

WALDEMAR ESPINOZA SORIANO

CAJAMARCA

OTRAS MIRADAS ETNOHISTÓRICAS

Haydée Quiroz Malca
(Compiladora)



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Fondo Editorial
Facultad de Ciencias Sociales



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

CAJAMARCA, OTRAS MIRADAS ETNOHISTÓRICAS

WALDEMAR ESPINOZA SORIANO

Cajamarca, otras miradas etnohistóricas

Haydée Quiroz Malca
(Compiladora)



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Fondo Editorial
Facultad de Ciencias Sociales



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

Espinoza Soriano, Waldemar

Cajamarca, otras miradas etnohistóricas / Waldemar Espinoza Soriano; Haydée Quiroz Malca, compiladora. 1.^a ed. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos / Facultad de Ciencias Sociales / Gobierno Regional Cajamarca, 2018.

292 pp.; 19,5 x 26 cm

Cajamarca / estudios etnohistóricos / comunidades indígenas / historia del Perú / cultura andina

ISBN 978-9972-46-641-0

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º 2018-18481

Primera edición

Lima, noviembre de 2018

© Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Fondo Editorial

Av. Germán Amézaga n.º 375, Ciudad Universitaria, Lima, Perú

(01) 619 7000, anexos 7529 y 7530

fondoedit@unmsm.edu.pe

© Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Facultad de Ciencias Sociales

Av. Germán Amézaga n.º 375, Edificio José Carlos Mariátegui

Ciudad Universitaria, Lima, Perú

(01) 619 7000, anexo 4009

© Gobierno Regional Cajamarca

Jr. Santa Teresa de Journet n.º 351, Cajamarca, Perú

(076) 599000

www.regioncajamarca.gob.pe

© Waldemar Espinoza Soriano

© Haydée Quiroz Malca, compiladora

Cuidado de edición, diseño de cubierta y diagramación de interiores

Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Fotografía de la cubierta

Cerro de Santa Apolonia, Cajamarca (ca. 1900-1902). Fotografía de autor anónimo. Ibero-Amerikanisches Institut, Colecciones digitales, Legado de Max Uhle (1856-1944).

Impreso en el Perú / *Printed in Peru*

Queda prohibida la reproducción total o parcial de la presente edición, bajo cualquier modalidad, sin la autorización expresa del titular de los derechos.

Índice

Presentación	11
<i>César Augusto Aliaga Díaz</i>	
Introducción	13
<i>Haydée Quiroz Malca</i>	
Rebeliones y alborotos indígenas y mestizos en la sierra septentrional / 19	
del Perú virreinal (1756-1821) / 19	
PRIMERA PARTE / 19	
El ambiente y el habitante	19
Causas de los alborotos y sublevaciones indígenas y mestizos en la sierra septentrional del Perú	32
SEGUNDA PARTE	
LAS REBELIONES Y ALBOROTOS / 53	
El amotinamiento de Usquil (1756)	53
La sublevación de Huamachuco (1758)	54
Conato de sublevación en el pueblo de La Asunción y la rebelión del pueblo de San Mateo de Contumazá (1769)	60
El motín de Contumazá contra un juez de comisión (1772)	75
Los alborotos del curato de Celendín contra los repartos, alcabalas y tributos (1773)	77
La resistencia de la grey contumacina contra las gabelas de su pastor espiritual (1774)	82
Movimientos antifiscales en la sierra norte de la audiencia de Lima y sus repercusiones tupamaristas en la misma zona (1780)	85
El carácter de estos movimientos	86
Las instrucciones del visitador Areche. Pormenores de su contenido	87
La revuelta antifiscal de Otuzco en 1780. Detalles de los sucesos	95
Rumores tupamaristas	103
Pánico colectivo por falsos rumores	103
Las consecuencias en la sierra norte	105
Resistencias, conatos, sublevaciones y doctrinas subversivas (1784-1800)	108
Oposición a los tributos	108
Sublevación de los indios de Sangana contra su hacendado	108
Conato de rebelión en Chetilla contra su recogedor de diezmos	110

Resistencia de los indios de Pión contra su párroco	112
Divulgación de los derechos del hombre	112
Nuevos alborotos en Chetilla contra el recaudador de tributos	113
Sublevación de la comunidad de Santa Ana contra su recaudador de tributos	114
Introducción de periódicos	114
La resistencia de los indios de Lacamarca (1806)	115
La conmoción de la provincia de Cajamarca (1812-1813)	117
El curato de Cajamarca	117
El pasquinista Terrones	118
Medidas contra «Los papeles incendiarios»	119
Liberación del tributo indígena	120
Un gringo sospechoso	121
Inquietud revolucionaria en 1812: época de pasquines	122
Sublevación de la comunidad de Chinchimarca	135
Motín del pueblo de San Pablo, su jurisdicción	136
Espíritu revolucionario en Huamachuco	138
Bibliografía	140
Anexo	142

La caída del Imperio de los incas / 147

Factores de la desintegración del Tahuantinsuyo	147
Causas coadyuvantes de la caída del incario	149
Por qué los curacas dieron las espaldas a los incas	149
Bibliografía	151

Los grupos étnicos en la cuenca del Chuquimayo, siglos xv y xvi (San Ignacio-Jaén) / 155

Introducción: localización de los Pacamuros o Bracamoros	155
Los grupos étnicos en Jaén	159
Las fuentes y el hábitat. Consideraciones generales	159
Los Nehipes (Chinchipes o Chuquimayos o Patagones)	163
Chirinos	167
Perico	168
Pacaraes (o Pucaraes)	168
Mandinga	169
Tabancararas del Aconipa	169
Joroca	169
Los Jolluca	170
Los Llanqueconi	170
Tomependa	171
Los Chamaya	171

Los Baguas	172
Los Copallín	172
Los Comechingón	172
Canas de Cacahuari (Lomas del Viento)	173
Los Huambucos	173
Otros grupos étnicos de Jaén	174
Algunos aspectos de su cultura material	176
El vestido	176
Peinado	177
Adornos	177
Cortesía y saludo	178
Agricultura, comida, bebidas, quipus	178
Caminos y balsas	179
Armas	179
Magia	180
Casas y aldeas	180
Encomendados y reducidos	181
Constante despoblación	183
Bibliografía	187
Anexo	191

La etnia Chilcho y su enclave de mitmas en Cajamarca, siglos xv-xxi / 205

Introducción	205
Durante el incario	208
Siglo xvi. La reducción y la comunidad	210
El curaca mayor de Chilcho y González de Cuenca	212
Las reducciones toledanas	213
Revisita y tasa tributaria. Fines del xvi	216
Reclamos del encomendero Pedro de Bardales y pago de sínodos	218
Siglo xvii. Cerrada defensa de los mitmas chilchos	225
Sucesos de mediados del xvii	227
El reconocimiento de la comunidad de San Esteban de Chetilla	233
Usurpación y restitución de tierras	236
La comunidad de San Esteban de Chetilla, siempre triunfante	241
Pretensiones de los mitmas incas	244
Lo acaecido en la decimoctava centuria	250
Chetilla ahora	252
Bibliografía	253

**San Isidro del Huauco, ahora capital del distrito de Sucre
en la provincia de Celendín / 257**

Ubicación y ecología	257
El significado del topónimo «Huauco»	257
La parcelada estancia de San Isidro del Huaco	258
Asiento y anexo	259
Reclamos y gestiones para declararlo distrito	260
Creación del pueblo y distrito del Huauco	261
Un suceso anecdótico y su rango de villa	263
Sus límites	264
Alteración de nombre	264
Desecación de la laguna de Huaucococha	265
Los huauqueños ahora	265
La ciudad del Huauco o Sucre en la actualidad	267

El discurso que Valdelomar no se atrevió a pronunciar en Cajamarca / 271

Atahualpa entre Cusco, Quito y Cajamarca / 283

*Entrevista a Waldemar Espinoza Soriano por Haydée Quiroz Malca,
Víctor Hugo Velázquez Cabrera y Sofía Velázquez Núñez*

Presentación

El Gobierno Regional de Cajamarca instituyó en 2017 un pequeño fondo para publicar, anualmente, al menos un libro que refleje la historia y la cultura de los cajamarquinos, siempre que hubiese sido escrito por algunos de los grandes autores de nuestra región. Se trata de una iniciativa que denominamos Biblioteca Clásicos de Cajamarca. En su primera edición publicamos una selección de la obra poética de Mario Florián, Premio Nacional de Poesía y auténtico representante la poesía indigenista del norte del Perú. En este segundo año nos comprometimos a publicar, con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el volumen que continua al texto denominado *Miradas etnohistóricas a Cajamarca*, el cual reúne un conjunto de trabajos del doctor Waldemar Espinoza Soriano, prolífico historiador nacional que ha dedicado muchos años de su larga experiencia como investigador y docente a recuperar tópicos esenciales de la historia de nuestra región.

Tanto el primer como el segundo libro, que ahora presentamos, reúnen aportes significativos para conocer el rico legado histórico, social y cultural de los pueblos que habitaron el territorio regional de Cajamarca. Su conocimiento es la base natural para la recta postulación del proyecto de desarrollo sostenible de nuestra región, pues no hay presente, ni menos futuro, sin pasado. Esta publicación aporta, además, a la comprensión de la historia de los Andes del norte del Perú, zona tan poco estudiada en un ambiente académico que ha privilegiado, hasta ahora, al centro y sur de nuestro país.

La recuperación de la memoria histórica es un aspecto fundamental en un proceso como el que vive actualmente la región Cajamarca, caracterizada por el protagonismo de clases y sectores sociales hasta ayer subalternos, pero que han irrumpido en la escena política y social para poner en la agenda pública la situación y el destino de las poblaciones rurales todavía mayoritarias en nuestro departamento. Protagonismo político y social que ha sido acompañado de una voluntad manifiesta para recuperar su identidad cultural, heredera de los pueblos originarios que habitaron este territorio. Esta recuperación de identidad debe realizarse tomando en cuenta la tradición oral, el reconocimiento de sus instituciones supérstites y el conocimiento de los trabajos académicos como los que con tanta seriedad y responsabilidad ha producido el profesor Espinoza Soriano, caracterizados no solo por la emotiva reconstrucción de los acontecimientos sino también por recoger la voz de los propios actores de la historia, sobre todo de aquellos a los que Nathan Wachtel llamó «los vencidos», cuyo eco resuena todavía en las reivindicaciones de los pueblos de la actualidad, en la medida que todavía «no hay justicia», como lo reclamaba el viejo cronista indio Guaman Poma de Ayala.

En consecuencia, es un honor emprender esta aventura editorial conjuntamente con la Decana de América, sobre todo si estos textos serán distribuidos gratuitamente a las bibliotecas de los colegios públicos y de los municipios de nuestra región, con el fin de poner en las manos de estudiantes,

maestros y público en general un extraordinario material que nos aproxima al rico pasado de los pueblos de Cajamarca, tanto los originarios como los que llegaron después para producir ese complejo mestizaje de los cajamarquinos de hoy.

CÉSAR AUGUSTO ALIAGA DÍAZ
Gerente regional de Desarrollo Social
Gobierno Regional de Cajamarca

Introducción

Esta compilación de la valiosa obra de Waldemar Espinoza sobre la norteña región de Cajamarca complementa y nos permite ampliar nuestras visiones sobre la historia regional, con respecto al volumen titulado *Miradas etnohistóricas a Cajamarca*, recientemente editado.

Sin embargo, antes de hacer comentarios sobre el contenido quisiera explicar el contexto de esta continuación del mencionado libro. Fue precisamente en su presentación en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos donde, además de los notables comentaristas, tuvimos la presencia del decano de dicha facultad, Dr. Julio Mejía Navarrete; el autor, Dr. Waldemar Espinoza Soriano; el director del Archivo Regional de Cajamarca, profesor Evelio Gaitán Pajares; y el gerente regional de Desarrollo Social del Gobierno de Cajamarca, Dr. César Aliaga Díaz. Con ellos conversamos sobre los textos que en la primera compilación habían quedado pendientes. Debido a que no fue posible incluir todo el valioso material sobre Cajamarca en un solo volumen, se acordó un convenio de colaboración para la edición del libro que ahora publicamos. Considero que los acuerdos entre la universidad y diversas instancias públicas y de la sociedad civil se deberían continuar impulsando, en el entendido que desde la UNMSM estamos interesados no solo en crear conocimiento, sino también en difundirlo. Por esa razón se pone en circulación la memoria histórica de los pueblos y las regiones, con el objetivo de impactar en la ruptura de los modelos de colonialidad del poder, asociada a la del saber, como lo señalaba el maestro Aníbal Quijano en varios de sus textos. Este rol de la universidad como espacio de generación de conocimiento quedaría incompleto sin la divulgación del mismo.

A continuación quisiera señalar algunos elementos relevantes del texto, como invitación y motivación a su lectura crítica. Una demostración de la seriedad de los argumentos de Waldemar Espinoza es el sustento documental que sistemáticamente adjunta a sus trabajos. Esto nos permite un doble ejercicio metodológico. Si bien por un lado es factible captar la posición y lectura del autor, entendiéndola en su contexto respectivo, también nos posibilita ensayar nuevas interpretaciones de los procesos estudiados, con renovadas miradas, dados los avances que se tienen desde la propia disciplina histórica y sus afines, como la lingüística, la arqueología y la etnografía. Ello enriquece el ejercicio de la interdisciplinariedad y las nuevas lecturas.

Un elemento importante de la obra de Espinoza en conjunto es que nos presenta actores, grupos sociales de pertenencia y territorios diversos. Se incluyen tanto a los varones como a las mujeres, lo mismo con respecto a aquellos que ostentaban poder como a quienes luchaban en contra de los abusos. Sus adscripciones eran diversas: europeos, indígenas, población de origen africano (mulatos, negros y una serie de categorías coloniales), mestizos y criollos. No obstante, sus pertenencias étnicas, no aseguraban, necesariamente, el apoyo a sus grupos básicos de adscripción. Waldemar Espinoza muestra cómo cada quien actuaba según su posición de clase, es decir, de acuerdo a intereses diver-

sos, en complejos juegos de alianzas y conflictos. La inclusión en uno u otro grupo no implicaba —inefectiblemente— actuar en favor de este. Podríamos señalar que Waldemar Espinoza, tal vez sin proponérselo, nos brinda, desde la etnohistoria, lo que Aníbal Quijano señalaba como «colonialidad del poder» o la gesta de los colonialismos internos producto del complejo modelo colonial, que se inició en el siglo xvi y que se mantiene vigente en muchos casos, con matices de modernidad. El conflicto desatado a partir del choque entre el esquema de organización andino y la imposición española por efecto de la conquista se evidencia en las quejas de los caciques frente a los abusos de los encomenderos. Por el seguimiento de estos pleitos, podían llegar hasta Lima, la capital virreinal, para manifestar su reclamo. Los actores sociales nunca soportaron la imposición del modelo occidental pasivamente.

En varios de los artículos de este volumen, Waldemar Espinoza, al igual que en los textos de la primera compilación sobre Cajamarca, se concentra en la participación de varones y mujeres en las luchas, alianzas, conflictos y liderazgos históricos. En algunos capítulos, la presencia protagónica de las mujeres es significativa en los grupos de los dominados y los dominadores. Además, matiza sus adjudicaciones a lo que ahora llamaríamos etnias o «pueblos»¹ diversos y analiza un complejo tejido de alianzas entre ellos, donde las mujeres tenían participaciones heterogéneas, como en el caso de las blancas y sus esclavas mulatas en contra de los indígenas, o el de una mujer que lidera un movimiento indígena en Chetilla. Del mismo modo sucede con doña Lucía de Carguaraico, cacica principal de Cajamarca, quien les habría arrebatado las tierras de Cachil, Salario, Chorrillo y Motil a los comuneros de Contumazá con el pretexto de una composición. Sin embargo, esta participación en la historia no se limitó a las mujeres poderosas; el autor también nos da información sobre la revuelta que realizaron los indios mitimaes de Chetilla, capitaneados por la indígena Juana Bautista, quienes manifestaron su tremendo descontento contra su recogedor de diezmos, el cajamarquino José de Arana y Rojas, de la élite local. En suma, el autor nos presenta a Cajamarca con una multitud de matices de género, pertenencias étnicas, clases sociales, religiones, cosmovisiones, en un ámbito regional bastante extenso.

El presente libro inicia con la tesis inédita *Rebeliones y alborotos indígenas y mestizos en la sierra septentrional del Perú virreinal (1756-1821)*, que el autor presentó —en 1957— a la Facultad de Letras de la UNMSM para obtener el grado de bachiller en Historia. De acuerdo con el propio Waldemar Espinoza, su interés por conocer los movimientos campesinos estuvo en relación con el ambiente político e intelectual de San Marcos de las décadas de 1950 y 1960, en donde el marxismo promovía preguntas y preocupaciones en torno a las condiciones materiales de los sectores populares y su potencial revolucionario. Al igual que él, intelectuales como Hugo Neira, Luis Guillermo Lumbreras y Fernando Fuenzalida, compartieron —por esos años— similares inquietudes que tuvieron como escenario la venerable casona del parque Universitario.

La tesis fue el resultado de un trabajo de investigación de poco más de un año, a lo largo del cual consultó repositorios de Lima, Trujillo y Cajamarca. También visitó las casas y revisó los papeles y documentos de descendientes de los protagonistas de las historias que trata en su estudio. Desde este análisis pionero, el autor delimitó una propuesta metodológica que consistía en escribir etnohistoria

1 En el sentido que propone Rita Segato en *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda* (2015). Buenos Aires: Prometeo.

de manera procesual, incluyendo a los actores ubicados en diversos estratos sociales y abarcando las regiones del país que habían sido descuidadas por los historiadores, quienes —tendencialmente— se centraron en el sur andino y en la capital.

A pesar de que la tesis fue calificada positivamente por un jurado compuesto por Luis E. Valcárcel, Raúl Porras Barrenechea y Jorge Basadre, Espinoza decidió no publicarla debido a su extensión. Por tal motivo, se mantuvo inédita por más de 60 años. La investigación original está compuesta por el estudio propiamente dicho y un amplio anexo documental que incluye un listado pormenorizado de fuentes impresas y manuscritas, útiles para el conocimiento de la historia de los movimientos campesinos en el Perú de los siglos XVIII y XIX. Para esta compilación, y considerando las dimensiones del documento primigenio, el autor ha dispuesto la publicación de la primera parte completa de la tesis, a la cual se ha incorporado una síntesis de la información documental indispensable de la segunda sección. Además, se ha conservado su estilo y procedimiento de citación.

La tesis de Espinoza, a partir de las evidencias sobre la circulación de la información, ayuda a romper nuestros «centrismos» y muestra que las noticias de las rebeliones de otras regiones, en este caso, del sur del Perú, fueron conocidas en lugares aparentemente muy alejados, como Cajamarca y sus provincias. Asimismo, las noticias acerca de lo que pasaba en Europa no solo llegaban a Lima como ciudad capital, sino que circulaban en las provincias y en una diversidad de estratos sociales. Existían múltiples maneras, pero la publicación de pasquines era una de las formas alternativas que podían usarse para favorecer diversas causas. En los tiempos actuales de Internet y la rapidez de la tecnología, pensaríamos que era imposible. Waldemar Espinoza nos demuestra que existieron evidencias de una verdadera conmoción popular, en la que la sierra, desde Quito a Trujillo, se planeaba rebelar, animada por las ideas libertarias que provenían de Francia.

He ordenado el resto de los textos de la selección de acuerdo a una secuencia cronológica². Por ello, se comienza con un escrito en donde el autor presenta matices explicativos sobre las causas de la caída del Imperio incaico. Así, se enfoca en los conflictos, las intrincadas redes y las frágiles alianzas que los incas establecieron con los señoríos de la sierra norte, la costa y la ceja de montaña. La llegada de los incas al norte era reciente, en la mayoría de casos apenas cubría un siglo. Esas fueron las razones por las que, a la llegada de los europeos, rápidamente se dieron alianzas casi «naturales», lo cual contribuyó significativamente a la caída del Tahuantinsuyo. También nos recuerda que, después del primer año de presencia europea, los señores regionales se fueron haciendo conscientes de la dimensión de la presencia de los colonizadores y sus extremos modelos de explotación.

A continuación, se incluye un artículo en donde Espinoza describe pueblos y espacios poco conocidos, como son las actuales provincias Jaén y San Ignacio, ubicados entre la sierra y la selva alta. Afirma que dichos grupos fueron casi totalmente eliminados y que él solo pudo reconstruir su devenir gracias a las fuentes escritas de los siglos XV y XVI. Se concentraron preferentemente en las cuencas de los ríos Chuquimayo o Chinchipe, Chirinos, Tabaconas y al oeste del Marañón. Su organización no era centralizada y la invasión europea originó en ellos un grave trastorno psicológico y biológico. El trabajo obligatorio y forzado en los lavaderos de oro, la imposición del tributo de corte medieval, así como el sarampión y la viruela, poco a poco acabaron diezmándolos.

2 Debo señalar que el enfoque metodológico del autor hace que inicie sus textos refiriendo fuentes del siglo XV y avance hasta donde la documentación que le permitió.

El siguiente apartado lo dedica al seguimiento de un grupo mitma y a su persistencia y luchas a lo largo del tiempo: la etnia Chilcho, proveniente de Leimebamba, lugar cercano a la jurisdicción territorial de la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas. El autor obtuvo los datos de los diversos escritos y expedientes donde estos pobladores denunciaban los abusos y luchaban para que respeten sus tierras asignadas por Huayna Cápac, si bien ya habían sido reubicados en varias de las actuales provincias de Cajamarca, por ejemplo, la propia capital, Chetilla y Celendín. A la llegada de los conquistadores europeos, estos no lograban —y tal vez no les convenía— entender el modelo de población mitma que, asentada en regiones lejanas al núcleo territorial de su pueblo base, conservaba sus pertenencias y obligaciones con sus curacas. En el caso de los chilchos, esta situación fue propicia para que diversos grupos, desde españoles y mestizos vecindados en Cajamarca, así como algunas autoridades indígenas, les quisieran arrebatar su propiedad usando diversidad de argucias legales y de fuerza. Las reacciones y reclamos fueron liderados igualmente por personajes diversos, entre los que sobresalió una mujer, en el contexto de las luchas por evitar el cobro de tributos. Es una historia muy interesante y Waldemar Espinoza la culmina narrando la condición de estos grupos en el siglo xx.

Asimismo, se presenta una breve historia de San Isidro del Huauco, actual capital del distrito de Sucre en la provincia de Celendín, texto con el que el doctor Espinoza demuestra su capacidad para transmitir información a un público masivo, ya que esta fue escrito a pedido de los profesores de dicho distrito con el fin de enseñar la historia de este poblado.

Finalmente, en el último trabajo compilado, se hace mención del escritor Abraham Valdelomar, quien hizo un recorrido por el país asumiendo que se debía iniciar la difusión de sus ideas liberales, en contra de los modelos de sumisión y condición feudal o semifeudal. Así, comienza sus viajes en Cajamarca, donde se había propuesto leer un discurso incendiario que escribió para defender a los indígenas de los abuso de gamonales, aristócratas y burgueses; no obstante, nunca se atrevió a pronunciarlo.

Quisiera finalizar estas líneas agradeciendo la generosidad que en todo momento ha mostrado el Dr. Waldemar Espinoza Soriano en la preparación de esta compilación. La misma diligencia fue demostrada por el decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, Dr. Julio Mejía Navarrete; el gerente regional de Desarrollo Social del Gobierno de Cajamarca, Dr. César Aliaga Díaz; y el director del Fondo Editorial de la UNMSM, Mg. David Velásquez Silva, quienes han hecho posible, por una suma de voluntades, que se trascienda la burocracia y que esta publicación se haga realidad en un muy poco tiempo. Por otro lado, es imposible olvidar el desinteresado apoyo de los amigos cajamarquinos, en especial Víctor Hugo Velásquez Cabrera y Sofía Velásquez Núñez, quienes participaron en la entrevista que cierra esta compilación. De igual manera, extendiendo las gracias a Daniel Sáenz More, quien seleccionó y gestionó las imágenes que ilustran el inicio de alguno de los capítulos, así como la cubierta de la obra.

HAYDÉE QUIROZ MALCA³

3 Docente e investigadora adscrita al Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales (CICSER) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Además, es profesora visitante en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



Mestizos de Cajamarca (s/f). Fotografía de autor anónimo. Ibero-Amerikanisches Institut, Colecciones digitales, Legado de Max Uhle (1856-1944).

Rebeliones y alborotos indígenas y mestizos en la sierra septentrional del Perú virreinal (1756-1821)

PRIMERA PARTE

El ambiente y el habitante

El extremo norte de la serranía del Perú virreinal, donde germinaron los alborotos y sublevaciones aquí examinados, hallábase integrado por tres vastas provincias: Guambos, Cajamarca y Huamachuco que, desde 1565 hasta 1758, constituyeron el luengo y ancho corregimiento de Cajamarca, correspondiente al obispado de Trujillo. Este con un largo que englobaba desde Huancabamba por el septentrión hasta el río de Conchucos (o Santa) por el mediodía; y desde las goteras de la ciudad de Trujillo por el ocaso hasta las veras del Marañón por el levante. Abrazaba más de 1500 leguas cuadradas y albergaba en el siglo XVIII, 25 curatos con una villa, que constituía el vecindario cabecera, más 50 pueblos, las haciendas superaban las 130 de ingentes magnitudes, más de 150 estancias, con otro tanto de parajes y 22 quintas (Uncal y Isla 1784: 122 y 438). Colindaba por el norte, con la provincia de Jaén de Bracamoros; por el este, con los corregimientos de Chachapoyas, Luya y Cajamarquilla (o Collay o Patas); por el poniente con las de Saña y Trujillo, y por el sur con las de Huayllas, Conchucos y Huamalíes. Su territorio se encuentra atravesado de sur a norte, por el ramal occidental de la cordillera y sus contrafuertes, que distribuían al corregimiento en tres zonas perfectamente definidas. La primera o sea la occidental, con valles de buen ensanchamiento a medida que penetraban a los corregimientos de Saña y Trujillo; apretándose a medida que remontaban a sus veneros en los recuestos de la cordillera. Los valles occidentales que quedaban dentro del corregimiento no se explayaban, pero aprovechaban ventajosamente en la agricultura de cañaverales sobre todo, como sucedía en la margen derecha del río Chicama, a ambas veras del río de la Magdalena (o Jequetepeque), Saña, Moche, Virú, Chao y Santa (o Conchucos). Otros, cuanto más septentrionales se hallaban, más se angostaban debido a su posición geográfica; pues a medida que más lejos del mar se encuentran, mayormente se estrechan.

La segunda zona se hallaba y se halla hasta hoy constituida por la cordillera misma. Brinda altiplanicies de espaciosa longitud donde tienen su fuente las aguas que, según sea la ladera por donde se derraman, van a desaguar al Marañón o al Pacífico.

* Tesis presentada para optar el grado de bachiller en Historia por la Facultad de Letras de la UNMSM (1957). Siendo este uno de los primeros trabajos de especial significación para su autor y para el desarrollo de los estudios etnohistóricos, y buscando preservar la autenticidad del mismo, se ha optado por mantener el estilo y el particular modo de citado de Waldemar Espinoza (este último, producto del contacto directo con las fuentes primarias de diversos archivos, las cuales —en ese entonces— carecían del orden y sistematización contemporáneos). Únicamente se han añadidos algunos signos ortográficos (comas, puntos y similares) para evitar la ambigüedad en ciertos casos.

Finalmente, la tercera faja está formada por las pendientes de la cordillera, que descendiendo hacia el naciente, liquidan en el Marañón. Y como estos declives van extendiéndose a medida que se aproximan al citado río Marañón, van creando densa y casi impenetrable maraña. La multitud de contrafuertes que se desatan del ramal, dan al territorio que atraviesan una topografía por demás accidentada, borrascosa y fragosa; pues al mismo tiempo que dan cabida a la formación de holgados y plácidos valles como los de Condebamba, Chuquillanqui, Magdalena, Cajamarca, Llangat, Celendín, Sócota y Chota, dan también ámbito a la complejidad de angostas y recónditas quebradas, tales como la de Crisnejas, Cajabamba, Llaucán, Hualgayoc y otras. Son también frecuentes, sobre todo en las provincias de Guambos y Cajamarca, la presencia de mesetas de expandidas amplitudes, distinguidas por estos lugares con el nombre de *jalcas*. Atinamos a citar la de Yamobamba, El Cumbe, Porcón, Yanacancha, Encañada, Zendamal, Huanicobamba, Jadibamba, Matamoros, Perlamayo, Quilcate, Cascabamba y Viracochapampa; brotando la cúspide más encumbrada en Hualgayoc, de la provincia de los Guambos, a 4080 m s. n. m., siguiéndole la de Algamarca, en la jurisdicción de Huamachuco, a 4070 metros de elevación.

Los ríos del corregimiento componían dos hoyas perfectamente fijadas, la del océano Pacífico y la del río Marañón, siendo la de más bulto esta última por el caudal del líquido que arrastra. Las aguas de los exuberantes arroyos y manantiales que tenían su fuente en la vertiente occidental de la cordillera, conformaban por su agrupación dentro del territorio del corregimiento, los ríos Chicama que manan en Cajabamba y se derrama por Magdalena de Cao. El Jequetepeque, que germina en las haciendas de Huacraruco y Succhubamba, desemboca por Pacasmayo. El río Saña, que se origina en las jalcas de San Lorenzo, en el curato de San Miguel y Niepos (Ñepos), afluye al mar por el lugar denominado Las Lagunas. El río Chancay que nace en la laguna de Alfajococha, de la hacienda de Quilcate vierte su caudal por el norte del morro de Etén. El río de la Leche que tiene su nacimiento en el curato de Cachén desagua en el mar pasando por Motupe; el de Moche principia en la laguna de Huaihuascocha. El río de San Bartolomé de Cao, que comienza en las alturas de Sitabamba, del curato de Santiago de Chuco desemboca a doce millas al S. O. de Virú. Entre los ríos que colaboran a hinchar el caudal del Marañón, valen citar al Crisnejas, formado por el enlace del Cajamarca con el Condebamba (o Huamachuco); al Cajamarca, que nace en las jalcas de La Pajuela, de donde va corriendo a unirse al Condebamba. Al Utco, que tiene su fuente en Lucmapampa; al Zendamal, que su origen está en la Encañada; al Chumuch, que empieza en las jalcas de Chalán y se desborda por Pallán; y al río Llaucán que también nace en la Encañada, corriendo de sur a norte llega hasta la Paccha, para de ahí voltear al este e ingresar a Pión y desaguar al Marañón. También merece citarse al río de Huancabamba o Chamaya que quedaba en los lindes con Jaén. Finalmente al Marañón que marca el límite con Chachapoyas y Cajamarquilla, y al Conchucos (o Santa), lindero con Huaylas y Conchucos.

Opulento era el corregimiento en los tres reinos de la naturaleza y variadísimo en cuanto a temperamentos. Pues no obstante hallarse encerrado dentro de la zona tórrida, la diversidad de climas, proveniente de las modificaciones introducidas por el pasaje de los andes, de sus contrafuertes y ramales, iba desde el cálido en las cabeceras de costa, ardiente en la región de los bosques, deleitable en los recuestos de la cordillera, donde se afincaban la mayor parte de sus reducciones, en algunas de las cuales, como Cajabamba, San Pablo, San Miguel, Llacanora y otras se solazaban

con eternos vahos primaverales; hasta el frígido ambiente de las jalcas, donde solo el ichu o hualti, escoltado por el viento que silba, por aguaceros y chaparrones con granizadas y por los apacentadores de ovejunos, son sus protagonistas infalibles. La temperie de la villa de Cajamarca, cabecera de las tres provincias, era según el obispo García de Zurita (1651. AGI Lima) de una hermosa primavera y de un invierno apacible, la más vistosa y agradable para la vida humana, la mejor poblada y grande de todas las poblaciones indias del Perú. José Ignacio Lequanda la alababa por su atmósfera seca, sana, deliciosa y templada como ningún otro vecindario de los tantos que componían el gobierno de la Intendencia de Trujillo. Es que llovía en proporción en el invierno, siendo caluroso en el verano, admirándose entre sus habitantes muchas gentes de edad muy avanzada. Verbigracia, en 1765, el español Cristóbal de Tapia, quien expiró contando 144 años, 7 meses y 5 días, con una descendencia de 800 personas que vivían en el pueblo real de San Jerónimo de Ichocán. El citado autor presenta once casos más de longevidad que prueban «la salubridad del temperamento de estos países», siendo los más sobresalientes el del indio Marcos Carhuajulca que murió en Hualgayoc a los 119 años de edad, sin haber nunca bebido agua cuando tenía sed, sino chicha y aguardiente. Asimismo, la del contumacino Pedro León que a los 99 años de existencia himeneó con una doncella de 15 abriles y al año siguiente la cigüeña les trajo un rollizo vástago, «causando sospechas de milagro» a las viejas creyentes y fanáticas; pero que a los que se daban de suspicaces y maliciosos, dio pábulo para que se hicieran lenguas del pobre viejo. Todos estos casos, según el chotano Quiroz, no eran otra cosa que consecuencias de los buenos aires de estos lugares, demostrando que no solo Combapata en el obispado del Cusco era el «más sano del Perú», como sostenía Concolorcorvo, o sea el visitador de postas Alonso Carrión de la Vandra, donde únicamente alcanzaban 100 años de edad.

Alejandro de Humboldt que la visitó en 1802 (1876: 539-851) descubrió que en las eras prehistóricas había sido el cuenco de un lago interior, como lo fue el valle de Bogotá, a quien se asemeja en todo, menos en lo de la leyenda mitológica de Bochica. Esto dijo el sabio alemán por ignorar que los indios de Cajamarca como los de Huamachuco tuvieron también su leyenda, si no igual, al menos parecida: la de Atagujo, Catequil, Huamansuri, etc., que lo relatan los frailes agustinos que extirparon idolatrías, derribaron huacas, quemaron y quebraron ídolos.

Lo que en esta última provincia encuentra Humboldt es que la villa se yergue a más altura que Bogotá y casi a la misma de Quito, pero abrigada por el alto peñón del Cumbe que la envuelve por el S. S. O. que contribuye a darle un temperamento agradable y benigno. «El suelo es —dice— de fertilidad maravillosa, se halla cubierta de campos cultivados y de jardines con alamedas de sauce». Realmente contempló a más de sauces, daturas de grandes flores rojas, blancas y amarillas; mimosas, quinoas y árboles frutales de la familia de las rosáceas. Pero el gran sabio se lamenta del único y más terrible enemigo de la agricultura cajamarquina de ese entonces, como lo sigue siendo hasta hoy, el cual no es otra cosa que las heladas o escarchas asiduas, de donde —sostuvo él— procede la etimología de la vieja villa de Cajamarca (pueblo o comarca de las heladas), «producidas por la irradiación del calor —dice el sabio— hacia un cielo sereno en las capas secas y enrarecidas de la atmósfera». Raimondi en 1869 constató que la temperatura máxima de la ciudad es de 26° y la mínima de 14°.

Abundaba en todo género de frutas y ganados de cualquiera especie. En el siglo XVII y primeros años del XVIII, fueron los cerdos sus principales animales de cría; empero, a partir de 1720 a 1730,

los porcinos quedaron suplantados por los abejunos, cuya pelambre abastecía los grandes y muchísimos obrajes. También se encontraban vacunos, yegüerizos y mulares pero en menor cantidad que los lanares. De acuerdo a José Uncal, en 1784, en la hacienda de San José de Polloquito apacentaban 10 179 ovejunos y apenas 72 vacas, valuada cada lanar en cuatro reales y cada vacuno en dos pesos; la de Santa Cruz de Polloc tenía 11 329 ovejunos y solamente 131 caballos; en la de San Felipe de Combayo pacían 23 700 cabezas de lanares que rindieron 529 arrobas de pelambre ese año, tasada cada una en ocho reales. En la de San Antonio Abad de Porcón pastaban 17 181 cabezas; en Santa Teresa de Sándor, 24 446; en San Francisco de Jelic, 9000; en Santa Mónica de Huacraruco, 6941; en Secsemayo, 800; en Chaquil, 2050; en San Antonio de Huayne, 5500; en La Purísima Concepción de Succhubamba, 5894, que dio 100 arrobas de lana ese año. Las haciendas de Pallán y Llallán, unidas, tenían 17 250 lanares que proporcionaron 400 arrobas de pelambre. La de Santa Clara (en Chota) era dueña de 10 597 cabezas; la de San Francisco de Llaucán, 1324 vacunos y 17 930 ovejunos que rindieron ese año 600 arrobas de lana a ocho reales cada una. Llaucán era del convento de Chota el cual la arrendaba por 1650 pesos anuales. Y así sucesivamente, figurando los demás ganados en menores cantidades, en comparación con los carneros; aunque en las haciendas de Sándor. Polloquito, San Jerónimo de Salagual, estancia de San Francisco de los ríos de Tumbadén y pueblo de San Luis de Tumbadén (anexo del curato de San Pablo) tenían tupido número de vacas, dando origen a la industria quesera, cuya ocupación se sigue practicando hasta hoy, sobre todo en el último lugar, por tradición de padres a hijos. Ingenios y trapiches para moler caña, beneficiar mieles, chancacas, aguardientes y aun azúcar se erguían en el valle de Condebamba.

Lo mismo sucedía en la estancia del Cedro (San Marcos), hacienda de San Antonio de Matara (Ichocán); en el pueblo anexo de Paipai (Trinidad), en Polán (San Pablo), Candén, Huayabas, Pallán, Llallán y Jerez (Celendín); en Conchan (San Miguel), San Francisco de Nanchoc (Niepos); Sinchimachi y Callacate del Rey (Cutervo), San Lorenzo de Ayanchacra (Guambos); en Litcán (Cachén), El Palco (Pión); en Sanagorán y en el Sauce (Huamachuco) cuyos ambientes cálidos eran benevolentes para esas ocupaciones. Por otro lado, las majadas de las pingües cantidades de ovejas y las motas de algodón que se cultivaban en los valles calientes surtían de materia prima a los ricos y numerosos obrajes trabajados por operarios indios y no por esclavos, siendo estos quehaceres otra de las principalísimas industrias de la sierra norte del Perú colonial, cuyas lonas se exportaban hasta Guayaquil y Lima —según Jorge Juan y Antonio Ulloa— donde se vendieron, hacia 1743, por 30 pesos el fardo de lona mal tejida, compuesta de 280 varas cada fardo, para velas de los barcos de guerra y mercantes (Juan y Ulloa 1953: 59, 75, 77 y 79). Tan ingente riqueza pertenecía a la oligarquía y aristocracia criolla de la sierra norteña, salvo los obrajes de Pallán, Chotén y Porcón que correspondían a órdenes religiosas.

Los más notables eran el obraje de la hacienda de Santa Cruz de Polloc con dieciocho tornos, diecisiete usos, cuatro cardas, una plancha de cobre, una urdidera de palo, nueve husos de fierro, tres telares para jerga, uno para frazadas, otro para bayeta, otro para pañete, otro para tocuyo, dos devanadores y un uso de canillar (Libro de Escrituras Públicas, 1750. Arch. de Cajamarca). De conformidad a José Uncal, el obraje de Polloc, que se componía de dos galpones, en 1784 rindió 2962 varas y media de pañete, justipreciadas de acuerdo al arancel de las alcabalas a cuatro reales cada una 168 varas de bayeta a tres reales vara y 75 varas de jerga a tres reales cada cual.

El obraje de la hacienda de San Felipe de Combayo en mismo año de 1784 produjo 1110 varas de pañete, 80 frazadas a tres pesos cada una y tres piezas de jerga que los invirtió en pagar a sus mitayos. El obraje de la hacienda de San Antonio Abad de Porcón con 75 tornos, seis telares, una urdidera de madera y un dado de fierro, una plancha de bronce, dos fondos o pailas y dos peroles para tintes, seis pares de cardas (Escritura de arrendamiento, 1795. Arch. de Cajamarca) produjo 2706 varas de pañete, 1050 de jerga y 230 frazadas. El de la hacienda de San Francisco Solano de la Cadena, que tenía veinte tornos con sus cigüeñuelas de fierro y usos de lo mismo, diez tornos más para pañetes y dos grandes para tirar ropa, una balanza, y una romana para pesar lana (Escritura del arrendamiento. Libro de Escrituras, Año de 1790. Arch. de Cajamarca), además cuatro pares de cardas, dos prensas y una barbacoa, para secar lana lavada. Fructificó 825 varas de pañete, 80 de varas de paño y 112 de jerga, esta última valuada en medio real vara por ser basta. Estos cuatro obrajes estaban ubicados en al curato de la villa de Cajamarca; empero también los habían en otros lugares, tales como en la hacienda de San Francisco de Jelic (alias «La Pauca») en el curato de San Marcos (Registro de Escrituras Públicas, 1779. Arch. de Cajamarca). Poseía tres telares, dos tornos de canillar, dos peines de tejer pañetes, otro para tejer frazadas, una urdidera de madera y veinticinco tornos con sus husos corrientes, dando en 1784, escribe Uncal, 2560 varas de pañete, 256 de bayeta y tres piezas de jerga gastados en pagar a los operarios. En la doctrina de Celendín se levantaban dos obrajes: el de la hacienda de San Juan Bautista de Pallán con 34 tornos corrientes, 34 husos de fierro para pañetes y frazadas, cuatro telares, cuatro peines para pañetes y Jergas y otro más para tejer sayales y una urdidera de madera corriente (Escritura de arrendamiento, 1839. Arch. de Cajamarca), en que se tejieron en el enunciado año de 1784 la gran cantidad de 2240 varas de pañete, 50 frazadas, una pieza de bayeta y tres piezas de jerga. El de la hacienda de San Juan Bautista de Jerez, con 600 varas de pañete, 800 de jerga, a dos reales vara, 800 de bayeta a dos y medio reales y 15 frazadas. En el curato del pueblo de Chota existía el obraje de la hacienda de Santa Clara con 25 tornos con sus husos de fierro, cuatro telares, seis peines de tejer frazadas y jergas (Registro de Escrituras Públicas, Años 1746-1752. Arch. de Cajamarca); produjo 740 varas de pañete, 273 de jerga a dos y medio reales y 30 varas de bayeta a dos realas. En el obraje de la hacienda de Churucancha se tejieron 350 varas de pañete y 60 de jerga. En la Concepción de Chala se fructificaron 660 de pañete, 450 de bayeta y 258 de jerga. Más obrajes funcionaban en la hacienda de San Antonio de Huambocancha (curato de la villa) con una prensa de piedra, dos telares con sus lisos y peines de pañete corriente, un peine para jerga, una urdidera de madera, doce tornos con sus cigüeñalas de palo y un perol de bronce para tintes. En el mismo curato de la villa habían dos obrajes más uno que funcionaba en el cabildo de naturales explotado por los corregidores, cuyos pañetes, bayetas, jergas y tocuyos eran uno de los artículos del reparto a precios muy elevados; y el otro propiedad de la comunidad de indios desde 1601 por legado de doña Jordana Mejía, española nativa de Villacastín, mujer de Melchor Verdugo y segunda encomendera de Cajamarca, donde fue lo que Florencia de Mora para Huamachuco, o sea una eximia benefactora de los indios conquistados (Arch. de Cajamarca). Este obraje se constituía de un galpón grande cubierto de paja que era donde estaban, los operarios, tres cuartos más con sus bardas de adobe y cobertizo de paja donde se guardaban las lanas y algodón; cuatro aposentillos más para la oficina del obraje y lavadero para limpiar la lana, colocar la plancha, el tinte azul de añil; un quinto

apuesto para los tintes de diversos colores y un sexto donde estaba el hornó para cocer el pan; tenía servicio de mitayos, iglesia, ganados (Papel suelto. s/f. Arch. de Cajamarca). Otro con 10 telares y 75 tornos en el «obraje de la Comunidad desta Villa». Año 1650 (Arch. de la Beneficencia. Cajamarca). En el Arch. Nacional de Lima, año 1747, también se pueden ver los «Autos, que dn Aug.n Carguaraico, y don Juan Valdez siguen sobre que los Bienes de Comunidad». Al cual se arrendaba para sostener tanto el hospital como para ayudar a pagar el tributo de los comuneros. Asimismo existía un obraje en la hacienda de Santa Mónica de Huacararuco, cuyo galpón albergaba 30 tornos, 6 telares y 9 peines (Registro de Escrituras, Año de 1776. Arch. de Cajamarca); el obraje de Guagal en 1773 (Arch. de Cajamarca) tenía 21 tornos, 4 telares, 5 peines y 5 lisos. El de la hacienda de Succhubamba (en la Asunción) poseía 6 tornos con 6 usos, un urdidor y un telar (Escrituras Públicas, Año 1778. Arch. de Cajamarca). El de San Lorenzo de Ayanchacra (en el curato de Guambos) tenía una «pieza en que están los telares. Otra pieza que sirve de tintes. Otra pieza que sirve para la urdidera» (Registro de Escrituras, 1799. Arch. Cajamarca). El de Nuestra Señora de la Concepción de Chiribamba (en Chota) era dueño de 7 tornos con ciguiñuelas y dos más sin ellos (Escrituras Públicas, 1735. Arch. de Cajamarca), un telar y dos peines. El de Iracapampa (en los Guambos) tenía 20 tornos, dos telares, un urdidor y cuatro pares de cardas (ibíd.); el de Nuestra Señora de la Concepción de Ninabamba (en Santa Cruz) tenía tres telares, un tornos con sus siguiñuelas e igual cantidad de husos, dos pares de cardas y cuatro pares de manillas, dos lisos para tocuyo, uno para bayeta, otro para jerga, un liso y un peine para frazadas, un liso y peine para cordonillo y un peine para pabellones (ibíd.). El de Mollebamba (en Guambos) cobijaba 15 tornos con idéntico número de siguiñuelas y husos, 10 telares y una o dos urdideras (ibíd.). Los de Huarasullo y Cóndorcucho en Cajabamba, guardaban 18 tornos con sus siguiñuelas y husos de fierro, tres telares, tres peines y tres lisos (Escritura de arrendamiento de Huarosullo y Cóndorcucho, ibíd.). La escritura se realizó en 2 de mayo de 1750 (Arch. de Cajamarca). El de la hacienda San Pedro de Quindén (en San Miguel) apenas tenía dos telares, dos tornos, cuatro lisos y dos tinajas para tinte (El arrendamiento se realizó en 1696. Arch. de Cajamarca). El de San Juan Bautista de Marabamba (en Huamachuco): 37 tornos todos con sus siguiñuelas de fierro, 34 husos del mismo fierro, 7 telares, 3 peines y 3 lisos para tejer pañete, una urdidera de madera, dos peines para bayeta, uno para jerga y el segundo para tocuyo (ibíd.). Más tornos y urdideras se hallaban en la hacienda de Facalam o Facalá, en el valle de Chicama con 25 tornos, cuatro telares, 8 peines para tejer frazadas y jergas más tres lisos (ibíd.). Por igual en Santa Clara de Tulpo y en Yamobamba, patrimonio de las comunidades de Huamachuco (ibíd.). Obrajes similares en la hacienda de San Felipe de Chusgón (ibíd., 1735, Arch. de Cajamarca). De modo parecido en Santa Cruz de Carabamba (Usquil); en las haciendas de Santa Cruz de Caramaca, San Cayetaño de Chonta, San Nicolas; de Chontabamba (Chota). Operaban además en casi todos los conventos y casas parroquiales del corregimiento, verbigracia en la Asunción, Cutervo, Cachén, Llama, Tocmoche, etc. donde sus curas, contraviniendo las ordenanzas mantenían a sus catecúmenos hila que hila y teje que teje (Memorial de queja. Arch. de Cajamarca).

He aquí, cómo en un documento de 1795 se describe un buen taller de textiles en la sierra norte del Perú.

Obraje.- Iten un galpón de obraje de sesenta varas da largo, y seis de ancho con sus divisiones cubierto de teja con diez y ocho ventanas Balaustres de madera, Puerta grande con su Postigo, Llave de loba, y otra chapa son su serrojo, y en dho Galpón dos Puerta, una cahe a los taladres, y otra que va a la cosina, con su cerrojo, chapa y llave.

Item. dentro de dho Obraje setenta y cinco tornos con sus husos y siguiñuelas de fierro, seis telares de sinco corrientes, con sus liso y Peynes de tejer Pañetes, vayeta, Jergas y frasadas, y el sexto telar sin Payne ni lisos. Una urdidera de madera con su Gorrón, y Dado de fierro, y un Horno de coser pan.

Item una plancha de bronce fundida de poco menos de una vara de largo, con el peso de ocho arrobas , y veinte y tres libras armada con su husillo, Gorrón y dado de fierro y su tablón de prensar-Dos fondos qe pesa cada uno nueve arrovas-Otro fondo con el peso de seis arrovas y libras- Un perol de martillo con el peso de tres arrovas dies y ocho libras-Otro perol de fundición con el peso de tres arrovas, cinco libras, y todos los dhos cobres pesan treinta, y quatro arrovas, dies y ciete libras y media.

Item. una Romana Corriente. Unas pesas de fierro con tres libras y sus pesos correspondientes desde quatro libras hasta media onza.

MATERIALES. Item treinta y nueve arrobas y onze libras de lana lavada p.a Pañetes. trese arrovas dies y ocho libras de Lana lavada p.a jergas, sinco arrovas y dos libras de hilo de pañete. Dos arrovas y dies y ocho libras y media de trama de Pañete. Una arrova y trece libras de trama blanca de fresadas. Veinte y dos libras de dha trama de colores, quatro arrovas de llaa vervi de jergas, una arrova onse libras y media de trama de jerga, trecientas y ochenta y una arrovas veinte y una libras de Lana sucia. Veinte y una libras de Bracil, -treinta y una arrovas veinte y dos libras de palo de taya,-Dies y seis arrovas de alumbre de Caxabamba -ciento veinte y cinco arrovas veinte libras de ají seco.

CARDAS.- Item seis pares de cardas Primas nuevas en sus tablas-quatro pares dhas de segundas nuevas en sus tablas-y seis pares mas de segundas en sus tablas, remendados, y un par nuevas sin tabla.....

Item cinco cargas y media de cardón, una Petaquilla de Chachapoyas sin llave, quarenta cargas de leña-quatro tablones de aliso p.a la puertas de la entrada (Escritura de arrendamiento de la hacienda de San Antonio Abad de Porcón, realizada el 30 de julio de 1795, corre inserta en las fojas 152 vuelta a la 169 del Registro de escritura Pública, correspondiente al año de 1795).

Por este estilo son todas las escrituras sobre el asunto que hemos consultado en el citado Arch. de Cajamarca.

Además habían otros productos en Cajamarca, tales como maíz, cebada, papas, ollucos, ocas, arvejas (alverjas) y fue edéntica para el trigo cuyas copiosas cosechas fueron mentadas desde Cieza de León hasta Humboldt, con dos o tres cortes al año alimentaba a numerosos y grandes molinos que se levantaban en las veras de los ríos, como esos que contempló el viajero inglés Stevenson cuando anduvo el camino que unía Cajamarca con Jesús, en 1812. Árboles frutales de clima cálido se recolectaban en las estancias y haciendas de los valles estrechos de las cabeceras de costa y en las faldas que caían al Maraón. Existían varios lavaderos de oro en los ríos que iban a desaguar al mencionado Maraón; y minas de oro y plata en los cerros de San Juan Evangelista (del curato de San Bartolomé de Tacabamba); en el cerro de Santa Cruz del Cumbe (del curato de la villa de Cajamarca); en el cerro de Algamarc (del curato de Huamachuco); en el de Aguiguay, del curato de Santiago de

Chuco (Año de 1758. Visitas de las Minas de Guam. cofas por los grales. Arch. de Trujillo. Arch. de Cajamarca). En Angamarca (del mismo curato) (Ídem); en Huancai (del propio curato). en el cerro de Nuestra Señora del Carmen (Ídem); San José (Ídem); Nuestra Señora del Rosario de Araqueda (Ídem); en la de San José de Ochongos, Carangas y Quiruvilca, Chuquillanqui (Cajabamba); en el cerro de Chilete (San Pablo) que según Stevenson fue redescubierta por los portugueses. En el cerro de la Quippa (cerca de la Encañada) y en las ricas vetas de Hualgayoc descubiertas por Rodrigo de Ocaña y por José de Casanova, natural de Saña, en 1772, con la singularidad muy notable de que en Hualgayoc no hubo mitas como en las otras, donde causaba tanto daño a los indios. Las vetas de Hualgayoc, según Humboldt, produjeron en ocho años (de 1774 a 1802): 67 193 marcos por año, dando un total de treinta millones de pesos, cantidad que resulta poca en comparación con lo que había rendido Potosí.

El corregimiento se componía de 25 curatos, a cargo de agustinos en Huamachuco, franciscanos en Cajamarca y mercedarios en Guambos; bien que no faltaban sacerdotes del clero secular a su cargo en algunas doctrinas, repartidos de la siguiente manera:

1. Parroquia de españoles de Santa Catalina de Alejandría, Virgen y Mártir, en la villa de Cajamarca, a cargo de seculares.
- 2 y 3. Parroquias de indios: San Antonio, San Pedro Apóstol y del Patriarca San José, bajo la custodia de los franciscanos del convento del mismo vecindario. Tenían por anexos, la segunda parroquia al pueblo de San Esteban de Chetilla y la tercera al de San Juan Bautista de Llacanora.
4. Pueblo del Dulce Nombre de Jesús de Ayamango.
5. Pueblo de Nuestra Señora de La Asunción de Chiquieto, con dos anexos: San Jorge de Ollomunsho y Santa María Magdalena de Llachas.
6. Pueblo de San Mateo de Contumazá, con tres anexos: los pueblos de San Gabriel de Cascas, San Marcos de La Mushca de Dos Huertas y Santa Ana de Zumba.
7. Pueblo de San Francisco de Gusmango, con un pueblo anexo: San Benito de Catazabalón.
8. Pueblo de La Santísima Trinidad de Chetú, con cuatro anexos: San Francisco de Catán, Santa Catalina de Chugod, Paypay y Santa Clara.
9. Pueblo de San Pablo de Chalaques, con tres anexos: San Luis de Tumbadén, San Bernardo de Nice y San Juan de Llallán.
10. El pueblo de Santiago de La Palma de Ñepos (Niepos), con un anexo, el pueblo de Tingües.
11. El pueblo de San Miguel Arcángel de Pallaques, por otro nombre San Miguel de La Sierra para diferenciarlo de San Miguel de Piura. Sin anexos.
12. Curato de Celendín, en el cual no se encontraba ninguna reducción de indios ni pueblo de españoles; todo se componía de haciendas y estancias divididas en tres partidos: Celendín, Sorochuco y Chumuch.
13. El pueblo de San Marcos de Chontabamba. Sin anexos.
14. Pueblo Real de San Jerónimo de Ichocán, con un anexo en Amarcucho (alias Santa Cruz de La Tambería).
15. Pueblo de San Juan Batista de los Huambos, con ocho pueblos anexos: Cochabamba, San Lorenzo de Llama, Santiago de Cachén, Nuestra Señora de la Asunción de Cutervo, La Pura

y Limpia Concepción de Tocmoche, San Lorenzo de La Santa Cruz de Súcota, Querocoto y Checopón.

16. El pueblo de Todos los Santos de Chota, con un pueblo anexo: San Bartolomé de Tacabamba.
17. El pueblo de Santa Cruz de Succhabamba, con dos pueblos anexos: Catache y Yauyucán.
18. El pueblo de Sinsicapa.
19. El pueblo de Pura y Limpia Concepción de Otuzco.
20. El pueblo de Santiago de la Lucma.
21. El pueblo de San Pablo de Usquil.
22. El pueblo de Santiago de Chuco.
23. El pueblo de San Agustín de Huamachuco.
24. El pueblo de San Nicolás de Cajabamba.
25. El Curato de las Estancias, en cuya jurisdicción, al igual que en Celendín, no se hallaban ni reducciones ni pueblos fundados. Se dividía en cuatro partidos: Mollepata, Jucusbamba, Marcabal y San Pedro de Chuquisongo, integrados de haciendas y estancias. En tierras del corregimiento de Cajamarca también se encontraba el pueblo de Pión, que en lo espiritual pertenecía al curato de Pimpingos, de la provincia de Jaén de Bracamoros.

En el decurso de los treinta postreros años del siglo XVIII se poblaron seis vecindades más: el asiento de Nuestra señora del Pilar de Zaragoza, por otro nombre El Real Mineral de San Fernando de Hualgayoc, conocido por los indígenas como Micuipampa y ahora Hualgayoc a secas; su origen data de 1772, y tuvo tres pueblitos anexos: San Miguel Arcángel del Purgatorio, Miraflores y Pueblo Nuevo, habitados por mineros. Posteriormente fue fundado, en 1795, por gestiones de obispo Baltasar Jaime Martínez Compañón el pueblo de San Carlos de Bambamarca. Aunque dos años atrás, en 1793, por recomendaciones del mismo prelado, estando ya en Bogotá se fundó el Pueblo Real de la Pura y Limpia Concepción de Amalia de Celendín. Carlos A. Romero (en un artículo que publicó en la *Revista Histórica*. Lima 1937. t. XI, titulado «Apuntes Históricos-Fundación de las ciudades de Chachapoyas y Celendín») no refiere la fecha de la de Celendín. Lo mismo hace al P. Vargas Ugarte en su «Don Baltasar Jaime Martínez de Compañón Obispo de Trujillo» (*Mercurio Peruano*, Lima, octubre MCMXLVIII, año XXIII, vol. XXIX, n.º 259), donde confiesa que ignora la fecha de la fundación del citado pueblo. Empero en el archivo del antiguo cabildo celendino, en su primer libro de actas y acuerdos, consta que se realizó el 12 de diciembre de 1793.

La capital del corregimiento era la villa de San Antonio de Cajamarca del Perú, titulada así para distinguirla de otro vecindario que tenía el mismo nombre de Cajamarca en el valle de Nasca, cuyos indios en el siglo XVI, juntos con los de Palpa fueron encomendados al conquistador Alonso Gutierrez (Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú*. Madrid, 1925, t. 9, 193-194). Dos lugares apenas hubo en el virreinato que se complacieron con el apelativo de «Grandes». El otro fue el pueblo de Pedro de Andahuaylas la Grande, cabeza del corregimiento del su nombre en el obispado de Huamanga, para diferenciarla de otro pueblo denominado Andahuaylas la Chica, por otro nombre villa Deleitosa del valle de Andahuaylas la Pequeña o simplemente Andahuaylillas, de la provincia de Canchis en el obispado del Cusco (ibíd., 158-159). El eximio historiador José de la Riva Agüero en sus *Paisajes peruanos* (Lima, 1955) también refiere lo mismo.

La reducción de San Antonio de Cajamarca la Grande se llevó a cabo en la primera mitad de 1565 por el corregidor don Antonio de Fuentes, el curaca Carguagatay de la huaranga de Caxamarca y el franciscano fray Juan Hurtado, superior de los doctrineros de la provincia. Al arribar en 1567, el visitador doctor Gregorio González de Cuenca ya estaba trazada y habitada por familias de muchas unidades domésticas. Lo que hizo Fuentes e inmediatamente su sucesor un tal Medoza fue cumplir las decisiones del gobernador Lope García de Castro. Fueron congregadas las familias que andaban derramadas en chozas de pirca, maguey y paja en la campiña y en las laderas y cimas de las alturas aledañas, y a los indios del *ayllu* de los mitimaes incas orejones cusqueños que también tenían su hábitat en el valle. Fue su primer encomendero el conquistador Melchor Verdugo, natural de Ávila, caballero de Santiago, fundador del Cusco y de Trujillo; hombre de vida novelesca y turbulenta, muy brutal con los indios de su encomienda, según constaba en un expediente inédito de la Biblioteca Nacional de Lima hasta antes del incendio de 1943. En que se testificaba que mandó quemar vivos a los caciques de Pallaques y de Payac, por no haberle dado oro de tributos. Murió en 1569 en la ciudad de Trujillo, de cuyo cabildo fue regidor perpetuo. Le heredó en cuatro pueblos, de los doce de que se componía la encomienda, por algún tiempo, doña Beatriz de Isásaga, mujer de García Holguín, primer gobernador de Trujillo, para hacerse pago de cierta deuda que le tenía Verdugo. En segunda vida recibió la encomienda doña Jordana Mejía, oriunda de Villacastín en Castilla la Vieja y conjunta persona de Verdugo. Esta mujer ilustre de virtudes muy opuestas a la de su marido, murió en 1601 en Lima dejado por testamento todos sus bienes a los indios de Cajamarca. Legó a la comunidad sus obrajes del Batán y Porcón, donó sus tierras y todo lo que tuvo (Biblioteca Nacional. Cuad. DI4). Fue en Cajamarca lo que Florencia de Mora en Huamachuco. Mientras que los pueblos de la provincia de los Guambos fueron dados a Lorenzo de Ulloa y los de Huamachuco a Diego de Mora. Desde 1605, Cajamarca pasó a ser encomienda de los condes de Altamira, residentes en la corte de Madrid, poseyéndola sus descendientes hasta inicios del siglo XIX, prácticamente hasta iniciada la guerra de la Independencia. Guambos pasó a ser encomienda del Colegio Real de San Felipe de Lima, mientras Huamachuco fue cedida en el siglo XVIII a doña Catalina Ponce de León y Aragón, marquesa de Carecena y condesa de Medellín, por igual residente en España; posteriormente pasó a doña María Téllez Girón, mujer del condestable de Castilla, cazador y mayordomo mayor del rey, también con casa en Madrid.

Socialmente la villa de Cajamarca, desde que se efectúa la reducción, con su corregidor, su cacique principal y de huaranga; con sus doctrineros franciscanos y su cabildo de naturales, fue desarrollándose pausadamente. En 1593, según Santo Toribio, paraban allí trece familias de españoles. En 1615, año en que llega a la villa el padre Antonio Vasques de Espinosa, encuentra ya 100 familias españolas. En 1651, los vecinos peninsulares empiezan a hacer gestiones para alcanzar cédula real que convierta a la villa en ciudad, prometiendo para obtener tal favor y galardón, dar 800 pesos, fuera de otros donativos. Empero tal merced no la recibieron por la dantesca oposición que hicieron los indios, como lo declara y expone una carta dirigida al rey por el cacique principal de las siete guarangas de Cajamarca, don Melchor Carguaraico y el gobernador de naturales de la misma don Juan Bautista Astoquipán, fechada en 31 de agosto de 1690. Expresan entre otras cosas que los españoles «advenedizos» e

[...] intrusos de diferentes reinos que vienen a sustentarse al pueblo, por hallar sus comodidades más que en otras tierras [...] se quieren alzar con nuestro pueblos y demás patrimonio que nos tiene amparado Vra. Alteza, como humildes vasallos, pretendiendo quitarnos y hacer ciudad, con ochocientos pesos que solo dan de donativos, cuando nosotros estamos tributando veinte y cuatro mil cada año con la puntualidad que se requier (AGI. Sevilla).

Los naturales rebatían lo deseado y suspirado por los peninsulares y criollos. Por no verse desapoyados de la vecindad; porque la costumbre y las leyes impedían que indios habitasen en «ciudad de españoles». Por eso los de Cajamarca decían: pretenden «quitarnos y hacer ciudad». El monarca escuchó las exposiciones y los reclamos de los aborígenes, no se despachó la real cédula de ciudad y los indios quedaron como estaban, que de acontecer lo contrario, hubiesen sido desalojados del vecindario para formar barrios apartes. Indios y españoles continuaron viviendo mezclados pues los blancos lo único que lograron fue separar las parroquias, consiguiendo real cédula para erigirla definitivamente recién en 1682; aunque solo por formulismo, ya que de hecho en ella se bautizaban españoles e indios indistintamente.

En 1678, según el obispo de Trujillo, don Antonio León, los hogares españoles de la villa habían aumentado a 362, muchos de ellos de sangre ilustre y descendientes de los primeros conquistadores. Por la misma fecha el obispo León calcula que en el vecindario y sus suburbios moraban 4000 familias de indios, con un cómputo de 20 000 personas (AGI. Sevilla).

Los betlemitas fundan en 1678 la primera escuela; pero fue a fines de la centuria décimo séptima cuando se establecen las escuelas parroquiales, en 1698, designándose primer maestro a don Luis Chuquivala, indio noble de la huaranga de Gusmango, ladino, capaz y hábil en lectura y escritura. Luis Chuquivala enseñó hasta 1710, cuando fallece, sucediéndole en la enseñanza del castellano y de los rudimentos de la fe su hijo Cayetano Chuquivala hasta 1734, año en que muere.

En 1758, por razones políticas y administrativas y a causa de una sublevación se le separó la provincia de Huamachuco, para formar corregimiento aparte. En 1766, Cosme Bueno señala a la villa de Cajamarca y suburbios 12 000 almas, lo que demuestra que había mermado enormemente, pues en 1678, León indicó 20 000 indios y 362 familias españolas; y para todo el corregimiento de Cajamarca y Huambos 46 000 pobladores, y a la de Huamachuco 11 000. En 1782 se nota un gran aumento en los habitantes, los indios en las provincias de Chota y Cajamarca ascendían a 29 692; los mestizos a 22 299 y los españoles a 7855 (Dávalos y Lissón 1931, t. I, 236-237); o sea 59 826 habitantes. En 1794, José Ignacio Lequanda señala 31 906 indígenas, 23 085 mestizos y 14 765 españoles, con un total de 69 756 almas, lo que indica que el crecimiento caminaba a pasos grandes; habiendo solo en la villa y sus anexos, entre españoles, indios, mestizos y negros 12 842 habitantes, siendo la mayoría indios y mestizos quinteros. Pero, en cambio, en Cascas, San Miguel, Santa Cruz y sobre todo en Hualgayoc y en Celendín el exceso de la población estaba constituido por españoles y en minoría los indios (verbigracia Alonso Romero señala que, en 1786, en el asiento de Celendín 56 indios, 28 negras y 253 españoles).

Los pobladores nativos estaban constituidos por sucesores de los habitantes regnícolas de la «gentilidad», y también por los descendientes de los mitimaes yungas en San Miguel, Niepos, Cachén, San Pablo, Santa Cruz, Balsas, valle de Condebamba y las parcialidades de Shultín y San Antonio

de Guacaris (en la campiña de Cajamarca), estos últimos originarios de Saña, dedicados a la ollería. Descendientes de los mitimaes cañaris poblaban las jalcas de Porcón; de los mitimaes chilchos habitaban Chetilla; de los mitimaes leymebambas y chachapoyas moraban en las laderas de Celendín rumbo al Marañón. Sucesores de los Huayacondos entre Llacanora y Jesús. Descendientes de los mitimas Conchucos en Chinchimarca. Y aparte de estos, no escasos miembros del linaje del *ayllu* de los mitimaes incas del Cusco habitaban en la misma villa, donde muchos de sus miembros ejercieron el cargo de alférez real sin inmiscuirse en los asuntos internos del cabildo de naturales.

Los indígenas de Cajamarca, según Lequanda, eran obedientes y más trabajadores que los de la costa, beneficiaban las tierras y a ellos se debía la abundancia, eran laboriosos, hechos a cualquier labor: pastores, cantores, mineros, agricultores, maestros de escuelas parroquiales, sastres, zapateros, joyeros, alarifes, tejedores y también pintores como sucedió con los indios Nicolás Pariatanta, Felipe Carguaguatay, los Incháustegui y los Salas que vistieron de lienzos a las iglesias y conventos de Cajamarca. (Así lo dilucidó Vicente Pita Barrantes, en 1919). En cambio, los mestizos se mostraban más «incivilizados», aunque sí harto laboriosos y muchos de ellos grandes propietarios, mientras que los negros y mulatos que vivían como domésticos en las haciendas y en las casas grandes, pasaban su existencia sin el desenfreno ni el orgullo que manifestaban sus congéneres de los valles costeros.

Las mujeres indias de Chetilla y de Jesús eran las más blancas de la región y al mismo tiempo las más hermosas, aseguraban descender del linaje del *ayllu* de los mitimaes leymebambas, Chachapoyas y de los chilchos de Cajamarquilla, cuyos rostros claros fueron mentados desde el cronista Juan Lopez de Velasco hasta los modernos José de la Riva Agüero y Toto Giurato. Las mujeres criollas que moraban en la capital del corregimiento y demás pueblos, cuenta un coetáneo de ellas: Ignacio Lequanda, eran bellas de faz y hermosas de cuerpo, además de muy trabajadoras, «aventajan las mujeres de los Valles en el cariño, principalmente para con el forastero» y bien subordinadas al varón. Los españoles de Cajamarca aparecían como gente más rica y tenaz que los del litoral; pero sin la desenvoltura y elocuencia de los nacidos y criados en los llanos o costa del oeste; aunque sí bastante astutos, precavidos, poco o nada afectos a manifestar sus sentimientos, menos educados que los españoles costeros, no muy dedicados a las letras; pero sí muy aficionados a ser curas y monjas, por lo que aquellos que querían estudiar acudían a Trujillo o a Lima hasta ordenarse de sacerdotes. Bien que enseguida de lograr un curato «no aspiraban más» viviendo con sobra de lealtad al rey. Stevenson en 1812 los vio ingeniosos y agudos. Charles Wiener, en su *Perou et Bolivie* (París, 1880: 130-136), también se dio cuenta de la misma psicología que Lequanda percibió en los cajamarquinos de 1794. Wiener añade que estos pobladores conversaban y hablaban demasiado despacio y con la vista baja.

Los habitantes no necesitaban de otras provincias ni animales, ni vegetales para mantenerse, ya que las estancias, chacras y haciendas los abastecían en pingüe cantidad; tampoco de telas, porque los obrajes servidos por operarios indios y no por esclavos, aunque si en la misma condición que estos, producían tejidos para sus vestimentas. Las mujeres españolas, añade Lequanda, hasta antes que se descubriera Hualgayoc, eran sencillas pero elegantes y donosas en su atavío, sus envolturas las confeccionaban de pañete, bayeta, sayal y pabellón de algodón o lana de hilo muy delgado urdido en los obrajes; pero a raíz de la explotación de ese mineral, los trajes se tornaron opulentos, con telas hechas traer de Lima y enojadas hasta el deslumbramiento. Hualgayoc cambió por completo el panorama económico de Cajamarca y Guambos. Hasta antes de 1772, estas dos provincias se abastecían por

sí solas y les sobraban cerdos, carneros, cebada, trigo que lo exportaban hasta Guayaquil y Panamá; papas, aves de corral, pañetes, bayetas, jergas, frazadas, chancacas, mieles y aguardientes. Pero eclosionó Hualgayoc y con ello un crecido consumo y comercio. Desde entonces de Lima tenían que surtirla de vino y aguardiente y «ropas de castilla», Huamachuco de cerdos y de Loja, Jaén y Cuenca le bajaban los demás productos. Antes del descubrimiento de Hualgayoc, en la plaza de Cajamarca se vendía un carnero por dos o tres reales; una gallina gorda por un real; veinte huevos por medio real; veinte panes por medio en las mañanas y cuatro más en las tardes, y así sucesivamente. Pero a fines de 1775, un carnero flaco valía ocho reales; una gallina, de tres a cuatro reales, según el tamaño; un pollo, de igual manera; y solo de cuatro a cinco huevos por medio real, pasando lo mismo con los panes. Antes del descubrimiento de Hualgayoc los diezmos se remataban a trece mil y pico de pesos; y después, en 1776, a 22 000 pesos al contado.

La villa de Cajamarca era el poblado más grande y más hermoso de la serranía norteña del Perú; mentada en todas las historias del reino por el fin que tuvo Atahualpa en su plaza, por ser el primer vecindario serrano donde vibró la trompeta del Evangelio y por cobijar dentro de sus linderos a las célebres termas del inca.

La villa no tenía cabildo de españoles, pese a ser numerosos los habitantes de este grupo, a causa de la oposición de los indios; pero sí dos alcaldes sin regidores. Solo funcionaba un cabildo de indios, como en todos los demás pueblos ya enumerados, donde elegían anualmente dos alcaldes ordinarios, uno por la parcialidad de Hurinsaya y otro por la de Hanansaya; cuatro regidores, un procurador, un alguacil mayor, un mayordomo de hospital, un alférez real, para que pasara el real estandarte o pendón de Castilla la víspera y el día de San Antonio, patrón de los indios de la villa; un alcalde de aguas, un escribano de cabildo, dos fiscales para las parroquias de indios, un verdugo, dos o tres pregoneros, de uno a tres carceleros, dos alcaldes de campo (uno para Paríamarca y otro para Otuzco), un aguador para el cabildo, un fiscal para los Baños del Inca, un mayor para la cocina, un alcalde para el pueblo anexo de Chetilla, y otro para el de Llacanora; todos vigilados por los corregidores (Libros del Cabildo de Naturales de Cajamarca).

La plaza era bastante grande y cuadrilonga exhibiendo en su centro una pila monumental y monolítica de nueve varas de alto, mandada labrar y colocar en 1692 por el tirano corregidor don Juan Antonio de Aróstegui; en su ángulo meridional estaba ubicado el cabildo de indios, donde se encontraban los calabozos de la cárcel, allí vivía al corregidor y funcionaba el obraje que era administrado y explotado por ellos. En la misma plaza se levanta el templo renacentista de San Antonio, soberbia parroquia de indios de tres naves y gran riqueza, cuyos muros y bóvedas actuales se empezaron en 1690, paralizando en 1739 dejando sus torres no terminadas. Frente de este templo se erguía la barroca iglesia de santa Catalina de Alejandría Virgen y Mártir, parroquia de españoles, cuya fábrica actual principió a levantarse en 1682 y se entorpeció en 1762 dejando también sus torres inconclusas. Al lado S. S. O. se empinaba la recoleta franciscana, quedando casi en las afueras del vecindario, se lo construyó por orden del conde de Lemos, virrey del Perú, quien donó para ello la suma de millón de pesos y real y medio. Jorge Basadre en su *Conde de Lemos y su tiempo* (Lima) dice que este gobernante, apodado el Beato, por Ricardo Palma, entre las obras fruto de su fervor místico dejó la iglesia de los Desamparados de Lima y el santuario de Copacabana en el Titicaca; pero silencia la recoleta de Cajamarca, que según fray Alberto Gridilla, es la mejor recoleta del Perú; comenzó en 1668 y se

la acabó en 1678. Al lado sur de la villa estaba edificado el barroco templo de Nuestra Señora de la Piedad de Belén, labrado entre 1699 a 1744 sin terminar sus torres. A espalda de la iglesia de indios, se alzaban los muros de ladrillo y empinada torre del templo de la Inmaculada Concepción, cuyo edificio antiguo se principió en 1747 y el moderno a fines del siglo XVIII terminándose en 1808. Dos templos más para indios: el de San Pedro y el de San José, ambos de estilo pueblerino, de adobes y techadas con teja del siglo XVII. Y finalmente la de Nuestra Señora, octava iglesia de adobes y piedra perteneciente al hospicio de la Merced, Stevenson le llamó San Diego o de la Merced, fundado en 1745 por fray Francisco de Silva venido del convento de la ciudad de San Leandro de Jaén de Bracamoros (Barriga, 1943: 83).

Se veían seis plazuelas, que quedaban frente a las iglesias de La Recoleta, San Pedro, San José, Belén y la Inmaculada. Sus calles eran anchas las longitudinales y angostas la mitad de las transversales, con todas sus casas al estilo hispanoamericano, de paredes de adobe blanqueadas y techos de teja, con sus portadas labradas en cantería y algunas con sus postigos tallados; anchos zaguanes con poyos a ambos costados, para que los pobres del vecindario aguardaran sentados todos los sábados de cada semana a la patrona de la mansión. Esta les estirara la mano de la caridad. Sus corredores y patios eran sosegados, frescos y venteados, como lo siguen siendo hasta ahora; la totalidad exhibía un solo piso, de apariencia tosca y de poco gusto, integralmente pintadas de blanco. Los moradores se abastecían de agua por indios que se dedicaban a ello del cristalino y romántico manantial de Chontapaccha. También hubo dos líneas de cañerías que acarreaban el agua, a dos estanques públicos, uno en la calle de San Sebastián y el otro en la de la Cruz de Piedra, no faltando algunas casas particulares que gozaban directamente de este beneficio desde 1700, a iniciativa de fray Tomás de San Miguel, prefecto del convento y hospital de Belén.

Causas de los alborotos y sublevaciones indígenas y mestizos en la sierra septentrional del Perú

No meditamos averiguar estas causas calcando y repitiendo a libros e historiadores que se han ocupado de Túpac Amaru ni otros autores que han tratado el mismo tema. Los extraeremos de los documentos inéditos que se refieren al área geográfica que estudiamos, donde los alborotos y las rebeliones, de honda raigambre social, estuvieron enderezados contra los jueces revisitadores de tributarios, cobradores de tributos, diezmos y primicias, contra los párrocos, latifundistas, señores de obrajes y en oposición a los repartos de mercaderías llevado a efecto por los corregidores. No hay ninguna que estrictamente hubiese estado solamente encaminada a perseguir la independencia nacional; si no la reivindicación de sus derechos sociales, exceptuando la conmoción de 1813 que en sus orígenes tuvo destellos de separatismo. Podríamos decir lo mismo de la comandada por el chotano José Salinas, alias José Luz, de la verdad en 1820.

Tres sublevaciones y un conato se suscitaron contra los revisitadores; un motín contra los jueces de comisión; un alboroto que más pareció sublevación contra el reparto drástico de mercaderías hecho por voluntad de los corregidores; dos resistencias bien sonadas contra los párrocos de indios; cuatro sublevaciones contra los gamonales y dueños de obrajes; un motín contra los recogedores de

diezmos, una conmoción contra los tributos y sus recaudadores, y la postrera anunciando la llegada del general José de San Martín.

Los jueces de revisita o de retasa eran funcionarios comisionados por el Superior Gobierno, para que asesorados por un escribano y autoridades provinciales, hicieran el empadronamiento general de los indios tributarios, mestizos, quinteros y demás pensionados de uno o más corregimientos que se les asignaba. Por el solo hecho de traer ese cargo se hacían odiosos ante los pecheros y más aún cuando al llegar a practicarla cometían abusos de matricular a mestizos claros por quinteros. También a indios reservados o sea a los no obligados a tributar ya por límite de edad o por impedimento físico o enfermedad; igualmente porque dejándose cohechar por los hacendados y estancieros, inscribían a indios libres de los pueblos como a yanaconas de los latifundios. Al respecto el capitán Juan Bautista Tito Atauchi Vilca Mayta —descendiente de los emperadores del Cusco, cacique principal y gobernador del *ayllu* y parcialidad de los incas mitimaes de la villa de Cajamarca y su provincia— protestó enérgicamente. Denunció que los indígenas nobles de origen y, por lo tanto, exentos de tributos, servicios personales y otras cargas desde la época del incario, reconocidos así desde la conquista, resultaban perjudicados con aquel gravamen después de cada revisita, no obstante que justificaban sus abolengos con ejecutorias, dando origen a largos pleitos judiciales en los que desembolsaban casi o todo su dinero mientras que por chanchullos y componendas matricularan por nobles a indios que no lo eran (Col. Privada Vicente Pita).

Por otro lado, corregidores y cobradores de tributos marchaban paralelos en desafueros. Los cobradores eran la mayoría de veces los mismos caciques, otros mestizos y también españoles encargados de recolectar los tributos y los quintos de los tercios de San Juan y de Navidad de cada año en los pueblos y parajes de los curatos que les adjudicaban. Lo mismo que las alcabalas y bulas de la santa cruzada. José Francisco Sánchez —natural de la ciudad de Trujillo y residente en la de Chachapoyas, que anduvo en afanes comerciales toda la provincia de Saña y Guambos— cuenta, en 1762, que haciéndose pasar por juez de comisión, descubrió muchísimos indios tributarios, que ocultamente eran cobrados por los recaudadores sin ponerlos en los padrones generales. Solo el cacique gobernador y recogedor de tributos del pueblo de Todos los Santos de Chota, el indio Marcos Carguajulca, tenía en una pachaca escondidos ochenta indios. Relata que todos los recaudadores usurpaban indios tributarios, y que cuando venían jueces a pesquisar las ladroneras, los recaudadores pagaban a testigos para que les ayudasen a solapar sus deshonestidades. Adiciona que cuando ofreció denunciar al cobrador del pueblo de San Lorenzo de Llama, este le regaló, para que no lo hiciera, 30 pesos y una petaquilla vieja, que Sánchez lo admitió con intenciones de manifestarlo al virrey, y con ellos mismos acreditar lo cierto. Agrega que cuando amenazó delatar a Carguajulca, este le presentó «crecidos pesos» para que no lo hiciera, pero solo acogió 200 y dos platillos de plata. Otro recaudador, que era español, con igual fin, le ofreció obsequiar una negra con su hijo, presente que Sánchez rechazó; por considerar que le bastaban los pesos para demostrar los hurtos de esos sujetos. Sánchez no pasó haciendo pesquisas por todos los pueblos; pero el dinero que recibió en los que estuvo, con el intento de soborno, lo depositó en la Caja de Chachapoyas, para que el virrey determinara lo mejor que le pareciera. Desde esa ciudad elevó un memorial al conde de Superunda. Relataba los vejámenes que experimentan en los indígenas de Guambos, Cajamarca y Patás por parte de sus cobradores, que para salvarse evadíanse a las selvas de Chachapoyas y Jaén. Cuenta que los recaudadores robaban miles de

pesos en cada tercio, siendo esto, según su parecer, una de las causas del gran atraso de estos pueblos y sus gentes; ya que solo trabajaban tala henchir las arcas de los cobradores. Terminó solicitando al virrey despachar una real provisión para escarmentar estos hurtos, sin fiarse en los corregidores ni en sus tenientes, porque estos robando en connivencia con los cobradores —dice Sánchez— todo lo componían a su antojo. Cuando este memorialista hizo dicho denuncia, el teniente de corregidor de Guambos, D. Jorge Pérez de Bustamante, aprovechó que el trujillano transitaba por su jurisdicción, lo mandó aprehender y le entabló sumaria, acusándolo de alborotador de los indios y usurpador de la autoridad real. Pero logró huir refugiándose en la provincia de Saña, de donde quiso ir a Lima a dar informes al virrey personalmente, con todo fue estorbado por su situación de pobreza. Sánchez fue un hombre muy honrado y humano, nunca sustrajo ni un maravedí a los indios, y en el proceso que le siguió Bustamante, ni sus enemigos lo inculparon de caco ni tirano. El virrey, al año siguiente, hizo extender a Sánchez el nombramiento de juez de revisitas de Guambos, Cajamarca y Patás; los corregidores se opusieron a este designio, pero el virrey no les hizo caso (Criminal 1762. Causa contra dn Jph Franco Sánchez. Col. Privada Vicente Pita).

Los indios Bernabé Flores y Juan Flores del pueblo de Santa Cruz de Suchabamba cuentan en 1776 los agravios que recibían de los recaudadores y hasta de sus curas. Los ocupaban de continuo en el destino de propios con remisión de cartas y otros equipajes a lugares que por su distancia, se veían forzados a caminar hasta 25 leguas a pie, por terrenos escabrosos y bajo soles rigurosos o lloviznas constantes, sin recibir jamás remuneración ni en plata, ni en comidas. Cuando el recaudador empezaba a cobrar los tributos, los quintos, las alcabalas y las bulas, los indios tenían que suministrarles mulas de carga y para montar, tanto a él como a sus acompañantes, que los tenían el tiempo que querían sin pagarles ningún flete. Y si los indios se negaban a darles —dicen los Flores— les venían los apremios con gritos, azotes, palazos, grillos, cepos y otros castigos. Fuera de esto les constreñían a trabajar de mogollón sus chacras, que en gran cantidad tenían los recaudadores en sus pueblos, adquiridas con la plata robada a los tributarios; ahí los ocupaban desde el cultivo hasta las cosechas. Lo mismo sucedía en la cría de sus ganados, sin pérdida de domingos, ni darles de comer ni su jornal, a pesar que el duque de la Palata mandó en la época de su gobierno que a cada indio de Cajamarca y de Guambos ocupado en estas faenas se le diera dos reales diarios y su sustento. Los curas —manifiestan los Flores— constituían mayordomías, más por conveniencia que por devoción, para con el pretexto de ellas pedirles cargas de leña, engañándoles que serían para candeladas de Nochebuena, de manera que los conventos y casas parroquiales que tenían los seculares y mercedarios en Guambos, resultaban angostas para albergar tanto combustible. Todo esto a espaldas de la ordenanza del duque de la Palata, quien dispuso que a todo indio destinado a hacer viajes a pie o a lomo de bestia, se le debiera estipendar según el contrato entre las partes.

Otro duro trabajo tenían los indios. Era el laboreo de los metales en ingenios que poseían los recaudadores, ya de su patrimonio, o por vía de arriendo o administración. Allí los hacían faenar de sol a sol y a otros desde el crepúsculo hasta el alba, sin una sola hora de descanso, sin sustento y solo con un real diario de jornal, no obstante estar mandado, que esta clase de trabajadores debían recibir cuatro reales por día y dos horas de descanso; y a los que trabajaban en ingenios y beneficios de metales un real y medio. Juan José de Leuro, contador general de retasas, pidió en 1776 la suspensión del reparto de indios a las minas y haciendas de Cajamarca y Guambos; pero su pedido quedó

estampado en el papel. Para dicha de estos indios, no se permitió el reparto de mitas en las minas de Hualgayoc, descubiertas en 1772. Ahí los dueños de los socavones contrataban peones a jornal, y se presentaban casos que los indios que no recibían el jornal prometido, abandonaban la labor dejando solo al dueño.

Otro atropello —que refieren los Flores— es que los cobradores compelián a los tributarios para el suministro de una libra de algodón, cada uno, hecho hilo bien fino y ovillado, sin darles más que dos reales, cuando el verdadero precio era el doble.

Pero otra función ejercieron los recaudadores en sus pueblos, aparte del cobro de tributos, alcabalas y bulas de la Santa Cruzada. Era el reparto de mercaderías y su cobro por orden de los corregidores. Esto era cuando los recaudadores eran españoles o mestizos, con tanta tiranía e injusticia —según cuentan los indios Siriaco de Mendoza y José Quispe, de los pueblos de Cachén y Tocmoche— que se comportaban como otros de los causantes para que los hombres comunes desampararan sus vecindades y buscaran refugio en las selvas de Chachapoyas y Jaén, escabulléndose de las hostilidades de los cobradores que a donde arribaban todo lo chupaban como sanguijuelas. Refieren estos dos indios que corregidores y cobradores constituían la auténtica causa para la languidez de las reducciones, y que si hubieran de contar todas sus tiranías, faltaría papel y sobrarían insolencias y maldades:

El [recaudador] reparte a los Yndios —dicen— la bara de Bayeta, de la tierra a 6 r.s q.do su lexitimo, y regular presio es el de 2 o 2 ½ r.s. la bara de Pañete la reparte a 8 r.s siendo su corr.te estimación a 2. y 3 r.s. Vnas madallitas de plomo, o estaño, a 4 r.s cada vna y vnas tixeras q en dozena valen 6 r.s da p.r dos r.s cada vna; no se contenta con esto, y ocupa a los yndios de profios, y arriaros, no les paga su trabajo, ni los fletes de las Mulas, ni los Guías, y lo q es mas, todo el tiempo q están en los Pueblos , compele a los Yndios a q lo mantengan a su costa , y hazen q le pongan semaneros, e Ydios p.a q le sirvan sin premio alguno.

A los Yndios reservados de tributos les exige 4 p.s, y 4 r.s con los q se queda, y les da resguardo, y a los que no están en edad de tributar los pensiona; y les cobra; A las miserables Yndías, las compele ilar, pagándoles la libra a 1 r.l o 1 y 1/2 siendo la costumbre a 2 r.s A los Mestizos quimteros los liberta del Gravamen, y se queda con el dinero, y a los alcaldes q nombra presisa a q le paguen 4 ps. y 4 r.s p.r la confirmación.

Estos pasages estan conbensiendo, el despotismo, y abuso, con q manejan dhos Gov.ors atropellando las Rs. Zedulas, leyes, y ordenanzas, q tratan de los asuntos expresados, vulnerando con punible desacato las r.s disposiciones novissimas; pues si el Rey con su clemencia dispensé a los Corregidores el repartimiento, fue con la presisa calidad, y condicion de q avia de ser voluntario, no compeliendo a los Yndios por si, ni por interpositas personas, y dexándolos en libertad, para q tomen aquello, q les paresca conveniente; nada délo q.l observan dhos Cobradores, y con coación, amenazas, y temores, les reparte por vnos precios tan excesivos, y distantes de la tarifa de aquella provincia sobre cuio asumpto son repetidos los seberos escarmientos con q la integridad, y notorio de V. E. ha castigado semejantes excesos, y abusos.

Muchas son las Leyes del Reyno y Ordenansas q previene q a el indio se le page su trabajo en plata, y mano propia, baxo de considerables penas, q de ningún modo los ocupen de valde q no les carguen Mas obligaciones de aquellas a q están afectos, q se les trate bien y q no experimenten bexasiones, y agravios; pero todo lo hazen al contrario el Cobrador, y por q el Corregidor lo mantenga en el oficio, practica semejantes insolencias, y tiranías. El prosede contra el Rey, libertando de tributos el q. lo deve pagar, y gravando a el q

no lo deve satisfacer; pero el con todo se queda, y el Rey nada percibe, con q. los indios son sus tributarios, e el Señor absoluto de ellos. Y en fin el haze lo q quiere fiado en la miserabilidad de los Yndios.

El Correxidor no ignora estos excesos varias queuxas se le han intrepuesto; pero como las tiranías ceden en interés suio nada seha Remediado, y su disimulacion da margen, y mérito al Cobrador, p. a q sus temeridades vaian en aumento; y asi se ve q si el Yndio por sus cortas facultades no paga promptamente el excesivo precio del Reparto les embarga sus Mulas, las vende por vn baxo presio, o se queda con ellas por el tanto, y ademas de esto pone a trabajar a los Yndios en Vna hacienda q tiene arendada: De modo q se hallan lo miserables en vna opresión, q la continuacion de los agrarios a de ser causa, de q, por huir de tan tiránico yugo, se verán presizados o a Refugiarse en otro Pueblo, o tener p.r abitación los Montes como bestías, y de echo se ha experimentado q en m.s ocasiones ni an asistido a Doctrina p.r libertarse de las crueldades de dho Cobrador; Lo expresado funda q el Correx.or de la Provincia, no puede ni deve entender en la Materia, por q no solo sele ha de cosiderar permitente de los excecios. sino también interesado, como q de las tiranias del cobrador le resulta mejor reparto, y maiores vtildades; Y a la verdad si el Corregidor conosiera de esta queuxa; procuraria naturalmente protextar, y cubrir en todo lo posible a su Cobrador, pa q. deel no se interferiese, que disimulaba, y no castigaba tan execrables exesos.

Lo cierto es que no solo los Indios son los agraviados, sino también en la Hacienda en el defalco de los tributos, q se le suprimen, y así se hace indispensable q el infatigable zelo de V. E. en asuntos del real haver vna persona imparcial de integridad, y buena conducta q con el maior sigilo, presida emmediatam.te a recibir sumaria informacion, de los echos q ban expresados, y los demás q ante el se deduciran, y q fha la remita a su Secretaria de Cámara con su informe jurado; pa q en vista se tomen p.r este Superior Gobierno las Provid.as q correspondan, a escarmentar tan execrables desacatos, a cuío fin (en caso necesario) recusan los suplicantes en debida forma a los Justicias de la referida Prov.a (Col. Privada Vicente Pita).

Según Juan Ordoñez —vecino del pueblo de San Lorenzo de Llama— los agravios del reparto eran tan extraordinarios, que para pagar esas deudas ya no tenían con qué finiquitar sus tributos. Gonzalo Vasques —español y también vecino de Llama— refiere que presenciaba cuando los cobradores, amparados por el corregidor, entregaban los efectos del reparto, contra la voluntad de los indios; sobre todo las mulas a 40 pesos, cuando su precio corriente sumaba de 14 a 16. Cuando en 1768 los indios Mendoza y Quispe elevaron un memorial al virrey en nombre de los pueblos de Cachén, Tocmoche, Querocoto, Checopón y las parcialidades de Collana y Cojín, el recaudador de Llama. Antonio Ciriaco de Burga, español nacido en el pueblo de Santa Cruz, los mandó apresar y como a malhechores los llevaron atados y con grillos al pueblo de Llama, allí asegurados en casa particular de un Villalobos, cuñado de Burga, fueron sacados a la plaza y con la espalda desnuda amarrados al rollo recibieron cincuenta azotes; y al otro día por la noche sesenta más. Burga los reclamó al pueblo de Santa Cruz, para allí darles un «castigo ejemplar»; empero varios vecinos honrados —declaró el español Pedro González de Saavedra— compadecidos de que el cobrador Burga le diese castigo muy fuerte, se interpusieron para que mejor los llevaran a la cárcel de la villa de Cajamarca, ofreciendo muchos vecinos españoles ejecutarlo así, mas los paniaguados de Burga se negaron; empero los dos «reos» lograron escapar de la morada de Villalobos, asilándose en la iglesia del evangelista San Juan, de donde se escurrieron a altas horas de la noche para ir a refugiarse en el pueblo de San Francisco de Chiclayo, en casa de Sebastián de Urrutia y Zavaleta, natural de la Azpeitia, cuya mujer, de raza española, había nacido en Llama.

Ciriaco de Burga, con el caudal que robó a los indios y a los mestizos, se convirtió en el hombre más poderoso de la provincia de Guambos. En ella dominaba a todo y a todos, tenía comprados a los tenientes de corregidores, a los hacendados y testigos para que declararen a su favor en los procesos.

Según el indígena Nicolás Huamanlloc —procurador del pueblo de San Lorenzo de la Santa Cruz de Súcota en 1778— los lugartenientes de los corregidores, aprovechando de su poderío y mando, ultrajaban y denostaban a los indios, ocasionándoles graves males, así en común como en particular. Denuncia que el protector y los corregidores, los utilizaban en todo género de servicios, sin pagarles su trabajo personal, y que cuando los indios deseaban ir a Lima a exponer los agravios, se veían impedidos por la larga distancia y por su excesiva miseria. Fundamento principal para que los tenientes, valiéndose de la ignorancia y pauperrimidad de los indígenas les infirieran tantos vejámenes como les dictaba su antojo. Enumerando Huamanlloc los agravios más notorios, cita el caso del teniente Jorge Pérez de Bustamante: protegido del injusto corregidor conde de Valdemar, quien pedía con precisión y violencia que individualmente le llevara en cada tercio de San Juan y Navidad un atado de carrizos para levantar su casa (que se era el material con que se construía en esos lugares), sin pagarles cosa alguna. Los carrizos tenían que transportarlos desde Súcota a Chota, donde vivía Bustamante, distante doce leguas de caminos ásperos y escabrosos, por donde muchas veces las bestias se desbarrancaban; que siendo casi siempre alquiladas quedaban los indios obligados a pagar el precio. Los que no tenían para costear acémilas, se veían obligados a echar el tercio al hombro y sudar mucho para llegar hasta Chota, para no caer en manos de la venganza e indignación del teniente. Los indios de los pueblos, cada que celebraban sus festejos religiosos, se encontraban visitados por sus lugares tenientes, quedando constreñidos a llevarle «recachicos», o sea presentes de camotes, plátanos, yucas, arracachas y demás frutos que producían los terrenos de esa jurisdicción, fuera de «la olla grande q' le han de llebar», o sea comida de aves y otros frutos que debían suministrarle los días que duraba la feria o fiesta, todo sin la menor recompensa.

Huamanlloc también expone en su memorial que cuando los jueces de comisión salían a los pueblos por mandato del teniente o del corregidor, los indios quedaban obligados a asistirles con toda clase de avíos, mulas, sustento y derechos de comisión; no obstante estar prohibido.

Los alcaldes don Felipe Carguagatay, de la parcialidad de Anansaya, y don Sebastián Santos Coro, de Hurinsaya, del cabildo de naturales de Cajamarca en 1763, refieren en un memorial que elevaron al virrey Amat, las extorsiones asiduas, trabajos forzados y malas pagas que experimentaban los indios viejos —libres de cualquier pensión por lo avanzado de sus edades— en el obraje que los corregidores tenían instalado en las mismas casas del cabildo.

Precisamente, el cronista Antonio Vázquez de Espinosa cuenta que en 1615, vio el obraje de los corregidores de Cajamarca. Y escribió:

[...] luego esta la casa del Corregidor donde tiene muchos indios que le hacen y labran paños de cumbe muy curiosos con figura de pincel montería y otras cosas curiosas de mucha estima, y valor que haze de lanas de vicuña, y otros de lana de carneros de la tierra con muchas labores muy curiosas, y de muchos colores, y labran muchachos indios, pequeños, y los instrumentos con que hacen estas labores del Cumbi tan tupida y perfecta son unos guesos de gallina, y de carnero amolados y afilados, que causa notable admiración el verles labrar estos cumbes y otras cosas que hacen (Cap. 7, n.º 1184).

Como se ve, en la época que llegó Vázquez de Espinosa a Cajamarca, los operarios del obraje eran muchachos indios; pero en la época de los alcaldes Carguagatay y Coro eran indios viejos. Antes de la protesta de estos dos alcaldes, ya otros habían hecho lo mismo, por lo que el virrey mandó demoler el obraje, ocasionando grandes pasares al corregidor Carlos de Angulo y Cabrera (1758-1763), hasta que llegó su sucesor José Antonio de la Vega y Bocardo (1763-1765), que no obstante la provisión que ordenaba su extinción, mandó reedificar el obraje y con más frenesí y vigilancia que antes reinició el laboreo. Obligó a los alcaldes indígenas entenderse en la búsqueda de operarios para las hiladas y tejidos de lana y algodón, para lo que salieron a recorrer la campiña el 6 de marzo de 1763, búsqueda en la que gastaron todo un día; al retornar a las 6 de tarde, el corregidor los esperaba iracundo. Los declaró inútiles para ejercer sus empleos, incumplidores de sus obligaciones. Y sin más motivo que ello los despojó de la vara mandándolos meter presos y nombrando por alcaldes a otros indios menos dignos y honestos que los titulares. Los alcaldes desposeídos reclamaron ante su protector de naturales de la provincia; pero este, más se dedicaba a adular al corregidor que a defender a los indios. Entonces dirigieron un memorial al virrey de Lima, quien mandó hacer las declaraciones; pero el corregidor, dando otro sesgo al asunto, alegó haber destituido a los alcaldes por borrachos, ociosos, negligentes y alborotadores de los indios, mandó colocar los autos en el libro del cabildo para escarmiento de los otros; de tal manera que los mismos alcaldes depuestos escribieron al virrey, que no tenían más auxilio que el de dios.

El ya mencionado español Gonzalo Vasques cuenta que los corregidores para agenciarse de lana y algodón para su obraje de Cajamarca, mandaban arrebatar esa pelambre, arrojando a los indios e indias un real por libra; «y para esto acostumbran elegir Alcaldes de su facción para sus utilidades; derogando las elecciones fechas por el cabildo y su rregimiento y al mismo tiempo le lleva quatro ps. y medio por la confirmación de dhos Alcaldes». Una vez hecho el reparto de las jergas y pañetes, mulas y objetos, el corregidor enviaba al cobrador con los familiares de aquel para verificar el cobro; mostrando estos enviados la misma autoridad que un corregidor, pensionaban a los indios de propios de pueblo en pueblo sin recompensarles siquiera con «un maravedí», peor la manutención a que estaban obligados a darles. En cada cobro que llevan a efecto, se hacían presidir por los alcaldes indios, ocupándolos en tareas serviles (Col. Privada Vicente Pita).

Otro mestizo de San Lorenzo de Llama, Gregorio de la Paz, cuenta que cuando los alcaldes protestaban contra al reparto de pañetes, jergas y demás cosas inservibles entregándoles contra sus voluntades, eran sacados del cabildo, arrebatados de sus varas y arrojados con violencia. Existían mestizos que debían anualmente 20 pesos de reparto. Y según Lorenzo Guatay, procurador de los pueblos de Cachén y Tocmoche, los indios adeudaban de 15 a 16 pesos cada uno, cuando a veces ni siquiera tenían para sus tributos de 17 reales. Declaración que se halla reforzada por el Libro de la cárcel de Cajamarca (1739-1822), en cuyas páginas se encuentran las repetidísimas constancias de indios y mestizos quinteros presos por débito de tributos y quintos. Agregando que el reparto no solo comprendía a los indios y mestizos, sino también a los vecinos españoles que vivían en sus haciendas, estancias y chacras que caían bajo la jurisdicción de los pueblos de indios. El reparto del corregidor de Cajamarca era de 80 000 pesos, pagando 640 por derechos de alcabala; pero en el hecho se excedía de las tarifas, dando pábulo a protestas y alborotos que veremos en el siguiente apartado. El de Huamachuco gozaba de menos monto.

No obstante haberse abolido el derecho al reparto durante la rebelión de Túpac Amaru, en diciembre de 1780, de hecho continuó vigente en todo su vigor, no ya practicado por los corregidores, sino por los subdelegados, como lo demuestra la siguiente real cédula de 1787, dirigida al intendente de Trujillo:

EL REY ha tenido segura noticia de que muchos Subdelegados de los Intendentes de esse Virreynato, contraviniendo á lo que esta mandado, hacen repartimiento, como lo executaban los Corregidores extinguidos, de que resultan los gravissimos perjuicios, daños y monopolios, que debían haver cesado, con tan justa, y premeditada providencia; y desorden tan perjudicial, y diametralmente opuesto á sus piadosas Reales intenciones, y beneficio de sus amados Vasallos, me manda prevenir a VS. con la mayor brevedad, y eficacia, tome desde luego las más prontas, y severas providencias, para cortarle, castigando con todo el rigor que previene la Ordenanza á los Contraventores, sin disimular la mas leve falta, en este particular, que merece a Su Mag.d la mayor atención, lo que prevengo a VS. de su real orden, para su exacto, y puntual cumplimiento.- Dios gue. á VS. muchos años. El Pardo veinte, y seis de Febrero De mil setecientos, ochenta, y siete - Sonora - Señor Superintend.te Subdelegado de Real Hazienda del Perú - Lima, y Agosto primero de mil setecientos ochenta, y siete.- Cúmplase lo que Su Mag.d manda, y para no demorar las providencias, hágase presente a esta Real Orden en la junta Sup.or para que sirva de gobierno, en los casos que allí ocurran, y sin perjuicio de las demás Providencias, é informes, que parezca combeniente tomarse, se remitirá Copia a todos los Señores Intendentes, haciéndoles los mas estrechos encargos, sobre que zelen este punto con la mayor atención. Y sin el menor disimulo, ni tardanza, me den parte de lo que ocurra, y hagan a sus Subdelegados las advertencias necesarias, y para dirigirlas, á los de mi Yntendencia, y dar las Demas providencias que parezcan oportunas; saquese Copia de esta Real orden, y Decreto, y traygase - Jorge Escobedo.- es copia de su original: Assi lo certifico como Oficial mayor por vacante de Secretario - Manuel Jorge Gallegos.-

OFIZIO.- vna rubrica.- Aunque las anteriores superiores Providencias eran p.r si solas bastantes á impedir, q.e los Subdelegados hiciesen Repartimientos en sus Partidos, la Real Orden de Veinte, y seis de Febrero Vltimo, que en Copia acompaño a VS. es un nuevo, y respetable motivo para que se evite la contravención á vn establecimiento tan justo; y assi prevengo á VS. que enterado de la referida Real Orden, Zele el puntos de Repartos, con la mayor atención, dandome, sin el menor Disimulo, ni tardanza parte de lo que ocurra, y haciendo á sus Subdelegados las advertencias necesarias.- Dios gue.de. a VS. Muchos años. Lima, y Agosto Onze de mil setecientos, ochenta, y siete.- Jorge Escobedo.- Señor Governador Yntendente de Truxillo.-

Truxillo veinte, y siete de Agosto de mil setecientos ochenta, y siete.- Guárdese, y cúmplase quanto Su Mag.d mande en la Real Orden, que en Copia Certificada acabo de recibir en el Correo que llegó ayer de Lima; el Decreto q.e á su continuación ha puesto el SOR. Superintendente Gral. y Supe.or Oficio, con que me la pasa, de fha. Onze del corriente, y en su consecuencia, saquese Copia de todo, y de este Decreto, y dirijase con toda anticipacion, y por los primeros Correos que salgan de esta Capital á los Subdelégados de los partidos de esta Yntend.a para que cumplan puntual, y exactamente, quanto en todo se dispone, y ordena, sin dar lug.r á qué en vn asunto que el REY tiene tan repetidamente recomendado, se note la mas leve transgresion, sobre que por esta Yntend.a se estará mui á la mira, para corregir qualquiera que se justifique.- Saávedra.- Es Copia de su original. De que certifico. Truxillo trece de Sep.re de mil setecientos

ochenta y siete.- Por indisposicion del Señor Secretario Bernardo Bergaray (Una rúbrica) (Arch. Historico de Trujillo).

Los subdelegados de la intendencia trujillana continuaron el gobierno drástico de los corregidores. Los memoriales de queja contra ellos siguen siendo en igual número que contra sus odiados predecesores. Verbigracia, a fines de la décimo octava centuria, el subdelegado de Lambayeque exigía a los indios 2 pesos por impuesto a la chicha y a los mestizos 4 reales con el mismo fin. A más de eso, despachaba nombramientos de recaudadores de tributos a personas de su antojo, cosa que no le era facultativo; por que la cobranza, desde las instrucciones de Areche, quedó a cargo de los alcaldes ordinarios. El subdelegado explotaba el trabajo personal de los indios, sin pagarles nada, con el nombre de «pongos». El virrey de Lima en 18 de mayo de 1797, encargó al intendente vigilar el gobierno de sus subdelegados, no solo de Lambayeque, sino de todos los partidos, porque en todos arañaban iguales. A Mariano Castro y Taboada, natural de Lima y subdelegado de Chota, entre 1801 a 1806, le hizo cargo de haber amparado y ayudado a los párrocos de San Miguel a Pallaques, a sacar a los indios el excesivo derecho parroquial de 6 pesos y 6 reales por cada bautizo, matrimonio o entierro celebrado en su templo, con el fin de repartirse cura y subdelegado esas ganancias (ibíd.).

A don Joaquín Miguel de Arnaco, subdelegado de Cajamarca entre 1803 a 1808, se le acusó junto al cura José Antonio Cevallos, descendientes de los caciques principales, al mismo tiempo que al escribano Manuel Silva Santisteban y al protector de indios de la provincia Jacinto Salazar, de haber favorecido para que las ventas de las haciendas se hicieran incluyendo a los indios mitayos y yanaconas. Son abusos que dieron lugar a un largo proceso, durante el cual se transparentó que las enajenaciones de mitayos de una hacienda a otra, lo mismo que de yanaconas era cosa común en Cajamarca, como costumbre introducida en 1606 por el cacique principal de las siete Guarangas, don Sebastián Ninalingón; y que se había mantenido durante los siglos XVII y XVIII sin reclamos de nadie. Como ejemplos recientes o contemporáneos cita el subdelegado Arnaco, en que don Tomás Bueno compró a los Quevedo la hacienda de Polloc, con la que también adquirió a los yanaconas «y nadie dijo que compró a los indios» (AGN. Lima. C. 665. Leg. xxiii). Velezmoro pleiteó con las monjas del convento de Cajamarca, a raíz de que estas le vendieron a dicho Velezmoro algunos de los mitayos de su hacienda Pallán, alegando más tarde que los habían negociado a bajo precio y reclamaban un aumentito, por lo cual don Tomás mejor los devolvió, para evitar querellas con las monjas de la Inmaculada Concepción. Todo esto a espaldas de las leyes y ordenanzas reales que lo impedían terminantemente, porque los indios no eran esclavos sino vasallos de la Corona. A Arnaco, en vista de no haber hecho otra cosa que lo usado en Cajamarca por cerca de 200 años, no se le puso pena alguna; pero se le recomendó poner punto final a esa costumbre contra derecho (Col. Privada Vicente Pita).

Por otra parte, los gamonales de la sierra norte del Perú virreinal fueron los auténticos corregidores de sus latifundios. Refiere Ignacio Sánchez —mayoral de la hacienda Catudén, propiedad de los Aristizabal y posteriormente de los Egúsuiza— acerca de cómo los dueños de las haciendas apremiadas hostilizaban a los mitayos; narra cómo sobornaban a los jueces de revisita para matricular indios libres como yanaconas, tratándolos igual o peor que esclavos, sufriendo trabajos, agravios y vejámenes. El gamonal los destinaba a las laboreos de las chacras de trigo, cebada y papas, a deshier-

bes y cosechas de ellas. Faenas a las que también obligaban a las indias ya sean muchachas, viejas, solteras, casadas, grávidas o enfermas. Exigían a juntar las gavillas de espigas para su acarreo a la era o campo de trilla. Asimismo en arrancar mazorcas de maíz de las cañas secas, en escarbar y sacar papas, desyerbar la totalidad de chacras, trabajando de sol a sol con los peones, sin perder siquiera los domingos; porque esos días quedaban los mitayos y yanaconas compelidos a concurrir a las «faynas» que hacían con sus mujeres desde las 6 de la mañana a las 12 del día, sin pagarles su trabajo y dándoles por alimento, únicamente cuando trabajaban desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde, «un matecito de comida cosida, de trigo y mays» para el indio y su mujer. De tal manera —afirma Sánchez— que si los mitayos no llevaran de sus chozas y cabañas lo que podían para sustentarse, hombres y mujeres hubieran muerto a causa del pesado trabajo y mezquina alimentación (ibíd.).

Del mismo modo quedaban constreñidos a servir en la limpia, corte, acarreo y molienda de los cañaverales, cuando las haciendas se dedicaban a ese beneficio, con tareas desde las doce de la noche hasta las seis de la tarde del día siguiente, con un descanso de seis horas, sin más alimento que «algunos granos de maíz y plátanos verdes sancochados». Trabajo riguroso opuesto a las leyes y ordenanzas que prohibían la molienda de cañas, para beneficiarla con indios en los ingenios de aguardiente y azúcar, con el peligro constante de que los trapiches de bronce, donde se elaboraban las mieles y chancacas, hicieran perder las manos a los mitayos, entre sus dientes, como sucedía continuamente.

Las indias casadas —cuenta Sánchez— eran el blanco de la sensualidad de los hacendados solteros y aún de los casados y de sus hijos y familiares. Eran compelidas a servirles de cocineras en sus casas, haciendo mitas de cocina, de dos en dos, cada dos semanas, lapso que sus maridos quedaban obligados a proveer de leña, estableciendo así la mita de leña, que duraba el tiempo que sus mujeres servían la mita de cocina. Las indias tenían que cocinar en las chacras, maíz y trigo, para los indios de ambos sexos que sembraban o cosechaban, no respetando ni a las encinta ni a las recién paridas. Es necesario hacer notar que la mayoría de las indias en cuanto alumbran se dedicaban a las labores, sin sentir dolor alguno. Por eso —refiere Sánchez—, muchas indias embarazadas, al ser forzadas a las mitas de cocina en las chacras, experimentaban abortos en medio camino o en pleno trabajo. Eran ocasiones en que se veían casos que las mujeres «con la criatura atravesada en el vientre» recibían auxilio «para que cortándole a la criatura una pierna, saliera muerta de meses mayores, librando a la madre de este peligro».

Los mitayos pastores de hatos yegüerizos y vacunos de 400 cabezas quedaban constreñidos a que diariamente se mantuvieran en los campos rodeándolos por solo doce pesos al año, sin propinarles alimento, pagando ese mísero salario por manos del mismo hacendado o de su mayordomo, no en dinero sino en semillas y frutos dañados y menudos, una vez al año; entregándoles además cuatro varas de pañete bianualmente, en tanto los hacendados atesoraban caudales inmensos.

Los terratenientes tenían el inicuo sistema de contratar indios en los pueblos entusiasmándolos con muchas ventajas, y una vez en la hacienda, subterráneamente sin que se dieran cuenta, cohechaban a los jueces de retasa para que los empadronen como a yanaconas. Con ese reprobado arbitrio —dice Sánchez—, Catudén tenía 32 yanaconas tributarlos, en el año 1800, sujetos al servicio del gamonal. Pero en las haciendas confinantes con el Maraón, como Pallán, por ejemplo, del curato de Celendín; era donde los yanaconas y los mitayos, por el ambiente caluroso y las tareas agotadoras en los cañaverales de día y de noche, era donde padecían abusos iracundos, causando sus evasiones

a las selvas de Chachapoyas. Y si alguno era cogido en esa actitud, lo castigaban con sevicia, contándose el caso de un yanacona que por no ser agarrado y después castigado, se dejó despeñar y murió lastimosamente «echo pedazos» en el mes de mayo de 1800.

Los mitayos y yanaconas de cualquier sexo y edad, reacios a sus patrones recibían por mandato del hacendado, del mayordomo o del mayoral, atados a un poste, de 50 a 100 azotes, encerramientos en calabozos, prisiones con grillos, metidos y sometidos a trabajos forzados por tiempo de uno a dos meses, motivo por el cual «los sirvientes de estas nos hallamos temblando todos [...] sin poder usar de su libertad, ni de sus naturales excepciones, temerosos de experimentar mayores daños del hacendado».

A veces los hacendados permitían sembrar a los indios pequeñas chacarillas, pero no les consentían hacerlo en tierras fértiles, sino en las pedregosas, donde se acomodaban para gozar de la poquedad de las cosechillas, «y si por fortuna se descubren, en aquellas asperezas algún pedazo de tierras buenas, se las quita al descubridor, y que se la ocupen para él, sembrando en ellas», no permitiéndoles la crianza de ganados mayores ni menores. Añade el mismo Sánchez que los indios eran gentes hechas al dolor y al trabajo, al frío, al calor y al hambre; pero que los sufrimientos que pasaban en las haciendas llegaban a ser tan terribles que originaban protestas ante el protector, el virrey y en algunas veces alzamientos contra sus amos. En 1800, Sánchez pidió que todos los indios de los pueblos que fueron llevados a las haciendas y convertidos en yanaconas, fuesen liberados de esa situación, permitiéndoles regresar a sus pueblos y reducciones, porque los que tenían chacras, según las ordenanzas, no podían ser yanaconas. El 10 de octubre de 1800 el virrey marqués de Osorno, después de ver el informe del tribunal de cuentas y del fiscal protector general, acordó por real provisión libertar a los indios hechos yanaconas injustamente en Cajamarca, permitiéndoles elegir sus pueblos para que allí residieran respirando con más tranquilidad. Ordenó al subdelegado de este partido hacer que los hacendados paguen los jornales adeudados e hicieran información sumaria, sobre las extorsiones que infringían a los mitayos y yanaconas. Pero el decreto, aunque llegó a Cajamarca, no se le hizo caso. Y diecinueve años más tarde, en 1819, Sánchez vuelve a elevar otro memorial al virrey, dando cuenta que todo seguía tan igual como antes; los hacendados no pagaban los salarios en dinero, la alimentación continuaba mezquina; los indios transformados abusivamente en yanaconas, porque no se les dio la libertad ordenada, debido a que los gamonales «mediante los influjos poderosos, sobornaron a los subdelegados por el dinero» entorpeciendo el designio virreinal; escondieron el decreto de Osorno, nada más que con el objeto de seguir «esclavizando» a los yanaconas «como costumbre antiguada» en la provincia. Dirigiendo las imputaciones más enérgicas al hacendado Mariano José de Egúsquiza, natural de la ciudad de Cajamarca, donde fue alcalde, en 1820. Héroe de la independencia, galardonado con la medalla del Libertador y tío de José Galvez Egúsquiza, héroe del 2 de mayo de 1866. Por que como peregrina paradoja, los próceres de la emancipación en la sierra septentrional del Perú fueron o descendieron de gamonales tiranos, por ejemplo, Sánchez Carrión era nieto del déspota Martín de Aranda, señor de Angasmarca y hacendado arrendatario de Huayobamba; los hermanos Domingo y Narciso Bonifaz, tan admirados por Nicolás Rebaza en sus *Anales del departamento de la Libertad en la guerra de la Independencia* (Trujillo, 1898), fueron hijos de Benito Bonifaz, juez subsidiario de las minas de Hualgayoc, donde perpetró muchos entuertos motivando un motín de los mineros en su contra. Doña Josefa de Castañeda, heroína también alaba-

da por Rebas y por la profesora Elvira García y García, fue hija de don Domingo Castañeda, señor de Combayo y gamonal arrendatario de Pallán, cuyos indios en 1797 casi se le sublevan. Mariano Castro, gobernador de cinco provincias en 1819 y 1824 a más de gamonal tirano en su hacienda de Llushcapampa fue un juez prevaricador, etc.

Mariano Joaquín de Egúsqiza y Aristizabal fue uno de los gamonales mas despiadados de Cajamarca, a él se le debió el desacato a la real provisión de 10 de octubre de 1800, cometió las injurias mas atroces en su hacienda de Catudén; mandaba trasquilar, azotar, meter en calabozos con grillos y golpes a sus indios, redujo «a una especie de cautiverio» a las indias ancianas, por culpa de sus hijos reacios; fue un auténtico juez en su latifundio, causando la huida de los indios a los pueblos de Mansiche y Contumazá.

Refiere don Tomás Villanueva —gobernador y cacique principal de la provincia de Huamachuco— que el teniente de corregidor de ese territorio, don Juan Bautista de Arbayza, comisionado en 1741, para reducir a los indios de Angasmarca, hacienda del patrimonio de Martín de Aranda, los congregó allí, pero no fundó el pueblo, sino que los indios convocados quedaron en calidad de mitayos y yanacunas, por cohechos del hacendado. Sin embargo, figuraban en los expedientes como reducción, originando un proceso que acabó por dejar Angasmarca como hacienda y no pueblo, por culpa del lugarteniente que se dejó comprar o sobornar por el gamonal (Col. Privada Vicente Pita).

Según el procurador general de indios don Francisco Dávila, los indígenas mitayos repartidos de la guaranga de Andamarca, al sur de la provincia de Huamachuco, recibían muchos males, castigos y hostilidades por parte de los hacendados criollos; pues a un mitayo de pastoreo no le entregaron la manada de 600 cabezas como prescribían las ordenanzas, sino 1200 cabezas sin pagar por la demasía mas estipendio que el que correspondía por las 600. Y lo más particular del caso —dice Dávila— es que luego que recibían los mitayos el ganado, constreñían los hacendados a que aquellos enviaran a sus mujeres al pastoreo y guarda de los rebaños; mientras ellos por fuerza quedaban ocupados en arar, sembrar y cultivar las tierras, sin pagarles por este nuevo trabajo cantidad alguna, mas si obligándoles a cancelar las perdidas del ganado, ocasionadas unas veces por el asalto de leones o pumas o por el frío de las punas que mataba a las crías recién dadas a luz, lo que daba por resultado que los indios se escaparan a las selvas de Cajamarquilla. Entonces se duplicaban los trabajos en los pocos que quedaban en la mencionada guaranga.

El procurador de Cajamarca don Nicolás Carguagatay, cuenta que en Negritos el hacendado arrendatario, José Dávila, no daba salario a los indios, los castigaba cruelmente cuando estos reclamaba y protestaban, mandándoles atar a un poste para azotarlos en carne viva. Refiere el caso pavoroso que sucedió en 1773 en ese latifundio, en que al estar amedrentados los yanacunas y mitayos por las amenazas de Dávila, huyeron a las jalcas, dejando a sus vástagos pequeños, a los que Dávila los mandó quemar vivos con chozas y todo. Dávila era natural de Guayaquil y un hombre de mal vivir que purgó su delito en la cárcel de Cajamarca.

En Llacanora —dice Cristóbal Carguagatay— en 1787, el gamonal Antonio Basauri, hizo matricular a indios libres por yanacunas, los ocupaba en las mismas cosas que los demás hacendados y con las similares torturas. En 1797, los indios de la hacienda de Las Huayabas hicieron un intento de sublevación, pero mejor determinaron abandonar el trabajo y salir de la hacienda para refugiarse

en los pueblos o en las montañas de Chachapoyas. Ocasionaron enormes pérdidas a D. Domingo López de Castañeda, quien solicitó a las autoridades hacer volver a los fugados.

Otros abusos de los hacendados que refieren el citado Cristóbal Carguagatay y don Antonio Payac —procurador del pueblo de Contumazá— eran los que, aprovechando que los indios tenían tierras de comunidad colindantes con sus haciendas, tenían por rito arrebatarlas so pretexto de composición con el rey o de ser de sus patrimonios, sin que los justicias escucharan los clamores de los comuneros. La mayoría de veces, la manera de aprovecharse de tales terrenos era introducirse en ellas, levantar ranchos, sembrar alfalfares, arboledas y otros frutos, haciéndose enseguida llamar dueños. Así quedaban los indios de muchos lugares sin terrales ni pastos de donde sacar leña, paja ni criar sus ganados ni de donde extraer madera para edificar sus casas. Dichos despojos los practicaban no solo por gamonales españoles, sino también los mismos caciques de los indios, verbigracia doña Lucía de Carguaraico, cacica principal de Cajamarca, arrebató las tierras de Cachil, Salario, Chorrillo y Motil a los comuneros de Contumazá con el pretexto de la composición. El capitán Clemente Cabrera Barba, dejó en la desdicha, por largos años, a 430 indios del pueblo de la Asunción al despojarlos de sus comunidades de Campis y Sugayti, anexándolos de hecho a su latifundio de Llagadén, sobre el que se siguió un dilatado pleito que ganaron los comuneros (ibíd.).

Según fray Manuel Suero y Centeno —mercedario y cura del pueblo de San Juan Bautista de Guambos—, los indios de los pueblos no recibían la adecuada instrucción religiosa, por causa de que en las numerosas haciendas pertenecientes a españoles, con el apuro de que necesitaban gente para el laboreo de sus tierras, cañaverales, trapiches y obrajes, acarreaban a los indios de las doctrinas y de las reducciones a sus haciendas, donde sin acordarse de sus párrocos, los dedicaban a cuidar sembraderas, ganado e industrias. Trataban de mantenerlos en un idiotismo que al mercedario le provocaba escándalo. Algunos sacerdotes celosos de su misión se veían precisados a emprender giras por los latifundios a derramar bienes espirituales sobre sus ovejas, gratis en unas oportunidades, y en otras haciendo contratos con los hacendados para que estos les abonaran 60 pesos anuales a fin de que saliesen a celebrar misa y doctrina en las haciendas.

Solamente una hacienda en la provincia de los Guambos gozaba de capellán, era la de San Antonio da Chancay, propia da los condes de Cartago y posteriormente de doña Juana Vasques de Velasco. Las demás solo pensaban en acrecentar sus intereses, viviendo ajenos al bien temporal y espiritual de los indios. Que, a más de no pagarles su trabajo personal en dinero y mano propia, sino en efectos de la misma hacienda, y estos a precios muy subidos. No consentían que los indígenas fueran los domingos a misa al pueblo o anexo más cercano, porque sin reserva de días festivos, los destinaban al trabajo, como sucedía —dice el fraile— en las haciendas lindantes con Jaén y Chachapoyas, donde sin perder los días festivos los dedicaban al beneficio de la cascarilla. Y aunque los indios tenían a su favor ordenanzas, los gamonales abusando de su miseria, con sagacidad o con fuerza los reducían a sus predios en una formal esclavitud, disminuyendo la feligresía de los pueblos, de manera que se hacía difícil para los buenos curas administrar los sacramentos.

Por lo que expone Ignacio Sánchez, los indios que en mejores condiciones se encontraban, en relación con los de las haciendas, eran los que vivían en las reducciones, con tierras de comunidad y chacaras propias para sembrar y pastar sus ganados. Estos abastecían con sus frutos no solo a sus casas, sino también a las «Repúblicas de los pueblos», o sea, a los habitantes de las reducciones; ha-

cían ventas para adquirir lo necesario y finiquitar sus tributos, mantenerse, vestir sus cuerpos. Ahí era donde mejor estaban instruidos en el catolicismo, vivían en concierto y policía, los niños indios asistían a las escuelas parroquiales en las que maestros, muchas veces de su misma raza, les enseñaban los rudimentos de la fe, la gramática castellana y algo de cálculo y letras. Y no como en las haciendas donde estaban privados de todo beneficio espiritual y temporal, sin socorros y con todo tipo de desafueros. Aunque también es cierto —como dice Cristóbal Tantalán, cacique de Chota— los españoles, mestizos, negros y hasta los mulatos entraban a las reducciones a vivir, y allí maltrataban y robaban (ibíd.).

Los obrajes fueron numerosos en la sierra norte del Perú. Ya hemos indicado a los más notables, los cuales abastecidos por lana y algodón elaboraban pañetes, jergas, tocuyos, lonas, frazadas, bayetas y pabellones, a costa de muchos abusos y desconsideraciones. Eran propietarios de ellos hacendados, corregidores, recaudadores y párrocos de muchos pueblos de indios en contravención a las leyes. Allí juntaban a los mitayos de obraje y de otras partes recolectados abusivamente por los campos y los pueblos. Lo hacían con la finalidad de hilar a mano y desmotar algodón en cantidad de cuarenta «libras carniceras» por día, con el peso cada una de ellas de veinte onzas. Sin darles alimento alguno debían hilar fino o grueso, según el mandado del obrajero. Y cuando no alcanzaban a enterar las tareas de las mitas, el patrón les descontaba un tercio de los tributos, aparte de recibir las mismas torturas que en las haciendas. El indio Juan Huamán manifiesta que tanto desmotado como hilaza las hacían a mano, casi en su totalidad, por que los tornos y husos de los obrajes eran pocos. No recibían los operarios ni maíz ni cebada para su manutención. Y a los que protestaban o no ejecutaban bien su obra, los desnudaban y ataban o colgaban para azotarlos. Cuenta el caso sorprendente, de que en el obraje de la hacienda de Jivit, en Santa Cruz, habían indios que por el espacio de veinte años ininterrumpidos estaban hila que hila, parecía una libra «carnicera» de lana y algodón; y que las espaldas y nalgas de las indias hilanderas atestiguaban con sus cardenales y cicatrices los castigos que sufrían al no cumplir bien sus faenas. En el obraje de Chaquil, profiere Huamán, una vez los operarios fugaron, pero agarrados por unos negros esclavos de la hacienda, los despojaron de sus vestimentas y castigaron cruelmente. Distintos memoriales narran que en otros obrajes se desmotaba e hilaba por cada indio 42 libras «carniceras» de algodón y lana, sin recibir más recompensa que los 17 reales que importaba el tributo. Las indias trabajaban con sus hijos cargados en sus espaldas. Don Manuel Anselmo Carguagatay, defensor de los indios del latifundio de Porcón, refiere que los operarios de ese riquísimo obraje, trabajaban por exigencias del hacendado arrendador hasta en las noches alumbrados por una mecha de sebo, amarrados con unas cadenas a ciertos palos gruesos para que evitar sus huidas, sin más salario que un real diario, y que todo obraje tenía cepos, grillos, calabozos y látigos para amedrentar y castigar a los desobedientes e incumplidores. Cuando los obrajeros no eran dueños sino arrendatarios —como sucedía en Porcón, Ayanchacra, Gelic, Potuto, Carabamba, Pallán, etc.— exigían a los indios un trabajo triple y hasta cuádruple, para recuperar el arriendo, la paga de tributos de los mitayos y yanaconas, a veces para el raquíico jornal y, desde luego, para el plus de ganancias del explotador y completar otras pensiones con que gravaban; verbigracia el obraje de San Lorenzo de Ayanchacra, donde su arrendatario, además del salario corto, de su ganancia y pago de tributos, tenía que sacar anualmente 60 pesos para el cura de Guambos, con el objetivo para que este pasase al citado obraje a administrar doctrina los domingos. Adiciona el padre Suero que

muchas de estas fábricas de textiles tenían esa pensión, arreglada de acuerdo entre las partes (párrocos y gamonales) desde «tiempo antiguo» (ibíd.).

Los cobradores de diezmos eran otros de los apremiadores de los indios. El protector Mariano Carrascal exclama que estos sujetos sin miramiento a la real justicia, perpetraban en Cajamarca maltratos y vejámenes contra los feligreses indígenas en cantidad considerable. Cuenta el caso del cobrador de diezmos de Chetilla, Lorenzo Casas, de raza mestiza, que infería chirlos en los rostros de los indios cuando estos se resistían a sus berrenchines, arrebatava caballos, mulas, ovejas, trigo, cebada, papas, etc. como «un mal antiguo sin remedio».

Los caciques de guarangas y pachacas eran otros de los expoliadores del indio, sacaban mas pensiones de las necesarias, los trataban con tanto rigor como un cura, un corregidor o un hacendado. (Sobre caciques principales no hemos hallado memoriales de quejas). A cargo de aquellos corría en Cajamarca, Guambos y Huamachuco el reparto de mitayos, auxiliaba al cobro de tributos y muchos de ellos eran los recaudadores en sus pueblos. Todos tenían en sus casas cárceles privadas con cepos, grillos y látigos para azotarlos. Obligaban a que sus indios les sirvieran sin pagarles nada, se hacían cultivar sus tierras y beneficiar sus cosechas y muchas veces usurpaba tierras de comunidades. Pero a pesar de esto no se suscitó ninguna rebelión, ni protesta, ni alboroto contra los caciques en la sierra septentrional del Perú, pues a pesar de todo a sus caciques los veneraban. De acuerdo a una añeja anécdota, eran los indios mejor comidos, por eso al oírse en aquellos tiempos la frase «gordo como un cacique», era solo para referirse a los que pasaban una gran vida. (El viajero inglés Stevenson, en su Ob. Cit. Tomo II, Cap. VI: 176, cuenta que conoció y trató en 1812 al culto cura de Ichocán, quien «according to an adage in Peru, that he was a Cacique; for when a person is very jolly, it is generally said, that he is as fat as a Cacique»).

Por último, el postrer personaje causante de alborotos y descontentos aquí exhumados por primera vez, fueron los párrocos de los pueblos de indios. El padre Rubén Vargas Ugarte, en su obra *Historia del Perú. Virreinato (siglo XVIII) 1700-1790* (Lima, 1956: 240-241), cita una carta que vio y extractó del Arch. de Indias. Está fechada en Trujillo el 30 de setiembre de 1700, dirigida por el obispo Pedro Días de Cienfuegos y Villasón a S. M. Allí, le expone cómo durante su visita pastoral por Cajamarca, se halló en los Guambos con doctrineros de congregaciones regulares que tenían dividido a sus pueblos, puestos un doctrinero en los pueblos cabeceras. Doctrinero que por orden de su misma religión ponía tenientes de cura en los parajes alejados, donde estaban como si fuesen curas o párrocos, mientras que el titular, como acontecía en Cutervo, se paseaba por la costa, dejando en su lugar un padre secular. Refiere el obispo que halló a los indios del pueblo ocupados en hiladas de algodón, y que en un saco o costal vio más de 200 pabellones de estas hiladas valorizadas en 60 y más pesos los buenos, y los demás de 40 a 50. Sobre lo cual dejó cinco fojas de auto de buen gobierno, pretendiendo contener a los doctrineros, con pesar de los mercedarios, párrocos de aquellos pueblos, alguno de los cuales protestaron enérgicamente envalentonados por su codicia, alegaron que el mitrado no debía intervenir en ellos; por que no tenían más jefe que el superior de sus órdenes. Agrega asimismo que los doctrineros estaban obligados a pagar a sus vicarios y visitadores ciertas pensiones, para lo cual les era forzoso cargarlos a su grey.

Según escribe José Martines del Castillo —protector de los indígenas y defensor de menores de Cajamarca—, en 1766, los curas de Cutervo y Súcota, no predicaban en lengua índica, sino en la

castellana, sin que ningún feligrés entendiera, fundamento para que gran parte de los catecúmenos de esas partes vivieran como en la «gentilidad», sin saber siquiera persignarse. Añade aquel protector de indios que los reverendos padres tenían tiranizada a su grey con continuas y excesivas pensiones por derecho de bautizos, connubios y entierros, apremiándolos de tal manera para pagarlos con vacas, toros y bueyes, valorando a tres pesos cada vaca y toro, cuando su legítimo precio era cuatro los toros y vacas, y seis los bueyes. Latrocinio que resultaba agravado por estar prohibido en las ordenanzas. Cuenta Castillo que habían pueblos en los que los feligreses ya no tenían ni una cabeza de vacunos, no quedándoles otra, cosa que vender sus tierras a los mestizos y a los españoles, aseveración que se halla reforzada por el memorial del español Juan del Carmen Casos, gran defensor de los indios en 1808.

Los reverendos —dice Castillo— a todos sus feligreses, sean indios, cholos, quinteros, chinas, etc. les cobraban derechos de adoración a las imágenes en los pueblos de Cutervo y Súcota. Cobraban los curas esa paga, haciéndolos hilar y tejer jergas, frazadas, pañetes, tocuyos y lonas en los telares que tenían instalados en las casas parroquiales, ocupando de 18 a 20 indios por turno. Sucedió cosa igual en Chota, Asunción, Contumazá, San Pablo, Huamachuco. Por allí a los muchachos los ocupaban en «canillar» dentro del mismo obraje.

El español Castillo, que sin duda fue un gran amante de los indios y un buen protector de ellos, cuenta que, en los vecindarios de Cutervo y Súcota, sus iglesias tocaban sus campanas a las cuatro de la mañana. Llamaban para que se juntaran cholos y chinas, con mezcla de fiscales, cantores y alcaldes todos los días al convento para hilar y ovillar hasta las 10 o 12 del día. Tal era el rigor que a las indias que no asistían por dormilonas, enfermas u otros quehaceres, los frailes les alzaban las enaguas, y —en piernas y nalgas al aire— dejaban caer fuertes guascazos.

Por las tardes —escribe este mismo protector—, los reverendos, continuando con su tiranía, obligaban ir a los montes a cholos y chinas para que a las ocho de la noche retornaran con leña y hierba. Los claustros y casas parroquiales de agustinos, mercedarios y franciscanos, a pesar de estar vedados a extraños eran unas verdaderas fábricas con bullicio de tornos, urdideras, mugidos y validos de vacunos y ovejunos, entrada y salida de indios cargados de leña, hierba y agua para sustento de los animales.

Todos los años para Jueves Santo, los curas echaban llave en un tabernáculo al Santísimo Sacramento, nombrando dos indios viejos y dos mancebos a fin de que al año próximo rescataran al sacramento, con el objeto de sacarles dinero y «recachicos». De manera —dice Castillo— que los cuatro indios designados tenían que trabajar los doce meses del año para la liberación de Cristo. Después de las cuales se seguían grandes ebriedades y lujurias que desvirtuaban días tan solemnes (ibíd.).

Los curas a más de pedir derechos indebidos para administrar los sacramentos, obtenían *recachicos* (o regalos), hacían comercio en sus doctrinas. Invadían lugares que no eran de sus jurisdicciones para hacer más ganancias. Los curas del pueblo de Guambos sacaban derechos por confesión. Celebraban contratos con los hacendados para que a cambio de una pensión anual pasaran a los obrajes y a las haciendas a administrar doctrina, perjudicando directamente a los indios; por cuanto los hacendados, para pagar esos derechos, tenían que exigir mayor trabajo a los yanaconas y mitayos. Esto dio motivo para que Josefa de Mendoza y Francisco Javier de Ibarrola, dueña y arrendatario del

obraje y hacienda de Ayanchacra, respectivamente, elevaran un memorial de protesta al virrey, y que este diera el 5 de marzo de 1776 una provisión para cortar ese cobro indebido; aunque el corregidor no le dio cumplimiento en Cajamarca. Todo a espaldas de las ordenanzas vigentes, pues los curas recibían su estipendio por parte del sínodo; verbigracia, el cura de Guambos recibía 1200 pesos; su ayudante, 900; el cura de Cachén y el de Llama, 900 pesos cada uno; y así sucesivamente. Y no satisfechos con eso arrancaban mas derechos, recachicos y hacían trabajar a los indios en su beneficio.

El mismo corregidor don Juan Antonio de Cobián Valdez (1770-1774) reconoció en 1773 que los indios de su corregimiento eran perjudicados y agraviados, sin recibir alivio ni conservación, ni aumento en sus pueblos, a pesar que despachó muchos autos de buen gobierno «para cortar de raíz, muchos abusos con que son gravemente perjudicados». Expone en su último auto de buen gobierno que el párroco del pueblo de la Pura y Limpia Concepción de Tocmoche, fray Juan Ortiz —de la orden mercedaria— al igual que fray Manuel Ochoa, franciscano y cura del pueblo de Contumazá —por la misma fecha— constreñía a las indias desde los doce años de edad para arriba

[...] a tareas Serbibles de Labanderas, Cosíneras, y a los hilados para tocuyos, listados y lonas, para sus granjerías particulares, estando ordenado en las Ordenanzas de el Reyno que a los curas únicamente sirvan dos Yndias Biejas sin sospecha y tres muchachos de doce años pa arriba que les han sustentar en sus casas en los ministerios usuales de ellos pero para que los ocupen en otros Destinos de su Lucro, y baxo de la presisa calidad de contribuir un real Diario a cada Yndia, y medio real a cada muchacho.

Por eso Cobián propuso ordenar, el 25 de setiembre de 1773, a los caciques principales, de guarangas y pachacas, a los alcaldes ordinarios de los cabildos de indios, a los gobernadores y recaudadores mayores de tributos de las doctrinas de su corregimiento, que no permitan dar por sus fiscales, ni mandones, ni otro cualquier, a sus curas doctrineros mas sirvientes que dos indias viejas y tres muchachos; sin obligarles a hilazas, listados y lonas de sus obrajes ni ocupar más feligreses en ningún trabajo en provecho de los sacerdotes, so pena de multas en la siguiente escala: al cacique, principal de las siete guarangas, 50 pesos, a los caciques de guaranga y de pachaca, 25 pesos; a los alcaldes, privación del empleo; a los fiscales y mandones, también privación del oficio con cien azotes aplicados en las guayronas de las iglesias o en el rollo de las plazas; y a los recaudadores mayores cien pesos de multa. Pero estas ordenanzas de Cobián, como él mismo lo reconoció, no surtieron el resultado esperado, porque los curas para conseguir indios y sirvientes, amedrentaban a los caciques, a los recaudadores, alcaldes, y fiscales con castigos y azotes, por lo que el corregidor Cobián elevó un memorial al virrey y otro al obispo de Trujillo. Estos respondieron amparando a los feligreses, pero todo fue letra moribunda. Las indias casadas y sus hijos de menor edad, que debieron estar al cuidado en sus casas y laboreo de sus sementeras, y los hijos sirviendo a sus padres, siguieron llevados por los curas para su servicio. Expresó el mismo Cobián que las indias para poder vivir vendían a sus «Yndiesitos» e «Yndiesitas» y mandó poner en «libertad» a los indios de Tocmoche, que por exigencias de su pastor Ortiz estaban «esclavizados» en el obraje de la parroquia. Pero estos mandatos no se ejecutaron ni se cumplieron. Y el mismo corregidor Cobián Valdez, que quizás hubiese pasado a la historia como un corregidor gran defensor de los indios; ya que su auto de buen gobierno de 1773 es un modelo de protección indígena, como ningún otro corregidor hizo, en esta zona fue un gran prevaricador, por

cuanto al año siguiente, en 1774, mandó realizar un inicuo y gravoso reparto de mulas, que en el curato de Celendín causó un intenso alboroto y malestar, que más pareció sublevación en su contra, encabezado por el quijotesco caudillo don Francisco Javier de Alvarado y Esquivel, hombre extremadamente idealista, cuyos hechos rayaron en la locura (ibíd.).

Los indios de la villa de Cajamarca, evadiéndose de los excesivos derechos parroquiales de las iglesias de San Pedro y San José, servidas por regulares, hacían bautizar a sus recién nacidos en la parroquia de españoles, a cargo de seculares, con apellidos castellanos, ya que en dicha parroquia sus curas no exigían derechos por los bateos. El cacique Melchor Carguaraico, en carta al rey, fechada el 31 de agosto de 1690, refiere que los indios bautizaban a sus retoños en la parroquia de españoles, como a tales para librarlos de tributos y mitas (Rev. Arch. Nac. 1936). La costumbre se mantuvo en vigor durante el siglo XVIII, y recién el 10 de junio de 1796 se prohibió, ordenando que los indios fueran bautizados en su parroquia y los españoles en la suya. Pero los curas de Santa Catalina, en medio de una pleamar de protestas de los curas de indios, continuaron derramando óleo y crisma en las testas indígenas. En Cajamarca, indios y españoles vivieron mezclados dentro del vecindario y no separados en barrios diferentes como en la rumbosa Trujillo, Piura, Lima, Arequipa, Huánuco, Cusco, La Paz, Zaña, etc.; y aunque tuvieron parroquias privativas, solo fue un formulismo porque realmente en la iglesia de Santa Catalina Virgen y Mártir se bautizaban españoles e indios.

Pero fue el español don Juan del Carmen Casos, nacido en el pueblo de Santa Cruz de Succhubamba, eximio defensor de los naturales y el más conspicuo protector que han tenido los pueblos y comunidades de la mencionada demarcación, quien hizo el resumen más claro y expresivo sobre la situación de sus protegidos. Largó terribles acusaciones a los españoles, mestizos y sambos que se aprovechaban de la inopia de los indios para despojarlos de sus chacras y de sus parcelas; a los curas y frailes de parroquias por expoliadores e inhumanos; y a los hacendados por ladrones e iracundos. En su memorial habla expresivamente así:

Sor fiscal Prot.r G

Siendo grave y repetidos los disgustos q.e me arredra el onor con q.e pretendo desempeñar la Conf.a de Us. me esfuerso instruir a V.de los motivos, p.a q.e solicitando V el remedio sesen de algun modo, las incomodidad y la micerables vivan con la tranquilidad, q.e es de vida, y p.r puntos espondria a Us. los abusos pa. q.e advertido pr Us, de como deva manejarme acerca de su entera, pueda yo nacer las oportunas defensas, y q.e estas se efectúen eficasm.te.

1. Que si no todos, los mas de los comunes de Yndios carecen de tierra en q.e sembrar, y p,r cuya causa se internan tierra adentro experimentando su Mag.d grave desmedro en su Rl. erario, siendo aveces, q.e segun el Repartim.to, que el R.P. Huerta hiso a cada Com.n ó poblac.n tienen terrenos superabundantes, p.ro nace el desorden de q.e los blancos, mestisos y sambaygos, aprovechados de la Ynf. lis cituac.n del Yndio, les han Comprado suerte de tierras p.r 6, 8 y 10 ps sin otra autor.d q.e la de un Yndio Alc.e y con este desor.n quedando Yndios en la calle, aquellos han formado p.r aq.l ridiculo Ynteres, Quintas, Estancias, y q, to han querido de modo q.e no tienen estos miserables, ni de donde sacar un palo pa. fabricar su casa. Pr. qe. si lo van a sacar de aquellos lugares, qe, ellos vendieron, son maltratados de palos, asotes, y qto. quieren, pr. qe. no ay blanco, mestiso, ó sambo. qe. no tenga esta autoríd. sóbre los Yndios estando; sabiam.te prevenido pr. bando pub.co qe, el español, misto, &a

que comprare tierras á Yndios, no solo pierda lo qe'da pr, ellas, sino qe, se le saquen 500 ps de multa, aplicados a la Camara de su Mag.d en este caso, y logrando la Prov.a en d. Franco Javier de Olarria, un juez. qe. en efecto será al Redemptor de ella, y el estirpador de tanto desorden, segn. su carácter de Integra justificac.n me parece salvo al sup.r dictam.m de V. que solicite U de el exmo Sor Visorrey, que expida la mas seria Provid.a pa que los Yndios Con arreglo a los Ynstrum.tos de sus repartim.tos sean posesionado en ellas a orde.sa exiviendo las demas cartas los títulos con que poseen los terrenos repartidos a los Yndios a q se les aplique la pena prevenida, y qden acomodados todos los Yndios comodamente resaltan tierras vacantes, qe estas se venden de cuenta de su Mag.d., qn mas que nunca ha menester de auxilios y de cuyo modo, los Yndios quedan beneficiados, el Rey a cab.to dé lo qe oy se le usurpa, y los blancos lexitimamente titulados, y si Us. adaptare este temperam.to tengo evid.a de qe será gener.l el beneficio, y muy recomendable el Serv.o que se haga a su Mag.d.

2. Que los curas, y sus Then.tes obligan a los alcaldes, a qe les pongan cada semana un Yndio, y una Yndia, q.do menos, sin pagarles medio rl. contra lo prevenido repetidisimas veces pr el sup.r Gov.o y Real Acuerdo de junta llevandoles dros arvitraros, y abusibos pr Baptismos, casam.tos y entierros, siendo asi qe pagando ellos el signodo a sus Curas, estos deven sin gravam.n alg.n administrarles sacramentos, y enterrarles, pero este está tan corrompido, qe no ay valor para oyr los clamor.s de los Yndios, y de la pobres Viudas, qe despues de la perdida dé sus maridos, y quedan cargads de hijos tienenqe llorar la perdida de sus cortos bienes y sin disputa se les quitan pa el entierro, este es el manejo de la Prov.a y ha sido un Autor el Protec.r de ella pr qe haciendo un cuerpo con curas, y hacendados, estos con aql han triunfado, y los pobres Yndios han sido victimas, Yo no puedo ver con indeferencia su clamor, ni dejar de representarlos a Vs. pr mas qe conosco, qe este celo onrroso me ha de llenar de malquerientes.
3. Que el Com.n de cada, Doct.a – está pr costumbre obligado a costear la sera del sto manum.to dando un rl cada Yndividuo, pro los mayordomos de esta dévoc.n les obligan á hilar una libra de de hilo de a medio rl. ps. dándoles el algodón q son 3 libras valor de un rl de suerte qe tres rs utillzan 5, y el pobre Yndio tiene que sufrir este robo manigiesto, pr lo qe me parece presto se extinga este abuso, y qe pr mi mano se exhiba el real de cada Yndividuo, pa evitar de este modo fraudes, y qe se Contro vierta lo qe mandare pr su ex.a.
4. Que a los Yndios que sirven en las hac.das jamas se les ajustan sus cuentas, ni se les da su trabajo en plata como está ordenado pues he visto no ha muchos Dias dos Libros de Hacda qe en mas de 20 as no se le ha dado a el Yndio medio rl en pta ni se le a liquidado su cuenta, siendo asi que son aprisionados con grillos, en sepo, y carcel. y que hay en ellas, asotados. tan rigorosamente que han muérto varios de asotes, quedando inpugnes los delincuentes por las contemplac.n que ya he informado a Us. Sin tener el Yndio livert.d. pa buscar su remedio, pr qe se la persigue y se le tiene con grillos qto tpo el amo quiere, de qe resulta que profuguen infinitos y metídos tierra adentro, no parecen nunca, dándose por perdidos en las matriculas, pa qe el rey se príve de esta contribuc.n de qe no carencia si el Yndio acomodado en donde no fuera estorsionado, pagare su tributo, de cuyo modo y con esta Livert.d yo protesto a Vs. Pr lo qe experimento que Su Mag.d reportaría muchos miles, qe les pierde, y los Hacendados pr no perder el trabajo del Yndio (sin el qe nada pueden abansar) tenrian muy bien cuidados de tratarle con humanidad, y como a su semejante. Este es un punto de necesario remedio, y qe con particular.d, pida Vs el ajuste de cuentas de todos los Yndios de las Haciendas de la Prov.a Con mi Ynterv.n pa qe así puedan respirar estos miserables, y reintegrarse de lo qe se les estubiere deviendo.

Yo esp.ro qe penetrada Vs. de los padecim.tos de estos Ynfelises tan reconmehdables por las leyes, se sirva representar a el exmo S Virrey lo qe tuviere conven.te en su favor a fin de qe espedidas las oportunas Provid.s los ejecute el juez, del Partido con la Ynteg.ad que Le es tan propia y con qe sabria escarmentar a los contraventores, sirviendose Us. dirigirme las qe se libren pa evitar estravios, y que sufran mas perjuicioas los Yndios, a cuyo fin yo mismo los pondre en manos del juez del Par.do y solicitare su cumplim.to en todas sus p.tes.

N. S. que. a Us. ms as Santa Cruz Part.o de Chota, y junio 8 de 1807.

JUAN DEL CARMEN CASOS

Señor Fiscal Protcect.r General del Reymo

Empero, después de lo referido en esta parte, caeríamos en un yerro sin indulgencias en asegurar que todos fueron de la misma calaña. En esta sección solo hemos querido exponer cuál era el comportamiento de aquellos sujetos contra los cuales los indios se alborotaron o se sublevaron; pues no cabe discusiones que también hubo personajes humanitarios y justos. El mismo padre Suero cuenta que existieron algunos hacendados «que como temerosos de Dios» daban buen trato temporal y espiritual a sus indios y cita como ejemplo a los dueños de la hacienda de San Antonio de Chancay. Entre los corregidores de buena memoria figura don Martín de la Riva Herrera, o Riva Agüero, como le llama Mendiburu, natural de Janano en las montañas de Santander, descubridor y conquistador de gran parte de la amazonía, donde fundó cinco ciudades y gastó todo lo que tuvo. Vino joven y regresó viejo; vino rico y retornó pobre; vino con mucho prestigio y volvió desacreditado. Los documentos referentes a las actividades de este ilustre corregidor se guardaban en la Biblioteca Nacional, donde pareció en el último incendio; bien que felizmente ya habían sido publicados en la *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales* (Lima, 1898). En el juicio de residencia ni sus contrarios lo inculparon de tirano, ni ladrón, ni cruel; pues, a pesar de haberse enfrentado a los temibles jíbaros, recibir insultos de ellos y de apresar a algunos de esos nativos, no se vengó de ninguna manera.

Entre los jueces de revisita, es notable por su rectitud y justicia don José Sánchez, natural de Trujillo del Perú, que numeró a los tributarios de Cajamarca, Guambos y Patás. Entre los caciques grandes defensores de sus indios y magníficos gobernantes a la usanza peruana figura don Melchor Carguaraico. Y entre los doctrineros y frailes, humanos y cristianos son relevantes fray Mateo de Jumilla, natural de la provincia de Murcia, apóstol de Cajamarca y Chachapoyas donde murió con fama de santidad; fray Juan Ramírez, al apóstol de Guambos; fray Francisco de Huerta Gutierrez, quien realizó el reparto de tierras a las comunidades y pueblos de indios en la forma mas encomiable y justa. El cura Miguel de la Iglesia y Merino, etc. De entre los españoles eximios defensores y amantes de los indios de esta región, sobresalen don Juan del Carmen Casos y don Francisco Javier de Alvarado y Esquivel, que en fuerza de su talento soñador y romántico, emprendió dos aventuras al estilo de la novela célebre de Cervantes a deponer a un corregidor, a extinguir los repartos, las alcabalas y los tributos; pero como don Quijote en ambas regresó desbaratado a la aldea de su salida: Celendín.

Todos los alborotos y rebeliones habidos en la sierra septentrional del Perú virreinal aquí estudiados estuvieron enderezados contra esos individuos que instauraron regímenes draconianos en sus propiedades o ejercieron sus funciones y oficios con drasticidad insensible. Se amotinaron en

1756 los indios de Usquil contra el arrendatario del obraje de Carabamba; se sublevaron los indios y mestizos de Huamachuco en 1758 contra un juez de revisita; los indios y los mestizos quinteros del pueblo de la Asunción intentaron rebelarse en 1769 contra otro juez de retaza. Contumazá se sublevó el citado año contra el mismo juez; el propio pueblo de Contumazá, en 1774, se alborotó contra su párroco. En 1773, se agitó íntegramente el extenso curato de Celendín contra el reparto del corregidor. En 1780, la doctrina de Otuzco se sublevó contra la retasa que practicó el juez comisionado por Areche. En 1787, se sublevaron los indios mitayos y yanaconas de la hacienda Sangana contra su amo. En 1793, hubo un conato de sublevación en Chetilla contra el recogedor de diezmos. En 1795, se alborotaron los indios de Pión contra su pastor espiritual. En 1797, los de Chetilla volvieron conmocionarse ya no contra el diezmero, sino contra el recaudador de tributos. En 1800, los indios de Santa Ana se rebelaron contra su recaudador. En 1806, los indios de Lacamarca resistieron a su hacendado y mayordomo. En 1812 y 1813, los indios y mestizos quinteros de Cajamarca se entusiasmaron a favor de la independencia, conmoviéndose contra los tributos y sus recaudadores. Un chotano esparció pasquines anunciando la venida de don Jose de San Marín. Finalmente, entre 1821 y 1822, los porconeros se inquietaron contra el arrendatario de la hacienda y obraje de ese lugar con deseos de establecer una comunidad y extinguir el yanaconaje que ya duraba varios siglos.

SEGUNDA PARTE

LAS REBELIONES Y ALBOROTOS

El amotinamiento de Usquil (1756)

El primer vecindario, según los documentos, donde se efectuó un motín fue en el pueblo de San Pablo de Usquil, ubicado al noreste del repartimiento de Huamachuco, bajo la custodia de los frailes agustinos en lo que atañe a la aplicación de los sacramentos católicos; y bajo al manejo de los alcaldes de naturales, del cacique-gobernador y del lugarteniente de corregidor de Cajamarca en lo civil y criminal. Sus vecinos, casi enteramente lo constituían indios pertenecientes a la comunidad, la mayor porción encomendados de ejercitar las faenas en los tornos y urdideras del gran obraje de Santa Cruz de Carabamba, que a pesar de ser posesión y disfrute de ellos, optaban por arrendarlo a terceras personas. Con su renta socorriánse para finiquitar sus tributos. Lo restante de la población andaba atareada en las mitas agrícolas y guarda de ganados mayores y menores, lo mismo que en la cría y siembra de sus parcelas. Los mitayos del obraje, de acuerdo al artículo II de las ordenanzas de obrajes del conde de Santisteban, debían percibir por razón de su jornal diario dos reales en plata y mano propia; y de conformidad al artículo 12 de la misma, debían recibir del locatario, sal, ají y carne para su manutención diaria, o en su falta, recojer un real más de salario, en plata.

Pero, en verdad, los arrendatarios dejaban de observar lo mandado y omitían mañosamente recompensar el trabajo de los indios con el salario y suministro del sustento. Y a más de esto, diariamente les propinaban duros castigos, «que a cada paso están experimentando», dice el indio Agustín Flores en su memorial al protector general de naturales del reino. Desgracias que venían sobrellevando desde la época del duque de la Palata (1681-1689), sin que los corregidores, justicias mayores ni sus tenientes hicieran algo para guardar, cumplir y ejecutar las ordenanzas del conde de Santisteban. Los indios al verse en tal estado exasperante, trabajando de balde y de hambre en beneficio del arrendatario, guiados por ocho cabecillas de su misma raza se amotinaron, el 27 de agosto de 1756, contra el arrendador expoliador y contra las autoridades incapaces de hacer cumplir las ordenanzas.

Como quedó dicho, los dos únicos documentos al respecto no arrojan harta luz sobre los pormenores; pero de los pocos se desprende que el teniente de corregidor de Huamachuco, pudo aquietar a los tumultuarios. Mandó formar los autos criminales, enviándolos, no al corregidor de Cajamarca, como debió hacerlo, sino a la Real Audiencia de Lima, en que aparecían los ocho cabecillas como reos del delito de tumulto. A pesar de esto, el teniente sin dar justificación alguna, dejó de despachar auto para que fueran arrestados. Lo que fue considerado por los oidores e incitó la reacción de estos para «proceder a su castigo para escarmiento de otros semejantes excesos». Ordenó el alto tribunal que el corregidor de Cajamarca, a cuya jurisdicción pertenecía Usquil, bajar personalmente al referido pueblo, escoltado y acompañado de la tropa indispensable para aprisionar a los sujetos inculcados del delito. Pero preconciendo estorbos para su cumplimiento, dispuso por carta separada otra provisión de la misma fecha, para que el corregidor de la ciudad de Trujillo apoyase al primero, si es que este lo instaba, precisa y puntualmente, sin argüir pretextos, conduciéndose cada uno por

su cuenta, con sigilo y consideración (so pena de mil pesos de multa para cada uno y 500 pesos de buen oro más para el de Trujillo a favor del erario real) para que, aprehendidos, fueran colocados en la cárcel y les siguieran la causa, ora el corregidor asesorado por un juez letrado, ora el lugarteniente también con un asesor, o los remitieran a Lima sin dar ejecución a ninguna sentencia; y sin emitir antes aviso de ello a la audiencia.

Si es que los ocho jefes fueron prendidos, serían encarcelados en la prisión de Huamachuco, o más probablemente remitidos a Lima, pues en el *Libro de las Vicitas, que los Señores jueces hacen cada año en la, Rl Carzel de esta Ciudad (de Cajamarca) que empezó a correr el año de 1736 hasta 1822*, no figura ni aparece preso ninguna persona traída de Usquil, ni de ningún otro lugar por delito de tumulto. Se corta aquí la hebra informativa de ese motín encabezado por ocho indios que reclamaban su salario, sustento y exigían a las autoridades provinciales a hacer cumplir las ordenanzas expedidas a favor de ellos. No sabemos pues si serían apresados, y si es que lo fueron desconocemos en qué prisión fueron recluidos, ni qué sentencia les aplicaron. Es factible que en nuestras venideras investigaciones lo averigüemos; pero hoy no nos resta otra cosa que contentarnos con lo dicho, que en buena cuenta, es lo fundamental del motín (AGN, Lima).

La sublevación de Huamachuco (1758)

Ni año y medio había corrido del amotinamiento de Usquil, que en el pueblo de San Agustín de Huamachuco se sintió una sublevación de indios y mestizos quinteros que puso en apuros e impregnó de pavor al juez de retazas, a los corregidores, justicias mayores, capitanes de las milicias provinciales y recaudadores de tributos. Ocurrió en los primeros meses de 1758. La rebelión tuvo su nacimiento cuando el superior gobierno, a inicios de ese año decidió efectuar la revisita de los tributarios y quinteros de las tres provincias del corregimiento de Cajamarca a don Simón de la Valle y Cuadra, caballero de la orden de Calatrava. Este residía en el pueblo de Huamachuco y ejercía de contador oficial real de turno de la Caja de la ciudad de Trujillo. A la cual a su vez estaban sujetas las provincias abrazadas por los linderos del obispado de Trujillo (Saña, Piura, Cajamarca, Cajamarquilla, Chachapoyas, Luya-Chillaos y Lamas), por cuanto la última que realizó don José Damián de Cabrera en 1743 estaba ya caduca. El caballero de Calatrava, asesorado por el escribano de la revisita, Tomás Lozano López, dio comienzo por la vecindad de su residencia, y al practicarla incurrió en el abuso de incluir en los padrones a los indios reservados y a los mestizos claros por quinteros, según aducía el juez revisitador, para evitar así «perjuizio a la Real hazienda». Pero ni bien remataba el empadronamiento de los indios y quinteros de ese pueblo, que una poderosa muchedumbre de estos, en número de doscientos a doscientos treinta, según las misivas informantes, se revelaron en su contra. Armados de espadas, piedras, palos «y otros instrumentos» al atardecer asediaron y cercaron la mansión de don Simón, prendiéndole fuego por cuatro lados. Pero no produjo la consecuencia apetecida por los atacadores. Para infortunio de los sublevados y buenaventura del juez revisitador, las nubes dejaron caer sus aguas provocando un fogoso chubasco que apagó el incendio. Lo que no acoquinó a los alzados, sino más bien arrebatado por su furor forzaron y quebrantaron toda puerta y ventana que hallaron a su paso. Introducidos en la vivienda donde se encontraba el caballero de Calatrava, le

endilgándole una certera y aterradora pedrada en su frente, dando con su inhumana humanidad en el suelo, donde tendido y con los sentidos perdidos fue dejado y tenido por difunto. Los rebelados transitaban por los corredores y cuartos en busca del escribano de la revisita, al ser descubierto fue asido y golpeado tan despiadadamente que con seis o siete heridas encima casi lo remiten al otro mundo según certificó el médico Juan de Aguirre. Semejante cosa anhelaban perpetrar también con los familiares de ambos abominados individuos, sin embargo ya ingresaba la noche, y esta con su oscuridad y sombra fue el velo que propició su ocultamiento entre los mismos sublevados, los que se enseñorearon de los autos de la antigua revisita y de todo papel que traía consigo el oficial real, a los que los quemaron públicamente en una calle. Seguidamente se apartaron de la casa destartada del juez, donde los desmayados, golpeados y heridos, juntados y curados quedaron sanos y salvos de morir, pero pusilánimes de una nueva arremetida. Don Simón de la Valle y los capitanes de las milicias de Huamachuco, don Agustín de Alfaro, don Tomás Perales, don Juan Antonio Galarreta y don Manuel Carbonel, fueron impotentes para allanar a los rebelados. Enviaron cartas demandando socorro a don José Antonio Blanco, justicia mayor de Cajamarca, y a don Bartolomé de la Llave y Aguilera, maestre de campo de las milicias de Huamachuco y también, su comandante, capitán y justicia mayor en el pueblo de San Nicolás de Cajabamba. Todo con la idea de moderar y sujetar a los indios y mestizos sublevados. Don José de Velezmoro y Grimaldo, que en su sola persona agrupaba los oficios y cargos de corregidor y justicia mayor de una villa y tres provincias por Su Majestad, capitán de mar y guerra, alcalde mayor de minas, juez del juzgado de bienes de difuntos, director general de la Santa Cruzada y teniente de capitán general en su corregimiento por el virrey; ordenó a don Bartolomé de la Llave se estacionara en el pueblo de Cajabamba con doscientos hombres armados, con el grado de maestre de campo de las milicias de socorro de la provincia de Huamachuco. Debía amparar al oficial real y a los capitanes en caso de ulteriores embestidas; las que no sucedieron, pero fueron ineptos para apresar a los promotores de la rebelión, que concorde al informe de don Simón, «no solo comprende a los vecinos de Huamachuco sino también a otros de la provincia como que todos están comprendidos en la nueva revisita».

La retasa de los tributarios y quinteros quedó entorpecida. Y don Simón solicitó al virrey, ordenara al corregidor de Cajamarca trasladarse a Huamachuco, como era su deber, con gente armada y necesaria; para sosegar los ánimos agitados, y con su presencia garantizar la serenidad indiana, evitando un segundo alzamiento. Y que con las milicias de entrambas provincias capturase a todos los que descubriera ser causantes del «desacato a la autoridad Real». Pidió al mismo tiempo que los reos que se tomaren presos fueran enviados a la corte de Lima. Don Simón meditaba llevar a cabo una punición ejemplar a los indios y quinteros, insinuó al virrey remitir a Huamachuco, algunos soldados de caballería «proporcionados a castigar ejemplarmente tan escandaloso delito», y dejar pacificada aquella provincia en tal forma que no más volviera a sentirse conturbada por sus pobladores.

El corregidor de Cajamarca por su lado, se transportó a Huamachuco y logró coger a 23 de los sublevados: Santiago de Arce, Marcelino Velarde, Tomás Corbacho, Agustín Villanueva Rodríguez, Nicolás de Murga, Eugenio Chamán, Marcelino Briceño, Agustín Garbalán, Nicolás León Barreto, Agustín Carvajal, Baltasar Reyna, Narciso Sal y Rosas, Segundo Sal y Rosas, Vicente Araujo, Antonio Briceño, Clemente Baca, Bacilio Lezama, Cipriano Galdós, Agustín de Arteaga, Antonio Barreto, Francisco Monzón, Tomás del Castillo y Agustín de Arce. Fueron trasladados a la villa de Cajamarca,

movilizándose a pie, con grillos y todos amarrados a una misma cuerda. Los encerraron en los calabozos de la cárcel pública para sustanciarles el proceso. Doña Juana Polo, mujer del reo Francisco Monzón, presentó un pedimento a favor de su marido, deduciendo los agravios que practicó don Simón de la Valle y el escribano Tomás Lozano Pérez; en tanto que doña María Ignacia de los Ríos, conjunta persona de Atanasio Barreto, hizo otro pedimento igual. Con todo, el corregidor mandó embargarles sus bienes, lo que no se llevó a cabo por que los encausados carecían de ellos.

Enterado el virrey de Lima de los sucesos a través de las epístolas de La Llave y de La Valle, despachó el 19 de abril de 1758 un decreto, con la vista del fiscal, designando una comisión a cargo de Bartolomé de la Llave para proceder a las averiguaciones del alzamiento contra el juez revisador y los que con él actuaron. Debía descubrir a los corifeos principales, quienes asegurados con la mejor custodia para recluirlos en la cárcel de Cajamarca o cualquier otro corregimiento. El propósito era conducirlos a la corte de Lima, con las requisitorias necesarias para que los corregidores y justicias de los pueblos y villas por do pasaren suministrasen auxilios a la escolta encargada de conducirlos, menesteres que deberían proporcionar sobre todo las autoridades de Cajamarquilla, Trujillo y Saña; y muy singularmente José de Velezmoro y Grimaldo, corregidor en Cajamarca. El cual debería hacer lo posible para que no se malograra el apresamiento de los sublevados, y en caso de que algunos de estos —dice el decreto— se hubiesen refugiado en sus pueblos, los asegurarían los justicias y corregidores. Ordenando finalmente a don Bartolomé, disponer de los capturados, haciendo todo lo realizable para que la tranquilidad se sustente viva, en los pueblos de Huamachuco y sus habitantes guarden el respeto al oficial real; quien sea como sea debería finalizar la retasa de tributarios y quinteros para «servicio del Rey sin el menor reselo». Pronto averiguar con prolijidad el paradero de los autos de la anterior revisita que realizó José Damián de Cabrera, los actuados de nuevo por Simón de la Valle y demás papeles de la real hacienda que fueron sustraídos por los rebeldes la noche del asalto a la casa del revisador. Lo verídico es que no los hallaron porque fueron achicharrados. Ordenaba también el virrey a Bartolomé de la Llave, recuperar la plata labrada que se perdió la noche del asalto, confiriéndole poderes plenos para castigar sin misericordia a los indios y quinteros en caso que tornaran a atacar durante las investigaciones, para lo cual remitiría de Lima una cuadra de soldados de la compañía de caballería de la guarda del virrey; ciudad a donde deberían ser llevados los reos, para recibir su pena merecida. Los corregidores de Cajamarquilla, Trujillo y Saña, que eran las provincias aledañas, deberían ponerse en movimiento para ayudar al de Cajamarca a capturar a los sublevados, so pena, de dos mil pesos para el erario real y suspensión del empleo en caso de cualquier negligencia.

El 5 de mayo de 1750 en Cajabamba, Velezmoro y Grimaldo prometió obedecer el decreto del virrey conde de Superunda, para prestar toda ayuda que requiriese el juez de la comisión investigadora. El mismo día este juez aceptó la comisión proveída por el virrey, y juró por la señal de la cruz, cumplirlo bien y fielmente ante el escribano público y de cabildo Manuel Nicolás de Piérola. Don Bartolomé pidió al corregidor la entrega de los autos obrados contra los 23 reos presos y solicitó a Miguel Martínez del Castillo, teniente de alguacil mayor, le transfiriera los 23 presos en la misma condición en que fueron traídos de Huamachuco a Cajamarca. El 7 de mayo de 1758 Velezmoro dispuso se cumpla lo pedido por De la Llave, ordenando a José Antonio Blanco, señor del latifundio de Apán y justicia mayor, entregar los autos y reos, mandando también aprestar las armas y soldados para socorrer al juez de comisión, lo que se puso en conocimiento de Fernando de Arce y Socobio,

que era el gobernador general de las armas del batallón del corregimiento, asimismo al teniente de alguacil mayor y a los alcaldes de naturales.

La entrega de los reos, con grillos en los pies y todos sujetos a una soga, escoltados por la tropa, se realizó el 10 de mayo de 1758 en el pueblo de San Marcos de Chontabamba.

La tropa de caballería no llegó de Lima; pero don Bartolomé de la Llave, a pesar del gran celo que puso, no consiguió averiguar nada ni capturar a los inculpadados, ni inferir quienes eran los adalides; porque a todos los halló acusados en igual grado. Y pese a las recomendaciones y encargos del virrey para continuar realizando la retaza, fue impracticable por el descontento de los indios y de los quinteros y temor a una nueva sublevación. Mientras tanto iban pasando los meses, hasta que llegó el momento que fue imposible el recojo mismo de los tributos.

Frente a tales tropiezos el conde Superunda, determinó desunir a la provincia de Huamachuco del corregimiento de Cajamarca y ponerle corregidor aparte para la mejor administración y control de ella. En febrero de 1758 expidió la real provisión fundando el nuevo corregimiento con un largo este-oeste de 30 leguas y 10 de ancho, albergando dentro de su demarcación 28 iglesias a cargo de los agustinos, y siete pueblos que con sus haciendas, obrajes, estancias y minas, partidos y valles fueron los siguientes: (1) El pueblo de Sinsicapa, que en los siglos *xvi* y *xvii* fue obraje, con las haciendas de Llaguen y San Ignacio; (2) el pueblo de la Pura y Limpia Concepción de Otuzco, reducido en la época de Toledo por don Francisco Álvarez de Cueto, con las haciendas de Carabamba, Motil y Chota, las tres patrimonio de las comunidades, la primera dueña de un obraje cuya mala administración causó el amotinamiento de 1756; (3) el pueblo de San pablo de Usquil, que data también de las reducciones toledanas, con las haciendas de Callancas, Canibamba y Fulqueda; (4) el pueblo de Santiago de la Lucma, que en la época de la visita pastoral de Santo Toribio ya existía, con los asientos mineros de Malín y Huancay, en 1787, según Antonio de Alcedo, ya eran pueblos; (5) el pueblo de Santiago de Chuco, con cuatro haciendas: Angasmarca, Porcón, Sangüal y Uningambal; (6) el pueblo de San Agustín de Huamachuco, que se convirtió en la capital, con dos haciendas y dos ingenios; Chusgón y Caracmac, Sangorán y el Sauce respectivamente; y (7) el pueblo de San Nicolás de Cajabamba, que como Santiago de Chuco y Huamachuco fue fundado en 1572 por Álvarez de Cueto por especial delegación de Toledo para verificar las reducciones en esta zona. Le pertenecía la hacienda de Nuñubamba. Se colocó también dentro de su territorio el apellidado Curato de las Estancias, según Cosme Bueno compuesto de cuatro partidos, en los cuales tenía su párroco ocho ayudantes, «el pueblo o asiento principal de indios» era el llamado

Mollepata y forma un partido con cuatro estancias: Tulpo, Serpaquino, Sarín y Chunchu. El segundo partido, cuya cabeza era el asiento de Jucusbamba, tenía seis haciendas: Iracapampa, Pomabamba, Sartimbamba, Llautubamba, Llausuy y Marca. El 3° partido, cuyo principal asiento era Marcabal, tenía seis estancias: Corabamba, Jocos, Casahuiti, Sucachoca, Marcamachay, Llagua y Fustán. El 4° partido era el de San Pedro de Chuquisongo, que constituía el asiento principal. Poseía siete estancias: Calisuy, Llaray, Capachique, Llauqueda, Cavanchal, Huayobamba y Colpa (Cosme Bueno 1766).

Los pobladores de este curato de las Estancias, se redujeron en las postrimerías del siglo *xviii* y comienzos del *xix* en los pueblos de Sarín, a seis leguas de Huamachuco; Mollepata, a 13 leguas;

Marmot, a 23; Marcabal, a dos leguas; Cachachi, Jucusbamba, Carabamba y Calipuy. Y en la banda derecha del fértil valle de Condebamba, que era y sigue siendo la más poblada, se le asignaron el obraje de Potuto y la hacienda Chichir, notable por sus aguas termales sulfatadas y calcáreas. También las haciendas de Chimín, la quebrada y hacienda de Marabamba, la de Araqueda, célebre por sus minas de plata y cobre, a más de azufre; la de Yuracolca, Colca y Culquibamba, que en lo religioso siguieron dependiendo de la parroquia de Amarcucho o Ichocán, del corregimiento de Cajamarca.

El 2 de noviembre de 1758 se extendió título de corregidor del flamante corregimiento a don Martín de Aranda, con mil pesos ensayados de salario. Fue recibido como tal por el cabildo de la ciudad de Trujillo.

De acuerdo a un documento de 1 de enero del 1759, Aranda fue un gobernador tirano, ladrón e injusto:

El protector de naturales en nombre del común del pueblo de Guamaco y de los Alcaldes Ordinarios Don Mateo Fernandez, Zargento Mayor de los Naturales y el Alférez Don Diego de Amaya; Don Lorenzo Juaréz; Don Juan Colquicocha, Don Juan de Contreras y otros Yn.os tributarios contra Martín de Aranda por robo de ganado Bacuno y otros excesos.

Lo primero perdonable, dada la condición en que encontró a la provincia; pero lo segundo y tercero se percibe que fue un corregidor típico del setecientos y nada más, Aranda fue arrendatario de la hacienda de Yamobamba, propia de la comunidad de Huamachuco: lo mismo que de la de Huayobamba y señor de la de Angamarca. En ellas ocupaba a los indios no solo en lo que debían hacer como mitayos, sino en otros ministerios, maltratándolos con palabras y hechos, convirtiéndose en un auténtico gamonal de la sierra norte del Perú. El Dr. Efraín Orbegoso en su inédita tesis universitaria, *Huayobamba, una hacienda norteña del Perú* (Lima, 1952), pasa por alto las iniquidades de Aranda. Pagándoles un jornal diario en la comida que les daba de tarde y mañana, compuesta de cebada y en cantidad tan mísera que no era manutención para los indios mitayos pastores de ganado, no les pagaba «prestando que no pueden ganar un jornal solo por tener pocas cabezas de ganado a su cargo». Sin embargo, los mitayos trabajaban de sol a sol, sin más comida que un poco de cebada sancochada o molida a las dos de la tarde de cada día. Todo esto a despecho de las instrucciones del virrey que le dio para que se manejara con tino y evitar más alborotos. Fue también alcalde de la Santa Hermandad de Cajamarca y regidor del cabildo de Trujillo. Himeneó por estos lugares y entre sus hijos tuvo a don José Félix de Aranda y Jáurigue, que el 3 de agosto de 1767 fue recibido en el cabildo trujillano como alcalde provincial de Cajamarca. También fue su hija doña Perfecta Aranda, casada con Agustín Sánchez Carrión, ambos progenitores del tribuno republicano apodado «El Solitario de Sayán». Y a doña Rosa Aranda, bisabuela de Nicolás Rebaza, autor del notable y casi ignorado libro *Anales del departamento de La Libertad en la guerra de la Independencia* (Trujillo, 1898).

Mientras creaban el corregimiento de Huamachuco, se despachaba el nombramiento y se recibía al nuevo gobernador, fueron remitidos a Lima los 23 presos que capturó el corregidor Velezmoro, con buena custodia. Pero en un lugar de tránsito los dejaron fugar, refugiándose en parajes distintos de modo que se quedaron sin castigo. Por el mismo tiempo fenecía el periodo de gobierno de don José de Velezmoro y Grimaldo, como corregidor de Cajamarca, relevándolo don Carlos de Angulo

y Cabrera. Se extinguía también el periodo del justicia mayor de Cajabamba, don Bartolomé de la Llave, sustituyéndole Francisco Javier Velarde, sin disfrute de sueldo, con el título de justicia mayor de toda la provincia. Velarde era tesorero, juez oficial real de turno de la Real Hacienda de la caja de Trujillo y de los corregimientos de su distrito por Su Majestad, recibiendo al mismo tiempo la comisión de cobrador de los tributos del tercio de Navidad de 1758 en los pueblos de la provincia de Huamachuco.

En el segundo semestre de 1759, el nuevo justicia mayor, aguardando que los tributarios olvidaran las injusticias de La Valle y desapareciera el descontento, intentó recoger los tributos de la provincia pertenecientes a Navidad de 1758 y San Juan de 1759, que ascendía todo a 16 000 pesos. Le fue muy difícil porque, a pesar del lapso transcurrido, todavía los espíritus indianos estaban alborotados a más de estar muy pobres. Sin embargo, logró recaudar 16 000 pesos del tercio de San Juan, quedando por recabar los 7000 restantes, más los 23 000 de Navidad del año anterior. Si bien Velarde desde Cajabamba, el 28 de agosto escribía al virrey que la provincia de Huamachuco «estaba en una gran tranquilidad y todos muy obedientes y rendidos», abandonó el cobro de tributos, solicitando el auxilio del corregidor de esa provincia y del de Cajamarca para seguir practicándola. Lo que demuestra su pánico y prueba también que los pobladores no estaban tan obedientes y rendidos como comunicó al virrey, porque de ser así no hubiera clamado protección a ambos corregidores. El 22 de setiembre, el Tribunal de Cuentas, y luego el virrey resolvieron que Velarde prosiguiera en la cobranza del tercio de San Juan auxiliado por los dos corregidores. Pero el ánimo indiano debió estar muy exaltado porque el pavor se adueñó del justicia mayor, y embozando su miedo con otros argumentos escribió al virrey desde el pueblo de Otuzco el 11 de octubre de 1759, suplicando lo destituya del cargo de recaudador de tributos. En su carta, Velarde trasluce su temor para enfrentarse a los tributarios, parece que el recaudador pensaba en lo que le pasó a don Simón de la Valle. Alegando que la cobranza le era gravosa y perjudicial, que su oficio no era para recoger tributos sino para aplicar justicia, que nunca había sido corregidor, que no percibía remuneración por su oficio de justicia y porque la provincia no se hallaba en estado de cancelar su tributación. Porfía que después de la sublevación, vino una «peste, que se está experimentando, pues todos los yndios han caído enfermos y las haciendas se hallan suspendidas del curso de sus labores, aunque hasta la fecha han peligrado pocos». Por no tener salida los frutos de las haciendas, pidió su exoneración del cargo de recaudador y ser sustituido por el nuevo corregidor de Cajamarca don Carlos de Angulo y Cabrera. Pero el informe del tribunal de cuentas y decreto del conde de Superunda, de los primeros días de noviembre, no aceptaron el pedido de Velarde; por el contrario le compeleron a la conclusión del cobro, acusándolo que con su demora, perjudicaba a la Real Hacienda. Debía buscar el auxilio de los nuevos corregidores, no procediendo a recolectar el tercio de Navidad de 1758 sin antes terminar de San Juan de 1759. El 29 de diciembre, Superunda escribió una carta a Velarde exhortándolo a cumplir su misión; dispuso se le pagara el salario de justicia mayor, que desde su nombramiento no lo recibía. El 8 de enero de 1760 el corregidor de Cajamarca quedó enterado de los autos y decretos virreinales e informe del tribunal de cuentas, prometió ayudar a don Javier Velarde. El mismo mes de enero procedió este al cobro de los tributos bajo la égida de los dos corregidores que iban armados y con soldados.

Premeditando más disturbios y como medio para prevenirlo, en 1762 fue creado el regimiento de Cajamarca, integrado por un batallón de nueve compañías con fuerza de 1050 plazas, según las cifras que constan en la Guía de forasteros de 1793. Tenía un coronel, un teniente coronel, dos comandantes y un sargento mayor. Cinco años más tarde, en 1767, se creó el regimiento de dragones de Chota con cuatro escuadrones de 720 plazas con un coronel y dos comandantes. El mismo año se fundó el regimiento de Celendín con tres escuadrones de tres compañías cada uno, con un teniente coronel, un comandante y un sargento mayor. Y el regimiento de caballería de San Pablo de Chalaques de siete escuadrones de tres compañías cada uno con una fuerza de 720 plazas (Archivo Histórico de Trujillo).

Conato de sublevación en el pueblo de La Asunción y la rebelión del pueblo de San Mateo de Contumazá (1769)

En 1769 los jueces revisitadores de tributarios fueron otra vez el móvil para que los indios y mestizos del sudoeste y centro del corregimiento se rebelaran contra el drástico proceder de estas autoridades.

La villa de Cajamarca en estos días era un hervidero de zozobras, temores y abusos acompañados de sobornos. Se hallaban sus moradores vencidos y dominados por la imperiosa y abundante familia española de los Erranz Barrena, que a los mismos corregidores y justicias los hacían correr de miedo, presentándoles indudables intentos de combates en las calles y plazas de la villa cuando estos procuraban poner freno a sus terribles desmanes. Los Barrena se enfrentaban a los corregidores y justicias y estos les temían. Su atrevimiento se extendía a los criados y esclavos numerosos de sus contrincantes, amparados con fuerza por sus señores.

Esta soberbia parentela tenía su solar en la villa y entre sus numerosos miembros los más señalados eran don Manuel de Erranz y Barrena, sus hermanos fray Justo Barrena y doña María Barrena; su mujer Ana Vasques y su sobrino Fernando Barrena, sujetos de ánimo bullicioso y turbulento. Don Manuel vendió sus bienes, dejando solo la parte indivisa que le tocaba por herencia en la casa donde vivía, con dinero prestado a otras personas compró la vara de alguacil mayor de la provincia de Cajamarca. Ejerció con tan ruin administración la cárcel, que jamás dormía en ella ni él ni su teniente, como era su obligación hacerlo; dejaba a los presos solo al cuidado de la mujer del carcelero que era una «pobre india», mientras su marido paraba bebiendo. Realizaba rondas por la villa sin orden del corregidor, extorsionando a todo indio, mestizo o español de baja ralea que encontraba. Ya una vez el corregidor Antonio de la Vega y Bocardo (1763-1765) lo contuvo y regañó por rondar sin su autorización. Durante la gobernación del corregidor don Gregorio de Cangas tornó a realizar las rondas y a extorsionar a los que encontraba. Consentía que las amantes de los presos entrasen a la cárcel, por lo que Cangas le llamó en una ocasión «alcahuete de los presos, pues permitía que estos entrasen a sus mancebas». Y aunque toda la población sabía de sus desacatos y tropelías, nunca hubo nadie que osara imputarle y denunciarle, de pánico a su familia, que bulliciosa y numerosa «era siempre temida por todos». Este hombre neurasténico que fue alguacil mayor, tenía el hábito de dar soltura a los presos después de recibir dinero para ello; acarreó a su casa los únicos seis pares de grillos que poseía la cárcel cajamarquina.

Las mujeres de esta familia y sus criadas tenían el rito de ir a la plaza de abastos, que funcionaba en la misma plaza Mayor, «y a las gateras les arranchan el recado que vale un real, o dos, por medio, y sobre esto aporrean a las indias sin que nadie se les oponga». Consecuentemente, por temor las indígenas «omiten traer a la plaza sus efectos con perjuicio del vecindario; y reducen a venderlos a extramuros» de la villa. El corregidor José de Velezmoro y Grimaldo (1754-1759), no sacando nada de bueno de las palabrotas que vomitaba contra los Barrena, dispuso que las indias fueran a las aceras del cabildo de naturales, en el ángulo meridional de la plaza Mayor, y allí expendieran sus artículos. Y de haber habido alguna vez ciertos vecinos que levantarán la voz de protesta y acusación contra los abusos de estas mujeres, la parentela se congregaba en gavilla armada contra los censuradores: y en dos ocasiones contra la real justicia. La primera cuando don Fernando de Arce y Socobio fue a prender a Fernando Barrena por sus acostumbrados abusos, regresó con las cajas destempladas y sin preso porque al aproximarse a la mansión de los encopetados, toda la larga familia con criados y esclavos aparecieron a darles el encuentro estrepitoso y armado de palos. Al escucharse que la esclava María «alzó la voz diciendo Maten», no restó otro refugio al corregidor Arellano que señalar a Arce y Socobio, que era el justicia mayor, regresar sobre sus pasos para librarlo de un asesinato. Terminó el mismo corregidor Arellano por deplorar y reconocer que los Barrena eran los más audaces de Cajamarca, quedándose Fernando sin ser aprehendido. La segunda resistencia a la autoridad real la veremos más adelante. Ni siquiera los frailes, que en la era virreinal gozaban de arraigado poder en la conducción de los hogares, quedaron dispensados de sus afrentas, así cuando el franciscano fray Justo Rojas, impuesto de las rapiñas y golpes consumados sobre una india vendedora en la plaza, sacando cara por esta riñó duramente a doña María; por lo cual don Manuel envió a su esclavo zambo, quien en la portada del convento de San Antonio, lanzó un rosario de injurias ataviadas de sapos y culebras, finalizando por desafiar al fraile y decirle salir a la calle para allí hacerlo expirar.

Hasta que al fin, el 19 de febrero de 1770, cometería don Manuel la última sandez que sería el comienzo del fin de su orgullo y mal humor, mas no de su familia que seguiría tan pedante y déspota como antes. En ese año se hallaban presos, entre otros, un negro y un zambo por cimarrones, un indio de Sándor por homicidio, otro indio por débito de tributos y el mulato Luis Carrascal por homicidio. Los cuales se pusieron en convenio con el alguacil mayor, como era su costumbre hacerlo con los presos. El mulato Juan de Dios Carrascal, esclavo de Tomasa Arana y padre de Luis Carrascal, ofreció al alguacil trabajarle y regalarle dos baúles con tal que le sacara los grillos a su hijo, y darle doce pesos más si lo dejaba fugar. Otro reo, le pagó tres pesos. El indígena por débito de tributos ya tenía su dinero listo para sobornar y recobrar su libertad, mas no lo hizo porque Barrena lo persuadió que ese dinero lo diese a él, a cambio de dejarlo evadir. Recibió también dinero con igual propósito de una mujer detenida. Tal y conforme acordaron los presos y el alguacil mayor, la noche del 19 de febrero los dejó huir. Después hallándolos en las calles públicas no hacía ninguna diligencia para volverlos a la prisión.

En la primera quincena de febrero de 1770 arribó a la villa el nuevo corregidor Juan Antonio Cobián Valdez (1770-1774). Sufriendo dolencias y maltrecho, cayó en cama en cuanto llegó. No pudo por lo tanto enterarse de la situación por la que pasaban los pobladores de Cajamarca y su cárcel, hasta el 21 de febrero en la noche, en la que al mantener una conversación, en forma casual, supo de la escapatoria de los presos abusando del «disimulo acostumbrado de sus antecesores» y «ma-

licia del alguacil mayor, su teniente y ministros». A lo que incontinentemente, para prevenir en adelante, más indecencias de Barrena proveyó un auto nombrando a Manuel de Gastañuduy, alguacil mayor interino con la comisión de apresar al titular, su teniente y demás ministros que se encontraban en el manejo de la cárcel en el momento de la fuga. Puestos en los calabozos con buena guardia y custodia les embargaron sus bienes. Para el éxito de tal medida Cobián tuvo el auxilio del coronel Domingo de Castañeda, que concurrió al mando de los capitanes y cabos de su regimiento; oficio y encargo que Gastañuduy aceptó realizarlo.

El 26 de febrero, el flamante alguacil interino se encaminó al cabildo de indios, donde encontró en forma impensada a don Manuel Barrena. Le requirió con la orden que tenía para aprehenderlo, a lo que se opuso solicitando explicaciones. Expuestos los motivos, se ofreció ir solo a la cárcel, alegó su decencia y decoro para no ser conducido agarrado por los corchetes. Gastañuduy testigo presencial del suceso relata de la siguiente manera el muy animado encuentro:

Haviendo encontrado casualmente á Don Manuel Erranz y Barrena en las casas del Cabildo, le requerí con el orden que tenía para aprehender su Persona, y Resistiéndose con la expresión de que se le debían dar las causales para su prisión, le dixe que se los preguntase al señor Corregidor, de quien dimanaba el orden y de facto entró a preguntar a dicho señor Corregidor si era cierto le mandaba prender, á que respondió que sí, y que se fuese á la cárcel con lo que salió, y mandando yo á los Ministros de Justicia que se hallaban en el dicho Cabildo que lo llevase a la cárcel, replicó el referido Don Manuel que era hombre honrado y no necesitaba de que ninguno lo llevase, y seguía caminando para la puerta principal y como vieron dichos Ministros que encaminaba sus pasos desviandose de la Cárcel, le agarraron del Capote y a esta demostración arrancó un puñal, que traía en la cinta y tirandole una ida á uno de dichos Ministros dexó caer la capa y arrancó a correr, por lo que tuvo por ocioso el seguirlo por la proximidad que tenía a la Yglesia de San Antonio donde se refugio.

En efecto la tarde del 26 de febrero «cerca de la oración» halló inesperadamente a Barrena, que estaba con capa puesta y llevaba bastón. Después de los sucesos narrados por Gastañuduy, al ser asido de la capa, dejarla caer y extraer del cinto un puñal espantando con él a los indios ministros del cabildo, haciendo un chirlo a uno de ellos, con el bastón en una mano y el puñal en la otra, apretó a correr calle abajo yéndose a pedir asilo a la iglesia franciscana de San Antonio.

El mismo día, a las siete de la noche —según el testimonio de Velezmoro y Grimaldo—, pasó Gastañuduy a la morada de los Barrena para embargar los bienes de don Manuel. Y aquí es cuando otra vez esta familia se enfrentó a las autoridades reales. El alguacil mayor interino llamó en su ayuda a Agustín Callirgos y Antonio Cabanillas, quien llamó a su vez al ayudante Manuel Gómez; y otros sujetos llegando a la casa del embargo, donde doña María, hembra varonil, doña Ana Vásquez, el franciscano fray Justo Barrena y toda su familia los aguardaban iracundos con sus sirvientas y esclavas mujeres armadas. Al ingresar a la mansión el alguacil mayor y sus corchetes, fomentaron las mujeres un vocerío con impropiedades al juez de comisión y acompañantes, llamándoles ladrones, mientras fray Justo dio una bofetada a Callirgos. Como las mujeres armadas se ponían en movimiento, todos los que escoltaban al alguacil mayor de la provincia pusieron los pies en polvorosa y huyeron dejando solo al juez y a Callirgos. A pesar de estar rodeados de una caterva encolerizada, los dos tentaron el

embargo, a lo que doña María levantó la voz protestando que su hermano no tenía nada de bienes, pues todo lo que tuvo lo enajenó para comprar la vara del alguacilazgo. Sin embargo, Gastañuduy vislumbró algunos trastos por el cuarto de don Manuel que procedió a recogerlos; pero al ponerse doña María furiosa, lo mismo que fray Justo, doña Ana y los sirvientes, soltó los trastos aprisa y abandonaron la casa, embargando no los bienes sino un tonel de vergüenzas.

Hechas las averiguaciones de estilo y sabida la verdad de las cosas, el corregidor ordenó infaliblemente el embargo, siempre de la parte que le tocaba en la casa donde vivía. Lo apresaron extrayéndolo de la iglesia para encerrarlo en la cárcel de la villa para seguirle el proceso. Ordenó aplicaría la real cédula dada en el Pardo el 5 de abril de 1764, uno de cuyos acápites dice:

He venido en declarar conforme a lo prevenido en la Sítada Real Zedula; que susediendo cometérse Delitos Enormes y Grávisimos de la Clase de los que por notoriedad, y por sus Sircunstancias. sé consive que son exeptuados de la inmunidad y sin Perjuicio de los que a su tiempo. y con Conosimiento, de Causa, se declarare sobre esto, por Juez competente; pueden, y deven, las Justicias Seculares, Vsando de la potestad economía y política que tienen, y Exercen en mi Real Nombre. para la Pública quietud de mis Básallos; perseguir a los Reos, en Cualquiera parte; y extraherlos del Sagrado; donde se refugian: no para castigarlos desde luego. ni causarles extorcion alguna; Sino únicamente, para asegurarlos, y evitar su ocultación. o fuga (como ha sucedido con frecuencia) se queden sin castigo los Delitos con perjuicio. y escándalo de la Republica (AGN. Lima).

Al guardián del convento de la Recoleta le escribió un parte político para que recogiera en sus claustros a fray Justo Barrena, que actuaba alborotando a la población de Cajamarca.

En estos aprietos andaba el corregidor Cobián Valdez, decidido a apagar el fuego tiránico y despótico de los Barrena, cuando arribaron las noticias que los indios y mestizos del pueblo de San Mateo de Contumazá, y antes los de la Asunción se habían sublevado contra el juez revisitador don José Chávarri.

El pueblo de nuestra Señora de la Asunción de Chiquieto, junto con los de San Antonio, Jesús y Trinidad eran de los más viejos vecindarios del corregimiento de Cajamarca. Habíalo poblado o reducido Sebastián de Mendoza, abogado de la Real Audiencia, en 1565, por especial comisión del gobernador Lope García de Castro, fundador de los corregimientos de indios en el Perú. En él redujeron o congregaron a los indios de la huaranga de Pomamarca poseedora de tierras en el centro de la provincia (AGN-DI, leg. 1; C. 76). El cacicazgo de Cajamarca tenía siete guarangas; el de Huamachuco tenía igual número y el de Guambos apenas cuatro. En las postrimerías del siglo xvi, según el libro de la visita de Santo Toribio de Mogrovejo, La Asunción tenía un obraje propiedad de la parroquia con cuatro telares y 34 tornos. En el capítulo provincial que celebraron los franciscanos en 1643, expresa fray Francisco de Córdova y Salinas, la doctrina de La Asunción fue elevada a guardián con convento.

En el siglo xviii dicha doctrina seguía obrajera y fomentadora de ganado lanar por excelencia. Sus pobladores indios se ocupaban en los tornos y urdideras de las haciendas, mitas agrícolas y ganaderas. En 1769 llegó al pueblo don José de Chávarri, juez revisitador de las dos provincias del corregimiento de Cajamarca y de Huamachuco, por nombramiento del Superior Gobierno; se

hospedó en la casa del cabildo de indios, ubicada en la plaza principal y única que tenía el pueblo. Chávarri se puso a realizar la numeración de los indios tributarios y mestizos quinteros, para lo cual, con el pensamiento de apurar y hacerlo mejor se entrevistó con el recaudador de reales tributos de la población, don José Sánchez, español avecindado en el lugar, quien nadie mejor que él debió estar instruido de la calidad y cantidad del vecindario. Y con el concurso de otras personas buenas conocedoras de los habitantes, empezó a apuntar en el padrón quiénes deberían ser tributarios y quiénes quinteros. Pero Chávarri cometía la sandez de distinguirlos viendo el color de los rostros o preguntar a sus acompañantes para numerar a los quinteros. Incurría por tanto en el abuso de asentar mestizos claros, o sea a los que tenían más sangre española que india, por mestizos quinteros, o sea por personas que mostraban más caracteres indígenas que españoles, lo que al ser percatado por la gente, esta se arremolinó bajo la palabra y la dirección del arriero mestizo José Noboa, oriundo de ese pueblo, aunque residente en el paraje de Pungurumi. En tumulto se encaminaron y enderezaron a las casas del cabildo de naturales, donde habitaba el juez revisador. Protestaron enérgicamente pidiéndole enmendar el listado de mestizos quinteros. Amenazaron con echar candela al cabildo y ahí achicharrarlo. Chávarri al darse cuenta de la furia y malas intenciones del vecindario, escuchó benevolente los reclamos de los mestizos claros, borró y tarjó enseguida los nombres de los que injustamente estaba empadronando por quinteros y expidió enseguida las garantías y resguardos a los reclamantes. El vecindario se calmó, pero Chávarri, receloso de una sublevación, juntamente con el cobrador de reales tributos José Sánchez, se pusieron en movimiento e hicieron las diligencias para capturar al cabecilla o cabecillas, bien que nada consiguieron. Empero el juez, con mucho miedo, abandonó la Asunción dejando inconclusa la revisita. Retornó a la villa de Cajamarca, donde se detuvo bastante tiempo, hasta que pasó la lidia de toros de la fiesta de San Juan. Chávarri nada manifestó en Cajamarca al corregidor Cobián; esperó que pasara la fiesta de los indios de la villa y regresó al pueblo de La Asunción, donde sin incidir en más excesos acabó la matrícula «sin la menor novedad ni menos de queja». El corregidor solo se enteró en febrero de 1770 cuando mandó realizar las pesquisas sobre la sublevación de Contumazá que enseguida veremos.

Liquidada la numeración tributaria en La Asunción, Chávarri se condujo al curato de San Mateo de Contumazá a verificarla en ese pueblo y contornos, a donde ingresó en el segundo semestre de 1769. En ninguno de los documentos consultados consta el día en que eclosiono la sublevación de Huamachuco, ni la de Contumazá, ni del conato de La Asunción, alojándose por igual en la casa del cabildo.

San Mateo de Contumazá era uno de los catorce pueblos que redujo o fundó don Francisco Álvarez de Cueto en 1572 a un canto del centro del dilatado corregimiento de Cajamarca por especial delegación del virrey Toledo de cuyo tiempo datan casi todos los pueblos del Perú. Le adjudicaron por jurisdicción las estancias de San Juan de Andará, San Ignacio de Yapadón, San Antonio de Yapadón, Toled, Nanchad, Silacot, Catman, Sanchud y las Huertas, las chacaras de Chalcot y la hacienda de Chingavillán que en el siglo XVIII, que es la centuria que estudiamos, estuvieron dedicadas a la cría de yeguas, vacas y lanares.

Chingavillán era estéril de pastos y aguas, nutriéndose únicamente con el de las lluvias, sin sembrar otra cosa que trigo o cebada, que al año rendía veinticinco cargas que apreciadas a ocho reales arroba daba seis pesos. También era ganadera. En 1784, Uncal señala 20 vacas, 15 yeguas, 200 ovejas

y otros potreros, que de arriendo anual producían 150 pesos. Toda servida por tres indios yanaconas, a quienes no les pagaban jornal «por darles chacras para que siembren y se mantengan».

El mismo año, San Juan de Andará dividida en tres dueños, no gozaba del privilegio de mitayos, ni tampoco tenía yanaconas. Apenas poseía treinta vacas que para mantenerlas se precisaba alquilar tierras al común de Contumazá; más 15 terneras que a dos pesos cada cual sumaba 30 pesos; 20 yeguas y dos potrillos, estos apreciados a dos pesos cada uno; 200 ovejas que rendían 50 crías al año a cuatro reales cada una. Anualmente cosechaban quince cargas de trigo «apreciadas según costumbre de este paraje» a tres pesos.

San Ignacio de Yapadón, dividida en dos dueños, soportaba la pensión de una capellanía de 500 pesos. Producía dieciocho cargas de trigo al año, a tres pesos cada una.

San Juan de Andará, partida en tres dueños, tenía treinta vacas y quince terneros a dos pesos cada cría. Era necesario arrendar potreros a la comunidad para mantenerlos; veinte yeguas con diez potrillos a dos pesos cada cría; 200 ovejas productoras de 50 crías al año, a cuatro reales; 15 cargas de trigo anuales y tres pequeños alfalfares para la alimentación de los caballos.

San Antonio de Yapadón, dividida en tres propietarios, sin yanaconas sino con indios contratados en el pueblo, rendía ocho cargas anuales de trigo y diez vacas con cuatro terneras.

Toled, parcelado en diecinueve dueños, no tenía ninguna clase de ganados, calculándose que sus terrenos rendían al año 45 pesos, en sembraduras.

Las chacras de Chalcot, parceladas entre 35 dueños, abarcaban desde las goteras del pueblo hasta la estancia de San Ignacio de Yapadón. Tenía alfalfares de tres cortes al año, dando seis pesos por parcela; y algunos ganados vacunos, calculando José Uncal que todas las chacras rendían al año 106 pesos 4 reales.

Nanchad, dividida en 34 parcelas, tenía ganado mayor y menor, que con sus frutos de cosechas y ventas de alfalfares recogían al año sus propietarios 192 pesos 2 reales.

San Martín de Catmán, de doce arrendatarios, era patrimonio de la comunidad de indios. Rentaba anualmente, con sus chacras y ganados, 268 pesos 6 reales.

Silacot, propiedad asimismo de la comunidad era arrendada para pastos, redituando anualmente 240 pesos con 6 reales.

Sanchud de cuatro dueños tenía yeguas y vacas, produciendo la primera parcela diez cargas de trigo a tres pesos cada carga.

Todas las chacras y terrenos que ascendían al número de diez, alrededor del pueblo era patrimonio de la comunidad de indios, arrendados a diferentes personas por 15 pesos 4 reales.

Además funcionaban las cofradías de Nuestra Señora de la Concepción con 110 vacas y 150 pesos de renta al año. La cofradía de San Mateo con 50 vacas e industria de quesos «que se hacen a dos por día» producía 25 pesos de arrendamiento. La cofradía del Sacramento, arrendada a 43 pesos 3 reales al año, con 65 vacas e industria quesera, moldeándose como en la anterior a dos por día. La cofradía de Nuestra Señora del Rosario, arrendada en 25 pesos con 50 vacas madres, 21 terneros y fabricación de quesos a cuatro por día a un real cada uno; la cofradía de Nuestra Señora de la Asunción con 20 vacas y 10 terneros, pagando su arrendador 10 pesos anuales y fabricación de quesos a dos por día. La cofradía de Nuestro Señor de la Resurrección, arrendada en 32 pesos 4 reales, con 65 vacas madres, 20 terneros y elaboración de dos quesos al día. La cofradía del anexo de Las Huertas o Dos

Huertas, dedicada al culto de la Virgen de Concepción, rendía 17 pesos 4 reales de arriendo, por 35 vacas que parían al año 15 terneros, y dos quesos por día. En el mismo anexo existían fundadas dos cofradías más: de la Virgen del Rosario de 18 pesos de arriendo por 36 vacas madres y diez terneras y un queso por día. Y la cofradía de San Marcos, de 20 pesos de arriendo por 40 vacas madres y 12 terneros valuados a dos pesos cada uno; y dos quesos por día.

Tenía por lo demás tres pueblos anexos: San Gabriel de Cascas, Santa Ana de Zumba y San Marcos de las Dos Huertas. Las alcabalas de las haciendas, estancias, chacras y cofradías importaban de solo Contumazá y su anexo Dos Huertas 386 pesos, 1 real y cuartillo.

Al mismo tiempo que llegaba a Contumazá el juez revisador, ingresaba también a ese pueblo el mestizo José Noboa. El juez procedió a la numeración de los indios tributarlos y de los mestizos quinteros, haciéndolo con los mismos abusos que practicó al numerar en la Asunción. Matriculó a sujetos que antes habían estado en el padrón de quinteros, como originarios con el gravamen de mitas «y otros servicios personales» a los que no estaban constreñidos. A los mestizos claros, llamados en ese tiempo «mestizos libres» los gravó con dos pesos un real. Numeraba también reservados como si fueran tributarios. Ante estos atropellos, José Noboa se puso en roce con los mestizos más bulliciosos: un fulano Angulo, Julián Martín, Martín Ruíz, Antonio Angulo, Domingo Deza y Manuel Angaspilco, los ocho naturales de ese vecindario, a quienes los exaltó para no dejarse estropear por Chávarri. Les refirió con ese fin lo acaecido en Huamachuco en 1758 a don Simón de la Valle y Cuadra, que le incendiaron la casa y casi lo matan. Les relató por igual lo que acababa de hacer en La Asunción intentando quemarle la casa, de cuyo espanto dejó a medio hacer la revisita y huyó a Cajamarca. Estos consejos que sabían a proclama, según el dictamen del fiscal del crimen de la Real Audiencia de Lima «pudo haber obrado mucho para alentar los ánimos de aquellos»; aunque —según el juez de comisión Montoya—, Noboa fue el verdadero instigador público para que el pueblo de Contumazá se sublevara. Manuel Soto el Viejo y los siete mestizos restantes se convirtieron en los adalides, incitaron a rebelarse a los indios y a los mixtos contra las tiranías del juez de revisitas. Y en una noche del segundo semestre de 1769, los indígenas del pueblo y los mestizos claros y también los quinteros atacaron la casa del cabildo, le echaron fuego y buscaban a Chávarri para vengarse en su persona tanto desacato que venía perpetrando. Al sentir los griteríos y el calor de las lenguas de fuego que devoraban muebles y techos sin escaparse ni un solo papel del archivo, pues todo quedó reducido a cenizas. Chávarri logró escurrirse y salió huyendo a pedir socorro a casa del recaudador de tributos de Contumazá que estaba a un costado. Pero Antonio Nureña, que se desempeñaba de recaudador, se había ocultado, no se sabe bien si de miedo o por ayudar a los sublevados.

En 1771, el corregidor Cobián lo encarceló para tomarle declaración y juzgar su culpabilidad, sin embargo Nureña se defendió, ya que aseguró que la noche del ataque no apareció, pero que lo hizo el día siguiente a las cinco de la mañana acercándose ante Chávarri para ponerse a sus órdenes. Pero Chávarri lo acusó de llegar «haciéndose desentendido de la nov.d cuando era tan pública y notoria en un lugar tan pequeño». Empero, Nureña, que era contumacino y acostumbraba venir dos veces al año a la villa de Cajamarca portando dos talegas que encerraban la plata cobrada, se defendió lo mejor que pudo. Según la declaración de Nureña, la misma noche que estalló la rebelión, a las cinco de la mañana (que en buena cuenta es ya el siguiente día) se apersonó ante el juez de retasas, «a quien auxilié en cuanto pudo y le pidió, prendiendo a varios, buscando quien viniese por propio a esta villa y otras diligencias».

Llegadas las noticias a Cajamarca en los primeros días de febrero de 1770, el corregidor Cobián desatendió a los Barrena que le embargaban su estrechísimo tiempo, ya que la mayoría de él lo pasaba postrado en su yacija con el pretexto de reparar sus dolencias que lo aquejaban desde que arribó y solo terminaría en 1795 cuando pasó a mejor vida. No pudo ir personalmente a Contumazá a contener a los sublevados y hacerlos entrar en orden. Hizo llamar sigilosamente a su aposento al coronel Tomás de Velezmoro, a quien le participo muy reservadamente de los acontecimientos y de la carta informe de Chávarri; le habló de sus achaques que lo atribulaban embarazándole para no poder trasladarse particularmente, le dijo que ya había hablado de lo ocurrido a los coroneles y oficiales de la villa, pero que ninguno se franqueó a pasar al pueblo rebelado. Velezmoro dando muestras de su fidelidad al rey según depone en su declaración, muy generoso se ofreció a caminar con la tropa correspondiente «a contener aquel movim.to por ser dho Pue.o también de los pertenecientes a su regim.to». Ante este inesperado ofrecimiento de Velezmoro, el enfermizo corregidor le confirió la comisión de hacer las pesquisas, apaciguamiento y todas las diligencias de esta causa.

Velezmoro partió para Contumazá, en el tiempo más acre del invierno, se hizo acompañar de los capitanes de su regimiento: José Antonio Barrena y Pedro José Dávila y demás tropa que sustentó a su costa. Transitaron por las laderas y alturas del Cumbe, descendieron a la mísera ranchería de indios de Santa María Magdalena de Llachas. Volviendo a ascender la cuesta pedregosa de Quitasol se enfilaron por caminos colmados de charcos y fangos. Bajo un manto de agua constante arribó al pueblo de San Mateo de Contumazá en el mismo mes de febrero. Se albergó con sus capitanes en casa de don Pedro de León, vecino influyente del lugar. Incontinentemente comenzó hacer las averiguaciones, descubriendo a través de las declaraciones, como culpables a los ocho cabecillas, que mandó apresar; pero solo lograron ser asidos cinco: los dos Sotos, padre e hijo, los dos Angulos, que parecen debieron ser consanguíneos y a Martín Ruiz; se les embargaron sus bienes depositándolos en poder de Pedro León. Decidió traerlos a la cárcel del corregimiento; comisión que como lo dice Velezmoro, lo hizo «en amor al RL. Serv.o por lo q' dho. Correx.or le dio las gracias».

En esta coyuntura, de estar despachando los cinco reos y estar Velezmoro con un pie en el estribo de su caballo, en las puertas de su hostelero Pedro de León y Fernando de la Fuente aparecieron llorando dos mujeres indias del pueblo, la una anciana y madre del reo Martín Ruiz y la otra, mujer del reo Gregorio Angulo; suplicaron a Velezmoro la devolución de ciertos caballos embargados a los procesados para trasladarse en sus lomos a la villa de Cajamarca. Querían ver y asistir a su hijo rebelde la una, y a su marido también rebelde la otra. Pero el juez de comisión, Velezmoro, se negó por estar ya embargados y en poder del depositario León. Con todo, este depositario y su mujer recomendaron a Velezmoro que de viajar dichas mujeres a Cajamarca «como pudiesen», les prestara su ayuda, mirándolas como a dos indias forasteras desvalidas por la suerte de sus familiares. Prometió el coronel darles posada en su casa de Cajamarca con manutención gratis. Él, sus capitanes y su tropa volvieron a la villa trayendo a los cinco reos, que fueron encarcelados en la celda del «Infiernillo» de la prisión; recomendó tenerlos bien asegurados con grillos, cadenas y guardias. Según la declaración de Velezmoro, a los ocho o diez días de llegado a la Cajamarca, asomaron al vecindario, llegando a su casa ubicada en la calle de los Mercaderes, tres mujeres de Contumazá, venidas a pie acompañadas de otro indio. Le hicieron rememorar su oferta referida en aquel pueblo, «y en fuerza de su palabra» les dispuso un cuarto que era de uno de sus esclavo con su mujer, ordenó darles ración igual que la que

suministraba a sus sirvientes, de la cual las indias participaban, la una a su hijo y la otra a su marido, y ambas recibiendo continuamente visitas de sus paisanos y de un pariente que les traía socorros. Permanecieron hasta noviembre.

El juez de revisita fue llamado a Lima y allí se justificó, mientras en Cajamarca el asesor letrado, Pedro de Pro y León, con comisión otorgada por Cobián realizaba el proceso criminal. Por las declaraciones del viejo Soto se supo que Noboa fue el verdadero azuzador de la sublevación de Contumazá y del conato de rebelión en la Asunción. Por lo que el 29 de marzo de 1770 se confirió comisión a Silvestre Montoya para trasladarse a la Asunción y prender a José Noboa, embargándole sus bienes y conducirlo a la cárcel de la villa. Montoya pasó a La Asunción y llegó a la estancia de Shiracad, donde se decía estar Noboa, pero no encontró más que tres vacas madres, ocho borregos y dos carneros, una carga de sal en grano y dos aparejos con sus sobrecargas, que embargados los dejó en el depositario Alejandro Suares, mas no consiguió apresarlos. Hasta que al fin en los últimos de octubre de 1770 quedó finalizado el proceso, según consta en el libro de la cárcel de Cajamarca. Fueron sentenciados a presidios perpetuos para los unos y los otros a temporal, y azotes. A Noboa que no fue prendido, ordenaron devolverle sus bienes embargados, sin explicar el fundamento.

El 1 de noviembre de 1770, Cobián escribió una extensa carta al virrey Amat dándole a saber el proceso a los reos de Contumazá y de sentencia que les impuso de acuerdo con su asesor letrado. Solicitó a la Real Audiencia confirmara la sanción y enviar desde Lima los auxilios correspondientes para conducirlos a la cárcel de corte y allí verificar la pena impuesta.

Sin embargo, mientras las comunicaciones estaban en camino a Lima, y de Lima a Cajamarca, en tanto los fiscales meditaban sus dictámenes y los oidores y virrey decretaran su cumplimiento, los cinco reos de Contumazá se escabulleron de la celda junto con seis más por delitos capitales. Fue el 25 de noviembre de 1770.

Era alguacil interino en esos días era don Manuel de Gastañuduy, su teniente don Agustín Alfaro. El alcalde Pedro Luna, hallándose la noche del 23 de noviembre de guardia, los soldados Asencio Montenegro en el techo del «infiernillo», Francisco Chávez en el patio de la cárcel; Pedro Medina también en el patio; el soldado Pedro Serrano que a pesar de estar esa noche de guardia andaba por la calle visitando y «durmiendo con su mujer». Estaban Mestanza y Benito Bazán; los cabos Francisco Urquiza y Cayetano Callirgos y el Sargento Tomás Vigo.

La cárcel era insegura, mal hecha y de pésima arquitectura. Desde antes que llegara Cobián los presos acostumbraban evadirse, las más de las veces sobornando a los alguaciles mayores. Se componía de un calabozo con techumbre de tejas, cuyo postigo con chapa y cerrojo de llave corriente y una reja de madera con puerta de dos manos sin chapa ni llave daba paso a la capilla donde escuchaban misa los detenidos. Su altar mayor tenía como base de su frontal la cuadrilonga piedra que según la tradición, en su superficie se detuvo Atahualpa para morir en 1553. Allí se veía un crucifijo, una Dolorosa y un San Juan Evangelista, tallados en madera. Existía otro calabozo, accesorio al anterior, con puerta cerrojo, chapa y llave y dentro de él un cepo viejo de cuatro varas de largo con una al-dabita de fierro, que en 1777 ya no tenía candado. Con las paredes por desplomarse y ahuecadas. Y un tercer calabozo, que en su tiempo era el más seguro y tétrico, techado con tejas, roto y maltrecho y cuasi caído con su puerta de rejas de madera con cerrojo, chapa y llave. Y dentro de este calabozo

apellidado el «Infiernillo» dos jaulas de madera, una de reja con cerrojo, chapa y llave; y la otra de tablas sin cerrojo ni chapa, sino solo con llave, donde metían a los presos por causas capitales.

Había del tenebroso «Infiernillo» acceso a otra sala sin cobertizo ni puertas. Luego venía una sala con terrado que caía a la plaza Mayor, con puerta de madera, chapa y llave corriente y dentro de ella un cepo de dos varas de largo con su espigón de fierro. Dos cuartos más accesorios a la sala antedicha, con tres puertas de rejas apolilladas y descuajaringadas, la una dando paso al patio de la cárcel, con cerrojo, llave y chapa; y la otra mirando a la plaza, con armellas y candado. Un calabozo más había junto a la entrada de la puerta principal de la cárcel, sin terrado, con postigo de tabla y reja, con cerrojo, chapa y llave, y dos rejas de madera que daban a la plaza, y una escalera de cantería por donde subían al terrado, que era el lugar donde se metía a las mujeres presas, con una puerta desbaratada pero si con cerrojo, chapa y llave y además con una ventana apolillada que miraba a la plaza.

Hallándose presos la noche del 23 de noviembre, día de la famosa fuga, los cinco reos por sublevación: Soto el Viejo, Soto el Joven, Gregorio y Antonio Angulo y Martín Ruíz metidos en el «Infiernillo» con los grillos puestos; el mestizo Juan Antonio de Guevara, natural del pueblo de Cachén por ratero; el indio Manuel Valerio por idéntica causa; los indios Nicolás y Santos Visoaino, oriundos de la hacienda de San Felipe de Combayo «por indiciados de culpa por la muerte que dieron a otro indio cobrador de tributos». Santos estaba asegurado con rabo de zorro «por parecer más culpable en dicha muerte»; y el zambo Melchor de la Cruz, de la hacienda Llanguat, del asiento Real de Celendín por asesinato; lo mismo el mestizo Sebastián de la Banda, ladrón renombradísimo, escalador de paredes, ducho perforador de muros y de forador de cárceles «por lo cual estaba presionado con rabo de zorro que se consideraba prisión más segura». Todos estos también encerrados en el «Infiernillo».

Sebastián de la Banda, era un mestizo de mayúsculo prestigio en el hampa cajamarquina, nadie dejó de articular su nombre y más de treinta años tuvo a jaque y mate a los vecinos de la villa, de los demás distritos y a los ministros de la cárcel, consumando robos sensacionales, encaramándose por paredones increíbles y fugándose de las cárceles haciendo forados o trepando bardas en presencia misma de los guardas. El 30 de setiembre de 1752 estaba ya preso por causa criminal, y el 7 de abril de 1754 fue condenado por seis años a las minas de don Felipe Gutierrez «a que trabaje pagándole su sueldo»; pero al año siguiente se escapó de las minas y el 22 de marzo de 1755 volvió a la cárcel por causas criminales. El corregidor Velezmoro nuevamente lo desterró a las minas ya no por seis años sino solo por cuatro. Pero este hombre que no tenía ánimo para estar quieto sino para siempre estar haciendo algo mal al prójimo, cometió otro delito criminal que lo hizo regresar a la gayola el 25 de setiembre de 1756 hasta el 24 de diciembre del mismo, en que el corregidor Velezmoro lo quiso alejar de la villa «a cualquiera de las minas de Algamarca». Lo expulsó, pero de medio camino debió regresar sobre sus huellas, por que el 2 de abril de 1757 vuelve a estar preso, mandando el teniente general de corregidor pueda salir, pagando fianza. Así lo hizo; pero su destino no quería que este hombre anduviera suelto por la provincia. De modo que el 27 de octubre de 1759 lo traían otra vez preso por «debito de tributo»; pero hizo sus instancias y probó que gozaba del fuero de mestizo libre y no quintero, por lo tanto libre de tributos. Recobró su libertad y así estuvo hasta el 24 de diciembre de 1763, en que tornó a la cárcel a pedimento de Dionisio Coronel, por robo de una mula. Quedó encerrado hasta 1766 en que, acusado de querer escalar las paredes de la cárcel dos veces. Presentó

el 22 de marzo de ese año un escrito, requiriendo ser desamarrado de las esposas que acarrea en las muñecas de las manos tres años ininterrumpidos, a lo que el corregidor Jorge Antonio Blanco accedió previo pago de fianza. En 1767 no figura en el libro de los presos hasta 1770 en que vuelve por causas criminales, retorna a su inolvidable morada; la cárcel de Cajamarca, ingresa para ser encerrado con grillos en la pavorosa celda del «Infiernillo», que es el lugar donde se encuentra y trinca amistad con los cinco reos por sublevación del pueblo de Contumazá contra José de Chávarri. Con ellos planea escapar de la cárcel y se transforma en el campeón de una fuga espectacular.

La tarde del 23 de noviembre de 1770, el alguacil mayor Gastañuduy no fue a hacer la visita para reconocer, vigilar y registrar la cárcel, por estar engolfado esa tarde y noche en aparejar la gente y los instrumentos para conducir al reo Valentín Roncal, indio del obraje de José del Castillo, junto a otro preso llamado Carlos Roque, para ajusticiarlos el siguiente día 24, azotándolos por las calles públicas de la populosa villa. Pero el registro lo hizo su teniente Agustín Alfaro, pasando a la cárcel tres veces consecutivas, la última a las seis pasado meridiano. Hora en que encerraban a los reos por delitos capitales en las jaulas del «Infiernillo», ya que de día «por humanidad» del alguacil mayor los dejaban en otro calabozo o en el patio, para que «no se corrompiesen y apestasen en dho infiernillo q' es estrecho para tantos». Pusieron a Manuel Soto, Nicolás Vizcaíno y Gregorio Angulo en el cepo, que por turno les tocaba esa noche; ya que no alcanzaba para todos a un mismo tiempo. Dejaron a los ocho presos restantes con prisiones y a tres de ellos —Melchor de la Cruz, Nicolás Vizcaíno y Sebastián de la Banda— atados con un rabo de zorro, por reputárselo más firme y seguro. Y echando candado a las puertas se alejó del calabozo a su cuarto, hasta que entró la noche, mientras el alguacil y su teniente dormían en el cabildo, contiguo a la cárcel lo mismo que los guardias. A la una de la mañana los reos del «Infiernillo» lograron desasirse de las prisiones, romper los candados y salir de la celda, destaparon un forado en una pared de cal y ladrillo, a lo que los guardas de esas celdas —Francisco Chávez y Pedro Medina— despertaron encontrándose sin capote y desarmados por haberlos arrebatado los reos. Espectado la fuga quisieron dar gritos, pero Sebastián de la Banda puso un puñal en el pecho de Medina, intimidándolo a matarlo si abría las fauces, a lo que el guarda de puro temor se rindió desmayado. En tanto Juan Antonio de Guevara ponía otro puñal sobre el pecho de Chávez; concomitantemente los sublevados y los demás reos se escurrían por el forado, cruzaron el patio y el corredor, teniendo que abrir otro hueco en la cerca que daba a la plaza Mayor, lo que lo hicieron y escaparon de la cárcel. Chávez vuelto en sí, porque también habla caído desvanecido, comenzó a dar gritos que despertaron a las mujeres presas del terrado, entre quienes estaba Francisca Goicochea, amante del caudillo de la fuga, y Juana Ramírez, concubina de Nicolás Vizcaíno. Estas con su algazara avisaron a todos los guardas de la prisión. El vocerío excitó el alguacil mayor, mandando a su indio ayudante abrir la puerta de su alcoba para descubrir lo que ocurría. Al desplegarse los batientes el alguacil oyó decir que se escapaban los presos. Con los pies en tierra y sin más sobretodo que su «capirote», empuñó su espada y corrió a la cárcel. Estando en pleno camino, salió por una ventana su teniente, que a los gritos también despertó, levantado y salido sin esperar vestirse. Ambos llamaban a los guardas para reconocer los forados por do sucedido la escapatoria. Juntos se dirigieron al «Infiernillo», hallando a Medina desfallecido, a quien le gritó para que se reincorporase creyéndolo dormido; hizo abrir las dos puertas de la sala del patio y grande fue su sorpresa al enterarse que los evadidos eran los cinco reos de Contumazá y seis más que escaparon no dejando

en su celda solo los pellejos donde dormían y las prisiones en su debajo. Todo se había realizado en gran silencio, los guardas dormidos nada sintieron, nada premeditaron, ni los presos metidos en otro calabozo contiguo escucharon ruidos según sus declaraciones. De acuerdo a la testificación del soldado Pedro Medina parece que les dieron algún narcótico; pues al despertar parecían embriagados. El alguacil mayor ordenó inmediatamente apresar a los cinco guardas y encarcelarlos para tomarles declaraciones. Al rayar el alba del amanecer pasó al aposento del corregidor a informarle del suceso, y este sin perder tiempo lo destituyó del empleo a él y a su teniente, ordenó encarcelados. Lo mismo que el alcaide y guardas que hacían el servicio, y a los que andaban por la calle olvidando el cumplimiento de su deber. Nombró alguacil interino a Manuel Gómez y como su teniente a Lucas Irigoyen; como juez de comisión para averiguar el acontecimiento designó al gobernador de las armas don Jorge Pérez de Bustamante. Mandó tapar los forados del «Infiernillo» y patio con la cal y misma piedra derribada, colocarle un estribo de adobe de una vara de alto, según el parecer de los albañiles remitidos por el alcalde don Marcos Carguagatay de la parcialidad de Anansaya, con parecer del cabildo de naturales: pagándolos Bustamante de sus bolsillos mientras se supiera quién era el reo causante para responsabilizarlo. El 24 de noviembre, Bustamante apresó y encarceló a Gastañuduy, a Alfaro, al alcaide Luna, a los soldados Chávez, Montenegro, Mestanza y Serrano, no pudo meter presos a los soldados Vigo y a los cabos Callrigos, Urquizo y Bazán, por cuanto al traerlos a la cárcel, al llegar a la esquina de la carrera de San Francisco y plaza de Armas, apretaron a correr a la iglesia de San Antonio. Embargaron los bienes a Alfaro, Vigo, Mestanza, Serrano, Chávez y Bazán, mas no a Urquizo, Medina y Montenegro por no tener nada propio. El 30 de noviembre, Bustamante apoyado en los rumores de que los reos fugados se hallaban asilados en la recoleta franciscana y convento de San Antonio, se trasladó a esos cenobios. Se entrevistó en forma política, urbana y atenta con los guardianes fray Juan Guadamen y fray Victoriano, quienes bajo juramento aseguraron no haber ninguno. Lo mismo hizo en los conventos de la Merced, Belén, Inmaculada Concepción y en las iglesias de Santa Catalina, San Pedro y San José. En ninguno descubrió a reo alguno. El mismo 30 de noviembre, Bustamante ordenó encarcelar a la madre del acusado Martín Ruíz y a la mujer del otro culpado Gregorio Angulo, que hospedadas en casa del coronel Tomás Velezmoro habían sido las más asiduas conversadoras con los sublevados. Pero estas indias junto con la otra india e indio que los acompañaron en su venida de Contumazá, ya habían desaparecido de la casa de su protector, sin siquiera despedirse de este el 24 de noviembre, o sea al día siguiente de la fuga, lo que probaba que estuvieron al corriente de todo; por lo que el juez de comisión mandó tomar declaraciones a Velezmoro. Luego encarcelaron y recibieron más declaraciones a otros sospechosos, verbigracia al indio ladino de Campodén, Nicolás Carguamango de quien se barruntaba que trajo bestias para conducir de Cajamarca a Contumazá a la madre y a la mujer de los reos denunciados, y por haber conducido una vez de aquel pueblo a esta villa, maíz y trigo para Antonio Angulo por encargo de su madre; y al cobrador de tributos Antonio Nureña, sospechoso por llegado a la villa el mismo día de la escapatoria.

No hay duda que los inculpadados por sublevación estaban en contacto con sus paisanos de Contumazá; pues de no ser así, no hubiesen venido con anticipación de aquel pueblo. Raymundo Quiroz, cuñado de Antonio Angulo trajo a Cajamarca una carga de cecinas y después regresó con-

duciendo los trastes de su cuñado. Quiroz era indio de la hacienda de Huangamarca, lugar —según Carguamango— donde al parecer se refugió Angulo.

A los seis o siete días de la huida, el rebelde mestizo Manuel Soto el Viejo apareció en el pueblo de Contumazá en casa de su mujer, a la cual viéndola —en ejercicio de su machismo u hombría— le propinó una solfa queriéndola matar «porque no vino a asistirle a esta dha carzel». Ella defendiéndose, salió a la calle pidiendo auxilio. Entonces el viejo contumacino abandonó el pueblo y andando entre cerros, montes y quebradas, quedó oculto sin poder ser hallado; sin embargo de que el capitán Manuel de Saldaña y el recaudador Nureña «le buscaron a él y a los demás reos todo el día así en el mismo Pue.o como en las Estancias, quebradas y montes vecinos y no pudieron encontrar ni rastro de ellos».

El 1 de diciembre Cobián mandó pasar circulares a todos los cabildos de indios de su corregimiento, dándoles señales de los fugitivos para apresarlos si transitaban por sus pueblos. Y cinco cartas requisitorias a los corregidores de las provincias colindantes con el mismo propósito. La una a la ciudad de Trujillo, doctor José Antonio Hurtado de Sandoval; otra al de Huamachuco general Gregorio de Cáceda; la tercera al de la villa de Saña, general Carlos Vigil y Miranda; la cuarta al de la ciudad de San Juan de la Frontera de Chachapoyas, general Juan Asencio López; y la quinta al de la jurisdicción de la ciudad de Jaén de Bracamoros, general Miguel de Peralta. El 4 del mismo mes fueron emplazados y llamados por edictos y pregones públicos que se fijaron en las esquinas del cabildo y calles de costumbre, los reos de Contumazá y los demás fugitivos para presentarse en la cárcel o ante el corregidor a defenderse de las culpas de que les hacían cargo, le fijaron el plazo de nueve días. Un segundo pregón fue el 15 de diciembre y un tercer y último el 26 de enero. No surtió efecto ninguno, ya que nadie retornó a la cárcel de Cajamarca.

Cobián el 12 de diciembre dio libertad a Gastañuduy. El 14 a Manuel Gómez; el 13 a Mestanza; el 17 a Pedro Serrano y al carcelero Pedro Luna; a pedido del protector de naturales liberó a Antonio Nureña. Con todo, negó la soltura a los guardias Francisco de Chávez por creérsele cómplice, y a Pedro Medina. Después de convencido que el escape no se debió tanto al descuido de los que acababa de libentar, sino a las pésimas condiciones de las paredes de la cárcel, meditó el enfermizo corregidor sobre su mísera arquitectura, su estrechez, falta de prisiones, poca seguridad que lo convertía en una vergüenza para el populoso vecindario, cabeza de dos vastas provincias. Se propuso reparar esas paredes y muros enfermos. Firmó un decreto en el que mandaba que en las lidias de toros que se celebraban todos los años en la villa durante las fiestas de San Juan Bautista

[...] se midiese la plaza, y que por cada vara de las que se ocupasen en las Barreras, Vallas y tablados se cobrara dos rrs. a los nobles y un real y medio a los plebeyos, destinándolos para la obra de la cárcel.

Pero el pueblo al enterarse del decreto, en protesta desatendió la feria de San Juan, no celebrando corridas de toros mientras no se derogase ese decreto.

Los guardias refugiados en el convento de San Antonio, también fueron emplazados para presentarse a la cárcel y justificar su conducta.

El 30 de diciembre el virrey Amat, después de enterarse de la justificación del juez de revisitas, José Chávarri, expidió una carta provisión, en que le mandaba volver a las provincias del corri-

miento de Cajamarca y a la de Huamachuco a reiniciar el empadronamiento y numeración de los tributarios y quinteros. Le encargó manejarse con prudencia y sagacidad, sin inferir el menor agravio ni perjuicio a los pecheros, procurando arreglarse a las leyes y ordenanzas. Le hizo responsable de los perjuicios que resultaren. Por otra carta provisión de la misma fecha, ordenó Amat al corregidor Cobián auxiliar a Chávarri para de nuevo comenzar y cumplir con su comisión, en la que no debería tardar más de cuatro meses, a partir de la llegada de Chávarri a Cajamarca. El juez de revisita arribó a la villa el 2 de febrero de 1771, presentó las provisiones al corregidor, quien cumplió las disposiciones superiores. Dispuso auxiliar a Chávarri en la numeración, encargado esta labor al alguacil mayor de la provincia, defensor de naturales, un intérprete, un amanuense y el defensor de la Real Hacienda. Para que estos cumplieran sin regañadientes sus empleos, ofreció de que gozarían de las dos tercias partes del haber del juez revisitador, «porque de otro modo no podría en continuar en asistirles, sin tener de que alimentarse». No dilató el socorro, sacó de sus arcas 300 pesos y se los dio Chávarri, con advertencia de devolvérselos si no aprobaba el virrey esta decisión; y de pagarle en el tercio de San Juan. Chávarri salió a continuar y terminar el empadronamiento.

Cobián en 1771 y 1772 prohibió para que en los carnavales de Cajamarca saliesen las tradicionales cuadrillas de disfrazados «de personas de ambos sexos», so pena de 25 pesos de ser español; seis pesos y un mes de cárcel a los mestizos; y cincuenta latigazos en el rollo con quince días de cárcel de ser indígena. Prohibió las borracheras y los desórdenes; aunque si permitió la corridas taurinas en los referidos días de carnestolendas, con la condición de no consentir torear a los indios. Además, alistar seis caballos con sus soldados para rondar la villa los días de fiesta, para «ocurrir a las novedades, insultos y tumultos que se ofrezcan». Ordenó al cacique principal salir con diez hombres de a caballo a controlar y reprimir desgobiernos y ebriedades de los indígenas. A los alcaldes ordinarios del cabildo de naturales mandó salir con sus regidores y demás funcionarios y gente de a caballo con el mismo objetivo. Y estatuyó por fin en el mismo bando que ninguna carta, oficio ni recaudo circulara por la provincia los días de carnaval sin antes haber pasado por la censura de los justicias, so pena de cárcel y multa según la gravedad de las comunicaciones. Es que por entonces en dicha festividad popular, docenas de personas escribían esquelas de censura y crítica contra las autoridades e individuos que hacían mal uso de su clase y rango.

Como en Lima aún no se sabía de la fuga, el virrey Amat en 17 de enero de 1771 tomó acciones, con parecer de los oidores de la Real Audiencia, doctores Gaspar de Urquiza Ibáñez. Antonio Hermenegildo de Querejasu y Mollinedo, caballero de la orden de Santiago, del consejo de S. M. en el consejo de Indias; Manuel de Gorená y Beiría, Domingo Orrantía, Pedro Echeves y Subirá. Dispuso que los reos por sublevación en Contumazá fueran trasladados a Lima, de corregidor en corregidor, con guarda y custodia de milicianos de las respectivas provincias, comandados por oficiales de entera satisfacción so pena de 500 pesos de multa para la Cámara Real. Para que en la capital notificados de la aprobación de la sentencia, alegaren en cumplimiento al uso que el derecho les concedía. En 12 de febrero ordenó al corregidor Cobián, se procediera a la captura del arriero Noboa y se le siga la causa, por ser —según las declaraciones de los inculcados— el verdadero motor de la rebelión de Contumazá y el auténtico aguijoneador para el conato de la Asunción. Pero el 4 de mayo de 1771, escribió Cobián al virrey sobre la imposibilidad de enviar los reos, carta que fue acompañando consigo los autos sobre la fuga. Vista por el fiscal determinó que el virrey decretara el

16 de abril dar libertad al alguacil interino, a su teniente, al alcaide y reponerlos en sus empleos, por no resultar cargos en contra.

Pero Cobián en diciembre ya había dado soltura a esos detenidos, restándole únicamente dar paso al apresamiento, embargo de bienes, proceso y sentencia al aguijoneador del conato y de la sublevación: José Noboa. En efecto el 26 de abril nombró nuevamente a Silvestre Montoya, vecino de la Asunción, prender a Noboa y embargar los bienes que le descubriera. Misión en la que fue auxiliado por los alcaldes de indios de aquel pueblo, lo mismos que por los cabos, conduciéndolo bien custodiado a la cárcel de Cajamarca. Montoya no encontró nada en el pueblo de la Asunción, ni en otro paraje de su jurisdicción, pues Noboa se hallaba ausente. Acarreando sus cosas caminó a las minas de Chuquillanqui, en unos cerros del valle de Condebamba, cerca de Ichocán, a orillas del cálido río de aquel nombre, en demarcación del corregimiento de Huamachuco. Cobián en Cajamarca tomó declaraciones a cinco vecinos de La Asunción, que probaron la complicidad de Noboa en la rebelión. Dispuso hacer tres pregones conminándolo a presentarse ante las autoridades y defenderse de los cargos imputados. Simultáneamente envió una carta requisitoria al corregidor de Huamachuco para capturarlo en Chuquillanqui, requisitoria que fue remitida por el nuevo alguacil mayor interino Miguel del Castillo, por intermedio de José Miguel de Soto, cobrador de tributos en el curato de San Marcos de Chontabamba.

Pasaron los pregones y Caceda hizo las diligencias del caso; pero Noboa más diligente que ellos, evacuó Chuquillanqui para esconderse en lugares donde ya no lo volverían a ver. Hasta que el 4 de mayo de 1771 Cobián ordenó remitirle el íntegro de los autos obrados sobre el prófugo instigador. El 15 de junio el alguacil, su teniente y el alcaide liberados recibieron sus insignias, las llaves, prisiones y presos de la cárcel, en ceremonia realizada en el cabildo de indios.

Al año siguiente, en 1772, fue creado el regimiento de Santiago de Huamachuco, compuesto de un batallón de nueve compañías con fuerza de 630 plazas, con un coronel, un teniente coronel y un sargento mayor.

Todos los esfuerzos realizados por Cobián fueron infructuosos para recapturar a los cinco reos de Contumazá, no pudieron ser habidos en estos pueblos del corregimiento de su mando, ni en las provincias vecinas. A la cárcel de Cajamarca no más volvieron a entrar los sublevados. En el libro de la cárcel, que corre de 1736 a 1822 no vuelven a figurar sus nombres.

Al que se logró recapturar fue al caudillo de la fuga, el mestizo Sebastián de la Banda, que fue visitado en la cárcel el 3 de abril de 1773, se le tomó confesión ordenando el corregidor tenerlo en prisión hasta la sentencia definitiva. El libro de la cárcel retrata a De la Banda como un delincuente que cometía horrores no solo en la provincia de Cajamarca sino también en Guambos. La última vez que se estampa su nombre en el libro de los presos es en la visita realizada el 24 de diciembre de 1774, parece que se extinguió al año siguiente, y de ser así seguro que los habitantes de estos pueblos quedarían respirando con más sosiego que antes ya que este sujeto que no hizo otra cosa que delinquir y vivir en el «Infiernillo» de Cajamarca, pasó al recuerdo de que fue el más conspicuo malhechor del hampa cajamarquina (Col. Privada Vicente Pita).

El motín de Contumazá contra un juez de comisión (1772)

El vecindario de San Mateo de Contumazá, que data de 1572, como ya dijimos, fue al comienzo de su reducción y largo del siglo *xvi* y primera mitad del *xvii*, poblada por los indios de la guaranga de Cuis mango. Bien que a partir de esta última centuria fue llenándose de españoles que aplicados a la agricultura y ganadería, se reprodujeron tanto que en la segunda mitad del siglo *xviii* predominaban los blancos, siguiendo en cantidad los mestizos y en minoría los primitivos habitantes nativos, desaparecidos víctimas de epidemias incurables. Estaban gobernados por los alcaldes de naturales en continua aversión a los españoles. Era vecindario bastante grande a la vera izquierda del río de su nombre, dividido en cuarteles, con sus calles más o menos inclinadas, sus casas grandes pero oscuras, de paredes de pirca y adobe con techos de maguey y tejas. Se veía una iglesia parroquial dedicada a San Mateo, patrón del pueblo, pero estrecha en comparación con la cantidad del vecindario, olorizados por los efluvios de la «camándula», «chilco», «chinchagual», «pul», «aromo» y venteada por las anchas y largas hojas de los plataneros; y otros frutales junto con el «nodillo macho» y la vistosa «pega-pega». Así discurría en la segunda mitad del siglo *xviii*, fecha en que arribó el juez de retasa don José Chávarri al que se le rebeló el reducido vecindario indígena y mestizo, que ya vimos. En 1772 volvió a patentizar su enfado contra las injusticias del juez de comisión Francisco Ocón, encabezando el motín un español por ser su familia la agraviada. En 1774 el motín fue contra los abusos de su párroco el franciscano fray Manuel Ochoa del convento de San Antonio de Cajamarca, con tanta «insolencia» que casi se erige el corregimiento de Contumazá para frenar las rebeldías indianas, criollas y mestizas de la vecindad.

El motín de Contumazá en 1772, fue un movimiento esencialmente de mujeres. Tuvo sus raíces en un bochinche familiar, para cuyas dilucidaciones, el corregidor Cobián designó juez de comisión a Francisco Ocón morador de aquel pueblo, recaudador de los reales tributos, alcabalas, limosnas de la Santa Cruzada y repartos mercantiles del mismo corregidor, tanto en el poblado de su residencia como en los anexos de Cascas, Santa Ana y Dos Huertas, y en los de Gusmango y Trinidad. Para las averiguaciones y la sumaria de los impíos maltratos que perpetraron la mestiza Petrona Nureña con su hija Dionisia Mostacero, Petrona Menis y María Gutiérrez contra la persona de la mestiza Pascuala Bazán, quien tenían la justa razón para salir triunfante en el juicio. Empero Ocón falló en favor de los agraviadores a cambio de una mula, con la que Clemente Mostazero lo sobornó. Y no complacido con esto, escondió los autos, no mandándolos al corregidor de Cajamarca. Ante estos entuertos del juez comisionado el español Gervacio Cáceres, nacido en ese vecindario y yerno de la damnificada Pascuala, se hizo acompañar de sus hermanos Carlos y Juan Bazán y «de un montanazo de mujeres», entre las que estaban Bernardina Bazán, cuñada de Gervacio. Bajaron por la «Calle del Gobernador», se encaminaron a casa de Ocón, llegando a la morada a las ocho de la noche. Cáceres se introdujo en la habitación del juez, mientras sus hermanos Carlos y Juan se paraban uno y otro al lado de las jambas de la puerta del amplio salón que servía de cuarto; y su hijo de veinte años, más o menos, se colocaba en la puerta principal que daba a la calle. Las mujeres quedaron frente a la casa, aglomeradas y paradas esperando órdenes «al pie de un horno».

Los indios no se plegaron al motín; pero los alcaldes mostraron complacencia, porque Ocón era el encargado de hacer cumplir las elecciones en los cabildos de naturales de Contumazá, Cascas

y Trinidad, donde imponía sus ventoleras a cualquier trance. Después de lo cual mandaba el acta a Cajamarca para su confirmación, sacando cuatro reales a cada alcalde electo, con ese fin; cantidad que se resistían a entregar los alcaldes, por lo que Ocón tenía que proceder, como el mismo lo dice, con rigor, haciéndose aborrecible ante los del cabildo.

Ocón estaba en esos ratos conversando con el indio Nicolás Gonzalo, alcalde ordinario en 1771, cuando ingresó Gervacio, quien le increpó férreamente su conducta. Le llamó juez injusto que se dejó vender por una mula, usurpador de autos, juez incorrecto y más cosas llenas de osadía. Ocón ordenó a Gonzalo capturarlo y meterlo preso; pero Cáceres cruzó altivo el salón a darle de lapsos al exalcalde llamándole cómplice de las venalidades del juez, y exclamó: «ya sabemos que no hay justicia, a bien que tengo la escopeta del cura cargada hasta la boca y donde quiera que encuentre a la mestiza, le tengo de dar un balazo». Reto que al ser escuchado por Juan Bazán, este exclamó dirigiéndose a las mujeres detenidas frente a la puerta de Ocón: «Andar, ya nos quedan las manos levantadas para matar a la mestiza». A lo que las mujeres del frente respondieron «andar no es nada», poniéndose en marcha en busca de los agraviadores. Mientras Cáceres volvía a pedir a Ocón enmendar el proceso amenazándolo gravemente; a lo que el juez se negó de modo rotundo alegando estar ya terminado y sentenciado.

Pero las amotinadas no mataron a la mestiza patrona Nureña. En cambio Gervacio, cabecilla de ellas casi es apresado. Ocón sin perder tiempo mandó el 14 de febrero de 1772, día siguiente del asalto a su casa, una carta al corregidor Cobián, refiriéndole los desacatos y alborotos promovidos por Cáceres y su parentela, que congregaron a las mujeres de Contumazá y con gran griterío clamaban «justicia» bajando por una calle a allanar su morada. El corregidor Cobián, meditando que aquel pueblo, no hacía mucho se había sublevado contra el juez de revisita, y pensando también en el ánimo de insubordinación del vecindario contumacino, reacio «a los ministros de justicia, faltando a cada instante el debido respeto y veneración con que se les debe acatar», y previniendo pudiera ser el origen de otra sublevación, despachó el 18 de febrero un decreto nombrando al mismo Ocón, juez de comisión, para averiguar y seguir de oficio la causa a Cáceres, «por no haber persona benemérita en dicho pueblo a quien se pueda cometer la averiguación». Al capitán Manuel de Saldaña destacó como ayudante de Ocón, dando facultades a este para que pueda elegir a otro u otros ayudantes.

Francisco Ocón transformado por virtud del corregidor en acusador y juez al mismo tiempo recibió la comisión. Pero Saldaña, gran amigo de Cáceres, se excusó alegando razones; no quedándole a Ocón otra cosa que designar por su ayudante a Francisco de Alva. Estos tomaron las declaraciones, realizaron las diligencias de apresamiento y formación del proceso. Probaron que tanto Gervacio Cáceres, como Juan Bazán, Carlos Bazán y Estanislao Cáceres eran los motores de los actos violentos contra Ocón, mientras este salía libre de cargos, haciéndose retratar como un juez pacífico y benevolente. Tenía que ser así, ya que era el juez y el acusador al mismo tiempo, ayudándole en la sumaria los alcaldes indios y su escribano de cabildo, por orden suya. Los autos pasaron al corregidor Cobián, quien enterándose de la impureza del procedimiento, justificó la violencia de los amotinados y aclaró también la venalidad de Ocón. Expidió el 15 de agosto de 1772, con parecer de su asesor letrado Narciso de Villalón, doctor de la Real Audiencia de Lima, la sentencia definitiva; condenando a Cáceres a pagar los 22 pesos 7 reales, suma en que fue tasado los gastos del juicio. Por prisión le impusieron el tiempo que estuvo encerrado mientras tardó su proceso. Con exhortos para «que en lo

sucesivo no se muestre inquietador y perturbador por sí, ni influjo suyo, contra los jueces comisionados, ni otra cualquier persona, so pena de que será castigado rigurosamente».

Cáceres permaneció ocho meses encarcelado, desde febrero de 1772 a octubre del mismo año. Estuvo enfermo en marzo, situación cuando su buen amigo Manuel Saldaña, pagando fianza lo saco de la cárcel, hasta que sanó al corto tiempo y regresó a los calabozos. Enterado de su sentencia 27 de setiembre, siguió preso hasta el 14 de octubre, día que logró cancelar los 22 pesos 7 reales de las costas del juicio (Col. Privada Vicente Pita).

Los alborotos del curato de Celendín contra los repartos, alcabalas y tributos (1773)

Celendín, según Alonso Romero, configuraba en el siglo XVIII un curato de extenso territorio abrazando todo el terreno que actualmente comprende la provincia del mismo nombre. No tenía ninguna reducción de indios ni pueblo de españoles, tomando la doctrina el moderno nombre de la hacienda de la Pura y Limpia Concepción de Celendín, en cuyas tierras se hallaban avecindados la mayoría de sus habitantes. Allí tenían una iglesia servida por un párroco, que también atendía dos anexos: Sorochuco y Chumush, donde paraban curas ayudantes. Celendín a pesar de no ser pueblo sino latifundio, elegía un alcalde ordinario, aunque sin regidores ni cabildo. Era residencia del cobrador de tributos, alcabalas, bulas y repartos. En la totalidad de su distrito, por razón de no haber pueblos, no existían tierras de comunidades, por cuanto sus reducciones se extinguieron en el propio siglo XVI, arrasadas por epidemias letales. La principal ocupación de sus habitantes de origen campesino español era la agricultura, ganadería y textilera. Por igual, el arriaje de mulas entre Cajamarca, Chachapoyas y Moyobamba.

Su demarcación disfrutaba de temperamentos diferentes: el cálido en las partes confinantes con el Marañón favorecía el fomento de chirimoyas, caña dulce, melones, sandías, plátanos y paltas. El frígido de las punas colindantes con los curatos de Cajamarca y Chota, permitía el crecimiento silvestre de la paja-ichu, usada en el cobertizo de las casas. Albergaba una población de 5677 almas, cifra tomada de la Carta geográfica de Alonso Romero (1786). Habitantes distribuidos en la siguiente forma: 2649 indios, 2648 mestizos, 292 españoles y 34 negros. La mayoría de hispanos vivían en la hacienda de Celendín, en la cual residían 253 españoles y apenas 56 indios y 28 negros. Los restantes moraban en las otras haciendas, estancias y chacras.

El curato de Celendín según José Uncal, se distribuía en secciones:

- a) El partido de Celendín con cinco haciendas, veinticuatro estancias y dos dilatados terrenos; la hacienda de San Francisco de las Guayabas, calurosa en partes y fría en otras, con cría de cabras, vacas, yeguas y sementeras de caña dulce; la del Sauce-Meléndez, alias Tincate, con vacas, ovejas, trigo, papas y cañaverales; la hacienda de la Pura y Limpia Concepción de Celendín, de buen temperamento y magníficos criaderos de ganados, no del hacendado si no de los arrendatarios numerosos de pequeños lotes y sembríos de trigo y cebada; la hacienda y el obraje de Pallán, propia de las monjas concepcionistas de Cajamarca, tenía 84 yanaconas y más de 300 indios que prestaban servicios en calidad de mitayos, sin serlos en realidad legalmente; gozaba de cría de yeguas, vacas, ovejas y chacras de trigo, cebada y caña con

artesanía textil de jergas, pañetes, frazadas, bayetas y tocuyos. Tenía anexa otra hacienda con la que formaban una sola, la de San Francisco de Llallán, La hacienda de San Juan Bautista de Jerez, con obraje y más de 20 000 cabezas de ovejunos que era su especial dedicación para abastecer a los tornos y urdideras con 50 operarios, que recibían el ridículo salario de ocho reales al mes, o sea dos centavos y medio, más o menos por día. Este cómputo se obtiene relacionando al real colonial con el republicano del siglo XXI, aunque el hacendado les pagaba sus tributos, conforme a las ordenanzas.

Las estancias de San Agustín de Oxamarca, Santa Cruz del Tingo, Caguypampa, Yutupata, San José de Pilco, San Juan de Tayapata, San Cayetano de Pumarrumi, Congona Grande, Congona Chica, San Antonio de la Lucma, San Juan de Tote, San Juan de Paucapata, San Antonio de Chanmash, Santiago de Huashmin, Huashmin Chiquito, San Antonio de Macas, Huacapampa, Lucmapampa, San Isidro del Huauco, Pachachaca, Huailia, Cusillo, San Antonio de Signaya, Llaguan, Taguan, Santiago de Cantange y Uto. Asimismo los terrenos de Sismalca, Cajén, Saucapampa y Chaquil.

- b) El partido de Chumuch con tres haciendas y cuatro estancias: Santa Rosa de Candén, cálida en partes y templada en otras con sembrío de caña y frutas. La hacienda de San Pedro de Yagén dedicada a los cañaverales, y la de Rambrampata; más las estancias de Chinmush, Musadén, Bombón y Chumuch.
- c) El partido de Sorochuco, compuesto de cuatro estancias: Cumus, Chogopampa, Salacate y Yanayacu.

La hacienda de Celendín por el número de sus casas y habitantes más parecía pueblo que casa-hacienda, no paraba en ella el hacendado, sino los arrendadores. Todo el curato en 1784 rindió 767 pesos 3 y medio reales de alcabalas.

Por el año 1775, fecha de los alborotos de este curato, residían en la hacienda la numerosa familia de los Silva, españoles nacidos allí, en consecuencia criollos, bastante soberbios y atrevidos, igual que los Barrena de Cajamarca, y más aún por vivir alejados de toda autoridad política y militar. Llegaron a convertirse en los instigadores principales de la insurrección.

El malestar de los celendinos se retrotraía a 1769, cuando José de Chávarri matriculó a sujetos antes libres, en el padrón de quinteros, y a los que antes estaban empadronados como quinteros los apuntó como a indios originarios, con el consiguiente gravamen de mitas. Fue la razón para no se levantaran como en La Asunción y Contumazá, sino mejor ausentarse de las haciendas muchos mestizos e indios. Los que se quedaron, con grandes exigencias desembolsaban sus tributos o quintos, llegando a golpear a algunos de los cobradores.

Para evitar evasiones de tributarios y resistencias, el recaudador mayor de la provincia, Juan José Vergel pidió —en enero de 1773— que a los hacendados se les exigiese la lista de los indios de sus propiedades fuesen yanaconas o no, so pena según el arbitrio del corregidor, para conocer el número fijo de los tributarios muertos y ausentes. Cobián el 30 de enero decretó que por todo indio ausente de las haciendas después de vencida la publicación del tercio, deberían sus hacendados o arrendatarios pagar sus respectivos tributos, so pena de aprehender al indio y destinarlo al trabado de otra hacienda, para que con su ganancia cancelara su cuota. Fue publicado este decreto por ban-

do en todos los pueblos por los alcaldes ordinarios, instrucciones con las cuales pasó a Celendín su cobrador Raymundo Pereyra, al mismo tiempo que a efectuar el reparto de mercaderías por orden del corregidor.

Pereyra era natural de Portugal, y a más de recaudador de los tributos era también de las alcabalas, bulas de la Santa Cruzada y de los repartos; por tanto un hombre muy odiado en el curato por su codicia, robos y atropellos. Ya en una oportunidad anterior el mestizo Anselmo Chávarri le echó fuego a su casa, huyendo después a las jalcas de donde era para no ser cogido por el recaudador. En otra ocasión los Silva fomentaron un motín, porque Pereyra encarceló a Eufrasia de Silva por negarse a pagar las alcabalas.

Pereyra llegó a Celendín. Después de divulgar el bando se puso a ejecutar el reparto a precios muy subidos sobre todo el de las mulas a cuarenta pesos cada una, cuando su corriente valor era de catorce a dieciséis, reparto en el que quedaron comprendidos no solo los indios, sino también los pueblerinos y campesinos mestizos y españoles. Lo que tenía que ocurrir así, sobre todo en la hacienda de Celendín, donde la mayoría de sus pobladores eran criollos.

El excesivo precio, muy por encima de la tarifa señalada por el Superior Gobierno, motivó el acaloramiento del vecindario, quienes protestaron elevando memoriales al virrey de Lima, solicitando un juez para certificar las tiranías y agravios del corregidor y del recaudador.

En efecto, el virrey nombró por juez de comisión a don Francisco Javier de Alvarado y Esquivel, vecino del pueblo de San Cristóbal de las Balsas, en la margen derecha del río Marañón, en territorio del corregimiento de Chachapoyas. Alvarado era descendiente de los descubridores, conquistadores y fundadores de aquella ciudad y su distrito; y un hombre sumamente visionario rayando en la locura. Se encaminó Alvarado de su pueblo a la hacienda de Celendín. Entró a ella y se alojó en casa de Antonio Rodríguez de Araujo y Matutina de Silva, cónyuges y labradores de raza española nacidos y criados en Celendín, donde tenían fama de ser bulliciosos, turbulentos y enemigos declarados de Pereyra.

Alvarado realizó las pesquisas y buscó más testigos para la formación de la sumaria contra el recaudador. Ahí fue cuando en fuerza de su genio idealista se excedió en sus funciones y se declaró juez de todo el corregimiento, con superioridad sobre el corregidor y justicias mayores. Prometió a los indios, mestizos y españoles libertarlos de los tributos con que quedaron gravados en 1769, de las alcabalas y de los tiranos repartos del corregidor. Despachó un decreto para que nadie pagara esos derechos sin su autorización, ni nadie obedeciera al corregidor, ni a las providencias expedidas por este. Se convirtió en unos de sus más entusiastas colaboradores Antonio de Araujo y su mujer Matutina de Silva.

El recaudador Pereyra, protestó el 5 de mayo de 1773 por usurpación de autoridad, caminó a increpar la conducta de Alvarado; bien que Matutina de Silva empezó a congregar a las mujeres de la hacienda, a las que armó de palos y piedras, encaminándose a darle el encuentro a Pereyra, a la voz de Matutina que decía: «Matemos pues a este perro que agora es tiempo de adelantar la diligencia». Palabras que al ser escuchadas por Pereyra le saturaron de terror no quedándole otra costa que deslizarse a su casa a guarecerse. Con este acontecimiento la integridad del vecindario quedó encolerizado contra el recaudador, y a los pocos días todo el curato se hallaba alborotado resistiéndose a pagar los tributos, alcabalas y repartos.

El día 6 Pereyra escribió al corregidor, quien al enterarse comisionó a su asesor letrado José Antonio Mayora y Espinoza, para que pasara a Celendín a realizar las indagaciones y apresar a los culpables. Mayora llegó a la hacienda, tomó declaraciones a varios vecinos del lugar, encontrando inculpados a los Araujo-Silva y al juez de comisión Alvarado. Decretó el 11 de mayo, el apresamiento de los tres sujetos y embargó los bienes de Alvarado. Pero el balseño al saber el arribo de Mayora ya se había escabullido sin saberse a dónde. En cambio, los Araujo-Silva fueron aprehendidos con gran dificultad; porque al coger a un tal Larrea el juez Mayora, se levantó la parentela con piedras y palos, insultando al comisionado y pretendieron arrebatarse a la culpada.

Presos los Araujo-Silva le quedó a Mayora el trabajo de hacer entrar en obediencia a los pobladores del curato, cuya tranquilidad peligraba porque las irradiaciones del alboroto ya llegaban al pueblo de San Marcos según expresa en su informe. Sin embargo con tesón logró hacer entrar en calma a los desasosegados.

Trasladados los reos a Cajamarca con buena guardia, fueron encarcelados, entablándoles la sumaria. Mientras tanto Alvarado, que se supo evadió a Balsas, que configuraba en ese tiempo el «Portugalete de los forajidos», prosiguió su camino a Chachapoyas, después entró al paraje de Santa Bárbara en la provincia de Cajamarquilla, y desde allí escribió cartas a los de Celendín, induciéndolos a no pagar el tributo, ni alcabala ni el reparto. Del mismo sitio redactó una carta, fechada el 7 de setiembre de 1773, al coronel de las Milicias de Cajamarca don Domingo de Castañeda, otra de data 29 de setiembre al coronel de las mismas milicias don Florencio de Torres, y una tercera misiva a don Juan José de Arana, dueño de Apán y minero en Hualgayoc. En la sumaria contra Alvarado no se inserta la carta que dirigió a Arana; pero en la declaración de Castañeda se dice que aquel también recibió una carta del mismo tenor, en la que le decía haber logrado real provisión para entrar a Cajamarca a liberar a los Araujo-Silva, a extinguir el reparto y pedir cuentas al corregidor, los exhortaba requiriéndoles su apoyo para llevar a cabo todo eso. El 6 de octubre del mismo año escribió una carta a Pereyra, datada el San José de Saguaucó, anunciando su segunda entrada a la provincia a vengar los abusos que infringían los corregidores y los cobradores de tributos.

Los dos coroneles y el minero no respondieron a sus cartas; empero Alvarado emprendió su segunda entrada, verdaderamente novelesca, al corregimiento de Cajamarca. Jinete en buen bridón, vadeó el Marañón en aventura quijotesca, dando voces por las estancias y haciendas por do pasaba que traía real provisión para actuar de juez en la causa de los Araujo-Silva, soltarlos de la cárcel, y liberrar del tributo a los indios, lo mismo que de los repartimientos y alcabalas. Para impresionar más a los cándidos celendinos se hizo pasar por pariente del virrey, haciéndose llamar y firmando en sus decretos Francisco de Alvarado y Amat. Todo lo cual no era otra cosa que una audaz engañifa para que las autoridades le dejaran la vía sin estorbos. Dijo además que venía a pedir cuentas al corregidor Cobián y al recaudador Pereyra, y que haría que todas las mulas repartidas se devolvieran al corregidor y este reintegrara todo lo robado a los indios, mestizos y españoles.

Al saberse en Celendín que Alvarado se acercaba a la hacienda trayendo real provisión para tantas obras, que desde el punto de vista de los pobladores, era bastante beneficiosa, se alteró nuevamente la integridad del curato, con más potencia que cuando la primera entrada del Quijote de Balsas. Pereyra espantado pidió su relevo del cargo de recaudador, porque según dice en su pedimento, eso era la verdadera causa del alboroto.

El domingo 24 de octubre arribó Alvarado a la hacienda de Celendín; íntegramente surgió el vecindario a recepcionarlo como a un héroe, con algazara y algarabía de regocijo. Escoltado por la familia de los Silva entró en son triunfal, introduciéndose con ellos a la iglesia, que por ser día festivo se hallaba colmada de fieles. Después de oír misa, ante un mutismo espectacular, Alvarado de pie, en el altar mayor, dirigió la palabra a los celendinos, los persuadió a no seguir pagando los repartos, alcabalas ni tributos. Ofreció que en breve verían cómo Cobián, por corregidor ladrón, y Pereyra por recaudador de igual calaña se arruinarían ante su justicia. Les refirió todo el contingente de proyectos que ya había predicado por las estancias y haciendas de su tránsito. Terminó por decirles que una vez depuesto el corregidor solo permitiría el reparto en las ciudades y no en las villas ni en los pueblos, con lo pretendía manifestar únicamente entre los españoles.

Volvió a escribir cartas a las estancias y haciendas prohibiendo el pago de los derechos aludidos y para que le brindaran ayuda en la empresa que se había propuesto. Finalizó manifestando no tener ni medio real para su comida, solicitó para ello 30 pesos prestados que de no ser así moriría de inanición antes de acabar su obra. Suma que le fue dada por los Silva. Y el día 25 inició su peregrinación a la villa de Cajamarca. El mismo día 25 por la noche llegó a este centro urbano, se apeó en las puertas del convento de la recolecta franciscana para pedir hospicio en él. Salió a recibirlo fray Justo Barrena, presidente del claustro a falta del guardián que había fallecido, y lugar donde estaba asilado don Jorge Blanco de Figueroa por alborotador de la villa en meses anteriores. Fray Justo, instruido de la misión y de las intenciones que se traía Alvarado sin más real provisión que su audacia y riesgo, se negó a darle posada, porque esos claustros por aquella época más que «casa de oración» era «hospicio y tambo profanado y fuerte de forajidos». Sin embargo el mismo fraile, salió en busca de don Pedro de Vargas, al que llevándolo al convento lo persuadió a dar alojamiento en su casa al recién llegado.

Los indios de la villa, más que otros, se alteraron con la nueva que traía el idealista viajero de libertarlos del tributo y reparto. Mientras tanto, el corregidor esperaba que se presentara con la provisión real que decía traer.

Alvarado fue a casa del coronel Domingo de Castañeda el 26 de octubre, a quien le expuso sus ideas, sus planes y situación verdadera, pidiendo su apoyo pese a no haberle contestado su carta. Mas Castañeda no dio importancia a los proyectos quijotescos del balseño, considerándolo fatuo, falto de cacumen y gravedad en sus juicios; le desengañó negándose rotundamente a secundarle, considerando inútil denunciarlo por tildarlo de loco. Enseguida fue a ver al coronel Florencio de Torres y José de Arana, no encontrando a ninguno, pues ambos se habían ausentado, el uno a Chota y al otro a Hualgayoc a inspeccionar sus intereses. Alvarado permaneció dos días más en la villa, el 27 y 28. Salió a recorrerla con el fin de convencer y conmover a la gente para realizar sus propósitos y lo hacía con tanta vehemencia y quimera que sus fantasías provocaban hilaridad a sus oyentes. Prontísimo se desacreditó en la localidad, fue considerado demente y objeto de burlas y chanzas. Desprestigiado y sin encontrar ayuda no le aguardó otra cosa que desocupar la villa y la hizo la noche del 28 de octubre, con el pretexto de ir a la hacienda de Combayo a entrevistarse con el coronel Castañeda. Echó al hombro sus alforjas, según declara José Sarmiento de Barona, y con el alma destrozada, cabalgando pasó sin ser visto ni oído en Celendín, donde pocos días antes, el 24 fuera aclamado como un verdadero héroe. Cruzó el Marañón y el 1 de noviembre, del paraje de Santa Bárbara, escribió su

última carta a Cajamarca, al maestro Pedro de Vargas enviándole regalos como agradecimiento por la posada brindada. Enseguida pasó a Balsas y se refugió en su choza.

Entre tanto Cobián dio libertad a los reos Araujo-Silva bajo fianza y el 6 de diciembre de 1773 despachó auto para apresarlos y embargarle sus bienes. Envío una carta requisitoria a José Mauricio Gómez Trigoso Bargas Machuca, corregidor de Chachapoyas para que lo aprehendiera, le requisara sus bienes y lo remitiera con buena custodia a la cárcel de Cajamarca. Gómez Trigoso comisionó al justicia mayor de Balsas para llevar a cabo el encargo de Cobián; pero el audaz Alvarado ya había dejado Balsas y emprendido el camino que lo llevaría a la ciudad de Chachapoyas para asilarse en el convento de la Merced de esa ciudad. Allí permaneció el resto de su vida, haciéndose visible únicamente en las horas de misa en la iglesia. El corregidor Gómez, que andaba en esos días asesorando la revisita de tributarios en su jurisdicción, encargó a los alcaldes del cabildo de españoles y alguacil mayor, lo aprehendieran cuando saliera del santuario. Mas este hombre, idealista y medio loco o quizás loco entero, calificado de fatuo por sus contemporáneos, jamás volvió a salir del convento y allí cerró sus ojos para siempre, sin haber visto lo que prometió a los indios, mestizos y españoles de Celendín. Quiso extinguir tributos, alcabalas y repartos, logró alborotar dos veces al extenso curato de 5677 habitantes. Hizo dos entradas a Celendín y la segunda fue triunfal y novelesca; llegó hasta Cajamarca a pedir colaboración para su empresa, pero no la consiguió y con el espíritu derrotado retornó a su terruño para morir encerrado en un convento. En las declaraciones de la sumaria, todos, hasta Antonio Rodríguez de Araujo y Matutina de Silva, sus más devotos seguidores le acusaron de quimerista y fantaseador, loco, fatuo y alborotador; pero nadie le descargó una sola palabra acusadora de haber sido ambicioso, ni tirano, ni cruel, ni ladrón, como se le acusaba a Pereyra Alvarado. Es el único caso en la sierra septentrional del Perú en que un español criollo, ante las imploraciones de los indios y demás vasallos se convirtiera en el cabecilla y emprendiera dos aventuras quijotescas a deshacer entuertos y corregir errores; pero como don Quijote de la Mancha, en ambas retornó con el alma desecha y desbaratada a la aldea de su salida, mientras Cobián y Pereyra llevaban a cabo sus berretines en Celendín (Col. Privada Vicente Pita).

La resistencia de la grey contumacina contra las gabelas de su pastor espiritual (1774)

Después del motín de las mujeres encabezadas por Gervacio Caceras para protestar y exigir justicia al juez de comisión Francisco Ocón en Contumazá el 13 de febrero de 1772, seguida la sumaria y sentenciados los promotores, aparentemente el vecindario parecía sosegado. Pero internamente la feligresía indígena y mestiza estaba descontenta por los abusos de su cura ínter fray Manuel Ochoa que, igual que el párroco del pueblo de Tocmoche, el mercedario fray Juan Ortiz, por el mismo tiempo obligaba a las niñas indias y cholas a tareas serviles no constreñidas a soportar en las labranzas, cocinería, tejidos de tocuyo, lonas, jergas y otras granjerías para su beneficio, sin remunerarlas. Pero si cobrándoles para que cavaran sepulturas para sus finados en las iglesias, para los bautismos y connubios, desmesuradas cantidades. Hechos que, obligaban directa o indirectamente a los indios pobres en su generalidad «y cargados de hijos» a enajenar sus raquítricos bienes para bautizarse, casarse o enterrarse. Lo que daba por resultado que la grey indiana aunada a la mestiza, se declaren, por

primera vez en todo el corregimiento de Cajamarca, abiertamente en contra de su cura porfiado en no guardar las ordenanzas que reyes y virreyes expidieron en su amparo. Los indios «como alzados» escribe el cura Ochoa, denostaron a su párroco, le desobedecieron, dejaron de asistir los días de la doctrina, no hicieron bautizar a sus hijos y prefirieron vivir amancebados y enterrarse en los montes antes de pagar tanto derecho parroquial injusto. Tornados insolentes con sobrada osadía, aún de parte de los mismos alcaldes, dejaron de convocar y exigir a la indiada concurrir al templo los días de misa. Y mostrando «libertad de conciencia», que después se supo había sido ficticia y no profunda empezaron a huir de la reducción, a vivir «segregados... de la ley y dispersos por las grutas y los serros sin q' medio alguno valga a su reducción».

El párroco Manuel Ochoa escribió varias cartas al corregidor Cobián, pero este no dio importancia a las quejas del párroco. Entonces este sacerdote hizo una representación directamente al virrey Amat, fechada en Contumazá el 28 de mayo de 1774, relatándole el estado de sus ovejas para él descarriadas. Demandó al virrey poner un corregidor en ese pueblo o al menos un lugarteniente para que ocurriera a poner freno a los indios y mestizos «alzados» contra su cura y para el buen gobierno y doctrina de todos. El cura Ochoa, injustamente, se queja de los alcaldes y les llama borrachos. El virrey Amat previa vista, del fiscal, ordenó que la representación, a la que declaró desnuda de formulismos, lo remitiera al corregidor de Cajamarca para que oportunamente viera la manera de hacer cesar los desórdenes y pecados públicos que expresaba Ochoa. Cobián se opuso al pedido del cura Ochoa de fundar el corregimiento de Contumazá, juzgó más conveniente enviar a ese pueblo un juez de comisión; proponiendo que antes de adaptar medidas para ponerle o no corregidor se pida informe al protector general de naturales del reino «para qe' con su Reconocim.to pida a beneficio de los Yndios lo que tuviere por mas conveniente». Lamas, protector general, también se opuso para nombrar corregidor en Contumazá, ni justicia mayor ni lugarteniente. Asintió que solo fuese enviado un juez de comisión, como, lo proponía Cobián, para controlar el buen trato y gobierno de los indios, con facultad de destituirle toda vez que cometiera acciones perjudiciales contra la nación india. El corregidor de Cajamarca sería responsable de todos los agravios y desacatos que cometiera el juez de comisión.

Con las condiciones pedidas por el protector, Cobián el 5 de setiembre de 1774 decretó que los tres vecinos notables de Contumazá: capitán Manuel de Saldaña, don Antonio Díaz de Sandy y el recaudador de tributos Francisco Ocón, hicieran un informe sobre el estado de la feligresía de su vecindad, mandó que los alcaldes de naturales dieran buen ejemplo y congregaran a los indios para la doctrina y fiestas de guardar, celar y castigar a los inobedientes «a proporción de sus pecados públicos», so cargo de deponerlos del cabildo, meterlos presos y castigarlos según la dimensión de sus negligencias. Recomendaron al capitán Saldaña, hacer cumplir esta orden no solo a los indios, sino también a «los españoles, mestizos y mulatos, en cuanto a los escándalos y pecados públicos que cometiesen haciendo que todos respeten y acaten a su dho cura Inter con la Comisión necesaria en D.ro que para ello por ahora le confiero».

El informe fue pergeñado por Ocón y Saldaña cuando Sandy se hallaba ausente. Confirmaron que los indios, cholos y chinas no asistían a la doctrina; pero desmienten la aseveración del cura Ochoa en cuanto a los alcaldes, a quienes los acusaron de vivir solo ebrios. Opinaron que la libertad de conciencia de los indios no era profunda sino formal, aunque fueron de parecer favorable para

poner un corregidor o un lugarteniente con jurisdicción únicamente sobre los blancos, que constituía la mayoría de la población. El control de los alcaldes continuaría sobre los indios. De acuerdo al razonamiento de Ocón y Saldaña, así quedarían vigilados y extinguidos los alborotos e injusticias inocultables que experimentaban los alcaldes indígenas, quienes no eran respetados por los españoles ni siquiera por la vara de cabildantes que traían. Si bien dichos alcaldes mostraban al mismo tiempo gran descuido en obligar a los indios al cumplimiento de las requisitorias del párroco. El citado informe sirvió para que Cobián, el 17 de setiembre de 1774, decretara que cada uno de los tres comisionados, vivieran celando a los alcaldes de naturales para el cumplimiento de sus obligaciones, so pena de destituirlos del cabildo, meterlos presos y conducirlos a la cárcel de la villa. Estatuyó que los españoles, mestizos y mulatos respetaran, acataran y obedeciesen a los alcaldes indígenas «como que en parte ejercen jurisdicción ordinaria, que en muchos casos, muy espacialmente en pependencias, muertes y otros actos semejantes, la ejercen sobre todos ellos para prenderlos, hacerles sumaria». Siempre «dándome parte y remitirme los presos con ella, a la dha Real cárcel de esta Villa». Concedió amplias facultades a los tres jueces de comisión para que apresasen y abrieran sumaria a cualquier alborotador o perturbador de la paz pública en Contumazá, sus anexos y demás lugares de su jurisdicción, habitada, según escribe Cobián, por gentes con «sobra de malicia, e insolencias, entre estas tan bastas como indómitas y bárbaras ateístas gentes». Efectivamente, las ovejas o grey contumacina volvió a su redil, reiniciaron su concurrencia a su templo y a obedecer a su pastor espiritual.

En el mismo año de 1774, en el pueblo de Todos los Santos de Chota, jurisdicción de la provincia de Guambos, el mestizo Rafael Guerrero de Luna, natural de aquel lugar, amancebado públicamente, fue apresado por el lugarteniente de corregidor que residía en el pueblo de San Juan de Guambos. Su prisión amotinó el pueblo contra el referido teniente, perdiendo el respeto a la real justicia «con vilipendio, ultraje y escándalo de dho pueblo de Chota»; arrebataron a Guerrero, a sus parientes y aliados de las manos del teniente. Sin embargo volvió a ser apresado y remitido a la cárcel de Cajamarca. Fue un motín sin más trascendencia (Col. Privada Vicente Pita).

En cambio, al año siguiente, en 1775, el mestizo Rafael Barrionuevo, el mixto Rafael Castro y el mestizo Evangelista García, bajo el mando de Gregorio de Araujo amotinaron al asiento minero de Hualgayoc contra las injusticias del juez subsidiario. Fueron tomados presos y mandados a la cárcel de Cajamarca.

El general Juan Antonio Cobián Valdez, corregidor de Cajamarca y Guambos durante los años de 1770 a 1774, enfermizo y doliente desde el día que llegó a la villa de su gobierno era nativo de las Casas de Lonja en el Principado de Asturias, vástago legítimo de Juan Cobián Valdez y María Antonia de Hevia, naturales del mismo lugar. Arribó a la villa cajamarquina en los primeros meses de 1770, vencido el periodo de su mandato de cinco años siguió viviendo en la mencionada villa hasta abril de 1793, en que achacoso y atacado de grave enfermedad, echado encima de una tarima en una de las celdas de los claustros de la recoleta franciscana, otorgó su poder para testar a su confesor y guía espiritual fray Fernando de Jesús y Arce. Dejó de existir ese mismo febrero, dejando dos hijos naturales: Manuela de Cobián y José Antonio de Cobián. Como recuerdos de su gobierno legó cinco hojas de un hermoso auto de buen gobierno para los indios de su corregimiento, modelo de protección indígena como muy poquísimos corregidores lo hicieron en esta región. Cobián hubiera pasado a la historia como un eximio corregidor de no haber mandado llevar a cabo el gravoso repar-

timiento de mulas en el curato de Celendín, provocando un intenso alboroto en su contra. Quiso apagar el fuego despótico de los Barrena y no pudo, pretendió capturar al instigador del conato de La Asunción resultando vanas sus requisitorias, quiso pasar a Contumazá a sosegar la doctrina sulevada pero sus males lo atajaron, otro coronel capturó a los promotores, a quienes los procesó y sentenció, aunque luego fugaron de la cárcel; miró con justicia al alborotador Gervacio Cáceres y a las mujeres de Contumazá, se opuso para la creación del corregimiento de Contumazá y su auto de buen gobierno tuvo muy poco efecto (Col. Privada Vicente Pita).

En 1773, dice el párroco Vargas Ugarte (1956: 310) que los mestizos de Santiago de Chuco se rebelaron contra el corregidor Diego Ganoza, «que trataba de imponerles un reparto de más de 30,000 pesos». Y que en una oportunidad, cuando Ganoza acompañaba al corregidor de Patás en su viaje a esta provincia, la plebe amotinada maltrató a un mestizo obligando a ambos corregidores a refugiarse en una casa a la que echaron fuego, motivando la muerte a dos de la escolta. Obligaron a los corregidores a refugiarse en la iglesia, de la cual fueron extraídos y apresados. Pero fugados de la cárcel se restituyeron a sus puestos prometiendo perdonar a los culpables. Con todo se nombró un alcalde de corte para instaurar la sumaria. Los más culpables escaparon y como la causa del descontento era el comercio draconiano de los corregidores, fue cortado el proceso. Nosotros no hemos encontrado el expediente, de manera que prescindimos de entrar en menudeos, solo nos ceñimos a comentar lo publicado por el párroco Vargas.

El mismo Vargas refiere que el cacique Antonio Collotopa desde Cajamarca fue a España a exponer las maldades que experimentaban los indios. Según Lohmann Villena (1946: 240) Collotopa navegó a España en época del virrey conde de Lemos. Pero cierto es que Collotopa no fue cacique de Cajamarca sino de Chota.

Movimientos antifiscales en la sierra norte de la audiencia de Lima y sus repercusiones tupamaristas en la misma zona (1780)

Fue 1780 un año típico del siglo XVIII andino, mejor dicho, una época de convulsiones sociales y políticas generadas como respuesta al alza de gravámenes, de tributos y a la explotación generalizada en menoscabo de los indígenas y de otras castas, inclusive en perjuicio de los mestizos y criollos.

Fue el año: (1) De la conmoción arequipeña de enero de 1780; (2) del estallido popular de Huaraz en los meses de enero y marzo; (3) de la agitación de La Paz, el 11 de marzo; (4) de la conspiración del cacique Tambo-huacso y de Farfán de los Godos en el Cusco (junio); (5) del choque armado de Pocoata, en Chayanta, a raíz del asesinato del cacique Hacho por disposición del corregidor Alós, para que aquel no prosiguiera reclamando la disminución de la tasa tributaria (agosto); (6) del aumento de la tensión social en Chayanta, que cambió la vida del corregidor Alós por la del caudillo Catan (diciembre); (7) de la sublevación de Chuquibamba, al noroeste de Arequipa (diciembre); (8) del gran descontento popular en Huancavelica y Moquegua, exteriorizados en este último a través de pasquines; (9) y de otros acontecimientos similares en Salta, Córdoba y Buenos Aires; (10) e incluso de la aparición de un movimiento emancipador chileno en el mismo año de 1780; (11) pero

como es sabido, la más enérgica e importante fue la de Túpac Amaru, que es la que ha merecido las investigaciones e interpretaciones más profundas.

En el área andina el malestar social se dejaba manifestar mediante pasquines, panfletos, memoriales y, sobre todo, por vigorosos movimientos de protesta y hasta de rebeliones que convulsionaban extensas regiones. Todos aquellos conflictos eran el producto de la agitación social imperante a lo largo del siglo XVIII principalmente en la sierra, donde dicha situación se prolongó a los siglos XIX y XX.

El carácter de estos movimientos

Los acontecimientos de la sierra norte, en 1780, fueron esencialmente de carácter antifiscal, como también lo fueron casi todos los que se sucedieron antes de esta fecha y otros con posterioridad a la misma en las provincias de Cajamarca, Huamachuco y Huambos, a diferencia de las circunscripciones costeñas, donde las revueltas de este tipo fueron menos numerosas, debido a que la población indígena, sujeta a tributos, mitas y repartos también era en ellas menos numerosa.

Tal descontento ya se dejaba sentir desde mediados del siglo XVII. Pero adquirió una más vasta significación justo en el XVIII, en el cual los impuestos y tributos fueron incrementados en agravio de la población indígena con implicaciones a la mestiza, chola, zamba, mulata y negra libre. Esto, desde luego ya se hizo innegablemente notorio en 1697, año en que el tributo en moneda fue extendido a los ayllus andinos cuya economía era de autosuficiencia y autarquía, al margen del comercio y mercado acumulativo, es decir, precapitalista. A ellos, precisamente, se aunaban las mitas y los repartos que, desde el siglo XVI venían preparando un intenso malestar social en las comunidades y reducciones del ámbito andino (Lewin 1943: cap. I).

La de 1780, en realidad, fue una de las nueve revueltas antifiscales que estallaron en la sierra norte de la Real Audiencia de Lima durante el siglo XVIII. Y en lo que respecta a la provincia de Huamachuco, es una de las tres que allí eclosionaron; la otra fue en 1758, sobre la cual ya hemos publicado un trabajo, y la tercera en 1796.

El corregimiento de Huamachuco, como el de Cajamarca, era en efecto una demarcación con una alta proporción de mestizos y criollos, guardando estos grupos un gran equilibrio demográfico con los indígenas. En estas provincias norteñas, además, se daba el caso, debidamente documentado, de que los criollos residentes en haciendas y estancias en condición de arrendatarios (como ocurría en las de Celendín, Llaucán, Chugur, Pallán, Lajas del Rey y otras) también estaban sometidos al sistema de repartos de mercaderías por imposición de los corregidores, seguramente debido a la falta de indígenas en esos lugares. Tributos, mitas y repartos agobiaban a los indios; mientras que los repartos a los mestizos y criollos campesinos solamente. Esta era la situación en las tres provincias de Cajamarca, Huamachuco y Huambos en el siglo XVIII, y más concretamente hasta 1780.

Por estas razones, los movimientos sociales en la sierra norte casi nunca constituyeron la expresión de un solo grupo racial y/o social, sino la actitud conjunta de las diferentes castas, razas y clases, que de vez en vez, aunque momentáneamente, se aliaban para defender los intereses afectados de las mayorías, en actos solidarios contra varias exacciones fiscales, en agitaciones espontáneas de caracteres populares. Es que muchas de estas cargas, ya lo hemos dicho, también deterioraban económicamente a los mestizos, cholos, quinteros y criollos campesinos. Los repartos, por ejemplo, como ya lo

expresamos, comprendían a todos ellos. Pero eso sí, en la documentación se percibe que estas alianzas esporádicas jamás llegaron a representar una verdadera unión o «hermandad» de clases y razas, libres de prejuicios de casta y sociales; no. Funcionaba entonces muy bien esa vieja sentencia peruana aún vigente que reza: «juntos, pero no revueltos», o sea que cada estamento, casta y clase conservaba su estricto sitio y lugar dentro de la pirámide social del Estado colonial.

El de 1780 fue, pues, un movimiento contra los tributos y la revisita o matrícula de tributarios, y quizá también contra los repartos. Este fue el carácter de las conmociones antifiscales, en las cuales actuaban, como representantes del Gobierno y Estado, los corregidores, caciques y alcaldes indígenas. El indio rehuía el tributo, porque este le significaba el desprendimiento de los productos de su auto subsistencia, empobreciéndolo y obligándolo muchísimas veces a fugar y refugiarse en estancias, haciendas, asientos mineros, villas, ciudades y hasta en la selva, donde las pensiones fiscales dejaban de mortificarlo. Y en lo que toca a los mestizos, cholos y criollos campesinos, porque les arrebatava parte de sus excedentes comerciables, restándoles algunas ganancias monetarias.

Este tipo de revueltas, por lo tanto, siempre explosionaban durante las revisitas o empadronamientos, mas casi nunca durante el cobro de los tributos. Por cuyo motivo los damnificados se lanzaban frontalmente contra el juez revisitador (que por lo común era el propio corregidor), contra el escribano y alguaciles de la revisita y, claro está, también contra los cobradores, que por lo general eran los mismos caciques.

A partir de 1780, según lo demuestra la fuente documental, las protestas antifiscales conglomeraron conjuntamente a indios, mestizos, zambos y negros, debido a que las reformas borbónicas extendieron la tributación, sin excepción, a esos grupos y castas que antes habían estado exentas, con el objeto de obtener más rentas, que urgía el decadente imperio español. Pero a ellos también hay que añadir a los criollos, que cuando vivían en el campo, quedaban, ya lo hemos manifestado, compelidos a participar en los repartos controlados por los corregidores.

Las instrucciones del visitador Areche. Pormenores de su contenido

La revuelta de los pobladores de Otuzco, localidad ubicada en la provincia y corregimiento de Huamachuco, tuvo justamente como móvil la revisita de tributarios llevada a cabo por don Antonio Martínez, juez comisionado para esa demarcación, de conformidad a unas instrucciones expedidas y firmadas por José Antonio de Areche.

Este visitador general de la Real Hacienda y Tribunales de Justicia del Perú, con el propósito de incrementar las rentas reales, se propuso ampliar el sistema de distribución tributaria en el virreinato. Según su criterio, el que regía por entonces, que databa desde la época de virrey Francisco de Toledo, con el devenir de más de dos siglos «ofendía los derechos de la Corona, privándola de una notable porción». Ese era su pensamiento. Claro que a lo dispuesto por Toledo le habían hecho algunas modificaciones el conde del Villar don Pardo en 1586, el segundo marqués de Cañete, en 1595, el duque de La Palata, en 1689, y el conde de La Monclava, en 1690. Pero ninguna de ellas había dado resultado favorables, por lo que el cobro de los tributos continuó de conformidad al arreglo que hizo Toledo, con muy leves alteraciones, hasta el 24 de julio de 1770, fecha en que el virrey Manuel de Amat dio una nueva forma a las revisitas y a las recaudaciones.

Cabalmente, las reformas de Amat no fueron juzgadas como apropiadas por los funcionarios del rey. El fiscal Serafín Veyán, por ejemplo, expresó su disconformidad por medio de varios memoriales de acuerdo a su discernimiento de jurista. Él, previa consulta al Superior Gobierno e informando a la Contaduría del ramo, se opuso a las innovaciones de Amat. Fundamentó su oposición con el argumento de que el virrey carecía de poderes para rectificarlas sin consultar antes al rey y sin que previamente se obtuviera la autorización de este. Las disposiciones de Amat, no obstante, rigieron hasta el arribo de Areche.

José Antonio de Areche, en efecto, fue designado por el soberano para realizar la visita general del Perú. Pero posteriormente, mediante la real cédula del 20 de octubre de 1776, se le ampliaron sus facultades para que estableciera la administración y recaudación de tributos de conformidad a las normas vigentes en el virreinato.

Por eso, inmediatamente que llegó al Perú hizo los exámenes preliminares, elevando un oficio al virrey el 10 de julio de 1777. A cuya consecuencia comenzó a dictar una serie de disposiciones reglando el nuevo método para la matrícula de tributarios.

Estatuyó para que fueran efectuadas en las mismas provincias, donde los responsables, cada cinco años, debían apuntar a los indios y demás castas compelidas a pagarlo. La práctica aconsejaba que esta era la única manera de tener expedito y en forma permanente el inventario exacto de los contribuyentes; ya que de otro modo se hacía imposible el control de los muertos, prófugos e impedidos; e igualmente el de los casados y de los que alcanzaban la edad de la tributación.

Areche aclaró que las revisitas quedaban a cargo de los corregidores de cada provincia, en concordancia con las leyes 55 y 56, título 5, del libro 6 de la recopilación, sin derecho a salario ni costas. Pero de hallarse impedida dicha autoridad, podía esta encargarla a su teniente general si es que lo tenía; de lo contrario, a alguno de sus tenientes particulares que acostumbraban designar en los pueblos de su jurisdicción territorial, los cuales, de igual manera, quedaron imposibilitados de percibir ningún salario por dicha ocupación.

Al acto de empadronamiento debía concurrir un apoderado nombrado por la Real Hacienda, sin cuya presencia y vista, cualquier citación u otra cosa al respecto se daba por nula. Justo, el padrón antiguo debía ser entregado y este apoderado de la Real Hacienda para su inspección minuciosa. El delegado en mención recibía, además, el nombramiento de juez comisionado para la retasa, despacho que lo adjuntaba a su anterior nombramiento. Todo lo cual tenía que presentarlo y depositarlo en manos del corregidor respectivo, pidiendo su cumplimiento para proceder a la nueva revisita.

Por tanto, el corregidor, cuyo título para dicho acto era el de juez de revisita, y el apoderado de la Real Hacienda o juez de comisión, no podían actuar sin la presencia del escribano de oficio que ejercía en el pueblo cabecera o capital de la provincia o corregimiento, o en otro lugar, pero nunca más allá de seis leguas de su contorno. De no haber escribano, el corregidor, en su calidad de juez receptor, podía nombrar uno en presencia de dos testigos, con la puntualización de que el así elegido tampoco llevaría ningún salario ni siquiera como gratificación, so pena de cuarenta pesos de multa para los gastos de los estrados de las audiencias, más la devolución de lo percibido. El juez comisionado era el responsable de dar cumplimiento a este dispositivo.

Otro personaje importante, de acuerdo a las Instrucciones de Areche, era el intérprete, ineludible para el entendimiento entre indios y revisitadores. Debía ser un sujeto de otra circunscripción para

evitar sobornos por parte de los caciques, o de las comunidades mismas. Está demás expresar que los traductores debían ser expertos conocedores de las lenguas nativas de los grupos entre los cuales se verificaba el empadronamiento. El encargado de hacer tal proposición era el juez comisionado, en persona que fuera de su confianza, para que el corregidor le extendiera su nombramiento y le tomara el juramento de estilo. Pero si este le descubría alguna tacha, podía rechazarlo.

Otro empleado que debía intervenir en estos actos era un amanuense, escogido y designado por el juez de comisión, con la advertencia de que se le podía destituir si no se desempeñaba en forma idónea como escribiente.

Desde entonces, por disposición del citado Areche, quedaba extinguido el cargo de alguacil mayor de revisitas y prohibida la presencia o concurrencia de los protectores de indios a los empadronamientos, hecho que se venía llevando a cabo desde la época de Toledo. Areche los consideró innecesarios, para lo cual adujo dos argumentos: en lo que concierne a la concurrencia de los tributarios, que era la función de los alguaciles de revisita, eran suficientes los jueces de comisión y los alguaciles de revisita, eran suficientes los jueces de comisión y los jueces de revisita. Y en cuanto a los protectores, se les descartaba definitivamente por considerárseles personas inútiles, susceptibles de ser remplazadas por los jueces de comisión y por los funcionarios de los cabildos de indios, a quienes se les reputaba mejor dispuesto para ventilar y resolver los ultrajes que inevitablemente se cometían en toda numeración. Otra tesis de Areche fue de que era la única manera de poner coto a las crecidas retribuciones, usualmente en regalos, que los protectores, cuando eran letrados, acostumbraban imponer a sus patrocinados indígenas.

Por consiguiente, los corregidores quedaban como los únicos responsables del padrón general de contribuyentes. Mientras que para los indios agraviados se les permitía reclamar y pedir la defensa de sus posibles derechos vulnerados en las oficinas que, para este ministerio, existían en la lejana ciudad de Lima.

Areche, por cierto, también suprimió la asistencia de los defensores de la Real Hacienda, que como comisionados de los oficiales reales, hasta hacía poco, estaban concurriendo a los empadronamientos en virtud al art. 7 de las Instrucciones del virrey Amat. Fueron relevados por los jueces de comisión, quienes también llevaban la principalísima recomendación de preocuparse por el acrecentamiento de los intereses económicos del Imperio colonial, o en otras palabras, del rey.

Los curas-párrocos y sus intereses quedaron encargados por Areche para predicar y exhortar a sus feligreses sobre la necesidad de asistir sin fraude de ningún tipo a las matrículas. Se les pidió, asimismo, socorrer a los corregidores y a los jueces de comisión en todo cuanto estuviera a sus alcances para que ningún hombre de su grey pudiera cometer engaño ni usurpaciones contra los «legítimos derechos del soberano».

Los encomenderos y demás pensionarios, que todavía existían en apreciable cantidad en el virreinato, recibiendo parte de los tributos de los indios en cantidad varia y proporcional al número de contribuyentes, deberían ser citados para indicarles la suma a seguir gozando de acuerdo al moderno padrón.

Realizados los actos precedentes, todo debidamente certificado por el escribano, como segunda parte del evento debía publicarse, mediante un bando solemne, el inicio del nuevo empadronamiento. Este se debía llevar a efecto tanto en la capital del corregimiento como en los demás pueblos de

su demarcación, cuyo texto debía estar traducido para ser leído en el idioma de los indígenas, para que nadie, absolutamente nadie, pudiera alegar el pretexto de no haberle llegado los informes respectivos. Todos, pues, deberían quedar debidamente notificados: hombres, mujeres, niños, jóvenes, ancianos, etc. De manera que a los que inventaran excusas o practicaran algún ocultamiento se les debía declarar «indignos del rey y reos de débito». Pero para los casos que consideraran ilegales, se les otorgaba el derecho de plantearlos ante los jueces citados.

Luego se notificaría a los caciques y gobernadores, o a cualquier otro individuo a cuyo cargo corría el recojo de los tributos en cada pueblo. Se hacía con la finalidad de que exhibieran los padrones por los que se ejecutaba la cobranza. Igual aviso cursaban a los dueños y/o administradores de las haciendas, estancias, chacras, quintas, ingenios, obrajes y otras unidades de producción para que presentaran los libros o listas en que tenían inscritos a sus sirvientes y yanaconas, sin exceptuar a sus mitayos, agregados ni trabajadores de minas, si es que estas eran explotadas en los corregimientos.

Los curas-párrocos, aparte de incitar la asistencia de sus feligreses a la matrícula de tributarios, por razones de su ocupación (ya que tenían perfecto conocimiento del número de bautizados, casados y muertos desde el día en que se concluyó la última revisita en sus pueblos) debían proporcionar la relación de los bautizados y de los casados con los nombres respectivos de sus progenitores y calidad de estos; de igual manera el número y nombre de los fallecidos. Por tal motivo se les recomendaba encarecidamente tener expeditos los libros parroquiales para agilizar las posteriores revisitas, ya que los más recientes padrones, como la experiencia lo demostraba, evidenciaban un apreciable aumento de la población tributaria.

Por otro lado, los caciques, alcaldes de indios, oficiales del cabildo de naturales y recaudadores en general, serían notificados para cooperar en la formación de los padrones en sus respectivas jurisdicciones, pero primordial para poner al descubierto a los tributarios. Para garantizar su colaboración se les amenazó severamente con la pena de cárcel y azotes, según el arbitrio del juez y adecuada a la calidad de los infractores. También se les amedrentó con la deposición de sus cargos, larga prisión y más latigazos. A los señores y administradores de haciendas, estancias, etc., se les intimidó con la multa de quinientos pesos.

Las diligencias y autos de la revisita, desde un comienzo, debían ser escritas en papel sello 4.º, pero la numeración misma en papel corriente. Cada repartimiento de una provincia debía ir con estricta separación uno del otro, conforme al antiguo sistema. Claro está que debía principiarse por la capital o repartimiento principal. La primera página debía comprender una explicación comprendida y certificada de lo que arrojará el análisis de los libros parroquiales, todo reducido a un breve resumen de cuatro categorías: las cifras de bautizados, casados, muertos adultos y muertos párvulos, desde la fecha en que finalizó el último padrón. El objetivo que perseguían con ello era conocer las diferencias surgidas entre la anterior y la presente matrícula, para así obtener nuevas conclusiones económicas y demográficas.

La distribución de los repartimientos (o demarcaciones económicas internas de un corregimiento o provincia) debería asentarse con distinción de ciudades, villas, pueblos, asientos mineros, haciendas, estancias, chacras, anexos, etc., con la anotación lo más exacta posible de las leguas que las separaban de la ciudad, villa y pueblo cabeceras de la circunscripción, e incluso de la capital del virreinato.

El padrón mismo debía confeccionarse con extremo cuidado, inscribiendo sin discriminación a todos los pobladores de los repartimientos: varones, mujeres, niños, niñas, jóvenes, viejos, etc., ya pertenecientes a un solo hogar, o a parientes lejanos, o «arrimados», sin eximir a los de noble linaje ni a los reservados. Areche meditó que este método accedería a conocer la cifra exacta de habitantes en cada pueblo, asiento, *ayllu*, comunidad, hacienda, estancia, etc. Ello, además, permitiría exceptuar de tributos y servicios únicamente a los que la ley dispensaba. Todos los restantes debían quedar expeditos para trabajar en las haciendas, estancias, obrajes, minas, recuas, carreteos y otras prestaciones personales más en beneficio de españoles, criollos, caciques y de algunas aristocráticas familias incas afincadas preferencialmente en el Cusco.

En el padrón debían figurar perfectamente distinguidos, por categorías separadas, los indios forasteros con tierras y sin tierras de los originarios con tierras y sin tierras. Esto perseguía otra finalidad: considerar a los forasteros con tierras y sin tierras como originarios del lugar donde tenían su parcela, quedando equiparadas sus tasas tributarias. Para determinar con precisión estas diferencias y equivalencias, tanto el corregidor como el juez comisionado debían consultar con el cacique y, sobre todo, con los oficiales de los cabildos de indios; pues estos, los cabildos, desde entonces y por orden de Areche, quedaron legalmente encargados para efectuar el cobro, recaudaren y entero de los tributos, por ser «en cierto modo» los verdaderos representantes del vecindario indígena, según adujo. Areche preceptuó que para decidir si un forastero tenía o no tierras, bastara que este las poseyera por matrimonio con mujer que sí las tenía. Prohibió tajantemente que nadie inventara, creara y reconociera otras categorías de tributarios; por cuanto la multiplicación de estas solo acarrearía confusión y pérdida de tiempo en las oficinas burocráticas pertinentes.

Los individuos denominados tributarios sobrinos, que eran hijos de forasteros en originarias, o de originarios en forasteras, pasaron a ser considerados como indios sin tierras. En listas distintas irían los yanaconas, apuntando todas las dudas que causaran sobre su funcionamiento y estatus.

En el libro del padrón, pero en nóminas separadas, deberían anotarse los tributarios y no tributarios, asentando el nombre, estado civil, sexo y edad, con el fin de descubrir quiénes, entre ellos, se hallaban próximos a tributar, es decir los inmediatos a cumplir los 18 años; y quiénes a liberarse de ella por llegar a los 50 años de edad. Consecuentemente, debían disponer de diez columnas, cinco a cada lado de la hoja. En la primera para inscribir a los reservados; en la segunda a los niños, en la tercera a las viudas, en la cuarta a las solteras, y en la quinta a las mujeres casadas, única manera eficaz para determinar el número exacto de matrimonios. En el otro margen debían señalarse los guarismos que precisaran, en debido orden, la cantidad de tributarios ausentes y presentes, el de los próximos a tributar, el de los niños y el de los caciques.

En la categoría de reservados se colocaban a los de 50 años para arriba, y también a los impedidos por enfermedad o defecto físico. Pero en cualquiera de las circunstancias debía de anotárseles previa presentación de la partida de bautizo; y en caso de no tenerlas, previo testimonio de personas imparciales. Para esta exoneración, el criterio y opinión del corregidor y del juez comisionado eran decisivos. Después, a los beneficiados con este sistema se les extendía una boleta signada por ambos jueces. Así es como quedaban categorizados los reservados, a quienes no se les cobraba ningún derecho de costas, so pena de suspensión por un año al corregidor, más el cuatro tanto de multa de lo cobrado. A los reservados que se les descubría maniobras ilegales esgrimidas para lograr la citada dispensa, se

les retiraba y anulaba la mencionada boleta, adscribiéndoles *ipso facto* a la esfera de tributarios, con una aclaración concreta al margen del libro del padrón o matrícula.

Figuraban, igualmente, en la categoría de reservados los hijos primogénitos de los caciques, pero previo examen de sus títulos genealógicos. Los hermanos, sobrinos y demás parientes del cacique, en cambio, pasaban a la condición de tributarios originarios. También quedaban reservados los gobernadores, o sea los que no detectaban el cargo de caciques titulares aunque de hecho sí ejercían estas funciones, y los alcaldes de los cabildos y repúblicas de indios, o mejor dicho de las comunidades y reducciones, pero solamente por el año que desempeñaban sus oficios; ya que al cesar, de inmediato debían engrosar las filas de los tributarios.

En padrón distinto y separado, asimismo, se inscribía como reservados a los descendientes de los incas en virtud a la real provisión librada el 15 de julio de 1564, pero también previa exhibición de sus ejecutorias ante el corregidor y juez comisionado. De igual modo, los *ayllus* de Cañares residentes en el Cusco, Jauja, Chiara y algunos otros lugares, prosiguieron en su categoría de reservados como recompensa a que sus antecesores auxiliaron brillante y decisivamente a las primeras oleadas de españoles en la destrucción del Imperio de los incas; gracias a eso se hicieron acreedores a la liberación plena ellos y sus descendientes, y «a perpetuidad», pero también previa manifestación de sus privilegios documentados.

En la categoría de niños se englobaba a todo sujeto desde un día de nacido hasta los doce años de edad. En cuanto a las casadas, viudas y solteras continuaron absueltas del tributo, si bien en la práctica ayudaban a sus maridos a conseguirlo.

En lo que atañe a los varones adultos, tributaban y seguirían tributando desde los 18 a los 50 años de edad, involucrando entre ellos a los cantores y maestros de capilla, los cuales, hasta antes de que llegase Areche al Perú no habrían tributado ni prestado servicios a nadie, salvo a las iglesias. Pero el visitador Areche dispuso que de existir bienes de comunidad, con dichos fondos se les cancelara sus tributos. Y en lo que toca al cargo de sacristanes, ordenó que desde entonces en adelante fueran ocupados por uno de los reservados, lo que vale decir, por alguien que hubiera sobrepasado los cincuenta años. Solo en situaciones muy extremas e imprescindibles se podría nombrar como sacristán a un tributario hábil, de 18 a 50 años de edad, en cuya ocasión sería imposible exceptuarlo de su correspondiente cuota tributaria.

Los demás indios que ocupaban puestos de preceptores de escuela u oficios de carpinteros, alhambres, herreros, sastres, zapateros, pintores y otras artesanías semejantes, si bien continuaban exentos de mitas, seguirían en cambio abonando sus tributos.

Los caciques y mestizos (hijos de indio y español) que ya estaban pagando tributos, no quedarían liberados de ellos, aun en el caso de que imploraran excepción. Los preceptores o maestros indios de escuela (que por ley estaban autorizados a funcionar para los niños de cada doctrina, cuya finalidad era la enseñanza de los rudimentos de la fe católica y la del idioma castellano), anteriormente excusados de tributar y de mitar, aparte del salario que recababan en atención a su honorable dedicación, con las instrucciones de Areche vieron mermado en gran parte su estatus. En primer lugar, fue derogada la costumbre de escogerlos y elegirlos entre los indios tributarios. De 1780 en adelante debían ocupar dichos puestos exclusivamente hombres pertenecientes al grupo español, criollo y mestizo,

cuyos salarios debían extraerlos de los dineros pertenecientes a bienes de comunidades, y solo de no existir estos, del caudal de tributos.

Para la distinción entre tributarios presentes y ausentes, para los primeros únicamente se tendría en cuenta a las personas salidas del *ayllu* o del pueblo nada más que por un corto tiempo, durante épocas de viaje o de cualquier otra diligencia breve, en cuyo caso, su condición invariablemente sería de tributario presente. Mientras que tributarios ausentes eran los que se fugaban o se mudaban a otros pueblos o lugares con miras a establecerse en forma definitiva. Precisamente, los ausentes que iban a vivir a otros pueblos eran los que pasaban a constituir la categoría de tributarios sin tierras, o en otras palabras, de forasteros sin tierras, a quienes se les rebajaba la tasa por este motivo; pero si llegaban a adquirir una o más parcelas, por matrimonio o mediante cualquier otra negociación o convenio, automáticamente se les debía reputar como originarios, o mejor dicho como tributarios presentes.

La mita, por otro lado, según los planteamientos de Areche, redundaba en perjuicio de la Real Hacienda. Y su razonamiento era bastante sencillo los indios de Huancavelica y Potosí, por ejemplo, por ser forasteros casi en su totalidad, entregaban menos tributos que los de otras provincias. El resultado fue que Areche, al expedir sus instrucciones, prohibió la salida y establecimiento de los indios en otros pueblos, salvo que los corregidores y las justicias lo estimaran necesario, como cuando una india casada tenía que ir a vivir en la reducción de su compañero, u otros individuos por sucesiones de herencias. Los demás, en cambio, debían ser reincorporados a sus repartimientos, pues su condición legal era de vagabundos, ausentes y fugados. El paradero y escondite de estos debía de averiguarse por parte de los corregidores y jueces comisionados, tanto judicial como extrajudicialmente, con apoyo de los párrocos-doctrineros y caciques. Corregidores y jueces, por consiguiente, expedirían las providencias pertinentes para la restitución de los huidos a sus antiguos lugares de residencia, para aquí ser empadronados como tributarios presentes.

Próximos a tributar eran los indios de catorce a dieciocho años de edad. Caciques eran las personas que heredaban este cargo por derecho de sangre y debidamente nombrados por los virreyes o audiencias conforme a la legislación vigente, libres, ellos y sus primogénitos, de mitas y de tributos. Sin embargo, todo cacique que no comprobara su rango exhibiendo sus títulos genealógicos certificados mediante provisiones despachadas por las reales audiencias, que era a quienes tocaba discernir lo concerniente a cacicazgos, debían caer al instante en la «clase natural de tributarios». Esta medida dictada por Areche, como es lógico, dio motivo para que entre los interesados brotara una fiebre incontenible por reelaborar árboles genealógicos y abultados y artísticos expedientes para su reconocimiento por esos altos tribunales que funcionaban en Lima, Quito y Charcas.

Para cortar la ya inveterada costumbre establecida en el virreinato del Perú, de que los cacicazgos fueran ocupados por españoles casados con indias, y a veces no solo con indias sino también con españolas y/o criollas, Areche prohibió se continuara con ello. Para alcanzar sus deseos dispuso que, donde se detectara dicha anomalía, fueran destituidos por los corregidores, ya que tales cargos eran inherentes única y exclusivamente a los indios, e inalterablemente por sucesión y linaje. Pero hizo una excepción para quienes, descendiendo de caciques por repetidas mezclas y entronques con españoles, se hallaban ya ejerciendo el cargo una serie ininterrumpida de años; siempre y cuando tuvieran sus resguardos o documentos debidamente expedidos por las reales audiencias.

Todo cholo, que era el producto de la unión del mestizo con indias, quedó incluido en la categoría y registro de los tributarios. E igual dispuso Areche en lo que toca a los zambos o zambaigos, casta que era el resultado del maridaje y/o connubio de negro con india.

Como puntos colaterales a su Instrucción, Areche estatuyó que los corregidores y jueces comisionados averiguaran los hurtos cometidos por los recaudadores de tributos, e inquiriesen acerca de si los caciques poseían o no los diecinueve topos reglamentarios de tierras, sus segundas personas, seis, y cada tributario, cuatro. Para poner las cosas en orden, les facultó quitar las parcelas que tuvieran demás, e igualmente para reintegrar las que les faltarán.

Y por fin, los caciques quedaron, en forma definitiva, impedidos de seguir recaudando los tributos. De entonces (1780) para adelante, se encomendó esta labor a los cabildos de indios, con plena jurisdicción en sus reducciones y anexos de sus términos distritales, previo edicto y vigilancia de los corregidores. Los alcaldes o varayos quedaron, pues, forzados a cumplir con el cobro y a entregar el entero de los tributos de sus pueblos a sus respectivos corregidores. Con tal innovación, lo que Areche perseguía era el ahorro de los salarios que por tal concepto y hasta entonces se venía remunerando a los caciques u otros comisionados. De tal manera que los cabildos fueron obligados a tener una copia del padrón de tributarios para no fallar en la recaudación, copia que debían presentar al corregidor el día del entero o entrega del dinero saldado por los tributarios. De otra manera iba a ser imposible que dichos corregidores les pudieran otorgar el comprobante de la cantidad recibida en cada tercio de San Juan y de Navidad. A los cabildos de indios se les concedió un mes de plazo para la citada cobranza, y a los corregidores igualmente otro mes para efectuar su entrega en las Cajas Reales de su distrito *ad hoc*.

Por lo demás, el libro original de la nueva revisita no podría ser dejado en el archivo de la provincia, sino hasta después de un decreto especial. Una copia debía remitirse al visitador general y otra a la Contaduría General de Tributos del Reino (Lima).

Por el trabajo desplegado en todo esto, el juez de comisión debía gozar del salario de seis pesos diarios, suma que era ampliada a quince pesos en los días del empadronamiento y para poner en limpio la matrícula debidamente metodizada. Así lo disponían las instrucciones, suma que debía de liquidárseles de acuerdo con el corregidor. Y para que las cosas fueran hechas con mayor cuidado, se le añadía dos reales más por cada hoja escrita. Todo lo cual debía salir del propio tributo de los indios, mestizos y cholos y zambos. El intérprete, por su parte, ganaría diariamente un peso, y el amanuense dos.

Las instrucciones del tristemente célebre visitador José Antonio de Areche fueron firmadas por este el 20 de mayo de 1778, y el cúmplase que decretó su ejecución el 1 de junio subsiguiente. Pero su certificación corresponde al 9 de julio de 1779, fecha en que se le colocó el siguiente rótulo: Contribución militar, con el agregado de imponer a los mulatos dos pesos anuales como tributo, lo mismo que a los negros libres de los corregimientos de Cajamarca y otras provincias, tributos que fueron pagados por grupos étnicos hasta 1800, año en que fue suspendido en consideración de que eran gentes que participaban en la defensa del país en las costas pobladas y por ser pequeños comerciantes de lealtad ejemplar, dice un documento.

La revuelta antifiscal de Otuzco en 1780. Detalles de los sucesos

Con estas instrucciones arribó a Huamachuco don Antonio Martínez, quien portaba su nombramiento de juez comisionado por el Superior Gobierno de Lima para la revisita de tributarios en aquella provincia. Y desde que hizo su ingreso, su presencia y conducta dieron motivo a un profundo malestar social entre indios, mestizos, cholos y quinteros de Huamachuco; pues muy bien sabían a lo que venía.

Ocurrió que Martínez, al practicarla, incurrió en los mismos errores y excesos que los revisitadores que le habían precedido en la misma demarcación, como los que perpetró La Valle y Cuadra en 1758 y José de Chávarri en 1769. Es decir, hizo apuntar en la numeración de tributarios a provincianos que antes nunca lo habían sido, incluso a criollos, quienes no se consideraban ni siquiera en la categoría de mestizos reales ni mestizos claros por ser personas, justamente, del grupo español y criollo y no del mestizo y peor del cholo, ni quintero, ni indio.

Esto constantemente fue un gran problema entre los revisitadores del siglo XVIII en la sierra norte de la Audiencia de Lima. Les era sumamente difícil distinguir la casta a la que pertenecía un hombre, debido a la inmensa mezcla étnica en esta parte del virreinato, y donde la afluencia y proliferación de españoles y criollos, respectivamente, era tan grande, que ellos y los indios, demográficamente, guardaban un enorme equilibrio. Las confusiones más notorias, con todo, se presentaban entre los mestizos reales, mestizos claros y criollos. Los unos y los otros eran tan parecidos en físico y color, que los revisitadores, temerosos de ser engañados, optaban por empadronar a muchos criollos como si hubieran sido mestizos reales o mestizos claros, con las protestas consiguientes, estimuladas por la equivocación y/o arbitrariedad de los censadores, ya que el encasillamiento en una de esas castas se transmitía de generación en generación, con manifiesto deterioro del estatus y clase del agraviado.

Pero lo cierto es que los nuevos tributarios no se percataron de la actividad del juez comisionado sino cuando se comenzaron a publicar los flamantes padrones para proceder al cobro del tercio de San Juan de 1780, y cuando ya Martínez había salido de la provincia. Este tuvo, pues, mucha precaución para llevar a efecto las Instrucciones de Areche, con el objeto, no cabe duda, de interrumpir cualquier protesta y, con ello, salvar su reputación y vida. Porque de haberlo dado a conocer antes y de haberse quedado, habría experimentado las consecuencias que provocaron estas exacciones tributarias en el pueblo de La Pura y Limpia Inmaculada Concepción de Otuzco, localidad ubicada a 2740 metros sobre el nivel del mar, a dieciocho leguas de Trujillo y a otras tantas de Huamachuco, a los cuales lo conectaba un buen camino de herradura.

Era por entonces corregidor de esta provincia don Francisco Javier Velarde, que años antes ya se había desempeñado como tesorero oficial real de la Caja de Trujillo y justicia mayor de Huamachuco, donde se hizo visible por su pusilanimidad como recaudador de los tributos en 1759 y 1760, como quedó elucidado en nuestro trabajo sobre la revuelta de 1758.

El obispo de la diócesis trujillana era nada menos que el ilustre Baltasar Jaime Martínez Compañón y Bujanda, prelado sabio y eximio conocedor de sus feligreses y territorios diocesanos.

Ya en tiempos del mitrado Francisco Javier de Luna Victoria, antecesor de Martínez Compañón, el pueblo de Otuzco se había levantado en tumulto contra las iniquidades del general Diego de

Ganoza, y ulteriormente contra Juan de Ganoza, hermano del anterior. En ambas oportunidades fueron pacificados por el cura-párroco del lugar, don Bernabé Antonio Caballero.

En 1780, mientras en Chota los españoles, criollos y mestizos rehuían los impuestos; mientras en Lambayeque los negros y mulatos se negaban a tributar, por lo que se hizo imperiosa la intervención de la fuerza armada; y mientras los hacendados españoles y criollos de la provincia de Cajamarca se resistían a pagar los nuevos tributos de sus sirvientes, yanaconas y mitayos de sus posesiones territoriales, los indios, mestizos y cholos de Otuzco se alzaron contra los recientes tributos decretados por el visitador Areche y ejecutados aquí por el juez de comisión don Antonio Martínez.

De conformidad al epistolario del cura Caballero y del vicario Silvestre Carrión, los habitantes de la provincia huamachuquina se tipificaban por su belicosidad, justo, dicen, por vivir entre ellos una gran cantidad de mestizos y cholos. Pero la verdadera causa de la eclosión social, tanto en esta como en algunas otras ocasiones, había sido la publicación de la cobranza de los reales tributos, de acuerdo a la revisita de Martínez. Ya sabemos cómo este, poniendo en práctica las instrucciones de Areche, había extendido la tributación a todos los mestizos, cholos, zambos, mulatos y negros libres, grupos y/o castas que nunca habían estado antes forzadas a darlo, con el agravante de que entre ellos aparecían muchos criollos.

Como es natural, frente a tales novedades o «reformas», ellos se conmovieron y alteraron, haciendo causa común y dándose la mano una casta a favor de la otra. Espontáneamente estalló una revuelta social. En forma tajante, unos rechazaron y otros se autoeximieron de pagar lo que la nueva retasa les señalaba.

Entre once y doce de la noche del domingo 10 de setiembre de 1780, un grupo de trece hombres enmascarados y vestidos de blanco, aviados con rejonas, espadas y otras armas ofensivas, y respaldados por treinta hombres más que los seguían, declararon la revuelta. Inmediatamente determinaron dar muerte a los dos alcaldes del pueblo que, de conformidad a las instrucciones de Areche eran ya los cobradores de los tributos en la doctrina y sus anexos. También acordaron cercenar las manos al escribano de la última matrícula o numeración de tributarios, asesinar al hermano del cacique, y aun se dice a este mismo, que era don Tomás Fernández Cóndorquispe; todos ellos, personajes que prestaron su oportuno auxilio al juez de revisita y al juez de comisión, ya mencionados. Como se ve, las duras e inflexibles Instrucciones de Areche principiaban a dar sus frutos en las provincias de la sierra norte, como simultáneamente también los estaban dando en otras del sur y del centro.

De la documentación existente se desprende que una gran parte de los insurrectos estaban integrados por los nuevos matriculados en el flamante padrón; pero la mayoría —escribe arrebatadamente el cura Caballero— eran mestizos «no comprendidos en dicha numeración», ebrios y desnudos de bienes; frases exaltadas las del sacerdote, pero que al fin delatan la deprimida situación económica de este sector social y racial durante la colonia.

Se encaminaron, en efecto, rumbo a la casa de uno de los alcaldes ordinarios. Al encontrarla con la puerta cerrada, la descujaron a hachazos, penetrando en sus habitaciones. Al no hallar a nadie, siguieron su itinerario en busca del escribano de la revisita, quien esa noche estaba en una fiesta, donde, al llegar, los sublevados apedrearon las puertas, obligando a los juerguistas a salir fuera. En tal estado de cosas, un mestizo de la fiesta quiso reconocer a los sediciosos; pero fue detenido mediante

un mortal rejonazo que lo dejó sin vida. Pronto, otro joven de veintidós años aproximadamente, huérfano que había criado el cura Caballero, también fue herido de gravedad, mas no de muerte.

Los bailarines, espantados, a las doce de la noche juntaron el cadáver y el malherido, y corrieron en demanda del párroco para pedirle la administración de los últimos auxilios espirituales. Golpearon la puerta del sacerdote, quien ante el llamado salió con su ayudante, en circunstancias en que también se acercaban los trece enmascarados y sus treinta guardaespaldas. Pero estos apretaron a correr y a escapar por los arrabales del pueblo, debido a que un grupo de gente curiosa, pertenecientes no sabemos a qué castas, venía a contenerlos para develar la identidad de los amotinados. Uno de los enmascarados, que tenía el tufo a alcohol, cayó; fue asido y golpeado despiadadamente, pero sin poder arrancarle una sola palabra. Uno de los curiosos quiso descargarle un tiro de escopeta y otro cortarle y atravesarle con una espada; pero el padre Caballero lo contuvo, quien se inclinó para propinarle la absolución, aunque ya lo halló difunto, según se dice a consecuencia de una lesión inferida por sus mismos correligionarios durante los acontecimientos ya referidos.

Entretanto los demás se escabullían, sin saberse quiénes eran. Pero ulteriormente, los alcaldes del cabildo de naturales y el cacique-gobernador lograron capturar en las goteras del pueblo a dos mestizos: Melchor Rodríguez y León Carranza, a quienes los encerraron en la cárcel de Otuzco.

El reverendo Bernabé Antonio Caballero no comunicó nada al obispo Martínez Compañón. Pero el cacique don Tomás Fernández de Segura Córdorquispe sí dirigió varias cartas a los oficiales reales de Trujillo. Igualmente, previas conversaciones con los alcaldes, encaminó algunos propios (o chasquis) al corregidor de Huamachuco. El padre Caballero, sin embargo, aclaró poco después, que tanto el cacique citado como los alcaldes lo hicieron más por miedo que por interés de tranquilizar al vecindario. Pero lo cierto es que el corregidor no hizo nada para calmar los ánimos encendidos de los mestizos y cholos y también de algunos zambos y criollos; motivo por lo cual el párroco vislumbraba que, de continuar así, los tributos iban a ser incobrables; hasta llegó a temer por la vida de los alcaldes-cobradores.

El corregidor Francisco Javier Velarde se disculpó de poder trasladarse a Otuzco, so pretexto de estar en otras ocupaciones. Pero la verdad es que era un hombre tímido, realidad que ya demostró en 1759 y 1760, en que únicamente para recaudar los tributos de aquellos años, se hizo acompañar por dos corregidores colindantes y por algunos hombres armados, todo por pavor a los tributarios. Ahora, en setiembre de 1780, ante las noticias de la revuelta de Otuzco, volvió a temblar de terror. Se contentó con despachar un pliego, por medio del cual daba comisión a un capitán para que viajara a Otuzco a realizar las pesquisas y averiguaciones, bajo la advertencia de que remitiera los expedientes que obrara al respecto.

La decisión de Velarde fue motivo para que los capitanes de las milicias de Huamachuco (convencidos, al igual que los alcaldes de Otuzco, de que la exoneración del corregidor era hija de la pusilanimidad) le escribieron prometiendo sacrificar sus vidas a cambio de que el «delito» no quedara Impune, tanto más cuanto que ya tenían detenidos a dos de los cabecillas enmascarados y a tres de los «respaldados», que, «severamente interrogado», declararían acerca de los demás secuaces del movimiento.

El obispo Martínez Compañón, mientras tanto, recién se informó de los sucesos el día trece. Y de primera intención se imaginó que aquella revuelta era la secuela de la mala instrucción que se daba

a los feligreses en la doctrina cristiana. Por tales razones, el mismo día trece, sin pérdida de tiempo, proveyó un auto y escribió al cura de Otuzco adjuntándole unas Instrucciones. Pero el día siguiente, el 14, redactó una extensa carta pastoral, en estilo llano pero densa y profunda, dirigida a los párrocos de los pueblos de su diócesis. Allí señalaba los medios a emplearse por los doctrineros y curas en general para meter en obediencia a cualquier amotinado, exhortando con caridad, cuidado y amor a los tributarios para que cumplieran genuflectivamente las decisiones del soberano español, sin arriesgar la vida no solo de ellos sino incluso las de sus mujeres e hijos. Martínez Compañón recomendaba a los curas de su obispado predicar desde los púlpitos de las iglesias, los días de misa mayor y doctrina, sobre los puntos teóricos y teológicos de donde emanaba la obligación de tributar, que, de acuerdo a las corrientes filosóficas de la época y que manipulaba el sector dominante del Estado colonial, dimanaba primeramente de la ley natural; segundo, del pacto social entre reyes y vasallos; tercero, del juramento de obediencia que hacían los súbditos al jurar y proclamar a los nuevos monarcas; y cuarto, de la ley divina positiva. Ya que, sin ellos, era imposible sufragar los cuantiosos desembolsos que demandaba el sostenimiento de la corte y del Estado colonial. El culto y leal prelado, aunque algo enfermo esos días, resolvió peregrinar personalmente a Otuzco si las circunstancias lo exigían, con el objeto de predicarles directamente la paz y para que cumplieran incontestablemente con sus deberes de vasallos del católico rey del imperio colonial, para infundirles más respeto y fidelidad al soberano, para que desistieran de su actitud rebelde, para que abandonaran su conducta insumisa, para amenazarlos de que serían juzgados severamente en el tribunal celestial en caso de persistir. Y también para decir a los tributarios que si los empleados y funcionarios subalternos los afrentaban, la solución no era hacerse justicia por sí solos, sino solicitarla a las autoridades competentes para su respectivo desagravio; único modo, subraya, de evitar la indignación real y divina y las funestas consecuencias represivas contra los sublevados y sus familiares. Martínez Compañón, en realidad, no hacía otra cosa que proceder fielmente de acuerdo a los principios de la época, en que la Iglesia, vigorosamente aliada con los grupos de poder, trataba de adormecer a las masas desposeídas y expoliadas so pretexto de la furia divina y humana del sector dominante. Pero el prelado en mención esta vez no llegó a ir a Otuzco, aunque su carta pastoral y auto aludidos circularon y fueron leídos en todas las parroquias de su extenso obispado, con estupendos buenos resultados, porque evitó a tiempo que el malestar social se propagara y cundiera en toda su diócesis.

Martínez Compañón, como la mayoría de sus colegas de profesión, suponía que con prédicas y admoniciones modelos y el buen ejemplo de los curas quedaría desmoronada cualquier sublevación o motín campesino y/o popular; y los tributarios, por lo tanto, con suma docilidad, aptos para pagar sus cargas tributarias. Pero los días 15 y 16 de setiembre de 1780 fue imposible que el padre Caballero pudiera leer y explicar dichos exhortos en la iglesia mayor de Otuzco, porque la inquietud y disgusto más bien crecían en el ánimo de la vecindad y porque el movimiento no comprendía a la totalidad de los habitantes del lugar. Los verdaderos cabecillas, además, habían fugado del pueblo. El 17 de setiembre, empero, el padre lector de la orden agustiniana, fray Diego de Chávarri, leyó los exhortos del obispo, escuchándolo más de cuatrocientas personas.

Los provincianos de Otuzco, o sea los paisanos y poblanos de este vecindario, según expresa Martínez Compañón, eran bastante advertidos y de razón, es decir hartos conocedores de las leyes vigentes; sabían perfectamente que el tributo era un reconocimiento de vasallaje al rey y una ayuda



FIGURA 1. Mapa de la sierra norte del virreinato del Perú. Fines del siglo XVIII e inicios del XIX.

extraordinaria para sostener al Estado imperial y colonial, cuya frondosa corte y burocracia demandaban ingentes sumas de oro y plata. Estaban, de igual manera, suficientemente bien instruidos en la religión y moral cristiana, lo que hacía relativamente fácil, según su dictamen, explicarles y convencerlos acerca del deber de tributar, y con ello rápidamente calmarlos.

Los alcaldes del pueblo de Santiago de Chuco, entretanto, apresaron a otro de los amotinados: al mestizo quintero Nicolás Rodríguez, apodado El Armas, sujeto recién matriculado, que andaba evadido, según se afirma con el deseo innegable de sembrar la semilla del descontento y rebelión por el sur del corregimiento de Huamachuco. Se le encerró en la cárcel de aquel pueblo, empleando la más extrema seguridad. Posteriormente lo remitieron a Otuzco para las declaraciones y el proceso respectivo.

El corregidor Francisco Javier Velarde, por su lado, al recibir las cartas de los capitanes de las milicias de españoles y de los alcaldes de naturales de Otuzco, aceptó trasladarse a este pueblo. Llegó a Otuzco el 18 de setiembre, a la una de la tarde. Fue recepcionado en la casa del Cabildo por el cura Caballero, los alcaldes y sargentos que allí tenían acuarteladas sus banderas, a quienes Velarde les dirigió una perorata. Les dijo que él «tenía la misma facultad que puede tener un sargento» para castigar el delito cometido; y por último les prometió dictar y poner en ejecución todas las medidas oportunas y a su alcance para obviar otras alteraciones sociales en los pueblos de su mando. Preguntó, en seguida, al escribano si los motinistas tenían bienes para embargarles; pero la respuesta que obtuvo fue de que todos eran unos desheredados y empobrecidos hombres.

Así transcurrió la tarde del 18 de setiembre de 1780, y siguieron deslizándose los días sin que el timorato corregidor tomara decisión alguna, incumpliendo sus promesas.

El vicario de la provincia de Huamachuco, por su parte, don Silvestre Carrión, recibió la pastoral el 20 de setiembre, fecha en que la leyó tres veces para apaciguar el descontento, para ahogar la agitación social y con la idea de evitar a tiempo que sucediera lo que estaba aconteciendo en el Cusco, manifestó al obispo en una misiva.

El día 28 fue recibida por el cura don Enrique Moreno, vicario de Saña residente en Lambayeque (nueva capital de Saña desde la inundación de 1720). Moreno, sin embargo, acreditó que sus feligreses no se rebelarían porque se hallaban «más bien instruidos y [más] dóciles que los de la sierra de arriba», o sea los serranos de Huambos, Cajamarca y Huamachuco. Contestó al obispo aseverándole que la carta-pastoral tuvo gran acogida no solamente entre los españoles, criollos y sacerdotes, sino también entre los indios ladinos, es decir entre los que conocían el idioma castellano.

El día 2 de octubre la pastoral fue entregada al cura Luis José Freyre Orbegoso, vicario de Piura, quien la hizo leer en la única iglesia de indios de dicha ciudad. Remitió una copia al párroco de Catacaos, don Domingo Morales, y a los demás pueblos de la jurisdicción. Otra copia mandó adosarla al comienzo del Libro de Bautismos, con el objeto de que siempre estuviera a la vista de los doctrineros en cualquier momento, ya del presente como del futuro. De todas maneras, asegura Morales, en los pueblos y comunidades de la vicaría y corregimiento de Piura no se notaban alteraciones del orden establecido por el Estado colonial.

El mismo 2 fue recibido por el vicario de Chilla (con sede en Patas), don Bernabé Usquiano y Murga, el cual hizo sacar el día siguiente copias para enviarlas a los párrocos de Challas y Cajamarquilla, que eran los únicos de su jurisdicción.

El 4 de octubre llegó a manos del vicario de la provincia de Cajamarca, don Juan José Francisco de La Oliva y Godoy, quien la transcribió al cura de la semiparroquia de indios del patriarca San José; y este a su turno al otro sacerdote de la semiparroquia de indios de San Pedro Apóstol; y este al cura de la hacienda y asiento de Celendín. En cuanto a Godoy, este la leyó y comentó en la parroquia de españoles de Santa Catalina Virgen y Mártir.

El 9 del mismo mes de octubre llegó la pastoral a poder del cura José de Urteaga, vicario del corregimiento de Chachapoyas. Urteaga ordenó extraer rápidamente copias para remitirlas al vicario de Moyobamba, don Juan Aniceto Vasquez Caicedo (que la recibió el 13 de noviembre siguiente), al párroco de Olleros don Gregorio Velarde, y a los de Lamás, Chilibuín y Balsas. Los indios de Chachapoyas, Lamás y Moyobamba, enfatiza el cura Urteaga, eran pocos,

[...] y sumamente pobres de espíritu, y de conocida lealtad a sus soberanos, sin que [en] ningún tiempo se les haya visto ni oído indicio de palabra en contrario. Y así estoy en la inteligencia de que en estas provincias no tengan acogida ni entrada las inquietudes de las provincias de la tierra de arriba ni ninguna otras.

Al vicario de Jaén de Bracamoros recién le llegó el 27 de enero de 1781, debido a la excesiva distancia que la separaba de Trujillo y a la demora de los correos. El padre don Manuel de Unanue y Urrutia, que era el vicario, la consideró

de menos necesidad que en otras de esta jurisdicción, por ser poquísimas sus gentes y especialmente los indios, y no haber ya casi ningún comercio en ella, y ser por naturaleza sus habitantes quietos y dejados, y no haber noticia ni tradición de que ellos ni sus mayores no hayan sido siempre fieles a nuestros soberanos.

De todos modos, para dar cumplimiento al mandato del obispo Martínez Compañón. Unanue remitió duplicados al cura de Chirinos y a otros de la provincia bracamorina.

Pero en la de Huamachuco la situación era diferente. En los primeros días del mes de octubre de 1780, en efecto, patrullas integradas por gente que antes no se había acostumbrado ver, aparecieron en los pueblos de la provincia aludida, especialmente en el de Otuzco. Recorrían las calles seduciendo y propalando el descontento social; arrojaban exclamaciones amargas y dolidas sobre las injusticias que les acababa de inferir el juez de comisión en la última revisita, y daban muestras clarísimas de no estar pacificados todavía.

El obispo Martínez Compañón, no obstante, estaba decidido a poner término al último atisbo de protestas antifiscales en Otuzco. Pero esta vez meditó, desde luego, que también era necesario defender a su grey tan acosada por las cargas tributarias; ya que, según reflexionaba, únicamente amparando y educando era como se tenía apaciguada a las multitudes. Quería pues poner todo de su parte para alcanzar la paz social tan conmovida en el virreinato por ese tiempo.

En prosecución de tales metas, conminó al cura de Otuzco y al cacique-gobernador de este pueblo con el fin de que persuadieran a las comunidades y demás castas perjudicadas con la extensión de los nuevos tributos, para que enviaran sus procuradores, alcances y regidores al pueblo de San Agustín de Huamachuco, que era la sede del cacicazgo principal. Allí, la Junta, seguidamente de manifestar sus pareceres, debía designar un diputado, para que en representación de toda la provincia,

o uno por cada pueblo, viajara a Lima a exponer y solicitar su desagravio al virrey y superintendente de la Real Hacienda, esto es, la supresión de los tributos a los mestizos, cholos, zambos, mulatos, negros libres y criollos.

El cura Caballero y el cacique de la guaranga de Llampá, conocida también con el nombre de Otuzco, con evidente prisa dieron cumplimiento a lo dispuesto por el obispo, encontrando en todas acogidas favorables. El vicario Carrión, apremiado por el prelado trujillano, convenció al cacique principal de las seis guarangas de Huamachuco, quien admitió la propuesta, por lo que escribió a las comunidades y cabildos para que acreditaran y enviaran sus personeros a la capital del corregimiento. Fijó como plazo máximo e impostergable el 12 de noviembre. Allí debían acordar los puntos a reclamar en torno a los atropellos inferidos por los revisitadores. Por cierto que en estos actos fueron los curas-párrocos de la citada provincia los que desempeñaron un papel concluyente para la realización de la mencionada asamblea o Junta, tal como la había concebido el obispo.

De conformidad a las misivas del cacique principal y a las admoniciones de los doctrineros, comenzaron a llegar las delegaciones acompañadas de otros particulares que también se sentían perjudicados por la reciente matrícula. El día 12 de noviembre arribaron a Huamachuco los últimos representantes, los cuales, persuadidos por el vicario, uno por uno, gustosos aceptaron entrar en discusiones con miras a tomar algunos acuerdos.

La primera Junta General se llevó a cabo en la sala del cabildo de indios. Asistió el vicario a pedido de los asambleístas, pero se notó la ausencia de Segura Cóndorquispe, cacique de Otuzco. Fue el 13 de octubre. En ella habló el cacique principal de las seis guarangas, al que los delegados no lo dejaron que acabara de definir sus puntos de vista, por cuanto ya todos estaban perfectamente instruidos sobre lo que se perseguía, gracias a las cartas del cura de Otuzco y de Segura Cóndorquispe. Por eso, prontamente procedieron a designar dos diputados, saliendo elegidos los procuradores de los pueblos de Otuzco y Huamachuco. Ambos debían, cuanto antes, enrumbarse a Lima para apelar ante el virrey y el superintendente general de la Real Hacienda. En la capital del virreinato debían reclamar la liberación de los tributos que, según conceptuaban, les había gravado abusivamente el revisitador Martínez. Claro que este no había hecho otra cosa que poner en ejecución lo decretado por Areche, pero los damnificados trataban de fingir para facilitar su gestión. El vicario Carrión fue quien redactó los documentos que los diputados debían portar consigo: un testimonio de la penúltima visita y un informe lo más amplio posible sobre los mestizos, quinteros, cholos y criollos que figuraban en la relación de los nuevos tributarios.

El día 14 se reunió la segunda Junta, en la que quedaron confirmados los diputados ya elegidos, a quienes el vicario les extendió la minuta de sus poderes. Con estos episodios formales, los habitantes de la provincia quedaron bastante serenados y tranquilos. Por su parte, Martínez Compañón escribió al virrey Jáuregui instándolo por escuchar y suministrar justicia a los tributarios de Huamachuco, como medida política y táctica en un momento de crisis social generalizada en el territorio virreinal. Pero el supremo mandatario colonial pretendió dar otro cariz a las peticiones, declarándolas como «menos principales» y calificando de «supuestos» a las extralimitaciones de Martínez. Y el virrey Jáuregui, después de todo, tenía razón, por cuanto el revisitador mencionado solo había llevado a la práctica lo dispuesto por Areche, salvo en lo que respecta a la matrícula de los criollos.

Rumores tupamaristas

Meses después, en enero de 1781, por los pueblos y caminos de la provincia de Lambayeque circulaban rumores, no comprobados, de que en los valles de Saña y en el de Lambayeque mismo andaba un emisario de Túpac Amaru, que, se decía con insistencia, tenía contacto e «inteligencia» con los amotinados de Otuzco. Aunque murmullos únicamente, estos no dejaron de intranquilizar a las autoridades civiles y eclesiásticas y a toda la población española y criolla de Lambayeque, la que veía un peligro inminente en la rebelión india y campesina del Cusco, cuya prolongación al norte amenazaba sus intereses.

Monseñor Martínez Compañón, entonces, se vio obligado a redactar otras Instrucciones, reducidas a nueve artículos, para enviarlas a don Miguel de Otermín, funcionario encargado del arreglo del Ramo de Tabacos en el obispado de Trujillo, con la precisa y clara advertencia de hacer todo lo posible para contener el más mínimo vislumbre de motín o de sublevación entre los indios y castas tanto de la provincia de Lambayeque como de sus inmediaciones. Otermín debía instruir y aleccionar al corregidor para vigilar meticulosamente la integridad de su demarcación, de preferencia los lugares en los cuales pudieran realizar sus sesiones y/o conciliábulos. Con tal fin debía preparar y enviar espías sigilosos, realizar rondas disimuladas todas las noches, cuidar que los curas no desampararan sus parroquias y observar a cada paso los movimientos de los indios. Pero para alcanzar un éxito auténticamente rotundo debía confiscar todas las armas, sin mostrar la más insignificante sensibilidad frente a ellos, quitándoles inclusive sus cuchillos, para lo cual debía emplear la argucia o pretexto de la necesidad de conocer el estado de las armas de fuego y blancas de su jurisdicción. Igualmente, debía tener a la mano los recursos ineludibles en caso de que se suscitara cualquier alteración del orden establecido. En tales circunstancias debía informar inmediatamente, si fuera necesario no solo al virrey sino también al obispo mismo, pero en forma tal que los propios o correos no se percataran de su contenido. Como otra medida preventiva, se le aconsejó llamar a los indios y mestizos más influyentes, procurándoles actividades divertidas o sea ocupaciones distraídas, colocándolos, en lo posible, en lugares cercanos a las autoridades coloniales de la provincia. También debía acechar a las personas que llegaban y salían de los pueblos y villas de Lambayeque, custodiar las costas marítimas para precaver posibles ataques de los ingleses por el mar, que, según se insinuaba, querían ayudar a Túpac Amaru; y que, de efectuarse, agregaba Martínez Compañón, sería fatal, ya que el puerto de Trujillo tenía una miserable trinchera con apenas catorce cañones no expeditos. Con estas Instrucciones la aprensión quedó disipada y las recomendaciones del prelado difundidas (Martínez Compañón, 1787, vol. ix).

Pánico colectivo por falsos rumores

Apaciguada estaba ya la provincia de Huamachuco, y en general todo el obispado de Trujillo, cuando de repente, el 10 de abril de 1781 algunos vecinos de esta ciudad norteña quedaron consternados. Sucede que aquel día, a raíz de unos rumores que circulaban en el pueblo de Moche, ubicado a legua y media, en el sentido de que de esa ciudad y de la de Lima irían dos partidas de soldados a pasar a cuchillo a la integridad de sus habitantes sin miramiento alguna ni distinción, estos se desesperaron.

Como es comprensible, los pobladores despavoridos abandonaron sus ranchos de tallos de raíz y hojas de plátano, sin que su párroco pudiera contenerlos. Salieron acarreando sus trastos y animales, huyendo a las laderas y cimas de los cerros circundantes para guarecerse de la «masacre» que se les venía encima, recalcaban angustiosamente.

El día subsiguiente, el 11 de abril, cuando Martínez Compañón salía de los maitines, quedó notificado del acontecimiento. Sin pérdida de tiempo escribió al cura de Moche pidiéndole informes de lo ocurrido, para a su vez transmitirlos al virrey de Lima. Reflexionando sobre las desesperadas circunstancias por las que atravesaba el virreinato con la rebelión de Túpac Amaru, envió circulares a los párrocos más prestigiosos de su obispado, dándoles a conocer el espectacular y preocupante crecimiento, con el preciso encargo de que sofocaran la irradiación de estos falsos rumores.

Y por fin, él mismo decidió salir, abandonando las ceremonias de la cuaresma y adelantando su visita pastoral. Sin avisar a las autoridades políticas emprendió su gira pacificadora. Pasó de largo por los suburbios de Moche, al que no ingresó con el objeto de llegar prestamente a ver y conversar con sus feligreses de Virú y Huamansaña, que por ser los más apartados y solitarios de la provincia de Trujillo, eran los más necesitados de consuelo. Al de Virú llegó en la noche del 15 de abril, domingo de Pascua. Halló amedrentados y dispersos a muchos de los indios a causa de los citados rumores. Convocó a los alcaldes y al cacique para pedirles que hicieran concurrir al templo a los no confirmados, lo que verificaron el día siguiente, en número de quinientos individuos. Les echó un discurso tan apropiado que los dejó completamente calmados.

La misma tarde del lunes 16 se trasladó a Huamansaña, vecindario de 75 habitantes. Encontró al pueblo sin más vecinos que el cura y sus criados. Pero con el socorro de estos y de los suyos que le acompañaban, logró la comparecencia del alcalde, a quien le aseguró sobre la artificiosidad de las hablillas; gracias a lo cual consiguió el retorno de los 75 indios, a los que administró el sacramento de la confirmación. Regresó en seguida a Virú y confirmó a doscientos más que acababan de descender de las colinas. Y por fin, el 19 volvió al pueblo de Moche, al que halló completamente repoblado, y donde el día jueves 20 habló al común disculpándose de su descortesía cuando cabalgaba apresurado a Virú. En la misma tarde se reincorporó a su catedral.

El obispo Martínez Compañón, invariablemente diligente, premeditado de que los mencionados rumores pudieran divulgarse por Saña, encomendó a los curas de ella apagar cualquier novedad al respecto. Pero de todas maneras estas voces infundadas se expandieron por la de Huamachuco, cuyos pobladores acababan de salir de una intensa conmoción social. Por eso el prelado se enrumbo a ella a practicar su visita pastoral. Solo así pudo sosegar los ánimos preocupados de los indios y castas, sin escribir ni requerir refuerzos al virrey ni a los corregidores de su espaciosa jurisdicción eclesiástica.

La pacificación de Otuzco en 1780 y el desvanecimiento de los engañosos pero alborotados murmullos de Virú, Moche y Huamansaña se debieron, en efecto, a la habilidad y animosidad de este mitrado. Sus exhortes, cartas-pastorales, instrucciones, edictos y visitas opacaron a Francisco Javier Velarde, el cobarde corregidor de Huamachuco. No llamó a militares ni acudió a las armas para reprimirlos ferozmente, como se hacía en otros lugares. Él procuró buscar las raíces de la inquietud social y solicitó para que se espectara cumplidamente el derecho de los tributarios, quien debían pagar lo que en particular y en justicia les correspondía. Pero también predicaba tratando de convencer de que españoles, criollos, indios, mestizos, negros y castas, eran vasallos de un solo rey, «partes de

una misma sociedad, miembros de un cuerpo y constituyentes de un mismo reino, y que como tales tienen justo derecho a hacerse participantes de la benignidad y poderosos influjos y merecedores de la real protección y clemencia de Su Majestad y de las ventajas y frutos de la sociedad». Reiteraba a su grey que el monarca castigaba a los delincuentes y premiaba a los virtuosos, dando a cada indio lo que le cupiera legalmente. En una palabra, persuadió, si bien ficticia y demagógicamente, de que el rey y el Estado colonial protegían y educaban con gran sentimiento social.

Así fue como su diócesis quedó pacificada en días tan difíciles para el virreinato, estremecido por la gran revolución de los Túpac Amaru, de cuya prisión, derrota y muerte circularon y se pregonaron bandos por todos los pueblos, ciudades, villas y asentos del obispado de Trujillo. Es probable que estos hayan inducido para que un anónimo cajamarquino. Coetáneo a los sucesos, compusiera dos tonadas evocativas y en aplauso a Túpac Amaru, que compiló el referido obispo, en cuyo volumen ix de su memorable colección se conserva:

I

Tonada del Tupa Maro Cuando la pena en el centro
cuando la pena en el centro se encuentra en el sentido
se encuentra en el sentido suspiro en aquel sonido
suspiro en aquel sonido que resulta del encuentro
que resulta del encuentro.

II

Tonada del Tupa Maro de Caxamarca

De Los baños donde estuve luego vine a tu llamada
sintiendo yo tu venida confuso de tu llegada. (Martínez Compañón: Colección. 1787. Volumen ix. Biblioteca del Palacio. Madrid. Exp. sublevación de Otuzco. Biblioteca Nacional de Bogotá. Colombia).

Como se ve, Martínez Compañón fue un formidable funcionario colonial, que supo poner en demostración cómo la Iglesia era el más imponente de los instrumentos de control ideológico del Estado imperial, a través del cual se aletargaban las protestas sociales con los consiguientes resultados de una paz colonial.

Las consecuencias en la sierra norte

La rebelión tupamarista de 1780-1781 dio lugar a varias consecuencias de carácter económico, social y político, todas bien conocidas, por lo que creemos inoportuno porfiar acerca de ellas. Pero en lo que toca a la sierra norte, hubo algunas muy específicas para estas provincias que, por ser ignoradas en la historia peruana, es conveniente enumerarlas. Fueron las siguientes: (1) la reforma de los Cabildos de indios, (2) la creación de los jueces territoriales, y (3) la erección del partido o subdelegación de Chota.

Aparte de ellas, el tributo personal fue rebajado a la mitad para unos, mientras que a otros se les permitió seguir entregando el mismo monto que había aportado con anterioridad a la revisita. A los reos detenidos en Otuzco igualmente se les indultó.

En lo que compete a los cabildos de naturales, sus poderes quedaron enormemente disminuidos debido a la implantación de los jueces territoriales. Estos, justamente, fueron autorizados para presidir las elecciones de los alcaldes en los pueblos o reducciones donde no residía el juez subdelegado. Para los lugares en los que no existieran jueces territoriales, se dispuso que el control de las mencionadas elecciones estuviera a cargo de un representante comisionado por el propio subdelegado. La misión de dichos personajes, en tales oportunidades, era simple y puramente controlar que los cargos de varayos fueran ocupados por indios conocedores de la lengua castellana y que, a su vez, estuvieran dedicados a la agricultura o a alguna artesanía, individuos de buenas intenciones y, sobre todo, por gente «sin ninguna visión», es decir, personas pacíficas y condescendientes con todos y ante todo lo estatuido por el Estado colonial. Quedó vigente la costumbre de elegir dos alcaldes para los pueblos de más de ochenta casas, y se preceptuó la reelección de uno de ellos. De manera que el alcalde de segundo voto, o sea el de la parcialidad de Urinsaya del año anterior, debía ocupar el año siguiente el puesto del primer voto, o mejor dicho de la parcialidad de Anansaya, «para que instruya al que entrase de nuevo». Después de la elección, la recepción del juramento y la toma de posesión corrían a cargo del subdelegado, o del juez territorial; aunque la ratificación y confirmación final dependía del intendente de Trujillo. Pero este, al igual que los subdelegados, podía prohibir y/o anular las elecciones y hasta destituir a cualquiera de los funcionarios del cabildo de naturales cuando se ausentaran sin su licencia, o cuando eran mestizos, mulatos o sujetos pertenecientes a otras castas distintas a la indígena.

En lo concerniente a los jueces territoriales, estos, práctica y realmente, sustituyeron a los caciques-gobernadores, a los alcaldes de indios, a los jueces de comisión y a los tenientes de corregidor. Fueron cargos que siempre los hicieron recaer en españoles y/o criollos con plena potestad sobre cualquier casta o clase social residentes en ciudades, villas, pueblos, asentos, haciendas y chacras, etc., situados dentro de su demarcación o términos de su jurisdicción territorial. Pero la competencia que se les otorgó en lo judicial solo fue para apresar y asegurar a los delincuentes, para causas de pronta solución, para ventilar querellas de poca cuantía y sin más trámite que los reclamos, órdenes y testimonios verbales.

Pero una de sus atribuciones verdaderamente cruciales fue la de presidir las elecciones de alcaldes en sus respectivos pueblos. Por cierto que las ordenanzas de intendentes legalmente no mermaron los fueros de los varayos de los cabildos de indios; pero en la vida cotidiana los jueces territoriales los suplantaron totalmente, por cuanto estos fueron convertidos en los más altos jueces de los pueblos. Debido a ello, los alcaldes comenzaron a sentirse y a verse indiscutiblemente marginados y hasta humillados por la presencia y voz del citado juez. De hecho, perdieron la jurisdicción civil y penal que venían usufructuando desde 1557; de manera que ya no se les veía administrar justicia, mayormente si el malhechor era español, criollo, mestizo, mulato, o negro. Apenas les dejaron dos trabajos efectivos: el de congregar a sus hermanos de raza para que rezaran en las guayronas de los templos en los días de doctrina, actividad para cual, en puridad de verdad, no eran imprescindibles, ya que los párrocos tenían para ello otros auxiliares llamados fiscales, que cumplían el mismo fin. La otra ocupación que se les impuso obligatoriamente fue la de recaudar los tributos en cada tercio de San Juan y de Navidad, pero sin remuneración; todo bajo la severa vigilancia de los adustos jueces territoriales, quienes, en caso de incumplimiento, quedaron autorizados para deponerlos de las alcaldías.

Los jueces territoriales, de todas maneras, acarrearón malas consecuencias para la vida aldeana y pueblerina de los campesinos y, en general, para el gobierno de un vecindario. Allí el porqué a fines del siglo XVIII, cuando principiaron a ser extinguidos estos funcionarios, los cabildos de indios ya no pudieron readquirir sus fueros perdidos, cuánto más si consideramos que los mestizos y criollos se adueñaron de dichos cargos.

De conformidad a una representación elevada por el cabildo de naturales del pueblo de San Pablo de Chalaques (Cajamarca), los desórdenes sociales se acrecentaron como nunca había ocurrido antes. Los juegos prohibidos se hicieron patentes y públicos dentro de los grupos españoles y criollos sobre todo. Los alcaldes indígenas, por lo tanto, devinieron en simples fantoches, sin jurisdicción ni aun sobre los propios indios. Los garitos aumentaron, sin que sus dueños hicieran caso a los varayos para clausurarlos. De manera, acentúa la representación, que los padres de familia se hallaban afligidos, sin potestad para evitar que sus hijos penetraran a esos antros. Los indios, por otro lado, unas veces debido a sus escasos conocimientos culturales, en otros por sus mezquinos recursos, o ya por la distancia de sus asentamientos al local del Juzgado en la capital del término distrital o capital provincial, era imposible que acudieran a interponer sus demandas. Los delitos, en consecuencia, quedaban impunes. De entonces en adelante, se hizo habitual en la sierra norte de la Audiencia de Lima el consenso de que los varayos o alcaldes indios únicamente servían para dos gestiones: reunir a la feligresía con el objeto de que se les predicara la doctrina, y recorrer sus demarcaciones dos veces al año con la finalidad de recaudar los tributos. Así permanecieron hasta 1812.

En lo que respecta a la creación del partido de Chota, el decreto de su fundación fue expedido en 1784, pero su establecimiento tuvo lugar en octubre de 1787, acto que corrió a cargo de su primer subdelegado don Domingo Noenlle, quien inició su flamante mandato con la recolecta de los tributos del tercio de Navidad de aquel año. La erección del partido de Chota, cuyo territorio fue segregado del antiguo corregimiento de Cajamarca, tuvo como meta controlar y frenar las actitudes «turbulentas y atrevidas de los criollos, mestizos, cholos e indios» que habitaban esos parajes; e igualmente para guardar y garantizar el orden en el asiento del real de minas de San Fernando de Hualgayoc. Desde luego que también tuvo otro propósito: la verificación exacta del entero de los impuestos y tasas tributarias, para lo cual los chotanos eran hartos reacios. El sueldo o salario asignado a los subdelegados de Chota estuvo constituido por el 4% del caudal tributario recolectado en esa provincia, más los tres octavos de real de cada marco de plata extraída de los filones argentíferos de Hualgayoc. Así lo dispuso don Jorge Escobedo, sucesor de Areche en la visita y Superintendencia General de la Real Hacienda del Perú.

Diez fueron los términos o distritos adjudicados a esta nueva provincia: (1) Todos los Santos de Chota, (2) San Bartolomé de Tacabamba, (3) Todos los Santos de Cutervo, (4) San Lorenzo de Llama, (5) Santiago de Cachén, (6) Santa Cruz de Succhabamba, (7) San Francisco de Pión, (8) San Juan Bautista de Los Huambos, (9) Santiago de La Palma de Niepos, y (10) San Miguel de Pallaques. El asiento real de San Fernando de Hualgayoc se hallaba entonces comprendido dentro de la jurisdicción del distrito de Chota, del que fue independizado en 1812. El pueblo y término distrital de San Carlos de Bambamarca data de 1795, año de su fundación. Todos ellos fueron separados del extenso partido o provincia de Cajamarca (Arch. Histórico de Trujillo y Arch. Histórico de Cajamarca).

Resistencias, conatos, sublevaciones y doctrinas subversivas (1784-1800)

Oposición a los tributos

La resistencia al pago de tributos por parte de los indios en el corregimiento de Cajamarca era unánime, especialmente con oposición muy furiosa en los pueblos de Guambos, Cachén, Llama y Tocmoche. Ya no solo de parte de ellos mismos, sino también de los hacendados que tenían a su cargo yanaconas, mitayos y otros sirvientes; ocultaban a los indígenas de un latifundio en otro, de una reducción a varias estancias y viceversa. Lo que daba por resultado la esperada protesta de los cobradores y un decreto del corregidor Juan de Guisla Larrea, caballero de Santiago, el 12 de junio de 1784. Estatuyó que la cobranza la hicieran los recaudadores a los indios mismos en unas oportunidades, y en otras a los hacendados por razón de tratarse de sus sirvientes, yanaconas y mitayos. Tal orden debía correr desde el 24 de junio para adelante tercio de San Juan; debía estar liquidado el último entero el 30 de agosto. Y del tercio de Navidad correr desde el 25 de diciembre hasta el 30 de febrero. Después de cuyo plazo si los deudores resultasen morosos, procedería ejecutivamente contra ellos; y si el recaudador no lo verificara por su omisión, el corregidor iría contra los bienes y la persona de aquel. Los hacendados y otros individuos que tenían indios agregados a sus haciendas, estancias y quintas, quedaron mandados de comparecer ante el recaudador dentro de los ocho días de la publicación del tercio, so pena de veinticinco pesos de multa. Y todo señor de tierras y servidumbres quedó prohibido a seguir ocultando en sus heredades, quintas y casas a los indios matriculados en el padrón, so pena de veinticinco pesos (Arch. Histórico de Trujillo).

Sublevación de los indios de Sangana contra su hacendado

Dos años más tarde, en 1787, los yanaconas y mitayos de la hacienda de Sangana, o Sancana, perteneciente a la parroquia de Cachén, en la provincia de Guambos, situada en una extensa quebrada formada por la unión del Rumichaca y el Tucto, de temperamento abrigado en partes y frío en otras, con sembrío de cañas, trigo, papas, verduras y cría de vacunos, caballares y lanares. Se sublevaron contra los atropellos de su hacendado, en los primeros meses de aquel año. Atacaron las casas de la hacienda prendiéndole fuego, desbarataron y quemaron el trapiche de moler caña, beneficiar mieles, chancacas y aguardientes y dijeron que no más iban a volver a faenar en esa hacienda. A lo que el subdelegado de Piura, general Pedro Rafael del Castillo, por orden del intendente bajó a la hacienda, por razones de cercanía, ya que el de Cajamarca distaba muchísimo. Nombró juez de comisión al sargento mayor Domingo de Burgos, para que de acuerdo con Castillo pacificara a los yanaconas, apresaran y procesaran a los cabecillas. Al acercarse Castillo y Burgos a Sangana, los indios, esta vez encabezados por el yanacona Pedro Pablo Alfaro, armados de palos y piedras con hondas se hicieron fuertes en un molino a las veras del río Tangasca, cerca de Cachén. Pero vencidos por los soldados que traían los comisionados, se escabulleron por las breñas de los aledaños, Castillo y Burgos entraron a Sangana. Unos cabecillas huyeron y otros fueron tomados presos a los que embargaron sus bienes mezquinos y se procedió criminalmente contra ellos. Terminado el proceso, ambos pacificadores, proveyeron el 20 de julio de 1787 un auto, despacharon mandamiento de prisión y embargo

de bienes contra los reos evadidos: Tomás de Heredia, Matías Montalvo y Lorenzo Alfaro, vecinos de Tocmoche y Cachén. Por igual contra Juan de Mata Gastelumendi, de Lambayeque, residente en Cachén; asimismo Esteban y Antonio Carguapoma, indios de Cachén; Tomás Manallave, de la hacienda de Ingahuasi; Juan Santa María, indio de la hacienda de Canchanchala y Gregorio Huaman, de Ingahuasi. También contra los mestizos Pedro Bonilla y los hermanos Vicencio, Lucas, Domingo, Gregorio y José Céspedes. Encargando al coronel de las milicias de Chota, don José Judas Vigil, para su captura, enviaron requisitorias a los jueces de Jaén, Cajamarca y Saña para su apresamiento si transitaban por sus jurisdicciones.

El mestizo Pedro Bonilla, morador de Sangana y uno de los principales azuzadores para que los yanaconas y mitayos se rebelaran, fugó al paraje de Las Minas en la provincia de Jaén, llevando a su familia. Mientras que los otros mestizos, Vicencio, Lucas, Domingo, Gregorio y José Céspedes, también cabezas principales del alzamiento, fueron capturados en diferentes sitios y remitidos a Trujillo, donde el Intendente los procesó (Arch. Histórico de Trujillo).

Por otro lado, en seguida de la revisita realizada por Juan Muñoz Villegas en 1779, juez comisionado que envió José Antonio de Areche a las provincias de Cajamarca y Chota, gravándolas tanto que resultaron los tributarios compelidos a dar casi el doble de lo que pagaban antes. El corolario fue que se desató una cruda resistencia a los recaudadores, dando por resultado al decreto del 12 de julio de 1784 que ya vimos, hasta 1787 en que llegó Juan de Acereto para realizar la nueva revista tan semejante a la que había practicado Villegas; no dejó pasar desapercibidos a los yanaconas, mitayos y demás sirvientes de los latifundios. Lo que fue motivo para que el gremio de hacendados de Cajamarca en 1789, interpusiera un recurso, exponiendo los agravios que les inferían, ya que ellos tenían que pagar el tributo de sus yanaconas, mitayos y servidumbres. Solicitando se les rebaje a la misma cantidad que pagaban hasta antes de la retasa de Villegas. Pero el 4 de abril de 1789, el subdelegado D. Fernando de la Fuente y Rojas, declaró que los reclamos eran repugnantes a los intereses del rey, ordenó que sin perder tiempo los hacendados entregaran las cantidades respectivas por sus indios. Empero los gamonales se resistieron, vituperando a los cobradores, quienes se vieron precisados ir acompañados con soldados y con los ministros de los cabildos, sobre todo en los curatos de San Marcos de Chontabamba y Pueblo Real de San Jerónimo de Ichocán. Fue entonces que el Intendente decretó en 12 de abril, obligar a los hacendados el pago de tributos. Pero pasó el mes de marzo y solamente un hacendado de la provincia de Chota había abonado sus enteros; por lo que el recaudador mayor protestó ante el subdelegado, quien mandó al alguacil mayor de la provincia, José Unca, estrechar a los hacendados por los medios ejecutivos al pago de los tributos correspondientes al tercio de Navidad de 1788, so pena de embargarles sus bienes, rematarlos y hacerse pago del entero. Catorce eran las haciendas reacias a abonar sus tributos: Secsemayo, de Diego Barrantes; Porcón, del arrendatario Miguel Espinach; Llushcapampa, de los Luna Victoria; Chanta, de Luis de los Santos Aristizabal; Combayo, de Joaquín de Castañeda y Oyos; Polloc, de Bernabé Rojas; Polloquito, de Valentín Carrera; Chuchún, de Bernabé Rojas; Santa Úrsula, del arrendatario José Goicochea; Llacanora, de Antonio Basauri; Huacarís de Ventura Salazar; La Chacarilla, de Joaquín Perez; Llagadén, de Patricio Barba y la de Arpa. Con este decreto algunos hacendados pagaron y a los porfiados les embargaron sus bienes, fue preciso entrar a Llagadén con gente armada a efectuarla, porque la oposición de su dueño con sus indios era bravía (Arch. Histórico de Trujillo).

Conato de rebelión en Chetilla contra su recogedor de diezmos

Seis años más tarde los indios mitimaes de Chetilla, capitaneados por la indígena Juana Bautista, manifestaron su tremendo descontento contra su recogedor de diezmos, el cajamarquino José de Arana y Rojas, de la élite local.

El pueblo de San Esteban de Chetilla era anexo de la parroquia de San Pedro Apóstol de la villa de Cajamarca, había sido reducido a seis leguas de esta villa a mediados del siglo xvi, reuniendo en él a los mitimaes chilchos, trasladados a estos parajes por el inca Huayna Cápac, trayéndolos desde los montes de Cajamarquilla. Habitantes diferentes a los demás de la provincia, tanto en su manera de ataviarse y emperifollarse, como hasta en el rostro, pues sobre todo las mujeres, son bastante blancas y hermosas, altas y de facciones finas, como las antiguas chachapoyanas, de quienes habla el cronista Juan López de Velasco, o como Mama Runto o Palla Huarcuna, concubina de Túpac Yupanqui, de quien habla José de la Riva Agüero en sus *Paisajes peruanos*. Estuvieron encomendados en vecinos de la ciudad de Chachapoyas y no en la de Trujillo; por el sencillo hecho de que los chetillanos eran descendientes de los mitimaes chilchos, pertenecientes a Cajamarquilla, que dependía de Chachapoyas. Chetilla elegía anualmente solo un alcalde, lo que quiere decir que su vecindario se componía de menos de ochenta casas (Ley xv, libro vi, título iii de la recopilación de 1680). Íntegramente lo componían indios de pura cepa, como los mitimaes cañares de la hacienda de Porcón, sin experimentar hasta ahora mayor mezcla con los mestizos y criollos; constituyen en la costa y sierra norte del Perú, los dos únicos lugares donde el etnólogo, el día que llegue a ellos, lograra encontrar elementos culturales desconocidos en libros y revistas especializados de estudios autóctonos del Perú.

Por el año de 1793, era recogedor de los diezmos del pueblo de Chetilla y tierras de Jelique el cajamarquino y hacendado don José de Arana y Rojas, gran ladrón y usurpador de los frutos y ganados indígenas, por cuanto exigía más intereses de lo que le tocaban coleccionar, aparte de explotar del trabajo personal de los chetillanos. En esta condición, una campesina llamada Juana Bautista, oriunda de esas alturas, mujer rebelde y descontenta ante las injusticias de los diezmeros, ya en varias ocasiones había mostrado su odio contra estas langostas. En una oportunidad dio de pedradas a uno de estos, y en otra empujó por unas quebradas a un distinto diezmero. Hasta que el 1 de febrero 1793, llegaría a ese pueblo el diezmero Arana. Cavilando Juana Bautista en los agravios que iban a soportar tanto ella como sus paisanas, las incitó a amotinarse contra Arana, con intenciones de propagar «una sublevación irresistible» con todos los demás de su comarca.

La Bautista, convertida en la caudillo de los esquilmados, explicó a sus paisanos cómo deberían dar comienzo a la sublevación, ocultándose el 1 de febrero entre los matorrales y cuevas del monte que circundan Chetilla, esperando así que llegara el diezmero para acometerle y quitarle la vida. A las once de la mañana de aquel día arribó José de Arana, entró al pueblo montado en caballo, y sin perder tiempo quiso dar inicio al acopio de los diezmos. Fue el momento que Juana Bautista, vestida con un «pullo» envuelto alrededor de sus caderas sujeta con una faja, tapada su espalda con una «lliclla» y cubierta su cabeza con una «joijona» de colores, como visten las chetillanas, portando además una manta que contenía piedras, salió a su encuentro para impedirle el recojo de los diezmos. Con talante garboso y voz robusta, en lengua índica, le recriminó aspera-

mente su conducta, le llamó ladrón del trabajo de los indios, le dio el trato de zambo, usurpador de las especies que no le costaban su trabajo personal; y en momentos que extraía las piedras para arrojarle y dar voces a los indios, Arana hincó espuelas poniendo los pies en polvorosa, a todo galope desocupó el pueblo, logrando huir a la villa, sin ser alcanzado por los amotinados y amotinadas. Se presentó al subdelegado de la provincia, teniente coronel don José Diego de Zavala y Barrantes. Quien al imponerse del desacato de los chetillanos, nombró el 4 de febrero, a Baltazar de Castañeda, juez de comisión para que pasara al anexo y tomara las declaraciones sobre la verdad de los hechos, capturar a los culpables, embargarles sus bienes y exigir a los indios el pago de los diezmos. El día siguiente, 5, llegó Castañeda a Chetilla; fue a casa de Juana Bautista y le informó de su comisión, punto por punto en lengua quechua. Escuchó y apuntó las confesiones de varios indios y después de hallarla culpable del delito de encabezar el motín, el mismo 5 de febrero ordenó su arresto. Dispuso conducirla con buena custodia a la villa de Cajamarca, y el embargo de sus bienes que fueron dejados en depósito en poder del chetillano Juan Toro. Fue también aprehendido su marido Eusebio Muñoz, por cómplice en el motín. Juana Bautista fue tomada presa y con las manos amarradas con una soguilla ya iba a ser trasladada a Cajamarca, cuando una cajamarquina llamada Manuela, mujer del alguacil mayor de la provincia, que se había trasladado expresamente a Chetilla a defender a los indios y estorbar las diligencias del juez de comisión, se presentó en el pueblo, uniéndose a los indios para tratar de influirlos a que impidieran las operaciones del juez. Y sin más autoridad que ser la mujer del alguacil mayor, insultó a gritos a Castañeda, llegando al hecho mismo de desatarle quitarle la reata a Juana Bautista, y queriendo llevarla consigo, abrió las ataduras. Pero Castañeda dio orden a sus corchetes, que llevaba consigo, para volver a prender y atar a la Bautista, y apartar a doña Manuela, lo que fue ejecutado sin dilación. Fue conducida a Cajamarca y al llegar la caravana a la hacienda de Secsemayo, apareció José de Arana, trayendo la novedad que la caudillo tenía 35 cabezas de ganado lanar y dos cabras en poder del mitayo Antonio Mochente de la mencionada hacienda, escondidos para no entregar los diezmos de ganado, por lo que Castañeda dio inmediata orden de embargarlos y depositarlos en el mismo mitayo guardador. Los dos presos, marido y mujer, fueron entregados a la cárcel; pero el alguacil mayor, por influencias de su mujer, no los encerró en los calabozos ni les puso prisiones, dejándolos andar sueltos por el patio de la cárcel, lo que acarreó consigo la protesta de Arana. El subdelegado mandó meterlos en los calabozos y ponerles prisiones, aunque el alguacil solo lo hizo con la Bautista, mas no con su marido; logró que los reos, con el auxilio del alguacil y de su mujer, alcanzaran una providencia para seguir una acción sumaria para el verdadero esclarecimiento de los hechos. Arana, premeditando en llevar las de perder su cargo si se descubría ante la superioridad de la intendencia, sus robos y abusos, retiró su demanda. Los indígenas quedaron libres, retornaron a sus tierras y allí les devolvieron sus bienes. Esta es la primera vez que los indios de Chetilla, encabezados por una mujer manifestaron su repudio a las iniquidades de su recogedor de diezmos, Juana Bautista alentó a sus paisanos para sublevarlos para matar al diezmero Arana, porque ya no podían aguantar más las injusticias y los latrocinios de este gamonal que en remate había obtenido el oficio de recogedor de la décima parte de los frutos vegetales y animales en Chetilla y Jelique. Pero el intento de la Bautista fracasó, le embargaron sus pobres bienes, fue metida presa, claro que

alcanzó una providencia para seguir la contra sumaria y fue dejada libre; pero el diezmero Arana quedó impune a pesar de sus rapiñas (Col. Privada Vicente Pita).

El que hayan sido mujeres campesinas quienes se sublevaran contra los diezmos, es explicable. Ellas han sido y siguen siendo las administradoras de las siembras, cosechas y almacenaje de los productos y crianza de ganado menor y aves de corral. Saben lo que guardan en sus depósitos, cantidades exactas para la alimentación hogareña, trueque con otros productos, cumplimiento de compromisos sociales y religiosos, entre ellos la cantidad a entregar a los diezmeros. Cualquier desequilibrio en dicha distribución acarrearía crisis alimentaria. Y como cosa que las madres de familia conocen a fondo, cualquier desmán provocaba malestar. De ahí que todo saqueo, aparte de ilegal, provocaba actos de rebeldía, como el de Juana Bautista.

Resistencia de los indios de Pión contra su párroco

Los indios de Pión, en 1797, se resistieron a obedecer a su cura Manuel Hurtado de Mendoza. Como los de Contumazá en 1774, no asistieron ni a misa ni a la doctrina, prefiriendo vivir fuera de la vecindad sin saber ni siquiera «persignarse». Y rebeldes se mantuvieron, abandonando y sin respetar a su pastor, no quisieron confesarse, ni comulgar ni bautizar a sus chiquilines, ni matrimoniarse religiosamente. Según el informe del cura Mendoza, volvieron a la idolatría, entregados al vicio, borrachera, concubinato sin reserva de parentesco, al hurto y escándalos. Resentidos contra su párroco, se oponían a que residiese entre ellos. El cabecilla era el indio Ambrosio Gil. El cura Mendoza parece exagerar la conducta de su grey. En Pión debió acontecer lo que sucedió en Contumazá en 1774, donde la gravedad de conciencia no fue profunda sino ficticia, como muestra de su descontento contra su guía espiritual que no hacía otra cosa que esquilmarlos en el obraje y con los excesivos derechos parroquiales. Trabajo le costó al cura Mendoza persuadir al líder Gil, para que hiciera desistir de tales desacatos a su feligresía. Pión pertenecía a la doctrina de Pimpingos (Jaén), en lo espiritual (Arch. Histórico de Trujillo).

Divulgación de los derechos del hombre

En el reino de Santa Fe (Nueva Granada) comenzaron a circular hojas impresas que contenían la Declaración de los Derechos del Hombre. Considerando las autoridades, ser el objeto de ellas la seducción a las gentes para favorecer la libertad de religión, perturbar el régimen virreinal y el gobierno español en América; premeditaron que los «sujetos de espíritu inquieto» se dedicarían a propagar tales máximas y preceptos por el obispado de Trujillo, que colindaba con Santa Fe. Por eso ordenaban al Intendente, el 20 de noviembre de 1794, por carta reservada, vigilar con sigilo y precauciones si los derechos del hombre se divulgaban por la Intendencia; con facultad de proceder criminalmente contra los que resultaran culpados, y con todo rigor. Termina dando las señas del impreso: «un papel grande, graso y prieto, en tamaño cuarto, con mucha margen, todo de letra bastardilla, y en tres clases de mayor a menor, siendo la más pequeña la de una nota, o especie de adición con que finaliza la quarta y última oja» (AGN. Lima).

Nuevos alborotos en Chetilla contra el recaudador de tributos

Sin embargo de que el 6 de setiembre de 1797 don Vicente Gil de Taboada, gobernador intendente de Trujillo, despachó un bando, exhortando a los habitantes de su jurisdicción, la tranquilidad y paz, aumento de la agricultura, ejercicio de las faenas comerciales, acrecentamiento de la industria, adelantamiento de su policía y aumento de las explotaciones mineras, y ofrecía a los pobladores de vecindarios, haciendas y estancias, hacerles justicia, otorgándoles sus desagavios sin cobrarles derechos ni costas. Para ello anunciaba hacer una visita general a su Intendencia para evitar más tropelías de las autoridades subalternas. El pueblo de Chetilla, no obstante, volvía a alborotarse otra vez contra don José de Arana, ahora ya no como diezmero sino recaudador de los reales tributos y enterador de mitas en ese anexo. Arana para proceder al cobro del tercio de Navidad de 1797 solicitó al subdelegado una persona que lo ayudara a exigir a los contribuyentes la entrega de sus cuotas. Pidió que tal nombramiento cayera en el indio Luis Landa, con el título de alcalde con voz y voto en la recaudación; para lo cual el subdelegado impuso al cabildo que lo reeligiera en las elecciones del 1 de enero de 1798. Creía que iba a auxiliar en todo cuanto quisiera Arana. Pero al llegar a Chetilla sucedió lo contrario, porque Landa al empuñar la vara de alcalde y estar investido de cierta autoridad como ayudante de la recaudación, trastornó al pueblo, seduciéndolos no solo a que falten el respeto al recaudador, sino a que se ausentaran de la vecindad sin entregar los tributos.

Luis Landa era hombre de índole turbulenta, quimérico, idealista y gran instigador con sus ideas y magníficas peroratas. Había sido alcalde de Chetilla en 1797, durante cuyo cargo, prohibió a sus habitantes dieran a su párroco de San Pedro Apóstol, licenciado Juan Ignacio de Luna Victoria, limosnas para el monumento de Semana Santa, que siempre habían acostumbrado hacerlo. Por lo que el cura hallándolo un día en la guayrona de la parroquia, le reprendió por su genio perturbador de los usos y costumbres, a lo que Landa insultó duramente al cura, quien le mandó corregir su osadía con azotes en la misma guayrona. De manera que cuando Luna Victoria envió a Chetilla a su ínter Antonio Agapito de Torres y Carguaraico, Landa vomitó denuesos contra el ínter y le faltó el respeto, protestando no querer ver curas en su pueblo sacando tantos derechos a sus paisanos. Agapito de torres le interpuso querella, la que se siguió ante el subdelegado La Fuente y Rojas. Fueron remitidos los autos a Trujillo, donde el intendente, el 30 de enero de 1798, lo amonestó por escrito para moderar su genio, obedecer sus curas, cumplir las órdenes de estos, so pena de escarmentarlo para ejemplo de otros. Lo incapacitó destituyéndolo del oficio e imposible de obtener otro alguno en la «república de indios», o sea en el cabildo de naturales.

A pesar de esto, Landa fue reelegido alcalde por orden del subdelegado y siguió en su empleo a despecho de la amonestación recibida. En cuanto llegó a Chetilla, el alcalde convenció fácilmente con su labia a los pobladores de que Arana no procedía con honradez en el cobro de los tributos. Y él, que había criticado duramente la actitud de los curas expoliadores y a los recaudadores ladrones, antes de apoyar a Arana en sus acostumbradas iniquidades, persuadió a los indígenas a abandonar el pueblo sin cancelar los tributos. Se encaminó al pueblo de La Asunción so pretexto de servir a la cofradía de la Virgen del mismo nombre, de la que era hermano. Quedaron por su culpa, alborotados los chetillanos y entorpecida la recaudación. Landa se portó reacio para desempeñar el puesto para el que fue reelegido, dio orden a los indios de no asistir a la doctrina. Prefería vivir más en La

Asunción que en Chetilla. En cuando venía a su pueblo era solo para criticar públicamente la actitud del cobrador y estorbar la recaudación. Arana regresó a la villa de Cajamarca, e informó verbalmente al subdelegado. Landa quedó destituido del puesto. Este se quejó a la Intendencia, exponiendo los abusos del recaudador; pero no fue escuchado. Y Arana sacando testimonios a su favor quedó impune en tanto Landa acabó separado de su cargo, con orden terminante de no ser admitido más en el cabildo. Empero en 1802, en el libro del cabildo, vuelve a ser elegido alcalde de Chetilla (Libro del cabildo de naturales de la villa de Cajamarca, 1785-1818. Col. Privada Vicente Pita).

Subelevación de la comunidad de Santa Ana contra su recaudador de tributos

En 1800 el pueblo y comunidad de Santa Ana de Zumba, cinco leguas al sur de Contumazá, hombres y mujeres se levantaron contra las ladroneras y atropellos de su recaudador de tributos don Manuel de Guevara. Este, no obstante que las instrucciones de Areche mandaban que los cobradores de tributos fuesen los alcaldes de los pueblos, en muchos de ellos no se dio entero cumplimiento y se continuó con el método de antaño. El subdelegado de Cajamarca don Eduardo Pimentel, nombró juez de comisión al vecino de Cascas y teniente de caballería de milicias don Juan Mariano Tejada. Debía trasladarse a Santa Ana, efectuar las investigaciones y apresar al promotor. Tejada pasó a la comunidad y capturó a los comuneros mestizos Eugenio Flores, Pedro Córdoba y Luis Salto, a quienes les embargó sus bienes. Llevó a cabo el proceso, que visto por el subdelegado, fueron declarados exentos de pena. El decreto absolutorio fue firmado el 17 de setiembre de 1800. El documento enfatiza restituir a dichos mestizos sus «bienes embargados sin que les falte cosa alguna», dejando a la comunidad del pueblo de Santa Ana, en total libertad de elegir una persona de su entera satisfacción para la recaudación de los tributos, y que determinasen acerca de sus tierras comunales lo mejor que les pareciera. Tejada reunió al común que tenía un alcalde y dos regidores, para darles a conocer el fallo del subdelegado, procedió a la elección de un recaudador, que por común acuerdo resultaron los tres mestizos promotores de la sublevación: Eugenio Flores, Pedro Córdoba y Luis Salto, quienes se obligaron a cobrar el tributo con equidad y entregarlo a satisfacción del subdelegado. Era el 25 de setiembre de 1800. Magnífica política del juez real y subdelegado de Cajamarca, don Eduardo Pimentel, natural de España, de hacer que los indios de la comunidad y pueblo de Santa Ana eligieran por sí sus recaudadores de tributos para evitar deshonestidades de los designados por la superioridad, y estupenda idea de los comuneros de elegir recaudadores a los sujetos que protestaron contra los robos de los antiguos cobradores (Col. Privada Vicente Pita).

Introducción de periódicos

El virrey de Lima, marqués de Osorno, apoyándose en la ordenanza real del 12 de octubre de 1799, expidió una provisión el 30 de abril de 1800, en la que los intendentes fueron encargados de vigilar la introducción de periódicos extranjeros que contenían relaciones contra la nación española, lo que «podía» perjudicar el régimen virreinal. El gobernador intendente de Trujillo recibió la real cédula el 23 de mayo, poniéndole el mismo día el «cúmplase y comuníquese» a los subdelegados de la Intendencia. El 30 de mayo sacaron copias para remitirlas a los subdelegados de los partidos (Arch. Histórico de Trujillo).

La resistencia de los indios de Lacamarca (1806)

La resistencia y alzamiento de los indios de la estancia de Lacamarca, fue una conmoción en silencio. Esta vez, no empuñaron palos, piedras, hondas ni espadas, ni quemaron casas como en Huamachuco en 1758, ni en Contumazá en 1793, ni en Otuzco en 1780, ni en Chetilla en 1793. Lo de Lacamarca fue resultado del descontento recóndito de los indígenas sin tierras en defensa de los pocos fueros que gozaban, en contra de las pesadas cargas del servicio del yanaconaje en beneficio del gamonal Miguel Espinach y su mayordomo Manuel Espino.

La estancia de Lacamarca caía dentro de la jurisdicción del pueblo de Bambamarca de la provincia de Guambos. Desde «tiempo inmemorial» fue propiedad particular de los caciques de la guaranga de Pampamarca, ya que estos jefes desde la época de los incas gozaron del privilegio de tener dilatadas propiedades privadas. En el curso de los siglos XVI, XVII y XVIII los indios que pasteaban y sembraban en Lacamarca sus animales y frutos propios, eran arrendatarios y con el producto de sus cosechas y de sus animales pagaban al cacique el arriendo del terreno que ocupaban. Cumplían con sus obligaciones de mayordomos de las fiestas religiosas, para lo cual solamente elegían indios libres del yanaconaje y mitas de cualquier tipo. Pagaban sus tributos puntualmente y gozaban del derecho de no mitar en estancias ganaderas, ni haciendas agrícolas, ni en tambos, ni obrajes por disfrutar del fuero de forasteros quinteros sin tierras propias, y con el nombre de «yanaconas del Rey». Pasaban su vida sin ser apremiados por nadie más que el recaudador en los tercios de San Juan y Navidad de cada año.

En esta condición se conservaban los indios de esa estancia. Hasta que en 1803 su dueño, el cacique don Clemente Carguajulca, por débito de tributos a la real caja, fue mandado apresar por el subdelegado de aquel partido, coronel don Mariano Castro y Taboada, quien ordenó embargarle sus bienes para cubrir «el descubierto» de la cuenta final de 1803. A consecuencia de ello remataron su estancia de Lacamarca, comprándola el teniente coronel de los reales ejércitos y coronel de las milicias provinciales Miguel Espinach y Másaguer, oriundo del reino de Cataluña, hijo de José Espinach y de Tecla Másaguer, y primo hermano de la célebre monja Mercedes Espinach, biografiada por Amalia Puga de Lozada. Igualmente señor de minas en Hualgayoc y latifundios en las provincias de Chota y Cajamarca, por herencia de su tío Antonio Espinach, al cual lo mató un rayo en las alturas de Quillamilpo en 1798. También dueño de la hacienda de Santa Barbara de Chala y arrendatario de las haciendas de San Antonio Abad de Porcón y San Francisco de Llaucan. Desde entonces se convirtió en el varón más poderoso, social y económicamente, en ambas provincias.

Cuando compró Lacamarca, no lo hizo al título de estancia sino con el de hacienda. Sobornando al escribano que redactó la escritura de venta, hizo que los indios arrendatarios, libres de mitas, quedaran incluidos en calidad de yanaconas, haciéndose cargo de pagar los tributos de ellos, a cambio de que le trabajaran sus terrenos y pastoreasen sus ganados. Al año siguiente, en 1804, llegó a la flamante «hacienda» el subdelegado Castro en compañía del apoderado fiscal, Faustino Farfán, a la numeración y revisita de los tributarios. Los cuales a influjos del gamonal Espinach, empadronaron a esos indios como a yanaconas; y a los indígenas Pedro, Juan, Vicente Sánchez, Francisco Florentino, Tomás y Paulino Fuentes, y a Diego Reyes matricularon como a tributarios originarios, con cinco

pesos, tres reales por cabeza al año. A la totalidad apuntaron como a personas obligadas a mitar en siembras, pastorage y tambos.

Los indios tributarios de la pequeña Lacamarca ascendían, sin contar mujeres, niños y ancianos, a 31, en total debieron sumar cien. Elevaron dos memoriales de queja al subdelegado Castro, pidiendo la concesión de quedarse como arrendatarios que siempre lo fueron. Pero este funcionario, natural de Lima, no escuchó reclamos, por el contrario por ser amigo íntimo de Espinach, lo favoreció. Sin embargo, los indios siguieron pagando ellos mismos sus tributos, sin prestar servicios a la hacienda, hasta San Juan de 1805. A partir de Navidad de ese año, Castro, a solicitud de Espinach, prohibió a los recaudadores recibir el tributo directamente a los indios de Lacamarca, sino al hacendado, con el fin de compeler a los nuevos yanaconas a que laborasen en su beneficio. Es que sin mano de obra indígena los estancieros y hacendados no podían sostener negocio ninguno. Aquellos, por tanto, resistieron enérgicamente, a lo que Manuel Espino, mayordomo de Chala y Lacamarca, agarró a dos indios, uno de ellos Tomás Fuentes. Les puso grillos y encerró en un calabozo de Chala. Mas como los restantes indígenas no encontraban ningún asilo en el subdelegado Castro, que su hábito era perpetrar injusticias, robos y felonías. Y como del tercio de San Juan de 1805 y Navidad de 1806 no querían recibirles, no les quedó otra alternativa que sublevarse contra el nuevo señor de Lacamarca. Se negaron de una vez por todas a prestar servicios a Espinach, recogieron sus trastes, animales e hijos y comenaros a evacuar las tierras de Lacamarca, que por siglos lo habían poseído como arrendatarios. El indio Tomás Sercado, caudillo de la resistencia, fue requerido por Manuel Espino y el alcalde de Bambamarca, para que obligara que la gente se quedara en la estancia en condición de yanaconas, pretendió engatusarlo con el puesto de mayoral de la nueva hacienda con cargo de controlar a sus demás hermanos de raza e infortunio, hacerlos cumplir con sus tareas y de juntarlos los días de doctrina para que recibieran la enseñanza cristiana. Pero el indio Sercado se denegó con altanería y resistencia y provocando bronca en el acto se despidió de Lacamarca, desocupó la estancia seguido de todos sus tradicionales arrendatarios. Dejaron abandonado a Espino, emprendiendo rumbo a los pueblos de Catache, bien que más al de Santa Cruz, donde residía don Juan del Carmen Casós, español nacido en ese vecindario y conspicuo protector de los indios del partido de Chota.

Lacamarca quedó sin ningún indio, y Casós defendiendo los fueros de los 31 individuos tributarios: Miguel Bautista, Gregorio Bautista, Justo Huamoso, Diego Carguajulca, Domingo Colunchi, Juan Colunchi, Bernardo Julca, Clemente Huamoso, Manuel Rimay, Pedro Sánchez, Juan Sánchez, Simón Fuentes, Francisco Fuentes, Tomás Fuentes, Florentino Fuentes, Andrés Fuentes, Angulo Arip, Simón Sercado, Tomás Sercado (hijo del anterior), Bernardo Sercado, Bonifacio Fuentes, Paulino Fuentes, Diego Reyes, Romualdo Dusep, Diego Campos, José Campos, Juan José Rivera y Teodoro Rojas, elevó un memorial al protector general de los naturales del reino. Expuso los fueros de los indios de esa estancia y los abusos de Espinach; solicitando no obligarlos a retornar a la hacienda, sino quedarse a vivir en Santa Cruz, Catache y Chota, como indios libres de todo servicio como eran. El informe del contador general de cuentas José de Leuro, manifestó que hallándose matriculados en la revisita de 1804 como yanaconas de Lacamarca, aunque con anterioridad fueron empadronados como forasteros sin tierras, gozaban de privilegios, de modo que con el tiempo se habían transformado en originarios y sujetos a las mencionadas obligaciones, responsabilizó a Espinach del pago de los tributos de los 31 hombres. Mientras tanto Castro dejaba Hualgayoc, por fines de 1806

y viajaba a Cajamarca a ocupar el mismo cargo, relevándolo don Joaquín de Olarría, quien a pedido de Espinach tomó declaraciones a cuatro sujetos amigos del gamonal y bien instruidos por este; depusieron contra los indios. Lo que sirvió el gamonal para pedir a la justicia, hiciera volver a los indios a su hacienda, por ser sus yanaconas, según la revista de 1804; rechazó las acusaciones argumentadas por Casos. Este protector volvió a presentar otro memorial, recordando las antiguas preeminencias de los habitantes de Lacamarca, y el derecho de vivir fuera de ella, porque no fueron vendidos junto con la hacienda para exigirles su regreso a servir en las mitas. Solicitó que si Espinach quería yanaconas se hiciera una nueva revisita en Lacamarca, donde le adjudicaría entre los indios que vagaban sin destino, y no sus defendidos por no pertenecer a esa clase de gente. Mas dicho pedimento no tuvo acogida por el contador general de tributos, por reputarlo gravoso al erario real, pues de vivir los indios repartidos en tres pueblos harían muy difícil el cobro de tributos, por ser inconstantes en cualquier lugar, mientras que de estar en Lacamarca cumpliendo sus faenas, el pago se haría cómodo y presto por parte del hacendado y se evitaría un grave perjuicio a la Real Hacienda. Ulteriormente de declarar a Casos, instigador de la conmoción y fuga de los indios, pidió obligar a los tributarios retornar a su antiguo lar a servir como yanaconas. El fiscal protector general también se avino a este fallo y el subdelegado le dio cumplimiento en Guambos. Al informarse los indios huyeron más de la mitad de ellos a las montañas de Jaén y Chachapoyas, en tanto el resto quedó en Lacamarca transformados en yanaconas, hasta el año de la reforma agraria en 1969. No se hizo justicia a los arrendatarios de esa estancia, porque los jueces coloniales prefirieron la amistad del poderoso e influyente hacendado Espinach, hombre que con su plata y oro que sacaba de Hualgayoc, compraba a autoridades, jueces y testigos. Solo un hombre defendió ardorosamente los fueros indígenas, no solo de Lacamarca, sino de toda la provincia de Los Guambos: Juan del Carmen Casos, criollo nacido en el pueblo de Santa Cruz de Succhabamba, el más grande defensor de los indios que ha tenido esta región.

La conmoción de la provincia de Cajamarca (1812-1813)

El curato de Cajamarca

1812 es el año en que aparecieron los primeros pasquines insurgentes. Como prolongación de la insurrección de Huánuco, se dejaron ver en Cajamarca libelos revolucionarios con ideas separatistas. La atención de sus autores o autor, cuyos nombres son desconocidos aún, guardaba una finalidad: sensibilizar a la totalidad de indígenas y mestizos de los obispados de Trujillo y Quito, para oponerse con las armas en mano a las autoridades hispanas, fuesen españolas o criollas. La finalidad culminante debía ser la proclamación de la independencia, voceando el nombre de Napoleón Bonaparte. Pero ahí quedó todo, en pasquines. Desde luego que el subdelegado o gobernador de la provincia, debidamente informado hizo lo que pudo para descubrir, apresar y sentenciar a los rebeldes. La emoción no pasó a más.

Pero el año siguiente, en 1813, los indígenas de Chinchimarca, un caserío y comunidad del distrito de Cajamarca, habitado por mitimaes conchucanos de origen incaico, se sublevaron contra la nueva contribución y sus inefables recaudadores. Por igual, se amotinaron los mestizos-quinteros

e indígenas de San Pablo de Chalaques. Se conmocionaron los indígenas de Llacanora, Santa Úrsula y Huayrapongo. Y a los pocos días se extendía la inquietud por el íntegro de las poblaciones de la provincia cajamarquina, convirtiéndose en la única que sacudió la totalidad de esta subdelegación provincial, que se componía de 13 haciendas y 41 estancias de estructura feudal, más 24 parajes y tierras, aparte de 49 predios de comunidades campesinas.

El pasquinista Terrones

Tal era, *grosso modo*, el devenir de Cajamarca durante el virrey don Fernando de Abascal y Souza, marqués de La Concordia. Y del subdelegado provincial de Cajamarca don Mariano Castro y Taboada, natural de Lima y firmemente emparentado con los condes de Castañeda de Los Lamos. Fue entonces la ocasión en que se dejaron oír fuertes rumores contra el régimen de las alcabalas. Se aseguraba que dichos pasquines se parecían bastante a otros que comenzaron a menudear, en 1808, cual libelos anónimos en Huamachuco y Cajamarca propalando los mismos argumentos. Lo cierto es que Mariano Castro y Taboada hizo apresar y tomar declaraciones a José Jorge Terrones del gremio de mineros, prófugo de su provincia huamachuquina, en la que ya había sido perseguido por el subdelegado José María Ortecho, precisamente por haber difundido pasquines «con libertad y osadía» para fomentar la discordia entre las autoridades y otras personas.

Terrones se presentaba como hombre que «se preciaba de poeta». Su vida la pasaba escribiendo y se le veía trashumante en todos los pueblos de esta zona, sin más oficio que escribir poemas y hacer recursos para los demandantes. En una oportunidad redactó los escritos y memoriales de José María Piélagos, oponiéndose al pago de las alcabalas.

Como estos papeles «abundaban de una parte a esta» en ambas provincias, sin conocer a ciencia cierta quienes eran sus autores, cosa que también acontecía en otros lugares del virreinato, Abascal despachó una superior orden el 25 de octubre de 1809. Dispuso que el intendente de Trujillo y sus subdelegados pusieran más atención y esmero para evitar la introducción y divulgación de «papeles incendiarios» que perturbaban la quietud pública. Ordenó pesquisar a los forasteros llegados a los pueblos, sobre todo a los de otras naciones, exigiéndoles la presentación de sus credenciales respectivas, como son pasaportes o licencias expedidas por los jefes de las demarcaciones de procedencia.

El 26 de enero de 1810 el virrey avisó al intendente de Trujillo y este a sus subdelegados, cómo quince de los reos de alta tracción habían fugado de las cárceles de la ciudad de La Paz, remitió datos dando el nombre y características de cada cual. Encargó apresarlos a todos o en parte, en situación de transitar por estas comarcas. En caso de ocurrir así, debían ser encaminados al presidente de la intendencia del Cusco don José Manuel Goyeneche. Comisión de la que quedaron encargados la totalidad de los alguaciles mayores de las provincias de Trujillo. Mas ninguno fue habido por los pueblos de la intendencia. Tenían por nombres y apodos: el pequeño presbítero Manuel Mercado; el ronco, pequeño, giboso y moreno abogado Gabino Estrada; el cenceño y blanco Sebastián Aparicio; el indio escribano Manuel Cáceres; el papelista Julián Gálvez, Manuel Vera, Ramón Arias, José Arroyo Hipólito Landaeta; el abogado Manuel Ortiz, Francisco Monroy; Gregorio Pinares; el indio Eugenio Condorina y Francisco Javier Iriarte.

Medidas contra «Los papeles incendiarios»

En 1810, a raíz de los acontecimientos de Buenos Aires, que atacada por los ingleses y defendida por los porteños bonaerenses, se vio urgida a designar una Junta de Gobierno, el virrey Abascal por consiguiente, el 13 de julio hizo circular un bando impreso en todas las intendencias del Perú. Allí enjuiciaba con severidad el ataque de los ingleses a esa ciudad porteña, alabando la heroica defensa de sus «fieles» habitantes. Por fin desconoció y criticó con dureza la actitud de los bonaerenses que, proclamando haber cesado la suprema soberanía por la instalación del Consejo de Regencia, acababan de formar y elegir una Junta de Gobierno. A esta la calificó de usurpadora de los derechos de las autoridades legales. La desconoció y declaró que el virreinato de Buenos Aires, mientras fuese restablecido en su puesto su virrey y demás autoridades, quedaba agregado al virreinato del Perú en el integro de ramos de política, guerra, hacienda y justicia. Estatuyó que los intendentes y subdelegados del Perú celaran escrupulosamente la actitud de los habitantes para obstruir la conformación de semejantes juntas. Debían estar alertas «para rechazar cualquier hostil empresa que pudiera arrastrarlos la ilusión y la ceguedad de sus pobladores».

El 21 de agosto fue recibido este bando por el intendente de Trujillo. Aquel mismo día envió copias a los subdelegados de su jurisdicción, para ser publicados y pregonados en los pueblos. El efecto fue magnífico, pues, tal como lo planificó Abascal, en el Perú nadie fue capaz de instaurar una Junta Gubernativa, a diferencia de lo que ocurría en las demás audiencias y virreinatos de Sudamérica.

El intendente de Trujillo, don Vicente Gil y Taboada, y los siete subdelegados de los partidos que la configuraban, andaban auscultando la existencia de pasquines que continuamente aparecían; perseguían a los sospechosos y miraban a los habitantes para evitar la instalación de Juntas Gubernativas. Cuando recibieron en enero de 1811 un manifiesto impreso contra los emisarios e instrucciones de Napoleón Bonaparte, «destinadas a intentar la subversión de las Américas», con relación de los nombres y patrias de esos delegados a la América Meridional, encargaron a las autoridades de la intendencia, perseguir a esos sujetos con extrema rigurosidad; les dio facultad de apresar a cualquier persona que

[...] se escuche o se le perciba algunos de los sentimientos que comprende las Instrucciones del infame Napoleón. Y cualquiera que sea la persona procederá v. a aprenderlo y a formarle causa sin proceder con contemplaciones, antes si empleando toda la severidad que prescriben las leyes en causas de esta gravedad. A este modo y todavía con más rigor obrará v. con el emisario que se encuentre (Col. Privada Vicente Pita).

Fue un paso más de Abascal para mantener la tranquilidad político-militar en el Perú y un encargo más para las autoridades provinciales.

De acuerdo a las instrucciones del virrey, se dispuso la persecución y apresamiento del súbdito francés Manuel Bienvenido Canel, comerciante que viajaba asiduamente por los pueblos de la intendencia. El secuestro lo hicieron con sus bienes y todo papel que condujera. En febrero de 1811, al dar cumplimiento a la superior orden de Abascal del 19 de diciembre de 1810, se procedió al recojo de las amas del rey extraviadas en los vecindarios de las provincias para remitirlas a Trujillo. También

hicieron el inventario de cualquier arma que tuviese cada habitante de los pueblos, haciendas, estancias, parajes, fincas y chacras. Con miras a saber quiénes las poseían para solicitarlas en caso de emergencia; encargó tenerlas expeditas en servicio del monarca. Comprendía desde escopetas, pistolas y esmeriles, hasta sables, rejonos y cuchillos. El diligente Abascal, que tanto trabajaba para mantener sosegado al virreinato del Perú, el 7 de enero de 1811 prohibió la libre circulación por la intendencia de Trujillo de los periódicos titulados *El colombiano* y *El español*, publicados en Londres por Cortés y Blanco y Manuel de Godoy con un contenido maliciosamente subversivos contra España; se decía ser leídos por no pocas personas de esta circunscripción.

Para mantener la paz y armonía entre hispanoamericanos y españoles, fue leída en todos los curatos de la intendencia de Trujillo, en abril de 1811, la proclama escrita por el Consejo Supremo de Regencia de España e Indias a nombre del soberano. Exhortaba a los habitantes a mantener entre sí la más estrecha fraternidad con la Madre Patria. El 15 del propio mes, el intendente dirigió un oficio a sus subdelegados para dar cumplimiento a una orden del virrey Abascal: exigir a los moradores más pudientes de los pueblos, la más onerosa contribución para auxiliar al real erario, que necesitaba fondos para mantener al ejército en la línea divisoria entre los virreinos de Lima y Buenos Aires. Lo que le preocupaba es que a los soldados del rey no les faltara ni una pizca de alimentos y vestidos, urgía mantenerlos fuertes contra los insurgentes de Buenos Aires que ansiaban penetrar hasta Lima. El 30 de abril prevenía a sus subdelegados investigar, descubrir y decomisar las proclamas subversivas firmadas «por el infame caudillo de los insurgentes del reino de Buenos Aires», con el objetivo de remitirlas a Trujillo, adjuntando informes detallados del modo de cómo llegó al punto de sorprenderlos. En los meses de julio y agosto, el intendente Gil de Taboada, estupendo servidor del rey, hizo cumplir en el territorio de su mando la real orden despachada por el Consejo de la Regenta el 14 de junio y 4 de diciembre de 1810, para que las crecidas sumas que ganaban los prebendados, racioneros y beneficiados eclesiásticos fueran suspendidas para con ellas cubrir los gastos excesivos que motivaban las municiones y mantenimiento de la guerra con Francia. Claro que dejó inafectos a los prebendados de oficio; aunque prohibió extender más nombramientos so pena de anularlos. Quedaron comunicados los arzobispos, obispos, vicarios, párrocos, etc. (ibíd.).

Liberación del tributo indígena

En el mismo año de 1810 sucedió un acontecimiento trascendental con la liberación de los tributos a los indios por las Cortes de Cádiz. Su restablecimiento al año siguiente sería la causa para la conmoción de los indígenas y mestizos quinteros de la totalidad de la provincia de Cajamarca, alentados con los pasquines del caudillo idealista Pedro Espinoza.

Las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz, efectivamente, decretaron el 13 de marzo de 1811, que la extinción de tributos concedida a los indios y demás castas de México, la hacían extensiva a los indígenas, negros, mulatos, mestizos y otros pensionados de las colonias de América Hispana. Por lo restante prohibieron los repartos de tierras en los pueblos a las castas. Legalmente quedaba vedado el abusivo comercio de los repartimientos que aún se mantenía en vigor a favor de los subdelegados. Decretó que el Consejo de Regencia dispusiera guardar y cumplir esta ordenanza sin que ninguna autoridad la soslayara en Las Indias. El virrey Abascal, el 16 de setiembre de 1811

hizo publicarla en Lima y en todas las ciudades, villas y pueblos del virreinato. Aclaró que las cuentas de tributaciones quedaban terminadas hasta el tercio de San Juan de ese año. Los indígenas y mestizos quinteros, por lo tanto, quedaban librados de dichas tasas a partir de la Navidad del mismo 1811. Así, la integridad de súbditos fueron equiparados a la clase social española en lo atinente a tributos. El 30 de setiembre el intendente de Trujillo, Vicente Gil de Tabeada, comunicó este contenido a sus ochos subdelegados. El de Cajamarca, don Mariano Castro y Taboada, la recibió el 15 de octubre. Lo hizo vocear y publicar el mismo día por voz del pregonero del cabildo de indígenas, que recorrió las calles y plazas de la ciudad, pegando un ejemplar en las puertas de la casa del subdelegado Castro en la Calle Real, a una cuadra de la plaza pública o mayor. De conformidad a lo dispuesto fue divulgada en todos los pueblos de la provincia en los días de doctrina y en sus respectivas guayronas. Fue también informado José García, recaudador mayor de los tributos; y enviaron más copias de la cédula a los pueblos de San Marcos, Ichocán, San Pablo, Celendín, Contumazá, Cascas, Trinidad, Guzmango, Asunción y Jesús.

Los indígenas de la villa Amalia de Celendín, y sus anexos Sorochuco y Chumuch, distribuidos en haciendas pero sobre todo en estancias y terrales, fueron notificados por el comisionado José de Tejada, quedando en libertad el 21 de octubre. La explicó en la guayrona de la parroquia celendina, anunciando que se implantaba esa «libertad» desde Navidad de dicho año, absolviendo de toda responsabilidad a su cobrador Esteban Atalaya y fiadores. El domingo 20 se pregonó en La Asunción por voz de Manuel Jiménez, en presencia del enterador. Antonio Álvarez lo anunció en la guayrona de San Marcos.

El 19 de octubre ordenó que copia de la cédula y del auto de publicación se copiaran en el Libro del cabildo de naturales. El 30 del propio mes, Miguel Yépez lo propaló entre los indígenas y mestizos quinteros del pueblo de La Trinidad y sus anexos Catán y Santa Catalina. El 28 del mismo fue difundido en Contumazá por Pedro González, quien también lo hizo trasuntar en el Libro del Cabildo. El 21 fue hecho público en Jesús, trasladándolo al Libro del Cabildo por don Marcos Terán, en presencia del recaudador Carlos Chuquipoma. Manuel de la Concepción Lozada la divulgó en los pueblos de Guzmango, San Benito y Santa Ana, entregó las cédulas al escribano para su archivamiento en el Libro del cabildo de esa comunidad. Lo mismo hicieron en Ichocán y Cascas.

Los listados o padrones de tributarios, libres ya de esa carga, fueron remitidos a la ciudad de Cajamarca. Aquí, cosidos al expediente de «liberación» fueron guardados en el archivo del cabildo de naturales hasta el 16 de enero de 1813, en que fueron descocidos para volverlos a los cobradores que retornaron a su antiguo oficio, por cuanto fue restablecida la tributación indígena con el nombre de contribución provincial. Y con ello la conmoción de los indígenas y mestizos quinteros (Arch. Histórico de Trujillo).

Un gringo sospechoso

En 1811 no se vislumbró malestar social alguno en los pueblos de la intendencia trujillana. Si bien inquietó a las autoridades la presencia de un galeno inglés que recorría estas provincias. Dadas las circunstancias por las que se pasaba, el intendente, sin demora escribió al subdelegado de Cajamarca el 21 de noviembre para que vigilara y apresara a cualquier forastero, en lo principal extranjero. Pero

Castro no cumplió, en consideración a que el inglés era un médico muy honorable apellidado Benet (Bennet), tenía sus pasaportes en regla expedidos de Chirambira, uno de los puertos del Chocó en Nueva Granada, con la firma del alcalde ordinario de ahí, un tal José Vara. Avanzaba cabalgando por los pueblos sin perjudicar a nadie, incluso había estado en Lima y Trujillo, donde el escribano del cabildo, Núñez, le aconsejó no presentarse al intendente por no ser necesario, pues tenía su pasaporte saneado. Continuó a Chocope y, de allí a Cascas, Contumazá, La Magdalena y Cajamarca, en plan de lo que ahora llamamos «turismo». Empero, el intendente, receloso, ordenó a Mariano Castro y Taboada estuviera a la mira de la conducta del viandante en todo lo posible con el objetivo de descubrir algún acto que contradijera sus loables costumbres. Mas el gringo andariego no dio motivo a ninguna reprensión ni preocupación por parte del subdelegado. Por el contrario, establecido en la ciudad cajamarquina recorrió Jesús y con don Tomás Arce, dueño y señor de la hacienda La Lagunilla, asistió a una cacería con halcones. Prosiguió a las ruinas de Incatambo que, no obstante ser preincaicas, él las confundió con incaicas. Se enrumbó a San Marcos, donde presencié el matrimonio de dos niños hijos de caciques, comprometidos por sus padres en tan tierna edad, para evitar que adultos ya pudieran enamorarse y casarse con personas de otra clase social impertinente. Continuó rumbo a Ichocán donde trabó amistad con un cura indígena, humanista, políglota y «tan gordo como un cacique». Regresó a la ciudad y visitó San Pablo, hospedándose en casa de Mariano Alvites. Es que el viandante no era otro que el notable, autor de *A Historical and Descriptive Narrative of Twenty Years' Residence in South America* (Londres, 1829). En el segundo tomo habla intensamente de la ciudad de Cajamarca, ya que residió en ella largo tiempo, guardando según William Prescott, una especial predilección. Describe sus templos, gentes, comercio, mercado, productos, paisajes. Es el primero que reseñó los monumentos arqueológicos de los contornos de la ciudad y de los distritos.

Inquietud revolucionaria en 1812: época de pasquines

Fue en el año de 1812 que comenzaron a sentirse inquietudes revolucionarias en la ciudad y pueblos de la provincia de Cajamarca a raíz de la insurrección de Huánuco. Efectivamente el 23 de febrero de ese año había estallado en la ciudad de León de los Caballeros un movimiento revolucionario acaudillado por Juan José Crespo. Con el pretexto de vigilar mejor los derechos de Fernando VII, estableció una Junta de Gobierno, pues las autoridades antiguas de ella no gozaban del carisma popular, a causa de la mala inversión de los fondos recolectados para auxiliar a los ejércitos de la Península contra los franceses. Y también con motivo de los rumores que algunos destruyan las plantaciones de tabaco, hechas al amparo de las libertades concedidas por la Junta Central de Cádiz. El movimiento se difundió por Huamalíes, Conchucos, Cajatambo y Panataguas. El intendente de Tarma, José González de Prada, reforzó sus tropas y marchó rumbo a la ciudad huanuqueña. Por lo que Crespo y su ejército de indígenas trató de defenderse en el puente de Ambo el 12 de marzo de 1812, pero fue derrotado. Prada ingresó por vía libre a Huánuco el 20 del mismo, apoderándose de Crespo y otros cabecillas, entre ellos Juan de Aro y José Rodríguez, capturados en la selva del Monzón. Los condenó a muerte, a otros los echó en prisión y a los más les impuso diversas penas. El 13 de noviembre Abascal indultó a algunos de ellos. Prada pacificó Huánuco y se quedó en la ciudad custodiando la tranquilidad.

El 22 de marzo, el subdelegado de Conchucos, José Fernández Patiño, escribió al intendente de Trujillo, Vicente Gil de Taboada, proporcionándole noticias de la sublevación de Huánuco, la que se había ya propagado por Huamalíes con «cierta inquietud». Con evidente precisión, Gil dispuso que las autoridades de Huamachuco y Patas, colindantes a Conchucos, vigilaran para cortar la entrada a esos territorios de las ideas revolucionarias. Gil puntualmente advirtió y previno a la totalidad de los subdelegados de su intendencia el 30 de abril del mismo año. Empero, las novedades de la sublevación se habían ya difundido desde los primeros días de abril, hasta la provincia de Cajamarca.

La ciudad de Cajamarca, desde que fue conquistada por los españoles había quedado «en una brillante sumisión con que apacible y amorosa abrazó ciegamente nuestra fe católica, rindiendo vasallaje a las banderas españolas en sus primeras conquistas». Nunca resistió las órdenes del virrey, ni jamás indígenas, mestizos ni criollos habían levantado pendones contra el rey; pero en estos años de 1812 al 1813, lo perpetraban por primera vez, no solo con la pretensión de debilitar a las fuerzas españolas en el Perú, sino echar por tierra las reales resoluciones del rey y virrey.

En efecto, en la madrugada del 20 de abril aparecieron pasquines en los lugares públicos de la ciudad y otro en la propia puerta de la morada del subdelegado. De inmediato se abrió proceso penal para dar con los protagonistas a fin de sancionarlos ejemplarmente. De conformidad al dictamen del fiscal del proceso, era el más revolucionario y escandaloso jamás visto en ninguna otra parte de la intendencia, pues pregonaba:

Al señor subdelegado, alcaldes y cabildantes,
Ya se les pasan estas órdenes por sus malos
Prosederes si estos no pueden ser jueces
Sino diablos lucíferos.
Comensemos esta obra con mucha alegría
Dándole las gracias a José María,
Nuestros guanuqueños con nuestros pasqueños
Acabaron su obra
Y nosotros que no somos menos,
Bamos pues quiteños y truxillanos
Concluyendo la obra en Junta de serranos
E a pues serranos de grande balor
Estemos unidos con grande alegría
A quitar la vida con grande porfía
En qué tribunal sabe padecer esa injusticia
Porque no hay un ejemplar de poderlos degollarles,
Con estas cuatro razones les doy mucho que entender
Cagándonos en bosotros
Muera el mal gobierno
Y viva la Francia.
Velbeatis.

El presente pasquín, que es el único rimado y de mejor letra, es el que sustancia las ideas de la situación en la que vivían los indígenas y mestizos de Cajamarca. Su autor con palabras verdaderamente subversivas, con oculto talento revolucionario intenta alterar la tranquilidad en que yacían postrados los pobladores desde Quito a Trujillo. Estuvo claramente dirigido contra el rey, oprobía a la nación española, vituperaba a los gobiernos. Aplauda con franqueza a la nación francesa, principalmente a José Bonaparte, hermano de Napoleón, nombrado rey de España por el emperador francés.

Comienza insultando, de contado, a las autoridades y justicias reales del lugar y al «ilustre Ayuntamiento», tratándolos de «diablos lucíferos»,

Agregando: «Comensemos la obra con mucha alegría
Dándole las gracias a José María».

Con el objetivo de convocar a los hombres del pueblo, principalmente a los indígenas y mestizos quinteros, que el autor creía podrían ser los primeros en precipitarse a la lucha. Para lograr mejor la seducción e inquietud, comenzó el libelo rimado haciendo un género de desprecio a las justicias del lugar, dando las gracias al hermano de Napoleón. Seguía adelante haciendo referencia que

Nuestros guanuqueños con nuestros pasqueños
Acabaron su obra
Y añade directa y audazmente:
Vamos quiteños con los truxillanos
Concluyendo la obra en Junta de serranos
E a pues serranos de grande balor
Estemos unidos con grande alegría
A quitarle la vida con grande porfía.

O sea que su autor premeditaba una verdadera conmoción popular, planeaba rebelar la sierra desde Quito a Trujillo, arrimados a las banderas de Napoleón Bonaparte y aplaudiendo a Francia, seduciendo no al pueblo chapetón ni criollo españoles sino a los indígenas y mestizos quinteros. Concluyendo con fascinación y entusiasmo:

en qué tribunal se ve padecer una injusticia
Porque no hay un ejemplo de poderlos degollarles.

Lo que representa la oposición a las autoridades reales para alcanzar la intención del autor. Finalizando que:

Con estas cuatro razones les doy mucho que entender
Muera el mal gobierno
Y viva la Francia

Con lo que acabó de autorizar su oposición al rey y demostrar el intento en que estaba desvelado. Ante la presencia del pasquín llamando a la revuelta, don Francisco González de Gálvez Paz, natural de Lima, administrador de las reales rentas de la provincia de Cajamarca, como guardador de los caudales del rey, premeditó ser el comienzo de una rebelión en Cajamarca que traería graves resultados a las reales Cajas. De ahí que propuso ocho puntos al subdelegado don Mariano Castro y Taboada. Pero este se hallaba enfermo, pidiéndole entonces declinase su autoridad ínterin se restableciera, en los alcaldes del Cabildo Constitucional integrado por españoles y criollos, por cierto que con facultades gubernativas para detener día y noche a todo sujeto extraño para examinarlo y expulsarlo de la provincia sin contemplación en caso de sospecha. Es decir, la intensificación de la vigilancia de los lugares públicos y la captura de cualquier sujeto dudoso. Multiplicaron las rondas, encargando estas a criollos milicianos de conocida lealtad, incluso la averiguación en los barrios de la ciudad, indagar la vida que llevaban los forasteros, la ocupación de los individuos bulliciosos, tener 100 soldados milicianos listos para situaciones de emergencia, y encomendar al jefe de las milicias las rondas con la más exigente prolijidad, sin perder en el más mínimo instante de vista a ningún sospechoso. Lo que significa apresar sin misericordia a todo el que pusiere resistencia con armas. Del íntegro de sucesos ofrecieron suministrar comunicaciones a la Intendencia.

Castro y Taboada comprendió que en la ciudad bullía, no uno sino varios subversivos que asomaban a dar quebraderos cabeza no solamente a las autoridades, sino a la integridad de terratenientes criollos y españoles que radicaban en la provincia, sobre todo en la ciudad de Cajamarca y villa de Celendín, asiento de la mayor cantidad de criollos. Pero mostró serenidad; ante la opinión pública, simuló desprecio al pasquín. Sin embargo, en el fondo de su conciencia sentía temor, por lo que se puso al habla con los vecinos criollos más connotados socialmente. Los persuadió a estar preparados para escuchar sus órdenes de mando en cualquier trance. Sus interlocutores quedaron convencidos de su compromiso de defender el poder del rey. Dispuso adaptar las más oportunas diligencias para la intensificación de las rondas nocturnas, poner más guardas en la casa en la que depositaban los caudales del rey y decretó que los ocho puntos propuestos por Gálvez Paz debería tenerlos en cuenta «para su debido tiempo». Se entablaron las pesquisas para poner al descubierto al autor del pasquín de lesa majestad. Bien que transcurrieron los días sin la posibilidad de averiguarlo, pues, qué duda cabe, su autor o autores, como opinaba Castro y Taboada lo elaboró con extremo sigilo que nadie podía desvelar el más mínimo indicio. Empero, la ronda de milicianos hispano-criollas, por no existir tropas disciplinadas de ejército, continuó redoblada, aunque carentes de armas de fuego y municiones, excepto pólvora que la tenían para abastecer a las minas de Hualgayoc. Castro y Taboada se esmeró por mantener viva la tranquilidad, sin comunicar nada al intendente, pese a las recomendaciones de Gálvez Paz. Por lo que este, en unión del tesorero Gregorio de Junga escribieron al citado intendente, quien al enterarse el 30 de abril, calificó a Mariano Castro de omiso, confiriéndole el especialísimo encargo de la tranquilidad para cortar lo que de Huánuco pudiera expandirse a Cajamarca.

Todos estaban concordes que la paz era notoria en la provincia, no obstante lo cual la vigilancia aumentó en los primeros días del mes de julio de 1812, a raíz de que, enseguida de la insurrección de Huánuco, a González Prada se le escaparon algunos cabecillas y comprometidos, entre ellos el mercedario quiteño fray Mariano Aspiano, hombre de cuerpo y estatura mediana, tez blanca y un poco de

hoyuelos que le impactó la viruela, cejas y cabellos rubios encrespados, ojos azules, poca barba, labios algo gruesos, de «aspecto feo» y taciturno con 40 años de edad, fraile muy diligente y uno de los autores principales de la insurrección de Huánuco. También los hermanos Lázaro y Severino Pérez alias Ascanio que se barruntaba transitaban por las provincias serranas de la intendencia trujillana. Un segundo encargo para Mariano Castro le llegó el 10 de agosto, para que, en virtud a la real orden expedida por el Consejo de Regencia el 4 de diciembre de 1811, recaudara el ramo de recaudaciones, multas, fianzas de escribanos y notarios públicos, la cuarta parte de comisos y pensiones sobre consulados. Todo ello para remitirlo al Consejo de Indias con la finalidad de auxiliar a los ejércitos españoles que peleaban contra Francia.

El 20 de agosto le llegó otra carta para que observara a otro reo de Huánuco: el mestizo Domingo Palomino de 35 años de edad, tez morena, alto de estatura, descarnado, ágil, afable, zalamero, carilargo y alegre de rostro. Había fugado de la cárcel de la ciudad de Huánuco durante la noche entre los días 10 y 11 de junio anterior; y se sospechaba haber tomado el camino a la sierra norte.

El 11 de julio de 1812 se reunió en Lima, presidida por el virrey y asistencia del arzobispo, una Junta Extraordinaria de Tribunales, para aprobar y promulgar la contribución provincial de los indígenas con el fin de sostener a las tropas que derramaban su sangre en la península para combatir a los franceses y liberar al rey español cautivo. La Junta no hacía otra cosa que reimplantar otra vez en el Perú la tributación indígena prohibida ahora por la Constitución de Cádiz. Desde luego que le cambiaron de nombre, poniéndole el de contribución, apoyados en la oferta hecha por los indígenas del Alto Perú, y según se dice en el decreto, también por los indios del Cusco y Arequipa. Sostuvieron que se comprometían a revivir el pago de las pensiones como las que antes estuvieron gravados con la denominación de tributos; lo hacían insisten con la finalidad de solventar las estrecheces de la Real Hacienda, y así mantener a los ejércitos batalladores en España. Igual ordenaron hacer con los indígenas y mestizos quinteros de Cajamarca, en tanto las Cortes determinaran la suma a abonar por cada uno. La resolución fue publicada en las gacetas, algunos de cuyos ejemplares fueron remitidos a los intendentes y estos a los subdelegados. En la ciudad de Cajamarca fue publicada en agosto de dicho año. Pronto fue pregonada en los 16 pueblos de la provincia. Muy rápido, bajo la presión del subdelegado en mención y comisionados, el íntegro de Cabildos de Naturales aprobaron «gustosos» la restauración del pago. Asentaron actas en sus respectivos libros. Con la pretensión de distraer la atención de los contribuyentes, después de cada publicación, iluminaron las calles y repicaron las campanas. Hasta los indios nobles y caciques, antes eximidos de tributación, quedaron comprometidos a darlo en señal de vasallaje (*La Minerva Peruana*. Lima, 1812). Pero el verdadero resultado apareció en un papel anónimo el 1 de setiembre, pegado en los portones de la parroquia de españoles, en las esquinas de la plaza Mayor y otro en la misma puerta de la casa del subdelegado. Anunciaban su oposición a la paga de la «contribución», a la que siempre ponían diversas denominaciones para engañar a los indígenas y mestizos quinteros. De ahí que insultaron y amenazaron al subdelegado, al enterador de tasas, a los justicias o jueces y a los alcaldes cobradores, con 200 indígenas de toda clase listos para ejecutar la insurrección. Terminaron el texto reclamando la anulación de aquella contribución:

[roto] Rey mi Sor. Qe. Dios gue. Muchos [roto] Ddo nra. Livertad a todo general m [roto] a permitido primero Dios nro Señor, y lo segu [roto] Rey nro Señor, y lo qe el Rey da nadie Puede quitar ni creemos pa nro Rey qe lo qe a dado vuelta quiera quitar sino pr los ruegos del yndio enterador los señores curas nos esta haciendo fuerza no hemos de pagar ni admitir como el Señor Subdelegado Pub.co no por tributos y ha agora los Señores curas haciéndonos fuerza metiéndonos leyes para tributar por el cholo ladrón fiero renegrido enterador Pero guadeza de nosotros de una de esas qe determinado estamos dos cientos yndios de todas clases a el enterador al ladrón sombredero ojo plateado alcalde man.l de la cruz estamos de echar 12 velas al culo de cada uno de ello o quitarle la vida pr ladrones atrevidos quieren desacer de lo que nro monarca manda pr qe con la plat [roto] Rey, se viste se emborracha tiene tierras, tiene ca [roto] no [roto] io enterador a qui oy día [roto] de 1812 ladrón Público notorio.

Su autor no era otro que un cajamarquino llamado Pedro Espinosa, mestizo quintero nacido entre 1760 a 1770 en la villa de San Antonio de Cajamarca la Grande del Perú. Aprendió la sastrería y se dedicó a dicho oficio tal como figura en los padrones de tributarios quinteros en tiempos del tributo. Aprendió a leer y escribir, aunque con imperfección. Hablaba quechua, castellano y latín. Se casó con María Encarnación Malaver, de su misma clase, la que lo abandonó para ir a vivir con otro al asiento mineral de San Fernando de Hualgayoc dejándole una hija, Casimira Espinosa. Vivía cuesta arriba de la calle del Romero, nombrada así por un arbolillo, subiendo del puente de La Recoleta, en el barrio de San Sebastián. Cultivaba una pequeña chacarilla en las goteras de la ciudad, a cuadra y media de distancia de su casa. Por lo restante tenía fama de no ser borracho, ni ambicioso, ni mentiroso, ni ladrón, ni jugador, pero si lo veían salir todas las madrugadas de la casa de su manceba en el barrio de San José. Gozaba de tener genio turbulento, pensamiento idealista, soñador, animando y exaltando a los indígenas y quinteros a no dejarse estropear por las autoridades. Había ya amotinado a los comuneros de Chinchimarca, cuando su cacique don Juan Julca pretendía vender las tierras de la comunidad de Quibinchán, por lo que fue metido preso por disposición del subdelegado. Se preciaba de ser erudito en abogacía, e hizo creer a los indígenas que disfrutaba de gran aprecio entre la burocracia jurídica de Lima, capital a la que llevaba a cabo frecuentes viajes acompañado de indígenas bajo el argumento de ventilar pleitos en la Real Audiencia. Y allá, por ser Lima fuente inagotable de novedades, estaba informado de los acontecimientos de Huánuco, Quito, Tarma y otras provincias. Por lo que el fiscal acusador creyó, quizás con fundamento, que Espinosa tuvo largos contactos con los insurgentes de Lima.

En Cajamarca, Pedro Espinosa redactaba recursos defendiendo a los indígenas, y estos le respetaban, cultivándole su chacra con sus herramientas, suministrándoles semillas y a veces hasta comidas. Sin embargo que Espinosa aprendió a leer y escribir en castellano y latín, no pudo ser un gran orador, cualidad esencial para un caudillo romántico, como lo fue el indio Landa que remeció Chetilla en 1797. No tenía locuacidad ni disposición clara y precisa al hablar el castellano, sus pasquines pergeñados en estilo bronco y lenguaje tosco, patentiza falta de letras en algunos párrafos, frases mal zurcidas y bastante groseras. En sus pasquines se leen estampadas sus ideas mal expresadas y sus voces mal pronunciadas. Pero en la totalidad de ellos se vislumbra sus intenciones: levantar a los contribuyentes contra los recaudadores y la contribución misma. Lo acusaron de haber sido el autor del pasquín subversivo del 20 de abril, sin que nadie pudiera demostrarlo.

En su pasquín del 1 de setiembre no solo trató de seducir a los indígenas para oponerse a la contribución, sino que intentó recordar aún más: sacó a luz los robos de los recaudadores de tributos, que, con sus trampas, substraían dinero para adquirir casas, chacras, animales y vivir holgadamente.

El pasquín con sus naturales comentarios corrió de boca en boca hasta propalarse por toda la provincia. No hay dubitaciones, ejerció una enorme influencia, pues la posición fue en la integridad de los indígenas; mientras que para Mariano Castro y Taboada las preocupaciones aumentaron con un oficio recibido a fines de setiembre de 1812, en que el intendente le avisaba que 32 sujetos sospechosos se acercaban secretamente al Perú a profundizar y generalizar la insurrección en la totalidad de las provincias. Como es lógico le ordenó, que de presentarse por su distrito alguno de ellos, le secuestrara sus papeles; y de encontrarle algunos que provocaran dudas o sospechas de revolucionario, procediera a su arresto y remisión a Lima. Los 32 sospechosos, según el aviso eran los siguientes: Antonio del Valle, José Sota Lengo, Andrés Arango, Vicente Quezada: los cuatro naturales de La Habana. Enseguida Miguel Santa María, Vicente Acuña, Joaquín de la Carrera Ortiz, José Herrera y el marqués del Apartado (sic): los cuatro mexicanos. Luego José Vetres, natural de Guatemala; José María Vergara, de Santafé de Bogotá; Manuel Moreno, de Buenos Aires; López Méndez, Andrés Bello y Rafael Mérida: los tres caraqueños. Asimismo Carlos Alvear, Ramón de la Luz, F. Rada, F. Margiondo, F. Valviar, F. Almenteros, F. Larrea, F. López Conde, F. Zapiola, F. Caicedo, F. Toledo, F. Rocha, F. de San Martín, F. Mier, F. Villaurrutia, F. Chilaves y Ramón Eduardo Anchorise. La letra «F» significaba Fulano, pues los servicios de espionaje por no poder dar con el nombre completo salvaban la situación con esta modalidad. F. de San Martín, por ejemplo, no es otro que el argentino José de San Martín. Es sorprendente que hicieran mención al venezolano Andrés Bello.

El editor inglés de las *Noticias secretas de América* en 1826, cita al arcediano de Chile, José Ruiz de Navamuel, quien en su Compendio de la revolución de América afirma que la contribución fue aceptada con demasiado contento, pagándola los indígenas voluntariamente. Afirmación que el editor no la admito, ni nosotros tampoco, como lo demuestran los sucesos de Cajamarca. Lo que debió acontecer es que el padre Navamuel leería las actas de los cabildos de indios, donde, por presión de las autoridades hispanas y criollas apuntaron que lo aceptaban gustosísimos.

El subdelegado Mariano Castro ante la presencia de los pasquines y frente a las presunciones que varios de los insurrectos de Huánuco andaban por la serranía de Cajamarca y, ahora, mucho más aun al enterarse que 32 individuos procedentes del «exterior» se asociaban para revolucionar el Perú. Y, más que todo, el acrecentamiento de la oposición indígena y mestiza a la contribución. Decretó entonces, el 14 de noviembre, volver a publicar y pregonar el decreto del 11 de julio, explicando la necesidad de la cobranza. Determinó poner espías día y noche para sorprender a los pasquinistas alborotadores que incendiaban los ánimos más y más. Uno de los espías nombrados fue el alcalde de indígenas y protector de los naturales don José García, que también era el cobrador mayor de la nueva contribución.

Vino el mes de diciembre y las inquietudes daban la impresión de haber menguado. Hasta que los repiques de los campanarios, iluminación de calles y misas solemnes con exhortos al pueblo, celebraron la publicación y juramento de la Constitución Política de la Monarquía Española, primero en la ciudad de Cajamarca el 27 y 28 de diciembre y enseguida en los pueblos de la provincia: el 2 de enero en San Marcos, San Pablo y Celendín, el 6 en Ichocán, el 9 en La Asunción, el 18 en Cascas, el 16 en Jesús, el 27 en Guzmango y el 26 en La Trinidad. Hechos que hicieron creer a Mariano Castro

que los poblanos y campesinos contribuyentes iban a quedar adormecidos. Sin embargo ocurrió lo contrario, de ahí que al amanecer del día 13 de enero, al ser arrancados los padrones de tributarios archivados junto al expediente de «liberación» y publicarse los bandos anunciando la inmediata cobranza, aparecieron estampados otros pasquines, porfiando en que 200 indios se levantarían contra la recaudación y recaudadores, siguieron sacando a luz los latrocinios deshonestos de estos empleados estatales. Y aunque su autor Pedro Espinosa conocía muy bien que al decreto lo había expedido la Junta de Tribunales, pretendía perturbarla clamando la demostración de la cédula que imponía el cobro de la contribución con el sello y firma real, de lo contrario solo era un robo más de los recaudadores, a quienes amenazaba duramente:

SOB SUB. DO JUEZ R.L.

Mi amo y mi Señor como quieren covrar estos tributos Valiéndose en su Señoría este cholo enterador y el cholo Protector y sin mostrar el sello o la rúbrica del Rey nro Sor/qe. Dios gue por qe. Lo que el soberano da nadie puede quitar la palabra del Rey es uno y si Porfía a cobrar lo qe. la ves Pasada no se hoso al cholo enterador y al cholo Protector y a los dos Alc.s tuertos se lo castigara como a ladrones pr. nraos manos qe estamos determinados dos cientos yndios de todas clases en una noche a este cholo enterador fue un cholo pelao descalso ni aun pa comer alcansava y desde que fue covrador con la Plata del Rey ha adquirido todo lo que tiene ganao vacunos ganao de castilla, ganao de serdos tierras alfalfares casas en esta ciudad pregúntele su señoría de qe. lo ha tenido todo esto, sino todos sus teneres es la plata del Rey Digo yo dos covradores juntamente con los indios mis hermanos qe solo 2 rrs nos dava pa ir al serro a covrar y volviámos de un mes o de Veinte días y entregavamos la Plata de su M no le engañe a su S.a y ayer por la noche le puse así y no a resollado qe Prosiga asi covrando y veran lo qe es nos muestre el sello o la rúbrica del Sor dn Fernando 7º qe Dios gue, mi rrey y mi Sor en letras ymprensa deespaña no echar en su juzgado pr eso decimos qe sos valimentos en su señoría los cojones lo hemos de cortar a ese cholo ladrón ni haciendolo Pedasos nos vieramos contentos y asi ha de ser y a este tuerto Protector ojo de Vacin gediondo y al renegrido cobrador y al tuerto Paton fli [roto] y al otro ojo plateaao manl de la cruz qe se guade [roto] tros en una noche se le sacara su ladronera.

Se percibe que el furor indígena estaba dirigido contra los recaudadores y alcaldes cobradores, nutrido por la propaganda de los pasquines. Insultaron al cobrador José García, encargado de la recaudación, como lo evidencian los libelos del 11 de enero de 1813. Un segundo de estos anuncios propalaba que una cuadrilla de indígenas estaba concertada para poner en obra la sublevación y matar a esas «langostas»:

Tuerto Ladron ojo safao cholo yndio safao Parece un bacin gidiondo tuerto sin varvas yndio Puro qe lo queremos rovar a los yndios como vos tu y ese yndio fiero renegrido majoma cholo yndio biejo Potroso enterador y el yndio felipe rrengo y Paton y ese otro ojo Plateado don Man.l de la cruz Guardence te tras-pasaremos a tus costillas una catervada de yndios de todas clases qe estamos comunicados tus ladroneras te acavan pr qe no agarran una hacha y van a rragar leña y tragan de tu trabajo quien te lo haborrecieran ladrones cholos borrachos y brujos prosigan y veran y acavaran de creer esto es tan fijo qe rremedio no tiene y pr esto [roto] qe no hay ganada.

El 20 de enero apareció otro pasquín. Advertía que no llevado a efecto la revuelta el 1 de setiembre anterior, se cumpliría a fines de enero de 1813, si es que los recaudadores porfiaban en la cobranza. Por entonces intentaban sublevar a una cuadra de indios armados contra esos oficiales, y 50 más para tomar el camino a Lima con miras a reclamar ante el virrey mismo.

SOR SUBD.O JUES RL.

Mi amo y mi S.or como quieren cobrar estos tributos este yndio feo valiéndose de su señoría cin mostrar el sello a la rúbrica del rey nro Señor qe Dios gue viendo el sello entonces no dijo los tributos más qe sea la vida pr qe lo qe el soberano da nadie puede falcear sabemos claramente este yndio le deve a el Rey la Plata de los tributos y quiere pagar eso cobrando bue.ta baliendose en su señoría y en el yndio tuerto Protector pues no pagamos y si en caso de porfiarse a cobrar lo qe el Primero de sep. no se concluyó se concluirá ahora.

Sr, Sub.o este yndio fue un cholo Pelao y de no Preguntele asi en este su jugado con la Plata del Rey se a bestido es un señor hacendado Preguntele su señoría de que tiene vacunos más de quini.tos de que tiene obejunos dos Puntas de qe tiene ganados de serdos de qe tiene mulas yeguas tierras en Otuzco en tartar en todos los estramuros de esta ciudad. Casa en esta ciudad en San Pedro en San José en todos los varrios de esta ciudad todas esas son la Plata del Rey Pregúntele.

S. a de qe tiene todo esos y Plata que tiene esparcidos por aquí y por allí en esta Ciudad y por otros Pub. os de qe lo tiene este yndio biejo feo Pues no le amara a su vida pr fasario la Palabra del Rey su señoría lo vera en el estado que se a de ver quatro sujetos el cholo Protector el cho [sic] feo cobrador el yndio Visco Man. l de la cruz el y. dio Potroso tuerto Carhuagatay estos son ladrones Públicos notorios le pedimos y suplicamos se sirva mandar notificar a estos quatro ladrones qe no Piense nada de eso pr qe es quitar la Palabra de s. M. qe Dios gue qe nada es esos cholos pa una quadra de yndios que se an de harmar en termino de perdidas le sacare otro ojo a este cholo tuerto Protector y a estos otros lo hemos de rragar como a carnero pr falsarios pr haver querido quitar la Palabra del rrey es uno y no lo pueden falcear si lo qe queremos es ver el sello o la rrubrica de S. M. y en letras ymprenta de españa no echo en este su jugado en fin vea su señoría bien y nos pondremos en carrera al Señor Virrey lo qe lo el Rey da no quita y ver el sello queremos qe sello hemos visto en esta Publicación ni qe rrubrica ni qe letras de españa ayi se vido letras de este jugado no se a visto más otra cosa pr eso no creemos qe manda mi monarca mandando el como lo decimos servir con la vida no con esos cortos reales a mi Rey a mi Sor Primero Dios y después al Dueño de vidas haciendas y todo lo qe hay en el Mundo Caxam.ca y Enero 27 de 1813.

El 28 de enero apareció un siguiente pasquín, incidiendo en los mismos conceptos que los anteriores:

SOR SUB.O JUES RL.

Mi amo y mi Sor como quieren cobrar estos tributos valiendose en su señoria este cholo enterador y el cholo Protector y sin mostrar el sello o la rrubrica del Rey nro Señor qe Digue pr qe lo qe el soverano da nadie Puede quitar la Palabra del Rey es uno qe lo qe da nadie Puede quitar y si en caso de covrar qe muestre lo qe Pido en 1º de sep. le avise al el fiero cholo yndio como nosotros y no ha avido ninguno de ellos los ladrones Pub, cos notorios Pero Sor Subd.o su señoría no sea su empeño y notifiquel antes qe no quiera falcear su Palabra a su M. astos Perros ladrones y si le devea el Rey qe venda todo lo qe le arrovado a el rey mismo y

que pague no quiera Pagar covrando buelta eso no lovera la vida lo constara Señor Subdelegado Preguntele su Señoría de que lo a tenido su tener que si a travajado el Sor Sub.o o conforme que su s.a es su empeño notifique lo que no falcee la Palabra del Rey estos Perros ladrones Públicos notorios ayer por la noche le eche una Papeleta pr devajo de la Puerta y no aresollado su señoría el que levanto havrir la puerta se lo hallaría pr que no, le dio a su señoría Guardecce de nosotros en una noche de una quadra a otra de yndios de todas clases te lo hemos de merecer a quella noche a estos quatro ladrones perro renegrido pococho majoma tataco Jose García y tuerto Protector ojo safao y el yndio ojo Plateado Man. l de la Crus y el otro yndio felipe, Paton rrengo que estan empeñados a este cobro Pues así mesmo nos hay paga [roto] la hanbicia en lo que a de venir a Parar y asi no [roto] falcear la Palabra de Vuestro monarca.- Caxam.ca y En.o 28 de 1813.

Mariano Castro, por su parte, comisionó a don Andrés Soriano la publicación del padrón y proceder a la recaudación en el pueblo de San Pablo de Chalaques y sus anexos San Luis de Tumbadén y San Bernardino de Nice, haciendas, estancias y quintas. Fue la causa para que apareciese el 29 de enero, fijado en la puerta de la iglesia de ese pueblo y esquinas de la plaza pública el siguiente pasquín, convocando a los indígenas, amenazando al comisionado con la muerte si procedía a la cobranza:

VIVA EL REY DN Fern.do Séptimo y muera su mal Gov. no.

Amigo Soriano tu no seas intruso con los hombres por que si a Porfias bienes tomaras tu más de velas en el culo, quando nosotros te dejamos vivir con los christianos eres el mismo Lussifer.y Su Consequensia de esto iscoje lo mejor que te pareciere o la vida o la muerte tienes rendida devajo de mis pies.

Pedro Espinosa y sus seguidores lograron propagar los pasquines entre la población indígena y mestizos quinteros del campo y zonas suburbanas de la ciudad, villa y diversos lugares. Sus voces no solo fueron escuchadas en los de la vecindad de Cajamarca, sino en los demás pueblos del partido. Los indígenas y quinteros quedaron enteramente conmovidos e inquietos contra la contribución. Espinosa se entrevistó con los indígenas José Buñón, Nicolás Paico, Juan Guamán Julca, Lorenzo Cache, Pablo Sonac, Baltasar Minchan y otros más de Chinchimarca para sublevar esta comunidad. Infelizmente, Pedro Espinosa, el 31 de enero, a las 5 de la madrugada, al bajar por la calle de La Cruz de Piedra o calle Real rumbo a la portada labrada de la mansión del subdelegado para dejarlo adherido en ella el siguiente pasquín, con engrudo o harina de pan hervido:

Sr. Subdelegado Jues real de la [roto] de Cajamarca deste partido los pobres yndios A que a timpo no Pagaban tributos andaban pidiendo a Dios nuestri sr la muerte llorando y nuestro sr lo bio con ojos y piedad Para que Nuestro Rey y Señor le den la libertad y Pagen la donatiba conforme sus bienes y deciendolo sus ministros que eran libres y este Domingo que pasó salen diciendo que pagan tributos estos son favores D Don José García agase conforma al rey nuestro sr, a mandado Por sus criaturas.

Al seguir calle abajo, al arribar a la esquina del Baratillo en el ángulo oeste de la plaza pública, fue columbrado por el espía José García, parado delante de la iglesia de Santa Catalina. Se le acercó y procedió a reconocerlo, por lo que Espinosa se sobresaltó. García le dejó ir y él ingresó al templo a «oír misa de seis de la mañana». Acabado el rito subió a la casona del subdelegado, pues sospechaba

de Espinosa. En efecto, al aproximarse a la casa de Mariano Castro se encontró con la novedad que don Manuel Posada, natural de Asturias, que también vivía en la misma residencia de Castro, al abrir los portones a las seis de la mañana, se encontró con el pasquín con el adhesivo aún fresco, por cuanto su autor hacía apenas una hora que lo pegó. Esto fue el comienzo para que García cayera en cuenta que Pedro Espinosa era el pasquinista. Denunció al mestizo quintero ante Castro, quien mandó apresarlo de inmediato, encargando la comisión al subteniente de milicias Jacinto Salazar. Le advirtió sorprenderlo con la integridad del legajo de papeles, para lo que debía auxiliarse con oficiales de milicias, sargentos, cabos y soldados. Salazar prestó juramento ante la Cruz de la espada de Castro, conforme a derecho. Prometió cumplir su misión. Escogió para su apoyo al sargento primero de la Octava Compañía, Bartolomé Miranda; al sargento de segunda clase del regimiento de Cajamarca, Manuel Soto; al cadete de las milicias del regimiento de Moyobamba, Juan José Sánchez de la Peña; al sargento primero de las Milicias Disciplinadas del pueblo de Lambayeque, José del Castillo; al sargento segundo de la Segunda Compañía del Regimiento de Milicias de Cajamarca, Luis Cabrera; a don José Carguagatay, alcalde de indios; a José García, Fernando Espinosa y otros soldados y civiles, sumando todos los polizontes y corchetes 50 hombres para apresar a un mestizo quintero.

Salazar aguardó el día siguiente, lunes 1. A las 9 de la mañana, dispuso que José García se desplazara por delante junto a los cobradores de menor rango, quería apresar a Espinosa en su morada. Pero al llegar a ella no fue encontrado por haber ido a su chacarilla. Los cobradores emprendieron su marcha hacia ella, mientras iban a retaguardia el comisionado con sus milicianos. Pedro Espinosa fue descubierto trabajando con un azadón, reparando una acequia. Al ser llamado por García, echó la azada a un lado y apretó a correr cerro arriba de Chinchimarca, gritando palabras que ninguno pudo comprender. Empero, el comisionado mandó al cobrador Basilio Cueva, y este le echó guante.

Don Felipe Carguagatay, jinete en su buen caballo, fue enviado a la casa del pasquinista a decomisar cuanto papel fuera posible, antes que su hija, la hermana, o la madre de Pedro Espinosa los destruyeran o escondieran. Después llegó Salazar a la modesta morada de Espinosa, y encontró que Carguagatay había descubierto dos pasquines metidos en la manga de la capa del recientemente preso. Continuaron buscando sin poner al descubierto otros pliegos de importancia. Lo restante de trataba de cartas dirigidas por Espinosa a su madre y esposa años antes. El autor de los pasquines fue conducido a la cárcel ubicada en la esquina de la plaza pública y los dos libelos entregados a don Mariano Castro y Taboada. Ellos contenían las mismas ideas que voceaba en los pasquines anteriores: siempre injuriosos y opuestos a las contribuciones. El primero expresa:

[...] todos mis hermanos bea esta y digan que no puedo pagar tributos ninguno por que mi Rey me ha dado mi Libertad como quiera quitarme lo que mi Rey me ha dado digan todos hermanos que no puedo pagar tributo ninguno sin ber el sello del Rey mi Señor no puedo pagar a Vn que me corte el pescueso no pago asi digan hermanos mios por que este yndio enterador quiere pagar la plata con estos engaños por que lo agastado la plata del Rey en comprar tierras y casas es yndio bistiendose con la plata del Rey comprando alfalfares este yndio enterador por ruego del yndio hase el Sr Cura, el Sr Sub. Delegado este ladronaso conosido es este yndio condenado ha gastado la plata del Rey por eso quiere que page más tributos este perro ladrón nuestro Rey no sabe esto hermanos míos.

Mientras que el otro era un memorial enrubado al señor vicario de la provincia, el cura don Miguel Solano, natural de Cuenca del Ecuador. Ahí los indígenas se quejan amargamente de su desgraciada y triste situación, principalmente sin suficientes tierras de comunidad de dónde sacar leña y paja para vender. Es que las tierras en que crecían estas plantas, les habían arrebatado los hacendados y estancieros; escasamente les dejaron para mantenerse ellos, sus mujeres e hijos, ya no para pagar tributos como antes:

SEÑOR CURA Y V.RO

Aquella superioridad de Lima.- José Buñon nicolas Pisco-juan Huaman Julca Lorenzo cher Pablo sonac, Pedro caguana Mariano sonac Balthasar minchan y otros más yndios postrado a los Benignos pies da sur inter poniendo por mi ynteresora a la madre de piedad Nuestra Señora de los Dolores se digne las justificada y enasida caridad atender a nuestra clamásion a estos ynfelises y miserables personas Sr V.ro Primeramente el Sr sacramento y su madre santísima de los dolores y después a mi Sr como a padre de todos sus hijos humildes clamamos a que nos de el auxilio o lo que fuere de su agrado y determinara pues para ello somos sus obejas Señor disemos todos en común que nuestra donativo pagaremos aquello que nos corresponda a cuatro rreales a dos rreales y ocho rreales conforme nos ayuda el tiempo prometo a todos menos como nos pensiona a tres p.s dos rreales conforme el tributo que de antes pagabamos pues Sr Vro para esto nos a livertado nuestro monarca a quien Dios gue. Y pr el Exmo Sr Virrey Dn Grabiél de Megias y la Junta regencia de nueva españa pr dosque se an publicado en asenos adeclarado esentiva de los tributos y de toda pensión como es de mitas y tambos y otros servicios personales solo si concurrir a nuestra doctrina y obligación de Nuestra Iglesia y otras cosas que se ofrescan sr Vro nosotros no ocupamos tierras de comunidad, la que nos dio nuestra comunidad en Guallapampa el R.P.M. francisco de la guerra nos ha quitado el sr Previtero Dn Antonio seballos para corporar su estancia de yumagual pro instancia de este nuestro protector quien fue a dar posecion con el Sr Sub.do Dn joaquin Miguel de Arnaco medianamente ibamos a cortar nuestra leña y paga para Bender y pagabamos nuestros tributos y manteníamos a nuestra mujeres y e hijos pero ahora estamos despojados y no temos a donde apelar para mantenernos si pr; alguna casualidad nos encuentra su mayordomo o su mayoral estar cortando leña nos quita nuestras prendas y nos cobra bien cobrado y de este modo no temos de a donde pagar tributos que sabe Dios y su madre santísima nos matenemos y en el tiempo escaso que estamos.

Este memorial, encontrado entre los papeles de Espinosa, está escrito de su puño y letra. Demuestra asimismo que estuvo enterado tanto de los acontecimientos interiores como exteriores, verbigracia menciona al virrey de México don Gabriel Mejías, que implantó la liberación del tributo, extendiéndola a la integridad de las castas de aquel virreinato.

Otro memorial con los mismos clamores que el precedente, elevado por los indígenas de Pariamarca y Chinchimarca al mencionado vicario, fue encontrado entre las cartas dirigidas a su mujer, y otros memoriales a nombre de los indígenas perjudicados:

Sr. Cra y Vro eugenio jambo Remigio cosquipoma juan Guamanjulca Lorenzo Cache Pablo sonac Nicolas Pisco Pedro Caguana, marino sonac, Baltasar Minchan Jose Buñon y otros más yndios postrados a los Benignos Pies de V.ynterpuñiendo por mi ynteresora a la madre de piedad Nuestra Señora de los Dolores

se digne la justificada y e nacida caridad de tened esta nuestra clamación destos infelices combatidos y miserables personas Sr Vro Primeramente el Sr sacramentado y su madre Santísima de los dolores y después mi Sr como Padre de estas sus hoBejas Humildes Clamamos aquí nos de su asilio o lo que fuere de su agrado Sr. V.ro estamos y luso de esta determinación [o paga de tributos:] que nos pensionan que emos de Pagar tributos dire lo que mi Rey y Sr qua dios guelo que da no quita que esto esta declarado pr el Exmo Sr BiRey de nueba españa Dn Graviel de mejias y la junta Regencia quienes a dado toda facultad a qe Publiquen pr Bando en aquella superioridad de Lima encargandola a los Señores Sub.o y a los Curas del Parroco-nosotros estamos a servir a nuestro Rey y Sr Con nuestras donaticas Conforme nuestra facultad dar cuatro rreales dos rreales un ps. Como Buenos y humildes Basallos y rendir la vida [pr la] Sr nosotros no ucupamos tierras de Comunidad aunque a nuestros antecesores les asino pr su comunidad Guayllapampa [estamos aquí en donde] el R, P. M. fray francisco de Guerta an la rremensura esto nos tiene quitado el prevetiro Dn Antonio sevallos Aunque emos Clamado con nuestro protector Al Sr Subdelegado Dn Joaquín Miguel Arnaco ellos mismos se demostraron de enemigo Capital y le dio posesión al dho Sr previtero el Protector solo a sido para si menos pa desempeñar el Sr fiscal protector General ni atendernos como a menores y pr esta rrason nos allamos enteramente pobres que apenas alcanzamos pa mantener nras mujeres e hijos.

Y asi Sr Vro ocurro a la piedad de V en nombre del Sr sacramentado y su madre santísima de los dolores que de su consecusion y lival orden se degnara ausiliarnos que de aserlo asi espende caridad y gracia a quien Dios gue ms. Anos para el amparo de estas hovejas qs.

Por mí y los demás

Juan Juamanjulca.

Pariamarca

Pedro Marto 38 años casado labrador

Mariano Martos 30 años soltero labrador

Manl Martos 78 años

Julian Yupanqui 45 años soltero sastre

Ramon Yupanqui 30 años

Juan Martos 38 años casado labrador

Baltasar Martos 42 años soltero labrador

Alejo Martos 35 años soltero labrador

Joaquin Yanqui 30 años soltero labrador

Juan de Martos 29 años soltero labrador

Reclutas

Juan Manuel Martos 78 años

Santiago delgado 72 años

Fernando Martos 20 años

Lucas Yupanqui 20 años Lifoncio Yupanqui 76 años

Benito Martos 72 años

Anselmo Yupange 72 años

Domingo Martos 72 años

El mismo día, 1 de febrero, fecha de la captura de Espinosa, el indígena Juan Ortiz, alcalde del pueblo de San Juan Bautista de Llacanora, anexo de la parroquia de indios de San José de la ciudad de Cajamarca de la que distaba dos leguas, comisionado para la publicación de los padrones y recaudación de la contribución de ese pueblo, al amanecer halló pegado en la puerta de su templo un pasquín. En castellano palurdo y letra desagradable. Manifiestan las debilidades y barbaridades de los cobradores:

[que] te hirido cojo ortes Ladraron encaedulo ifiscial de la yndia chung.s alcahuetee de guantos compadritos y comadritas disculpador con los yndios de la asoncion comedor de lagrimas de pobres y ganancia de culo ageno y lo enserraste en la tienda una noche y un dia asta de noche cojo malnacido atravesado como perro aspidio picaro ladrón adulon lambe culo de los que tienen cargo atendido a sus Bujerías que hiseeron con la ynda changas en casa corral amancebado con muger casada que más vien sabe esa gran puta de su muger color de sapallo podrido y de sera negra que como lo tuvo su anaco tambien lo tuvo tantos tiempos en la puerta del terrado colgado y tambien pensamos ponerte una cuatrilla para ver tu guapisa conforme qe tienes delante de los Señores Sacerdotes que bienen a darnois misa ei conforme que prosigues tu altivo conregteda Espero pues a tiempo llegado que es el mes de febrero y marzo para que ceia la quadrilla para acavarte tu fantacia a punta de candeladas y guardandolte de la puerta cuio contraltivo y adelantamento para que breve llemás al timpo de aque descomsulado nuche y tu también metete aucilgar los tributos para que caigamos más antes del timpo citado y tambien por lo que manda el Señor supirior dueño de vidas de haciendas. publicado por vandos para que gocien aun año el empleo asi de españoles como de indios y tu por tener merito decir adolon ciges con el enplujo o cortada que espera con todo amor y gusto y gana como lo mereces Santa Ursula y guairapongo y Llacanora unidos todos.

Al reverso de este pasquín se ve la caricatura del alcalde y su mujer, con las siguientes inscripciones, que son una mezcla de castellano y quechua: «Soy el alcalde ortes». «Señor Dn Juan me yamo pacasiue cuchillo y señora libranza». Lo que significa que el alcalde, por tener las asentaderas de sus pantalones parche sobre parche, más que pantalones parecían alforjas, y que su mujer era muy adicta a militar en el ejercicio de la liviandad (Col. Privada Vicente Pita).

Este mismo día 1 de febrero además del apresamiento de Espinosa y del hallazgo del pasquín de Llacanora, sucedieron dos acontecimientos notables: la sublevación de Chinchimarca y el amotinamiento de San Pablo.

Sublevación de la comunidad de Chinchimarca

La víspera, domingo 31 de enero, el alcalde del cabildo de indios, don Felipe Carguagatay, que también ejercía el cargo de cacique de la huaranga de Cajamarca, comisionó al indígena Pedro Sonac, de Chinchimarca, para trasladarse a ese sitio, situado en la cima de un cerro pedregoso y negruzco, para avisar a los comuneros que el día siguiente iría José García y demás cobradores a recoger la contribución. Dispuso que la totalidad de los comuneros de Chinchimarca salieran a recibirlo con música y danzas. Sonac comunicó el encargo a su cuñado Cóndor Anchay, indio noble de la huaranga de Bambamarca y alcalde de campo del cabildo de Cajamarca. Después de escucharle, previo acuerdo convinieron en convocar la concentración de los campesinos para sublevar Chinchimarca. Sonac

con su hermano Ambrosio, en la madrugada del lunes 1 de setiembre, caminaron a esas alturas y se pusieron al habla con los indígenas Francisco y Calixto Xara. Francisco Xara el Joven, se desempeñaba como fiscal de la parroquia de indios de San Pedro. Transmitió la novedad a los indígenas José Jambo, Juan Rafael y Domingo Julcamango para reunirse en la Loma de la Cruz de Sicha y allí enfrentarse a los recaudadores. Xara hizo un recorrido dando una vuelta por todo Chinchimarca. Fue entonces que encargó a los comuneros pasarse la voz unos a otros. Este mismo mandó sacar de su casa un «largo y seco maguey de Castilla». Acto seguido obligó a la india soltera Inés Ramos, a entregar su bayeta colorada, enarbolando con dicha tela el pendón de la rebeldía. El indígena Juan Cristóbal fue encargado para tocar la succha o clarín y Domingo Julcamango el tambor y la flauta. A las 6 de la mañana, la totalidad de chinchimarquinos, cuyo número de tributarios sin contar mujeres, viejos y niños ascendían a 100, descendientes de los mitmás cabanas de Conchucos. No exceptuaron a nadie, por cuanto hasta las mismas mujeres con sus hijos a la espalda, emprendieron la caminata que más parecía marcha. Tocando sus músicos una sonata que acostumbraban entre ellos, dieron comienzo al desfile en dirección a Loma de la Cruz de Sicha. Allí, armados de piedras y palos, plantaron el alto pendón en medio de una ensordecedora gritería, al mismo tiempo que declaraban la sublevación contra la contribución provincial. Esperaron la llegada de los recaudadores para lincharlos. Entre tanto Andrés Cóndor Anchay, jinete en su buen caballo tomó el camino a Pariamarca, transitando por la comunidad de La Paccha, en la que halló una multitud de indígenas. A ellos les refirió como los de Chinchimarca con caja, clarín y bandera colorada se sublevaban para rechazar a los cobradores. Prosiguió su rumbo meditando en la suerte de sus paisanos. Entre tanto, los recaudadores al entrar en las chacras de García de Souza, vislumbraron el pendón colorado, signo de la rebeldía. Al enterarse por otros indígenas que habían «formalizado la más bulliciosa sublevación» con intención de derramamiento de sangre, temerosos no les quedó otra alternativa que retornar a la ciudad. Los indígenas esperaron hasta el mediodía la venida de los cobradores. Más, como estos no aparecieron se volvieron a Chinchimarca (ibíd.).

Motín del pueblo de San Pablo, su jurisdicción

Entre tanto, en el pueblo de San Pablo de Chalaques, a 14 leguas de la capital provincial, vecindad reducida en una encañada muy alta, desde la cual se divisa San Francisco de Chilete y el río Jequetepeque, congregaron a los indios y quinteros de la población sampablina y sus anexos, haciendas y estancias, en la guayrona de la iglesia para escuchar al comisionado Soriano. En presencia del cura y del coronel de su regimiento, sobre la necesidad de la contribución, para cuya explicación Soriano se esforzó lo mejor que pudo para darse a entender. No se avinieron a la nueva tributación; y en la propia guayrona el 1 de febrero en enorme vocería protestaron y se negaron a pagar. El curapárroco quiso dirigirles la palabra para persuadirlos; pero sus «ovejas» no le hicieron caso y en tropel desocuparon la guayrona, amotinados.

El curato de San Pablo de Chalaques, entre contribuyentes originarios, forasteros, quinteros y mestizos quinteros, de conformidad al padrón de 1815 albergaba 631 tributarios que rendían anualmente 6963 pesos repartidos en el pueblo principal y en los anexos de San Luis de los Ríos de Tumbadén y San Bernardo de Nice o San Bernardino. También en las haciendas de Polan, Candón,

Callancas, Santa Rosa de Chumbil, Tuñad, Chonta, San Francisco de los Ríos de Tumbadén y La Laguna. Analogamente las estancias de Chilete, Cuñis Grande y Cuñis Chico.

El subdelegado don Mariano Castro y Taboada frente a la sublevación de Chinchimarca, el amotinamiento de San Pablo, los preparativos de los indígenas de las haciendas de San Úrsula, Huayrapongo y Llacanora y el rumor insistente de que 200 indígenas o una cuadra de ellos atacarían la ciudad y como la consternación era general en la provincia, determinó suspender la contribución hasta que se calmaran los ánimos de los indígenas y quinteros.

Jacinto Salazar pasó a Chinchimarca con tropa armada y pacificó dicho paraje sin verter sangre porque los habitantes no presentaron resistencia. Lo mismo aconteció en San Pablo de Chalaques, donde el coronel Castañeda y Soriano tampoco derramaron sangre para meterlos en obediencia. Lo cierto es que la suspensión de la contribución los sosegó a tiempo.

Mientras tanto, Pedro Espinosa, encerrado en la cárcel y engrillado, escuchó la iniciación del proceso, en lo que se perpetró una falta de derecho. Mariano Castro decretó escucharle su confesión el 13 de febrero y no el 1, día de su captura, como debió hacerse. Fue nombrado fiscal acusador don Antonio de Vega Bazán. Al reo le concedieron, de acuerdo a la legislación vigente, nombrar su defensor, para lo cual invocó el nombre de don Pedro de la Serna. Espinosa cayó enfermo y se demacró demasiado en la prisión. Avejentado y maltrecho, el 16 de agosto le quitaron los grillos. El 7 de setiembre el fiscal pidió aplicarle pena ordinaria, calificándolo de alta traición, escandaloso, motinista, sedicioso, vergüenza de Cajamarca, desleal, traidor, tumultuario y revolucionario. Espinosa negó ser el autor de los pasquines; pero la letra de los papeles fijados en las paredes de las calles y portadas públicas era idéntica a los que encontraron en su casa, pergeñados de su puño y letra. Hecho que lo acusaban no solo de instigador a la sublevación de Chinchimarca, sino también como quimerista, iluso, alborotador, papalista y otros calificativos que ya quedaron referidos a lo largo de este estudio. Su defensor no pudo probar su inocencia. Mientras el fiscal acusador en alegatos largos y pesados si lo hizo, aunque no en forma idónea como habría podido hacerlo porque las pruebas de los pasquines eran contumaces. Tanto el defensor como el fiscal carecían de conocimientos de jurisprudencia y hasta de labia. Sin embargo Mariano Castro le aplicó a pena ordinaria, remitiendo los autos al asesor letrado del intendente de Trujillo el 19 de enero de 1814. El mencionado asesor descubrió: (1) no haberle escuchado su declaración el mismo día de su apresamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 290 de la Constitución, y (2) que el fiscal no pudo probar, como era su propósito, la culpabilidad de Espinosa, bien que las evidencias eran palmarias. En consideración al reo y a la conmoción en la que no fue vertida ni una gota de sangre, el delito de Pedro Espinosa fue calificado por el asesor letrado, el 10 de febrero de 1814, como el del hombre que quiso rebelar una ciudad que jamás había dado ni daba muestras de insurrección ni deslealtad. Por eso le impuso la ley 3.^a, título 9, partida 3.^a y sus concordancias de la recopilación para su destierro perpetuo, previa consulta con la Tercera Sala de la Audiencia Constitucional del Reino. Lo condenaron a pagar las costas del proceso, de tener bienes por cierto. El 24 de enero de 1815 aprobó esta conmutación de pena la Sala del Crimen. Dispusieron que la tierra de su exilio fuera la villa de Santa María de la Parrilla de Santa, con la perpetua vigilancia de las autoridades. Espinosa, avejentado y enfermo, pidió a Mariano Castro lo dejara salir de la prisión bajo fianza para resolver unos encargos acerca de un albaceazgo. Le fue concedido, después de lo cual lo encaminaron rumbo a Santa, al este de Huaylas. A partir de entonces no hay más noticias de él (ibíd.).

Desde que Pedro Espinosa fue encarcelado no más volvieron a aparecer pasquines en Cajamarca, retornó la tranquilidad. En 1815 se procedió al cobro de la contribución para salvar a España del dominio francés.

Espíritu revolucionario en Huamachuco

Para terminar esta compilación debemos manifestar nuestra imposibilidad para hallar el expediente sobre los alborotos que se sucedieron en Huamachuco en 1818 y en 1819, acaudillado por el mestizo chotano José Salinas o José Luz de la Verdad, pasquinista revolucionario que pertenece a una verdadera ideología libertadora. De él habló don Ricardo Palma en las páginas 167 a 171 del tomo iv de sus *Tradiciones peruanas* (Barcelona, 1896). También lo refirió un tal Artemio Collazos Osores en un artículo que dio a luz en la edición extraordinaria de *El Comercio* de Lima el 28 de julio de 1921, titulado: «Chota y el centenario. Dedicado al señor alcalde de Chota», no hizo otro trabajo que copiar a Palma, a quien lo cita. Fue también al doctor José María Valega, catedrático del curso de Emancipación en la Universidad de San Marcos de la ciudad de Lima, quien lo incluyó en el tomo II de su *Gesta emancipadora del Perú* (Lima, 1941).

Ricardo Palma manifiesta que vio el expediente judicial en poder de un caballero de la ciudad de Trujillo, que no debió ser otro que don Nicolás Rebaza, huamachuquino que fue un gran coleccionador de documentos sobre la antigua intendencia. El expediente se guardaba en el archivo de la gobernación de esa ciudad, de donde don Nicolás, sin duda, lo hubo, ya que tenía entrada libre a esas oficinas por ser secretario de la prefectura.

El manuscrito, cuenta Palma, tenía 120 hojas y que el mencionado caballero trujillano lo guardó hasta 1885, en que desapareció en un saqueo político que experimentó la casa de su poseedor. En tanto Rebaza escribe en sus *Anales* que su domicilio en Trujillo fue asaltado y quemado por sus opositores políticos, referencia probatoria para afirmar que ese señor fue el que tuvo en su poder la enunciada documentación. Hay esperanza de que algún día pueda ser descubierta una copia en algún archivo público o colección privada.

Fue a fines de 1818 cuando aparecieron proclamas y pasquines manuscritos en Huamachuco, Usquil, Cajabamba, Otuzco, Chota y otros pueblos, en los que «en grosero lenguaje» expresa Palma se ponía de oro y azul a Fernando VII, y en una caricatura se le representaba de hinojos ante Túpac Amaru. En esos anónimos se disertaba largo y menudo sobre la tiranía de los conquistadores, sobre el yugo a que vivía sujeta de la población indígena, sobre el abusivo del tributo, de la mita o servicios personales y sobre las socaliñas parroquiales y demás temas obligados, terminando por excitar a los pueblos a rebelarse contra el rey de España y sus sicarios en el Perú.

Añade que en las proclamas se alababa los triunfos que iban obteniendo los insurgentes en Chile y Colombia, y que una copla acababa así:

Al fin, al fin,
va a llegarle a los godos
su San Martín.

Ni el vicario de Huamachuco se escapó de las amenazas, pues en un pasquín refiriéndose a él decían:

No se meta en honduras
Padre vicario
y aunque tan solo
de su breviario
¡Soto! ¡Sotito!
ya te desollaremos
como a cabrito.

Sin dejar tampoco de amedrentar a los monarquistas empecinados del vecindario de Otuzco, como lo indicaba el subsiguiente libelo dirigido al español Ramón Noriega:

Antes de hacerte difunto
gordo, regordo, archigordo.
Te haremos bailar por junto
y atado codo con codo
el punto y el contrapunto.

El subdelegado Llaguno y el alcalde Pedro Luperdi, por medio de bando «a usanza de guerra, con banderas desplegadas y tambor batiente» convocaron a los blancos para regimentarlos; se registró la morada del cacique Peña y Gamboa como medida precautoria, y de todo se dio cuenta al intendente de Trujillo Gil de Taboada, quien con su asesor Teodoro Fernández de Córdoba calificaron a los pasquines de obras disparatadas, frutos de molleras enfermas, ordenando al subdelegado adoptar las medidas del caso para precauciones.

Pero el vicario Pedro Soto y Velarde se percató que los indios estaban como alzados, y presumía que entre ellos andaba algún emisario de los del Río de la Plata. Manifestó que los pasquines, si bien eran defectuosos de forma, en su fondo eran conceptuosos. Soto escribió al obispo Carreón y Marfil y este al virrey, quién al enterarse de los hechos, calificó de remisos al intendente y subdelegado; decretó proceder contra los alborotadores. Por lo que Llaguno congregó a los hacendados, los armó y apresó a todo sospechoso que encontraba. Simultáneamente puso sitio a Shulcaguanga, por ser la fortaleza de los rebeldes y conspiradores. En ese trance José Salinas exhortó a su gente con una perorata requiriendo matar a los patrones tiranos a los curas esquilmadores, haciéndoles recordar que la tierra era de los indios peruanos y no de los españoles, a no tolerar más amos de fuera que venían a gravarlos con tributos y otras cargas económicas y serviles, para así convertir las gotas de sus sudores en oro. Dio vivas a la libertad, vilipendio a la tiranía. Fue un discurso que exaltó no solo a los indios sino también a los 200 españoles que sitiaban el cerro de Shulcaguanga. Si bien al disparar sus armas por mandato de Llaguno dieron muerte al Caudillo Salinas y tomaron prisioneros a varios; quienes después de procesados y no habérseles sacado nada en limpio los declararon por libres. Esto es lo que refiere Ricardo Palma.

Bibliografía¹

Archivos consultados

Archivo Episcopal. Cajamarca.
Archivo General de Indias. Sevilla.
Archivo General de la Nación. Lima.
Biblioteca Nacional. Lima.
Archivo Regional de La Libertad. Trujillo.
Archivo Regional. Cajamarca.
Colección Privada Vicente Pita. Lima.

Fuentes secundarias

- ARECHE, José Antonio de (mayo de 1778). *Instrucción que los corregidores y comisionados nombrados por la Visita general de tribunales de justicia, y Real Hacienda de estos reynos, deben observar provisionalmente para la formación de nuevos Padrones de Tributarios en las Provincias en que manden ejecutar, con todo lo demás que en orden de este asunto y sus partes relativas se les encarga, y advierte.* Lima.
- BARRIGA, Víctor M. (1943). *Mercedarios ilustres en el Perú*. Arequipa: Imprenta La Colmena.
- BASADRE, Jorge (1945). *El Conde de Lemos y su tiempo. (Bosquejo de una evocación y una interpretación del Perú a fines del siglo XVII)*. Lima: EE. EE. AA. / Talleres Scheuch.
- BUENO, Cosme (1764-1768). *Descripción de las provincias de los Obispos y Arzobispos del Virreinato del Perú*. Lima: Impreso en la oficina de la calle de la Coca [...].
- CÓRDOVA SALINAS, Diego de (1957 [1653]). *Crónica franciscana de las provincias del Perú*. Washington D. C.: Academy of American Franciscan History.
- DÁVALOS Y LISSÓN, Pedro (1931). *Historia republicana del Perú* (tomo 1). Lima: Librería e Imprenta Gil.
- GARCÍA DE ZURITA, Andrés (1651). *Carta del obispo de Trujillo a S. M. el rey*. Archivo General de Indias, Sevilla.
- HUMBOLDT, Alejandro de (1876 [1802]). *Cuadros de la naturaleza*. Madrid: Librería e Imprenta de Gaspar.
- JUAN, Jorge y Antonio de ULLOA (1953). *Noticias secretas de América*. Buenos Aires: Ediciones Mar Océano.
- LEQUANDA, Joseph Ignacio (1794). «Descripción geográfica del partido de Cajamarca en la intendencia de Trujillo [...]». *Mercurio Peruano*, (333-338), 167-214.

¹ Como guía general para la lectura de la tesis, incluimos esta bibliografía básica de la misma. Tal como se indicó en la introducción de este libro, el estudio original de Waldemar Espinoza Soriano contaba con un amplio anexo en donde el autor enlistaba todas las fuentes que revisó al momento de elaborar sus análisis (archivos documentales, libros, revistas y otros); por su extensión, se ha optado no reproducir dicho apéndice, en su lugar, Espinoza ha incluido citas y referencias dentro del cuerpo del texto para ayudar al investigador o lector interesado.

- LEWIN, Boleslao (1943). *Túpac Amaru el rebelde. Su época, sus luchas y su influencia en el continente*. Buenos Aires: Claridad.
- MOGROVEJO, Toribio de (1920). «Diario de la segunda visita pastoral que hizo de su arquidiócesis el ilustrísimo señor don Toribio Alfonso de Mogrovejo, arzobispo de Los Reyes». *Revista de Archivo Nacional del Perú*, 1, 49-81.
- PALMA, Ricardo (1896). *Tradiciones peruanas* (tomo 4). Barcelona: Montaner y Simón.
- PÉREZ AYALA, José Manuel (1955). *Don Baltasar Jaime Martínez Compañón y Bujanda, prelado español de Colombia y el Perú 1737-1797*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- RAIMONDI, Antonio (1942). *Notas de viaje para su obra «El Perú»* (tomo 1). Lima: Imprenta Torres Aguirre.
- REBAZA, Nicolás (1898). *Anales del departamento de La Libertad en la guerra de la Independencia*. Trujillo: Imprenta «El Obrero del Norte».
- STEVENSON, William Bennet (1825). *A Historical and Descriptive Narrative of Twenty Years' Residence in South America* (3 volúmenes). Londres: Hurst, Robinson, and Co.
- UNCAL Y ISLA, Juan (1784). *Relación del impuesto del cabezón en el partido de Cajamarca*. Cajamarca.
- VÁZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio (1948 [1630]). *Compendio y descripción de las Indias occidentales*. City of Washington: The Smithsonian Institution.
- WIENER, Charles (1993 [1880]). *Perú y Bolivia. Relato de viaje*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Anexo

Real orden del de 14 de noviembre de 1799 mandado que se suspenda el cobro de tributos a los negros y mulatos libres de Cajamarca e Ica

Acompaño a vmd la adjunta copia Certificada déla R.l orn de S. M. de 14 de Novre del año ppdo sobre qe se suspenda para lo Subsecivo la exaccion del tributo qe con nombre de Contribución militar pagaban los negros, y mulatos libraes de Ica, y de esa Villa, para q.e enterado de su contenido, le de si devido Cumplimiento acusand, o recivo. Dios g.e av ms as Trux.o y Mayo 30 de 1800 Juan Bazo y Barry (Una rúbrica).

SR dn José eduardo Pimentel.

Traslado a vs. La RL. Orden qe sigue p.a su intelig.a y cumplim.to en la parte qe le corresponde. He dado Cuenta al Rey de la carta de V.E. de 23 de Enero del año p.mo pasado número 150. En qe con remisión del testimonio del Expediente obrado en el sunto manifiesta haver dispuesto.

Se suspenda por el tiempo de la Guerra actual, y hasta la RL. resolun.n el tributo de dos pesos anuales qe dada uno de los mulatos y Morenos de Ica pagaban desde el año de 79 con el título de contribución militar. Enterado su Mag. d del referido Expen.te y de lo qe en su visita ha expuesto el Consejo de Yndias en consulta del 23 de octubre último después de haver oido a la Contad.a Gral, y al Fiscal, se ha servido conformandose enteramente con el dictamen del Gral, aprovar la provid.a de V. E. y mandar por conceptuado.....justicia, qe liverte pa lo sucesivo no solo a los morenos, y mulatos libres del expresado Partido, sino también a los de Caxamarca, (únicos qe por la provid.a de vicit se gravaron en la Contribución del Tributo, como, lo es en realidad aunq.e dizfrazado con el nombre de servicio militar) de pagar cosa alg.a pr este título, mayorm.te hav.do contraido dhos individuos el especial mérito de estar a la defensa del País, y Costas más pobladas, y Comerciantes de aquellos territorios dando exemplo de su lealtad, lo qe quiere S.M. se les manifieste a su RL. nombre pa animarlos a qe Continuen con igual celo, en intelig.a de qe no devriendose reputar por tributarios estaran obligados a contribuir el dcho de Alcav.a y demás qe por sus tratos y granjerias estan obligados a contribuir todos los vasallos. Lo aviso a V.E. de RL, orn pa su intelig.a y cumplim.to Dios Gue a V.E. ms as San Loranzo 14 de Nov.e de 1799 - Coronel - Señor Virrey del Perú - Dios gue a V.S. ms as a Lima 6 de Mayo de 1800. El Marq,s de Osorno- Señor Inten.te de Trux.o Trux.o y Mayo 23 de 1800 Guardese y cumpla la Superior Orden antecd.te tómesese rason por los Sres. Min.tro prales de RL Has, da dirigan copia al Subd.o del Parido de Caxam.ca y cont estese el Recibo Por anuencia del Señor Gov,or Int.e - Bazo. Es copia de su ariginal

Memorial elevado en 1769 por el cabildo de naturales del pueblo de Santiago de Cachem al virrey de Lima en el que se demuestra una vez más que los repartos del corregidor no solo comprendía a indios sino también a mestizos y españoles

EXMO SEÑOR

El Prurador délos Naturales del apóstol santiago de Cachem el Prucurador dé los Naturales de Nra señora del Asup.n de tocmoche En la Provincia de los Huambos del Correximiento de la uilla de Caxam.ca La grande en Nombre del Común Y los de Cauildos Y reximientos Como más Aya lugar en Dro puesto a los pies de Vxa. Dise que Como mejor parece por rreales hordenazas que tratan en la Nueva rreCopilacion de Yndias en que Nro Chatolico Rey (Dios le guarde encarga tanto por el total alivio de sus Miserables Yndios quienes tributamos A su Rl. Corona no tengao Más penciones que las que el Dro previene oy se allan Bastantes oprimidos Con el cargo Ynpertinente de Repartimiento que ase el Corregidor y Caxeros de aquella Prov.a Con sobradísima Ynsoruetancia de precios no Correspondientes A los generos que reparte Como esla bara de pañete a ocho rreales y siendo Así que Cojen en la uilla de Cax.ca.

La bara de pañete al precio de tres rrs y la bara de Bayeta A dos rrs y y por aca nos ha rrepartido al precio de ocho rrs la bara de pañete y la bara de Bayeta al precio de seis rrs nos tiene cargado Aquin se y a dose pesos y a los que no pueden A seis o sinco pesos Cadauno

de hellos en estos dhos Pueblos Como Asi mesmo a repartido a los Blancos géneros de Castilla Como es Bayetas hipes sintas medias y uan con los precios Mui subidos sin ninguna piedad de los Pobres Miserables y pa esta Cobranza despacha a estos dhos Pueblos diferentes Juezes a Costa de nras Pobresas quitandonos la Matenciom de nros hijos y lo primero sinatender que somos Yndios cargados de tributos y otras más penciones que tenemos ennnros parroqueales Pueblos no podemos vsar Boluntariozamente y de yr a Cojer al Campo ningún auio ni tener tampoco con nos otros por cio motivo no estamos prmtos a obedezel en lo forsoso de nros trabajos Y a faltar de esto nos Maltratan de Palos Contal rigurocidad de modo que nos dexara Ymposibilitado de quantas vezes que bienen lo aCostumbran asi Con nos o tros Pobres quitan dones nra Poberza; y rrespecto de tener el amparo de Vxa. Como los tema que executar Y a executado por el Jues Comisario el Capp.n Dn Jph de alfaró Cometida Asuperso del Correx.or de Cax.ca para que Aprenda a su Persona de siriaco Paulino de mendoza Prurador del Pueblo de llama, estando siguiendo el Juicio sobre su pedido Ante Vxa. y Cometida jue por decreto provicionalaque aga Sumaría Ynformación sobre el Repartimiento en los tres de la ropa de Pañete Y bayeta que el caxero Dn Antonio siriaco de Burga que repartió en los tres Pueblos no dio lugar a que Concluyeran dga Sumaría e ynformación Por auerlo llevado dho Jues de Corregodor Con un par de grillos a la persona de dho Syriaco Paulino denendo del Anejo de ChiCopon; por esta rason Ynpetramos nra quexa atraues a los pies de Vxa. para que Consulta y recta justificación nos bea con Clemencia de esta opricion tirana que executar dhos juezes no atendiendo ni obedeciendo al decreto Provisional qe Vxa despide a nro fauor Y amparo; A quien toca según La ley 1 tit, 1 del Libro 6. Y la Ley 1 tit 10 del mismo Libro; Con muchas Más el Amparo de nos los Miserables yndios que umildes ynterpelan vna y muchas Veces a la christiandad selo de Vxa para que Vista de lo qe lleuamos alegado serre medien las Bejaciones que padesemos de dhos repartimientos qe Contrae sus Codisiosos empleos en cuia Atención.

Pedimos Y suplicamos a Vxa q Auiendo por presentado de los agrauios que nos ase dho Caxero Dn Antonio siriaco de Burga Con el dho repartimiento; Nombrando juees que nos Ampare de las tiranias y opreciones que executan en nras personas reseueremos Merced y Justizia de la Poderosa mano y grandeza de Vxa Y juramos a Dios nro señor y a una Señal de la la Cruz que no proseder de Malicia sino al Cazar Jusstissia &a.

Alcaldes ordinarios Dn Leon de Ayala Dn Juan Mesa

Pru.or Dn Lorenzo Guatay

testigos españoles Manuel Guerrero Casimiro de Guevara.

Dn Ysidro de Guevara Leandro Dias Pedro de Bonilla.

[Arch. General de la Nación. Lima]

CONQUISTA ATAGUALPA INGA DE CAXAMARCA EN SU TRONO USNO



ciudad de caxamarca la sesenta
atahualpa ynga en su trono -

gon

«Conquista / Atahualpa Inga está en la ciudad de Cajamarca en su trono. Usno / Almagro / Felipe Indio, lengua / Pizarro / Fray Vicente [Valverde] / Usno, trono. Asiento del Inga / se sienta Atahualpa Inga en su trono». Dibujo de Guaman Poma de Ayala, tomado de *Nueva corónica y buen gobierno* (1980) (tomo 1) (p. 278). Caracas: Biblioteca Ayacucho.

La caída del Imperio de los incas*

Factores de la desintegración del Tahuantinsuyo

Uno de los temas que más ha preocupado, y que sigue inquietando, a un buen número de estudiosos de la sociedad andina es el de las causas que determinaron la caída del Imperio de los incas, por cuanto las explicaciones dadas desde el siglo xvi no convencen a plenitud.

Aparentemente resulta incomprensible que un Estado como el Tahuantinsuyo se haya dejado dominar por una cantidad insignificante de invasores. Mucho más si tenemos presente que —cuando se produjo la avalancha hispánica— el incario, pese a la contienda civil entre Huáscar y Atahualpa, estaba en todo su esplendor económico, social y artístico. A ello hay que añadir que sus habitantes poseían el hábito de guerrear como ejercicio.

Para el caso concreto de nuestra historia, ha intrigado a muchos, desde el siglo xvi, el hecho de que 168 españoles, de los cuales apenas 60 tenían caballos, hubiesen bastado para destruir y someter en un tiempo tan corto al Tahuantinsuyo. Considerando, a su vez, que era un territorio brillantemente organizado y con una fuerza armada de varios miles de guerreros en actividad y de algunos millones de habitantes. Y más todavía si dicha situación es comparada con lo ocurrido a los araucanos, quienes jamás pudieron ser derrotados por las armas españolas.

Al respecto han sido elaboradas hasta 5 teorías:

1. La ayuda divina derramada sobre los hispanos, materializada en el favor brindado por la Virgen María, por el apóstol Santiago y, a veces, por ciertos escuadrones de ángeles que aparecían por los aires. La primera enceguecía a los combatientes indígenas; el segundo los mataba a granel con su espada que desprendía rayos de fuego; y los últimos infundían valor a los españoles. De acuerdo con esta creencia, la invasión y la conquista estaban predestinadas por designios celestiales para agilizar la introducción del catolicismo. Este fue un discurso muy en boga en los siglos xvi y xvii.
2. La superioridad racial y cultural de los conquistadores españoles como parte del pueblo europeo, con toda su secuela de resultados, es decir, ventajas armamentista, estratégica, política, científica, tecnológica, etc. También fue otra especulación que brotó en el siglo xvi, pero recién en los siglos xviii y xix adquirió aceptación, con prolongaciones en las primeras décadas del xx. Ahora ha devenido en una teoría desacreditada, prácticamente olvidada, desvirtuada por las ciencias sociales de la presente centuria.
3. El absolutismo exagerado del Estado inca que había convertido en máquinas o autómatas a los runas (pobladores del espacio andino), al extremo de que dominada la cabeza dirigente (el inca) todo se vino abajo.

* Publicado en *Armario. Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. La Cantuta*, 2008, (5), 85-90.

4. La división existente entre las panacas o familias reales del Cusco en dos bandos, con la consiguiente escisión de los miembros del ejército entre los que se inclinaban por Huáscar, de un lado, y por Atahualpa, de otro. Desunión que conllevó a un cruel conflicto civil del que se aprovechó Pizarro, ayudando al uno contra el segundo, y viceversa, hasta hacer desaparecer a ambos y quedarse él como único gobernador de la integridad del territorio. Tal proposición fue aceptada por largos decenios como la más lógica.
5. Las contradicciones políticas entre la etnia dominante (Inca o Cuscoruna) y las regionales intervenidas, conquistadas y subyugadas por la primera. Contradicciones que eclosionaron al arribo de los españoles, debilitando el poder del Imperio y robusteciendo el de las aristocracias regionales. De conformidad con la más reciente documentación descubierta y editada, esta argumentación resulta la más coherente y racional de todas.

Las referidas reflexiones nos llevaron a preguntarnos si los grandes curacas de las etnias regionales estaban o no contentos con el gobierno del Cusco, sobre todo con su nuevo rol de reyes-vasallos, es decir, con sus poderes jurídicos, militares y políticos menoscabados en comparación a cuando ejercían la soberanía absoluta en sus etnias, antes de que los incas los dominaran.

Los elementos para poder responder a estas interrogantes no existían antes de 1966. Teníamos acceso a pequeños atisbos en algunas crónicas, como las de Pedro Sancho (1917 [1534]), Cieza de León (1979 [1554]) y Guaman Poma de Ayala (1936 [1615]), las cuales —de modo lacónico— reconocen el aporte de los que ellos llaman «indios amigos» a favor de los españoles. Justo, a raíz de la lectura del libro de Pedro Sancho, empezamos a barruntar que el desplome del Tahuantinsuyo se debió a la asistencia brindada a Francisco Pizarro por los líderes de las diferentes etnias o naciones que poblaban el espacio andino; pues Sancho habla de cuando en cuando de los «indios amigos y aliados naturales de la tierra» (p. 174), dando gran realce a los cañares y chachapoyas, sin desatender, desde luego, otro factor culminante: la colisión entre Huáscar y Atahualpa.

Pero, en 1967, la indicada imagen cambió por entero de aspecto. Primero salieron a luz las informaciones de los curacas de Chachapoyas. Pronto, el llamado Memorial de Charcas, redactado por los caciques de esa etnia y otras circundantes¹. De inmediato, los informes de los mitmas cañares del valle de Yucay. Enseguida, las informaciones de los curacas Cusichaca y Guacrapáucar de Atunjauija y Lurinhuanca². Luego, las informaciones de Francisco de Ampuero e Inés Yupanqui³. Y, por fin, la información de los curacas cañares de Tumbabamba, entre otras fuentes menores.

Cabe aquí enfatizar que los pliegos que reseñan las alianzas de cañares, chachapoyas y huancas son informes muy amplios, y que de las demás etnias colaboracionistas solo quedan cortas, pero suficientemente claras, referencias, a las cuales hay que examinar con gran precaución, como a cualquier apunte transmitido por los actores de un episodio histórico.

Los textos que acabamos de citar son del siglo XVI, algunos escritos directamente y otros dictados por los mismos señores étnicos, legando el sorprendente y estremecedor mensaje, vigoroso e intenso, de cómo sus mismos pueblos fueron los que decidieron su propia derrota.

1 Ver: Espinoza Soriano (1967).

2 Ver: Espinoza Soriano (1971).

3 Ver: Espinoza Soriano (1976).

La totalidad de estas fuentes, encontradas y publicadas a partir de la mencionada fecha, acabaron convenciéndonos de que fueron las aristocracias regionales de las naciones o etnias de la costa y la sierra las que, con su concurso franco e incontenible en beneficio de Pizarro, produjeron el colapso de los incas.

Causas coadyuvantes de la caída del incario

Por supuesto que, además del desagrado de los más prominentes curacas regionales, lo cual fue el auténtico motor vital del triunfo de los españoles, hubo otras causas de carácter bélico y psicológico que generaron el clima de la fácil conquista. Entre estas, de índole secundaria, hay que mencionar:

1. El caballo, auxiliar poderoso de los conquistadores, ante cuya presencia muchísimos indígenas temblaron de espanto.
2. La unidad lingüística de la población, ya que el quechua, por ser entendido en todas partes, posibilitaba —mediante pocos intérpretes— el diálogo entre españoles y runas.
3. El gran número de buenos caminos, puentes y tambos que permitían movilizarse de un sitio a otro sin mayores dificultades.
4. El afecto que sintieron varias *ñustas* y *pallas* del Cusco por los jóvenes conquistadores, entregándose sin vacilaciones a la voluptuosidad de ellos, convirtiéndose así en sus más fervorosas y amorosas amigas, encubridoras, favorecedoras y delatadoras, tal como lo revela Cieza de León.
5. El poder destructivo de las armas cortantes y de fuego.

Pizarro y sus compañeros, como es obvio, llegaron armados hasta los dientes con espadas, arcabuces, ballestas, lanzas, picas, alabardas, bombardas, mosquetes, pistoletes, culebrinas, falconetes, dagas, puñales y otras armas blancas y de fuego propias de su época. Entre estas, la espada constituía el instrumento de combate preferido por los hispanos, siendo otro elemento muy ofensivo, y por igual muy importante, la lanza jineta, la cual ningún soldado que se preciaba dejaba de llevar y que se enristraba en el enemigo mientras el atacante la apretaba con el brazo derecho contra su propio cuerpo. Por su lado, los arcabuces, escopeta, mosquetes, bombardas y otras piezas de artillería que completaban el arsenal de los invasores, aparecían como inferiores en comparación con los caballos, espadas y lanzas, las tres armas fundamentales de la Conquista española.

Por qué los curacas dieron las espaldas a los incas

Fueron, por consiguiente, los más encumbrados señores de las etnias regionales los que facilitaron y concedieron a Pizarro el máximo de sus esfuerzos para arrasar con los incas, tanto del bando atahualpista como del huascarista.

Y aquí es de donde debemos reiterar la pregunta: ¿por qué adoptaron tal comportamiento? Lo que vemos es que los curacas que confluían en Cajamarca a comprometer su colaboración para aplastar a los incas, con la citada actitud, corroboraban no estar complacidos con su condición de

señores-vasallos del Cusco. Anhelaban sacudirse de tal situación, por eso proponían su asociación a los invasores hispanos. Ambicionaban sacar ventajas de la coyuntura para recobrar la libertad de sus señoríos. Pizarro, desde un comienzo, pero sobre todo en Cajamarca, se quedó maravillado al comprobar, día a día, cómo las aristocracias regionales o provincianas le prodigaban su apoyo para desestabilizar al Imperio de los incas. Por eso, rebosante de alegría, los agasajaba y honraba.

Los españoles no pudieron hallar mejor ambiente para sus hazañas conquistadoras. Ante la espléndida realidad estructural y coyuntural, aguzaron sus conocimientos y ganaron experiencia política y diplomática mediante pactos con los más eminentes curacas de las naciones.

Lo que quiero dejar patente es que tales acuerdos fueron proyectados y pactados única y exclusivamente por las aristocracias de cada nacionalidad. Estas, por lo que se desprende de la documentación, nunca consultaban dichos propósitos o decisiones con sus ayllus o súbditos. Los runas solamente acataban las resoluciones de sus líderes, cosa que también notó Pedro Sancho en 1534.

Considerados así los hechos, la conquista fue una guerra de los señoríos o naciones regionales contra la etnia Inca. Concretamente, fueron los huancas, tarmas, chancas y otros los que tomaron y saquearon el Cusco. Huancas, cañares y huaylas defendieron Lima del asedio impuesto por Manco Inca, a la par que chachapoyas y cañares salvaguardaron a los españoles en el cerco del Cusco. Los huaylas, igualmente, tuvieron una intervención descollante a favor de los hispanos y contra los cusqueños durante los años de la guerra de resistencia acaudillada por el citado Manco Inca. La curaca Contarguacho proporcionó 4000 guerreros para socorrer a Pizarro y repeler a los cuscorunas. Su defensa de Lima fue en verdad deslumbrante, combatiendo bajo la dirección de Vilcarrima, Carguarrima, Chuquiana y de la misma Contarguacho, hasta derrotar a Illa Túpac y a otros generales cusqueños.

Hubo, por tanto, causas preponderantes y coadyuvantes que motivaron el aniquilamiento del Tahuantinsuyo. Las predominantes fueron los pactos de los españoles con las más prestigiosas jefaturas regionales, entre las cuales hay que enumerar inclusive a Manco Inca. Las secundarias fueron la pugna sangrienta entre Atahualpa y Huáscar, el uso de armas de fuego y cortantes, el empleo de caballos, etc.

Como se nota, el talón de Aquiles del Estado inca era que las etnias (o naciones o reinos) que lo componían no estaban cohesionadas ni unidas. No funcionaban como francas e incondicionales socias del Tahuantinsuyo, más bien da la impresión de que permanecían en un círculo totalmente contrario, en un mundo no integrado, dividido potencialmente por el culto a dioses diferentes, por distintas lenguas y por disímiles creencias.

Pero es conveniente recalcar que la convulsión no era de índole económica-social, ni constituía el producto de la desilusión de los pobres y hambrientos contra los ricos y opulentos. La decepción de la que participaban las noblezas curacales era exclusivamente política, como resultado del centralismo del Cusco que les había mermado más de una de sus mejores jurisdicciones y competencias. De ahí que la presencia de los españoles significara la reivindicación de sus fueros políticos, militares y judiciales. Solo así explicamos que incontables curacas buscaran a Pizarro para unirse a su bando, abandonando con suma indiferencia y hasta con alborozo a Huáscar y Atahualpa. Eso evidencia la animadversión curacal, hasta el extremo de perseguir la extinción de los soberanos cusqueños, lo cual a su vez permite que nos percatemos de que fue un error del Estado inca el no haber inculcado la uni-

dad nacional y política entre las etnias regionales. Fue un desacierto no haber sembrado en las masas la idea de una sola patria y nación. De haber ocurrido eso, la historia habría podido ser diferente.

Como se percibe, gran parte de las etnias de Perú procedieron de manera similar frente a los conquistadores. No opusieron una resistencia masiva, organizada ni sistemática. Incluso hubo grupos que demostraron una gran condescendencia ante los españoles, con el fin de liberarse de sus supremos soberanos.

Los señores étnicos, ingenuamente, al ver una cantidad tan minúscula de españoles, meditaron que la presencia de estos solo iba a ser momentánea; no pudieron figurarse que venían para quedarse y ocasionarles siglos de desprecio y explotación.

En un momento de incompleta incompreensión de los pueblos, los españoles comenzaron a sobreponerse. Echado a pique el poder central inca, que había sido la directriz de la vida económica y moral del Tahuantinsuyo, los runacunas quedaron rendidos, y no solamente por los castellanos sino incluso por ellos mismos. De ahí que después de tales acontecimientos, es decir, al primer año del contacto y sorpresa inicial, empezó la toma de posesión de los recursos naturales y humanos, complementada con abusos y una desesperada expoliación. Ahí fue cuando los runas acabaron por darse cuenta de la peligrosidad y dureza de la invasión, con su secuela de encomiendas y repartimientos de tierras, con sus respectivos servicios personales y tributación en metales preciosos y otras especies valiosas. Ahora para nosotros resulta bastante difícil calibrar el auténtico sentido que dieron a sus pactos y cómo concebían su propia derrota.

Para concluir, queremos enfatizar que la gran resistencia antiespañola estuvo liderada y personificada, trascendental y esencialmente, por la nobilísima etnia inca del Cusco. A diferencia de las etnias regionales que, salvo unas poquísimas excepciones, no rechazaron a los españoles.

Bibliografía

- CIEZA DE LEÓN, Pedro de (1979 [1554]). *Descubrimiento y conquista del Perú*. Roma: Istituto Storico Italiano per l'età Moderna e Contemporanea.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar (1967). «Los señoríos étnicos de Chachapoyas y la alianza hispano-chacha». *Revista Histórica. Órgano de la Academia Nacional de Historia*, (30), 224-333.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar (1971). *Los huancas, aliados de la conquista. Tres informaciones inéditas sobre la participación indígena en la conquista del Perú*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar (1976). «Las mujeres secundarias de Huayna Cápac. Dos casos de señorialismo feudal en el Imperio inca». *Revista del Museo Nacional*, (42), 247-298.
- GUAMAN POMA DE AYALA, Felipe (1936). *Nueva corónica y buen gobierno. Codex péruvien illustré*. Paris: L'Institut d'Ethnologie de l'Université de Paris.
- SANCHO DE LA HOZ, Pedro (1917 [1534]). «Relación para Su Majestad de lo sucedido en la conquista y pacificación de estas provincias de la Nueva Castilla y de la calidad de ellas». En Horacio H. Urteaga y Carlos A. Romero (eds.), *Las relaciones de la conquista del Perú* (pp. 124-202). Lima: Imprenta y Librería Sanmartí y Ca.



«Indios en canoa». Acuarela de Baltasar Jaime Martínez de Compañón, tomada de *Códice Trujillo del Perú* (1782-1785) (volumen 2) (estampa 204).

Los grupos étnicos en la cuenca del Chuquimayo, siglos xv y xvi (San Ignacio-Jaén)*

Introducción: localización de los Pacamuros o Bracamoros

Las provincias septentrionales del actual departamento de Cajamarca son San Ignacio y Jaén de Bracamoros. Este segundo nombre parece indicar que en la antigüedad dicho territorio fue el hábitat del grupo étnico llamado Pacamuro o Bracamoro.

«Pacamuro» —y su variante castellanizada «Bracamoro»— es una voz runashimi que traducida al castellano quiere decir «manchado de rojo». Por error, desde el siglo xvi, los españoles comenzaron a darle dicha denominación a Jaén, ya que los pacamuros vivían mucho más al norte. Por otra parte, los grupos humanos residentes en los territorios provinciales de Jaén jamás se pintaban el rostro o el cuerpo de rojo, sino de negro.

Vaca de Castro envió al capitán Juan Pórcel para que conquistara una provincia llamada Chuquimayo, y al capitán Pedro de Vergara a otra denominada Pacamuros o Bracamoros. Se decía por entonces que Chuquimayo quedaba en un lugar equidistante entre Chachapoyas, Piura y Pacamuros. En Chuquimayo, Pórcel pobló la ciudad de Nueva Jerez de la Frontera, en cuya jurisdicción años más tarde fue fundada Jaén. Jerez de la Frontera quedó deshabitada en 1548. Una referencia antigua aclara que la zona de los Pacamuros no estaba en ninguna parte de las actuales provincias de Jaén y San Ignacio¹.

El 21 de setiembre de 1549, el pacificador Gasca refería que Diego Palomino había fundado, en los Bracamoros, la ciudad de Jaén. Sin embargo, Palomino nunca expresó algo al respecto en sus cartas y relaciones. Efectivamente, en su relación de 1549, cuando comenta las tierras que estaba conquistando, hay un vacío acerca de los Bracamoros. Un autor anónimo de 1582, que escribió una relación sobre Jaén tampoco se manifiesta sobre los Bracamoros. En cambio, en la relación de Juan Aldrete, del mismo año, se alude a ellos como parte integrante de la gobernación de Yaguarsongo².

Veamos, no obstante, algunas pruebas documentales más. López de Gamarra —en 1552— los ubica «junto al Quito, por el norte», y dice que Pórcel estuvo en «Los Chuquimayos» sin hacer ninguna referencia a los Pacamuros. De los belicosos pacamuros, el primero en dar informes fue Pedro de Cieza de León (1947 [1553]). El cronista manifiesta que estaban al oriente de los Paltas o Loja. Sus noticias se relacionan a una desastrosa expedición guerrera que contra ellos hizo Huayna Cápac, quien ante su fracaso se limitó a insultarlos de rabones, debido a que vestían con un taparrabo hecho con pieles de puma y jaguar, en cuya parte trasera cosían la cola de estos animales.

Cieza, en su *Crónica del Perú* (1947), aludiendo a la provincia de los Paltas dice:

* Publicado en el *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 1973, (3), 19-73.

1 Ver: Palomino (1897)

2 Ver: Aldrete (1897).

[...] al oriente están las provincias de los Bracamoros en las cuales hay grandes regiones y muchos ríos, y algunos muy crecidos y poderosos. Y se tiene grande esperanza que andando veinte o treinta jornadas hallarán tierra fértil y muy rica (p. 409).

Precisamente, al oriente de los Paltas queda el río Zamora.

Zárate (1551) no habla nada al respecto. Sin embargo, en la *Relación de la doctrina e beneficio de Nambija y Yaguarsongo*, escrita en 1582 por un autor anónimo, se descubre que el área que ocupaban era toda la cuenca del mencionado río Zamora, exactamente al este de Loja, es decir, cerca —o muy cerca— de los Paltas. Esa región fue explorada por Vergara, y también a ella se debe que la mitad de la gobernación de Juan de Salinas Loyola haya tenido el nombre de Yaguarsongo y Pacamoros³.

Por su lado, Cabello de Balboa (1951 [1586]) tácita y expresamente asegura que la tierra de los Pacamuros está a la vista de la de Guancabamba. Aclara, en otro capítulo de su crónica, que las provincias y valle de los Pacamoros se componían de naciones situadas «al oriente de el valle de Cusibamba», y Cusibamba estrictamente se encontraba al sur de la provincia de los Cariare. Afirma también que para viajar a ella, había dos entradas: la primera por Loja y la otra a partir de Guancabamba, para luego pasar la cordillera y emprender rumbo por la izquierda. Los Pacamuros, según Cabello, empezaban al norte de Palanda y en los valles de Callanga, Tangaroca y Morocara. La tribu de los Huambucos y de los Quichiparras se hallaban cerca. Fueron, pues, los Pacamuros o Bracamoros de Valladolid y Zamora quienes derrotaron al ejército incaico comandado por Huayna Cápac (Aldrete, 1897)⁴.

También la real provisión que el marqués de Cañete dio a Salinas Loyola, el 14 de setiembre de 1556, expone lo anterior muy claramente.

Por cuanto en nombre de Su Majestad he encargado a Juan de Salinas, vecino de Loxa, doscientas leguas de gobernación, que comienzan a correr veinte leguas adelante de la ciudad de Zomora por la entrada de Yaguarsongo y Pacamoros [...] y que por su parte me ha sido hecha relación diciendo que el licenciado Vaca de Castro y obispo de Palencia proveyeron al capitán Vergara [...] (Palomino, 1897, pp. LVIII y LIX).

Como se ve, en 1556, la ciudad de Jaén tenía ya ocho años de fundada, y no se dice que estuviera en tierra de los Pacamuros. No hay duda de que esta tribu jamás estuvo comprendida dentro de los términos distritales de Jaén. Los Pacamuros eran diferentes, de ubicación norteña, en los altos afluentes del Chinchipe y del Santiago, en el extremo occidental de la gobernación de Salinas y al sur de Macas. Incluso un documento de 1564 asevera que Zamora fue fundada en comarca de los Bracamoros, en tal sentido, estos vivían en un lugar aledaño o muy próximo. Allí, los Pacamuros constituían un subgrupo muy importante de los Jivaros. Sin embargo, la confusión y el error habían echado ya raíces profun-

3 Ver: Anónimo (1897b) y Salinas Loyola (1897).

4 Sobre la fracasada expedición de Huayna Cápac a Bracamoros, ver: Cieza de León (1943), Murúa (1962) y Cabello de Balboa (1951). Si bien Huayna Cápac perdió en su incursión a la tribu de los pacamoros, en cambio sus soldados pudieron tomar a muchos pobladores como prisioneros, que luego fueron trasladados en calidad de mitmas a Llacanora (Cajamarca). El estatus de tales cautivos, traídos de una zona que nunca formó parte del Imperio, es desconocido para nosotros. Lo que sabemos es que jamás formaron parte de la huaranca de mitmas en Cajamarca. Constituyeron, quizá, un enclave de condición servil o yanayacos (Espinoza Soriano, 1970). El hecho de que Huayna Cápac haya sacado prisioneros de Pacamoros o Bracamoros indica que su ejército expedicionario penetró hasta el valle del Zamora, por lo que tuvo que pasar por el territorio de los Paltas.

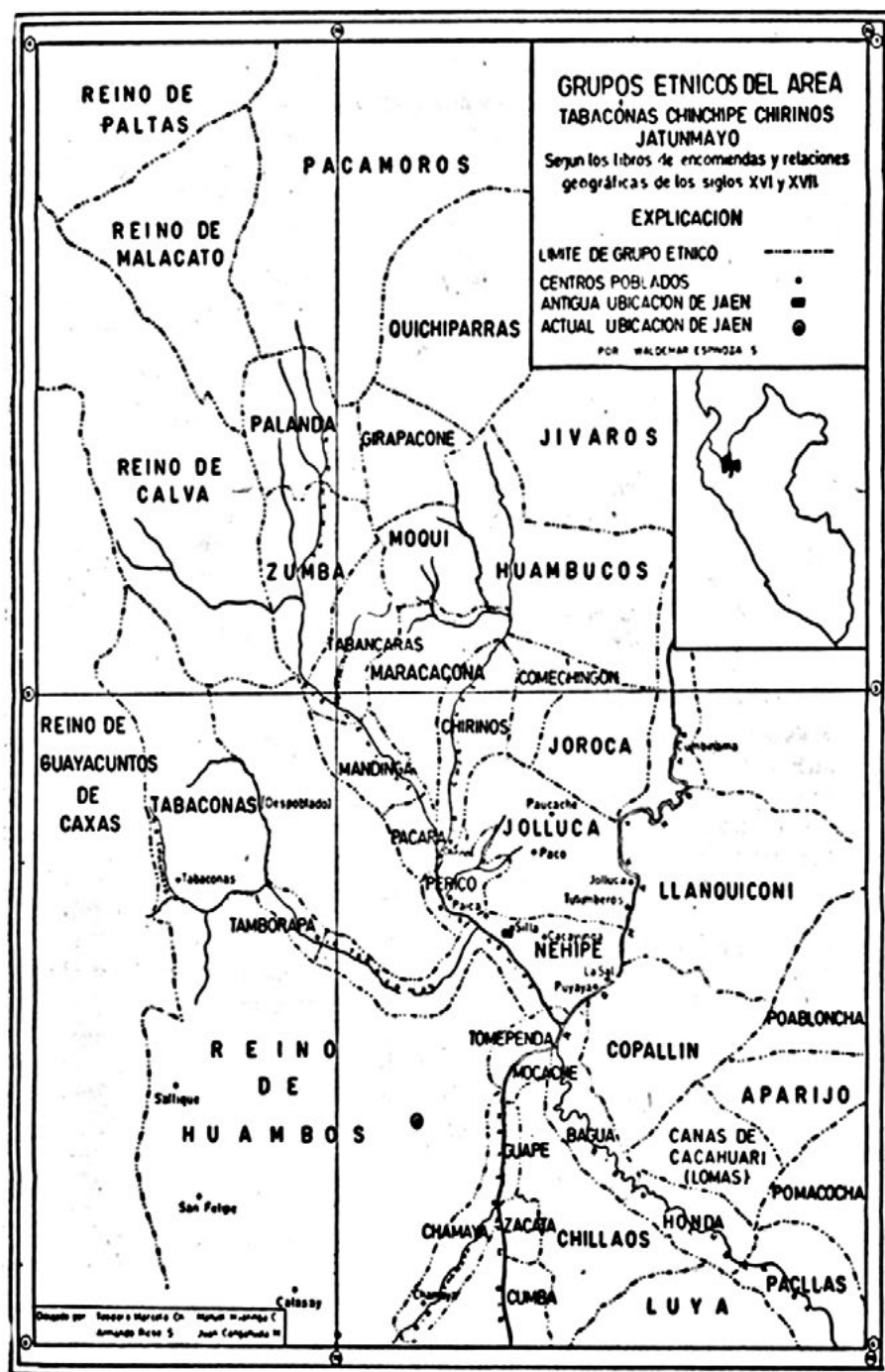


FIGURA 1. Grupos étnicos del área.

das. Por eso, en otro documento del 25 de febrero de 1562, se la llama «provincia del Chuquimayo e Pacamoros [...] de la ciudad de la Nueva Jerez que en ella la poblaron» (Conde de Nieva, 1562, f. 4v).

Pero, ¿cómo se produjo el lapsus para designar Pacamuros o Pacamoros a un grupo humano y a una zona que no lo eran? ¿Por qué los españoles dieron a toda la gobernación de Jaén el nombre de la tribu de los Bracamoros o Pacamuros, ubicada en otra demarcación? ¿Por qué desde el siglo xvi comenzaron también a titularla provincia del Chuquimayo y Pacamoros, terminología que muy pronto fue adulterada y se transformó en Bracamoros, la que se sobrepuso y perduró sobre la del antiguo grupo que la habitaba: los Nehipes o Chuquimayos? Posiblemente se debió a que el prestigio y fama de los Pacamuros eran tan grandes que su nombre fue aplicado a territorios muy apartados de ellos. O quizá fue por suponer que el Chuquimayo era parte de la tribu anterior. O acaso porque era la más extensa, la más guerrera y la más rica en lavaderos de oro, y porque en su área los españoles establecieron tres ciudades. El conquistador Gonzalo de Herrera declara en 1563: «se saca mucho oro de que a Su Majestad se sigue y se seguirá mucha utilidad y provecho a la Real Hacienda y aumento de su Real Patrimonio».

La verdad es que desde 1547 los españoles decían Bracamoros a la zona del Chinchipe o Chuquimayo. Así se lee en la información de servicios de Gaspar Hernández Merino. Gasca, en 1549, también llamó Bracamoros a la misma comarca. Lo cierto es que Bracamoros, para los peninsulares residentes en la costa y sierra del Perú, se convirtió en el nombre genérico de esta demarcación. En la conversación cotidiana siempre decían: «Jaén de Bracamoros». Así fue cómo, poco a poco, apareció y se oficializó el título de provincia y gobernación de Jaén de los Bracamoros. Finalmente, otro documento de 1563 sostiene que la provincia de los Pacamuros se extendía desde la ciudad de Jaén hasta la de Zamora, abrazando un terreno montuoso, agreste y poblado por gente muy briosa⁵.

La confusión cobró tanto peso que, en 1567, Calvete de Estrella sostenía también que fue en tierra de los Bracamoros donde Palomino fundó Jaén. Y ello era una manifiesta vacilación, porque mientras unos la localizaban en Jaén, otros la emplazaban al oriente de los Paltas y al oeste de Yaguarsongo. Por ejemplo, cuatro años más tarde, en la real cédula del 7 de mayo de 1571, dada en Aranjuez, fue escrito este párrafo:

[...] os dio y encomendó en nuestro real nombre la Gouenación, entrada, descubrimiento, conquista y población de la tierra adentro que comienza a correr desde veinte leguas; adelante de la ciudad de Zamora, de los Reinos del Pirú, ques por la entrada de Yaguarsongo y Pacamoros hacia el mar del Norte, a una mono y a otra por espacio de doscientas leguas de tierra (Fernando II, 1906, p. 73)⁶.

Pero eso sí, en una cosa estaban de acuerdo: constituía una provincia. En un memorial de 1580 se recuerda que Francisco Pizarro, en 1536, tuvo ya noticia de «la provincia de Los Pacamoros», por eso, cuando se hallaba en Lima, después de la batalla de las Salinas, le encargó a Pedro de Vergara su descubrimiento y conquista. La expedición acabó sometiendo a la región, luego de una serie de guazábaras. Vergara, sin embargo, debido a la poca gente que condujo y a la muchedumbre de Pacamoros, salió a Malacatos y de allí a Tumipampa. Su incursión terminó desastrosamente⁷.

5 Ver: Ruíz de Gamboa (1563), Hernández Marino (1906), Gasca (1906) y Conde de Nieva (1562).

6 Ver: Ulloa (1917a, 1917b, 1918).

7 Ver: Ruíz de Rojas (1577) y Santa María (1580).

En otros papeles de 1596, en los cuales se rememora la expedición de Vergara, se la designa como «provincia de Bracamoros», unas veces, y «Los indios Bracamoros», en otras. Los documentos no aclaran nada, pero lo anotado indica que era el nombre de una tribu solamente⁸. Y como el yerro y la incompreensión continuaron, Gutiérrez de Santa Clara (1603) vuelve a sustentar que «Los Bracamoros [...] es en la provincia de Los Chuquimayos», es decir, en Jaén (citado en Ulloa, 1917a, p. 128). Mientras tanto, Guillermo de Martos, que por aquellos años (1606) escribió una relación acerca de su corregimiento —Jaén—, en ninguna página hizo referencia a esa famosa y casi mitológica tribu⁹. En 1609, Garcilaso de la Vega, sin clarificar cosa alguna, menciona que Juan Pór cel fue el primer español que realizó una expedición a los Pasamuros¹⁰.

Es a partir de 1617 que oficialmente se la comienza a llamar «Jaén de Bracamoros». Vázquez de Espinoza —presumiblemente en 1626— refiere asimismo que la provincia de Bracamoros estaba situada entre Chillaos y Moyobamba. Luego, López de Caravantes, en 1630, ratifica que el valle donde fue fundada la ciudad de Jaén se llamaba Pacamoro. Es una comunicación tardía e inexacta. Asegura, además, que un pueblo apellidado Macamoros existía en el curacazgo de Calva, el cual evidentemente nada tiene que ver con la provincia de los Pacamoros (¿acaso sería únicamente una colonia de mitmas, como la que había en Cajamarca?)¹¹.

En el siglo XVIII, el padre Juan de Velasco escribió que el territorio de Jaén quedaba al sur de Pacamoros. Los linderos septentrionales, asevera, eran los ríos San Francisco y Pacarasa. Defiende, a su vez, que el nombre primitivo de esta provincia era Silla y que posteriormente tuvo por apelativos Chacainga o Chacayunga. También anota que su último rey fue el bondadoso Chuquimay. Aunque Velasco no es un historiador que merezca entera fe, en esta parte no anda tan alejado de la verdad porque los Pacamuros, en efecto, pertenecieron al Zamora¹².

Para terminar, hay una cosa muy importante en lo que toca a este punto: quienes escribieron informes, cartas y relaciones en la comarca de Jaén, nunca hablan de la tribu Pacamuro como una de las que poblaban en dicha jurisdicción. Aquellos que refieren a la tribu son personas que redactaron sus escritos fuera de dicho territorio. Es una prueba convincente para concluir que los Bracamoros o Pacamuros tuvieron por hábitat la cuenca del Zamora y no la provincia de Jaén.

Los grupos étnicos en Jaén

Las fuentes y el hábitat. Consideraciones generales

Pocos son los documentos que permiten conocer a los grupos humanos del antiguo gobierno de Jaén. Los más notables son: (1) la relación de Diego Palomino (1549); (2) dos expedientes guardados en el Archivo General de Indias que tratan sobre las encomiendas de las Lomas del Viento y de

8 Ver: Sáenz de Olavarría (1596).

9 Ver: Ulloa (1917a).

10 En realidad, el primero fue Pedro de Vergara, en 1536, después de la batalla de las Saunas, y luego, en 1542, seguidamente de la batalla de Chupas.

11 Ver: Príncipe de Esquilache (1906), Vázquez de Espinoza (1948) y López de Caravantes (1906).

12 Ver: Velasco (1841-1844).

los Huambos (1569-1574); (3) una relación anónima de 1582, publicada por Marcos Jiménez de la Espada en 1897; (4) la relación de Juan Aldrete, también de 1582; y (5) la relación del corregidor Guillermo de Martos, de 1606.

Palomino acompaña su escrito con un mapa que adolece de graves defectos en lo que atañe a la ubicación de lugares y de ríos. De todos modos, es una valiosa guía que —con el auxilio de otros documentos— sirve para localizar los grupos étnicos en esta parte del Perú.

En 1606, el gobierno de Jaén tenía 200 leguas de circuito. Antes de 1561, su extensión no sobrepasaba las 90 leguas. En esta superficie vivían los grupos que vamos a señalar enseguida¹³.

Toda esta región no tenía un nombre específico para distinguirla de otras. Las áreas geográficas recibían tantas denominaciones como grupos humanos las habitaban. Juan Pórcel la llamó provincia del Chuquimayo, porque en esta jurisdicción fundó la capital de su corregimiento. Pero, ya que a la misma zona se la designó erróneamente como Pacamoros, en los documentos oficiales comenzó a ser nombrada provincia de Chuquimayo y Pacamoros¹⁴.

Los conquistadores acostumbraban llamar «provincias» a las comarcas geográficas ocupadas por un grupo étnico. Por cierto que los españoles no les daban el nombre de «grupo étnico», sino el de naciones. Por lo tanto, el criterio que guardaban para ello era muy especial. Para bautizarlas como «provincias» no era necesario que existiesen miles —ni millones— de habitantes ocupando dilatados territorios, como sucedía en Europa y en la sierra y costa del Perú, más bien aislaban a un grupo étnico de otro, por los siguientes motivos: (1) por tener lengua propia, distinta de las naciones vecinas; (2) porque cuando los grupos estaban en lugares diferentes no se consideraban parientes entre sí, sino que se reputaban como diversos y extraños desde tiempos antiguos; y (3) porque primaba el fundamento anterior, aun cuando hubiese un idioma igual o afín¹⁵.

En tal sentido, había naciones —o provincias— muy pequeñas, tanto que a veces no llegaban a mil personas; pero también existían otras muy grandes, que alcanzaban hasta cinco mil o más almas. En Jaén sabemos que cada nación o etnia ocupaba muchas leguas cuadradas de comarca. Algunas se subdividían en parcialidades. Las tierras de Jaén, en casi toda su amplitud, eran lo suficientemente fértiles como para posibilitar que vivan en ellas —para 1549— cerca de cien mil seres humanos. La demarcación territorial de la provincia colonial y republicana de Jaén, desde 1561 y como puede verse en cualquier atlas, no corresponde a la circunscripción que tuvo en las épocas preinca e inca. Desde 1549 hasta 1561, la provincia y gobernación de Jaén englobó únicamente a los grupos étnicos de las cuencas del Tabaconas, Chirinos y Chuquimayo o Chinchipe, Tomependa, Chamaya, Cumbinama, Bagua, Copallín y Lomas del Viento. Las tierras restantes se agregaron en el último año citado; y la zona de Yaguarsongo, recién en 1626. Fue en 1561 cuando a Jaén se anexaron Cujillo, La Peca, Sallique, San Felipe, Colasay, Querocotillo, Pimpingos, Pucará del Huancabamba, Pomaca, Chontalí y Huarotoca¹⁶.

En las actuales provincias de Jaén y San Ignacio ya no quedan relictos de los remotos grupos étnicos que la poblaron en épocas primitivas. Es imposible estudiarlos empleando la fuente etnográfica. Los únicos medios que tenemos para descubrirlos son los documentos de los siglos XVI y XVII; sin

13 Ver: Martos (1868).

14 Ver: Conde de Nieva (25 de febrero de 1562).

15 Ver: Figueroa (1906).

16 Ver: Cortázar (1782).

embargo, en los distritos centrales y septentrionales de la moderna provincia de Bagua —que no es otra cosa que una fracción de la vieja Yaguarsongo del siglo xvi—, sí subsisten grupos de aguarunas y huambisas. Son pues restricciones que observamos para poder escribir su historia cultural, ya que los documentos no son lo suficientemente amplios cómo para penetrar en los pormenores de ella. Las fuentes, en orden jerárquico, ya fueron anotadas.

Hemos dicho que el país ocupado por cada grupo étnico fue bautizado por los españoles con el nombre de «provincias». En esta forma, la gobernación de Jaén de Bracamoros, desde 1549, estaba constituida de tantas provincias como tribus había en su jurisdicción territorial. Eran grupos no organizados en Estados políticamente unificados. Apenas dos estaban subdivididos en varios subgrupos o tribus pequeñas, y a las áreas que ocupaban cada subdivisión los conquistadores europeos les dieron la designación de «parcialidades» o simplemente «pueblos»¹⁷.

El calificativo de «provincias» que los españoles aplicaron a los grupos étnicos de esta zona tuvo larga persistencia. Tal es el caso de los Chirinos, a quienes en un documento bastante tardío, de 1643, se les seguía llamando «provincia de Chirinos, del gobierno de Jaén de Bracamoros»¹⁸.

El territorio ocupado por tales grupos era quebrado y montañoso. Hay pocas pampas y pajonales; pero poseían pastos abundantes aun dentro del espeso monte. Su clima era mayormente cálido; sin embargo, Chirinos y otros lugares tenían temperamento templado y a veces frío. Bellavista era el pueblo más caluroso de la zona que estudiamos. Tal hábitat, por lo común, estaba en la selva alta, con prodigalidad de frutos y exuberancia de aguas. La única parte estéril era la comprendida entre Cumba y Tomependa, a la que le faltaba agua y estaba colmada de espinas y cardones¹⁹.

De conformidad al mapa de Palomino, los grupos humanos estuvieron primero concentrados en los valles y afluentes de los ríos Tabaconas, Chirinos y Chuquimayo o Chinchipe, y luego, en la zona comprendida entre el Chirinos y el Marañón. En el enorme espacio ubicado entre el Anamuella y el Chuquimayo no había grupos étnicos, prácticamente estaba deshabitado.

Y ¿por qué estos grupos humanos no tan numerosos vivían tan esparcidos en la selva alta de Jaén? Porque faltaban tierras secas, abiertas y lianas para cobijarlos. La mayoría eran anegadizas. Entonces, forzosamente una nación tenía que acomodarse en diversos lugares y parajes cercanos o a veces lejanos, ocupando cada grupo una extensa área. En tales circunstancias, los españoles llamaron a los subgrupos sencillamente «parcialidades» o, simplemente, «pueblos»²⁰.

17 Ver: García de Castro (25 de febrero de 1565). Para el padre Velasco (1841-1844 [1789]), la zona de Pacamoros o Bracamoros estuvo en la cuenca bañada por el Chinchipe y sus afluentes septentrionales (Sabanillas, Nomballe, Vergel, Patacones, Sangalla, San Francisco y Simanchi). Asegura que vivían en grandes poblaciones, disciplinados y ordenados; que la capital de los Pacamoros era Cumbinama, donde residía el rey; y que Valladolid y Loyola fueron de los Pacamoros. Todo lo cual es un cúmulo de datos confusos y falsos, ingenuos e indocumentados. Según este religioso, la verdadera provincia de Jaén comprendía: (1) Jaén, (2) Tomependa, (3) Copallín, (4) Puyaya, (5) Lomas, (6) Cujillo, (7) Baguachica y (8) El Embarcadero de Shushunga. Mientras que la parte de los Bracamoros abarcaba: (1) Chirinos, (2) Chito, (3) Chunchi, (4) Loyola, (5) Namballe, (6) Palanda, (7) Perico, (8) Pucara, (9) Pomaca, (10) Sander, (11) San Fernando, (12) San Felipe, (13) Simanchi, (14) Tabaconas, (15) Todos los Santos, (16) Valladolid y (17) Zumba. Como se nota, es una evidente y terrible mezcla de recuerdos enmarañados y antojadizos. Otro autor anónimo (1792-1793) asegura que la gobernación de Jaén, entre 1792 y 1793, comprendía a Jaén, Santiago, Tomependa, La Peca, Copallín, Baguachica, Cujillo, Chirinos, Perico, Tabaconas, Pinpingos, Colasay, Querocotillo, San Felipe y las parcialidades de Ramos y Julca.

18 Real cédula en respuesta al gobernador de Jaén sobre el oro de Chirinos (3 de febrero de 1643). Archivo General de Indias, Quito, 217, f. 76r.

19 Ver: Martos (1868), Marqués de Selva Alegre (1905) y Raimondi (1902b).

20 Ver: Figueroa (1906).

En el presente estudio deseamos solo enunciar y presentar a los grupos étnicos de cultura marginal de esta circunscripción que vivían organizados en tribus, algunas veces muy pequeñas e independientes unas de otras, y que jamás se instituyeron en reinos ni curacazgos. Es decir, estudiaremos a aquellos que eran behetrías, de acuerdo a la terminología que emplearon los españoles.

Solo de paso mencionaremos aquí a los Tabaconas y a los Huampus o Huambos, cuyos pueblos principales fueron Querocoto, Chamache, Chontali, Huarotoca, San Felipe, Cujillo, Querocotillo, Sallique y Pucará. Los omitiremos porque los primeros constituían un pequeño reino o curacazgo, mientras que los segundos eran un auténtico Estado regional debidamente establecido. Ambos formaron parte del Imperio de los incas²¹.

El Chinchipe fue nombrado «Chuquimayo» por los españoles, y con el mismo apelativo conocieron a la banda oriental de ese valle. La verdad es que la mayoría de topónimos de las provincias de Jaén y Pacamuros son quichuas (Yaguarsongo, Tomependa, Chacainga, etc.), lo que demuestra la influencia andina en esta zona, sin que ello signifique que dichos territorios hayan sido dominados políticamente por los incas. Como fue una comarca a la que no llegó un efectivo influjo cusqueño, no hubo tierras estatales, ni para la religión. La propiedad fue ocupada según las necesidades de la vivienda y la agricultura de subsistencia. La tierra era mucha y la población poca en relación a aquella. No había tambos, estos fueron establecidos por los españoles en el siglo xvi²².

En las behetrías de esta área cultural, como en las de Chirinos, nadie reconocía a ningún curaca, rey o señor superior y hereditario; pero en casos de pugna, el más valiente tomaba el mando de los guerreros. A este líder, en runashimi, se le llamaba *sinchi*²³. En lo demás, parece que estos grupos tenían la misma estructuración que los aguarunas y los huambis. En tal sentido, como los pacamuros del Zamora, debieron tener sus aguas y tierras de caza y recolección bien delimitadas. Eso era tan notorio que casi nunca se presentaban querellas por fronteras²⁴.

Los idiomas en la gobernación de Jaén eran diferentes. Los de Chinchipe o Chuquimayo hablaban patagona. Los de Chirinos una lengua propia; lo mismo los de Acoripa, Jolluca, Mollocatos y Huambis. Los demás grupos occidentales se entendían en runashimi. No han quedado vocabularios de las lenguas habladas por las tribus de Jaén²⁵.

Los grupos étnicos fueron los siguientes: (1) Girapacóni, (2) Llanqueconí, (3) Moquí, (4) Huajicota, (5) Ilumbo o Humbo, (6) Chinchipe, (7) Tamborapa, (8) Chirinos, (9) Perico, (10) Pacaraes o Pucaraes, (11) Mandinga, (12) Loroca, (13) Jolluca, (14) Tomependa, (15) Chamaya, (16) Bagua, (17) Copallín, (18) Comechingón, (19) Canas de Cacahuari, (20) Huambucos, y otros cuyos nombres no están bien especificados en los documentos, o como Palomino se limita a decir «y otros muchos de que hay noticias» (Palomino, 1897, p. LII)²⁶.

21 Ver: Anónimo (1897a).

22 Ver: Martos (1868) y Ulloa (1913).

23 Ver: Anónimo (1897b) y Salinas Loyola (1897).

24 Ver: Anónimo (1897b) y Martos (1868).

25 Ver: Palomino (1897).

26 En 1789, el padre Velasco (1841-1844, t. 3) escribía que en Jaén vivían las siguientes tribus: (1) Jaenes, (2) Baguachicas, (3) Copallines, (4) Cujillos, (5) Pucaraes, (6) Pumacas, (7) Puyayas, (8) Shushungas, (9) Tontones. Es una noticia muy moderna y, como casi todo lo que proviene de este autor, llena de errores y tergiversaciones.

Los Nehipes (Chinchipes o Chuquimayos o Patagones)

Provincia de Chuquimayo fue el nombre con el que los españoles conocieron al territorio donde Diego Palomino fundó San Leandro de Jaén. En la relación y mapa que dejó este conquistador (1897), el río Chuquimayo corresponde al Chinchipe, desde su origen hasta su desembocadura en el Marañón. En cambio, el Chirinos abarca hasta su confluencia con el Chuquimayo. Por su parte, el Tabaconas ocupa el mismo territorio que en nuestros días²⁷.

Diego de Martos llama «Nehipe» al actual río Chichipe, y —en puridad de verdad— este es su auténtico nombre. Pórcel fue quien lo bautizó como «Chuquimayo»; pero tal denominación no ha perdurado. El nombre «Chinchipe» parece que deriva del pescadillo llamado chinche, que abunda todavía en las aguas de dicho río. Fue también Pórcel quien puso el nombre de Chuquimayo al grupo étnico o «provincia» situado en ambas márgenes de la parte meridional de este río y en el delta y ángulo formado por el actual Chinchipe y el Marañón²⁸.

¿Por qué Pórcel nombró «Chuquimayo» al río Nehipe? Quizá para señalarlo como derivación o extensión del Chucumayo, riachuelo que unido a otro forma el Tabaconas. El Chucumayo está más o menos a cinco kilómetros al este de Huancabamba. Forzosamente tuvo que pasarlo al viajar de Piura a Jaén. Esto indica, probablemente, que dicho río fue la causa por la cual los españoles llamasen «Chuquimayo» al Chinchipe o Nehipe²⁹.

No cabe duda de que esta provincia fue conocida por los europeos como Chuquimayo. En efecto, en una escritura del 20 de octubre de 1548, firmada por Palomino, en Piura, dice que marchaba «para la población o conquista de la provincia de Chuquimayo»³⁰. A la misma que por error, ya sabemos, también la llamaba provincia de Pacamoros. Así lo manifiesta un documento del 22 de enero de 1562, el cual —en otra parte— es más explícito todavía, pues asegura que Diego Palomino fundó la ciudad de San Leandro de Jaén en la provincia de Pacamoros.

No sabemos a ciencia cierta cuál es el antiguo nombre de esta parte y de su grupo étnico; pero la lengua que hablaban tenía por denominación «patagona» y puede que este haya podido ser el nombre de la nación. Preferimos, sin embargo, llamarla Nehipe por el río en cuyo valle tuvieron su hábitat. Por lo menos hay un autor, el anónimo de 1582, que la llama agrupación de «pueblos patagones», ubicándolos a una legua de la ciudad de Jaén. También le decían «provincia de Chacainga»; mientras que un memorial de 1561 expresa de que están «cerca de la ciudad de Jaén». Por su lado, Vázquez de Espinosa la designa como «provincias del Chuquimayo y Chacainga»³¹.

Estuvo ubicada en una cordillera alta, pero de superficie llana y de buen clima. La montaña que la separaba de los Jullucas del norte era una cadena de colinas que forma el pongo de Muyoc o Moyoc. Era una provincia muy poblada; y en su comarca, en un lugar llamado Silla, fue donde Palomino erigió Jaén. En su misma demarcación estaban los pueblos Chacayunga, Huallape, Ilipanche, Paco y La Sal. Este último a pocos kilómetros del citado pongo de Muyoc. El hábitat de estos poblados

27 Ver: García de Castro (25 de febrero de 1565).

28 Ver: Herrera (1913) y Martos (1868).

29 Ver: Raimondi (1902a).

30 Ver: Palomino (1897).

31 Ver: Anónimo (1582a), Vázquez de Espinoza (1948) y el Memorial que presentan Pedro Verúm y Benito de Borunda a nombre de los vecinos de Jaén (1561). Este último se reproduce en el anexo, al final de este artículo.

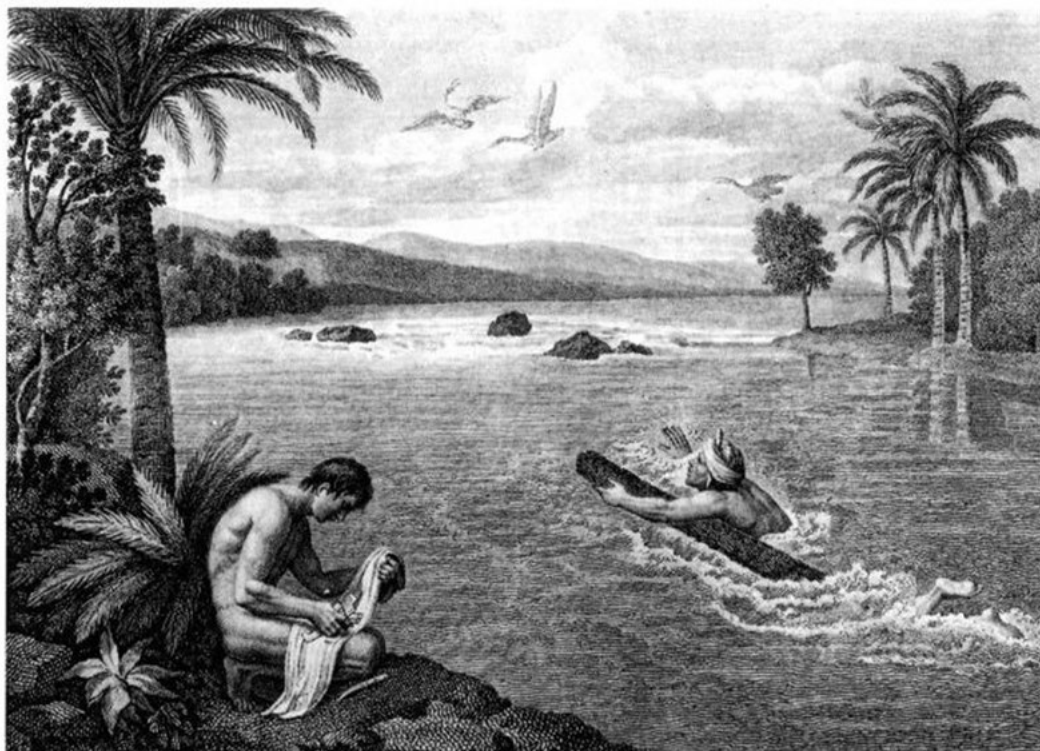


FIGURA 2. Los nadadores de Jaén.

Los extraordinarios nadadores de las ríos de la provincia de Jaén no solamente fueron vistos y admirados por Diego Palomino a mediados del siglo xvi, sino también por Alexander von Humboldt en 1802.

En este dibujo hecho por el artista Schieck (Roma) y grabado por Bouquet (París), bajo la dirección del célebre naturalista alemán, aparecen dos indígenas encargados de conducir la correspondencia epistolar y oficial de los vecinos y funcionarios de los diversos pueblos de la provincia de Jaén a otros de Chota, Cajamarca y el resto de la costa. Sin dichos nadadores, las comunicaciones de esa provincia con los distritos serranos y costeros habrían sido imposibles.

El río, según Humboldt, es el Huancabamba, caudaloso, bello e imponente, en cuyo lecho distante se puede contemplar un rápido o cascada pequeña que da al paisaje una grata sensación de placidez.

El hombre que está en cucullas se ocupa en liar sus cartas en un mantel o en un trapo grande, que siempre tiene listo para tal efecto, el mismo que enseguida debe amarrar alrededor de su cabeza para luego entrar al agua completamente desnudo.

El otro hombre, en pleno cauce del torrente, está nadando para dar cumplimiento a su misión o jornada de hacer llegar la correspondencia a su destino. El atado de cartas lo conduce en su cabeza, donde asimismo —en el lado izquierdo— va envainado su cuchillo. Con el brazo derecho y los pies avanza, mientras que con la mano izquierda sujeta debajo de su axila un largo madero de palo de balsa. Él se dirige a la orilla opuesta para alcanzar tierra. El palo de balsa lo ayuda a flotar.

El hombre en cucullas, una vez que termine su atado, se introducirá en el agua para repetir la misma escena que está protagonizando su colega.

Esta reproducción no ha sido tomada del grabado original impreso en Alemania —en 1809— en el libro *Vistas pintorescas* de Humboldt, sino de una impresión bastante fiel hecha en Lima, en la revista *El Instructor*, n.º 21, setiembre de 1835, p. 275.

era estrecho. Cada aldea se componía de cinco, seis o diez casas, y —a veces— de unas cuantas más. En las aldeas, las chozas estaban juntas, unas al lado de las otras. Las aldehuelas se sucedían unas a continuación de las anteriores³².

No constituyeron un Estado, sino una behetría. No hubo, pues, rey ni curaca universal. Pero estuvieron organizados mediante el sistema decimal: subgrupos de diez, veinte, treinta, cincuenta y cien personas, bajo el mando de jefes que no obedecían a otro superior.

En Nehipe —o Chuquimayo— hay lugares de clima caliente. Todos sus habitantes eran agricultores que sembraban abundante maíz, obteniendo por lo general tres cosechas anuales. También plantaban camotes, yucas, achiras y racachas. Entre los frutales, gozaban de guabas, guayabas, zapotes, caimitos, lúcumos y jaguas; asimismo, una especie de sabrosa y buena tuna. Las chacras las labraban a ambas orillas del río y en lugares despejados. Era tierra fértil y con pastos que abastecían a grandes manadas de ganado³³.

La parte del valle del río Chuquimayo o Chinchipe, donde vivían las más copiosas concentraciones de nehipes, es largo; pero con no menos de media legua de ancho, excepto en las vegas y ancones. Los cerros de ambas márgenes son altos, todos colmados de montes espesos, muy tupidos de trecho en trecho. Los bosques son de huarangos, algarrobos bravos, tunales y otras especies vegetales. Allí habitan una enorme cantidad de venados, los cuales eran cazados con redes y lazos.

En el verano, sus aguas eran cristalinas y no podían ser utilizadas para el riego debido a su lecho muy bajo. En el invierno, el río crecía tanto que era peligroso vadearlo aun en balsas. No obstante, las gentes que moraban en sus veras eran unos extraordinarios e increíbles nadadores. Desde el agua podían combatir arrojando lanzas a sus enemigos. Flotaban siempre con una mano fuera, conduciendo en ella sus armas y otros objetos. También acostumbraban trasladar sus equipajes colocándolos sobre sus cabezas. La natación era un arte que lo aprendían tanto hombres como mujeres desde que comenzaban a dar sus primeros pasos; lo hacían inclusive las parturientas, llevando a sus pequeños hijos debajo de un brazo. Los españoles quedaron sorprendidos al ver cómo estas, cuando les disparaban desde tierra, se zambullían con hijo y todo para salir a la superficie después de bucear un trecho largo. A otros bagajes, como cargas de comestibles, los trasladaban de una orilla a otra en la misma forma; pero en estas situaciones afianzaban su destreza acuática sujetando una calabaza (voluminosa y larga) debajo de una axila o en los pechos. La gente de Nehipe prefería utilizar las aguas turbulentas y caudalosas de su río para comunicarse de un lugar a otro. Muy escasos fueron los viajes que realizaban por tierra. Los españoles también quedaron espantados al verlos nadar tres y cuatro leguas sin descanso³⁴.

El Chinchipe, desde sus orígenes tenía más o menos ciento sesenta kilómetros de largo. En su recorrido recibía numerosos afluentes y circulaba por el centro de un valle permanentemente verde y caluroso. Casi no tenía curvas, motivo por el cual sus aguas frías y abundantes se deslizaban vigorosamente; pero en las actuales provincias de San Ignacio y Jaén, el Chinchipe recorre solamente una longitud de noventa kilómetros, desde su unión con el Canchis hasta su desagüe en el Marañón. El área de este valle, entre los puntos indicados y los dos subrramales de la cor-

32 Ver: Palomino (1897) y Ulloa (1913).

33 Ver: Anónimo (1582a, 1582b).

34 Ver: Raimondi (1902b).

dillera que limitan sus costados, encierra una superficie total de 70 km² (aprox.). Es un territorio de vegetación exuberante, que hoy recibe el nombre de La Vega del Chinchipe y que tiene medio kilómetro de ancho en algunas partes. Allí tenían, pues, sus chacras y frutales. Las aguas del río eran, y siguen siendo, ricas en pescado, especialmente el chinche, al que lo obtenían empleando una red a manera de chinchorro³⁵.

La lengua que hablaban era la misma que la de los de Perico: la patagónica. En su territorio tenían varias aldeas; por ejemplo, el «pueblo» pequeño de Olipanche, a un cuarto de legua de la ciudad de Jaén. Otros fueron Chacayunga, Paco y Huallape. Este último a dos leguas de la misma ciudad; mientras que el de Chacayunga a una legua entre el Chirinos y el Maraón. Tanto Palomino como otros autores lo llaman Chacainga, pero hay mapas antiguos donde se escribe Chacayunga. Lo más probable es que este último haya sido su verdadero apelativo, el cual traducido al castellano significa «puente cálido» o «puente caluroso», cosa que guarda relación con su ecología imperante. En cambio, Chacainga quiere decir «puente del inca», y lo cierto es que los ejércitos del incario jamás arribaron a aquellas regiones. El pueblo de Paco era el más grande, tanto que en 1561 se le llama «provincia de Paco». Estuvo cerca de la ciudad de Jaén, justamente a media legua, en una cordillera frígida y —según el mapa de Palomino— al sureste de Chirinos. Chacayunga estaba a la misma distancia. En ambos lugares los españoles fundaron dos reducciones indígenas³⁶.

A orillas del río Maraón y a tres leguas de Jaén estuvo el cálido pueblo de La Sal, llamado así por una mina de sal negra que allí existía. De conformidad al tantas veces citado mapa de Palomino, dicha aldea estaba en la orilla izquierda del Maraón, al oeste de Tomependa y al este de Chacayunga.

Chinchipe era el pueblo principal y, por lo tanto, el más extenso. Estaba a orillas del río Chirinos y a cinco leguas de Jaén. Era tierra calurosa o yunga. Por sus arrabales cruzaba el camino real a Tabaconas y Huancabamba. Quedaba en el mismo lugar donde ahora se levanta el pueblo de su nombre. Las casas estaban construidas a las veras y a lo largo del río. En 1549, su curaca, que vivía allí, se llamaba Chiura. Su heredero parece que fue Machiyunga, pues en el memorial de los vecinos de Jaén, de 1561, se afirma que «el principal Machayunga, con once indios de visita [están] cerca de la ciudad»³⁷.

Juan Pór cel fue el primer conquistador español que ingresó a la provincia de Chuquimayo, en 1542. En tal año fundó una ciudad: Nueva Jerez de la Frontera, la cual fue despoblada en 1544. En la misma provincia, año y medio después de que desapareciera Jerez de la Frontera, Pór cel —en otra expedición— fundó la ciudad de Ávila, la que a su vez fue deshabitada en 1548, cuando sus vecinos salieron a unirse al ejército de Pedro de la Gasca. En tal acontecimiento, los nehipes deshicieron las construcciones que quedaron en pie y abandonadas³⁸.

Cuando Diego Palomino penetró en Chuquimayo, los habitantes lo recibieron en actitud de guerra, conducta que imitaron las tribus vecinas; pero vencieron quienes portaban armas de fuego

35 Ver: Herrera (1913) y Palomino (1897).

36 Ver: Anónimo (1897a), Martos (1868) y el Memorial que presentan Pedro Verúm y Benito de Borunda a nombre de los vecinos de Jaén (1561).

37 Ver: Palomino (1897) y el Memorial que presentan Pedro Verúm y Benito de Borunda a nombre de los vecinos de Jaén (1561).

38 Ver: Conde de Nieva (1562), Hernández Marino (1906) y Real cédula a Juan Pór cel (1 de diciembre de 1560). Archivo General de Indias, 568, lib. n.º 10, ff. 47r-48v.

y cabalgaban en briosos corceles, quedando la mayor parte de los grupos derrotados militarmente. En los mismos territorios de la provincia de Chuquimayo, en 1549, Palomino fundó la ciudad de San Leandro de Jaén, en el paraje llamado La Silla, muy próximo al pueblo de Chacayunga³⁹. Según López de Velasco (1894), fue por ello que los Nehipes y otros grupos étnicos llamaron La Silla a la ciudad, la cual tenía buen clima y —en el siglo xvi— poseía amplios campos con pastos y buenos lavaderos de oro⁴⁰.

En efecto, La Silla, ubicada en la jurisdicción de los Nehipes, estuvo casi en el mismo emplazamiento del actual pueblo de Santa Rosa, capital del distrito de su nombre en la moderna provincia de Jaén. De allí se vislumbran estupendamente las uniones de los ríos Chinchipe y Utcubamba con el Marañón⁴¹.

La ciudad fundada por Diego Palomino no fue denominada Jaén de los Bracamoros, sino San Leandro de Jaén. Desde 1549 hasta 1568 (aprox.), no se le dio el sobrenombre de Bracamoros a esta demarcación, siempre se la llamaba provincia de Chuquimayo. Fue en 1617 cuando toda la gobernación tomó en forma oficial el largo y sonoro nombre de la ciudad⁴². En 1808, esta fue trasladada a su sitio actual, en tierras de los Huampus o Huambos.

Chirinos

La provincia de Chirinos estuvo localizada a dieciséis leguas de la ciudad de Jaén, y sus habitantes residían a lo largo de un valle que medía seis leguas de largo por una de ancho. El caudaloso río que regaba la vega fertilizaba sus tierras, ricas en maíz, yucas, camotes, frutales y bosques. Su lengua era diferente a la patagóna de Nehipe y Perico. No conformaban ningún reino ni curacazgo. Las familias extensas vivían independientes las unas de las otras. Era, por consiguiente, una behetría. Sin embargo tenían rudimentos de organización estatal, incluso el terreno se subdividía en cuatro parcialidades. Hacia el noreste, sus pobladores también se extendían por los valles de algunos tributarios del Chirinos, rumbo hacia el Marañón, en una distancia de seis leguas⁴³.

Fue la más copiosa en material humano entre todas las «provincias» étnicas de Jaén. Las mejores aldeas estaban ubicadas tanto en la banda derecha como en la izquierda del río. A ambos lados del valle había cerros muy altos, cubiertos de selva o «montaña». Su superficie no era llana y en ella los árboles frutales fueron prolíficos. También hubo gran cantidad de palmas, de cuyas maderas confeccionaban armas. La agricultura fue pingüe en lo referente al maíz, papas, yucas, camotes y maní. Poseían pastos y ganado auquénido. El río y valle del Chirinos era el más opulento en lavaderos de oro y otras minas del mismo metal⁴⁴.

El pueblo de Chirinos estaba a la izquierda del Chinchipe y en la margen meridional y también izquierda del Chirinos. Este último río es más considerable que el anterior. El Picorana es uno de sus

39 Ver: Herrera (1563), Palomino (1897), Martínez (1567) y Real cédula para doña Ana y don Diego Pórceles, vecinos de Quito (1 de enero de 1560). Archivo General de Indias, Escribanía de Cámara, 924a.

40 Ver: Martos (1868).

41 Ver: Cuestas (1961).

42 Ver: Espinoza Soriano (1970), Martínez (1567) y Martos (1868).

43 Ver: Anónimo (1897b) y Palomino (1897).

44 Real cédula en respuesta al gobernador de Jaén sobre el oro de Chirinos (3 de febrero de 1643). Archivo General de Indias, Quito, 217, f. 76r.

afluentes más importantes. Años después, el pueblo viejo de Chirinos fue mudado al lugar donde ahora se encuentra. En su demarcación se encontraba el llamado caserío Salado. En 1642, el licenciado Fernando de Montesinos todavía llamaba «provincia» a Chirinos⁴⁵.

Perico

La provincia y grupo étnico de Perico estuvo situado en la sierra de Jaén, a tres leguas del río Chinchipe, partiendo de Nahipe. El nombre «Perico» fue impuesto por los españoles del siglo xvi. Exactamente, se localizaba en la banda izquierda del Chinchipe, a cinco kilómetros del actual Perico, a siete leguas del de Chirinos y a dos de Jaén, más o menos donde hoy se halla Puyayanuevo y Huarandosa. Siglos más tarde, el pueblo de Perico fue trasladado al lugar donde actualmente se encuentra⁴⁶.

El hábitat de los pericos era una zona no muy accidentada; pero con quebradas, lomas y pampas, como toda tierra de cordilleras. Tenía suelos fértiles en los cuales sembraban muy bien los productos regionales (principalmente el maíz) y, posteriormente, los europeos. También criaban ganado auquénido⁴⁷.

Los de Perico tampoco constituyeron un reino o un curacazgo. Fue una behetría; a lo más cada líder étnico era señor de ocho, diez o quince casas. O sea, el jefe más poderoso apenas mandaba a setenta y cinco almas; y el menor, a cuarenta. El gobierno era, pues, múltiple. Parece que, en casos de emergencia, todos los pequeños líderes se reunían para elegir al más apropiado para que se desempeñase como cabeza del resto. Pasado el peligro, el *statu quo* se restablecía.

Junto a Perico existía otro poblezuelo llamado Paica. Y una real provisión de 1568 habla de las provincias de Perico, Guape, Río Grande y Bagua. En tal año, el líder más impetuoso en Perico era don Juan Paconepe, y en Bagua, Rumo. Los de Perico hablaban una lengua diferente al runashimi: la patagona⁴⁸.

Pacaraes (o Pucaraes)

En el mapa de Palomino, los Pacaraes figuran al sur de Mandinga y al oeste del Chuquimayo. También se les llamaba «indios pucaraes». Guillermo de Martos (1868) afirma que el nombre correcto del hábitat y de ellos era valle de Pacará y no de Pucarác. Como el de Mandinga, era un terreno fértil para el cultivo de maíz, frutas y raíces, pero la mayor parte de la zona estaba cubierta de bosque. En realidad, en Jaén, la tierra estéril casi no existía. En el valle de Pacará, el maíz y las papas rendían el 80% y el 14%, respectivamente. No había punas yermas o despobladas. Todo era una extensa montaña colmada de gente, animales y plantas. En un documento de 1782 figura como anexo del «Curato de Chirinos»⁴⁹.

45 Ver: Raimondi (1902b) y Ulloa (1913).

46 Ver: Palomino (1897), Raimondi (1902b) y Ulloa (1913).

47 Ver: Anónimo (1897a).

48 Ver: Conde de Nieva (25 de febrero de 1562) y García de Castro (20 de agosto de 1568).

49 Ver: Cortázar (1782) y el Memorial que presentan Pedro Verúm y Benito de Borunda a nombre de los vecinos de Jaén (1561).

Mandinga

Mandinga era un valle de tierras llanas que tuvo lavaderos de oro y un suelo demasiado generoso. El clima era cálido. Una fanega de maíz sembrada producía 200 de cosecha. En su área estaba el pueblo de Pomaca, el cual —según Cortázar (1782)— fue despoblado y mudado al sitio de San Ignacio, el mismo que en la época colonial era un anexo (espiritual) de Chirinos. El dato nos sirve para ubicar al primitivo Pomaca cerca de San Ignacio. El traslado se realizó en el siglo XVIII⁵⁰.

Los de Mandinga, asimismo, constituyeron una behetría; sin embargo, fue uno de los grupos étnicos que mejor sirvieron a sus encomenderos coloniales. Por otro lado, sus habitantes se caracterizaban porque elaboraban estupendas sogas de cabuya⁵¹.

Tabancaras del Aconipa

Los Tabancaras estuvieron al norte de Mandinga y al noroeste de Chirinos, en el valle del río Acopina. Según Ulloa (1913), el actual río San Francisco parece que corresponde al mencionado Aconipa.

La provincia de los Tabancaras tuvo como centro al pueblo de Aconipa, a doce leguas de Pacará. Estaba en el camino real de Jaén a Valladolid y Quito. El trayecto a esta última ciudad era de veinte leguas. Su hábitat abrazó una fría cordillera, donde se constituyó una behetría. Los pobladores sembraban maíz y poseían lengua propia. También estuvo considerada como tierra rica en minas de oro; pero los españoles no la podían labrar en su integridad por la falta de agua⁵².

Después de Chirinos, esta provincia era una de las más pobladas. En 1561 aun quedaban mil quinientos tributarios de entre dieciocho y cincuenta años de edad. Era gente que siempre resistía a los encomenderos españoles, a quienes no querían pagarles tributos y proporcionarles yanaconas y criados⁵³.

El memorial de los vecinos de Jaén habla de los Catabaonas, «que es en la montaña», y en otras partes hace referencia a los Tabaconas. ¿Qué relación hubo entre ellos? ¿Fueron grupos diferentes o se trata de uno solo? Evidentemente, fueron grupos diversos, porque los Tabancaras quedaban en la zona del río Acopina o San Francisco, al norte de Jaén; mientras que los Tabaconas estaban al oeste, limítrofes con la provincia y reino de los Huayacuntus de Caxas. Además, el hecho bien documentado de que los Cotabaonas no querían servir a sus encomenderos coincide con otros datos concernientes a los Tabancaras, lo que significa que estos y los primeros eran un solo grupo.

Palanda fue un grupo humano que, según el mapa de Palomino, estuvo al noroeste de los Tabancaras, a la otra vera del río Acopina o San Francisco.

Joroca

La provincia de Joroca, de conformidad al tantas veces mencionado mapa de Palomino, quedaba entre el Chuquimayo y el Marañón. Al oeste estuvo Cuanda, cerca de los Tabancaras; pero tales datos

50 Ver: López de Caravantes (1906).

51 Ver: Raimondi (1902b) y el Memorial que presentan Pedro Verúm y Benito de Borunda a nombre de los vecinos de Jaén (1561).

52 Ver: Anónimo (1897a) y Martos (1868).

53 Ver: Memorial que presentan Pedro Verúm y Benito de Borunda a nombre de los vecinos de Jaén (1561).

son erróneos, porque su ubicación más exacta fue en plena selva alta, extendiéndose hasta el suroeste de Chirinos y el este de Perico. Estaba a seis leguas de Chirinos y dieciocho de Jaén. Se ubicaba hacia el oeste de Cumbinama, del cual lo separaba un camino de entre diez y dieciocho leguas. La cordillera del Cóndor la separaba de esta última comarca. En lo más alto de Joroca se levantaba el pueblo de Santiago de Joroca, reducción de origen colonial. En esta provincia, los habitantes cultivaban maíz y hablaban su lengua propia, diferente a la de Nehipe y Chirinos. Fueron asimismo un grupo de behetría, es decir, sin rey o curaca universal que los gobernase⁵⁴.

Los hombres de la provincia de Joroca, que según el memorial de los vecinos de Jaén «quedaban lejos en la montaña», fueron un fracaso como encomienda, pues los españoles no pudieron hacerlos tributar ni servir⁵⁵.

Los Jolluca

En el mapa de Palomino, la zona ocupada por los Jolluca aparece al norte de Nehipe, es decir, al septentrión del Chuquimayo y al sur de Joroca. Sus dominios comenzaban a extenderse desde cuatro o cinco leguas de Jaén hasta el Maraón, en plena montaña. En realidad, era la prolongación sureña de los bosques o selvas de Joroca. Jolluca estuvo atravesada por varias quebradas que desembocaban en el mismo Maraón. Las quebradas más grandes eran las de Cumbaraza y Tontones. Al este, el límite de Jolluca era la cordillera de Cumbinama y el hábitat de los aguarunas y jivaros. Su población fue abundante en el siglo XVI, gracias a ellos, y a los nehipes, la gobernación de Jaén dilató su jurisdicción veinte leguas al este. En la misma comarca estaban las aldehuelas de Conga, Paucachape, Pomaza, Jolluca y cuatro más. Jolluca se erigía en la orilla misma del Maraón, constituyendo un sencillo embarcadero en la boca del actual Guashaga (antiguo Tentones)⁵⁶.

Su gente estuvo lingüísticamente unificada. Además, los españoles no pudieron reducirlos a pueblos grandes. Fue la encomienda⁵⁷ más cercana a la ciudad de Jaén y la última en la parte de la montaña. Políticamente no estuvieron unificados, sino que constituyeron una behetría (en otras palabras, no conocieron curacas por sucesión ni por herencia). En casos difíciles acostumbraban a elegir como jefes a los valerosos.

En sus territorios poseían un manantial de agua salada. La utilizaban mediante evaporación, obteniendo panecillos de sal negra para uso doméstico.

Tanto los chirinos como los jollucas gozaban conjuntamente de una laguna de tres kilómetros de circuito (prox.), formada por el estancamiento de las aguas. Ahí cazaban patos y pescaban peces, ambas especies muy pródigas por entonces. Cada grupo tenía su área de pesca y caza bien delimitadas.

Los Llanqueconi

De acuerdo con el mapa de Palomino (1897), la «provincia de Llanque» estuvo situada en plena montaña o selva alta, al norte, e inmediata a la «provincia de Copallín». Los españoles la llamaron

54 Ver: Anónimo (1897a) y Ulloa (1913).

55 Ver el memorial reproducido en el anexo.

56 Ver: López de Caravantes (1906).

57 Ver: Anónimo (1897a) y Martos (1868).

«Lanza», en 1549. Culturalmente, este grupo humano participó de los mismos patrones que sus vecinos de Copallín. En 1561 aun no servían como encomendados a pesar de que tenían sus encomenderos. Fue otro de los grupos étnicos más poblados y, en 1561, se empadronaron a cinco mil personas aproximadamente, de los cuales mil eran tributarios.

Estaba a tres leguas de Jolluca y a siete de Jaén. Era una extensa pampa y sus pobladores tenían idioma propio y sembraban maíz, además, no constituyeron un curacazgo o reino, más bien, cada familia extensa fue independiente. Por esta provincia cruzaba el camino de Jaén a Copallín y Chachapoyas.

En 1666 todavía se hablaba de los «indios de San Felipe, Llanque y Huallanda», encomendados en un español. Es la última referencia documental que hemos visto⁵⁸.

Tomependa

En el río y valle de Tomependa, a dos leguas al sureste de Jaén y Bagua, hubo una tribu del mismo nombre. En 1560, su curaca se llamaba Pucanche o Pucanene, y apenas tenía cincuenta tributarios⁵⁹.

Era tierra caliente, situada entre el río Marañón y el Chinchipe. A poca distancia del pueblo principal confluían ambos torrentes en un paraje nombrado, desde el siglo xvi, como Las Juntas. Su hábitat estaba en las dos bandas de los ríos, allí poseían grandes chacras de maíz y yucas, también usufructuaban muchos panales con exuberante miel de abejas silvestres⁶⁰.

Aunque sus integrantes permanecían divididos en dos parcialidades, los canas y los tompendas, cada uno con su líder étnico, componiendo una especie de gobierno dual, no constituyeron un Estado. Cada jefe tenía una segunda persona al mando a pesar de que sus vasallos eran pocos. Dicho sistema embrionario de gobierno seguramente lo aprendieron del reino de Huampus, que estaba cerca de ellos, hacia el suroeste. Por consiguiente, fue una behetría, es decir, carecía de curaca y de rey. Hablaban la misma lengua de Perico y Nehipe: la patagona. En 1582 quedaba ya «muy poca gente» (Anónimo, 1897a, p. 30).

Debido a su constante ejercicio natatorio y a la buena comida que ingerían, sus habitantes lograron desarrollar un imponente cuerpo atlético, tanto en varones como en mujeres. Palomino les llama «gente bien dispuesta» (1897, p. 11). Fueron unos eximios nadadores, tan eximios que podían vencer con gran destreza las turbulentas aguas del Chinchipe y del Jatunmayo —o Marañón—.

Los Chamaya

En el mapa de Palomino, el grupo étnico de Chamaya figura al sur del río Huancabamba y al oeste del Marañón; prácticamente en la confluencia de estos ríos. Sin embargo, ello es un error. En el mismo mapa, al sur de Chamaya, aparece Zácata, lo que también constituye una equivocación, porque estuvo en la banda derecha.

58 Real cédula sobre una encomienda que Pedro de Bustamante solicitó en la ciudad de San Francisco de Borja (20 de mayo de 1666). Archivo General de Indias, Indiferente General, 497, ff. 155v-156v.

59 Ver: Conde de Nieva (25 de febrero de 1562).

60 Ver: Palomino (1897).

Los Chamayas, a ocho leguas al sur de Tomependa, tuvieron por hábitat las orillas del río de igual nombre. Hablaban la misma lengua de Bagua. Y para 1582, apenas quedaban «cinco o seis indios» (Anónimo, 1897a, p. 30). Pero, en 1606, aún vivía un curaca suyo, que tenía una hacienda con cincuenta ovejas y cabras, además de algunas yeguas y caballos⁶¹.

Los Baguas

Otra provincia era la de Bagua, ubicada «en un valle muy poblado» y en una quebrada larga de ecología caliente, donde ahora está el distrito de Baguachica. Era gobernada por medio de los curacas (Cieza de León, 1897, p. xi). Además, el río Bagua —llamado hoy Utcubamba— cruzaba por el centro de sus territorios.

En el valle de Bagua, debido a su temperamento muy cálido, el maíz era cosechado en abundancia, lo mismo que las yucas, el maní y algunos frutales. También disfrutaban de miel de abejas. Como su gente se dedicaba exclusivamente a la agricultura, era en extremo pacífica, por lo que los españoles los conquistaron muy fácilmente. A su vez, los pobladores eran unos maravillosos nadadores y se caracterizaban por bañarse excesivamente en el río⁶².

El idioma que hablaban no era el dialecto chacha ni tampoco el que usaban los vecinos de Copallín, sino la misma lengua del Chinchipe: la patagona. Por sus predios pasaba el camino de Jaén a Chachapoyas⁶³.

Los Copallín

Copallín fue otra provincia de sierra y muy poblada. Igualmente, la atravesaba una quebrada. Su clima es templado. La gente que la habitaba era valerosa. La fertilidad de sus suelos les permitía la siembra y cosecha de abundante maíz, yucas y maní. Tenían asimismo pastos, y en ellos bastante ganado auquénido, principalmente pacos. El pasto era tan bueno y rico que todos los ejemplares estaban muy gordos.

De Llanqueconi a Jaén hubo cuatro leguas de distancia, y a la provincial de Copallín, tres. Sus moradores también vivían en una pampa y hablaban la misma lengua de Llanqueconi. Desde 1538 pertenecieron a los términos jurisdiccionales de la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, pero el conde de Nieva y los comisarios lo agregaron a Jaén en 1561. También se le llamaba repartimiento, pero más comúnmente provincia de Copallín⁶⁴.

Los Comechingón

Los Comechingón quedaban en tierra de montaña o selva, hacia el este de la provincia de Chirinos, a cuyo grupo lingüístico pertenecían. Estaban a diez leguas del río Maraón y a veinte de Jaén; y en esa dirección, su primera aldea era Cumbaraza. Como los grupos étnicos anteriores, no conformaron

61 Ver: Martos (1868).

62 Ver: Palomino (1897) y Raimondi (1902a).

63 Ver: Anónimo (1897a, 1897b).

64 Ver: Anónimo (1897b) y Medina (1561).

un reino ni un curacazgo, sino una behetría. Por lo tanto, no tributaron y sirvieron muy mal a los encomenderos españoles⁶⁵.

Canas de Cacahuari (Lomas del Viento)

Los Canas de Cacahuari fue un grupo diferente a los de Copallín. Los españoles lo llamaron Lomas del Viento debido a una muy famosa y extensa meseta cuyo nombre indígena era Cacahuari, pero que fue suplantado por el rótulo de imposición europea. Un documento del siglo xvi manifiesta que vivían en «términos y jurisdicción de la ciudad de Jaén de Bracamoros, provincia del Chuquimayo». Lo que indica, efectivamente, que pertenecieron a la demarcación territorial del gobierno de Jaén, pero no que hayan estado dentro de la «provincia» étnica del Chuquimayo⁶⁶.

En 1562, el curaca de los Canas del Cacahuari se llamaba Camone y tenía cuatro apodos: Janchipa, Huambino, Chusinga y Lataguas⁶⁷.

De Copallín hasta Lomas del Viento había cuatro leguas, y hasta Jaén, tres. Geográficamente estaba en el lomo de una alta cordillera, en una pampa cuyo asiento es una loma extensa, en la cual —por lo general— todos los días corría viento impetuoso. Fue tierra muy poblada, donde sembraban y cosechaban maíz. Sus pastos permitían la crianza de ganado; por eso sus ropas fueron de lana y también de algodón, elaboradas casi con el mismo modelo que las del Cusco. Era gente demasiado limpia y gustaba lucir su atuendo y maquillaje. Pertenecían a la misma área idiomática que Copallín⁶⁸.

Por cédula que despachó Francisco Pizarro, el 28 de marzo de 1540, los grupos étnicos de las Lomas del Viento y de Honda debían pertenecer a Chachapoyas. Vaca de Castro la ratificó mediante una previsión dada en el Cusco el 23 de mayo de 1543. Por entonces, el curaca de la «provincia e pueblos del Viento» se llamaba Mallapi. Pero por otra real provisión expedida por el conde de Nieva y los comisarios en Lima, el 4 de setiembre de 1561, se le agregó a la provincia de Jaén, juntamente con los grupos étnicos de Copallín y los Huambos de Cujillo y Chontali. Lomas y Honda fueron segregadas de los Chachapoyas, y los Huambos, de Trujillo⁶⁹.

Los Huambucos

El idioma que se hablaba desde el río Santiago hasta Jaén, por la ruta del Maraón, fue llamado «rabona» por los españoles. Los grupos que habitaban dicha zona pertenecían a los aguarunas —una rama de los jivaros—, conocidos como rabones desde la época de Huayna Cápac, debido a que acostumbraban coser colas de jaguar y puma en la parte posterior de sus taparrabos⁷⁰.

65 Ver: Memorial que presentan Pedro Verúm y Benito de Borunda a nombre de los vecinos de Jaén (1561).

66 Ver: Martínez (1567) y Medina (1561).

67 Ver: Conde de Nieva (25 de febrero de 1562).

68 Ver: Anónimo (1897b) y Palomino (1897).

69 Los curacas Gillumo y Bobichapi también fueron agregados a Jaén. Ver: Provisión despachada por Francisco Pizarro, concediendo a Alejos de Medina las encomiendas de Tuma, Maguel y Honda (28 de marzo de 1540). Archivo General de Indias, Justicia, 1082; Provisión expedida por el licenciado Cristóbal Vaca de Castro, concediendo a Alejos de Medina la promesa de una encomienda (23 de mayo de 1543). Archivo General de Indias, Justicia, 1082. Ambos documentos se reproducen en el anexo, al final de este artículo.

70 Ver: Anónimo (1897a).

Tradiciones recogidas precisamente entre los aguarunas actuales del Alto Marañón hacen referencia insistente a la tribu de los huambucos. Dicen que vivieron a orillas del Alto Marañón y quebradas alledañas, como las del Cangasa, Choropisa, Numpasto, Yupicuna, etc. Recuerdan que tenían el cutis más claro que el de los jivaros, y unas hermosas cabelleras. Sin embargo desaparecieron poco a poco, exterminados por invasiones de aguarunas y de jivaros procedentes del Santiago. Como estos dos últimos grupos no toman como rehenes en las guerras a los hombres, solo a las mujeres y niños, en 1914 aún vivían en el río Cepena un viejo y una vieja Huambucos que habían sido tornados prisioneros cuando niños. Por otro lado, un pequeño grupo de Huambucos se refugió en las alturas de la quebrada del Mirana. En 1914, el curaca Samarén hizo otra correría y parece que acabo con ellos. Intuimos que el hábitat de los Huambucos estaría entre Chingozales y El Chipe, desde donde tendrían que enfrentarse en luchas encarnizadas y constantes con los aguarunas del río Marañón⁷¹. Tradiciones actuales, conservadas por estos últimos, afirman que los Huambucos residieron en el Chinchipe (?), cuyas aguas se tiñeron de rojo en varias batallas. En 1961, quedaban todavía dos ancianos de esta tribu en Zapotal y Santa Rosa. Tanto Mesones Muro como José Cuestas han insinuado que los Huambucos no son otra cosa que los Pacamuros, fijando su hábitat a orillas del Chuquimayo. Pero sabemos ya que estos fueron un grupo étnico que residía en la cuenca del Zamora. Los Huambucos estuvieron separados de los jivaros y aguarunas por la cordillera del Cóndor. Fueron pescadores y nómadas que deambulaban en grupos aislados. Su cultura era igual que la de los aguarunas⁷².

Todo hace suponer que la lengua de los Huambucos, como la de otras «provincias» del río Chinchipe y Chirinos, fue de afinidad típicamente amazónica, con muchos contactos con las actuales lenguas aguaruna y jivara. Por ejemplo, el topónimo aguaruna «Icamanche», como se habla en San José de Lourdes, traducido al español significa «langosta del bosque». En la misma lengua y en el mismo lugar, «Cayambana» significa «pedregal».

Los Huambucos han desaparecido ya totalmente.

Otros grupos étnicos de Jaén

En esta área hubo otras pequeñas agrupaciones étnicas. Los documentos revisados no aclaran casi nada sobre ellas. Se limitan a mencionarlas sin dar a veces sus nombres. Verbigracia, a orillas del Marañón o Río Grande se señala a una que no estaba organizada como reino o curacazgo. Se dice que sus territorios quedaban a veintidós leguas de la ciudad de Jaén y que todas sus comunicaciones la hacían por canoas. Fue imposible, en la Colonia, reducirlos a pueblos, porque siempre estuvieron en estado de guerra. Un autor anónimo (1897b [1582]) menciona a otro grupo que asimismo habitó a orillas del Marañón, a once leguas de Jaén. Tenía lengua propia, pero carecía de curaca y de reducciones. En ambos casos puede ser que hayan sido insignificantes aldeas de la numerosa tribu Aguaruna.

Un tercer grupo humano fue designado con el nombre de Bimbinama. Quizá era Cumbinama, en las márgenes de Jatunmayo o Marañón, muy conocido ahora por un pongo que existe allí. De

71 Ver: Mesones Muro (1914).

72 Ver: Cuestas (1961).

ser cierta nuestra suposición, se trata entonces de un subgrupo aguaruna. Cumbinama está al este de Joroca. Es un valle estrecho en comparación al Chinchipe. Su territorio entero además estaba regado por el Cumbaza y el Pacaraza, que debe ser el Cénepa actual. Prácticamente aquí acaba la cuenca del Chinchipe⁷³.

Hay otra tribu acerca de la cual sí hay completa seguridad de que estaba ubicada en la quebrada que baja de los Chillaos al Maraón. Dicha etnia estuvo gobernada en 1565 por el curaca Mocache, tal vez este fue asimismo el nombre del grupo que allí residía. Muy cerca quedaba la etnia de la «provincia de Guape»⁷⁴.

La provincia de Maracacona estuvo en la montaña o selva, al norte del Chinchipe. Aunque fueron encomendados no sirvieron a su encomendero. El memorial de los vecinos de Jaén, de 1561, no da más noticias de ella⁷⁵.

Otros grupos étnicos fueron los de las provincias de Moqui y Girapaconi, ubicadas al norte de la gobernación de Jaén, cada una con su curaca. En Girapaconi, el liderazgo era dual: un curaca y su segunda persona al mando. Los de Moqui, por lo menos hasta 1565, no querían tributar ni prestar servicios personales a su encomendero español⁷⁶.

En el río Tamporapa existió otra agrupación, cuyo nombre parece que fue el del torrente. Y en las cabeceras del Chinchipe algunos más, de quienes, en la real provisión del 25 de febrero de 1565, no se especifica nada, salvo que una de ellas tenía por curaca a Juaijicota y otra a Illumbo. Puede que se trate de Palanda y de Zumba, respectivamente. Por otro lado, los súbditos del líder étnico Jajahuana vivían en la montaña, sin detallarse en que parte de ella. La verdad es que no tributaban a sus encomenderos.

Los Tabaconas no fueron una agrupación de cultura marginal. Estaban organizados como curacazgo y formaron parte del Imperio de los incas. «Tabaconas es en la Montaña» dice una provisión del conde de Nieva; pero con esas palabras no quería expresar estaba en la selva, sino en la cordillera de los Andes⁷⁷.

En cambio, más de la mitad del gran curacazgo de Huampus o Huambus, el cual abarcaba también a los importantes pueblos de Cujillo y Chontali, cuyos habitantes redituaban anualmente mil doscientos pesos como tributos, fue segregada por el conde de Nieva y anexada a la gobernación de Jaén de Bracamoros. Dicha disposición la dio para aumentar las rentas de los encomenderos de San Leandro de Jaén, ciudad que tenía el peligro de despoblarse debido a la enorme disminución de los indígenas y a la cultura marginal de sus habitantes, quienes se negaban a trabajar para los conquistadores europeos. Por lo tanto, los españoles avecindados en Jaén, descontentos, amenazaron con abandonarla. El único remedio y aliciente para retenerlos fue mutilando parte del territorio de Huambos.

Del antiguo reino de Huambos se añadieron a Jaén los siguientes pueblos: (1) Querocotillo, (2) Chamache, (3) Chontali, (4) Huarotoca, (5) Sallique, (6) Pucará, (7) San Felipe y (8) Cujillo. El

73 Ver: Conde de Nieva (25 de febrero de 1562) y Ulloa (1913).

74 Ver: García de Castro (20 de agosto de 1568).

75 Ver: Memorial que presentan Pedro Verúm y Benito de Borunda a nombre de los vecinos de Jaén (1561).

76 Ver: García de Castro (25 de febrero de 1565).

77 Ver: Reformación de la ciudad de Jaén en Indias, donde se le quitaron los indios a Alexos de Medina, sacala del libro Domingo de Gamarra (4 de setiembre de 1561). Este documento se reproduce en el anexo, al final de este artículo.

término distrital de Chontali, por lo dilatado, fue considerado como provincia por los españoles. En 1606, su curaca era don Pedro Pochuco⁷⁸.

Algunos aspectos de su cultura material

El vestido

En Nehipe o Chuquimayo como ropa usaban unas largas camisetas de algodón, del cuello a las rodillas, y a veces incluso más largas; pero preferían andar desnudos debido al inmenso calor. Los hombres se ataban alrededor de la cintura un hilo delgado, del cual salían otras hebras con las que se amarraban el prepucio. Solo así se arrojaban al río, para evitar que ciertos animalillos se infiltraran por la uretra. Acostumbraban usar mantas de algodón veteadas de colores, las cuales eran muy angostas (apenas tenían dos «piernas» de longitud). Sin embargo, no las utilizaban para cubrir sus cuerpos, sino para conducir las dobladas, o simplemente revueltas, a la altura de la mano y de las caderas. También confeccionaban *uncus* o camisetas, aunque verlos vestidos con ellos era una verdadera rareza. ¿Por qué? Sencillamente porque era gente anfibia, por lo que la mayor parte del día la pasaba sumergida en el agua, refrescándose del ambiente caluroso⁷⁹.

Las mujeres de Nehipe gustaban vestir una prenda muy pequeña, desde la cintura hasta la mitad del muslo: era una minifalda. No obstante, cuando lo deseaban se despojaban de ellas y andaban como los varones, completamente desnudas.

En el caso de los serranos de Perico, si bien su hábitat estaba en tierra no muy fría, las ropas que llevaban puestas eran muy escasas. Sus camisetas, unas veces de lana y otras de algodón, eran tan pequeñas que apenas les cubría de los hombros al ombligo. También tejían mantas de algodón como los de Nehipe, pero casi nunca las usaban. La ropa de gala, que llevaban durante sus ceremonias y fiestas, eran dos o tres *uncus* o camisetas puestas unas sobre otras. La mayoría de estas prendas tenían flecos de algodón y de lana. Las mujeres se vestían igual que las de Nehipe.

78 Ver: Anónimo (1897b) y García de Castro (25 de febrero de 1565, 20 de agosto de 1568). En muchos documentos se habla de Yamón y Zácata como pertenecientes a la ciudad de Chachapoyas (Real cédula del 8 de mayo de 1623. Archivo General de Indias, Indiferente General, 484). Zácata estuvo ubicada en una cordillera muy fría, a ocho leguas de Chamaya y a dieciocho de Jaén. Tuvo lengua propia. Fue un señorío y no una behetría gobernada por un curaca hereditario. Sembraban principalmente maíz. En los documentos del siglo xvi no se hace mención de los aguarunas. Pero sí se habla del grupo étnico de Cumbinama y de otro que vivía en la cuenca del Alto Marañón, cuya lengua fue llamada Rabona. De conformidad a la geopolítica colonial, pertenecieron a la gobernación de Yaguarsongo y Pacamoros. Los aguarunas —o aguiones— son una rama de los jivaros y señores absolutos de la región comprendida entre el Aramayo y el Santiago: 250 kilómetros a lo largo del Marañón y quebradas adyacentes, como el Cumbaza. En el siglo xvi parece que su área nuclear estaba en la cuenca del Cehepa-Nieva. Por el norte ocupaban hasta la mitad del río Santiago. El límite occidental siempre ha sido la cordillera del Cóndor. A sí mismos se llamaban «Aents». De Bellavista a Manserriche, las luchas intertribales fueron continuas hasta hace poco. El móvil fue el rapto de mujeres y de muchachos. Además, a los hombres adultos les cortaban las cabezas para reducirlas. En la cuenca del Chirinos no había aguarunas por aquel entonces; pero sí desde mediados del siglo xix, debido a una invasión que hicieron por una garganta de la cordillera del Cóndor. Ahí fue cuando destruyeron a los Huambucos. Entre 1845 y 1855, atacaron y devastaron Puyaya, para apoderarse de una pequeña mina de sal negra sin refinar, ubicada en la vera izquierda del Chinchipe. Por esos años también destruyeron Copallín. Ambos pueblos estaban en las márgenes del Marañón. En 1860, los sobrevivientes poblaron Puyayanuevo, en la quebrada que hoy lleva dicho nombre. Otro grupo de puyayinos fundaron El Paraíso, a siete leguas y media al norte del desembarcadero del Chinchipe. Los puyayinos, en 1860, todavía conservaban su idioma nativo: el patagón. Logroño de los Caballeros estuvo en el hábitat de los Quichiparras, una rama de los jivaros. Asimismo, tuvo fama por sus lavaderos de oro. Ver: Mesones Muro (1914), Raimondi (1902b), Ulloa (1913) y Real cédula dada en San Lorenzo (5 de julio de 1589). Archivo General de Indias, 570.

79 Ver: Palomino (1897).

En Chirinos, donde la gente era belicosa, tanto varones como hembras usaban la misma ropa, adornos y maquillaje que los habitantes de Perico. Empleaban las camisetas hasta el ombligo; pero estas estaban hechas de lana porque tenían ganado auquénido.

En cambio, en Tomependa, la vestimenta era una camiseta larga de algodón. En Copallín usaban ropas luengas también, además de bragueros. Las mujeres llevaban mantas atadas sobre un hombro, por lo que les quedaba un brazo libre.

En Bagua solo tejían telas de algodón, de las que hacían bragueros y mantas. Las mujeres vestían de la misma manera que todas las del área étnica del Tabaconas-Chuquimayo-Chirinos. Por lo general, el traje de ellas fue casi el mismo en todas partes.

En los Canas de Cacahuari, la indumentaria era de algodón y de lana, parecida a la del Cusco, asegura Diego Palomino (1897); pero, el corte del ropaje femenino era idéntico a las de Perico. Fue gente que amaba mucho la limpieza y los adornos personales.

Peinado

En Nehipe se cercenaban casi todo el cabello, llevándolo muy corto; sin embargo, muchos preferían trasquilarse. En cambio, los de Perico andaban todos completamente rapados. En Tomependa, usaban largas y atusadas trenzas, igual que las mujeres españolas. En los Canas de Cacahuari, los pobladores traían el cabello suelto y largo. Mientras que en Copallín, más de la mitad de los varones se trasquilaban y las mujeres se peinaban con gran galanura y sencillez.

En Bagua también estilaban traer los pelos recogidos en trenzas, echadas sobre las espaldas como las españolas. Unos exhibían dos y otros, cuatro trenzas. En estos últimos casos, dos eran pequeñas y colgaban una a cada lado de la sien. Posiblemente ellas indicarían soltería. Los casados llevaban dos trenzas solamente. Como tenían la cabellera muy extensa y difusa, las trenzas les llegaban hasta la cintura, y a veces pasaban dicha parte.

Adornos

Los señores y líderes de Nehipe, de la misma manera que los pericos, traían alrededor del cuello y sobre el pecho un collar de conchas. En las orejas tenían atravesados unos canutos de carrizo. Se teñían el rostro y el cuerpo de negro con el jugo de la jagua, seguramente para defenderse de las picaduras de los insectos y para aterrorizar a sus enemigos durante las batallas. Las mujeres, por en medio de los senos, llevaban una faja de algodón muy angosta y ceñida, parecían los cordeles de un sostén. Además, una cuerda daba varias vueltas alrededor de la parte superior de las pantorrillas femeninas: era un amarre cargado de chaquiras de huesos y de conchas; todo sumamente apretado y de uso diario. Por eso, cuando las apartaban les dejaban una señal muy honda, de cuatro dedos de ancho.

Los hombres de Nehipe portaban alrededor de los mulleros un adorno igual al de las pantorrillas de sus mujeres, el cual estaba amarrado con un cordel, del que pendían chaquiras de hueso y de concha. Era un ornamento de uso continuo y se portaba tan ajustado que al retirarlos marcaba una huella que se mantenía en el cuerpo por mucho tiempo.

En Perico, los hombres principales, es decir, los familiares de los *sinchis* y el *sinchi* mismo usaban collares anchos de almeja, que tenían la forma de un «jorgal de malla» (Palomino, 1897, p. XLIX). De la punta del collar colgaba sobre el pecho una concha del tamaño de una mano. Debido a su uso restringido, dichos pobladores le adjudicaban un gran valor a esas «joyas», las cuales eran traídas desde la costa, mediante intercambio de productos. Había pues, un apreciable trueque de conchas marinas con productos de la tierra de Jaén. Los comerciantes intermediarios, posiblemente fueron los Tabaconas, los Huampus y los Huayacuntos.

Los habitantes de Perico también tenían las orejas perforadas por canutos de cañas huecas, largas y finas. Otro adorno que usaban fue la tambetá labial, que implicaba que se abriese un agujero en el labio inferior, por el cual metían pajilla. Otros se horadaban la nariz, de donde pendía una pequeña hoja de nácar o de plata, increíblemente delgada, y que les caía sobre la boca.

En estos grupos de cultura marginal, no organizados en ninguna forma estatal, había ya atisbos de clases sociales. Así, por ejemplo, en Perico, los varones pertenecientes a la familia del líder étnico usaban collares de conchas de almejas en el cuello, los cuales se caracterizaban porque incluían una concha grande, del tamaño de la palma de la mano, que colgaba sobre el pecho. Con ella demostraban pertenecer a un elevado estatus, diferenciándose del poblador común.

Cortesía y saludo

Los *sinchis* o líderes étnicos de Nehipe, en señal de cortesía y de conducir una embajada pacífica, acostumbraban llevar —como los andinos— regalos constantes y que consistían en porciones de maíz, yucas y camotes. Los jefes conducían los obsequios mediante sus súbditos, no una vez sino diariamente mientras duraba la presencia de los visitantes de importancia. En tales ocasiones practicaban la mocha, si bien en forma diferente a la de los serranos y costeños del Perú, sí un poco parecida a la nuestra: pedían la mano y la lamían con la lengua. Era un saludo y una reverencia a los amigos, a las personas que merecían respeto y aprecio.

En Perico, la cortesía, el saludo, el respeto y la deferencia a los visitantes y amigos de consideración fueron distintos a los de Nehipe. Estos últimos, cuando llegaban ante su señor o *sinchi* le decían «capito» e inmediatamente le volvían las espaldas. Luego, el líder les soplabla en señal de respuesta. Era un acto que dejaba muy contentos a los subordinados, porque era el símbolo de la amistad, de la paz y de la extrema gentileza.

Los de Copallín y de las Lomas del Viento mostraban sus sentimientos de amabilidad y concordia en idéntica manera que los de Nehipe: lamiendo las manos.

Agricultura, comida, bebidas, quipus

La agricultura de subsistencia era practicada por todos los grupos étnicos de la provincia de Jaén, excepto por los Huambucos. Los de Perico y Nehipe fueron los mejores horticultores. Las Chacras tenían sus plantaciones en hoyadas de clima templado, preferencialmente. Al maíz lo cosechaban en forma óptima. También sembraban y recogían papas. Por lo general, todos los grupos obtenían las mismas raíces y frutas, sobre todo en Perico y Nehipe, ya que los dos disfrutaban del mismo tempe-

ramento atmosférico. Del maíz elaboraban una chicha similar a la de los pueblos serranos del Perú. Al maíz lo molían en batanes de piedra o de palo, a manera de camellones.

La alimentación básica consistía en la ingesta de maíz, papas, yucas, porotos y «algunas otras raíces». Cuando la cacería era buena, comían carne de venado. Se proveían de sal realizando largos viajes, para cambiarla con objetos de artesanía y animales silvícolas. Caminaban hasta el pueblo de La Sal Negra, al río Marañón, y otras veces a las costas de Piura para conseguirla. No gustaban mucho de la ganadería, pero poseían apreciables cantidades de rebaños. Además, consumían ingentes cantidades de chicha de maíz fresco, de yuca (masato) y de jora. Todos conocían su manejo de los quipus hechos de pabito y de pita, que empleaban para cuestiones aritméticas y nemotécnicas. Debió ser un préstamo cultural incaico.

Caminos y balsas

Como es lógico, en esta zona de la selva alta, cruzada por caudalosos ríos, los senderos que atraviesan los bosques son angostos y pocos. Por eso, los habitantes preferían peregrinar y comunicarse por medio de canoas y balsas. Los de Nehipe preparaban sus balsas de maguey y otros palos livianos para navegar por el río. Las empleaban para trasladar fardajes en gran cantidad. En tales oportunidades, los *bogas* nadaban por delante tirando de una sogá⁸⁰.

Al Tamborapa y al Chirinos también acostumbraban pasarlos en balsas, pero solamente en las estaciones lluviosas. Eran ríos peligrosos por la fuerza de sus corrientes. Las balsas de cinco palos no fueron necesarias en el verano. En las partes estrechas del Chirinos hubo puentes de madera y de bejucos entretejidos⁸¹.

La vía más cómoda y trillada para ingresar a la provincia de Nehipe o Chuquimayo era por Huancabamba. Por allí penetraron Juan Pór cel y Diego Palomino⁸².

Armas

Sobre la belicosidad y espíritu guerrero de los grupos étnicos de Jaén existen evidencias concretas. La conquista de ellos, realizada por Juan Pór cel, fue una de las más difíciles y crueles. Uno de los participantes de los hechos, el español Antonio Rodríguez, en 1555, recordaba con amargura y pena como en un combate dichas tribus mataron su caballo y a su esclavo negro, cuyo costo ascendía a ochocientos pesos. El español Luis Almao, que también tomó parte de la conquista, dijo en el mismo año: «la gente e indios de la dicha provincia es muy belicosa y personas diestras de guerra»⁸³. Se refiere a la gente de la totalidad de la gobernación de Jaén en aquel entonces.

En Chirinos y Perico, las armas defensivas y ofensivas fueron lanzas de hasta treinta palmos (e incluso más largas algunas veces). También hacían uso de dardos, macanas y tiraderas, y llevaban consigo unos broqueletes y rodela de madera⁸⁴.

80 Ver: Palomino (1897).

81 Ver: Martos (1868) y Raimondi (1902b).

82 Ver: Conde de Nieva (25 de febrero de 1562).

83 Ver: Rodríguez (1555).

84 Ver: Palomino (1897).

En el caso de los Canas de Cacahuari (Lomas del Viento), las armas eran dardos, lanzas, macanas, varas y puñales de hueso. Empleaban asimismo escudos de pellejo de danta y de palo. Los de Copallín, que se jactaban ser los más aguerridos de la región, empleaban lanzas muy largas de palma, dardos, macanas y tiraderas. En las campañas bélicas, lucían enormes y variados penachos de plumas multicolores. Acostumbraban, a su vez, llevar petrales a manera de cascabeles. Hasta las mujeres de Copallín eran unas auténticas Amazonas, porque en épocas de combate acompañaban a sus maridos blandiendo sus respectivas macanas y actuando igual que los varones.

Magia

Sobre la cultura mágica-religiosa no quedan fuentes escritas ni etnológicas; pero, ello no implica que estas comunidades no tuvieron algunas formas de culto religioso. La existencia de una huaca en un sitio boscoso y alto, en la confluencia del Chinchipe con el Tabaconas, ha demostrado que era una zona poblada desde hace mucho. Se ha encontrado asimismo cerámica chavinoide (platos de piedra pulida). También levantaron edificios de piedra, los cuales hace recordar el estilo Huaylas y Cajamarca-Marañón. Evidentemente, recibieron mucha influencia de Cajamarca y de los Huampus o Huambos. Usaron pututos de caracol y pulían ídolos de roca que fueron sus oráculos. A su vez, tuvieron chamanes⁸⁵.

Casas y aldeas

Por lo general, el patrón de vivienda en las serranías frías fue circular. Las casas eran techadas con paja. Las puertas de entrada eran muy bajas y estrechas. Esto en las alturas y cordilleras. En las regiones cálidas y yungas las residencias eran grandes espacios, techados solamente. Las casas redondas, que era el patrón de poblamiento en Jaén, fueron comunes inclusive en la parte septentrional de los Huambos.

En Perico y en Nehipe, las viviendas fueron construidas con caña brava. En el primer caso, los pobladores, delante de sus casas, acostumbraban plantar frutales de guayabos y guabas. Estos recintos eran trazados con planta circular y se cubrían con paja, desde el suelo hasta el techo, para almacenar color. En Copallín, las chozas fueron del mismo estilo⁸⁶.

En Perico, no había pueblos grandes, eran aldehuelas compuestas de tres, cinco y seis buhíos o casas juntas. Después de un trecho se volvía a repetir la misma perspectiva urbana. De todas maneras, las aldeas estaban ubicadas a cortísima distancia las unas de las otras, lo que permitía la transmisión rápida de noticias. En cada casa había tres o cuatro o cinco moradores, es decir, un pueblo de cinco chozas albergaba por lo común a veinticinco habitantes.

En Nehipe, Tomependa y Bagua, las viviendas fueron ramadas sujetas a horcones, con el cobertizo de paja. En los días de lluvia se cobijaban debajo de ellas. La falta de paredes los aliviaba del inmenso color.

85 Ver: Anónimo (1897a) y Rojas Ponce (1969).

86 Ver: Palomino (1897) y Raimondi (1902b).

En Chirinos, las casas eran construidas con troncos de helechos arbóreos (preferidos por su resistencia a la humedad). Estos servían como base en la construcción. Tales domicilios eran amplios, buenos y comunales. En ellos vivían «dos y tres moradores», asegura Diego Palomino (1897, pp. 49-50). Quién sabe si lo que quiso decir es que eran «familias» nucleares. Las camas eran barba-coas de carrizo sobre las cuales colocaban esteras o petates⁸⁷.

En las montañas de Jaén, los jaguares y los pumas fueron el terror de los pueblos. Se cebaban en los ganados y, muchas veces, invadían las chozas⁸⁸.

Encomendados y reducidos

Como sucedió en el resto del Perú, cada grupo étnico en Jaén fue convertido en una encomienda por los españoles. Pero cuando comenzó a escasear la gente, algunos grupos fueron subdivididos entre dos o más encomenderos. Ello ocurrió, por ejemplo, con los de Llanqueconi y los de Nehipe o Chinchipe.

En 1561, año en el que se hizo una redistribución de encomiendas en la gobernación de Jaén, las provincias de Chirinos y de los Tabancaras quedaron divididas cada una en cuatro partes, las cuales fueron entregadas a un encomendero⁸⁹.

Por tratarse de tribus de cultura marginal y sin organización estatal, fue en muchas ocasiones imposible someterlos al régimen de tributación española. De ahí que los moquis y los girapaconis invariablemente se resistieron a pagar y a prestar servicios personales; inclusive declararon la guerra. El resultado fue que su encomendero, Benito de Burunda, en 1565, renunció a ellos en beneficio del rey. Tanto los chirinos como los jullucas, del mismo modo, nunca sirvieron ni tributaron bien a sus señores feudales de origen español. Igual ocurrió con los de Joroca⁹⁰.

Las encomiendas y los encomenderos fueron los siguientes: (1) Perico, de Velazco Bonifás; (2) Copallín, de Antón de Bonmas; (3) Chirinos, de Cristóbal Sánchez; (4) Joroca, de Diego Barba; (5) Tabancaras, de Juan Robledillo; (6) Jolluca, de Martín de Villeda; (7) Mandinga, de Juan Cordero; (8) Bagua, de Pedro Verúm; (9) Pacaraes, del mismo; (10) Llanqueconi, de Benito de Borunda; (11) Comechingón, de Alonso de Navarrete; (12) Chamaya y Zácata, en Juan de Helena; (13) Moquín, de Juan Calero; (14) Girapaconi, de Juan Calero; (15) Maracacona, de Francisco Naranjo; (16) Tomependa, de Diego Sánchez; (17) Nehipe o Chinchipe, subdividida entre varias personas; (18) Aricape, de Gonzalo Pérez de Vargas; (19) Tabaconas, de Julián de Medina; (20) Canas de Cacahuari (Lomas del Viento), de Francisco de Taboada Gallego. Y otras mal especificadas en la documentación colonial del siglo xvi⁹¹.

87 En la provincia de Jaén, en la parte que da hacia el Marañón, se encontraban verdaderas selvas de helechos arbóreos, los que cubrían inmensos espacios de terrenos áridos. Ver: Humboldt (1962) y Raimondi (1902b).

88 Ver: Martos (1868).

89 Ver: Reformación de la ciudad de Jaén en Indias, donde se le quitaron los indios a Alexos de Medina, sacala del libro Domingo de Gamarra (4 de setiembre de 1561).

90 Ver: García de Castro (25 de febrero de 1565).

91 Hubo otro repartimiento llamado Mallocas. Ver: Real cédula para don Antonio de Bonmas (10 de marzo de 1617). Archivo General de Indias, Indiferente General, 483; y Memorial que presentan Pedro Verúm y Benito de Borunda a nombre de los vecinos de Jaén (1561).

Los doctrineros y corregidores fueron quienes agruparon a las parcialidades y grupos étnicos o naciones, con el fin de fundar reducciones o pueblos de indígenas. En estas, a veces, congregaron hasta dos naciones diferentes, siempre y cuando fuesen pequeñas. En otras oportunidades, cuando los grupos eran numerosos, los juntaban en más de dos o tres reducciones. Para cualquiera de los casos se tuvo en cuenta la calidad de las tierras y de las aguas⁹².

Para 1606, Guillermo de Martos (1868) asegura que todas las tribus de Jaén estaban ya completamente sosegadas. No explotaban rebeliones y vivían en reducciones con alcaldes y doctrineros, pagando tributos a sus encomenderos residentes en la «vieja» ciudad de Jaén. Los pueblos fundados aquí, entre 1572 y 1574, fueron los siguientes: (1) Lomas del Vieto; (2) Perico; (3) Aconipa, en los Tabancaras; (4) Chinchipe, en Nehipe; (5) Pacará; (6) Copallín; (7) Tomependa; (9) Bagua; (10) Cachillata; (11) Paco, en Nehipe; (12) Chacayunga-Huallanda, en Nehipe; (13) Joroca; (14) Chirinos; (15) El Desembarcadero, en Jolluca; (16) Llanque; y seis más (17-22) en el área de los jollucas, cuyo pueblo principal fue llamado precisamente Jolluca.

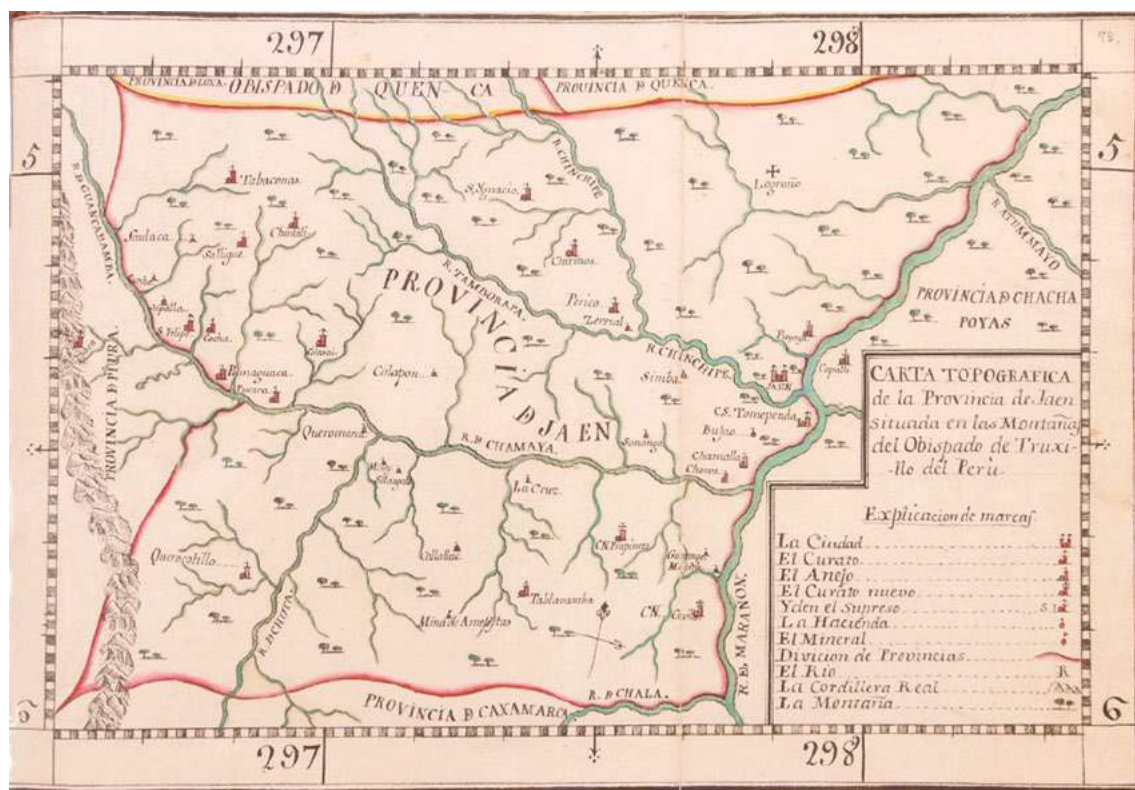


FIGURA 3. Carta topográfica de la provincia de Jaén.

Los Huambos, anexados a Jaén, en 1561, fueron reducidos en 1572 en los pueblos que a continuación se enumeran: (1) Colasay, (2) Querocotillo, (3) Chamache, (4) San Felipe, (5) Sallique, (6) El Puquio, (7) Huarotoca, (8) Cujillo y (9) Chontali. El curacazgo de Tabaconas, que pertenecía también a la gobernación de Jaén, fue reducido en un solo vecindario que tuvo el mismo nombre.

92 Ver: Figueroa (1906).

Zácata y Yamón, que fueron transformados en reducciones, continuaron perteneciendo a la ciudad de Chachapoyas⁹³.

Para 1652, en Jaén quedaban muy pocas encomiendas. Un documento señala las siguientes: (1) Santa Cruz (?), (2) Chirinos, (3) Tonton (Jolluca), (4) Joroca, (5) Bagua, (6) Pircata (?), y (7) Huallanda (Nehipe)⁹⁴. En el mismo año, solo se citan a los Joroca, los Cochamache (?), y a los Querocotillos de Huambos. En 1668, se mencionan a las reducciones de Huallanda, San Ilefonso (?), Tomependa, Chirinos y Tontón. En 1672, a las de Tabaconas, Toro o Joroca, Cachamache y Querocotillo. Y en 1678, todavía se hablaba de las encomiendas de Honda, Lomas del Viento y Copallín, Perico, Tomependa, Chamaya y la parcialidad de Chacainga o Chacayunga perteneciente a Nehipe. Honda correspondía a Luya y Chillaos⁹⁵.

De todas maneras, la población nativa, para el siglo xvii, había casi desaparecido. Por eso, en la centuria siguiente —el xviii— la demarcación geopolítica sufrió ciertos cambios. Por ejemplo, en una descripción geográfica de 1754 se confirma que Jaén apenas comprendía los siguientes pueblos de indígenas: (1) San José, (2) Chito, (3) Sánder, (4) Chárape, (5) Pucará, (6) Chinchipe, (7) Chirinos, (8) Pomahuaca, (9) Tomependa y (10) Chuchunga. Cada uno con escasísima población nativa⁹⁶.

Constante despoblación

Sobre el monto del material humano que conformaron los grupos étnicos de Jaén no hay documentación minuciosa. Apenas tenemos datos más o menos concretos a partir de 1561, únicamente sobre los tributarios, mas no sobre los grupos en su totalidad. Cada familia nuclear contaba con el mínimo de un hijo y el máximo de tres, «que es lo más que se puede contra entre indios» escribía en el siglo xvii un experto conocedor de estos problemas. En tal forma, por lo general, doscientas familias nucleares comprendían mil personas⁹⁷.

En 1549, Diego Palomino calculó la población de Jaén en veinte mil tributarios, es decir, unos cien mil habitantes en su totalidad. Pero, desde aquel momento, la despoblación comenzó a disminuir inconteniblemente debido a la violencia de la conquista española y sobre todo a las enfermedades nuevas, para las que no estaban inmunizados los indígenas⁹⁸. Por ejemplo, en 1560, solo quedaban treinta tributarios en Tomependa y mil en Llanqueconi y los Canas de Cacahuari. En la provincia de Honda, afirma un documento, los pobladores eran «muy pocos y de poco provecho»⁹⁹.

93 Real cédula para don Antonio de Bonmas (10 de marzo de 1617). Archivo General de Indias, Indiferente General, 483; Real cédula (8 de marzo de 1623). Archivo General de Indias, Indiferente General, 484.

94 Real cédula para doña Riquelme (18 de setiembre de 1652). Archivo General de Indias, Indiferente General, 490, ff. 236v-238r.

95 Ver: Armas Tenorio (1662); Real cédula para Francisco de Allende (28 de marzo de 1668). Archivo General de Indias, Indiferente General, 493, ff. 113v-115r; Real cédula para Diego de Armas Tenorio (5 de abril de 1672). Archivo General de Indias, Indiferente General, 492, ff. 90r-92v; Real cédula para Miguel de Alegría (28 de febrero de 1678). Archivo General de Indias, Indiferente General, 495, ff. 95r-96v.

96 Ver: Marqués de Selva Alegre (1905).

97 Ver: Figueroa (1906) y García de Castro (25 de febrero de 1565).

98 Ver: Martos (1868) y Palomino (1897).

99 Ver: Conde de Nieva (1562); García de Castro (25 de febrero de 1565) Provisión expedida por Cristóbal Vaca de Castro confirmando a Alejos de Medina una encomienda a espaldas del pueblo de El Viento (23 de mayo de 1543). Archivo General de Indias, Justicia, 1082. Este último texto se reproduce en el anexo, al final de este artículo.

Sobre la provincia de Zácata, en 1565, hay un pronunciamiento igual¹⁰⁰. De todos modos, la población tributaria de la gobernación de Jaén en 1561 ascendía a 16 422 personas. Había desaparecido el 17.89% de los pobladores.

Según López de Velasco (1894), en 1574, en la citada gobernación, solamente quedaban un máximo de diez mil tributarios; aunque otros autores contemporáneos aseveran que eran ocho mil¹⁰¹. Pero ni el uno ni los otros dicen la verdad, porque el padrón exacto arrojó la cifra de 8300 individuos. Si aceptamos esta última, que es lo documentado, vemos claramente que entre 1549 y 1574 la población había mermado en un 58.50%. Como es lógico, para 1591 el material humano bajo aún más: apenas se censaron 2414 tributarios, lo que significa que la disminución desde 1549 fue del 85.43%.

Los grupos humanos indígenas fueron sometidos en Jaén a un rudo trabajo en los lavaderos de oro. Ello, más una epidemia en 1589-1591, los diezmó enormemente en el siglo xvi. Una real cédula de 1596 manifiesta que «los más de ellos o casi todos se habían consumido con enfermedades y malos tratamientos»¹⁰². La consecuencia fue la pobreza de los españoles, porque se vieron sin peones que trabajasen para enriquecerlos. Las enfermedades más corrientes eran los cólicos, los resfriados, el sarampión y la viruela. En 1593, Bravo de Santillán ya se refería a estas dolencias que causaban un descenso masivo de la población humana en Jaén. Y en 1606, Guillermo de Martos lamentaba asimismo la gran «falta de indios» en su gobernación, agregando que «ha mucho que se dejaron de labrar [las minas de oro de Chirinos] por falta de indios». Por entonces, en toda esta jurisdicción apenas quedaban 946 tributarios. La enfermedades y los abusos, más las guerras intertribales, estaban consumiéndolos. Así fue cómo desde 1549 a 1606 el material humano menguó en un 95.27%. He aquí el cuadro de la población étnica de Jaén en el siglo xvi y primeros años del xvii:

Tabla 1

POBLACIÓN ÉTNICA DE JAÉN (SIGLOS XVI-XVII)

Grupos étnicos / aldeas y provincias	En 1561	En 1574	En 1591	En 1606	
				Tributarios	No tributarios
Perico	300	?	50	16	38
Riógrande	27	?	?	?	?
Pueblo de La Sal	30	?	15	?	?
Nehipe o Chinchipe	540	?	15	6	19
Copallín	500	?	133	25	124
Chacayunga	105	?	28	84	209
Chirinos	4000	2000	656	284	771
Joroca	1100	1000	113	84	140
Tabaconas	500	800	66	?	?
Jolluca	600	?	54	210	431

100 La provincia de Zácata, en 1565, tenía ya muy pocos pobladores. En otros documentos se la llama Cácala. Ver: Real provisión despachada por la Audiencia de Quito (28 de febrero de 1567). Archivo General de Indias, Justicia, 416.

101 Ver: López de Velasco (1894).

102 Real cédula (17 de octubre de 1595). Archivo General de Indias, 209.

Mandinga	180	?	?	?	?
Bagua	60	?	38	17	15
Pacaraes	70	?	41	13	51
Llanqueconi	1000	?	67	20	48
Tabancaras	2000	?	106	?	?
Comechingón	600	?	?	?	?
Paco	130	?	91	39	150
Caotabacona	500	?	?	?	?
Chamaya	40	?	?	3	16
Zácata	150	?	?	?	?
Moqui	500	?	?	?	?
Girapaconi	250	?	?	?	?
Maracacona	800	?	?	?	?
Tomependa	20	?	52	25	88
Aricape	600	?	?	?	?
Silla	20	?	?	?	?
Guape	?	?	?	?	?
?	500	?	?	?	?
?	600	?	?	?	?
?	700	?	?	?	?
Acopiña	?	?	106	26	100
Ayumica	?	?	?	?	?
Boquichapi	?	?	?	?	?
Huallanda	?	?	17	49	90
Aguaja	?	?	?	?	?
Caria o Coria	?	?	?	?	?
Lenguas	?	?	?	?	?
Yaganambe	?	500	?	?	?
Canoas	?	2500	?	?	?
Porche	?	500	?	?	?
Lomas del Viento	?	?	?	29	87
Cachillata	?	?	?	16	38
Mollocatos	?	?	?	?	?
Jollevas	?	?	?	?	?
Espinoza [sic]	?	1000	?	?	?
Cuanda [¿Palanda?]	?	?	?	?	?
Anton	?	?	?	?	?
Imasguinda	?	?	?	?	?
Naguasa	?	?	?	?	?
Sichiica	?	?	?	?	?
Mayan	?	?	?	?	?

Curpa	?	?	?	?	?
Cencape	?	?	?	?	?
Mocuy	?	?	?	?	?
Saruca	?	?	?	?	?
Dulio	?	?	?	?	?
Collabarba	?	?	84	?	?
Cathachia	?	?	141	?	?
Quercavata	?	?	109	?	?
Cumbaraca	?	?	34	?	?
Yana	?	?	67	?	?
Huamanrincho	?	?	12	?	?
Querbato	?	?	83	?	?
Zangalla	?	?	60	?	?
Huallatoca	?	?	176	?	?
Total	16 422	8300	2414	946	2415
				3361	

Fuente: Martos (1868).

Castilla y Velazco, gobernador de Jaén, escribía en 1627: «[...] en sus principales Jaén tuvo muchos naturales, agora son muy pocos» (1906, p. 110).

En 1630, en Mandinga no quedaban habitantes, todos habían desaparecido. Y en el pueblo de Paco, en un censo en 1633, apenas se hallaron treinta tributarios¹⁰³. Cerca de 1643, la tribu de la provincia de Chirinos prácticamente se había consumido. En ella «hay falta de gente» dice una carta oficial. Por tal razón, los españoles ya no se beneficiaban sus minas de oro, por lo que estas terminaron «aguándose»¹⁰⁴.

De las naciones o grupos étnicos que habitaron en la provincia de Jaén, ya no quedan restos de ninguna clase. En el siglo XVII desaparecieron casi todos, debido a tres factores fundamentales: (1) las epidemias de sarampión y viruela desde 1548 hasta 1591; (2) a las relaciones sexuales con españoles, dando origen a un nuevo elemento humano: el mestizo, que desde entonces comenzó a proliferar y a poblar la zona; y (3) a las guerras e invasiones intertribales. El siguiente grupo en esfumarse por estas causas fue el Huambuco, cuyos últimos representantes murieron en el pueblo de Santa Rosa hace doce años aproximadamente.

103 Ver: López de Caravantes (1906); Real cédula para don Antonio de Bonmas (7 de enero de 1633). Archivo General de Indias, Indiferente General, 486; Real cédula (22 de agosto de 1625). Archivo General de Indias, 38.

104 Real cédula en respuesta al gobernador de Jaén sobre el oro de Chirinos (3 de febrero de 1643). Archivo General de Indias, 217, f. 76r.

Bibliografía

- ALDRETE, Juan (1897 [1582]). «Relación de la gobernación de Yuhuarzongo y Pacamurus». En Marcos Jiménez de la Espada (ed.), *Relaciones geográficas de Indias* (tomo 4) (pp. 34-45). Madrid: Tipografía de los hijos de M. G. Hernández.
- ANÓNIMO (1792-1793). *Cuenta de los tributarios de Jaén de Bracamoros y pueblos de su jurisdicción*. Archivo General de Indias, 498.
- ANÓNIMO (1897a [1582]). «Relación de la tierra de Jaén». En Marcos Jiménez de la Espada (ed.), *Relaciones geográficas de Indias* (tomo 4) (pp. 28-33). Madrid: Tipografía de los hijos de M. G. Hernández.
- ANÓNIMO (1897b [1582]). «Relación de la doctrina e beneficio de Nanbija y Yaguarzongo». En Marcos Jiménez de la Espada (ed.), *Relaciones geográficas de Indias* (tomo 4) (pp. 21-27). Madrid: Tipografía de los hijos de M. G. Hernández.
- ARMAS TENORIO, Diego de (1662). *Expediente sobre las encomiendas de Tabaconas, Toro, Cacha-mache y Querocoto en la provincia de Jaén de Bracamoros*. Archivo de la Catedral de Latacunga, 55.
- CABELLO DE BALBOA, Miguel (1951 [1586]). *Miscelánea antártica. Una historia del Perú antiguo*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- CASTILLO VELASCO, Pedro del (1906 [1627]). «Memoriales de Pedro del Castillo, anexos a la anterior representación». En Mariano H. Cornejo y Felipe de Osma (eds.), *Arbitraje de límites entre el Perú y el Ecuador. Documentos anexos a la memoria del Perú presentados a S. M. el Real Arbitro* (tomo 5) (pp. 108-122). Barcelona: Imprenta de Henrich y C.^a en comandita.
- CIEZA DE LEÓN, Pedro (1897 [¿1554?]). «Primeros descubrimientos y conquistas de los Chachapuyas por el capitán Alonso de Alvarado». En Marcos Jiménez de la Espada (ed.), *Relaciones geográficas de Indias* (tomo 4) (pp. II-XIII). Madrid: Tipografía de los hijos de M. G. Hernández.
- CIEZA DE LEÓN, Pedro (1943 [1554]). *Del señorío de los incas*. Buenos Aires: Ediciones Argentinas Solar.
- CIEZA DE LEÓN, Pedro (1947 [1553]). «La crónica del Perú, nuevamente escrita por Pedro Cieza de León, vecino de Sevilla». En Enrique de Vedia (ed.), *Historiadores primitivos de Indias* (volumen 2) (pp. 344-458). Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.
- CONDE DE NIEVA (25 de febrero de 1562). *Real provisión a favor de doña Isabel Méndez*. Archivo General de Indias, 416.
- CONDE DE NIEVA (1562). *Real provisión a favor de doña Isabel Méndez*. Archivo General de Indias, 416.
- CORTÁZAR, Francisco (1782). *Copia auténtica de los autos originales de las cuentas [...] de la Real Audiencia de Quito*. Archivo General de Indias, 381.
- CUESTAS, José (1961). «Los Huámbucos, una tribu indígena del río Chinchipe desaparecida». *Perú Indígena. Órgano del Instituto Indigenista Peruano*, (20-21), 67-72.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar (1970). «Los mitmas yungas de Collique en Cajamarca. Siglos xv, xvi y xvii». *Revista del Museo Nacional*, 36, 9-57.
- FELIPE II (1906 [1571-1578]). «Reales cédulas otorgadas en favor de Juan de Salinas Loyola, gobernador y capitán general de las provincias de Yaguarzongo y Pacamoros.- Años 1571 y 1578».

- En Mariano H. Cornejo y Felipe de Osma (eds.), *Arbitraje de límites entre el Perú y el Ecuador. Documentos anexos a la memoria del Perú presentados a S. M. el Real Arbitro* (tomo 5) (pp. 73-82). Barcelona: Imprenta de Henrich y C.^a en comandita.
- FIGUEROA, Francisco de (1906 [1661]). «Trabajos misionarios en la cuenca del río Huallaga». En *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Contestación al alegato de Bolivia. Prueba peruana presentada al Gobierno de la República argentina. Virreinato* (tomo 2) (pp. 59-104). Barcelona: Imprenta de Henrich y Comp.
- GARCÍA DE CASTRO, Lope (25 de febrero de 1565). *Real provisión*. Archivo General de Indias, 145.
- GARCÍA DE CASTRO, Lope (20 de agosto de 1568). *Real provisión*. Archivo General de Indias, 416, ff. 4-14v.
- GARCÍA DE CASTRO, Lope (20 de agosto de 1569). *Reales provisiones*. Archivo General de Indias, 122.
- GASCA, Pedro de la (1906 [1549]). «Carta de D. Pedro de la Gasca dirigida al Consejo de Indias, participando, entre otras cosas, la fundación de Jaén por Diego Palomino.- Los Reyes, 21 de setiembre de 1549». En Mariano H. Cornejo y Felipe de Osma (eds.), *Arbitraje de límites entre el Perú y el Ecuador. Documentos anexos a la memoria del Perú presentados a S. M. el Real Arbitro* (tomo 5) (pp. 15-22). Barcelona: Imprenta de Henrich y C.^a en comandita.
- HERNÁNDEZ MARINO, Gaspar (1906 [1549]). «Información de servicios de Gaspar Hernández Marino en el descubrimiento y conquista del territorio de Bracamoros.- Año 1549». En Mariano H. Cornejo y Felipe de Osma (eds.), *Arbitraje de límites entre el Perú y el Ecuador. Documentos anexos a la memoria del Perú presentados a S. M. el Real Arbitro* (tomo 5) (pp. 9-14). Barcelona: Imprenta de Henrich y C.^a en comandita.
- HERRERA, Gonzalo de (1563). *Información de servicios*. Archivo General de Indias, Patronato, 155, n.º 2, rama 4.
- HERRERA, Jenaro E. (1913). «Río Chinchipe». *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, 29, 89-92.
- HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de (1953 [1615]). *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme del mar océano* (volumen 12). Madrid: Real Academia de la Historia.
- HUMBOLDT, Alexander von (1962). *Viajes a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*. Madrid: Aguilar.
- LÓPEZ DE CARAVANTES, Francisco (1906 [1603]). «Noticia general de las provincias del Perú, Tierra Firme y Chile al Consejo Real de las Indias del Rey Phelipe Quarto Nuestro Señor (Fragmentos)». En *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Contestación al alegato de Bolivia. Prueba peruana presentada al Gobierno de la República argentina. Virreinato de Buenos Aires. Documento de Caravantes* (tomo 4) (pp. 197-240). Barcelona: Imprenta de Henrich y Comp.
- LÓPEZ DE VELASCO, Juan (1894 [1571-1574]). *Geografía y descripción universal de las Indias*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Fortanet.
- MARQUÉS DE SELVA ALEGRE (1905 [1754]). «Razón acerca del Estado y Gobierno político y militar de las provincias, villas y lugares de la Audiencia de Quito, dadas por su presidente el marqués de Selva Alegre al virrey del Nuevo Reino de Granada. Quito, 13 de setiembre de 1754». En Mariano H. Cornejo y Felipe de Osma (eds.), *Arbitraje de límites entre el Perú y el Ecuador. Documentos anexos a la memoria del Perú presentados a S. M. el Real Arbitro* (tomo 1) (pp. 138-169). Barcelona: Imprenta de Henrich y C.^a en comandita.

- MARTÍNEZ, R. (1567). *Memorial sobre la encomienda de Bagua*. Archivo General de Indias, Justicia, 416.
- MARTOS, Guillermo de (1868 [1606]). «Descripción de la ciudad de Jaén y su distrito en la provincia de Quito». En Luis Torres de Mendoza (comp.), *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los Archivos del Reino y muy especialmente del de Indias* (tomo 9) (pp. 347-385). Madrid: Imprenta de Frías y compañía.
- MEDINA, Alejos de (1561). *Memoriales sobre sus encomiendas situadas en Chachapoyas*. Archivo General de Indias, Justicia, 1082.
- MESONES MURO, Manuel (1914). «La Correría». *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, 30, 115-119.
- MORALES FIGUEROA, Luis de (1868 [1591]). «Relación de los indios tributarios que hay al presente en estos reinos y provincias del Pirú [...]». En Luis Torres de Mendoza (comp.), *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los Archivos del Reino y muy especialmente del de Indias* (tomo 6) (pp. 41-63). Madrid: Imprenta de Frías y compañía.
- MURÚA, Martín de (1962 [1616]). *Historia general del Pirú, origen i descendencia de los Yncas* [...] (tomo 1). Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.
- PALOMINO, Diego (1897 [1549]). «Relación de las provincias que hay en la conquista del Chuquimayo que yo el capitán Diego Palomino tengo por Su Magestad y por el muy ilustre señor Pedro Gasca presidente de la Audiencia Real destos reynos del Perú por Su Magestad». En Marcos Jiménez de la Espada (ed.), *Relaciones geográficas de Indias* (tomo 4) (pp. XLVII-LXV). Madrid: Tipografía de los hijos de M. G. Hernández.
- PRÍNCIPE DE ESQUILACHE (1906 [1617]). «Carta del Príncipe de Esquilache, virrey del Perú, informando favorablemente a S. M. sobre la supresión del Gobierno de Yaguarosongo.- Callao, 10 de abril de 1617». En Mariano H. Cornejo y Felipe de Osma (eds.), *Arbitraje de límites entre el Perú y el Ecuador. Documentos anexos a la memoria del Perú presentados a S. M. el Real Arbitro* (tomo 5) (pp. 100-101). Barcelona: Imprenta de Henrich y C.^a en comandita.
- RAIMONDI, Antonio (1902a [1868]). «Itinerario de los viajes de Raimondi en el Perú. De Niepos a Saña y regreso a Lambayeque». *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, 11, 1-62.
- RAIMONDI, Antonio (1902b [1868]). «Itinerario de los viajes de Raimondi en el Perú. Sigue la provincia de Jaén-Paso del Marañón en Bellavista, Bagua y camino hacia Chachapoyas». *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, 12, 1-53.
- RODRÍGUEZ, Antonio (1555). *Información de sus servicios*. Archivo General de Indias, Patronato, 116, rama 1.
- ROJAS PONCE, Pedro (1969). «La huaca de Huayurco, Jaén, Cajamarca». *Boletín del Seminario de Arqueología*, (5), 48-56.
- RUIZ DE GAMBOA, Lope (1563). *Información de servicios*. Archivo General de Indias, Patronato, 112, rama 12.
- RUIZ DE ROJAS, G. M. (1577). *Información de servicios*. Archivo General de Indias, Patronato, 112, n.º 1, rama 1.

- SÁENZ DE OLLAVARRÍA, M. (1596). *Información de sus servicios*. Archivo General de Indias, Patronato, 136, n.º 2, rama 2.
- SALINAS LOYOLA, Juan de (1897 [1549]). «Relación de la ciudad de Zamora de los Alcaldes». En Marcos Jiménez de la Espada (ed.), *Relaciones geográficas de Indias* (tomo 4) (pp. 1-16). Madrid: Tipografía de los hijos de M. G. Hernández.
- SALINAS LOYOLA, Juan de (1906 [1565]). «Información de servicios de Juan de Salinas Loyola, gobernador de las provincias de Yaguarsongo y Pacamoros.- Año 1565». En Mariano H. Cornejo y Felipe de Osma (eds.), *Arbitraje de límites entre el Perú y el Ecuador. Documentos anexos a la memoria del Perú presentados a S. M. el Real Arbitro* (tomo 5) (pp. 23-72). Barcelona: Imprenta de Henrich y C.^a en comandita.
- SANTA MARÍA, F. de (1580). *Información de sus servicios*. Archivo General de Indias, Patronato, 124, rama 3.
- ULLOA, Luis (1913). «Un gran problema geográfico-económico nacional. Notas histórico-geográficas sobre la región Chinchipe-Santiago». *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, 29, 74-140.
- ULLOA, Luis (1917a). «La riqueza aurífera del río Santiago y de su zona. Un ensayo de historia minera [I]». *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, 33, 123-151.
- ULLOA, Luis (1917b). «La riqueza aurífera del río Santiago y de su zona. Un ensayo de historia minera [II]». *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, 33, 295-312.
- ULLOA, Luis (1918). «La riqueza aurífera del río Santiago y de su zona. Un ensayo de historia minera [III]». *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, 34, 94-106.
- VÁZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio (1948). *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. City of Washington: The Smithsonian Institution.
- VELASCO, Juan (1841-1844). *Historia del reino de Quito en la América Meridional* (3 tomos). Quito: Imprenta del Gobierno.
- WINANS, Roger S. y Eduardo ÁGUILA (1947). «Los Aguarunas». *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, 64, 31-50.

ANEXO

CÉDULAS, PROVISIONES Y MEMORIALES SOBRE LAS ENCOMIENDAS DE JAÉN

Provisión despachada por Francisco Pizarro, concediendo a Alejos de Medina las encomiendas de Tuma, Maguel y Honda [Lima, 28 de marzo de 1540]

El marqués don Francisco Pizarro, adelantado, gobernador y capitán general en estos reinos de La Nueva Castilla; por Su Majestad y del su Consejo, etc.

Por cuanto vos Alejo de Medina sois una de las personas que os hahallastes en el descubrimiento, conquista: e pacificación e población de la, ciudad de La Frontera que es en las provincias de Los Chachapoyas y en todas las dichas provincias con vuestras armas e caballos. Y en todo habéis servido a Su Majestad y serviréis en todo lo que se ofreciere; a vuestra costa y minsión. Y en ello se os ha recrecido muchas costas.

Y porque es bien que de ello seáis gratificado; por ende, en nombre de Su Majestad e hasta tanto que se haga el repartimiento de la dicha provincia e yo otra cosa provea, vos deposito un cacique que se llama Tuma e Maguel que es en la dicha provincia, con todos sus indios e principales, con la mitad de Honda e mas el pueblo de El Viento con el cacique o principal que de el es o fuere, con todo sus indios y principales para que [a] vos sirvan en vuestras haciendas y granjerías, con tanto que seáis obligado a dejar al cacique sus mujeres e hijos e los demás indios de su servicio. E habiendo religiosos, traigáis los hijos de los dichos caciques para que sean doctrinados e industriados en las cosas de nuestra santa fe católica; e les hagáis todo buen tratamiento. Y si ansi no lo hiciéredes, cargue sobre vuestra conciencia y no sobre la de Su Majestad ni [la] mía, en su real nombre os los deposito. E mando a cualquier justicia de la dicha ciudad que vos pongan en la posesión de los dichos indios y vos amparen en ella, so pena de quinientos pesos de oro para la cámara de; Su Majestad. Los cuales dichos indios y pueblo vos deposito sin perjuicio.

Fecha en la ciudad de Los Reyes, a veinte y ocho días del mes de marzo de mil e quinientos y cuarenta años. El marqués Francisco Pizarro. Por mandado de Su Señoría, Cristóbal García de Segura.

**Provisión expedida por el licenciado Cristóbal Vaca de Castro, concediendo a Alejos de Medina
la promesa de una encomienda
[Cusco, 23 de mayo de 1543]**

El licenciado Cristóbal Vaca de Castro, caballero del Orden de Santiago e del Consejo Real de Su Majestad e su gobernador e capitán general en estos reinos e provincias de la Nueva Castilla y Nueva Toledo llamada Perú:

A vos el capitán Hernando de Alvarado, mi teniente de gobernador de la ciudad de La Frontera, sabed que Alejos de Medina, vecinos de la dicha ciudad, ha servido a Su Majestad en la sustentación y pacificación de estos dichos reinos y en la conquista e poblacion de esa dicha provincia y ciudad, donde ha sido y es vecino. Y ansi mismo ha socorrido en la pacificación de estos dichos reinos. Y en el levantamiento y rebelión de don Diego de Almagro y sus secaces se halló en el recuento y batalla que el dicho don Diego de Almagro y sus secaces dieron contra el estandarte real de Su Majestad; en lo cual hizo todo aquello que cualquier persona de honra debía hacer.

Y es justo que sea gratificado. Y por que soy informado que los indios que al presente tiene en la provincia de Honda y que eran de Pedro de Samaniego son pocos y de poco provecho, y es justo que tenga con que se poder sustentar: Por tanto, por la presente yo vos mando que los primeros indios que en términos de esa dicha ciudad vacaren, los pongáis en cabeza de el dicho Alejos de Medina para que se sirva de ellos hasta tanto que me hagáis relacion de que indios son y en que parte y que tanto, para que yo los confirme o haga de ellos lo que convenga al servicio de Su Majestad. E mando al dicho Alejos de Medina que des [de el] dia que los indios fueren puestos en su cabeza, en cuatro meses primeros siguientes sea obligado a venir ante mi con la razon de los dichos indios, para que como dicho es yo se los confirme o haga de ellos lo que convenga al servicio de Su Majestad. Lo cual mando al dicho mi teniente, hagáis y cumpláis so pena de mil pesos de oro para la Cámara Su Majestad.

Fecha en la ciudad del Cuzco, a veinte y tres días del mes de mayo de mil e quinientos e cuarenta e tres años. El licenciado Vaca de Castro. Por mandado de Su Senoria, Pedro Lopez.

**Provisión expedida por Cristóbal Vaca de Castro confirmándole a Alejos de Medina una
encomienda a espaldas del pueblo de El Viento
[Cusco, 23 de mayo de 1543]**

El licenciado Cristóbal Vaca de Castro, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo Real de Su Majestad y su gobernador y capitán general en estos reinos e provincias de la Nueva Castilla e Nueva Toledo llamada Perú, etc.

Por cuanto vos Alejos de Medina, vecino de la ciudad de La Frontera de la provincia de Los Chachapoyas, habéis servido a Su Majestad con vuestra persona, armas y caballo e a vuestra costa y mansión en la sustentación de los dichos reinos hasta tanto que fueron reducidos al servicio y obediencia de Su Majestad. E asimismo sois de los primeros conquistadores y pobladores de la dicha provincia de Los Chachapoyas e primero poblador de la dicha ciudad de La Frontera donde habéis sido y sois vecino, teniendo vuestra casa poblada como persona de honra.

E atento a que despues de la muerte del marques e gobernador Francisco Pizarro e alteraciones hechas en estos reinos por don Diego de Almagro y sus secaces os juntastes con el capitán Alonso de Alvarado e salistes con el e con los demás vecinos de la dicha ciudad en mi busca, e veniste hasta la provincia de Yungay donde me estuviste esperando. Donde llegue, y llegado os metistes debajo del estandarte y bandera real de Su Majestad e venistes en mi acompañamiento a le servir en la pacificación de la ciudad de Los Reyes. Y os hallastes en el recuento y batalla que dicho don Diego de Almagro y sus secaces dieron contra el estandarte real de Su Majestad, en lo que hicistes todo lo que cualquiera persona de honra en servicio de Su Majestad.

[E agora] en alguna enmienda e remuneración de lo susodicho, por cuanto por cedula del marques e gobernador don Francisco Pizarro tenéis depositados en terminos de la dicha ciudad de La Frontera el cacique que se llama Tibamo que con todos sus indios y principales, que los dichos principales dicen que se llaman uno Solo, y otro Achunuil, y otro Visado, y otro Chuquisuaca, y otro Lique, y otro Tracongo, y más la mitad de Honda y Huygue con los indios y principales que en ella cayeron, y más el cacique que es o fuere de la provincia e pueblos del Viento con todos sus indios y principales, que el dicho cacique decís que se llama Mallaji, segun y como los tenia y poseía todos Pedro de Samaniego, vecino que fue de la dicha ciudad, que por su ausencia vos fueron depositados segun se contiene en una cedula que de ellos os dio el dicho capitán como teniente de gobernador y de capitán de la dicha ciudad, e despues por la que [os] dio el dicho marques e gobernador.

E me habéis pedido y suplicado en nombre de Su Majestad, os confirmase los dichos indios y os diese nueva encomienda de ellos. Y por mi visto las dichas cedulas y atento a la que dicho es: Por la presente, en nombre de Su Majestad, vos confirmo los dichos caciques e indios que arriba van declarados. Y de nuevo, en nombre de Su Majestad, vos os los en comiendo por vía de reformatión, para que vos sirváis de ellos, conforme a los mandamientos y ordenanzas reales de Su Majestad, e segun y como se sirvió el dicho Pedro de Samaniego.

E por cuanto me habéis hecho relación que a las espaldas de los dichos pueblos del Viento hay ciertos indios vacos e que no están en ningún deposito ni encomienda, e me pedistes e suplicates, en nombre de Su Majestad vos los depositase y encomendase; atento los dichos vuestros servicios y que son pocos los que lleváis expresados: Por tanto, por la presente, si ansi es que en las espaldas del dicho

pueblo del Viento hay algunos indios que no pertenecen a ningún deposito ni encomienda de persona alguna, en nombre de Su Majestad vos encomiendo trescientos indios de ellos para que os sirváis ni más ni menos que de los que arriba van declarados, con tanto que dejéis al cacique principal sus mujeres e hijos y los otros indios de su servicio, y los doctrinéis y enseñéis en las cosas de nuestra santa fe católica; y que haviendo religiosos, traigáis ante ellos a los hijos de los caciques para que sean instruidos en las cosas de nuestra santa religión cristiana, e les hagáis todo buen tratamiento como Su Majestad lo manda. Y si ansi no lo hicierdes cargue sobre vuestra conciencia y no sobre la de Su Majestad ni mía, que en su real nombre vos los encomiendo. E mando a mi teniente de gobernador e otros cualesquier justicias de la dicha ciudad de La Frontera que vos pongan en la posesión de los dichos indios, so pena de mil pesos de oro para la Cámara de Su Majestad.

Dada en la ciudad del Cuzco, a veinte y tres días del mes de mayo de mil e quinientos e cuarenta y tres años. El licenciado Vaca de Castro. Por mandado de Su Señoría, Pero López.

**Memorial que presentan Pedro Verúm y Benito de Borunda a nombre de los vecinos de Jaén,
sobre las encomiendas y pueblos de indios de esa jurisdicción
[Lima, 1 de setiembre (?) de 1561]**

Muy poderoso Señor. La memoria que el secretario Gamarra mando diésemos por mandado de Vuestra Alteza en lo que toca a los vecinos conquistadores y pobladores de la ciudad de Jaén [es la siguiente]:

1. Primeramente, Velazco Bonifás es uno de los primeros conquistadores y pobladores de aquella ciudad, el cual ha más de veinte años que este en este reino. Tiene trescientos indios en la provincia de Perico, de visita, y más en el Río Grande setenta indios de visita con el prencipal llamado Guape; los de Perico por el licenciado Gasca y los de Guape, por ei capitán Palomino.
2. Antón de Bonmas, entro a aquella ciudad con su mujer y con dos hijas y dos hijas, las cuales tiene casadas con dos vecinos de aquella; ciudad. Entro en ella un año despues de poblada, que habrá once años. Tiene treinta indios de visita en el Rio Grande, en el pueblo de La Sal; y más otro prencipal llamado Machayunga con once indios de visita cerca; de la ciudad; y más la provincia de Capallén que terná quinientos indios.

De estos, son los trescientos que le quito Alejos de Medina por pleito, que son los que Vuestra Alteza adjudico a la dicha ciudad, los cuales están cinco leguas de la ciudad. Tiénelos por el Audiencia Real.

3. Xpobal Sánchez. Es uno de los primeros conquistadores y poblador de aquella ciudad, el cual es casado y ha diez y siete años que está en este reino. Tiene treinta y cinco indios en Chacainga, cerca de la ciudad, de visita; y mas mil indios en la provincia de Chirinos por una cedula del marqués. No habrá, a lo que se tiene entendido, [mas] de quinientos. Indios arriba los cuales sirven mal.
4. Diego Barba. Es de los primeros pobladores de aquella ciudad. Habrá veinte y cuatro años que esta en este reino. Es casado. Tiene en Chacainga un prencipal con treinta indios, cerca de la ciudad, de visita; y mas la tercera parte de la provincia de Jaroca la cual es en la montaña y no sirve[n]. Serán en lo que se ha visto hasta doscientos indios, por el licenciado Gasca y por el marques.
5. Juan de Robledillo. Es de los primeros conquistadores y pobladores de aquella ciudad. Habrá que está en este reino veinte y dos años. Tiene treinta y cinco indios de visita en Chacainga, cerca de la ciudad, y más en la provincia de Los Tabancaras quinientos indios. No habrá tantos. Los cuales tiene por Velazco de Bonifás, corregidor de aquella ciudad, por comisión que tuvo del Audiencia Real.
6. Juan de Caballos. Es de los primeros conquistadores y pobladores de aquella ciudad. Es casado. Habrá veinte años que está en este reino. Tiene treinta y cinco indios cerca de la ciudad, de visita, y más mil indios en la provincia de Chirinos. No habrá tantos. Sirven mal. Tiénelos por cédula del licenciado Gasca.

7. Martín de Villeda. Es de los primeros conquistadores y pobladores de aquella ciudad. Habrá veinte y dos años que está en este reino. Tiene treinta y cinco indios junto a la ciudad, de visita. Tiene más en la provincia de Xulloc seiscientos indios los cuales sirven muy mal. Tiénelos por el Audiencia Real los de Xulluca, y los otros por Velazco de Bonifás.
8. Juan Cordero. Es de los primeros pobladores de aquella ciudad. Es casado y tiene su mujer en España. Habrá que está en este reino quince años. Tiene junto a la ciudad dos principales con cincuenta y tres indios y en el Río Grande otro principal llamado Aguaya con veinte y siete indios, y más en la provincia de Mandinga ciento y ochenta indios. Todos de visita. Y mas treinta y ocho indios en el río de Chinchipe así mismo visitados; de estos tiene la encomienda de ellos por el Audiencia Real y los demás por el licenciado Gasca.
9. Pedro Verúm. Es de los primeros conquistadores y pobladores de aquella ciudad. Ha que está en este reino veinte y cinco años. Tiene cerca de la ciudad un principal llamado Vepanche con veinte indios; y más en Bagua, cinco leguas de la ciudad, sesenta indios con el principal llamado Alambo, de visita; y mas la tercera parte de la provincia de Jaroca que serán hasta doscientos indios en lo que se ha visto, los cuales no sirven. Más los indios pucaraes que serán hasta setenta indios de visita, los cuales le deposito el gobernador Juan de Salinas en recompensa de Las Lomas del Viento que le saco por pleito Alejos de Medina. Los demás indios que están dichos los tiene por cedula del Audiencia Real.
10. Benito de Borunda. Es de los primeros conquistadores y pobladores de aquella ciudad. Es casado. Habrá que entro en este reino diez y siete años. Tiene junto a la ciudad dos principales llamados Guallanda y Sonica con treinta y cuatro indios; y más en el río de Chinchipe el principal llamado Tayo con veinte y dos indios de visita, cuatro leguas de la ciudad. Y mas en la provincia de Llanque mil indios, que es en la montaña, los cuales no sirven ni ban servido. Tiénelos por el Audiencia Real y por Juan de Robledillo.

Estas son las personas mas honradas y de mas calidad de aquella ciudad y que mas han sustentado y a quienes Vuestra Alteza, siendo servido, puede mejorar y hacer merced en aquella ciudad por el bien y sustento y aumento de la ciudad, para el juramento que tenemos fecho y obligación que tenemos de tratar verdad con nuestro rey y señor natural.

Y en lo que toca a Juan Cordero, vecino de aquella ciudad, advierta Vuestra Alteza que tiene trescientos indios de visita que todos le sirven muy bien. Y que si Vuestra Alteza fuera servido hacerle merced, sea en los indios de la Montana para que trabajando con ellos, como los demos, tenga provecho de ellos.

11. Gonzalo de Vargas. Es de los primeros pobladores. Entró en aquella tierra muy mozo a cuya causa se le dio una noticia la cual no está vista. Es casado en aquella ciudad. No tiene con que se sustentar.
12. Gregorio de Madrigal. Es de los primeros pobladores y conquistadores. Ha veinte años y más que está en este reino. Tiene treinta y cinco indios de visita junto a la ciudad; y más quinientos indios en Los Tabancaras, sírvienle mal. No habrá tantos indios. Tiénelos por Velazco de Bonifás.

13. Juan Lozano. Es de los primeros conquistadores y pobladores de aquella ciudad. Ha diez y seis años que está en este reino. Tiene veinte y cinco indios de visita junto al pueblo; y más en Los Tabancaras quinientos indios que le sirven mal. No habrá el número de ellos. Tiénelos por Velazco de Bonifás.
14. Alonso de Alarcon. Entro en aquel pueblo seis años despues que se pobló. Es casado. Ha que está en este reino diez y siete años. Tiene veinte indios de visita junto al pueblo, y mil indios en la provincia de Chirinos, sirven mal. No habrá la mitad de ellos. Tiene la encomienda de ellos por el Audiencia Real.
15. Alonso de Navarrete. Es de los primeros pobladores y es casado. Habrá diez y ocho años que entro en este reino. Diéronle mil indios en Chirinos que son los que tiene Alonso de Alarcon, porque hizo dejación de ellos al dicho Navarrete. Y desde ha cinco años le dio el marqués de Cañete un principal junto al pueblo que son veinte indios de visita. Y más seiscientos indios en Comechingón, que es en la montaña, los cuales no sirven.
16. Juan Fernández Herrero. Tiene cien indios junto al pueblo, en la provincia de Paco, visitados; y más quinientos indios en Jaroca que no le sirven. Es de los primeros pobladores. Ha que está en este reino veinte años y es casado. Tiene los indios por el licenciado Gasca y por Diego Palomino.
17. Diego de Lozada. Entro en aquel pueblo desde ano y medio que se pobló. Saliose dende a dos años que estuvo en la ciudad, y estuvo en esta corte cuatro años y despues volvió. Diéronle quinientos indios en los Tabancaras despues de cumplida la cedula de Pedro de Ciancas y de Francisco de Espinosa que eran en la dicha provincia, y no había para cumplir la dichas dos cedula. Y más tiene dos principales junto al pueblo con hasta cuarenta indios de visita. Tiénelos por Velazco de Bonifás y por Juan de Robledillo. Habrá nueve o diez años que está en este reino. Es casado.
18. Julian de Medina. Habrá diez y siete años que está en este reino. Entro en aquel pueblo dos años después que se pobló. Tiene treinta indios en el río de Chinchipe, dos leguas de la ciudad, visitados; y más quinientos indios en Catabacona que es en la montaña los cuales no sirven. Tiénelos por Velazco de Bonifás.
19. Juan de Elena. Es de los primeros pobladores de aquella ciudad. Habrá veinte años que está en este reino. Tiene cuarenta indios en la provincia de Chamaya, seis leguas de la ciudad, de visita, y en la provincia de Aicata ciento y cincuenta indios de visita. Tiénelos por el licenciado de La Gasca.
20. Ruy Martínez. Es de los primeros pobladores. Saliose donde año y medio que se pobló la dicha ciudad. Estuvo fuera de ella tres años. Diole la Real Audiencia quinientos indios en la montaña con el principal Pujavana. No le sirven. Más tiene dos leguas del pueblo cuarenta indios de visita por esta Real Audiencia. Habrá trece años que está en este reino.
21. Juan Calero. Vino a aquella ciudad habrá seis años. Habrá en este reino diez y seis años. Tiene veinte indios junto al pueblo, de visita; y más la mitad de la provincia de Moquín que son quinientos indios; y mas la otra mitad de la provincia de Jirapaconi, todo en la montaña. No le sirven.

22. Francisco Naranjo. Es de los primeros pobladores de aquella ciudad. Habrá que está en este reino quince años. Tiene en la provincia de Paco treinta indios con el principal llamado Elecho, es [tan] visitados, que es cerca de la ciudad; y más ochocientos indios en la provincia de Maracacona, son estos en la montaña y no le sirven.
23. Corniel de Amberes. Es de los primeros pobladores. Habrá que esta en este reino veinte años. Es casado. Tiene treinta indios cerca del pueblo, de visita, con el principal llamado Amache; y en la montaña seiscientos indios en una not.a [sic]. Tiénelos por el Audiencia Real. Fuese con Pedro de Visur [¿Verun?]. Dejó allí su mujer.
24. Diego Sánchez. Es de los primeros pobladores. Ha que esta en este reino quince años. Es casado. Tiene veinte indios cerca de la ciudad en el río de Tomependa; y más una noticia [sic] en las montañas. Fuese con Pedro de Besur. Dejó allí su mujer e hijos.
25. Al capitán Francisco de Vallejo y Baltasar Perez Tinoco no los apuntamos porque llevaron confirmados sus indios de Vuestra Alteza.

Estos todos que están declaradas nos parece en Dios y en nuestras conciencias que dejándoles Vuestra Alteza lo que tienen están pagados conforme a lo que ahí, en aquel pueblo, y ellos contentos, excepto Gonzalo de Vargas que no tiene con que se sustentar conforme a la calidad de su persona.

Pedro de Verúm, Benito de Borunda.

26. El menor de Alonso Palomino tiene cincuenta indios de visita cerca de la ciudad y más setecientos indios en la montaña con el principal Tangacaragui los cuales le sirven mal.

A Vuestra Alteza suplicamos sea servido de nos hacer tanto bien y merced a aquella ciudad y a los vecinos de ella, que Vuestra Alteza sea servido de hacernos la merced que esta ciudad por mano de Vuestra Alteza y no dar mas dilación porque en ello recibiremos bien y merced, porque así conviene al pro y utilidad de aquella ciudad.

Pedro de Verúm. Benito de Borunda.

**Reformación de la ciudad de Jaén en Indias, donde se le quitaron los indios a Alexos de Medina.
Sacala del libro Domingo de Gamarra
[Lima, 4 de setiembre de 1561]**

Nos don Diego de Zúñiga y Velazco, conde de Nieva, visorrey, gobernador y capitán general en estos reinos e provincias del Perú por Su Majestad, y el licenciado Briviesca de Muñatones y Diego de Vargas Carvajal y Ortega de Melgosa, comisarios y del Consejo de Su Majestad nombrado[s] para el asiento de estos dichos reinos, quietud y sosiego de ellos y beneficio público y bien de los conquistadores, pobladores y naturales de ellos y beneficio de su Real Hacienda que reside en esta ciudad de Los Reyes. Etc.

Por cuanto por parte de la ciudad de Jaén y vecinos de ella nos [ha], sido pedido y suplicado le hiciésemos merced de reformar dicha ciudad y repartimientos de indios de ella, de manera que cómodamente se pudiesen sustentar y labrar algunas minas y tener otros tratos y granjerías con que la dicha ciudad fuese en aumento y los dichos vecinos y moradores procurasen de se perpetuar y asentar en ella conforme a la voluntad de Su Majestad.

Lo cual por nos visto, habiéndose tratado y platicado sobre ello, teniendo entendido que la dicha ciudad de Jaén se despoblaba y las minas que están en su tierra y jurisdicción no se labraban y beneficiaban, de lo cual aliende de no se aumentar la Hacienda de Su Majestad y sus quintos reales era en daño del beneficio público y no menos estando como hasta aquí han estado era en mucho daño y perjuicio de los indios naturales por ser pocos los que la mayor parte de los vecinos tenían. Y a esta causa trabajaban muy continuo en las dichas minas y otras labores.

Por ende, queriendo favorecer cerca de lo susodicho y atender a lo que conviene así al beneficio publico como a la población y aumento de la dicha ciudad y que los dichos indios naturales estén mas descansados y descargados y se conserven como es justo advertir y atender a ello, hemos mandado y ordenado visitar y reformar la dicha ciudad e vecinos de ella.

Y para que esto se pueda hacer mejor y mas cómodamente, se tomasen los indios de Chontalí y Cuxi a Lorenzo de Ulloa, vecino de Truxillo, y a Alexos de Medina los indios de La Loma del Viento y Copallín que son en terminos de la dicha ciudad de Jaén, pagándoles en otra cosa lo que justamente pareciere que reciben de daño en tomarles los dichos indios. Y para que se haga igualmente y como convenga se mando hacer en la forma y orden siguientes:

1. A Velazco Bonifás se dan los indios que tiene en la provincia de Perico que te dio el licenciado de La Gasca y lo más lo que le dio la Audiencia Real en Bagua. Dánsele más de nuevo la mitad de la provincia de Chontali que era de Lorenzo de Ulloa, con la persona principal. Los cuales tenga y posea proindivisos con la persona a quien se diere la otra mitad. Etc.
2. A Juan Robledillo se le da la cuarta parte de Aconipa con los principales expresados en el depósito que de ello le hizo Velazco Bonifacio [sic]; y más lo que tiene y le dio el dicho Bonifacio en Chacainga. Dársele más una tercia parte de la mitad de Cuxi que se quitó a Lorenzo de Ulloa, que con la segunda persona se encomienda proindivisa y por partir en el y en Martín de Villeda y Juan de Caballos. Etc.

3. A Pedro Verúm se le dan lo que le dio el licenciado de La Gasca en la provincia de Jaroca y lo que le dio Palomino y [lo que] el posee agora en Bagua y los de servicio junto al pueblo. Dánsele mas los indios Pucaras que se quitaron a Tinoco y están vacos. Etc.
4. A Juan de Caballos, la cuarta parte de la provincia de Chirinos con los principales expresados en su cedula y el servicio de Chinchipe. Dánsele más la tercia parte de la mitad de Cuxi, que se encomienda entre el, proindivisa, con Robledillo y Martín de Villeda. Quitánsela Ayumica con los doce indios que le había depositado Robledillo y si quisiere más dejar los de Chinchipe que estos doce se le dejan con que deje esos otros y estos doce se den a Francisco de Estrada.
5. A Martín de Villeda, lo que tiene por la Audiencia en Xolluca y más lo que le deposito Bonifás en Chacainga con que de ellos deje diez indios con un principalejo que los mande. Más se le da la otra tercia parte de Cuxi, proindivisa, como esta dado a los demás que son Juan Robledillo y Juan Caballos. Y estos diez se dan para servicio a Taboada con los demás que le queda que se llama Boquichapi con los diez indios del principal Alchumo. Etc.
6. A Cristóbal Sánchez, la cuarta parte de Chirinos y más lo que le dio el marqués y posee en Chacainga.
7. A Antón de Bonmas, lo que tiene en Copallín y otros cien indios más de ellos de los que se quitan a Alejos de Medina con un principal o dos que los manden, con que si no hubiere trescientos indios. En los que se quitan a Alejos de Medina no lleve más que sola la tercia parte, y habiéndolos se cumplan a ciento. Etc.
8. A Diego Barba, lo que tiene por Gasca en Jaroca y más lo qua le dio el marques en Chacainga que posee de servicio, y más cincuenta: indios con un principal en Copallín de los de Alejos de Medina. Etc.
9. A Benito de Borunda, se le da lo que tiene, en Llanque que le dio la Audiencia y lo que le deposito Robledillo y posee en Guallanda junta al pueblo y lo que le dio la Audiencia en Chinchipe. Dánsele más la segunda persona con la mitad de Chontali, proindivisa y por partir y en Compañía de Diego de Lozada. Etc.
10. A Gregorio de Madrigal, la cuarta parte de Aconipa que le dio Bonifás, digo con los principales que se le señalo, con que no exceda de esta cuarta parte; más lo que el posee en Chacainga que le dio el mismo Bonifacio. Etc.
11. A Gonzalo Perez de Vargas, seiscientos indios en la provincia de Aricape que fueron del menor de Juan Rodriguez, difunto. Y más los veinte indios de visita que tenia el dicho menor en Chacainga junto al pueblo. Dánsele más cien cincuenta indios en Copallín con un principal que los mande de los que fueron de Alejos de Medina y se le quitaron para la reformación.
12. A Juan Cordero de Aponte se le dan los doscientos indios que posee en Mandinga por el presidente y los que le dio la Audiencia en Chinchipe y los que asimismo posee en Silla y en Aguaja, donde más quinientos indios que en la provincia de Moquín tenía Vicente Hernández. Etc.
13. A Francisco de Vallejo, lo que posee y le confirmamos en este Consejo como se le dio y no más. Etc.

14. A Baltasar Perez Tinoco, la cuarta parte de Chirinos con lo demos que se le ha dado en este Consejo y no más. Etc.
15. A Juan de Elena, lo que posee por el de La Gasca en Cacata y lo que tiene en Bagua.
16. A Ruy Martínez, lo que le dio la Audiencia en Caria y el servicio que le dio en Tomependa que son cincuenta indios de visita. Etc.
17. A Joan Calero, lo que tiene en Moquín y el servicio junto al pueblo que le dio el marqués de Cañete.
18. A Alonso Ortiz de Navarrete, lo que le dio el marques en Comechingón y los diez indios que tiene de servicio junto al río en Chinchipe. Dánsele más cincuenta indios con un principal que los mande en Copallín de los que se quitan a Alejos de Medina.
19. A Diego de Lozada, la cuarta parte de Aconipa con los principales expresados en su cedula de la Audiencia o deposito, los que más quisiere con que no exceda de la dicha cuarta parte. Dánsele más la mitad de Chontali en compañía de Benito de Borunda, proindivisos y sin partir como va expresado; y los depósitos que tiene de cuarenta indios por Bonifás y Robledillo, de servicio. Etc.
20. A Corniel de Amberes, lo que tiene por la Audiencia así en la montaña como los treinta de servicio junto al pueblo. Etc.
21. A Francisco Naranjo, lo de Maracacona y los treinta y siete indios de visita que tiene en El Paco, todo por Palomino.
22. A Diego Sánchez lo que tiene en la montaña por deposito de Palomino y los veinte indios o lo que son que tienen de servicio junto al pueblo de Tomependa.
23. Alonso de Alarcon, la cuarta parte de Chirinos que tiene por la Audiencia, con que no exceda de esta parte con los principales nombrados en ella, y mas los veinte indios de servicio que tiene en Silla junto al pueblo.
24. Al menor de Palomino, lo que su padre tuvo para que lo tenga por vía de subcesión como lo estaba mandado dar en este Consejo que es lo que tiene por el licenciado Gasca en Xolluca y Chinchipe y Las Lenguas.
25. A Juan Lozano la cuarta parte de Aconipa que le deposito Bonifás y mas lo que le dio y posee en Chacainga.
26. A Juan Fernández lo que posee y le deposito Palomino en Maracacona y lo que le dio el presidente en El Paco que son ochenta indios. Etc.
27. A Julian de Medina, lo que tiene en los Tabaconas, en la montaña; y el servicio que tiene en Chinchipe que serán treinta indios o lo que mere que todo se lo deposito Bonifás.
28. A Juan Alvarez Tezena lo que tiene en la montaña, en Yaganambe, que le deposito Bonifás de Herrera, y más se le dan cincuenta indios o los que restare en Copallín que se quitaron a Alejos de Medina cumplidas las partes de arriba que son doscientos y cincuenta porque se reparten por número de trescientos.
29. A Francisco de Estrada, la persona principal de la provincia de Cuxi con la mitad de los indios que en ella hubiere y los demás se repartan como va arriba dicho, proindivisos y sin perjuicio del señor principal cuanto a la servidumbre y tribute que le son obligados a dar o fueren. Dánsele mas los indios que se quitaron a Juan de Caballos.

30. A Francisco de Taboada Gallego se le da La Loma del Viento que se quitó a Alejos de Medina. Y dánsele mas diez indios con su principal que se quitaron a Martín de Villeda con que deje la situacion que tiene en la Caja porque se da a Alejos de Medina con la demás merced que se le hace en recompense de lo que se le quita para la reformatión de este pueblo, el cual principal se llama Bobichapi con los diez indios que eran de el principal Allumo.

La cual dicha reformatión mandamos que se guarde y cumpla en todo y por todo como en ella se contiene. Y porque en ella se divide la provincia de Chirinos y la de Aconipa en cuatro partes y personas, mandamos que cada uno posea la parte que tiene nombradas en sus cédulas o depósitos si lo hubiere con que no exceda de la dicha cuarta parte que así le damos y señalamos en esta dicha reformatión; porque si más tuviere que la dicha cuarta parte mandamos que queden y sean para los demás a quien se da las otras partes. Y que escogiendo en lo que tuviere la dicha cuarta parte deje los demás dentro de quince días primeros de como se ha requerido. Y no le haciendo las justicias de la dicha ciudad de Jaén se lo quiten y den posesión a los otros nombrados con el en las dichas partes.

Y mandamos que de hoy en adelante ningunas justicias de la dicha ciudad de Jaén puedan encomendar ni depositar ningunos indios que vacaren ni al presente, lo entén en ninguna manera, sino que en vacando acudan al señor visorrey a los pedir. Y en el interín los hayan y cobren los oficiales reales de Su Majestad.

Y para que haya y tenga cumplido efecto la reformatión susodicha en todo y por todo segun y como en ella se contiene, y si necesario es, porque así conviene al beneficio público y población de la dicha ciudad damos por ningunos cualesquier títulos, depósitos de indios o encomiendas que en contrario de lo por nos aquí proveído hagan e puedan hacer impedimento en cualquiera manera, para que agora ni en ningún tiempo no puedan usar de ellos, ni valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de el ni por ellas puedan pretender otro alguno derecho mas de lo contenido en esta dicha reformatión, hasta en tanto que Su Majestad, vista esta reformatión y visita, bien informado, otra cosa se provea y mande. De lo cual mandamos se de títulos y encomiendas a cada uno de los susodichos por la orden aquí contenida.

Fecho en la ciudad de Los Reyes, a cuatro de setiembre de mil e quinientos y sesenta y un años. El conde de Nieva. El Licenciado Briviesca de Muñatones. Vargas de Carvajal, Ortega de Melgosa. Ante mí, Domingo de Gamarra.

[Archivo General de Indias. Justicia, 1082]



Iglesia de Chetilla (2015). Fotografía de Eduardo Barrantes Sáenz.

La etnia Chilcho y su enclave de mitmas en Cajamarca, siglos xv-xxi*

Introducción

Chilcho actualmente no es un etnónimo desconocido. Documentos descubiertos y publicados desde la primera mitad del siglo xx ya lo mencionan. Sabíamos que desde la cuarta década del siglo xvi, por disposición de Francisco Pizarro y ejecución de Alonso de Alvarado, pertenecía a la jurisdicción territorial de la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas. Un fraile agustino escribió que existían «unos indios que se llaman los chilchos», cuya característica consistía en exhibir la integridad de ellos, el mal de coto o bocio, de manera que mostraban prominentes paperas en sus gargantas (San Pedro *et al.*, 1918, p. 58).

Pese a ello, apenas conocíamos que pudo haber estado ubicado en un área entre fría y yunga (anenyunga, temperie media o chaupiyunga) al este y sureste de Leimebamba y sur de Chirimoto. Y aunque geográficamente era imposible localizarlo con precisión en los mapas del Perú, ahora sí lo podemos determinar, gracias a la carta topográfica n.º 1-ING. Aquí aparece, con cabalidad, en el lugar que suponíamos, y exhibe justamente el nombre de «quebrada y valle de los Chilchos» en el río de igual denominación. Entre sus centros poblados más notables figuraban Laya, Puala, Ipapuy, Poa, Olcos, Pilaya y Jibil. Un documento expresa que Puala quedaba cerca de Ipapuy. El «pueblo» donde residía su curaca mayor era precisamente Laya. Su ecología, en parte frígida y en otra templada o tibia, permitía la producción de buena y bastante miel en los panales de abejas silvestres sin aguijones, en los troncos de los árboles, guardándola en canutos de carrizo grueso. De modo similar, se producían abundantes ovillos de un no tan delicado algodón, hilado para confeccionar las telas de sus vestimentas, la mayor parte teñidas; mucho maní guardado en petaquillas; pescado de río que una vez ahumado y seco lo preservaban también en petaquillas. Igualmente, piedras de sal, maíz, panes de cera y duros maderos de palma de chonta para la armazón de sus casas y techumbres. Asimismo, se decía que en una sierra ubicada en su ámbito, en un sitio llamado Quillay, existían minas de oro, plata y cobre. No tenían ganado y, si alguna vez lo poseyeron, debió ser, a diferencia de la población serrana, en ínfimo número (Espinoza Soriano, 2003). Documentos de 1548 llaman «acimgas» a los chilchos. Es posible que sea el fonema dialectal de la palabra anecyungas o simplemente yungas (Fuentes y Rojas, 1958 [1548]).

Existe la certeza de que la sociedad chilcho, con anterioridad a la expansión incaica, estaba constituida por behetrías o, mejor dicho, por ayllus libres sin sujeción a jefaturas de poderosos líderes del modelo de atuncuracazgos. Fue la administración del Tahuantinsuyo (Tawantinsuyu) la que los convirtió en una provincia o huamani (guamani o wamani) bajo el comando de un solo señor, deján-

* Una versión previa de este artículo fue publicada en *Investigaciones Sociales. Revista del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales*, 2006, 10(16), 193-238.

dolos organizados al estilo de las que funcionaban en la sierra norte. Estructuralmente su población quedó distribuida en cinco huarangas, con aproximadamente 50 pachacas, todas gobernadas por un curaca principal con superioridad sobre 6 caciques menores y otros 3 más, sumando 9 en total, cada uno de los cuales —a partir de entonces— se sucedían en el cargo dentro de un mismo linaje, casi al igual que en la etnia Chachapuya (Espinoza Soriano, 1967). Su territorio comprendía ambientes ecológicos tanto fríos como templados y calurosos. Desacostumbraban la distribución de su gente en mitades de *anan* y *lurin* (*urin*), pero sí los gobernaban dos curacas, uno el mayor y el segundo su *yanapaque* o ayudante, al que los españoles denominaron «segunda-persona». Practicaban la agricultura y criaban raramente una que otra cabeza de camélido; les gustaba cultivar algodón para elaborar su vestuario. Culturalmente conformaban en gran proporción una sola unidad con los pauxamarcas o leimebambas, collais, chachapoyas, pacllas, luyas, chillaos y cascayungas, etnias localizadas en sus contornos meridionales, occidentales y septentrionales. El asentamiento urbano director, en el que vivía su cápacuraca principal —ya se dijo— era el de Laya. De acuerdo a la revisita de 1592, los curacas chilchos tenían la usanza de llevar el nombre de su etnia, que después los doctrineros hispanos lo conmutaron en apellido, transmitiéndolo a sus hijos y sucesores sin discriminación, por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XVII (ACCH, ff. 6r-8r).

De las propias manifestaciones de los señores chilchos, se conoce que existía intercambio o trueque de productos entre ellos y la etnia Orimona de Moyobamba, que los separaba una distancia de hasta 30 leguas. Los chilchos, como gente más serrana que chaupiyunga, tenían necesidad de productos cálidos, principalmente de algodón para preparar sus vestidos. Su intención era lograr el control de algunas parcelas en el caluroso valle de Orimona, pero los habitantes de aquí no lo permitían. Tal realidad les constreñía a invadir con las manos armadas y con violencia para saquear los productos cálidos que urgían. Un testigo apellidado Viscaco declaró que dichas incursiones las llevaban a efecto «de ordinario» o, mejor dicho, con tanta frecuencia y cotidianeidad que incluso les arrebatában a sus hijos y mujeres (Exp. de Orimona, 1567, ff. 67r y 68v). Del testimonio de Viscaco y Turibitivo se desprende que los chilchos ansiaban conquistar a los de Orimona, ya que —aseguran— no solo apetecían parcelas para sembrar algodón y otras cosas, sino para que los orimonas les «hicieran grandes chacaras e trabaxasen». El argumento era que en sus tierras no podían obtener esa fibra. Los ataques resultaban fáciles porque los chilchos eran muchos en comparación con los orimonas; en las cometidas muchos de estos últimos acababan muertos. También les robaban su poquísimos ganado, piezas de ropa, chaquira y «chachas». Los pillajes y despojos dan el aspecto de haber sido terribles, al extremo de que a veces los dejaban sin bastimentos para la sustentación. Ello significa que, ante el fracaso de obtener un enclave ecológico a las buenas, pretendían invadir y conquistarlo mediante la agresión; pero ante la resistencia de los orimonas, se truncaban sus planes, así que solo se contentaban con el saqueo. Las palabras de Turibitivo son reveladoras:

Fuele preguntado si los malos tratamientos que los dichos caciques e indios les han hecho, fue porque no les querían servir e hacelles en su tierra chacaras de algodón, porque en Chilcho, por ser tierra fría no se da bien y en el dicho valle de Orimona se da mucho por ser tierra caliente. Dixo que en Chilcho no tienen los dichos indios algodón, ni cera, por ser tierra fría, e porque los dichos indios de Orimona se los diesén les hacían los malos tratamientos (Exp. de Orimona, 1567, ff. 59r, 66v y 67r).

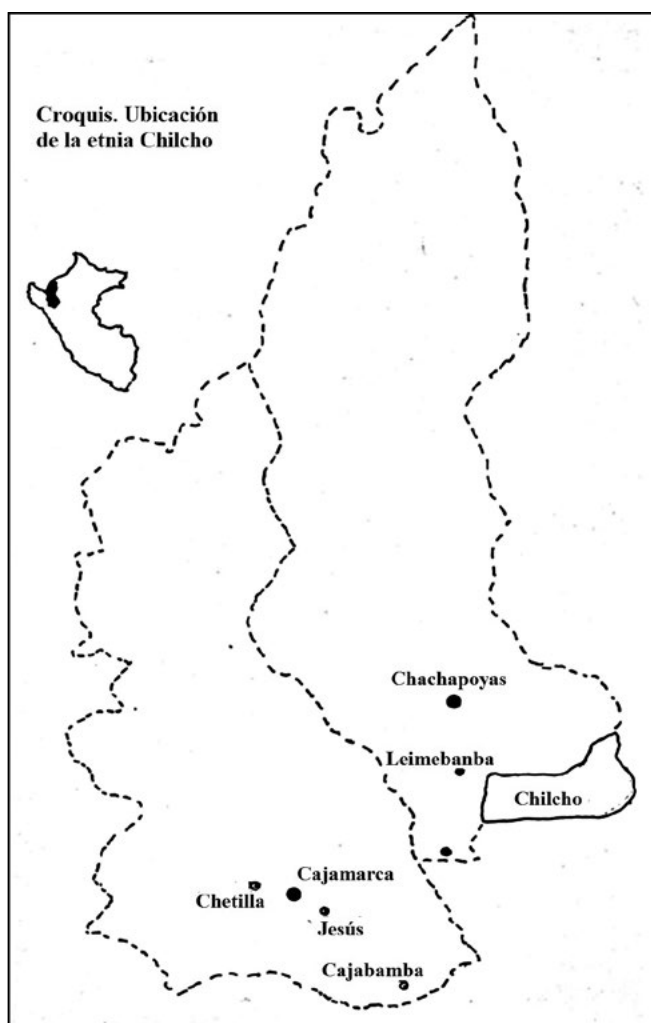


FIGURA 1. Ubicación de la etnia Chilcho.

Realmente los orimonas eran invadidos por muchas etnias localizadas al oeste de ellos; en tal aspecto, se menciona a los Poci, Ypapuy, Cetol, Laya, Ypoala, Chochi, cada cual con sus curacas respectivos. Atacaban «prendiendo a los indios de Orimona por codicia de algodón que en sus tierras se coje». Las mencionadas invasiones y secuestros terminaban con el traslado de docenas de orimonas a tierra fría, lo que daba como corolario el fallecimiento de casi todos ellos por contagiarse de gripes, resfríos y neumonías (Exp de Orimona, 1567, ff. 87v, 89v y 102v). La postrera acometida de los chilchos a Orimona, en 1555, estuvo capitaneada por el español Enrique Xara. Triunfaron en el asalto y obligaron a los orimonas a cultivar muchos algodones. Xara mudó de nombre al valle para confundir a los tribunales coloniales, lo bautizó como «valle de Ylacate», rótulo que no perduró. En otras palabras, le cambió de nombre a la etnia para despistar la verdad y poder alcanzar que los chilchos tuvieran acceso a la fibra tan codiciada con la finalidad de entregarla como tributo al encomendero Juan Pérez de Guevara. Xara era criado y enviado por su patrón (Exp. de Orimona, 1567, ff. 67r-67v y 70v). Este episodio demuestra que los enclaves ecológicos eran conquistados mediante la provoca-

ción y el acorralamiento hasta hacer prevalecer la imposición punzante del vencedor. Se percibe en la documentación de archivo que los agresores son siempre serranos que ingresaban a los valles cálidos; no hay pruebas documentales que los costeños hubieran invadido la sierra con tales fines.

Durante el incario

Pues bien, de acuerdo a las fuentes conservadas en los archivos, no cabe sospecha de que la etnia Chilcho fue invadida y conquistada por Túpac Yupanqui, quien la sometió y anexó al imperio del Tahuantinsuyo en la segunda mitad del siglo xv, cosa que no pudo llevar a cabo con la confinante etnia Orimona, a 19 leguas de Chachapoyas, que poblaba el valle de Moyobamba. Del mismo modo, aunque los curacas chilchos se preciaban de ser amigos y aliados de los curacas del señorío de Pauxamarca (Pausamarca), siempre manifestaban ser etnias distintas, tal como lo verificó en 1557, por comisión del marqués de Cañete, el clérigo y visitador Antón Benedicto y el escribano Francisco de Guevara, hermano de Juan Pérez de Guevara. Por entonces, el jefe o caudillo de la «nación» Chilcho tenía otros caciques subordinados a él. Los incas convirtieron a Chilcho en provincia, asiento del principal Motape, que tenía hasta 40 unidades domésticas a su servicio. Motape estaba supeditado a Chilcho (Exp. de Orimona, 1567, f. 234r).

Tal como estilaban los soberanos del Cusco, entre las obras de planificación geopolítica, los chilchos no escaparon al nuevo sistema de huarangas y pachacas, bien que se desconoce el nombre de estas divisiones y subdivisiones decimales; tampoco los liberaron del sistema de mitmas. En el último aspecto, lo que se descubre es que un grupo bastante numeroso de familias pertenecientes a la mencionada «nación», sacándolos proporcionalmente de sus huarangas y pachacas, fue trasladado al pueblo de Uchumarca del señorío de Pausamarca. La función que debían cumplir allí fue la de «dar aviso a los pasajeros» o, en otras palabras, atender a los viajeros, primordialmente oficiales o estatales, por lo que fueron relevados de otras mitas o trabajos «graves», es decir, duros, como parte del tributo señalado al curacazgo o etnia Chilcho. Configuraba, por consiguiente, un enclave en Uchumarca, donde los chilchos cumplían parte de sus mitas en un tambo al servicio del Estado, trabajo que no podían desempeñarlo en su hábitat nativo debido a la situación geográfica alejada de su territorio (Exp. de Orimona, 1567, f. 22v).

Por otra parte, al reino de Caxamarca, concretamente al paraje de Chetilla, a 60 leguas (360 km), fue trasladado un segundo grupo. Allí quedó conformando un nuevo clan con el nombre de su etnia de origen. Similarmente estamos enterados que un ayllu de mitmas incas, procedente del espacio cusqueño, fue introducido en el país Chilcho. Pero no se han encontrado fuentes históricas que permitan determinar si, aparte de Uchumarca y Caxamarca, los aludidos chilchos serían llevados a otros emplazamientos del Estado tahuantinsuyano. Un grupo de mitmas incas en el dominio chilcho quedó como un contingente imperial para el control político, militar y económico de aquel atuncuracazgo y de otros confinantes, a su vez bajo la vigilancia de los encumbrados funcionarios incas residentes en la *llacta* de Cochabamba (Kuchapampa), fundada en el sector meridional del señorío de Pauxamarca o Leimebamba. Aquellos cusqueños vivían en casas bien ubicadas y con tierras colectivas trabajadas por yanasy mitayos, y hasta disfrutaban de su propio cementerio, en el cual

resguardaban excelentemente momificados y acondicionados a sus ancestros arropados con mantos, adornos, quipus y más implementos de expresión incaica.

Una vez en la sierra de Chetilla, en las alturas de Cajamarca —sitio en el que durante el día el sol quema y en las noches reina la frialdad—, los agentes imperiales los reubicaron en los extensos terrenos de Guayllapampa, Tuñad, Yanapampa, Copdon, La Mishca, Llimpipata, Rumichaca, Chontaurco, Succhabamba, Pongos (¿Pongor?), Collpabamba, Rumiorco y Tingoxavana, hasta el río de Cuñacat; más los de El Tubo (Tupu), Viracochaurco y los algodinales de Lapón. Todos estos eran tierras de pastos naturales y cultivados para la crianza de ganado, terrales agrícolas para papas y maíz, bosques proveedores de madera, leña y carrizales, además de algunos apreciables algodinales, unos y otros localizados en los alrededores de Chetilla y debidamente «señaladas e amojonadas por el inga». Los algodinales con seguridad en los parajes bajos, rumbo a Llachas (Magdalena), se caracterizaban por ser cálidos. Pero en Chetilla no los dejaron configurar una aldea ni pueblo, sino que los esparcieron por aquí y por allá. Chetilla o Ch'itilla traducida al castellano es agilidad, ligereza, viveza, prontitud. Chilcho, en cambio, parece estar relacionado con Ch'illchik, vocablo que tiene que ver con el filtro, instrumento para pasar líquidos con el fin de purificarlos (Lira, 1944, pp. 175 y 181). Chilchil es una planta compuesta (*Tagetes terniflora*) cuyo gentilicio es de origen onomatopéyico, por el sonido que producen sus semillas al ser batidas con fuerza; también es llamada *asnag-yuyu* por su fetidez repugnante (Cordero, 1911, pp. 106-107). Asimismo en el norte del Perú, chilchi es otro nombre con el que se conoce al huacatay, planta sazonzadora de chupes¹.

Pero la mudanza no significó el desgajamiento o separación absoluta de su etnia matriz, por cuanto el trasplante fue mediante la figura de tipo enclave. Es decir, un conglomerado de chilchos en el corazón de Cajamarca, sin ser anexado o adjudicado ni adscrito política y económicamente al señorío de este cápaccuracazgo, sino siempre perteneciente, subordinado y dependiente del atuncacazgo Chilcho. En Chetilla fue instalado en calidad de *ayllu* con su pachaca-curaca propio, subalterno del curaca mayor de su misma etnia. En otras palabras, un perfecto enclave chilcho en Cajamarca. Lo que vale decir, un sitio delimitado y encajado dentro del área de otro cápaccuracazgo o provincia. Consecuentemente, una multitud de individuos ausentes, alejados por muchísimo tiempo, realmente a perpetuidad de su escenario de procedencia. Por eso el atuncuraca de la etnia Chilcho paraba intermitentemente tanto en su territorio nuclear como en su enclave, al cual se hacía transportar en hamacas y literas en hombros de sus súbditos. El inca Huayna Cápac no hizo innovaciones de ninguna clase, por lo que continuaron igual que antes. Lo mismo aconteció durante los mandatos de Huáscar y Atahualpa. El único dato documental que permite conocer la función que desempeñaban en Cajamarca es la Visita de Cristóbal de Barrientos de 1540. Aquí consta que «servían al inga en los dichos tambos de Caxamarca» y «que siempre sirvieron en tiempo del inga con sus propios caciques e no con los dichos señores de Caxamarca», tal como también sucedía con los yungas costeños en la misma demarcación cajamarquina. Sin embargo, por las declaraciones de los propios mitmas chilchos se descubre que, con exclusión de las chacras de cultivo que recibieron, lo que más abundaba eran los pastizales, pero no se percibe que hubiesen constituido forrajes para apacentar a las llamas y otros camélidos del imperio. Lo verídico es que a sus mitas estatales cumplidas en Cajamarca las consideraban como parte de los trabajos realizadas por los chilchos que moraban en su valle y ámbito

1 Se conoce con este nombre a algunas sopas.

central. Los curacas de Cajamarca no intervenían para nada en lo que respecta a su administración. Toda la vigilancia de los mitmas chilchos caía bajo el peso de su pachaca-curaca, quien a su vez daba cuenta de su gestión al cacique principal residente en la etnia Chilcho. Ciertamente, en Cajamarca los supervisaba el gobernador o *totricot* cusqueño designado por el *sapainca* del Tahuantinsuyo.

Arribaron a Chetilla y trajeron sus costumbres y creencias cosmogónicas y religiosas. Ya en tierra cajamarquina, se les iba a distinguir más con la denominación de pachaca y pocas veces con la de *ayllu*. Era muy fácil identificarlos por su peculiar modelo de vestimenta, sobre todo si se trataba de las mujeres. En la cabeza portaban un trapo consistente en una mantellina lo suficientemente amplia, cada una de las cuales, además de ser rectangulares ostentaban un color diferente: azul, rojo, verde, blanco, marrón, negro, etc. Agarraban con cada una de sus manos las dos puntas delanteras y las empujaban hacia atrás para atarlas mediante un nudo al ras del occipital, hasta convertirla en una especie de gorro. Era su tocado. De las sienes se desprendían unas cintas de varios matices similares que descendían hasta rozar sus hombros. Su anaco estaba conformado por una más o menos recia manta rectangular amplificada, con la cual se daban varios envolvimientos de la cintura a media pantorrilla, y la sujetaban con una faja delgada y larga a la que le daban dos y hasta cuatro vueltas para apretarse bien. Preferían los matices blanquecinos y plomos u ocre. Usaban una especie de camisa sin mangas de tocuyo blanco (algodón), sobre la cual se tapaban con una *lliclla* que les cubría las espaldas y los hombros, sujeta con un prendedor de espinas o de metal a la altura del cuello. Los brazos quedaban libres y desnudos para simplificar las labores, principalmente en la chacra, la cocina, el tejido y la lactancia de criaturas. Agarrando la rueca con los dedos de la extremidad izquierda y el huso con los de la derecha, nunca dejaban de hilar, ni siquiera al caminar. Les gustaba lucir collares de dos y más vueltas de bolitas de metales y de pedrería, aunque más proliferaban las gargantillas de semillas secas de colores, de dientes de determinados animales y de diminutos choros o caracolillos. Empero no funcionaban estrictamente cual adornos ni decoraciones, sino como amuletos para ahuyentar a los maleficios en unas ocasiones y en otras con miras a atraer la buenaventura. Preferían andar descalzas, bien que a los hombres les agradaba ponerse ojotas, sandalias o llanques. Por lo restante, mostraban la epidermis clara con rostros nada feos. De manera que al ver una muchedumbre de ellas conformaba un pintoresco espectáculo. La mayor parte de las mujeres chilchas de Chetilla retienen esta imagen hasta hoy. Son muy conservadoras en sus formas de vida hogareña y pública.

Siglo XVI. La reducción y la comunidad

Producida la invasión española y fundada la ciudad de San Juan de la Frontera en tierra de la etnia chachapoya, la etnia Chilcho fue comprendida en la jurisdicción territorial de la misma. El propio fundador, mariscal Alonso de Alvarado, se autoconcedió el repartimiento de Chilcho con su curaca Ancimga, en calidad de encomienda; la visita de 1548 encontró todavía a 1000 tributarios chilchos, todos anecyungas. Alvarado también se preciaba de ser encomendero de Quinjo, un curaca cuyo hábitat estaba en la cordillera y gobernaba a 1500 tributarios entre oriundos y mitmas, la totalidad agricultores y ganaderos. El uno y el otro le daban hasta 4000 pesos de plata al año por decisión de Francisco Pizarro (Fuentes y Rojas, 1958 [1548]).

Entre 1548 y 1549, la zona chachapoya se vio sorprendida por una multitudinaria inmigración de selvícolas tupís procedentes de los confines del río Amazonas, que navegaron rumbo a Moyobamba. Se trataba de personas que portaban arcos y flechas adornados con plumajes de colores; tenían el cabello cortado a la redonda hasta la punta de las orejas, con tocados como coronas grandes y redondas, trasquilado el cabello en la frente. Sus arcos eran de palma, más altos que la propia estatura de sus portadores; y las flechas tan largas como una braza, más de la mitad de ellas de junco, del grosor de un dedo. Sus puntas eran manufacturadas de recia palma negra, delgada, aunque a veces también de puntas de hueso. Los migrantes estaban muy entrenados en el manejo del arco por lo que sus disparos eran siempre certeros. Otras puntas eran de caña de tres dedos de ancho y de un palmo de largo, como hierro de azagayas. Se trataba, pues, de inmigrantes que habían navegado por el curso del Amazonas, del Marañón y del Huallaga; aseguraban que el sitio de su origen estaba en la desembocadura del gran río mar (Gasca, 1964a, pp. 396-397).

Los expedicionarios tupís que entraron a las aguas del Huallaga sumaban solamente 150 guerreros, a los que hay que agregar sus hijos niños, adolescentes y jóvenes, mujeres e incluso una gran cantidad de prisioneros cogidos en la ruta para comerlos, pues practicaban el canibalismo. No traían ancianos de ningún sexo. Luego pasaron a la tierra de los Motilones, donde tuvieron una feroz batalla. A los términos de Moyabamba arribaron con los cuerpos marcados con muchas heridas, muestras evidentes de las luchas protagonizadas durante su desplazamiento; traían además tijeras, cuchillos, un arcabuz y perros que habían capturado en su trayecto. Decían que estaban recorriendo los ríos y la selva ya más de 12 años. Lo que anunciaba que el centro de su origen quedaba, en efecto, a más de 800 leguas, esto es, a más de 4000 km. En Moyabamba Juan Pérez de Guevara y Alonso de Alvarado pudieron vencerlos, entre ellos se repartieron los 1500 guerreros antropófagos, a manera de encomiendas (Gasca, 1964b, pp. 422-423; Calvete de Estrella, 1964, pp. 16 y 82). Muy pronto ambos encomenderos instalaron a los tupís en el valle de Chilcho.

Por su lado, los mitmas chilchos, producida la invasión y conquista española, continuaron viviendo en Cajamarca, sucediéndose generación tras generación a través de las centurias, pero sin connaturalizarse en su nuevo asentamiento de Chetilla. En ningún aspecto los consideraban nativos de Cajamarca. Invariablemente los reputaban oriundos del valle de Chilcho, al este y sureste de Leimebamba y al sur de Chachapoyas. Es que en el antiguo Perú, la etnicidad y el terruño emanaban del *ius sanguinis* y no del *ius soli*. Por eso su cacique más residía allá, sin poder asistir de continuo en Chetilla, aunque sí lo visitaba con frecuencia. Los chilchos eran unos mitmas idénticos a otros que recibieron de los hispanos la denominación de «tasillas», que análogamente paraban en la provincia de Cajamarca. Justamente, al ser fundada la ciudad de Chachapoyas en 1538, prosiguieron siendo considerados como un enclave de su área matriz. De allí que cuando la etnia Chilcho fue entregada en forma de encomienda primero al mariscal Alonso de Alvarado y después al capitán Juan Pérez de Guevara, los dos vecinos de Chachapoyas, los mitmas chilchos de Cajamarca fueron comprendidos en dicha disposición como repartimiento perteneciente a Chachapoyas y no a la ciudad de Trujillo, a la cual correspondía la provincia de Cajamarca. Lo que quiere decir que el encomendero de esta, Melchor Verdugo, no los consideró suyos en ningún momento. Prosiguieron funcionando como un enclave, entregando y remitiendo sus tributos a Chachapoyas por intermedio del curaca de su pachaca. En 1548 se calculó que la población tributaria de la etnia Chilcho ascendía a 1500 padres

de familia o unidades domésticas, con una población aproximada de 7500 personas. El Estado colonial reconoció la categoría de provincia a la etnia Chilcho, localizada al oriente del Atunmayo o Marañón. Este rango lo mantuvo hasta la antepenúltima década del siglo XVIII, como perteneciente al corregimiento de Cajamarquilla, tocante a su vez al término territorial de la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas.

Transcurrieron los años, hasta que llegó 1565, en el que el corregidor de la provincia de Cajamarca, capitán Juan de Fuentes, en cumplimiento a las órdenes del gobernador Lope García de Castro llevó a cabo la primera fundación de reducciones. Con el auxilio de los curacas y de los doctrineros franciscanos dispuso la desaparición de más de 600 aldeas nativas para concentrar a sus miles de ocupantes en 40 pueblos planificados de acuerdo a un nuevo modelo. Para lograrlo tuvo que poner en marcha un auténtico laberinto y perturbación, disgregando huarangas y pachacas para distribuir las y redistribuir las por allá y acullá hasta ubicar y reubicar a todas las familias en casas y tierras de los flamantes asentamientos urbanos. Fue todo un surtido. Entre ellos trazó uno exclusivamente para los mitmas chilchos, al que bautizaron con el nombre de San Esteban de Chetilla, en memoria de uno de los apóstoles de Cristo. Por lo tanto, en concordancia con los dispositivos legales, el lugar quedó diseñado con una pequeña plaza cuadrada, manzanas o islas cuadrangulares, sus calles angostas y derechas, y una iglesia de pirca y adobes que más simulaba ser capilla. También se pensó en el modesto edificio del cabildo donde debían laborar sus alcaldes, regidores, alguaciles, etc., elegidos cada primero de enero de todos los años para la administración de justicia penal y civil en primera instancia a sus pobladores residentes en su demarcación territorial o distrital (nombrado entonces «términos de Chetilla»). Siguió vigente el pachaca-curaca chilcho con el empleo único de colectar el tributo del encomendero residente en Chachapoyas y de congregar a los catecúmenos para las sesiones de cristianización a cargo de los evangelizadores de la seráfica orden. Aparte de ello, la administración se valió de predios comunales y chacras individuales en usufructo —jamás como propiedad privada— debidamente garantizados con resoluciones expedidas por el corregidor Juan de Fuentes. Realmente la integridad de tierras colectivas que recibieron por voluntad de Túpac Yupanqui fue transformada y reconocida como de la comunidad de San Esteban de Chetilla. El objetivo de esta novedosa modalidad abrigaba una meta concreta: entregarles un medio de producción para su autosubsistencia y para que generaran sus tasas tributarias con el fin de cumplir con las cuotas atingentes al pago debido de su encomendero avecindado en Chachapoyas, y al sostenimiento de los corregidores, doctrineros y caciques que trabajaban en Cajamarca, entre otros.

El curaca mayor de Chilcho y González de Cuenca

Respecto a los chilchos residentes en su provincia nuclear, al otro lado del Atunmayo o Marañón hay algunos datos de interés. En 1566, llegó al convento franciscano de Chiclayo el oidor Gregorio González de Cuenca, enviado por la Real Audiencia de Lima con el rango de visitador. Se le presentó, entonces, un tal Francisco Chilcho, natural de Chilcho, hermano de don Hernando Chilcho, cacique principal y señor natural de la provincia de dicha nominación legalmente amparado por una

real provisión expedida por dicho tribunal. El corregidor de Chachapoyas cumplió el mandamiento. Sin embargo, los hermanos Pedro Matupe y Cristóbal Matupe, intérprete y alguacil, y demás habitantes se negaron a acatar. Ante tal actitud, pidió al oidor el despacho de un dispositivo para que el corregidor de Leimebamba los apremiase al cumplimiento de la mencionada real provisión. El doctor González de Cuenca (13-xii-1566), luego de repasar la ejecutoria suscrita por la Real Audiencia, despachó un auto para su inmediata ejecución y observancia².

El curaca mayor de la etnia y provincia de Chilcho manifestó que, atendiendo a su alta posición y calidad, la real provisión le concedió para su servicio cierta cantidad de yanás y mitayos, pero que los chilchos se negaban a cumplir dicha orden, pese a que los corregidores les instaban a hacerlo. Pidió al doctor González de Cuenca un mandamiento conminatorio para su efectividad: petitoria que fue atendida de inmediato. El hecho demuestra que con el advenimiento de los españoles, los curacas comenzaron a ser disminuidos y desmerecidos hasta por sus propios súbditos. Les fue necesario acudir a la autoridad colonial para defender sus derechos y privilegios.

El mismo Hernando Chilcho y Cristóbal Matupe, Carlos Ololo, Carlos Chulilla y Francisco Guamán, curacas principales de Leimebamba, Cochabamba y Chilcho —encomienda de Juan Pérez de Guevara—, manifiestan haber tenido un pleito civil y penal con sus encomenderos por abusos de ese poderoso capitán, que ya les resultaba muy oneroso, pues hasta fallecían en el camino a Lima en pos de justicia. Su curador Alonso de Cuéllar transó nombrando árbitros, los cuales emitieron su parecer resolviendo la cuestión de conformidad a las costumbres nativas. Pidieron al doctor González de Cuenca solucionar el asunto definitivamente. Su fallo, fechado en el pueblo de Cajamarca el 7 de febrero de 1567, fue que, como el expediente se hallaba en poder de la Real Audiencia, esta sería quien emitiría la sentencia. Ololo y Chulilla eran caciques de Leimebamba y Cochabamba.

Las reducciones toledanas

Transcurrieron siete u ocho años, hasta que entre 1570 y 1571 arribó al corregimiento cajamarquino el visitador Francisco Álvarez de Cueto para reformar las tasas tributarias y las reducciones, pues las hechas por Juan de Fuentes eran excesivas. Álvarez de Cueto disminuyó las últimas a doce, para lo cual hizo despoblar a 28, entre ellas a San Esteban de Chetilla, cuyos habitantes, los mitmas chilchos, debían movilizarse obligatoriamente, en primer lugar al pueblo de San Antonio de Cajamarca, situado a 12 km, en cuya jurisdicción distrital recibirían parcelas de panllevar, incluso su cacique. Otro grupo fue fijado en el pueblo de Jesús de Ayamango en análogas condiciones. Constituyó un segundo gran disturbio o *tótum revolútum* de las pachacas y huarangas para reunir las en menos centros poblados. Lo cierto es que oficialmente el 17 de enero de 1572 el pueblo o reducción de San Esteban de Chetilla quedó abolido y su cabildo, suprimido con sus alcaldes o varayos. El pueblo fue descendido al humilde estatus de «asiento» y considerado un anexo (anejo) de la doctrina o parroquia de San Antonio de Cajamarca. Lo que equivale a decir un aldeorrio, sin los privilegios civiles de un pueblo. Al principio cumplieron la disposición superior, pero sin abandonar la tenencia en usufructo y colectiva de sus chacras por haberlas concedido el sapainca,

2 Archivo General de Indias, J-456.

las que felizmente no fueron capturadas por ningún español, debido a que estos todavía no inmi-graban masivamente a la sierra norte por falta de minas de oro y plata todavía no descubiertas. De manera que los mitmas chilchos resultaron con bienes raíces y viviendo en tres lugares, si bien más les satisfacía estar en San Esteban de Chetilla para disfrutar de sus tenencias agrarias y además porque los caxamarquinos no los consentían con agrado en las suyas del valle, por conceptuarlos foráneos o extranjeros. De todos modos, Álvarez de Cueto otorgó tierras y reubicó en los contornos de Chetilla a 343 tributarios de 14 pachacas de la etnia Caxamarca y a otros 26 de los ayllus de mitmas Quichua, Cañar, Guayacundo y Colla. Por la misma fecha, los chilchos de su área nuclear, más allá del Maraón, fueron reducidos en tres pueblos: San Ildefonso de los Chilchos, Santa Mónica y San Guillermo, más el asiento de El Tambo. Quedó con el nombre de «repartimiento de Chilcho y Laya» (Velásquez de Acuña, 1572; Miranda, 1925). Sin embargo, ahí no finalizó la cuestión; por cuanto a este repartimiento pronto se le agregó el valle de Quivil, poblado por naturales de la montaña, es decir, de la selva, a cargo de doctrineros mercedarios. En tal situación, en el pueblo de San Ildefonso vivía el gobernador y curaca principal de los chilchos, y en el de Quivil otro cacique principal.

A los mitmas chilchos aquende el Maraón similarmente les señalaron una tasa tributaria consistente en plata, ropa, trigo, maíz y aves de Castilla. En cuanto a los segundos les compelieron a dar trajes de hombre y de mujer, tejidos con algodón y con labores listadas de colores, lo que les pareció un exceso ya que carecían de dicha fibra en cantidades suficientes por no tener colorantes en las alturas de Cajamarca. Por entonces, pasada la despoblación motivada por epidemias y maltratos, la nación o etnia Chilcho comprendía —contabilizando a sus mitmas residentes en Cajamarca— 1810 individuos, 357 de ellos eran tributarios que fueron puestos bajo el dominio directo de la Real Corona, mas no los mitmas chilchos ya que estos continuaron redituando un exiguo monto de pesos para su encomendero que unas veces paraba en Chachapoyas y otras en Moyobamba. Para colmo, por razones de seguridad y defensa personal, uno que otro padre de familia de los mitmas chilchos, en calidad de forastero, fue a vivir al pueblo de San Nicolás de Cajabamba (Huamachuco), para liberarse de servicios personales. Es innegable, el incitarlos a desperdigarse por una y otra reducción los españoles estaban consolidando el trastorno, porque la mencionada diseminación no solamente lo provocaban entre los mitmas chilchos, sino en todos los ayllus o pachacas de la provincia caxamarquina (González de Cuenca, 1566; Velásquez de Acuña, 1572; Miranda, 1925; ACCH, ff. 6r-8r).

Cabalmente, ello sirvió de argumento para que los curacas de Cajamarca, en 1586, idearan la teoría de que los mitmas chilchos, por haber sido trasladados al pueblo de San Antonio, habían perdido sus derechos a los pastos, chacras, arboledas y carrizales de Chetilla, en trueque a las recibidas en San Antonio. Sin mediar más autorización que su contrariedad iniciaron una actividad de despojo, por lo menos quitándoles la madera y leña. Lo que motivó la comprensible preocupación de los mitmas chilchos encabezados por su señor étnico principal don Juan Chilcho I. Para garantizar la defensa y posesión de su acervo comunal ansiaban retornar masivamente al asiento de San Esteban de Chetilla.

El 11 de diciembre de 1586, consecuentemente, sucedió algo importante. Fue cuando emergió con valor y denuedo la figura de don Juan Chilcho I, cacique y jefe principal, con su vivienda en el pueblo de Laya —allá en el sur de Chachapoyas— y de sus mitmas residentes en Chetilla,

Cajamarca, sujetos y sometidos a él. Le secundó don Pedro de Espinel, principal de la guaranga de Leimebamba, quien, por su parte, tenía un grupo de mitmas en Celendín en iguales condiciones. Manifestaron que había llegado a conocimiento las pretensiones de algunos caciques caxamarquinos para trastornar la situación política y social arrebatando a los mencionados mitmas sus terrales ubicados «en el lugar y pueblo viejo de San Esteban de Chetilla». Optaron por plantear su salida completa de la reducción de San Antonio de Cajamarca, para —tal como lo habían dispuesto los visitantes pasados— poder ocupar legalmente sus chacras chetillanas con el fin de sembrarlas, meter sus ganados, recoger leña y madera, y obtener otros aprovechamientos. Denunciaron que, por tal razón, tanto los mitmas chilchos como los leimebambas recibían molestias y abusos. Ambos denunciantes argumentaron que sus derechos eran tan sólidos que nadie podía desposeerlos de las mencionadas propiedades, sino por el contrario debían ampararlos por constituir pertenencias entregadas a sus antepasados por el propio inca. Por lo tanto, las gozaban con justo título, usufructuándolas sucesivamente sus padres, abuelos, bisabuelos, tatarabuelos y demás antecesores, sin haber perdido la copropiedad de ellas en ningún instante. Por la circunstancia de haberlos traspuesto para avecindarse en el pueblo de San Antonio de Cajamarca, jamás podían perder tal derecho, pues las seguían reteniendo bajo su tenencia en 1586, en que floreteaban sus sementeras de trigo, maíz y otras legumbres, aparte de sus hatos. Por lo restante, apenas distaban dos leguas de Cajamarca (12 km). Terminada su exposición, clamaron al corregidor para que los favoreciese en dicho dominio con el objetivo de que ningún curaca caxamarquino, ni otro individuo se entremetiera a perturbarles el aprovechamiento de las arboledas, carrizales y demás utilidades obtenidas de ellas. Remarcó enfáticamente que los aludidos terrales que gozaban los mitmas chilchos en el ámbito de San Esteban de Chetilla tenían por nombres Rumichaca, Yanabamba, Chuntaorco, Succhabamba, Tuñad, Pongor o Pongos, Collpabamba, Tingo Xauana, Laponurco, La Mishca y Guayllabamba hasta el río de Cuñacat. Y luego Viracochaurco y los infalibles algodonaes. Recalcó que todos ellos proseguían demarcados y amojonados tal como lo decretó el mismísimo sapainca Túpac Yupanqui. Tras esta dilucidación, don Juan Chilcho I, considerando que el corregidor había autorizado llevar a efecto una revisita para repartir las tierras a los mitmas, con el fin de facilitarle su comisión y de que cumplierse su cometido óptimamente, pidió el amparo y posesión de los citados terrenos que acababa de enumerar, juntamente con las muchas chacras que tenían en los contornos de San Antonio de Cajamarca, por decisión del corregidor y visitador Álvarez de Cueto que los traspuso años antes. Terminó solicitando que esta demanda suya fuese adicionada a las escrituras y diligencias de posesión.

Así fue como el 11 de diciembre del mismo año —1586— el corregidor doctor don Sebastián de Mendoza, despachó un auto explicando «que les ampara en la posesión tan antigua que tienen destas tierras y no les sean desposeídas dellas sin primero [ser] oídos y vencidos por fuero y derecho. Y si alguna persona hubiere de alegar en razón de lo dicho, parezca ante Su Merced que le oirá y hará justicia». Así lo proveyó ante el escribano Francisco de Avendaño. Lo que dio asidero al regreso de los mitmas chilchos a Chetilla. Es conveniente anotar que este corregidor Mendoza hizo una revisita del corregimiento de Cajamarca, en la cual halló solamente 18 tributarios en la pachaca de los mitmas chilchos (ACCH, ff. 3-5). Al finalizar elaboró las tasas del tributo, asignándoles en los mismos productos consignados en la época del virrey Toledo.

Revisita y tasa tributaria. Fines del XVI

En 1592 se llevó a cabo otra revisita de los habitantes caxamarcas y mitmas en general. Es la fecha en que se advierten las perturbaciones introducidas por el Estado colonial, pues falsa y alegremente calificaron de guarangas a las pachacas de Chilcho, Leimebamba y Malcadén. Así el 2 de abril, consta en un corpulento cuaderno, les tocó ser empadronados a «los indios de la guaranga de los Chilchos y de la guaranga de Leymebamba y Cochabamba», a los que similarmente se les llamaba «indios tributarios de la guaranga de mitmas Chachapoyas», no por ser efectivamente chachapoyanos, sino por estar políticamente comprendidos en la demarcación territorial y jurisdiccional de la ciudad de San Juan de la Frontera, al este del río Maraón. Todos —chilchos y leimebambas—, ya depositados en la Corona Real, entregaban sus tributos a las cajas fiscales, salvo el corto grupo de mitmas chilchos en Cajamarca que seguía encomendado a don Juan de Guevara, deudo de Juan Pérez de Guevara, a quien le abonaban moderadamente por ser pocos sus habitantes. Juan de Guevara paraba en unas temporadas en Chachapoyas y en otras en Moyobamba. La diligencia de la revisita fue firmada por don Pedro Llaxa y don Alonso Lucana ante el escribano Gonzalo Fernández de la Cueva. Se encontraron presentes el defensor de los naturales y dos intérpretes, además de Francisco de Cáceres, justicia mayor del corregimiento de Cajamarca. Concretamente la contribución de las etnias Chilcho y Leimebamba servía para pagar los sueldos de los guardas del palacio de los virreyes de Lima.

El resultado del anunciado empadronamiento permite conocer varias cosas interesantes. Antes que nada, se ve que existían representantes «de la guaranga de los chilchos» y otros de «la pachaca de los chilchos». En la agrupación principal fue inscrito «don Juan Chilcho, cacique principal desta guaranga de la provincia de los Chilchos e mitimas, de cuarenta y siete años. Y su mujer doña Elvira Ylpo. Tiene seis hijos: don Juan Chilcho de diez y ocho años, y don Francisco Chilcho de 15 años, y don Carlos Chilcho de 12 años, y don Alonso Chilcho de 10 años, y don Juan Chilcho de 8 años, y don Joan Chilcho de 4 años». En total, había ocho miembros en la casa n.º 1. Como se nota, tres de los retoños ostentan el mismo nombre del cacique mayor, al tiempo que padre e hijos conservaban el mismo apellido, costumbre bastante común en la cultura andina prehispánica e hispánica. A continuación fueron registradas seis unidades domésticas, en las cuales se capta que las familias no eran numerosas. La casa n.º 2 tenía tres hijos y una hija. La vivienda n.º 3, solamente un hijo y dos hijas. La n.º 4, un hijo y una hija. Las n.º 5 y 6, ninguno. La n.º 7, una hija. En suma, había 18 personas. En cuanto a los solteros apenas aparecen 3 varones.

Luego pasaron a contar a los «indios viejos reservados e impedidos desta guaranga y de la pachaca de Chilcho». De ella solo un hogar nuclear con un hijo y dos hijas vivía en el asiento de San Esteban de Chetilla. Quince hogares más residían en el pueblo de Jesús de Ayamango. Había en total 23 solteras y viudas; 6 de ellas tenían hijos que sumaban 10 niños. De ellos, 8 individuos vivían totalmente solitarios. En lo que atañe a solteras y viudas, enumeraron a 26 mujeres, bien que una era madre de un hijo y dos hijas, con la aclaración de ser huérfanos y que una de las chicas fue devuelta a la pachaca de Malcadén por corresponder a esta. Otra poseía una hija y vivía con su hermana. Y tres mujeres más con una hija cada cual. Considerando a todos, sumaban 67 seres humanos.

Acto seguido, censaron a los mitmas chilchos domiciliados en el pueblo de San Nicolás de Cajabamba. Englobaba a muy pocos, escasamente cinco tributarios con sus respectivas esposas. De

ellos, 2 matrimonios carecían de prole, mientras los 3 restantes en conjunto contaban con 7 pequeños. Al lado de ellos, entre viejos e impedidos, hallaron 6 familias, tres de estas sin hijos, en tanto las tres restantes con un total de 8 niños. En cuanto a viudas y solteras, fueron censadas dos casas, la primera con 1 y la otra con 5 hijos. A los cuales hay que agregar 2 huérfanos. Todos ascendían en el pueblo de Cajabamba a 47 almas vivientes (ACCH, ff. 6r-8r).

Entre los nombres, que una vez bautizados fueron convertidos en apellidos, hay algunos que al parecer no son estrictamente quechuas, tales como Salon, Yauten, Luchi, Chuni, Chillaco, Chuquilonquin, Xaute, Xugua, Llocat, Quimpilla, Xauteb, Polich, Cet, Xem, Cochnecol, Pambio, Sucbalde, Choll, Sobayahuya, Culquibio, Domo, Quimbus, Hem, Busca, Zuac, Quiñay, Butas, Pisiquen, Lleocat, Limba, Mayate, Lutza, Puscambo y Pouca.

En el informe final de los runas revisitados, de los pertenecientes a la «guaranga de don Juan Chilcho, cacique», 14 resultaron ser tributarios, entre ellos 3 solteros. A ello habría que añadir 22 viejos mayores de 50 años, reservados de tributos; 29 muchachos de 18 años para abajo; 29 muchachas menores de 18 años; 3 huérfanos, 30 mujeres de toda edad. Juntos, unos con otros, sumaban «en esta guaranga de don Juan Chilcho» 126 personas. Resulta estrambótico y hasta insulso calificar de *huaranga* —grupo de mil personas— a una simple pachaca de tan pocos habitantes. Lo que sí es alarmante es la deplorable disminución del material humano como corolario de las epidemias y abusos. Este documento fue revisado y certificado el 22 de abril de 1592 por el corregidor don Francisco de Cáceres y los caciques don Pedro Llaxa y don Alonso Lucana (ACCH, f. 8r).

En el mismo año, el corregidor Francisco de Cáceres elaboró una nueva retasa para estos mitmas, guiándose por las precedentes que fueron confeccionadas en tiempos de los virreyes Francisco de Toledo y conde del Villar don Pardo. La tercera, de 1592, en primer lugar, obligó a pagar a cada uno de los 14 tributarios la cuantía de 2 pesos de plata, o sea 28 pesos anuales. Asimismo, siete piezas de ropa de algodón sin listar en lugar de las 6 piezas y un ochavo de telas listadas de colores a que estaban constreñidos a entregar por cada pieza. A 1 peso y 6 tomines ensayados montaban 12 pesos y 2 tomines, todo sufragado en trajes blancos y ya no en vestidos de colores como lo habían acostumbrado hasta 1589. Fue la consecuencia de una información realizada por el mencionado corregidor, que demostró cómo los mitmas radicados en la serranía chetillana carecían de los tintes necesarios en su nuevo terruño, amén de no conocer las combinaciones para producir listados. En el mismo sentido, se ordenó pagar catorce fanegas de trigo y maíz, la mitad en San Juan y la otra en Navidad, cada fanega tasada en 4 tomines ensayados, que todo se elevaba a 7 pesos. Finalmente, 19 aves de Castilla —gallináceas— menos un tercio, valuada cada una en nueve granos ensayados, importando 1 peso y 6 tomines. Así el tributo a pagar por los mitmas chilchos en Cajamarca se ceñía a 49 pesos ensayados en plata y especies. Dividiéndolos entre los 14 tributarios a cada uno le incumbía 3 pesos y 4 tomines.

De aquel monto debía extraerse, para iniciar, 14 pesos para el sínodo de los sacerdotes franciscanos encargados de la cristianización de los runas, tocando un peso ensayado a cada tributario. La nueva retasa reconoce que es el fruto «del orden respecto a la gran disminución que ha habido de los dichos indios después de la visita general» del virrey Toledo. En segundo lugar, un peso y 4 tomines «para la fábrica de la iglesia del pueblo de los dichos indios», es decir, de San Esteban de Chetilla. En el mismo sentido, ocho pesos y 4 tomines ensayados para el sueldo del corregidor y justicia ma-

yor de Cajamarca. Por último, cuatro pesos para el salario de su cacique. Total de egresos: 28 pesos ensayados. Ello connota que para el encomendero restaban 21 pesos, reclamados y cobrados por los oficiales reales de la ciudad de Chachapoyas en siete piezas de ropa blanca de algodón, 14 fanegas de trigo por mitad y 19 aves menos un tercio. Convertido en dinero lo entregaban ahí mismo al referido encomendero (ACCH, ff. 7v-8r). En el texto de este párrafo se ha visto que le llaman pueblo a Chetilla, lo que señala que en la vida cotidiana se mantuvo su categoría urbana, aunque oficialmente se le reputaba un humilde asiento.

Reclamos del encomendero Pedro de Bardales y pago de sínodos

En Lima, el 1 de abril de 1591, el arzobispo monseñor Toribio Alfonso de Mogrovejo manifestó haber sido informado de que los sacerdotes de la jurisdicción territorial de la ciudad de Chachapoyas estaban sufriendo rebajas en sus sínodos o salarios como doctrineros, en especial el padre Sebastián Felipe Luna, del pueblo de Zácata y sus anejos, a 40 km del Chamaya y a 18 km de Jaén. Reclamó que los jueces seculares no se entremetieran en tales gestiones pertenecientes al fuero eclesiástico, mucho más por tratarse de tan poco salario en una provincia tan distante y de frágiles caminos, mortificante para proveerse de lo necesario, y mucho más por tener varios pueblos a su cargo. Recordó que los curas de almas estaban atareados con el fin de poner en efecto los apercibimientos del Concilio Provincial Limense de 1583, que impuso penas de excomunión a los funcionarios incumplidores de la mencionada paga, pues cada tonsurado debía contar con rentas con las cuales sustentarse. Por eso otorgó comisión al vicario de la ciudad de Chachapoyas, y lo mismo con respecto a Alonso Torres Maldonado, cura de Leimebamba, y al licenciado Alonso Pérez de Vivero, párroco y vicario de Santo Tomás, para que los tres pudiesen iniciar y llevar a cabo las querellas ante los corregidores con el fin de que estos no se atrevieran a rebajar o negarse a cancelar los referidos sínodos. En situación de adeudos debían cumplirlos por entero, emitiendo con urgencia contra los omisos las vergonzosas fulminaciones o censuras eclesiásticas, sin poder levantarlas hasta ser satisfechas. El arzobispo siguió exhortando a los corregidores sobre lo ya enunciado, y lo mismo al vicario de Chachapoyas y demás doctrineros para obedecer sus recomendaciones sin dar origen a otras protestas. No quería vicarios negligentes, sino dinámicos y conocedores de las leyes canónicas para aplicar el derecho con severidad.

El 20 de noviembre de 1596 la Real Audiencia emitió una real provisión, donde refiere que don Antonio Meléndez, corregidor de la provincia de Cajamarquilla y sus distritos, se presentó ante dicho tribunal, para clamar ante el arzobispo de Lima y Melchor de Figueroa, su visitador eclesiástico en Cajamarquilla. Trajo a la memoria que el virrey marqués de Cañete, en consideración a la merma de los pobladores indígenas del Perú, atacados por la epidemia de la viruela, mandó empadronar a los de las provincias de Chachapoyas con el objetivo de hacer nuevas tasas tributarias, reajustando los estipendios que beneficiaban a encomenderos, justicias, curacas y sacerdotes doctrineros. Asimismo, para declarar vacos o vacantes a algunos repartimientos, Antonio de Meléndez tomó conocimiento de todo esto para su estricta observancia y poner punto final a los salarios exagerados exigidos en las tasas anteriores. Pero el arzobispo de Lima y su visitador compelián a Meléndez a reembolsar a un

tal doctor Alonso de Uribe sumas que iban por encima de lo dispuesto en la tasa de los chilchos de San Ildefonso (Ildefonso), a razón de 150 pesos de plata ensayada, pese a no poder finiquitar dicho pueblo no más de 133 pesos y 2 tomines del mencionado metal señalado en una visita. Ahí aparecía anexada la otra reducción de Santo Tomás, constreñida a tributar el alto monto de 400 pesos de plata ensayada, que con los 132 pesos anteriores por 205 naturales de tasa existentes en los dos pueblos, ubicados a dos leguas de camino uno del otro, ya sumaba bastante. Aunque le mostró una provisión firmada por el marqués de Cañete dada a petición de los chilchos, en la que rebajaba 17 pesos de plata, no le hicieron caso, por lo que fue amenazado con censuras eclesiásticas y penas pecuniarias a liquidar a favor del cura de los dos pueblos por el monto de 550 pesos; ninguno abrió los oídos a sus alegatos. El visitador no quería tomar en cuenta la gran disminución de los naturales, ni tampoco lo decretado en la real provisión. El pueblo de Santo Tomás cobijaba más cantidad de pobladores, por lo que sufragaban 400 pesos ensayados a un sacerdote que los doctrinaba; pero ahora ya no tenía más de 150, si bien el doctrinero seguía demandando 400 pesos. Meléndez planteó al virrey otra nueva provisión liberándole de abonar tanto dinero. Agregó que en la totalidad de los tributos de su corregimiento y otras doctrinas rebajadas, todo ello constaba en las tasas firmadas por los virreyes, archivadas en las cajas de comunidad. Estaba listo a saldarlas, pero en cantidades atenuadas y no enteramente como antes, pues —insiste— ya no vivían tantos tributarios como en épocas pretéritas. Puso énfasis para que los encomenderos no le porfiaran pesos de plata, ni más de lo contenido en las citadas tasas tributarias. Vista esta solicitud por los oidores, estatuyeron que el procurador fiscal examinara el expedientillo, con la instancia de ejecutar las provisiones del virrey marqués de Cañete acerca de la rebaja o disminución de los honorarios parroquiales debido a la despoblación nativa. Mandaron traer las tasas antiguas y nuevas para verificar las cuantías de los sínodos. Luego fue despachada la carta-provisión que mandó no pagar a dos doctrineros del corregimiento de Cajamarquilla más salarios que los permisibles, so pena de 400 pesos de oro para la cámara real. Así fue deliberado en Lima el 20 de noviembre de 1596. La firmó el virrey don Luis de Velasco y demás magistrados de la Audiencia Real.

El 10 de enero de 1597, el virrey don Luis de Velasco reconsideró lo resuelto por el marqués de Cañete a favor de los habitantes del repartimiento de Chilcho y Laya, cuya propiedad en calidad de encomienda legal la disfrutaba Pedro de Bardales con 300 pesos ensayados por año. Se percató de que lo restante de aquellos tributos seguían consignados a la cuota para la cancelación de los sueldos de los gentiles hombres de la Guardia de a Pie del vicesoberano virreinal. Lo cierto es que después de la última visita habían perecido muchos tributarios, mientras que otros aún no entraban a la edad de tributar o habían salido ya de ella; lo que significa que las cargas económicas y servicio personal de los desaparecidos lo soportaban los sobrevivientes, cada vez peor agraviados. Por eso suplicaron al supremo mandatario colonial a hacer un nuevo empadronamiento, con el objetivo de exonerar a los difuntos. De ahí que el virrey aparejó una provisión real dirigida al corregidor del partido de Cajamarquilla para que, con citación de los oficiales reales de la ciudad de Chachapoyas, los revisitara y enumerara de nuevo tal como fue ordenado en una anterior provisión dada en Lima el 6 de octubre de 1594. En cumplimiento a ella, Antonio Meléndez, corregidor en ejercicio, citó a los oficiales reales y a los curacas chilchos. Se llevó a efecto el conteo de personas, cuaderno que fue enviado a Lima, para que elaboraran la ansiada retasa. Se anota ahí lo siguiente: primero, que se ha hallado 125

tributarios de 18 a 50 años de edad, calificados para pagar tributos. De ellos extrajeron y reservaron tres curacas exonerados de gravámenes. De modo que los 122 tributarios referidos —conforme a la retasa postrera confeccionada antes de esta— debían desembolsar cada año, prorrata por cantidad, las sumas declaradas en el siguiente listado:

Tributarios. 125 de 18 a 50 años de edad.

Viejos. 92 mayores de 50 años, inútiles, eximidos de tributación.

Mozos. 123 incluyendo muchachos de edad de 17 para abajo, exonerados de tasa.

Mujeres. 352 de toda edad y estado, libres de obligaciones tributarias.

Total. 692 individuos.

Ante esta objetividad, retornaron a demandar lo mismo los caciques tal como ya habían solicitado al virrey para que, después de comprobada la merma de tributarios, se hiciera justicia reformando los montos. Para ello, el virrey primero escuchó el fallo del fiscal, licenciado Ferrer de Ayala, en lo que toca a la defensa de la Real Hacienda. Después se trazó el cuadro de los tributos a abonar. La compararon con el que hizo el marqués de Cañete, en cuyo tiempo ascendían a 158 tributarios, y ahora solo quedaban 122, aparte de los reservados por ser caciques. Faltaban 36 tributarios. Los revisitados debían cumplir con la tributación justa, conforme a la retasa del 26 de noviembre de 1596 en provecho de Pedro de Bardales. Este recordó que, por haber vacado la parcialidad de Laya por muerte de don Francisco de Guevara, los tributarios de ella, por disposición del virrey Francisco de Toledo, fueron encomendados al capitán Juan de Fuentes con 300 pesos de plata ensayada de renta anual, con el único cargo de doctrinarlos, declarando que los pesos sobrantes pasaran a la Guardia de a Pie del Palacio de Gobierno, con la condición de que antes debían cancelar los 300 pesos ensayados ya adjudicados al referido capitán Juan de Fuentes y solo lo restante transferirlo para la dicha Guardia. Del remanente pagarían lo pertinente a la doctrina y otras costas vinculadas a la tasa. Empero esta distribución no fue aceptada por el capitán Juan de Fuentes. Por consiguiente, el mismo virrey le encomendó otro repartimiento vacante por muerte de Gonzalo de Bardales. Así fue como hizo merced a Pedro de Bardales, su padre, encomendándole los habitantes de la mencionada parcialidad de Laya con 300 pesos y en la misma forma, dada con anterioridad, al capitán Juan de Fuentes, el que iba a poseerla todo el tiempo que vivió, siempre preferido en la entrega de los 300 pesos, dejando en segundo lugar a la citada Guardia de a Pie; apenas se le gravó en la prorrata con el pago a la doctrina. Lo sobrante quedaba para la Guardia del virrey. De ellos se cobraban todas las demás costas, implicando la parte de la doctrina. Muerto su padre, cobró él y sus tutores en su nombre conservando la misma orden.

Estando en esta justa y legítima posición, los chilchos pidieron nueva revisita para constatar el número de tributarios existentes en los repartimientos. Cabalmente en una retasa suscrita por el virrey conde del Villar fue permutada la citada orden de prelación por error cometido por el contador al hacer la cuenta. Dilucidó que el haber sido menor de edad y el haber estado muy distante y ausente —más de 200 leguas de Lima— fueron las causas para que los oficiales reales de Chachapoyas cobraran las sobras solamente, dejando de recoger lo que aparecía en el grueso de la retasa. Justamente, por haber hecho después otra, el marqués de Cañete fue todavía más perjudicado, porque al gozar la encomienda con 300 pesos, se decía —sin embargo— en la retasa que era repartimiento de la

Corona Real, aplicada a la Guardia del virrey; en el texto de ella no se hacía mención de Bardales, ni después se le acudió con nada. Asimismo, en la provisión del conde de Villar se le lastraron las costas que corrían a cargo de la citada Guardia. Ciertamente esto lo tenía disgustado, todo ello por error de los contadores. Por lo tanto, era correcto hacer la enmendadura, sobre todo porque era menor de 25 años y le correspondía la restitución.

Solicitó para que la distribución de la tasa se hiciese conforme a la merced con la que fue agraciado, como también la que tenía la referida Guardia. El virrey, a vista de la documentación, incluso la real provisión firmada por el virrey don Francisco de Toledo sobre la vacante de los chilchos por muerte de don Diego de Guevara y traspaso a Gonzalo de Bardales, otorgó la encomienda al capitán Juan de Fuentes, dándole la parcialidad de Laya. Bien que hay otro testimonio de una cédula de encomienda rubricada por el mismo Toledo en favor de Pedro de Bardales otorgándole la propiedad de los tributarios de Laya con los mencionados 300 pesos, y de la posesión que le fue cedida de los citados chilchos. Se mandó dar traslado del expediente al fiscal de Su Majestad, el cual respondió que, no obstante las dichas retasas estaban fielmente hechas conforme al número de tributarios que a la sazón vivían, como se alegaba error en la cuenta, era conveniente que hubiese un contador que diera testimonio de la encomienda de Pedro de Bardales; y en cuanto a las retasas se tornase a rehacer el referido cálculo y balance hasta descubrir en qué consistía el equívoco. Solo después debería darle el traslado de ello para replicar lo que le pareciera. Considerado esto por el virrey, junto al cómputo que hizo Diego Corrales para probar la que llevó a efecto el licenciado Ferrer de Ayala, fiscal de la Audiencia, contador de retasas y lo nuevamente alegado, proveyeron un auto que dice:

En la causa de Pedro de Bardales, vecino de la ciudad de Chachapoyas, con el fiscal de Su Majestad, por la Compañía de la Guarda de Su Señoría del señor visorrey sobre las retasas del repartimiento de Los Chilchos y errores dellas, en la ciudad de Los Reyes en cuatro días del mes de diciembre de mill e quinientos y noventa y seis años, los señores presidente e oidores estando en Audiencia, vista la dicha causa declararon haber habido error en las retasas hechas por los señores Conde de Villar e Marqués de Cañete, visorreyes que fueron de estos Reinos. Y debe ser primeramente pagado el dicho Pedro de Bardales de los trescientos pesos de plata ensayada conforme a la encomienda hecha por el señor visorrey don Francisco de Toledo, contribuyendo solamente en el estipendio de la doctrina conforme a lo cual se haga la tasa de los dichos indios del dicho repartimiento. E presentado el dicho Pedro de Bardales en la forma referida, lo restante de los dichos tributos se acuda a la dicha consignación de la Guarda. Y así lo proveyeron e rubricaron los señores licenciado Maldonado y doctor Recalde. Ante mí Sebastián Durán (ARA, C 11, CC 140).

En Lima el 5 de diciembre de 1596 el escribano de Su Majestad notificó el auto anterior al licenciado y fiscal Ferrer de Ayala. Seis días más tarde (11-XII-1596), Sebastián Durán, a pedido de Pedro de Bardales, demandó efectivizar la retasa para asistirle con lo que le correspondía de acuerdo a su cédula de encomienda. Entonces se decidió la redacción de otra provisión real a nombre del rey, en la cual determinaron que los tributos del mencionado repartimiento fueran distribuidos de la siguiente forma:

1. Plata: los 122 tributarios quedaban compelidos a pagar anualmente 183 pesos de plata ensayada y marcada, de manera que a cada tributario correspondía 1 peso y 4 tomines ensayados.

2. Ropa: 88 piezas y tres cuartos de ropa de algodón del tamaño, medida y colores de acuerdo a lo acostumbrado, tasada a 1 peso y 6 tomines ensayados. Todo sumaba 155 pesos y 3 tomines de plata ensayada.
 3. Maíz: 114 fanegas de maíz puestas en el lugar habitual, cada fanega valorada en 1 tomín y 6 granos ensayados. Suma total: 21 pesos y 3 tomines.
 4. Aves: 50 aves de Castilla, gallos y gallinas por mitad, conforme a la costumbre, valuada cada cual en 1 tomín ensayado. Monta 6 pesos de plata.
- Gran total: 366 pesos de plata ensayada sin las costas referidas.

Cada tributario salía a razón de 3 pesos ensayados; de los que extraían los siguientes egresos:

1. Doctrina: 166 pesos y 6 tomines ensayados para el pago a los doctrineros. 50 pesos para el sacerdote de la doctrina del pueblo de San Ildefonso en lugar de los 133 pesos y 2 tomines que figuraban en la precedente retasa del marqués de Cañete. 116 pesos y 6 tomines al sacerdote que doctrinaba a los demás del repartimientos conforme al auto del 20 de noviembre de 1596.
2. Fábrica: 4 pesos y 2 tomines ensayados para la fábrica de la iglesia del repartimiento.
3. Justicias: 43 pesos y 2 tomines ensayados para los justicias, letrados, protectores y otros efectos contenidos en la tasa del virrey Toledo.
4. Caciques: 17 pesos y 3 tomines ensayados, anualmente, para el sustento de los curacas del repartimiento; de ellos ocho pesos y 5 tomines para el curaca mayor o principal; y los ocho pesos y 6 tomines restantes para los curacas de los pueblos de Angaguay, por mitad.

Como se ve, los egresos sumaban 271 pesos y 5 tomines de plata ensayada. Descontado de los 366 pesos de la gruesa restaban 134 pesos y 3 tomines ensayados para el pago anual a Pedro de Bardales en todas las especies de esta retasa, que eran 88 piezas de tres cuartos de ropa de algodón, 114 fanegas de maíz y 50 aves, dados a cuenta de los referidos 300 pesos ensayados que gozaba en el aludido repartimiento, libres de costas, excepto la doctrina que debía abonar, de haber suficientes tributos. Se dejó aclarado que de aumentar la población y consiguientemente la tributación, también crecería el tributo para el encomendero. Por lo restante, recomendaron no preterir los pesos que pertenecían al salario de los Guardias de a Pie del virrey, tal como figura en la real previsión firmada por el virrey Toledo. Esta suma, de los 366 pesos había de ser pagada por mitad cada seis meses en la manera y forma contenida en la tasa toledana. Todo debía guardarse y cumplirse como estaba establecido, hasta que otra cosa se proveyese por la autoridad competente. La fecha para los pagos correría a partir del 26 de enero de 1596. Tal medida fue dictada en Lima el 10 de enero de 1596 y rubricada por el virrey don Luis de Velasco.

Llegada la provisión anterior a la ciudad de Chachapoyas, el 4 de marzo de 1597, el bachiller don Leonardo de Ribera, juez y vicario de aquella ciudad, la dejó ver al capitán don Antonio Meléndez, corregidor del partido de Cajamarquilla. Pidió su cumplimiento. El nombrado corregidor la agarró, besó y puso sobre su cabeza como ley de Su Majestad; la obedeció y acató debidamente. Dispuso remitirla al arzobispo de Lima para que proveyese lo conveniente. En Chachapoyas fue sacado un duplicado de los manuscritos originales a pedimento de Pedro de Bardales. Fue el 17 de marzo de 1597.

El 27 de marzo de 1599, ante el corregidor Alonso de Vargas, el contador Juan Sánchez Delgado y el tesorero Diego de Aguilar y Córdova, así como oficiales reales de la ciudad de San Juan de la Frontera, apareció el vecino Pedro de Bardales para aclarar que poseía, por merced del virrey Francisco de Toledo, la encomienda del curacazgo de Chilcho con sus respectivos mitmas a ellos sujetos, residentes en un enclave localizado en la provincia de Cajamarca. Agregó que la recibió con la renta de 300 pesos ensayados al año y que las cifras sobrantes dicho virrey lo consignó a su Guardia de a Pie. Pero resulta —añade— que las mencionadas autoridades de Chachapoyas pretendieron pagarle la renta que personalmente le pertenecía con cifras acortadas, pese a ser preferido en la distribución del tributo. Frente a la cantidad menor a 300 pesos, elevó su queja ante la Real Audiencia de Los Reyes, donde hizo alarde de sus servicios prestados al Soberano. Se transparentó que la renta entregada por los chilchos, tanto de su área nuclear como de sus mitmas en el enclave de Chetilla, ya no alcanzaba para cubrir esos egresos; faltaba incluso para completar el sueldo del corregidor de Cajamarca por su trabajo. Para su cobranza, tenía dado su poder a Juan de Mori, quien recababa en algunos tercios en virtud a dicho comprobante. Bardales contestó que la renta le pertenecía por entero, por lo que se le debía socorrer como lo certificaba un testimonio emitido por el corregidor capitán Juan González de Arbildo. Se quejó de que no le quedaba anualidad alguna de la tasa pagada por los chilchos de su curacazgo o perímetro nuclear, por cuanto lo poco que percibía de ellos lo consumía en el sínodo del doctrinero. En tal materialidad, apenas le quedaba lo que redituaban los mitmas chilchos en Chetilla, que sumaban 50 tributarios más o menos. En consecuencia, clamó por el cumplimiento de los autos expedidos por la Real Audiencia para que el corregidor de la provincia de Cajamarca le acudiera con lo cobrado a los citados mitmas, cantidad que debía ser entregada a su apoderado Juan de Mori.

El 10 de marzo de 1599 el corregidor y oficiales reales de Chachapoyas aceptaron su petitoria. El capitán Juan González de Acevedo, corregidor y justicia mayor de las provincias de Collay y Cajamarquilla, Leimebamba y Chilchos, «y demás de mi distrito», certificó y dio fe, a los aludidos jueces y oficiales de Chachapoyas, de haber revisado las tasas tributarias del repartimiento de San Illefonso, Xibill o Shibil, Ypapuy y Pocec, y sus anejos de la encomienda de Bardales; enuncia haber cancelado al mercedario fray Pedro de Dueñas, «cura de la provincia de Pocec», también al padre Luis López de Luna, cura y beneficiado de San Illefonso, a la fábrica de la iglesia y demás efectos y, desde luego, a los curacas. De tal modo que no sobraba para Pedro de Bardales, no restaba nada enseguida de vender todas las especies recibidas de los chilchos: ropa, maíz y aves en remate público. Con el escaso excedente enteraban las cuotas obligatorias pertenecientes a los doctrineros. En esta realidad, a Bardales apenas le tocaban los tributos entregados por los mitmas chilchos en Cajamarca. Fue todo lo que pudo informar dicho corregidor, cuyas cobranzas estaban hechas y ya negociadas las piezas de ropa, maíz y aves.

Fray Francisco Cabezón, cura y beneficiado de los naturales de Ypapuy, Pocci y sus anexos, manifestó que el corregidor Antonio Meléndez le pagó su estipendio perteneciente al tercio de 1596, bien que pronto se abstuvo de hacer las entregas posteriores por falta de numerario. Ciertamente, el citado doctrinero se lamentó y exigió sus honorarios íntegros. De ahí que en Chachapoyas, el 4 de marzo de 1597, ordenaron completar los estipendios a los doctrineros so pena de excomunión *ipso facto incurrenda*, con el agravante de publicitar los nombres de los corregidores desobedientes en las portadas de las iglesias. Así lo dispusieron en Chachapoyas ante el escribano Juan Núñez de Olivares.

El capitán don Antonio Meléndez, corregidor de Cajamarquilla como ya se sabe, estante en Chachapoyas en esos días, el 5 de marzo de 1597, despachó un auto para pagar a fray Francisco Cabezón, cura de «los pueblos de Poci, Laya y Papu», el salario que le correspondía a razón de 250 pesos, de acuerdo a la tasa aprobada por el virrey don Luis de Velasco, que afectaba a los chilchos, así como a lo que abonaban los pueblos de Taulia y Guamampata, ambos con sínodo competente. Ellos no podían pagar más, como lo ordenaba la tasa, por falta de tributarios y dinero. Por dicho defecto, se adelantó a dar explicaciones y pedir disculpas.

El vicario, visto lo anterior, conminó el cumplimiento del auto proveído por el corregidor, quien debía acatar los mandatos del arzobispo Mogrovejo. El corregidor se enteró de esto el 7 de marzo subsiguiente. Ese mismo día, el capitán Antonio Meléndez, corregidor del partido de Cajamarquilla, consideró el asunto de los sínodos obligados a pagar por los chilchos, lo que vale decir, extraer 116 pesos de plata ensayada en concordancia a la tasa de Velasco para completar la suma de 250 pesos que le pertenecía a fray Cabezón. Remarcó haber apelado de esa real provisión para no presionar al pago de un estipendio superior al fijado en la enunciada tasa; recalcó no demandar más de lo estipulado; imploró solamente para ejecutar las disposiciones del virrey y cumplirle según lo contenido en la tasa. En tal sentido, el corregidor hacía lo posible para cancelarle lo factible al padre Cabezón.

En Chachapoyas, el 7 de marzo de 1597, ante el vicario, el capitán Antonio Meléndez demandó, por enésima vez, no constreñirle a lo que el arzobispo disponía en el auto del 7 de noviembre. El capitán Antonio de Meléndez, también ya corregidor «del partido de Chillao e demás distritos» exhibió 88 pesos corrientes de a nueve reales peso para el padre Francisco Cabezón, «cura de Laya, e Ipapuy» a cuenta del tercio de 125 pesos ensayados de a 12 reales y medio el peso; los recibió el padre Cabezón para juntarlos a los 88 pesos y 3 reales corrientes.

El 27 de marzo de 1599 fue expedido en Chachapoyas otro auto. Los jueces y fiscales de la ciudad, más el corregidor y justicia mayor capitán don Alonso de Vargas, al examinar la causa y escritos contenidos en el legajo, declararon finalmente:

Pedro de Bardales, encomendero de los indios Chilchos, ha de haber toda la renta que dieren los mitimaes Chilchos de la provincia de Caxamarca. No entrando en ellos los mitimaes de Leimebamba, se ha de traer a esta Real Caja y dalle al dicho porque estos es cuenta aparte y la renta de ellos pertenece a la Real Caxa desta ciudad por cuenta de la consignación de la Guarda de a Píe de Su Excelencia el señor visorrey destos reinos. Y se le da carta requisitoria para que el corregidor de Caxamarca le acuda con la dicha renta de los dichos mitimaes chilchos al dicho Pedro de Bardales desde el tercio de nauidad, pagada desde este año de mil e quinientos e noventa y ocho años, porque lo de hasta allí lo ha cobrado Joan de Mori con poder suyo, de los dichos jueces e oficiales reales y por tenerlo junto con la cobranza que ha hecho de los mitimaes de Leimebamba se ha de traer a esta Real Caxa, y de allí dalle al dicho Pedro de Bardales su parte, por cuanto por Su Majestad y su Real Audiencia se ha declarado por auto pertenecelle la dicha renta al dicho Pedro de Bardales, primero que a la consignación de la Guardia en cuantía de trescientos pesos ensayados por ser encomendero; y la consignación entra a la postre, y no hay en el dicho repartimiento de los Chilchos con qué poder satisfacerle, porque todo se consume en costas. Y así lo proueyeron y mandaron. E firmaron de sus nombres: Alonso de Vargas. Juan Sánchez Delgado. Andrés de Aguilar y Córdoba. Ante mí, Santiago Delgado, escribano público de Cabildo (ARA, Corregimiento, Causas Civiles, Leg. 11, Exp. 140 A).

El mismo día fue notificado Pedro de Bardales. En 1615, los chilchos nucleares, en la otra parte del Maraón, sumaban 80 tributarios con tres caciques.

Siglo XVII. Cerrada defensa de los mitmas chilchos

Pasaron los lustros sin mayores inconvenientes y llegó 1616, en que se produjo un litigio que inició Domingo Tantaxapón contra Diego Truxo, ambos del ayllu-pachaca de los mitmas chilchos en Chetilla, por la posesión del usufructo de un corral viejo en el cual cogían un máximo de seis fanegas de papas. La querella terminó cuando el teniente de corregidor Fernando de Larco firmó un auto de amparo otorgando el disfrute del mencionado corral al citado Domingo Tantaxapón (ACCH, f. 24). Más o menos por este tiempo falleció don Juan Chilcho I, por lo que le sucedió en el puesto su hijo, de igual nombre.

Empero, 24 meses más tarde, en setiembre de 1618 hizo su aparición el nuevo curaca don Juan Chilcho II, «cacique principal de los pueblos de los chilchos en la provincia de Los Chachapoyas», es decir, de la etnia matriz. Se presentó con la intención de manifestar directamente al virrey don Francisco de Borja, Príncipe de Esquilache, cómo desde hace pocos años un español llamado Juan Miguel Camacho, estante en la villa de Cajamarca, comenzó a trastornar la pacífica vida diaria de sus mitmas chilchos. Sostuvo que Camacho lo hacía persuadido por su amante, una mujer chilcha nombrada Inés Chimi, en quien tenía hijos mestizos. Se introdujo, afirma, en un entorno de Tuñad con 300 vacas y yeguas, y se apoderó de otros sectores contiguos para utilizarlos cual si fuesen sus chacras propias. Y como al comienzo nadie le contradijo, acabó metiéndose más en el espacio del asiento de San Esteban de Chetilla para cultivar algunos terrenos, pues los necesitaba para alimentar a tanto ganado que poseía. Es evidente, abrigaba el proyecto de establecer una hacienda con la meta de convertirse en un terrateniente más, de los que comenzaban a proliferar en la provincia cajamarquina, causado por la merma poblacional indígena y a la ya incontenible inmigración de españoles y criollos pobres que carecían de la opción de obtener encomiendas o poder adueñarse de minas en otras partes. La situación se puso tensa, por lo que se vio obligado a intervenir don Martín de Zárate, uno de los principales de los mitmas chilchos. Denunció la malevolencia del intruso, por lo que solicitó al corregidor de Cajamarca la expulsión de las manadas pertenecientes a Juan Miguel Camacho, cuya presencia solo les causaba fastidio, carestía de comidas y, por lo tanto, problemas con el pago de sus tributos. El raciocinio esgrimido por don Juan Chilcho II fue que los españoles no podían ser herederos de sus mancebas indígenas, ni de los hijos procreados en ellas. También delató que determinados indígenas naturales de la villa de Cajamarca no claudicaban a sus ambiciones de entrar en los terrales de Chetilla, aprovechando que los mitmas habían llegado a un innegable estado de mengua poblacional y pobreza, casi sin el favor de nadie. Don Juan Chilcho II propuso al virrey Príncipe de Esquilache no permitir que el uno y los otros dejasen a los mitmas chilchos sin libertad para utilizar sus tierras. Consecuentemente, debía ordenar al corregidor de Cajamarca la imposición de una severa justicia.

Así ocurrió, porque dicho mandatario virreinal, cuando se encontraba en el Callao el 24 de setiembre de 1618, emitió una real provisión dirigida al aludido corregidor, en la que le manifestó:

Y por mí visto lo susodicho acordé de dar y di la presente. Por la cual os mando que luego que seáis requerido con esta mi provisión, hagáis lanzar el ganado del dicho Juan Miguel de las chacras y tierras contenidas en el dicho memorial suso incorporado de los indios mitmas de Chachapoyas [sic] que están en esa dicha provincia, en conformidad de las Ordenanzas del señor don Francisco de Toledo. En las cuales tierras les ampa[ra]réis sin permitir ni dar lugar [a que] sean agraviados por el dicho Juan Miguel, ni otra persona alguna. Haciendo en todo lo contenido en el dicho memorial entero cumplimiento de justicia, de suerte que los dichos indios mitmas las hayan y alcancen y no tengan causa de se quejar. Y lo cumpliréis así, so pena de quinientos pesos de oro para la cámara de Su Majestad.

En la villa de Cajamarca, el 28 de mayo de 1619, el licenciado José Fernández Galindo, abogado de la Real Audiencia de la Ciudad de Los Reyes, juez de cuentas y residencia y justicia mayor de la provincia cajamarquina por nombramiento del rey, recibió a don Juan Chilcho II, «cacique principal de los pueblos chilchos», es decir, tanto de la provincia o etnia nuclear al otro lado del Marañón como de los mitmas cimentados en Cajamarca. Este le presentó la precedente provisión real y exigió su cumplimiento. En efecto, el justicia mayor ofreció acatarla y obedecerla. En un santiamén dispuso redactar un auto y mandamiento para que Juan Miguel Camacho y cualquier otro español o indígena infiltrado fuese echado de Tuñad con sus hatos respectivos, lanzándolos de la porción ilegalmente ocupada para no causar más menoscabos a los mitmas chilchos. Así, estos quedarían protegidos en sus predios contenidos en el memorial del cacique principal. Para su ejecución nombró a una persona especial que debía encaminarse al asiento de San Esteban de Chetilla portando vara alta de la real justicia, símbolo de la potestad real, con la finalidad de que nadie incumpliese sus dispositivos, amenazando con la sanción de 50 pesos de multa a los inobedientes. De todo ello dio fe Íñigo Antolínez de Valdez, escribano de residencia. Desde entonces los chilchos, por lo menos por un apreciable lapso, recuperaron sus pastos y chacras de Tuñad (ACCH, ff. 5-7).

Pero solamente fue un ponderable tiempo, porque el 23 de junio de 1632, en la mencionada villa de Cajamarca, ante el escribano y testigos pertinentes, hizo acto de presencia el cincuentón don Juan Chilcho II. Lo que deseaba diafanizar y reiterar es que a él le pertenecía y asistía la jefatura de la etnia Chilcho en la jurisdicción demarcacional de la ciudad de Chachapoyas, con las huarangas y pachacas a él sujetas, estantes en su provincia de Chilcho. Anhelaba también manifestar que el mestizo Lorenzo Miguel Camacho, hijo de Juan Miguel Camacho, e igualmente los herederos del citado Lorenzo, arguyendo ser sobrinos del mismo, se habían declarado poseedores de tierras en Chetilla. Expresó estar de acuerdo para que las pudiesen aprovechar en cualquier época, siempre que fuese en la parte que les correspondiera legítimamente. Sugirió que sobre tal decisión no debían abrirse pleitos ni por parte del cacique ni de los demás chilchos. Para dar validez a su buena voluntad, autorizó a Lorenzo Miguel Camacho para valerse de la real provisión firmada por el Príncipe de Esquilache y del auto de donación que estaba pergeñando. A dicho acto concurrieron algunos españoles influyentes en la villa de Cajamarca: don Álvaro Enríquez del Castillo, Pedro de Vargas Machuca y Joan Fernández de Vargas. El primero juró conocer a don Juan Chilcho II. Con este suceso, por albedrío del propio curaca chilcho, quedó autorizada la presencia e intromisión de mestizos en el asiento de San Esteban de Chetilla, en contravención a las ordenanzas toledanas.

En lo que toca al repartimiento de San Ildefonso de los Chilchos, al otro lado del Marañón, en una retasa tributaria de 1637 aparece que fue obligada a dar 64 pesos y 4 tones de plata ensayada y marcada; 31 piezas de ropa de algodón de cuatro doceavos; 40 fanegadas y siete almudes de maíz y 18 gallinas.

El 24 de enero de 1642 en la ciudad de Moyobamba, ante el teniente de corregidor, capitán Alonso Guerra, apareció el capitán Pedro de Bardales, vecino encomendero de esa ciudad para otorgar su poder al capitán Mateo de Bardales de Herrera, su hijo legítimo y único heredero, para el cobro de los exiguos tributos que le adeudaban de su encomienda y de los mitmas residentes en la jurisdicción de Cajamarca y pueblo de Cajabamba (ACCH, ff. 112-113).

Sucesos de mediados del XVII

Pronto, a fines de abril de 1642, sucumbió don Juan Chilcho II. Por eso, el 6 de mayo subsiguiente el capitán Mateo Bardales de Herrera, día en que se consideraba vecino de Chachapoyas, en nombre de su padre Pedro de Bardales, «encomendero de los indios mitmas chilchos que residen en el pueblo de Cajamarca y pueblo de Cajabamba y en los demás de esta provincia», elevó un memorial al corregidor de Cajamarca. Lo pone al corriente que acababa de morir don Juan Chilcho II, «cacique principal y gobernador de dicha encomienda», con la circunstancia de no quedar heredero legítimo de él para sucederle, salvo un tal don Juan Valdez Guayguamango por ser —dice él— nieto fidedigno del occiso. Afirmaba no haber otro a quien le correspondiera derechamente. Además, era una persona capaz, hábil y suficiente, con virtudes que lo colocaban en condición óptima para ser nombrado gobernador de los mitmas chilchos. De ese modo, el citado encomendero planteó conseguirle el título de cacique con el fin de que lo tuviesen por su jefe, respetándole y acudiéndole a sus llamamientos y mandamientos, primordialmente con los tributos en cada tercio conforme a la repartición hecha, entregándole por su trabajo el salario y beneficio concorde a la tasa.

El corregidor de Cajamarca, don Eugenio de Segura, aceptó la propuesta y recomendación. De manera que el 6 de junio de 1642

[...] lo hubo por nombrado al dicho don Nicolás de Valdez Guayguamango por cacique principal y cobrador de los tributos de los chillchos que hay en todo este corregimiento de la encomienda del dicho capitán Pedro de Bardales, vecino de la ciudad de Moyobamba [sic]. Y le dio facultad para que cobre de todos ellos los tributos y acuda con ello al dicho encomendero. Y apremie a los dichos indios a que hagan mita y demás servicios personales que tienen obligación, llevando para ello el salario que se acostumbra pagar a los demás caciques y cobradores que han sido de la dicha encomienda. Y todos los indios de ella que hubiere en este corregimiento le hayan y tengan por su cacique principal y le obedezcan, respeten y acaten como a tal, pena de que serán castigados por todo rigor. Y todo ello se cumpla en virtud de este auto que sirve de nombramiento en forma. El cual se pondrá en la Caja de Comunidad de esta villa para que conste dello, dándole testimonio al dicho don Nicolás de Valdez para en guarda de su derecho. Y un día domingo se apregone en la doctrina para que venga a noticia de todos. Y así lo proveyó y mandó.

Efectivamente fueron voceados dos pregones, uno en la villa de Cajamarca el 6 de junio y el otro en el pueblo de Cajabamba el 18 del mismo. En el primero asistieron don Felipe Mosapilco y don Lázaro Julcaguamán, alcaldes del cabildo de indígenas. En Cajabamba estuvo, entre otros, don Juan de Rojas Paucarcagua, cacique principal. Aquí los alcaldes se hallaban ausentes.

Don Nicolás Valdez Guayguamango fue, pues, quien asumió el cacicazgo, por considerársele «nieto» del difunto. Pero alguna persona —sostuvo él— le inquietó en el «uso y propiedad» de sus tierras y potrero de La Mishca, so color de haber sido compuestas (negociadas) con Su Majestad. Por eso pidió al corregidor don Martín de la Riva Herrera se la mandase amparar y deslindar conforme a los títulos que tenía. El mencionado general encargó este cometido a Fernando Cortés Caballero, el cual lo hizo con citación de los interesados y circunvecinos. Precisamente el interesado acudió con todos estos documentos ante el virrey marqués de Mancera, quien lo confirmó, incluso el deslinde hecho por Cortés (f. 34). Todo patentiza que se iniciaba una época en que los mestizos y nobles indígenas de Cajamarca apetecían transformarse en propietarios de tierras privadas a costa de las comunales, a semejanza de los españoles. Valdez Guayguamango era uno de ellos.

Lo que se sabe es que Guayllapampa, Tuñad y otros sitios fueron obtenidos ilícitamente, por composición, por Fernando Caballero Cortés, quien las compró de Lorenzo Miguel Camacho, que se sentía dueño y argumentaba que don Juan Chilcho 11 le había hecho esa donación. La verdad es que don Nicolás Valdez Guayguamango afianzó su derecho y el de los mitmas sobre Tuñad, readquiriéndolas directamente de Su Majestad mediante la citada formalidad de la composición. Solamente quedó en debate la estancia de Guayllapampa con sus potreros y chacras, hasta que las reivindicó, en cuyo estado permaneció el citado Valdez Guayguamango con su *ayllu*, poseyéndolas en usufructo quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna, como nieto de don Juan Chilcho 1, cacique principal de los mitmas en referencia.

Entre 1643 y 1644, cuando estaba en Cajamarca el doctor don Pedro de Meneses, oidor de la Real Audiencia, para llevar a efecto la composición de tierras y solares en beneficio de los españoles, realmente mostró una enorme condescendencia hacia sus compatriotas hispanos y criollos. Les escuchó todo, y aceptó sus posturas para legalizar sus derechos sobre haciendas, estancias y casas. No obstante ello, el mencionado juez de tierras y composición no dio lugar a que nadie pudiese solicitar la compra en lo que atañe al potrero de La Mishca, pese a que hubo varios que lo pretendían, prometiendo abultadas sumas de dinero. No admitió la entrada de ningún hispano a dicho potrero, ya que, de aceptarlo, se hubiesen ausentado la totalidad de mitmas chilchos y se hubiera quedado abandonado San Estaban de Chetilla por no tener otro sitio donde meter sus caballos, mulas, yeguas. Fuera de eso, en La Mishca es donde los franciscanos, doctrineros y curas de Chetilla pastoreaban las cabalgaduras en las cuales los frailes se movilizaban de un pueblo a otro para cumplir con su ministerio de administrar los santos sacramentos desde «tiempo inmemorial a esta parte». De ese modo, de faltarles aquel ámbito, se habrían visto imposibilitados de cumplir dicha obligación. Verdaderamente carecían de otros apacentaderos donde tenerlos y además indirectamente esa posesión estaba avalada por el Patronazgo Real dada su función, como acabamos de referir (f. 35).

Velozmente acaeció otro hecho. Justo el 18 de febrero de 1644, cuando permanecía en Cajamarca el referido oidor don Pedro de Meneses, juez de composición de tierras y solares, ante él se presentó Juan de Vargas, vecino de la villa, para hacer postura de tres fanegadas de tierras realengas en el sitio

colindante de Porcón, al precio de 30 pesos de a 8 reales cada uno, a pagar al contado. El medidor Roque Gutiérrez confirmó que había 5 fanegadas, las cuales habían sido declaradas realengas por el visitador; este convocó al remate advirtiendo que lo hacía sin perjuicio de tercero. Se vocearon nueve pregones y se subastaron finalmente al mayor ponedor, que ofertó la cuota de 40 pesos. Fue en tal circunstancia que don Nicolás Valdez Guayguamango, por sí mismo y por intermedio de su protector, contradijo dicha venta alegando que eran suyas. Fue urgente hacer otra mensura y un décimo pregón de remate, así como un nuevo reparto de tierras a los mitmas chilchos. Finalmente se efectuó la almoneda en beneficio de Juan de Vargas, quien aprontó 200 pesos de a 8 reales. Enseguida se le otorgó testimonio para que dentro de 6 meses reclamase la confirmación al Gobierno de Lima. Entregó el precio al capitán don Juan Cristóbal de Cepeda, receptor y depositario de la visita, quien le expidió la carta de pago.

Pronto, el 7 de marzo de 1644, el protector de los naturales del corregimiento todavía manifestó que el capitán de infantería, don Nicolás Valdez Guayguamango, estaba en posesión actual de la mitad de la chacra ubicada en el sitio de Porcón, donde cultivaba hasta 3 fanegadas y tenía un corral y una casa.

Fue el 16 de marzo de 1644 que el protector de naturales se apersonó ante el corregidor don Antonio de Segura. Lo hizo a nombre de don Nicolás Valdez Guayguamango, admitido ya oficialmente como «cacique principal de los indios chilchos de la encomienda del capitán Pedro de Bardales». Manifestó que, pese a esto, algunas personas y también los caciques principales de la villa cajamarquina no admitían al mencionado sujeto en el ejercicio del referido cacicazgo de los mitmas chilchos, por considerarlo supuesto y espurio. Por ello pidió al corregidor expedir una autorización para que cualquier persona le acatase y obedeciese como a tal cacique, especialmente el curaca y gobernador de la villa de Cajamarca. En efecto, el día 17, leídos por el justicia mayor los documentos del 6 de junio de 1642,

[...] mandó se guarde y se cumpla el auto de Su Merced proveído en seis de junio del año pasado de seiscientos y cuarenta y dos como en él se contiene. Y en su cumplimiento se mandó se notifique al cacique principal y al gobernador y otros caciques guarden y cumplan el tenor de dicho auto, y hayan y tengan al dicho don Nicolás Valdez por cacique y cobrador de tributos de los indios chilchos y se le acuda con el salario que por ello se le debe, sin ponelle impedimento alguno. Y así lo proveyó y mandó don Eugenio de Segura.

Esta disposición fue notificada a don Gabriel Astoquipán, cacique-gobernador de la provincia de Caxamarca, con lo que Valdez se fortaleció como líder de los mitmas chilchos (ff. 114-115).

Al año siguiente, el 21 de marzo de 1645, Fernando de Sanabria, en representación del ya capitán de las milicias de naturales, don Nicolás Valdez Guayguamango, cacique principal de los mitmas chilchos, calografió una petitoria encaminada a don Martín de la Riva Herrera, caballero de la Orden de Santiago, corregidor y justicia mayor de las provincias de Cajamarca, Guambos y Huamachuco por nombramiento del rey. Ahí expuso cómo su patrocinado tenía un terral y una estancia nombrados San Esteban de Chetilla, Yanapampa y Guayllapampa, y que allí residía él y las familias componentes de su *ayllu* o parcialidad. Dijo que las aludidas tierras servían de majadas

para sus ganados mayores y menores, y también como chacras para sus sementeras, con cuyos frutos se sustentaban y pagaban sus asignaciones tributarias. Especificó que tales tierras pertenecieron a don Juan Chilcho I, cacique principal de los mitmas chilchos, quien las defendió para él y para sus mitmas, como constaba en los documentos signados por el escribano real Baltasar Ortiz, originales que exhibió. Añade que permanecieron en dicha posesión hasta que expiró. Posteriormente, agrega que el antedicho Valdez Guayguamango, como nieto legítimo, se hizo cargo de las tierras para él y sus indígenas, sin contradicción de nadie. Es verdad que en el documento presentado aparecían otras parcelas y estancias compuestas por distintas personas con Su Majestad; pero con el objeto de no alterar sus límites, antes de entregarlas a los indígenas, convenía que un sujeto designado por el corregidor se trasladase a deslindarlas y simultáneamente amojonarlas, y sin demora concederles la posesión a él y a sus subordinados. Se nota que existían sujetos que pretendían convertirse en propietarios de parcelas privadas.

El mismo día el corregidor mandó llevar a su oficina los papeles existentes al respecto. Efectivamente emitió un decreto del que dio fe el escribano público José Ruiz de Arana.

Dijo que amparaba y amparó al dicho don Nicolás Valdez Guaygamango, cacique de los indios chilchos, y a los indios del dicho ayllu en las tierras que refiere, siendo sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga. Y para que ninguna persona les inquieten en ellas, ni se meta en las dichas tierras de los indios, dio comisión a Fernando Caballero Cortés, vecino desta villa que tiene su estancia cerca dellos, para que las deslinde y amojone haciéndola saber a las personas circunvecinas que tienen tierras junto a ellas para que, si quisieren, se hallen presentes al dicho deslinde y amojonamiento, y sepan y entiendan las tierras que son de los indios del dicho ayllu y no se las metan en ellas. Y la diligencia que hiciere pondrá al pie deste auto que sirve de comisión en forma. Y hecha se traiga para proveer justicia. Y así lo proveyó y mandó. Y para justificación desta posesión y deslinde de las dichas tierras se apregone este auto y de la petición de atrás, un día de domingo en el convento y cimiterio de la iglesia desta villa, estando juntos en la doctrina la gente, y se ponga por fee el dicho pregón. Don Martín de la Riva Herrera. Ante mí Joseph Ruíz de Arana, escribano público.

El 23 del propio mes de 1645, la decisión anterior fue dada a conocer públicamente gracias a las poderosas cuerdas vocales de Domingo Cocolí, pregonero del cabildo de naturales, justamente cuando el gentío se hallaba congregado en el cementerio de la iglesia, en especial los del *ayllu* de mitmas chilchos. El intérprete que lo tradujo al idioma quechua fue don Ignacio de Valdez, escribano del citado cabildo de indígenas. Atestiguaron el acto el español Bartolomé Terrones y los alcaldes ordinarios caxamarquinos don Phelipe Mosapilco y don Lázaro Xulcaguamán. Estuvo presente el escribano público José Ruiz de Arana (f. 2).

Todo iba bien. El 25 de abril de 1645 los interesados se desplazaron a los corrales y estancia de Guayllapampa, potreros de Copdón y Lapón, y a las chacras de La Mishca, Yanapampa y Llimpipata, en el asiento de Chetilla, en los términos de la villa de Cajamarca. Una vez llegado Fernando Caballero Cortés a la estancia, potreros, chacras y corrales de Guayllapampa, el capitán don Nicolás Valdez Guayguamango, a título personal y a nombre de su *ayllu* de mitmas, planteó un pedido: poner en práctica la averiguación y convocar a varios chilchos de los más antiguos. En una

investigación breve y sumaria, se puso en tapete que la aludida estancia de Guayllapampa, potreros y chacras pertenecieron al cacique principal don Juan Chilcho II, que las poseyó juntamente en común con las unidades domésticas de su parcialidad. Todos los testificantes, unánimemente y conforme a un solo tenor, aseguraron que

[...] el dicho don Juan Chilcho y sus indios no tan solamente poseyó [sic] la dicha estancia de Guayllapampa y chacaras, sino también la estancia de Tuñad con los sitios y potreros contenidos en la provisión y mandamiento de amparo [de] que hizo presentación el dicho don Nicolás Guayguamango. La cual dicha estancia y sitios compuso el dicho Fernando Caballero Cortés, de Lorenzo Miguel Camacho por haber dicho que don Juan Chilcho le había hecho donación. Y sin embargo de la venta, tengo compuesta la dicha estancia de Tuñad con Su Majestad. Y quedó solamente la dicha estancia de Guayllapampa, potreros y chacaras referidos, en la cual ha estado y está el dicho don Nicolás Guayguamango con sus indios, poseyendo quieta y pacíficamente sin contradicción de ninguna persona, como nieto que es del dicho don Juan Chilcho, cacique principal. Y para que en todo tiempo conste se pon[e] esta diligencia y escripto para el deslinde y amojonamiento de dicha estancia y tierras y potreros a los interesados circunvecinos a ellas. En conformidad de la dicha comisión, deslinde y amojoné las dichas tierras de Guayllapampa, potreros y chacaras, que por todas partes tienen por linderos con los sitios nombrados Rucmaorco, la quebrada de Cuñacat que llega al cerro grande de Chuquimassa, Machuaypampa, Rumichaca, Morocochoarco, Sayhuapampa, el río grande de Chonta, que deslinda el dicho río hacia el pueblo viejo de San Esteban de Chetilla. Y a todo lo que dicho es se hallaron presentes por testigos el padre predicador Fray Pedro de Mendoza, cura y vicario de los indios, del Orden del Señor San Francisco, Hernando Menis, Alonso Henero, don Pedro Culquicuchan, Joan Cabusmango, Francisco Tantamissa Huamán. Y lo firmé Fernando Caballero Cortés (ff. 2-3).

Los manuscritos de este pliego fueron remitidos a poder del cacique mayor de los chilchos, que los guardó en su casa del pueblo de Laya, cabecera de su etnia, al sur de Chachapoyas y este de Leimebamba. Como se ve, no fue dejado en Chetilla ni en la villa de San Antonio de Cajamarca, salvo las copias, lo que demuestra una vez más que operaba todavía como un indiscutible enclave. Sin embargo, merece dilucidar una cuestión importante. En los enunciados papeles no se escribió específicamente «pueblo de Laya», sino «pueblo de Coya». ¿A qué se debió el trastrueque? ¿Acaso un olvido, un equívoco? ¿A un cambio temporal de residencia del citado curaca?

Lo actuado anteriormente fue ratificado en la capital virreinal el 16 de noviembre de 1645. Convalidaron los linderos y protección, lo que dio como desenlace el despacho de una real provisión el 12 de diciembre del mismo año, en cuya parte decisoria se puso lo siguiente.

En cuya conformidad di la presente, por la cual confirmo y apruebo el deslinde y amparo de la estancia y tierras contenidas en el dicho testimonio suso incorporado, con que el dicho don Nicolás de Valdez Guayguamango no las pueda trocar, cambiar, vender ni enajenar según está dispuesto por el gobierno. Y mando al corregidor que es o fuere de la provincia de Caxamarca y demás justicias de Su Majestad no consientan que el sobredicho sea despojado dellas hasta ser oído y por fuero y derecho vencido. Y lo cumpliréis así pena de cada quinientos pesos de oro para la cámara de Su Majestad (ACCH, ff. 5-7).

El texto fue rubricado por el virrey don Pedro de Toledo y Leiva, marqués de Mancera.

En el segundo semestre de 1645, don Nicolás Valdez Guayguamango, ya con el grado de capitán de infantería de los naturales de Cajamarca, por intermedio del fiscal protector de los indígenas del reino, residente en Lima, con recaudos documentales en mano, expuso cómo, por dejación hecha por él de las tierras que estaba poseyendo en el asiento de Porcón, el doctor don Pedro de Meneses, exvisitador general de composiciones, le señaló en trueque y subrogación de ellas una estancia en Chetilla, correctamente avalada, y otras tres fanegadas de tierras que le habilitó para cultivarlas. A pesar de ello, el presbítero y licenciado Tomás de Goicochea, apuntalado en su poder de vicario de la provincia, invadió dichas estancias, en las cuales raudamente dispuso abrir canales y meter mucha cantidad de vacunos y mulares. Su actitud fue reputada un despojo agresivo. A través del fiscal protector de la Audiencia, solicitó una provisión para respetar la adjudicación hecha por don Pedro de Meneses, con lo cual el corregidor debía ponerlo en nueva posesión y resguardo echando los hatos del licenciado Goicochea, con su respectivo deslinde y amojonamiento, todo conforme a los títulos que exhibía. Incluso lo denunció ante el obispo de Trujillo, don Antonio García de Zurita, dejando ver a Goicochea como a un individuo avariento. Por lo tanto, con el objeto de tener una mejor garantía, solicitó al virrey marqués de Mancera la emisión de una nueva confirmación real, con el fin de que sus herederos no tuviesen futuros contratiempos en el dominio de dicha estancia y chacras (2-II-1645). Y así aconteció, pues el 2 de diciembre de 1645 el doctor don Juan de Acuña Godoy, fiscal de la Real Audiencia, dictaminó favorablemente. Manifestó que, en caso de ser cierto el reclamo de Valdez Guayguamango, el corregidor de Cajamarca debía defenderlo en la tenencia de ellas sin dar lugar a que continuase desplazado, tal como lo reclamaba el protector general del reino. El resultado fue la providencia final del virrey marqués de Mancera, redactada en los siguientes términos:

En cuya conformidad di la presente, por la cual os mando que constado de relación verdadera y estar en posesión el dicho don Nicolás Guayguamango de las tierras y estancias referidas en el memorial susodicho incorporado, le amparéis sin dar lugar a que sea desposeído dellas. Y se las deslindaréis y amojonaréis conforme a los títulos que cada uno tuviere, sin dar lugar a que sobre esta razón tenga más causa de se volver a quejar. De que le daréis testimonio siempre que lo pida, pena de los intereses que de lo contrario se le acreciere. Y con apercibimiento que por vuestra omisión se nombrará persona que a vuestra costa ejecute y de quinientos pesos de oro para la cámara de Su Majestad (ff. 68-69).

Un lustro después, por el año de 1650, don Juan Bautista Astoquipán elevó una petición al corregidor en la que planteaba la posesión de esos predios que en 1616 el teniente Larco dio a Domingo Tantaxapón. Lo salvaguardó en la pertenencia de un corral, por haber probado que le incumbía por herencia de su mujer, nieta del referido Domingo Tantaxapón (f. 24).

Fue el 23 de mayo de 1651 que el capitán Juan Jácome Bello, protector de naturales del corregimiento de Cajamarca, se vio constreñido a intervenir en estos asuntos. Lo llevó a cabo a instancia del capitán don Nicolás Valdez Guayguamango, que seguía como «cacique principal de los indios mitmas chilchos que están reducidos en esta villa». La intención que abrigaba era defender a los sucesores de don Juan Chilcho y a los demás indígenas de la «dicha parcialidad».

Como se sentían, con justo derecho, dueños de las tierras del contorno del pueblo viejo de San Esteban de Chetilla, consideró necesaria nuevamente el otorgamiento de la copropiedad de los referidos predios, para practicar la división y repartición entre los descendientes que figuraban en la revisita de 1592 como legítimos vástagos y asignatarios de los caciques y principales de «dicha parcialidad» con linderación e hitos fijos entre las partes, con su consiguiente ritual de toma de posesión (f. 18).

La respuesta del corregidor fue positiva. Preceptuó que los alcaldes ordinarios del cabildo de indígenas de la villa de Cajamarca, don Juan Carguagatay y don Pedro Cossapilco, más el cacique y gobernador don Gabriel Astoquipán, con la asistencia del protector de naturales cabalgasen a los terrales de Chetilla «y repartan las que fuesen de los indios del *ayllu* contenido en ella con deslindamiento» de las pertenencias del cacique y de otros (23-v-1651). Para realizarlo con éxito debían citar a los interesados y convocarlos para cooperar en las diligencias judiciales. La distribución debía efectuarse con distinción y transparencia sin lesionar a terceros, comisión que al ser notificada fue aceptada jurando ejecutarla limpiamente (28-v-1651). Luego el pregonero del cabildo de naturales, un tal Pedro Manchay, publicó en alta voz la disposición anterior. Lo hizo cuando el gentío estaba congregado en el cementerio de la iglesia de San Antonio. También intervino el intérprete oficial para hacer la traducción al quechua. Citaron a los mitmas chilchos para movilizarse rumbo «al asiento y tierras del pueblo viejo de San Esteban de Chetilla, término de la villa de Caxamarca» (28-v-1651; ff. 18-19).

No todo fue presuroso. Recién el 5 de agosto, ya en las fincas y asiento de Chetilla, el alcalde ordinario don Pedro Cossapilco, escoltado por los otros delegados, ordenó comparecer a «todos los indios mitmas chilchos descendientes de los indios revisitados en la última revisita que se hizo el año pasado de mill y quinientos y noventa y dos, siendo cacique principal don Joan Chilcho». Así se dio inicio a la nueva repartición y posesión encomendada. Al día siguiente fue difundido el dispositivo sobredicho por el pregonero Melchor de Espinosa, aprovechando que muchos mitmas chilchos se hallaban agrupados en el cementerio de la capilla del mencionado asiento (ff. 20-21).

El reconocimiento de la comunidad de San Esteban de Chetilla

En 1651 el capitán don Nicolás Valdez Guayguamango continuaba desempeñándose como «cacique principal de los indios mitmas chilchos que asisten y están reducidos desde tiempo inmemorial a esta parte en este asiento y pueblo viejo de San Esteban de Chetilla». Precisamente el 6 de agosto remitió un memorial a don Pedro Cossapilco, alcalde ordinario del cabildo de naturales de la villa de Cajamarca que, como vemos, en aquel día, se encontraba en Chetilla. Le dice que llegó a sus manos el auto expedido por aquel, en el que le solicitaba el listado de los hombres y mujeres integrantes de «esta guaranga de mitmas chilchos». Tenía interés en conocer los enunciados montos y las tierras que ocupaban los descendientes de los tributarios empadronados en 1592 cuando ejercía la jefatura curacal don Juan Chilcho I, «antecesor» de don Nicolás Valdez Guayguamango. Ello fue fácil de conseguir, porque en las cajas de comunidad se custodiaba un ejemplar del legajo. La copia le fue dada sin demora. Además, apetecía explotar la ocasión para pedir por segunda vez

el reconocimiento y posesión oficial de su cargo de cacique de los mitmas chilchos y simultáneamente el

[...] amparo de todas las tierras y del dicho distrito y asiento de Chetilla conforme a la confirmación del Real Gobierno, para que yo juntamente con ellos podamos asistir beneficiando cada uno las tierras que se pudieren y hubieren menester para la cosecha de los frutos que se suelen coger para el sustento y alimento de todos y paga de tributos reales.

En el mencionado petitorio, al alcalde Cossapilco le da el tratamiento de «Vuesa Merced» (f. 8).

Este documento revela dos cosas trascendentes. En primer lugar, los alcaldes indígenas cajamarquinos tenían injerencia sobre los mitmas chilchos. Estos aceptaban dicha jurisdicción al extremo de pedirles autorización y reconocimiento de sus propiedades territoriales. En segundo término, podían incluso otorgar el ejercicio de sus puestos a los caciques y también los derechos de usufructo de las tierras comunales. ¿Qué es lo que sucedía? Lo que pasa es que todo *runa* viviente en sus términos distritales caía bajo su competencia en consonancia con las ordenanzas toledanas. Desde luego, los mitmas chilchos no perdían su estatus de enclave. Lo evidente es que recibida la solicitud por don Pedro Cossapilco, admitió la copia de la revisita y en cuanto a las parcelas, dispuso

[...] que parezcan ante Su Merced los interesados que fueren a las tierras del asiento de Chitilla, descendientes de los indios mitmas chilchos questán revisitados, sujetos a su cacique para que se amparen y al cacique se le dé posesión conforme a la provisión del Real Gobierno. Y así lo proveyó y mandó. Don Pedro Cossapilco. Ante mí, don Ignacio de Valdés, escribano de Cabildo (ACCH, f. 9).

Acto seguido, se dio inicio a la diligencia (6-VIII-1651). El alcalde Cossapilco estatuyó comparecer ante su persona a los hijos, nietos, bisnietos y demás descendientes de don Juan Chilcho I y de los otros personajes revisitados para que, todos en mancomún, reconociesen las que les pertenecían con el objetivo de favorecerlos en ellas. No comenzó con el capitán y cacique principal don Nicolás Valdez Guayguamango, como podríamos suponer en un listado total de 32 unidades domésticas. El que figura en la cúspide es don Diego Chilcho II, «cacique principal, el que asiste en el pueblo de San Elifonso, corregimiento de la ciudad de Chachapoyas», dato indicador de cómo los citados mitmas perduraban configurando un enclave. El siguiente en ser beneficiado fue el capitán don Nicolás Valdez Guayguamango; a continuación don Nicolás Valdez y doña Francisca Lachos, «descendientes del dicho don Juan Chilcho». Este informe patentiza cómo la nobleza de la huaranga de Cajamarca estaba ya emparentada y aliada con la de los referidos mitmas. En idéntica situación figura una Clara Lachos. Es por igual valiosa la referencia de que el curaca principal de la etnia y provincia Chilcho paraba, en aquellos días, en la reducción de San Ildefonso, ubicada ya en la etnia y provincia de Leimebamba. Seguramente porque allí tenía otro grupillo de mitmas (ff. 22-23).

Por no haber más descendientes de los censados en la postrera década del XVI, el alcalde Cossapilco dictó al escribano indígena que lo acompañaba para que plumeara el siguiente texto con enorme trasfondo consuetudinario:

Mandó que todos los susodichos y otros cualesquiera que parecieren y fueren interesados como mitmas chilchos sujetos al capitán don Nicolás Guayguamango, su cacique principal, a unos y otros en virtud y cumplimiento de la dicha comisión dada por el señor corregidor que está en estos autos, y por no poder ir personalmente a hacer la división y partición entre todos los interesados, respe[c]to de no poderse andar por las más parte dellas por ser en ásperas. Y lo otro desde la fundación y reducción de dichos indios no hallar ejemplar de que se haya hecho división de ellas entre los indios, sino que en las partes y lugares que cada indio podía disfrutar y beneficiar rompiendo algunos montes como parece se ha hecho hasta aquí por los caciques antecesores que fueron del dicho don Nicolás, les han sido señaladas por los dichos caciques a cada uno lo que podía beneficiar y sembrar semillas para sus sustentos, sin que jamás haya habido división ni partición de dichas tierras, sino es tan solamente el año pasado de seiscientos y diez y seis por litigio que siguió Domingo Tantaxapón contra Diego Truxo, indios chilchos. En que parece por los mismos autos sobre un corral viejo donde se podrá coger hasta seis fanegas de papas, en el cual, por auto de Francisco de Larco, teniente de corregidor, en que le amparó y dio posesión del dicho corral al dicho Domingo Tantaxapón. Y por los dichos autos parece haber pedido don Juan Bautista Astoquipán ante el señor corregidor del año pasado de cincuenta, amparo del dicho corral, haciendo relación [que] le pertenecía por herencia de su mujer, nieta del dicho Domingo [Tanta]xapón.

Y en conformidad de todo y cumplimiento de dicha comisión y demás recaudos del Real Gobierno, en nombre de Su Majestad y de la Real Justicia que administra, volvió a juntar a todos los indios aquí referidos y interesados a dichas tierras. Y estando juntos con el dicho don Nicolás Guayguamango, su cacique principal, le amparaba y amparó en todas las tierras contenidas en la confirmación del Real Gobierno, según y en la forma y manera que siempre han sido amparados sus antecesores. Y allí mismo mandó a todos los dichos indios asistan en las tierras, y sus caciques los amparen y defiendan de la misma manera que lo han hecho don Juan Chilcho y otros caciques principales. Y mandó que ningunos sean desposeídos ni enajenados de dichas tierras sin que primero sean oídos y por fuero y derecho vencidos en contradictorio juicio.

Y asimismo por algunas quejas que algunos indios e indias le dieron a Su Merced del dicho alcalde, que algunos ganados de cerda y ganado mayor del dicho cacique les hacían daño y perjuicio a sus sementeras, mandó que se notifique este auto al dicho cacique para que recoja sus ganados y los tenga con las guardas necesarias en las partes donde no se haga agravio ni perjuicio a unos ni a otros, ni dé lugar a que ninguno no se queje ni adquiera indios de otras partes sino fueren descendientes de los mitmas chilchos interesados en las dichas tierras, pena de que el dicho cacique y los indios que no fueren legítimos herederos serán desaforados y el dicho cacique suspendido.

Y para que todo se guarde y cumpla, mandó se pregone este dicho auto estando toda la gente junta. Y para que conste se ponga el pregón al pie deste auto. Y se les dé a entender a todos los dichos indios en su lengua todas las diligencias que se han hecho y lo que contiene dicho auto. Y así lo proveyó y mandó con asistencia del padre predicador Fray Pedro de Mendoza, cura y vicario de dichos indios, y el capitán Jácome Bello Paez de Cantelar, protector dellos, y don Gabriel Astoquipán, cacique y gobernador desta provincia. Don Pedro Cossaquispe.- Fray Pedro de Mendoza.- El capitán Jácome Bello.- Don Gabriel Astoquipán. Ante mí don Ignacio de Valdez, escribano de Cabildo (ACCH, ff. 24-25).

Usurpación y restitución de tierras

En la primera quincena de marzo de 1655 se descubrió que los runas foráneos afincados en el corregimiento cajamarquino desde 1650, para poder sobrevivir, invadían y se adueñaban de tierras en diferentes lugares. Así, don Martín Rigol, cacique de los indígenas forasteros venidos de la provincia de Cajamarquilla, marido de doña Magdalena Culeuimunay, al lado de don Juan Pérez, Juan de Céspedes, Pablo Pérez y otros, en un memorial audazmente elevado al virrey Conde de Alba de Liste, anuncian que en el «sitio nombrado Chetilla», asiento ubicado a «3 leguas» de la villa cajamarquina, «tienen los dichos indios forasteros que pagan quintos a Su Majestad, y los indios mitmas que llaman de las tasillas, a dos o tres pedazos de chacras heredadas de sus abuelos y antepasados desde el tiempo del inga. Y en ella tienen una capilla fundada de los padres del seráfico San Francisco, por ser su doctrina y llamada San Esteban de Chetilla, antigua». Aquí, cuando hablan que les pertenecía por una ley de los incas, por cierto que están remitiéndose a los mitmas chilchos, mas no a los forasteros, grupo social que brotó durante la Colonia. Aseguran que ninguno de ellos gozaba de más tierras que las referidas, de las que estaban en quieta posesión, y que las cultivaban, beneficiaban y cosechaban para sustentarse y pagar sus tributos. Aseveran que el doctor Pedro de Meneses les garantizó dicha propiedad, y que pese a eso, ahora don Nicolás Valdez Guayguamango, cacique de la villa de Cajamarca, se introdujo en ellas con el subterfugio de ser suyas por legado de su abuelo don Juan Chilcho I. Se metió con su ganado vacuno y porcino, haciendo rehabilitar corrales, zanjas y chacras. Con tal proceder laceraba a los forasteros, dueños de ellas desde hace 5 años aproximadamente. Rigol pidió al virrey Conde de Alba de Liste el despacho de una provisión real para desalojar a don Nicolás Valdez Guayguamango de las tierras consignadas en su memorial y para que no volviese a inquietar «a los pobres indios». Su pedimento fue estudiado por el oidor don Pedro de Meneses, oidor de la Audiencia, el cual lo declaró procedente (Lima, 16-III-1655). De ahí que el virrey conde de Alba de Liste suscribió el 20 de marzo de 1655 una real provisión dirigida a Mateo Bravo de Laguna, corregidor y teniente general de la provincia de Cajamarca, cuya decisión final conmina:

En cuya conformidad di la presente, por la cual os mando hagáis que el dicho don Nicolás de Valdez salga de las tierras que se refieren en el memorial susoincorporado con sus ganados, sin permitir inquiete a los indios en él referidos, ni que otra persona lo haga, dejándoles libremente en su posesión. Y de haberlo cumplido y ejecutado les daréis testimonio, pena de quinientos pesos de oro para la Cámara de Su Majestad (ff. 103-104).

La anterior fue una diligencia que dejó a los presuntuosos forasteros en calma aparente, por lo menos algunos meses. Ya que el propio año de 1655 emergió la figura de una tal María Culquibión, que afirmaba ser hija de un tal Francisco de Zárate. Presentó memoriales ante el visitador de tierras y desagravio de indígenas, el padre fray Francisco de Huerta Gutiérrez, impugnando la propiedad de las parcelas de don Francisco de Valdez Guayguamango. El 2 de octubre de aquel año el capitán don Nicolás Valdez Guayguamango, «cacique principal de la huaranga de Caxamarca y de los indios mitmas chilchos desta provincia», hizo acto de presencia juntamente con don Ignacio de Valdez y doña Francisca Lachos, hermanos legítimos. Todos alegaban ser herederos del extinto don Juan Chilcho I.

Y justo, por intermedio de su procurador, entregaron un pliego al reverendo padre fray Francisco de Huerta Gutiérrez, que en ese tiempo recorría las provincias de la costa y sierra norte para reivindicar a los indígenas vulnerados por la visita y composición de tierras llevada a cabo diez años antes por el oidor don Pedro de Meneses. Después de aclarar su descendencia de don Juan Chilcho I, expusieron ser sucesores en las estancias y terrales del pueblo viejo San Esteban de Chetilla, concretamente de las nombradas Rumichaca, Yanabamba y Guayllababa, aparte de otras chacras ubicadas en las cercanías de los pueblos de San Antonio de Cajamarca y Jesús de Ayamango, uno y otros comprobados con la documentación pertinente alcanzada por su ancestro don Juan Chilcho I en 1586. Afirma que en virtud a tal realidad estaban en posesión real y actual de ellas sin contradicción de persona alguna. Pero que, de buenas a primeras, una mujer llamada María Culquibión, que aseguraba ser hija de don Martín de Zárate, al lado de los otros indígenas, intentara apoderarse de las mencionadas propiedades era un acto que debía ser cuestionado.

Lo cierto es que todos estos tenían sus chacarillas en San Esteban de Chetilla, incluso la mencionada María Culquibión, aparentemente sin peleas entre nadie. Sin embargo, la citada María surgió clamando que ella era víctima de los Valdez y de los Lachos. Hasta los acusó de haberles hurtado sus títulos y provisiones de dominio. Los Valdez y los Lachos se colocaron a la defensiva. Recordaron que en 1651 el alcalde Cossapilco y otros delegados por el corregidor pusieron orden y legalidad, entre ellas a la misma María Culquibión, dividiendo y demarcando a cada uno lo que le pertenecía, para lo cual antecedió un pregón general, ya que por ser muchos fue imposible llamarlos individualmente. Entre los que asistieron estaba María Culquibión, quien quedó patrocinada igual que los demás conforme a lo que a cada sujeto le correspondía, acondicionándole los mojones correspondientes. Todo ello contradecía las impertinencias de la Culquibión. En realidad, esta mujer intentaba sorprenderlos con unos papeles que pertenecían a unas tierras que le fueron confirmadas a don Juan Chilcho I en el pueblo de Jesús de Ayamango, en un sitio completamente diferente al de Chetilla, por compra que le hizo a un indígena llamado Francisco de la Cruz, sin tener licencia para ello, lo cual fue denunciado en su tiempo. Consiguientemente, lo que ahora ambicionaba era falso y absurdo, por lo que debían ponerle paro a su osadía. Acabaron planteando al padre Huerta Gutiérrez, enseguida de examinar las pruebas documentales y descubrir la verdad, expedir el auto de amparo a sus auténticos propietarios respetando los límites e hitos que figuraban en los papeles antiguos (ff. 26-28).

El 29 de abril de 1656, ante el reverendo fray Francisco de Huerta Gutiérrez, se acercó el protector de los naturales, don Gabriel de Loarte. Dijo varias cosas a nombre de Juan Majachín, María Culquibión, Alonso Martín, Juan Luna, don Juan Pérez, Juan Pérez Céspedes, Pablo Guamán, Francisco Pérez y otros indígenas interesados en las tierras de la villa. Propaló que, en poder de los forasteros del corregimiento, obraba una provisión del Real Gobierno expedida a favor de ellos, en la que les concedían chacras en las fincas de Chetilla. Agrega que ya las tenían restituidas por un tal Cristóbal de Alvarado Mosquera, en la cual intervino Juan de Rojas Salazar y don Martín Rigol. Añade que tenían oculto dicho documento oficial. Para evitar aprehensiones pide que el aludido Rigol la exhiba sin dilación.

Como era de esperar, el 2 de mayo de 1656 el protector de los naturales de la provincia cajamarquina, don Gabriel de Loarte, salió tajantemente en defensa de don Martín Rigol, «cacique de los forasteros y demás indígenas que estaban en el asiento de Chetilla». Exhibió la real provisión del

20 de marzo de 1655, planteando su ejecución y arrojando a los invasores de las tierras (f. 105). Y así sucedió porque el corregidor Bravo de Laguna, el mismo 2 de mayo, no tuvo más opción que obedecerla y cumplirla. Hizo notificar a don Nicolás Valdez Guayguamango, dándole un plazo de 4 días para desocupar los terrales de Chetilla, extrayendo sus rebaños. Le advirtió de no perturbar más a los foráneos denunciantes, salvo que tuviesen títulos para permanecer, en cuya situación debía comparecer ante la autoridad para continuar con sus alegatos (f. 107).

Sin embargo, fue recién el 15 de mayo de 1656 cuando el procurador del capitán don Nicolás Valdez Guayguamango, «cacique principal de los indios mitimas chilchos», apareció ante Su Merced el comisario Mateo Bravo de Laguna, justicia de la provincia de Cajamarca. Se quejó de una notificación que acababa de recibir, donde le daban a conocer como un advenedizo procedente de la provincia de Cajamarquilla, de nombre Martín Rigol, que, secundado por un puñado de paisanos suyos, codiciaba apoderarse de las chacras y pastos de Chetilla. Lo que más le atormentaba es el plazo de cuatro días para evacuar sus terrales chetillanos debidamente protegidos por títulos legítimos. Como es lógico, lo primero que clamó fue la presentación de esa voceada provisión real para estudiarla y poder contradecirla. Efectivamente su requerimiento fue aceptado. Con todo, pidió un plazo más largo para recopilar la documentación probatoria, pues había entregado sus originales al padre dominico Huerta Gutiérrez. Bravo de Laguna le facilitó cuatro días más de tiempo, con el apercibimiento que de no hacerlo sería echado de dichas tierras con la integridad de sus manadas (5-v-1656, f. 29).

Con una tardanza de año y medio, el 29 de diciembre de 1657 el reverendo fray Francisco de Huerta Gutiérrez recibió una petitoria del vecino de Cajamarca, un tal Matías Nieto de Aguiar, quien también adujo existir un paraje realengo contiguo a Chetilla, «tres leguas o cuatro desta villa y anejo de la doctrina de aquí». Por esta razón, y en conformidad a las reales cédulas de Su Majestad y por ser vasallo del mismo, hacía postura para componer (o comprar) el potrero llamado La Mishca, un sitio con un corral apto para todo género de ganados, aparte de 10 fanegas de chacras. Machacó que la compra que proponía iría en aumento de las rentas de la Real Hacienda y que además no representaba ningún perjuicio a los indígenas, por cuanto los mitmas chilchos estaban favorecidos en la reducción de San Antonio de Cajamarca y en el anexo de Chetilla. Ofreció la suma de 10 pesos por fanega de pansebrar o panllevar, y 200 pesos por el potrero, lo que daba un total de 300 pesos de plata, para recibirlas con sus respectivos recaudos, debidamente con sus linderos y mojones o hitos. Redundó que de ser acogida su propuesta, debían fijarle la siguiente delimitación: por la parte de arriba, hasta el confín del potrero y tierras con el corral viejo de Chuquimasa; por el lado izquierdo, hasta el potrero de Chunchudén; por el sector derecho, hasta las chacras de Chutilla; y por abajo, con el río de Tuñad. Como se nota, astutamente incorporó entre sus aspiraciones a los pastos y terrenos de cultivo que siempre anhelaba (f. 31).

Es evidente, el padre Huerta Gutiérrez fue sorprendido y lo creyó todo. Por eso, cándidamente dispuso escribir el siguiente fallo.

E vista por Su Paternidad Reverenda mandó que atento a que el potrero y tierras contenidas en esta petición no están en perjuicio de los indios, ni hay ninguno que lo haya pedido ni repartido ningún derecho, y es realengo perteneciente a Su Majestad, se venda por su real cuenta. Y para ello se darán los pregones por término de nueve días con esta postura que se admite en cuanto ha lugar de derecho y se admitirán las pujas que se hicieren. Y así lo proveyó y firmo (ff. 31-32).

El 2 de enero de 1658, ante el mismo juez de remensuras, el protector de naturales del corregimiento pergeñó un memorial. Lo escribió a nombre de Clara Mayguas, María Magdalena, María Lachos, Clara Guscan, María Guscan, Baltasar Hurtado y otros adictos a los predios de Guayllabamba. Manifestó que, en concordancia a una indagación verbal que con el padre Huerta Gutiérrez llevó a efecto en las mismas tierras, interrogando a ciertos indígenas ancianos, quedó probado que les pertenecía a sus patrocinados. Por ello concluyó demandando que a cada uno se les repartiese lo justo, de acuerdo a la legislación vigente, para su goce y disfrute como es debido. Sugirió que el sacerdote debía designar a personas de confianza para efectivizar la distribución con su deslinde y amojonamiento. Así aconteció, pues fray Francisco de Huerta Gutiérrez

[...] dijo que daba y dio comisión a don Juan Domingo de Llanos para que en virtud de este auto que sirva de mandamiento, les dé posesión a estos indios de sus tierras con deslinde y amojonamiento y citación de los circunvecinos. Y dada la dicha posesión la asentará con testigos, día, mes y año para que conste y devolverá los autos originales a las partes para la guarda de su derecho. Y así lo proveyó y firmó (f. 57).

Empero ahí no acabó el aparentemente enmarañado problema. El 5 de enero de 1658, el protector de naturales de la provincia de Cajamarca, don Domingo de Olascoaga, suscribió una petición a nombre de Cecilia Maybos —hija y heredera legítima de Gonzalo Quinchubí— y de Clara Pasán —asimismo hija legítima del susodicho—; los tres eran vecinos de la villa cajamarquina. Manifiesta al padre Huerta Gutiérrez que el progenitor de ellos fue un fulano Ulolo, dueño de una chacra que tenía su corral nombrada Guayllapampa, más otra chacra llamada Mishcapata, y una tercera en Chutilla, aledaña a la capilla del asiento de San Esteban de Chetilla. Adiciona que el citado Gonzalo Quinchubí las obtuvo como de su propiedad. Para mejores señas, especifica que la de Chutilla permanecía rodeada por paredones y cimientos. En los tres, heredados de su padre y abuelo, se sembraban los productos necesarios para su mantenimiento personal y familiar. Argüían que así lo habían dispuesto sus progenitores para no vivir en la pobreza. Pero que, en 1653, estos les habían sido arrebatados y lo que les causó gran daño. Por eso, reclamaban un amparo de posesión. Basaban su petitoria en una cláusula testamentaria, en la que aparecía Cecilia como beneficiada. Por lo tanto, don Nicolás Valdez Guayguamango debía ser expulsado, ya que él aducía estar plenamente protegido en estas tierras. El padre Huerta mandó avisarle y dar traslado de la denuncia anterior (f. 40).

Como tenía que ocurrir, la parte damnificada protestó sin pérdida de días en defensa de la propiedad del potrero de La Mishca y de las 10 fanegadas puestas en subasta. Con las pruebas documentales en mano, don Nicolás Valdez Guayguamango, nieto —proseguía aduciendo— de don Juan Chilcho, rebatió una a una las pretensiones de Matías Nieto de Aguiar. Terminó invocando imparcialidad, rechazando la composición.

Frente a verdades tan incontrovertibles fray Francisco de Huerta Gutiérrez no tuvo más alternativa que dar marcha atrás. El 7 de enero de 1658 cursó el siguiente veredicto:

Habiendo visto estos autos y provisiones del Real Gobierno y que por ellos y los amparos de las justicias ordinarias consta pertenecer a los herederos de don Juan Chilcho, cacique principal de los indios mitmas chilchos que están en el pueblo de Caxamarca y su repartimiento, así a los

dichos herederos del cacicazgo como a todos los demás indios chilchos, sujetos al dicho cacique, las tierras y potreros del pueblo viejo de Chetilla, contenidos en la provisión presentada, que son las estancias y potreros de Cobdón. Lapón y chacaras de La Mishca, Yanapampa, Llimpipata y Guayllapampa, cuyos linderos están señalados en dicha provisión y en la posesión que en su virtud se le dio. En cuya conformidad Su Paternidad muy Reverenda dijo que en nombre de Su Majestad amparaba y amparó a los dichos herederos en el dicho cacicazgo y a los demás indios mitmas chilchos y en dichas chacras y potrero de suso referidos para que los hayan, posean y tengan como cosa que les pertenece con justo y legítimo título y posesión antigua, repartiendo el cacique principal, que lo es don Nicolás de Valdez Guayguamango, las tierras a los demás indios a él sujetos por iguales partes sin que ninguno pretenda más parte de la que le pertenece. Y adjudicará por dicha repartición, porque las dichas tierras no distinguen persona particular a quien se hayan adjudicado, sino para el cacique y común de los dichos indios mitmas chilchos que las deben poseer por partes iguales conforme lo pedido y ordenado en dicha provisión. Y por cuanto, entre los sitios y terrenos señalados en dichos autos, se comprende el potrero de [La] Mischa, a que tenía hecha postura Mathías Nieto de Aguiar en cantidad de trescientos pesos de a ocho reales ensayados, se declara no admitirse mediante sea y pertenecer con las demás tierras a los dichos interesados. Los cuales, ninguno dellos no enajenará la que parece que le tocará a ningún español, mestizo, ni mulato por venta, donación, arrendamiento, ni en otra manera, pena de perdidas y de que serán castigados por todo rigor de derecho a la persona que en contravención deste auto las comprare dé [por] perdido el precio que por ellas diere y de doscientos pesos más, que uno y otro se aplica para la cámara de Su Majestad. Y los unos y otros y también los curas religiosos que les administran puedan en los dichos potreros tener sus cabalgaduras mulares y caballares como no sea ganado vacuno, ni el cacique principal pretenda lo uno y otro tener más ni meter de suyo que los demás interesados. Y por este auto, de que quedará un testimonio con la petición de postura, en los originales de esta visita. Así lo proveyó y firmó, Fray Francisco de Huerta. Ante mí, Nicolás García, escribano de Su Majestad (ff. 36-37).

El religioso fray Francisco de Huerta Gutiérrez estaba investido con cargos y títulos de honra y poder: fraile de la Orden de los Predicadores de Santo Domingo, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, juez visitador de remensuras de tierras y desagravios de indígenas de la provincia de Cajamarca y de otras por nombramiento de Su Majestad. Realmente su auto de amparo del 7 de enero de 1658 fue definitivo. Las tierras de Chetilla eran comunales y no particulares, ni siquiera del cacique don Nicolás Valdez Guayguamango.

Trasvolaron los días y el 29 de enero de 1658, siempre ante el maestro fray Francisco de Huerta, el capitán Nicolás Valdez Guayguamango, «cacique de los indios mitmas chilchos desta provincia», no se detenía en sus reclamos. Por medio de su procurador contestó a la petición del protector de naturales que defendía a Cecilia Maybos. Arguyó no hacerle caso por ser falsaria, «pues nunca le pertenecieron ni pudieron pertenecer las tierras que pide, porque solo [le] toca unas chacarillas en que está en posesión, las cuales yo no le quito así por ser mi sujeta como porque debe tener su pedazo en que sembrar sus sementeras». En fin, señaló que lo demás que pedía era siniestro, y la califica vulgarmente como una mentirosa. En consecuencia, solicitó al juez de desagravios «declarar por no

parte a la dicha india, poniéndole perpetuo silencio en lo que pide». Efectivamente, Su Paternidad Reverenda, enseguida de analizar el expediente y al exhumar «que las tierras que pide nunca las ha poseído, ya que otros indios de la guaranga de mitmas chilchos a quienes se ha mandado repartir tierras por don Nicolás Guayguamango, su cacique», le dio lo que le correspondía. Y atento a lo ficticio, sentenció poniéndola en vitalicio enmudecimiento, pues los títulos demostraban no haber poseído nunca tierras en el sitio que postulaba. En situación de volver a porfiar con sus patrañas, la amenazó con 200 pesos de multa (ff. 41-44). Por este tiempo, fue establecida la doctrina o parroquia de San Pedro Apóstol en la villa de Cajamarca, siempre a cargo de franciscanos, dentro de cuya demarcación fue puesta la comunidad de Chetilla, segregándola de la de San Antonio.

La comunidad de San Esteban de Chetilla, siempre triunfante

La cuestión, no obstante, se prolongó. El 14 de mayo de 1669 el procurador de naturales, don Juan Quispitongo Chuquitanta, preparó una petitoria abogando por un tal Alonso Martín, indígena de la villa de Cajamarca. Este reafirmaba que, por herencia legítima de sus padres y abuelos, tenía la propiedad de un pedazo de chacras en las tierras nombradas Guayllabamba y Rumichaca, en los términos del asiento de Chetilla. No obstante, don Francisco Navarro, principal de la huaranga de Caxamarca, con su hermano don Sebastián Cóndorquispe, la tenían invadida y sembrada, so pretexto de ser propiedad de su suegro don Nicolás Valdez Guayguamango, ya difunto, que las dio en dote. Alonso Martín fundamentó que sus antepasados la ocupaban por donación de los incas, por lo que pedía la rápida devolución y amparo. Es su pliego es importante la alusión a «Gabriel Pérez, indio alcalde del dicho asiento», al que sindicaba como cómplice de Valdez Guayguamango. Trasunta que el anexo de San Esteban de Chetilla estaba bajo la competencia civil y penal en primera instancia de un *varayoc*, además del cacique cobrador de tributos que reunía a los mitayos (ff. 45-46). A ese *varayoc* lo designaba anualmente el cabildo de naturales de la villa de Cajamarca con el nombre de «alcalde de campo», sin ayuntamiento ni regidores.

Como es natural, el 23 de mayo de 1669 don Sebastián Cóndorquispe, cacique de la huaranga de Caxamarca, y su hermano don Francisco Navarro Cóndorquispe contestaron justificando sus derechos. El alférez don Sebastián Cóndorquispe era marido de doña Juana Chuquiroques, mientras que el sargento don Francisco Navarro Cóndorquispe era padre, tutor y legítimo administrador de las personas y bienes de sus menores hijos don Cristóbal Cóndorquispe y doña María Lachos. Ello revela que Navarro Cóndorquispe era viudo de doña María Lachos, hija y heredera del maestro de campo don Nicolás Valdez Guayguamango, que había sido cacique de los mitmas chilchos. Denunció, en primer lugar, que el tal Alonso Martín no era chilcho, sino del *ayllu* Guzmango. Luego intentó demostrar, con presentación de documentos auténticos, cómo Guayllabamba y Rumichaca pertenecían a los Cóndorquispe, motivo por el cual les amparó en su posesión el padre Huerta Gutiérrez. Pero admitían que con el paso de los años algunos intrépidos, entre ellos no pocos forasteros, se habían introducido y usurpado tierras en el lugar de Guayllabamba, en los términos del asiento de Chetilla, a pesar de estar ya redistribuidas hacía años a los mitmas chilchos, como lo evidenciaba con los títulos instrumentales. Reconocieron que Alonso Martín tenía sus chacras y su

casa a una distancia de seis cuadas de Guayllabamba, a la cual pretendía extenderse. A ese mismo tiempo, seis foráneos auxiliados por unos mestizos metían sus ovejas a «maxadear» (dormir en los corrales) en las dehesas de Guayllabamba, con el pensamiento de, poco a poco, quedarse para siempre en ellas (ff. 47-48).

Todo ello fue rebatido artificiosamente por el procurador don Juan Quispitongo Chuquitanta, el 31 de mayo de 1669, quien en su escrito ofrece algunos datos a veces exóticos y en otros apócrifos. Anota:

Don Juan Chilcho, cacique propietario que fue de los dichos indios mitimas chilchos de la guaranga de Leimebamba del pueblo de San Ilfonso, corregimiento de la ciudad de Chachapoyas, que se revisitaron en esta provincia por haberse poblado en ella desde el tiempo del inga Tupa Yupangui y haberse connaturalizado en dicho sitio de Chetilla, y en él señaládole las tierras y dádoles los asientos nombrados Chetilla, Rumichaca, Yanapampa, Chontaorco, Suchabamba, Tuñad, Pongos, Colpabamba y Tingoxabana y algodonales [de] Lapon, Rucmaorco, Mishca, Guayllabamba, que les fueron señaladas y amojonadas por el dicho inga. Y las gozaron y poseyeron los padres y antepasados de los dichos indios mitimas chilchos. Y en esta posesión están los del común del dicho asiento de Chetilla (ff. 47-48).

Aquí lo estrambótico es la noticia insólita de que los mitmas chilchos procedían de Leimebamba, lo que es pedantemente falso. La confusión generada en 1667, casi a dos siglos de la mudanza de la provincia de Chilcho a Chetilla, de todos modos, puede ser comprensible, ya que los repartimientos de Leimebamba y Chilcho correspondían al corregimiento de Cajamarquilla, perteneciente a su vez a la enorme demarcación territorial de la ciudad de Chachapoyas desde su fundación en 1538.

Puntualiza que don Ignacio Valdez y su hermano don Nicolás Valdez Guayguamango no son caciques auténticos de los chilchos, por no haber pertenecido a la parentela consanguínea de don Juan Chilcho I y II, sino que habían alcanzado dicho cargo gracias a la viveza, valiéndose de que don Juan Chilcho II residía en la ciudad de Chachapoyas, donde falleció. Lo cierto es que el corregidor de Cajamarca lo reconoció por cacique de los mitmas chilchos a pedido de su encomendero. En consecuencia, Alonso Martín tenía la razón (ff. 50-52).

A fines de mayo de 1669 el protector de naturales de la villa de Cajamarca, don Juan Quispitongo Chuquitanta, tornó a insistir sobre las tierras de Guayllabamba. Alega que sus partes ocupan esas tierras por disposición testamentaria de un tal Francisco Chuymor. En realidad, contaba con una disposición de amparo firmada por el padre Huerta Gutiérrez. Por eso pide restituir las parcelas a Juana Muchuy, expectorando de ellas a don Francisco Navarro Cóndorquispe. Como era de estilo, el corregidor dio traslado a Navarro (ff. 58-60). Este negó las imputaciones y calificó a la Muchuy de falsaria y forastera, porque definitivamente era del *ayllu* chachapoya. Adjuntó probanzas y otros papeles al respecto (ff. 61-62). El resultado fue que el corregidor don Antonio de Quintanilla, caballero de la Orden de Calatrava, signó una resolución el 4 de junio de 1669, para lo cual tuvo en cuenta la provisión del Real Gobierno (12-XII-1645), y el auto de fray Francisco de Huerta Gutiérrez (7-I-1658). Dijo que

[...] debía declarar y declaró que todas las tierras, chacaras y asientos el pueblo de Chetilla, que son las estancias y potreros de Cobdón y Lapón y chacaras de La Michca, Yanapampa, Llimpipampa y Guayllapampa, con todo lo que les toca y pertenece, son del común de los indios mitmas chilchos. Y que las posesiones y amparos dados a don Nicolás de Valdez Guayguamango fueron como a gobernador de los dichos chilchos, y en su nombre y para ellos. Y que esta posesión no pasó ni debió pasar a las hijas del dicho don Nicolás [de Valdez], mujeres que fueron de los dichos don Sebastián Cóndorquispe y don Francisco Navarro [Cóndorquispe], ni a los hijos legítimos que dellas tienen. Pues solo le tocó al dicho don Nicolás el uso de las tierras que como gobernador de los dichos indios le pertenecía, y solo pertenecerle a sus nietos la parte que se les debiere repartir probando ser del dicho ayllu como a cualquiera de los que lo son (ff. 62-64).

Con este ultimátum, don Sebastián Cóndorquispe y don Francisco Navarro debían dejar libres y desembarazadas las tierras, chacras y potreros referidos el día siguiente de recibir la notificación, en tal forma que «saquen dellas sus ganados, aperos y labores y no vuelvan a ellas, ni inquieten, ni perturbén a los dichos indios chilchos en la posesión de las tierras y chacaras en que cada uno se halla», so pena de 200 pesos para la cámara del rey a cada uno de los infractores. Indicó finalmente que

[...] debía de restituir y restituyó a los dichos Alonso Martín, Pedro Cucho, Pedro Rosales, Francisco Pérez, Juana Lachos, Tomás Tomay, Eugenio y Lucía sus hermanos Juana Muchuy y Gregorio, Nicolás y Juan Quito, en la posesión en que han estado y estuvieron los susodichos y sus padres y abuelos de las chacaras y tierras que en ejecución de este auto probaren y averiguaren haber poseído y gozado.

Para ello, debían legitimar pertenecer al *ayllu* chilcho mediante pruebas que debían sacar a luz dentro de 4 días, con la asistencia del protector de los naturales en representación de los mitmas chilchos. Sin embargo, por mandato del citado corregidor, a don Sebastián Cóndorquispe y don Francisco Navarro, por estar emparentados con don Nicolás Valdez Guayguamango, se les debía repartir algunas chacras, de las vacantes, pues ya eran del *ayllu* chilcho, dejándoles sus derechos a salvo, siempre y cuando previamente corroboraran que eran miembros del citado *ayllu*. Es que necesitaban algunos terrales, suficientes para sus alimentos. El documento arriba transcrito es otro de los instrumentos que apoyan la existencia y continuidad de la comunidad de los mitmas chilchos en Cajamarca.

El 8 de marzo de 1670, el procurador de los naturales de la villa, don José Tocas Guatay, no pudo ocultar su alegría al percatarse del dispositivo anterior, que favorecía la reposición y restitución a la comunidad de Chetilla de las tierras y potreros de Cobdón y Lapón, más los suelos de La Mishca, Yanapampa, Llimpi y Guayllapampa, declarándolas inherentes a la comunidad o común de los mitmas chilchos desde la época de los incas. Fatalmente, tanto Cóndorquispe como su hermano Navarro, pese a habérseles puesto en su conocimiento, contravinieron lo decretado por el corregidor. No quisieron sacar sus rebaños y prosiguieron metidos en las tierras de los mitmas chilchos. Justamente en 1670, las tenían cultivadas, en particular las de La Mishca. Por lo tanto, estaban incurso en el castigo de la multa. Por eso los damnificados gestionaron ante la autoridad para que este encomendase a una persona pagada por los inculpadados para implantar la justicia en Chetilla. Era la única manera de retirarlos. De ahí que, en el propio mes y año, el corregidor Quintanilla dis-

puso enérgicamente guardar y cumplir su sentencia proveída el 4 de junio del año anterior. Nombró una comisión, para que, a costa de los desobedientes, se trasladase al sitio de Chetilla a lanzar a esos infractores de los pegujales en referencia, juntamente con sus manadas y piaras, e intente derribar sus casas y corrales allí habidos, con el fin de, sin perder más días, otorgar la posesión de ellas a sus verdaderos dueños, los mitmas chilchos. Los salarios para el comisionado debían ser extraídos de los bienes de Cóndorquispe y de Navarro. Finalmente, debían redactar un informe y hacer otras diligencias conexas con la meta de indagar si realmente desde el 18 de junio de 1669 continuaron sembrando en dichas parcelas, al mismo tiempo que pacían sus animales. Ello, de ser inequívoco, constituía un fundamento de cómo incumplieron el mandato del corregidor. Por último, tenían que elaborar un padrón de los mitmas chilchos allí existentes. El comisionado fue don Antonio Fernández, quien se puso en marcha con vara de la real justicia, según lo proveído el 14 de marzo de 1670 (ff. 65-66 y 83-86).

De manera concomitante, el propio 14 de marzo de 1670 el protector de naturales del corregimiento, don Tomás Ordóñez, en esta oportunidad escribió una petición a nombre de doña Isabel López, viuda del maestre de campo don Nicolás Valdez Guayguamango, excacique y gobernador de los mitmas chilchos. La hizo en defensa de los intereses de don Cristóbal Cóndorquispe y de doña María Lachos, niños menores aún, hijos fidedignos y herederos de doña María Lachos, hija legítima del maestre de campo y de la mencionada doña Isabel López. Esta, por lo demás, era esposa de don Francisco Navarro Cóndorquispe. Expuso que sus partes sucedieron al citado maestre de campo en el cacicazgo y también en los sitios y tierras de Chetilla, que gozaban en las propiedades del *ayllu* de mitmas chilchos, principalmente en la parte de La Mishca y en la jalca de Guayllabamba, desde la época del visitador Pedro de Meneses. Justamente —exclama— Valdez Guayguamango levantó allí su vivienda, encerraderos, apriscos y chiqueros con ánimo de protegerlos contra cualquier entremetido. Asevera que al fallecer las continuó defendiendo su viuda doña Isabel López, por competerle como le competía, por sucesión en el cacicazgo de la «parcialidad» de los mitmas chilchos. Claro que este cargo le correspondía a don Cristóbal Cóndorquispe, pero por ser todavía niño, su padre y tutor don Francisco Navarro administraba su persona y fortuna. De ahí que Isabel López y Francisco Navarro permaneciesen en las citadas fincas cuidándolas y por igual a sus rebaños, mientras el pequeño Cristóbal llegase a su mayoría de edad para poder ejercer el cacicazgo. Como se nota, la nobleza de la huaranga de Caxamarca hacía esfuerzos para inmiscuirse en la pachaca de los mitmas chilchos.

Pretensiones de los mitmas incas

Precisamente cuando acaecían estas contingencias, un grupo de individuos pertenecientes al *ayllu* de los mitmas incas en Cajamarca, coaligados con un puñado de forasteros casados con mujeres de la parcialidad de los mitmas chilchos, procuraban infiltrarse en sus terrales sin haber legitimado sus personas. Con gran soberbia, pidieron que los herederos de Valdez Guayguamango fuesen expelidos a la par que sus rebaños; les demolieron sus moradas y corrales. Esta pretensión fue considerada un exceso toda vez que dichas tierras fueron otorgadas a pedido de Valdez Guayguamango para beneficio del *ayllu* de los mitmas chilchos. De ahí que terminasen solicitando para que el corregidor defendie-

se a esos menores de edad, para lo cual presentaron la documentación respectiva, por cuanto ellos guardaban con esmero sus legajos y pergaminos. Anunció, asimismo, que se preparaba para acudir a la Audiencia de Lima con el objetivo de obtener el título pertinente de cacique (ff. 70-71). El corregidor Antonio de Quintanilla (14-III-1670), luego de estudiar los papeles que le fueron entregados, decidió cumplir las provisiones y autos de amparo. De esa manera, los derechos de los niños en mención quedaron a salvo en la comunidad chetillana.

El 20 de marzo de 1670, el protector de los naturales de Cajamarca volvió a la carga. Lo efectuó oportunamente a nombre del alférez don Sebastián Cóndorquispe, cacique de la guaranga de Caxamarca y marido de doña Juana Chuquzoquett. Hizo lo mismo en representación del sargento don Francisco Navarro, excónyuge de la difunta doña Mercedes Lachos, curador y tutor de don Pedro Navarro, de don Miguel Caruaca y de don Mauricio Chuquicoquera; doña Francisca de Paula; don Cristóbal Cóndorquispi; y doña María Lachos, sus hijos legítimos, menores de 25 años. Y también de la dicha su consorte e hijas legítimas y universales herederas de todos los bienes que quedaron del maestro de campo don Nicolás Valdez Guayguamango. Recordó que, entre el patrimonio y caudales dejados por el extinto, figuraban las heredades de Chetilla y otras 3 fanegadas de chacras que le pertenecía en el citado paraje y que habían sido adjudicadas a Valdez Guayguamango en pago, canje y satisfacción por los terrales a los que renunció en Porcón de 3 fanegadas de sembradura, más un corral y su casa, todo en trueque con las de Chetilla. Este contracambio lo hizo ante don Pedro de Meneses en beneficio de la Real Hacienda, lo que fue convalidado por una real provisión del 5 de diciembre de 1645. Estas tierras, reconocidas similarmente por el padre Huerta Gutiérrez, las tenían, es comprensible, en posesión ininterrumpida. Sin embargo, unos indígenas llamados Alonso Martín, Francisco Pérez, Juan Quispe y algunos más habían alcanzado una permisión del corregidor para posesionarse de las heredades de Chetilla en detrimento de las mencionadas mujeres, legatarias y beneficiarias de Valdez Guayguamango. Agotaron su extenso memorándum persuadiendo al corregidor para que recogiese y anulase ese documento que llevaba su firma, y más bien evitase más sufrimientos a dichas féminas y su prole. Exigieron respeto a las provisiones de los virreyes y escrituras de dominio y apoyo existentes (ff. 72-73). Ante objetividad tan patente, el mismo día el corregidor pensó en un juez comisionado, recayendo dicho oficio en Antonio Fernández Durán, quien accedió sin titubeos.

El 21 de marzo Fernández Durán ya estaba en el «pueblo anexo de San Esteban de Chetilla». El mismo día, el pregonero Pablo Quito publicó en la plaza pública y en altas voces lo que se iba a realizar. Acto seguido, en unión de trece chilchos, recorrió y reconoció las tierras situadas a orillas del río llamado Surupmayo y Lapón. Los cogió por la mano y encarriló dentro de esas tenencias, confiéndoles el usufructo por enésima vez. Los mitmas chilchos las aprehendieron como miembros de la comunidad de San Esteban de Chetilla, sin disconformidad de nadie. Arrancaron yerbas y tiraron piedras, poniendo en escena otras figuras *sui generis* en señal de condominio. Los mismos rituales pasaron a ser ejecutados en los terrenos de La Mishca, un gran pedazo labrantío cultivado de maíz de casi una cuadra de largo, todo montuoso, saturado de verdegales. Averiguó verbalmente haberla arado don Francisco Navarro Cóndorquispe en el mes de enero antecedente. Entonces, el juez de comisión también agarró por la mano a la totalidad de los habitantes del *ayllu* de mitmas chilchos para dispensarles la propiedad. Idéntica ceremonia consumó en los terrales y potrero de Cobdón.

Así dio cima al día 21. El siguiente, que se contaron 22 de marzo de 1670, prosiguió otorgando posesión de los suelos de Yanapampa y Llimpipampa. Y enseguida de las yugadas, sementeras y sitios de Guayllabamba (ff. 86-92).

El referido juez de comisión cumplió con el encargo para descubrir si don Sebastián Cóndorquispe labraba esas tierras y pastoreaba a su ganado desde que se le notificó el 18 de junio de 1669. El mismo 22 de marzo iniciaron las investigaciones. El testigo Sebastián de Lora, asistente en el pueblo de San Esteban Chetilla, confesó que desde enero de 1670 veía que Melchor de Espinosa, por orden de Navarro Cóndorquispe, barbechaba, roturaba y esparcía semillas de maíz en los terrales de La Mishca. En dicho mes —acentuó— llegó Navarro con mucha gente (*ayni*) para cosechar sus papas en las chacras de la quebrada de Guayllabamba. Sin embargo, señaló también que no vio que tuviese ganado en esos parajes. Del mismo modo declaró el mitma quechuahablante Melchor de Espinosa, el cual acreditó en todo al testimoniero anterior. Solo añadió que él le sembró dos almudes de maíz con la ayuda del chilcho Agustín Quinde en el predio de La Mishca, que permanecía cultivada actualmente. Otros dos testificantes indígenas, Esteban Pérez y Gabriel Pérez, reiteraron lo mismo.

El día siguiente, 23 de marzo de 1670, el juez de comisión Antonio Fernández Durán dio comienzo al empadronamiento. Por ser domingo, en que se hallaban reunidos y congregados los mitmas del *ayllu* chilcho concurrentes a la doctrina, dispuso se hiciese un pregón para dar principio al conteo. Este, una vez terminado, arrojó 4 unidades domésticas con 15 hijos en total, más un soltero. Luego, entre los que reclamaban ser descendientes del *ayllu* Chilcho, registrados en 1592, censó a 11 hogares con un total de 31 hijos e hijas y una mujer más. Los viudos y solteros sucesores del citado *ayllu* apenas sumaban 8, viviendo con 22 hijos e hijas. La integridad de ellos —93 en total— puso de manifiesto que eran usufructuarios de pastos y parcelas en el pueblo y asiento de San Esteban de Chetilla, cosechando en las que pertenecieron a sus padres y abuelos (ff. 96-99).

El 2 de junio de 1670 el procurador de los naturales de la provincia, a nombre de la comunidad de Chetilla, contradijo las apetencias sucesorias de los hijos de doña Marcela Lachos como nietos del capitán don Nicolás Valdez Guayguamango, así como de don Francisco Navarro Cóndorquispe y otros. Arguyó varios puntos de vista a favor de los mitmas chilchos. Lo verídico es que Valdez Guayguamango no fue sucesor por derecho de sangre de los que gobernaron y jefaturaron a los mencionados mitmas. Todos sabían que se introdujo sin nombramiento de la Real Audiencia de Lima, y que apenas en virtud de un simple auto fue refrendado por el corregidor. Los genuinos *atuncuracas* de la etnia Chilcho —se dice— moraban en el pueblo de San Ildefonso, en la provincia de Pauxamarca (o Leimebamba). En Caxamarca, su enclave de mitmas únicamente estaba comandado por su curaca de pachaca, el que a su vez estaba subordinado al cabildo de naturales y al corregidor, al igual que los demás mitmas de enclave o tasillas. Así, los tributos eran entregados al recogedor de la provincia de Cajamarca, cuyo corregidor los transfería al de Cajamarquilla, el cual a su turno los enviaba a la ciudad de Chachapoyas, con destino al beneficiario respectivo. Todo ello demuestra la alevosía de los descendientes de don Nicolás Valdez Guayguamango. El papel que enarbolaban para garantizar su alevosa postulación se trata de un elemental pliego sobre la propiedad de una estancia canjeada con otra de Porcón y nada más. Por lo restante, la totalidad de reales provisiones y autos diligenciales eran realmente títulos de amparo de las tierras de los mitmas chilchos en su conjunto,

y nunca en particular o privado. Por su parte, los Valdez solo eran principales de la huaranga de Caxamarca. De manera que lo aducido por sus herederos constituía un grosero embuste.

Aquí son expectantes algunos apuntes tardíos estampados en este memorial. Rememora que, cuando se produjo la conquista española, los mitmas chilchos estaban ya naturalizados en el pueblo viejo de Chetilla, no obstante ser originarios de la reducción de San Ildefonso en la provincia de Chachapoyas, y que su cacique residía en él sin poder asistir en el pueblo de Chetilla, por cuya causa

[...] estuvieron mitimados como las demás tasillas que hay en esta provincia de Caxamarca. Y el cacique y gobernador della siempre les cobraba sus tasas y tributos estando esta subordinación a voluntad y beneplácito de los señores corregidores que han sido el nombrarle persona que les cuidase y obligase a la enseñanza de la doctrina cristiana. Y mediante lo referido le asiste el cobrador de los tributos desta dicha provincia a quien se los pagan, conque mal pudo tener la dicha introducción del dicho don Nicolás de Valdez al dicho gobierno, ni el señor corregidor en cuyo tiempo acaeció pudo admitirle al uso y ejercicio en el servicio.

En este punto, llama la atención cómo se perfila y apuntala la nueva y falsa idea de que los chilchos procedían de San Ildefonso, reducción perteneciente a la etnia y provincia de Chachapoyas. La explicación ya fue proporcionada en un acápite precedente.

Sigamos explicando la petición del procurador de los naturales. Es inocultable; cada vez los intrépidos y corajudos pretendían consolidarse como propietarios de tierras privadas en Chetilla a costa de las hijuelas comunales de los mitmas chilchos. En este caso, un principal de la huaranga de Caxamarca. Es entendible, por lo tanto, que la comunidad chetillana solicitara al corregidor, al que alcanzaron los testimonios documentales,

[...] declarar al dicho común de indios chilchos pertenecerles las dichas tierras, potreros y todo lo demás que se contiene en la dicha provisión de amparo y escriptura que llevo citados por ser legítimos descendientes de los indios mitmas chilchos que vinieron desde el dicho pueblo de San Ildefonso, provincia de los Chachapoyas, y que se avecindaron y connaturalizaron en el dicho pueblo viejo de San Esteban de Chetilla, manteniéndolos y amparándolos en la posesión en que están, poniendo perpetuo silencio a los herederos del dicho gobernador intruso, pues no son partes ni contrapartes por lo que llevo dicho (ff. 108-111).

Por fin, el 4 de junio de 1670, el encargado Antonio Fernández Durán, vecino de la villa, dictó y rubricó un auto en el que manifiesta:

Que debía de declarar y declaro que todas las tierras, chacaras y asientos del pueblo de Chetilla, que son las estancias y potreros de Cobdón, Lapón y chacaras de La Mishca. Yanapampa, Llimpipampa y Guayllapampa, con todo lo que les toca y pertenece son del común de los indios mitmas chillchos. Y que las posesiones y amparos dados a don Nicolás Valdez Guayguamango fueron como gobernador de los dichos indios chillchos y en su nombre para ellos. Y que esta posesión no pasó ni debió pasar a las hijas del dicho don Nicolás de Valdez, mujeres que fueron de los dichos don Sebastián Cóndorquispe, y don Francisco Navarro, ni a los hijos legítimos de ellas, pues solo le toca al dicho don Nicolás el uso de

las tierras, que como a gobernador de los dichos indios le pertenecen, y solo pertenecerle a sus nietos la parte que los debiere repartir probando ser del dicho ayllu como a cualquiera de los que lo son. En cuya conformidad mandaba y mandó a los dichos don Sebastián Córdorquispe y don Francisco Navarro dejen libres y desembarazadas todas las dichas tierras, potreros y chacaras arriba referidas, dentro de segundo día a la notificación de este auto saquen dellas sus ganados, aperos y labores, y no vuelvan a ellas ni inquieten ni perturben a los dichos indios chillchos en la posesión de las tierras y chacaras en que cada uno se halla, pena de ducientos pesos para la cámara de Su Majestad a cada uno de ellos. Y de que se procederá a lo demás que hubiere lugar de derecho. Y que a su costa se despachará persona a lanzarlos de los dichos sitios y echar sus ganados (ff. 78-79).

Pero el corregidor Quintanilla decretó que, si dichas partes probasen ser mitmas chilchos, podían seguir poseyendo sus parcelas en usufructo a semejanza de sus padres y abuelos. Los interesados fueron notificados el 18 de junio de 1670, quedando satisfecho el procurador de naturales de la villa, quien exteriorizó su aplauso «en nombre del común de indios mitmas chilchos del anexo de San Esteban de Chetilla» (ff. 80-82).

En otro recurso del 7 de agosto de 1670, dirigido al conocido corregidor Quintanilla, el protector de los naturales —a nombre de los hijos y herederos de don Nicolás Valdez Guayguamango, al que seguían llamando excacique de los mitmas chilchos— requirió que se les declarara poseedores privados de las fincas que reclamaban, debiendo entregárselas en legítima propiedad (ff. 116-118). Ciertamente, no les permitieron ello.

El 20 de noviembre de 1672 el procurador de los naturales de la provincia, don José Tocas Guatay, por encomendamiento de la comunidad de San Esteban de Chetilla, prosiguió su lucha en defensa de esta y contra las inacabables ansias de los herederos de don Nicolás Valdez Guayguamango. Prosiguió acusándolos de usurpadores en el más amplio sentido de la palabra. Por esa fecha no solo los sucesores de aquel, sino de modo análogo otros forasteros habían asaltado las propiedades comunales. Insiste en que el corregidor declare otra vez que los terrales de Guayllabamba les pertenecían a los comuneros de Chetilla, con todo el derecho de dominio colectivo, asegurándoles y manteniéndolos en ellas, de conformidad a los autos de posesión que les fueron concedidos desde el siglo XVI por diversos jueces de remensuras y visitadores de tierras. La parentela de Valdez Guayguamango carecía de pruebas dignas de crédito para enseñorearse de lotes particulares (ff. 119-121).

Frente a tan frondosa evidencia, el 21 de noviembre de 1672, el corregidor Quintanilla declaró:

Vistos estos autos y las provisiones y recaudos presentados por una y otra parte, atento a que la provisión del señor virrey Marqués de Mancera, de cinco de diciembre del año de seiscientos y cuarenta y cinco, presentada por doña Isabel López, viuda de don Nicolás de Valdez Guayguamango, está en una foja quitada y arrancada de la otra en que debía estar lo proveído por el corregidor, a quien se remitió la verificación del memorial y proveer justicia. Y que la otra provisión de dicho señor Marqués de Mancera de dicho día cinco de diciembre de seiscientos y cuarenta y cinco sobre lo mismo, presentada por el protector de los naturales en nombre de don Sebastián Córdorquispe y don Francisco Navarro, están en tres fojas quitadas y arrancadas a los demás autos que se hicieron en su ejecución. Y atento a que por auto general del padre maestro Fray Francisco de Huerta Gutiérrez, visitador general de remedidas de tierras y desagravio de los

indios, se declaró lo hecho y actuado por el señor doctor don Pedro de Meneses, por nulo que se lo confirmó por el Real Gobierno y Real Sala de Tierras. Y que por la última provisión del señor Excelentísimo Señor virrey Conde de Alba, de veinte de marzo de seiscientos y cincuenta y cinco, posterior a todas, se manda que don Nicolás de Valdez, suegro de los don Sebastián Cóndorquispe y don Francisco Navarro, por cuya causa tenían dichas tierras, salga de ellas con sus ganados, sin que inquiete a los indios. Y habiéndose obedecido y cumplido dicha provisión por Matheo Bravo de Laguna, a quien se cometió su ejercicio, lo mandó así al dicho don Nicolás de Valdez. Y que si título o razón legítima tenía para no salir de las dichas tierras de Chetilla lo alegase dentro de cuatro días, que él guardaría su justicia. Y aunque se le notificó al dicho don Nicolás de Valdez, no dijo ni alegó cosa alguna. Dijo que debía de mandar y mandó que sin embargo de lo nuevamente dicho y alegado por la dicha doña Isabel López y los dichos don Sebastián Cóndorquispe y don Francisco Navarro, se lleve a debida ejecución lo mandado por la provisión del dicho señor Marqués de Mancera del doce de diciembre del dicho año de seiscientos y cuarenta y cinco que está a fojas dos de estos autos posterior y las otras dos nuevamente presentadas, y el auto del dicho padre maestro Fray Francisco de Huerta Gutiérrez de siete de enero del año pasado de seiscientos y cincuenta y ocho que está a fojas veinte vuelta, y el por Su Merced proveído a los cuatro de junio de seiscientos y sesenta y nueve que está a fojas treinta y seis vuelta, en ejecución y cumplimiento de la dicha provisión y auto consentido por los dichos don Sebastián Cóndorquispe y don Francisco Navarro pasado en autoridad de cosa juzgada. Y les pongo en perpetuo silencio para que sobre lo contenido en el dicho auto no puedan pedir ni repetir ni pidan ni repitan cosa alguna ahora ni en ningún tiempo pena de cien pesos para la cámara de Su Majestad. Y así lo pronunció y mandó (ff. 122-124).

Según una nota manuscrita al final del documento, este auto habría sido notificado el 28 de febrero.

En otra tasa tributaria de 1678 apenas son mencionados en la etnia nuclear de Chilcho 25 tributarios que, anualmente, entregaban a las Cajas Reales 35 pesos de plata, 7 tomines y 6 granos de plata ensayada y marca; 18 piezas de ropa, 3 doceavos de algodón; 24 fanegas y 4 almudes de maíz; y 10 aves la mitad machos y la otra hembras (Barrientos, 1678, ff. 125r-125v)³.

Por la misma fecha es mencionado el pueblo fantasma de Mian, dependiente de San Ildefonso de los Chilchos. Estaba a cargo de sacerdotes mercedarios. Por eso, en 1687 se anotó: «indios naturales y originarios del pueblo despoblado de Mian, sujeto al pueblo de Ildefonso, de ques cacique gobernador el dicho don Blas Jerónimo Chilcho, que asisten en diferentes parajes, curato que fue de los religiosos de Nuestra Señora de las Mercedes. Y el último cura trajo las campanas, ornamentos y demás bienes de la iglesia de su convento de la ciudad de Chachapoyas». En el mencionado año escasamente ascendían a 14 tributarios esparcidos por diferentes parajes (Barrientos, 1678, f. 21r).

De conformidad a un dato suelto, en 1687 el corregidor de Cajamarquilla, don Vicente de Bustillo Cevallos, hizo una «numeración general», en la cual se asevera que, por entonces, en el repartimiento nuclear de Chilcho, al este el Marañón, solo existía un pueblo con habitantes de esta etnia: San Idelfonso de Chilchos. Las otras dos reducciones ya habían desaparecido. El mismo registro estadístico constata que los mitmas chilchos en Uchumarca, ahora en número de nueve, continuaban como un enclave de su curacazgo, prestando servicios en el tambo tal como lo dispusieron los incas en la segunda mitad del siglo xv; seguían siendo chilchos a pesar de haber nacido en Uchumarca ellos

3 Esta fuente se localiza en el Archivo Regional de Chachapoyas.

y sus antepasados en un lapso de más de 250 años. Como se ve, esto no fue alterado por los españoles (Exp. de Orimona, 1567, ff. 5r-6v).

Lo acaecido en la decimoctava centuria

Sin embargo, la tranquilidad de los mitmas chilchos en Cajamarca jamás fue permanente. Todavía en la segunda quincena del mes de agosto de 1720, don Miguel de la Reinaga, protector general de los naturales del reino del Perú, en representación del cacique y la comunidad de la parcialidad de mitmas chilchos del pueblo de San Esteban de Chetilla, remitió un folio al virrey-arzobispo don fray Diego Morcillo Rubio y Auñón. Le da a conocer que los enunciados mitmas inquebrantablemente han estado y estaban en posesión mancomunada de las tierras de Maguaypampa, en las que producían para cancelar su tasa tributaria; pero que, contra toda razón de equidad, don Mauricio Cóndorquispe, principal de una parcialidad caxamarquina, los acababa de desposeer con el propósito de vender dichos terrenos, como si fuesen suyos, a un tal José Nevado Astoyay. Estos habían ya expelido brutalmente y sin piedad a los mitmas chilchos que ocupaban dichas heredas por derecho de repartición comunal. Asimismo, señalaba que, aparte, torpemente arrasaron sus sembríos, causándoles severos daños y perjuicios. Es que se aprovechaban por la ausencia de jueces, debido a la muerte del corregidor. Por lo tanto, solicitaron ser restituidos en sus predios colectivos, debiéndoles pagar por las averías o deterioros infligidos. Exhorta la emisión de una real provisión para que el actual corregidor, don Rafael de Max Ferrer, les recibiese la información y los pusiese otra vez en posesión de sus fincas, las cuales les pertenecían desde tiempos remotos. Reforzaron sus sufrimientos y cuitas acompañando la documentación justificadora. El abogado de la Real Audiencia, doctor don Alonso Eduardo de Salazar, decretó la procedencia de la real provisión para que el corregidor de Cajamarca, «justificando los suplicantes el despojo que refieren, sean restituidos a sus tierras, lanzando a los intrusos, y con los títulos y mapas a la mano, amojone y ponga linderos a dichas tierras» (Callao, 3-IX-1720). Ello motivó a que el virrey-arzobispo emitiese su decisión concluyente:

En cuya conformidad di la presente, por la cual mando a vos el corregidor de la provincia de Cajamarca o a vuestro lugar teniente general, que justificando ante vos el cacique y común de indos de la parcialidad de Chilchos del pueblo de San Esteban de Chetilla de esa jurisdicción, pertenecerles las tierras contenidas en el memorial susoincorporado le amparen en ella lanzando a los que se hubieren introducido, y siendo sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga. Y con los títulos y mapas en la mano las amojonaréis y pondréis linderos a dichas tierras, haciendo que se les paguen los daños y menoscabos que se hubieren causado a sus sementeras. Y no consentiréis que de ellas sean desposeídos sin primero ser oídos y por fuero y derecho vencidos. Y lo cumpliréis y ejecutaréis así precisa y precisa [sic] y puntualmente sin que se contravenga en manera alguna ni dar lugar a que vuelvan a acudir a este Superior Gobierno, pena de mill pesos para la cámara de su Majestad. Fecha en el puerto del Callao a seis días del mes de setiembre de mill setecientos y veinte. Yo Diego, arzobispo (ff. 129-133).

Por lo visto, con esta sentencia paralizó la tribulación e intranquilidad de los mitmas chilchos, por lo menos hasta 1727. Pues el 11 de febrero del citado año, el protector de los naturales del corregimiento, don Juan José de Castro Robles, a nombre los mitmas de la parcialidad de Chilcho y el *ayllu* Yauro, colindante al asiento de San Esteban de Chetilla, protestó por la intemperancia y arrebató del juez comisionado don Diego Sancho González. Asegura que les derribó las casas y chozas que tenían en los terrenos de Maguaypampa a pedimento del siniestro don Mauricio Cóndorquispe y de la hija de este casada con un mestizo. Por esa razón se vieron instados a recurrir al Superior Gobierno, por no poder soportar más esos imparables vejámenes y zozobras. Su impetración fue aunada con documentos demostrativos de la tenencia comunal de dichos terrenos. Clamaron, para poner coto a esos desmanes, dar el término de tres días para apartarse. Acusaron al juez de estar actuando con mala fe y malicia. Pidieron la suspensión de cualquier auto o decreto expedido contra los comuneros, mientras la contienda y juicio fuese definido. Además, el diferendo era con don Mauricio Cóndorquispe y no con su hija, ya que el marido de esta, prometió cumplir y acatar las disposiciones superiores. Consecuentemente, por ser mestizo, era opuesto a los indígenas, persona prohibida de vivir entre los runas (ff. 126-127).

Con todo, nunca faltaban insaciables y disociadores. El 24 de octubre de 1729 el protector de la provincia de Cajamarca, nuevamente a voz y nombre de la comunidad de los chilchos del pueblo de San Esteban de Chetilla, como dueña de las tierras de El Tubo, Mayaguaypampa y Lapón, denunció que el tal Mauricio Cóndorquispe no se cansaba en perturbarles la posesión de esos predios. Hasta había obtenido un despacho del corregidor, con malicia y mala intención, amparándolo y entregándole la tenencia de las mencionadas parcelas. Por eso, solicitó que el escribano Antonio de Callirgos y Polanco le diese copias de la documentación para garantizar sus derechos. Efectivamente, el sargento mayor don Antonio Manuel Arana de Saavedra y Bulege, marqués de Moscoso, corregidor y teniente de capitán general de las provincias de Cajamarca, Huambos y Huamachuco, autorizó la remisión de la causa al maestro de campo don Andrés Cayetano Chuquivala, juez nombrado por el Real y Superior Gobierno para la repartición de las tierras de las comunidades de este corregimiento, quien debía redistribuirlas según la repartición de las huarangas, adjudicando a cada una de ellas. Entretanto lo ejecutaba, el ayudante don Mauricio Cóndorquispe no debía mortificar a los chilchos para nada. Así, se llevó afecto, asignando y garantizando los derechos posesorios a 26 hombres, casi todos padres de familia (ff. 134-135).

Lustros después del 26 de octubre de 1769 hay una petitoria del protector de naturales don José Antonio de Arce, a nombre de la comunidad del pueblo de Chetilla. Manifiesta estar informado de cómo el corregidor conde de Valdemar de Bracamonte preparaba su traslado a la hacienda de Llullapuquio, propiedad de doña Tomasa Medina, para proceder al deslindamiento solicitado por ella. Como una parte de la comunidad de Chetilla confinaba con dicha hacienda, para su defensa y seguridad solicita que el escribano público de Cajamarca le otorgase copias certificadas de sus títulos, petición que fue atendida de inmediato. En la segunda mitad del siglo XVIII, los mitmas chilchos perdieron su rango de enclave y pasaron a depender plenamente de Cajamarca. Fue el corolario de las Instrucciones de José Antonio de Areche atinentes a la matrícula de tributarios (1776-1777). A partir de aquella ocasión, paulatinamente iban a olvidar su nombre de «ayllu de mitmas chilchos», para ser simplemente llamados «chetillanos de Cajamarca».

Finalmente, en los primeros días de febrero de 1793, las mujeres de Chetilla abanderadas por Juana Bautista manifestaron su tremenda irritación contra el recogedor de diezmos y primicias don José de Arana y Rojas. Es que dicho arrendatario habituaba excederse en las cantidades acostumbradas de la colecta de los productos cosechados y primeras crías de los animales. La citada lidereza acicateó a sus paisanas para eliminarlo linchándolo a pedradas, y propagar «una sublevación irresistible». Con tal finalidad se escondieron en un matorral. De allí surgieron en el preciso momento del arribo del cobrador, al cual le descargaron aceradas imprecaciones en idioma quechua. Pero no pudieron hacer más, debido a la vertiginosa y galopante escapatoria del recaudador de aquellas cargas eclesiásticas. Inaplazablemente vino la represión enviada por el subdelegado de la provincia. La capturaron junto a su marido Eusebio Muñoz y les embargaron su ganado. Fueron maniatados para encaminarlos y encarcelarlos en la villa de Cajamarca. Con todo, enseguida de finalizada la pesquisa judicial, al comprobarse las tropelías del referido receptor, este retiró su demanda y los reos fueron dejados en libertad con la consiguiente devolución de sus bienes. Regresaron a su parcela situada en el contorno del asiento de Chetilla, resueltos a diezmar y entregar primicias, pero solamente dando las cantidades justas y reglamentarias. El hecho de que este movimiento estuviese acaudillado por una mujer se explica porque ellas cuidaban las despensas de sus hogares, consistentes en cantidades calculadas para su manutención, semillas, trueques y tributaciones. El desequilibrio motivado por los excesos de los diezmeros, lógicamente engendraba malestar y protestas (Espinoza Soriano, 1967).

Chetilla ahora

Durante la guerra por la independencia política del Perú (1821-1824), los indígenas chetillanos —a propuesta de los sucesivos intendentes criollos de Cajamarca— colaboraron con módicas sumas de dinero, aves y granos para la alimentación de las tropas acantonadas en la cabecera provincial. En cierta oportunidad, en 1824, fueron estafados por su gobernador, al cual lo procesaron las autoridades patrióticas; pero lo culminante es que, desde entonces, los comuneros de San Esteban de Chetilla permanecen en sus posesiones sin mayores obstáculos. Es ostensible que tal realidad se debe a dos factores. En primer lugar, a su férrea voluntad para defenderse de propios y extraños, excelente estrategia para no perder sus únicos medios de vida: la tierra, el agua y los herbajes. Y en segundo lugar, a la firme decisión del Gobierno colonial, representado por virreyes y corregidores, los cuales nunca les negaron su apoyo, como lo prueban los documentos de archivo debidamente analizados en el presente artículo. La gesta que acabamos de historiar es excepcional en los fastos de Cajamarca.

El pueblo Chetilla, actualmente, es la capital del distrito de su nombre, cuya categoría demarcacional y su municipalidad con su correspondiente gobernador, fueron restablecidos por una ley promulgada el 2 de enero de 1857. En la citada fecha, además de dejarle —dentro de sus fronteras— las tierras comunales que le pertenecen por derecho, le agregaron haciendas y caseríos en el siguiente orden: primero, Cumbicus, Casadén, Catache, Chanova y El Tubo; y segundo, Cadena, Casadén de Yacud, El Membrillo, San Cristóbal y Llullapuquio.

Su población urbana, en 1877, sumaba 679 personas (284 varones y 395 mujeres); su gentío rural ascendía a 893 individuos (406 hombres y 487 féminas). En total había 1572 habitantes. En

cuanto a grupos étnicos, los blancos eran 50; los mestizos, 2; y los indígenas, 1520. Sin excepción, todos profesaban la religión católica. De su vecindario, apenas dos fueron censados como extranjeros (colombianos). En fin, se enumeraron 111 agricultores, 1 arriero, 1 bordador, 1 carpintero, 1 comerciante, 6 costureras, 1 doméstico, 559 hilanderas, 50 jornaleros, 249 labradores, 2 músicos, 3 pastores, 1 preceptor, 37 sombrereros, 1 zapatero y 548 sin ocupación conocida. 853 declararon ser analfabetos, los demás sabían leer y escribir (Fuentes, 1878, pp. 473-478).

En 1922 su espacio distrital albergaba a 1236 moradores. En 1940 cobijaba ya a 3392 pobladores que vivían en 753 casas. En 1961 su vecindario alcanzó la cifra de 2061 almas (883 hombres y 1178 féminas) que residían en 415 viviendas. En 1993 el número de individuos que anidaban su vecindario ascendió a 3707, distribuidos en 783 casas; pero el pueblo mismo de Chetilla solo retenía a 286 individuos en 77 habitáculos, lo que indica que la gente estaba sobre todo en el campo. Finalmente, en 2000 su población fue calculada en más de 4000 prójimos radicados en una superficie de 73.94 km². Respecto a sus fincas colectivas, todavía subsisten La Mishca, Maguaypampa, Succhabamba y otras. En mejores palabras, siguen conservando para sí los espacios concedidos por Túpac Yupanqui en el siglo xv, los cuales también son autotitulados «caseríos». A El Tubo lo perdieron en la primera mitad del xix. Las mujeres chetillanas, cuando bajan a la ciudad de Cajamarca, son al instante reconocidas por su fisonomía y ropaje. Conservan con esmero su identidad. Además, son bilingües: castellano y quechua-hablantes. Por camino de herradura, dista 12 km de la ciudad de Cajamarca y 41 km de San Pablo de Chalaques. Limita con Porcón. Los niños asisten a escuelas estatales.

En contraste, en su ámbito medular y primigenio allende el Maraón y Leimebamba, los herederos del otrora protagonista del bien poblado atuncuracazgo o etnia Chilcho han devenido en un apacible anexo o caserío del distrito de Leimebamba. Es el resultado de las diversas epidemias que la azotaron y asolaron en distintas coyunturas. En 1940 apenas eran 3 unidades domésticas con 11 habitantes, y en 1961 aumentaron a 157 vecinos (89 hombres y 68 mujeres) residentes en 31 casas. En otro censo de 1993 fueron enumeradas 293 personas que moraban en 74 viviendas familiares. La recuperación de su material humano es lenta, pero firme y continua.

Ya en los postrimerías del siglo xx y primera década del xxi, la población chetillana ha aumentado su población desbordando su capacidad agrícola. Ante la falta de tierras cultivables, las nuevas generaciones se han visto impelidas a salir fuera de su terruño cajamarquino. Cientos de hogares han emigrado, de preferencia, a Trujillo y Lima. En la capital de la República, un padrón hecho en 2011 ha demostrado que más de 1500 chetillanos han fijado sus moradas en varios «asentamientos humanos». De allí salen para dedicarse a la ocupación de preparar y vender emolientes en las madrugadas y noches, actividad que les permite sobrevivir.

Bibliografía

ARCHIVO DE LA COMUNIDAD DE CHETILLA (ACCH). *Títulos de amparo de la comunidad de San Esteban de Chetilla*. Cajamarca.

ARCHIVO REGIONAL DE AMAZONAS (ARA). *La encomienda de Pedro de Bardales*. Chachapoyas.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ. *Expediente de Orimona* (1567). Lima.

- CALVETE DE ESTRELLA, Juan Cristóbal (1964 [1567]). *Rebelión de Pizarro en el Perú y vida de don Pedro Gasca*. Madrid: Atlas.
- CORDERO, Luis (1911). *Enumeración botánica de las principales plantas, así útiles como nocivas, indígenas o aclimatadas, que se dan en las provincias del Azuay y de Cañar de la República del Ecuador*. Cuenca: Imprenta de la Universidad.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar (1967). «Los señoríos étnicos de Chachapoyas y la alianza hispano-Chacha. Visita, informaciones y memoriales de 1572-1574». *Revista Histórica*, 30, 224-333.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar (2003). *Juan Pérez de Guevara y la fundación de Moyobamba*. Lima: Derrama Magisterial.
- FUENTES, Francisco de y Juan de ROJAS (1958 [1548]). «Relación de los repartimientos de Chachapoyas». En Rafael Loredó (ed.), *Los repartos. Bocetos para la nueva historia del Perú*. Lima: Miranda.
- FUENTES, Manuel Atanasio (1878). *Censo general de la República del Perú, formado en 1876* (tomo 3). Lima: Imprenta del Teatro.
- GASCA, Pedro de la (1964a [1550]). «Relación de La Gasca al Consejo de Indias (Los Reyes, 8 de enero 1550)» En Juan Pérez de Tudela Bueso (ed.), *Documentos relativos a don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro* (pp. 396-401). Madrid: Real Academia de la Historia.
- GASCA, Pedro de la (1964b [1549]). «Relación de La Gasca al Consejo de Indias (Puerto de Lima, 6 de diciembre 1549)» En Juan Pérez de Tudela Bueso (ed.), *Documentos relativos a don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro* (pp. 421-426). Madrid: Real Academia de la Historia.
- GONZÁLEZ DE CUENCA, Gregorio (1566). *Ordenanzas hechas por el doctor Gregorio González de Cuenca, oidor de la Audiencia de Lima, sobre la tasa de los tributos de indios y buena administración de justicia en la villa [sic] de Jayanca, provincia de Saña*. Archivo General de Indias.
- LIRA, Jorge A. (1944). *Diccionario kkechuwa-español*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- MIRANDA, Cristóbal de (1925 [1583]). «Relación de los corregimientos y otros oficios que se proveen en los reynos e provincias del Perú, en el distrito e gobernación del visorrey dellos». En Roberto Levillier (dir.), *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles, siglo xvi. Documentos del Archivo de Indias* (tomo 9) (pp. 128-230). Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.
- SAN PEDRO, Juan de *et al.* (1918 [1560]). «Relación de la religión y ritos del Perú hecha por los primeros religiosos agustinos que allí pasaron para la conversión de los naturales» En Horacio H. Urteaga y Carlos A. Romero (eds.), *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú* (primera serie) (tomo 11) (pp. 5-58). Lima: Imprenta y Librería Sanmarti y Ca.
- VELÁSQUEZ DE ACUÑA, Diego (1572). *Visita de los repartimientos de Caxamarca*. Archivo General de Indias.



Huauco (ca. 1940). Fotografía de Víctor Cerna Céspedes. Archivo Fotográfico de Alberto Cerna Salas.

San Isidro del Huaucó, ahora capital del distrito de Sucre en la provincia de Celendín*

Ubicación y ecología

En la provincia de Celendín, una de las 13 que configuran el departamento de Cajamarca, está localizado el antiguo vecindario de San Isidro del Huaucó, capital del distrito del mismo nombre, cuya nominación —en 1940— fue cambiada por la de distrito de Sucre. Dista 10 kilómetros de Celendín y 80 de la ciudad de Cajamarca.

Su ámbito territorial abarca distintos pisos ecológicos. Los hay en los llamados temples, que se caracterizan por su clima más caluroso que frío, como sucede en la desembocadura del río Miriles, en el Cantange y, de modo semejante, en la quebrada del Maraón. En ellos, los labriegos producen maíz, arroz, ciruelas, camotes, yucas, caña de azúcar, chirimoyas, mote-mote, granadillas y coca. Mientras que las partes más elevadas brindan a sus agricultores papas, ocas, ollucos, cebada, trigo y habas. En algunos cerros se encontraban pequeños minerales de oro y, en las quebradas, cobre y colpa (una mezcla natural de sulfato y peróxido de hierro, parecido al salitre). También se hallaban determinados lugares con modestas canteras de sal no yodada. Aparte de todo lo anterior, existían yacimientos de alcaparrosa (sulfato de hierro) y bosques con maderas de construcción. Por cierto que el cerro del Huaucó es poco cultivable, aunque de ser sembrado promete trigo y cebada. En sus faldas hay muchas guaridas de zorros y bandadas de pájaros perjudiciales para las plantas. El paraje del Huaucó no poseía gran campiña. Por lo demás, durante los meses de sequía, las aguas de su dilatada laguna de Huaucococha o de Las Lajas desaparecían por completo, por lo que sus habitantes aprovechaban dichos terrenos para el sembradío, humedeciéndolos gracias a un esforzado sistema de regadío artificial.

El significado del topónimo «Huaucó»

Es un topónimo que ha sido escrito de varias formas: «Uaucu», «Guaucó» y hasta «Wauko» o «Wawku», pero lo aceptado desde el siglo XIX es «Huaucó». Se trata de una palabra perteneciente a la lengua quechua, vinculada a «hermanos» y a las danzas y cantares llamados *hauco-hauco*, propios de las etnias del Chinchaysuyo, cuyos habitantes los ejecutaban entre hermanos y hermanas. Las

* Publicado en *Tipshe. Revista de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal*, 2007, 7(6), 125-141. Artículo escrito a pedido de los profesores del distrito de Sucre, para facilitar el conocimiento histórico de dicha localidad entre los adolescentes y jóvenes escolares.

muchachas, doncellas o mozas de 16 años, al compás del toque de sus tambores pequeños o tinyas entonaban, en tales ocasiones, el siguiente estribillo:

Si no pasa un venado
Tú danzas el waucu en tu mano.
Si no hay algo como un venado,
Tú danzas el venado en tu nariz.
¡Ay hermanito! ¡Ay hermanita!

Mana taruscha richo
Maquillayquip uaucuycaconqui
Mana luycho amicho
Cincallayquip Uaucuycaconqui
Uayayay turilla. Uayayay turilla.

A lo cual respondían los hombres, soplando simultáneamente, cada uno de ellos, la trompera hecha con el cráneo de una taruca o ciervo, instrumento al que cogían y sostenían con sus manos:

Huauco, huauco, huauco, huauco.
Preñada, preñada, preñada, preñada.

Waku, waku, waku, waku.
Chicho, chicho, chicho, chicho.

Lo llevaban a efecto vistiendo sus mejores trajes: los varones portaban sus más hermosos tocados elaborados con plumería. En suma, constituía la canción y danza de la fraternidad, es decir, de los huauques o hermanos, o mejor dicho, de los componentes del *ayllu* o comunidad. Es, pues, de gran trascendencia filosófica y social el significado y traducción del topónimo «Huauco».

Es bastante notable que en el territorio peruano apenas existan dos lugares conocidos con el nombre de Huauco. Uno, el que estamos explicando, en la provincia de Celendín. Y otro, un río llamado Huauco-Huma que desciende del nevado de San Francisco para desembocar en el Quiaca, ambos torrentes se ubicaban en el distrito de Quiaca, emplazado en la provincia de Sandia, departamento de Puno.

La parcelada estancia de San Isidro del Huaco

La documentación de la época colonial constata que a mediados del siglo XVII —utilizando las figuras jurídicas de la merced y composición de tierras— se estableció una estancia o hacienda ganadera en las heredades del Huauco, a la que su propietario español bautizó con el nombre de San Isidro del Huauco, y que correspondía a la doctrina o parroquia de La Concepción de Celendín, al igual que otras varias propiedades rústicas, cuyos poseedores comenzaron a sostener querellas con los indígenas, pues estos reclamaban derechos ancestrales sobre dichas tierras. Tuvo que intervenir el sacerdote dominico fray Francisco de Huerta Gutiérrez, designado juez de desagravios y visitador de tierras por el virrey conde de Salvatierra —entre 1657 y 1658—, para poner orden en los desmanes. Lo importante de estas enormes extensiones de suelos es que, a lo largo de la decimoctava centuria, fueron divididas, vendidas y arrendadas por partes a múltiples interesados que se transformaron en dueños de fundos y chacras. Pero lo singular es que, pese a tal fragmentación, no perdía su categoría de estancia, vale decir, de finca con pastizales y ganado, de preferencia ovejas y carneros hechores o sementales.

Precisamente, en un catastro de bienes inmuebles, elaborado en julio de 1785 por el visitador de dominios prediales don José de Uncal e Isla, emerge la «estancia del Guauco» como parte del término distrital o partido de la doctrina de La Concepción de Celendín. En dicho censo, aparecen los poseedores de esas tierras que —en orden sucesivo— fueron Nicolás de Chávez, José Aliaga, Juan Mariñas, Juan Antonio Rodríguez, Pedro Silva, Atanasio de Rojas, Pedro Celestino Silva, Juan Abanto, Magno de Silva, Pedro Ortiz, Bernardo Zavaleta, Alfonso Montoya, Maximiliano Chávez, Pedro Marín Carapungo, Francisco Silva, Práxistedes de Chávez, Pedro de Chávez, Catalina de Silva, Justo de Rojas y Faustino Orcia. La integridad de los dueños de considerables porciones de la mencionada estancia quedó constreñida a pagar la cuota de cuatro reales cada uno por derechos del impuesto llamado «cabezón». Sumando todo: 12 pesos y 4 reales, cantidad que unánimemente estaban obligados a entregar al Estado colonial. Aparte de los mencionados, vivía un tal don Manuel de Silva, propietario de un molino para triturar trigo, quien fue compelido a abonar la asignación del 6%, es decir, tres pesos de plata.

De modo análogo, es digno de mencionar el paraje de Chaquil, donde —a su turno— funcionaba otro molino a cargo de don José Araujo, quien lo trabajaba en calidad de arriendo. Cancelaba por año 30 pesos de alquiler, de manera que le quedaban libres solo 25 pesos, lo que explica por qué le fijaron el impuesto de 12 reales para satisfacer a las cajas del rey.

Tanto la antigua estancia de San Isidro del Huauco como las secciones en las que fue dividida en tiempos ulteriores, fueron trabajadas indistintamente por sus propietarios o poseedores y simultáneamente por algunos mestizos e indígenas establecidos allí en condición de agregados o forasteros, los cuales, posteriormente, quedaron naturalizados por ahí. A estos, para su vivienda y manutención, no les abonaban jornal en metálico, sino que practicaban la entrega —en usufructo— de un terral o chacra suficiente para sembrar granos, hortalizas y tuberosas, y —concomitantemente— criar gallináceas y determinada cantidad de ovejas, cerdos, etc. Al respecto, en dichas hijuelas prevalecía el sistema semifeudal de producción y de clases sociales, al estilo de lo que funcionaba en las demás heredades del virreinato peruano.

Asiento y anexo

Tal realidad originó que los mencionados propietarios y el citado arrendador construyeran y fijaran sus viviendas en los alrededores, donde aún se levantaba la antigua casa hacienda y el templo dedicado al madrileño San Isidro Labrador. Poco a poco el lugar fue tomando la apariencia de una aldea que, de acuerdo a la legislación vigente, se hizo merecedora del estatus de asiento y —sincrónicamente— de anexo. «Asiento» era un conglomerado de casas sin planificación urbana y sin autoridades políticas ni ediles; mientras que el calificativo de «anexo» puntualizaba que el lugar caía dentro de la dependencia del curato y distrito de Celendín. Así permaneció hasta 1853, como un sencillo aldeorrio sin municipio, ni gobernador ni párroco, pero sí, por ser anexo, con un teniente-gobernador designado por el subprefecto de la provincia de Cajamarca. Carecía —incluso— de agente municipal, pues las municipalidades estaban supresas desde 1838.

De manera que al estallar la revolución del 3 de enero de 1854, en la que Cajamarca se auto-proclamó «departamento», el distrito de Celendín contaba, entre sus siete anexos, con el asiento del Huauco.

Reclamos y gestiones para declararlo distrito

Sin embargo, el 22 de octubre de 1855, fecha en la que sus habitantes reconocieron nuevamente la jerarquía de asiento para el vecindario donde habitaban, por primera vez congregados los padres de familia y demás vecinos mayores de edad del mencionado anexo, bajo el comando de su teniente-gobernador don Tiburcio Aliaga, discutieron el asunto que tanto les preocupaba: su elevación de posición política, es decir, de distrito con su respectivo gobernador, municipio, párroco y escuela primaria. Tales acuerdos y conclusiones fueron escritos, sin pérdida de tiempo, en un memorial encaminado a la Subprefectura de la provincia de Cajamarca, en cuya oficina fue recibido el día 24; pero, en vista de que la contestación tardaba, volvieron en abril de 1856 a porfiar sobre lo que tanto anhelaban.

Como los meses transcurrían sin lograr una respuesta afirmativa, los huauqueños volvieron a protestar el 8 de setiembre de 1856. En tal oportunidad, sus vecinos, por su cuenta y responsabilidad, indistintamente llamaban al lugar —una que otra vez— «población» y —a veces— «pueblo», sin autorización de las autoridades competentes. Cabalmente, aquella fecha, las cabezas de familia y demás residentes del asiento y anexo del Huauco, previamente convocados, se reunieron bajo la presidencia del teniente gobernador Aliaga. El objetivo era debatir y reiterar el abandono en el que los tenía Celendín, a cuya demarcación jurisdiccional seguían perteneciendo. Porfiaron que jamás habían recibido ayuda, motivo por el cual no podían salir de su atraso, pese a sus aspiraciones de prosperidad y engrandecimiento. Para solucionar tan agudo malestar acordaron plantear al Gobierno la división política del territorio celendino en partes iguales, con el fin de permitir a los pueblos el encaminamiento por rumbos seguros. Reconocieron que si bien la ciudad de Celendín no estaba muy lejos del poblado del Huauco, ello no les servía para dar solución a sus problemas, ya que existían en la ruta de tránsito cinco quebradas que inevitablemente crecían en los inviernos, impidiendo la caminata. Y que, además de tales inconvenientes, las autoridades celendinas se acordaban de los pobladores del Huauco únicamente para obligarles a trabajar en los servicios públicos, y nunca para cumplir con ellos las garantías legales. El perímetro del anexo del Huauco tenía 2400 habitantes, motivo que aconsejaba segregarlo del espacio geopolítico de Celendín, para erigirlo como flamante distrito con el nombre nuevo de San Antonio del Huauco. Inclusive propusieron los límites naturales de la nueva demarcación, tomando como referencia al camino real que venía desde Chachapoyas hasta Cajamarca, el mismo que recorría los linderos que separaban los distritos de La Encañada, San Marcos e Ichocán. Así, el espacio del acariciado distrito abrazaría más o menos ocho leguas de este a oeste, y entre doce y catorce, de norte a sur, quedando dentro de ese marcaje la citada población o asiento del Huauco y las estancias de Huaripampa, El Tambo, Maca, Lucmapampa, Utco, Saucepampa, Cajén y Oxamarca. Lo concibieron de esa forma pues estaban convencidos de que los distritos no debían abarcar superficies extensas ni población exorbitante, ya que de ser así se perjudicaría el funcionamiento de las provincias.

Para darle materialidad a estas esperanzas recordaron que Ramón Castilla, a quien lo distinguían llamándole «El Libertador», les prometió a los pueblos que solucionaría sus necesidades, considerando que la gente de cada sitio comprendía mejor sus propias carencias locales, zonales y regionales. De ahí que se dirigieron al subprefecto provincial y al prefecto del departamento de Cajamarca para gestionar el título de villa o por lo menos el de pueblo, separando al Huauco del distrito de Celendín, prometiendo acatar a las jefaturas de la provincia cajamarquina. También pidieron la instalación de una escuela de instrucción primaria con su respectivo presupuesto. De modo análogo, un gobernador autónomo y un párroco para la administración de los sacramentos, ya que el cura de Celendín se tipificaba por el incumplimiento de sus obligaciones. Sacaron tres copias de esta acta popular para remitirlas a la Convención Nacional reunida en Lima, la segunda a la Prefectura y la tercera para guardarla en el Huauco.

Como vemos, don Tiburcio Aliaga insistía sin descanso ante el subprefecto y el coronel prefecto y comandante general del departamento cajamarquino, para detener a la intolerable vejación y hostilidad con que los alcaldes y gobernadores del distrito de Celendín trataban a los huauqueños. Adjuntó los pliegos pertinentes y pidió elevarlos a la Convención Nacional para que «independicen» al Huauco, por ser ya insoportables los inconvenientes para disfrutar de los derechos concedidos, por las leyes, a los ciudadanos.

El referido subprefecto encausó esta petición —el día 24— al coronel prefecto y comandante general del departamento, quien, muy pronto, el 7 de noviembre de 1856, sin adicionar nada positivo o negativo, resolvió remitir los documentos precedentes a la Secretaría de la Convención Nacional, reunida en Lima, para su examen y fines consiguientes. En la mencionada sección o repartición estatal, enseguida de estudiar el expediente, lo aceptaron y validaron. Luego, con relativa rapidez, lo trasladaron a la Secretaría de la Convención Nacional.

Así fue cómo los requerimientos de los huauqueños, debidamente redactados, llegaron a la Convención Nacional, en una coyuntura en la que justamente laboraba con fervor por el restablecimiento de las municipalidades, para lo cual llevaban a cabo una serie de consultas e investigaciones sobre las ciudades, villas, pueblos y asentos o anexos donde debían funcionar de nuevo, e incluso se consideraba convertir a determinados asentos en pueblos y capitales de distrito, con sus respectivos alcaldes, siempre y cuando lo mereciesen. Lo que transparenta por qué los deseos de los huauqueños fueron escuchados con beneplácito en un dictamen emitido el 29 de diciembre de 1856, veredicto considerado por el geógrafo Germán Stiglich como el primer instrumento de solidez legal que iba a dar nacimiento al pueblo y distrito del Huauco.

Sin embargo, en la ley del 2 de diciembre de 1857, con la cual la Convención Nacional y el presidente Ramón Castilla autorizaron el resurgimiento de los municipios y admitieron la creación de nuevos pueblos y distritos, el anexo del Huauco fue olvidado, indudablemente por confusión. Lo que —naturalmente— dio pábulo a reivindicaciones y llamadas de atención.

Creación del pueblo y distrito del Huauco

En efecto, al ser descubierto el error, seis meses más tarde, la misma Convención Nacional emitió otra ley, la cual textualmente dice:

Excelentísimo Señor: la Convención Nacional, en cumplimiento al artículo 1.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, ha resuelto que el pueblo del Huaucó, como capital del distrito de su nombre, en la provincia de Cajamarca, sea considerado en el cuadro de la ley del 2 de enero último entre los pueblos que deben tener Municipalidad, cuyo número de miembros será el de cinco, conforme al inciso 1.º, artículo 4.º de la precitada ley. Lo comunicamos a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. José Gálvez, presidente.- Pío B. Meza, secretario.- Fernando Céspedes Escudero, secretario.- Al Excelentísimo Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

Lima, 18 de julio de 1857. Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Tres rúbricas de S. E. el Consejo de Ministros.

Por lo tanto, el distrito del Huaucó fue creado mediante un mandato legal especial, enmarcado dentro de un contexto y decisión general para el Perú, en una época clave para reinstalar, en unos lugares, e iniciar, en otros, las actividades municipales. A partir de entonces comenzó a tener el estatus de pueblo, con su gobernador distrital y también su municipio, con su respectivo alcalde y cuatro regidores. Principió una nueva era, por cuanto iniciaron la remodelación de su plano urbano con miras a darle al poblado calles rectas aunque no tan anchas, una plaza cuadrada y un edificio hermoso para su iglesia, donde continuaron venerando a su antiquísimo y auténtico santo patrón: San Isidro Labrador, pues ni el Estado ni el clero lo sustituyeron por San Antonio, propuesto desatinadamente por los huauqueños. Es preocupante que en la aludida ley de creación no se consignaran los límites demarcadores de circunscripción del lugar.

Así surgió el pueblo, conservando su designación, de San Isidro del Huaucó, ubicado a orillas del río de idéntico nombre, que nace aproximadamente en el punto de La Quintilla y corre al extremo norte del pueblo, sirviendo a su vez de lindero con Huacapampa. Dicho río movía a cinco molinos de trigo. El centro urbano, ubicado a 2710 metros sobre el nivel del mar, por estar en un piso muy desigual, tenía calles interrumpidas en varios sectores, y destacaba entre sus edificaciones un magnífico templo.

Al ser instituida la provincia de Celendín, por ley del 30 de setiembre de 1862, el Huaucó fue considerado uno de sus siete distritos, aunque en la citada fecha aún no tenía su marcaje definido.

Con todo, el combés territorial en el que ejercía jurisdicción, mando y competencia este flamante distrito, según un volumen de 1876, comprendía —*de facto*— los siguientes lugares:

1. El pueblo del Huaucó, con 930 habitantes.
2. La aldea de Oxamarca, con 469 pobladores.
3. La aldea de Cajén, con 138 vecinos.
4. El caserío de Trancapamba, con 211 personas.
5. El caserío de La Conga, con 102 almas.

Total de población urbana: 1537; rural: 313.

Gran total: 1850 individuos.

Un suceso anecdótico y su rango de villa

En 1898, los pobladores del Huaucó protagonizaron un incidente de tinte político, aunque sin mayores estragos. Don Agustín Verástegui, coaligado con tres amigos, levantó —el 16 de abril— a un grupo de ciudadanos caceristas, cuyo número no llegaba a 300, quienes se pronunciaron contra Piérola, encolerizados por la firma de un protocolo que, afirmaban, afectaba la peruanidad de Tacna y Arica. El desconocimiento del problema era tan enorme que los hombres del pueblo atacaron el establecimiento comercial del alemán Edo Gottarled, por creerlo inmiscuido en el enunciado protocolo. El movimiento fue calmado por varias comisiones enviadas desde Cajamarca y capitaneadas por el señor Federico Torres, quien se puso en marcha por decisión del mayor Salmón. Es bastante llamativa la presencia de un teutón en esta lejana población nor-serrana al finalizar el siglo XIX, ignoramos los quehaceres mercantiles que lo retenían confinado por allí.

El Estado peruano le otorgó al Huaucó el rango honorífico de «villa» a través de la ley del 24 de noviembre de 1898, promulgada por Nicolás de Piérola. El contenido de este pliego no especifica las causales, pero se sabe extraoficialmente que fue el resultado de las gestiones del representante de Celendín ante el Congreso de la República, quien adujo el aumento poblacional y la ampliación urbana de San Isidro del Huaucó.

En 1899, los pobladores del Huaucó protagonizaron un peliagudo litigio contra don Manuel Cacho Gálvez, dueño de la hacienda de Santa Cruz de Polloc, emplazada en el distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca. El diferendo duró más de 10 años, acompañado con actos violentos, en los que intervinieron más de una vez los habitantes de la villa. Dichos eventos sucedían cada vez que se presentaban diligencias judiciales para establecer la línea divisoria entre la demarcación distrital y las pertenencias de la mencionada propiedad privada. La pugna solo concluyó cuando el hijo del hacendado, don Manuel Cacho Sousa, dos veces senador por Cajamarca y vicepresidente del Congreso de la República, donó a la Municipalidad del Huaucó el terreno denominado Tallambo o Tallamba, el cual pasó a convertirse en generador de un apreciable ingreso económico mediante el sistema de concesiones o arriendos a plazo fijo. A partir de entonces, Tallambo pasó a formar parte de la jurisdicción política-geográfica del Huaucó.

En 1906, el distrito del Huaucó tenía cinco pueblos y caseríos: Huaucó, Cajén, Oxamarca, La Conga y Trancapampa. En los cuales, en 1918, se contaron a 3240 pobladores de ambos sexos y edades.

Una ley emitida el 28 de noviembre de 1908 resolvió la desecación de la laguna de Huaucococha, al sur de la villa, de 486 metros cuadrados de extensión. Si bien la albufera era considerada peligrosa e inútil, la disposición no pudo ser cumplida por dos móviles: primero, por estar en una parte elevada, amenazando con una inundación durante los meses de aguacero; y segundo, por no poder ser aprovechada para el riego.

Sus límites

Fue recién la ley del 22 de diciembre de 1923 la que dio origen al distrito de Oxamarca y que señaló al del Huaucó su respectiva linderación. Dispuso que quedara con los caseríos de Conga-Urquía, Calconga y Cajén, asignándole los siguientes límites:

1. Por el sur, el río Cantange hasta su origen en Pachachaca.
2. Por el oeste, la cordillera entre Mishacocha y Cumulca.
3. Por el norte, desde Cumulca y el camino real que conduce de Cajamarca a la ciudad de Celendín, hasta el sitio denominado Loma del Indio. De este punto, se traza una línea que pasa por los cerros de Coriquinqui y Lanchepata hasta La Tranca de Lucmapampa. Y de allí, otra línea que trasvase por Poroporillo y la raya divisoria de las comunidades de Huacapampa y Huaucó hasta La Tranca de Sumbat o Zumbat.
4. Por el este, una recta que partiendo de La Tranca de Sumbat, corre por el primer tragadero de la laguna situada al pie de la llanura de Huashapampa, rumbo a la cima del cerro Huaitorco. Y desde ese punto, en línea hasta el río Cantange.

En 1940, las partes componentes del ámbito geográfico-político del distrito del Huaucó fueron catalogados demográficamente con ponderable exactitud:

1. Una villa: San Isidro del Huaucó.
2. Veintitrés anexos: Agua Dulce, Vigasmayo, Caja Potrero, Cajenpampa, Campanorco, Cantange, El Clavel, Chulimpa, Erapampa, Guangos-Anga, La Honrada, La Laguna, Muñono, Las Pencas, Puhagay, La Quesera. Quinilla, San Juan de la Alianza, Santa Rosa, Sumbatilla, Tayamba, La Totorilla y Uñigán.
3. Tres caseríos: Cagén, Calconga y Conga de Urquía.
4. Una hacienda: Sumbat.
5. Nueve pagos¹: El Anchorco, Challuayoc, La Leguga, Pachachaca, Peralillos, El Rejo, Saturno, Sendamal y Tuicat.

La integridad con una población de 3588 habitantes estaban distribuidos en 784 familias. De dicha cantidad, vivían en la villa 1615 habitantes, conformando 374 hogares, cifra que —comparada con las de las décadas anteriores— demuestra una expansión demográfica visible.

Alteración de nombre

El 14 de noviembre de 1940, de manera inconsulta con la población del Huaucó, el diputado de Celendín, doctor Clodomiro Chávez, consiguió que el Congreso de la República expidiera una ley para cambiar de denominación al distrito, dándole el título de Sucre, bajo el pretexto de homenajear al mariscal de Ayacucho. La ley fue promulgada el día siguiente. La alteración de su antiquísimo

¹ «Pagos» eran las porciones determinadas de tierras o heredades. En la costa, configura la denominación preferida para los viñedos, pero en la sierra cajamarquina refiere a cualquier semilla. Actualmente es una terminología en desuso.

nombre, de tan profundo significado filosófico y social en la cultura andina, coincidió con la adjudicación del rótulo de «ciudad» para el vecindario. Es deplorable que en el Perú exista la pésima costumbre de modificar los topónimos verdaderos, solariegos y autóctonos por otros de sonido europeo. No caben dubitaciones, es el fruto de malignos complejos de inferioridad étnica que se pretende esconder detrás de artificiosos argumentos patrióticos. Es tiempo ya que los habitantes del espacio andino, en cuyo entorno se cuenta el Perú, reconozcan con orgullo sus raíces preincas, incas e hispanas, y dejen a un costado el envanecimiento con invenciones de orígenes quiméricos que socavan la identidad nacional y regional.

Desecación de la laguna de Huaucococha

Ante la imposibilidad de desecar la mencionada laguna de Huaucococha, fue urgente dictar nuevas disposiciones sobre este asunto. Así, aparecieron las resoluciones supremas del 9 de marzo y 14 de octubre de 1942, otra del 23 de junio de 1943, y finalmente tres más, del 7 de febrero, 6 de marzo y 17 abril de 1944. Los trabajos pudieron comenzar recién en 1948 y concluyeron dos años después mediante un túnel de 606 metros de largo, el cual permitió ganar 190 hectáreas de terrales de cultivo. Además, dio origen al río Lealmayo que desagua en la vera derecha del Cantange. Desde entonces, los pobladores le dieron el nombre de Pampa del Común, y el alcalde del Concejo Distrital, señor don Alcibíades Horna Marín, lo tomó como posesión en virtud a la resolución suprema del 18 de julio de 1950.

Los huauqueños ahora

Un informe oficial de 1961 numera en el distrito de Sucre:

- a) Una ciudad, la de su denominación.
- b) 12 anexos: Atún Monte, Cajapampa, Campanorco, Cantanje, Chulipampa, Herapampa, La Honrada, La Laguna, La Toma, Santa Apolonia, Tayamba y La Totorilla.
- c) 13 caseríos: Cajén, Calconga, Conga de Urquia, La Victoria, Muñuño, El Porvenir, La Quesera, La Quinuilla, San Idelfonso, San Juan de la Alianza, San Martín, Santa Rosa y Unigán,
- d) 9 estancias: Agua Dulce, Vaquero, Cruzconga, Cumullca, Chimehin, El Sauco, Lanchopata, Purlas y La Tineta.
- e) 7 pagos: Challuayaco, La Lechuga, Lanchurgo, Perolillos, Saturno, Sendamal y Sumbat.

Otra fuente similar, de 1984, proporciona datos más minuciosos:

- a) Una ciudad, la de su nombre.
- b) 47 anexos: Agüita, Angelotiana, Atún Monte, Cajépampa, Chiqueroloma, Chota, Cóndor-era, Cruzconga, El Anchurco, El Dungol, El Plato de Oro, El Tambo, El Sumidero, Fila Helada, Horno Viejo, Huangashanga, Hucrayo, La Arteza, La Laguna, La Lanche, La

Lechuga, La Loma, La Manzana, La Montaña, La Posada, La Ramada, La Toma, La Totorilla, La Tranca, La Tulula, La Verbena, Las Moras, Las Pozas, Liglipampa, Los Amarillos, Pampa el Monte, Pampa del Toro, Paquihuaz, Las Pencas, Perolillos, Piedragrande, Shinshilpunta, Sumbat, Ticaruana, Tondorcocha, Tuyupampa y Vaquero.

- c) 14 caseríos: Bellavista de Cajén, El Cajón, Calconga, Conga de Urquia, La Quinuilla, La Victoria, Muñuño, San Francisco, San Juan de la Alianza, San Martín, Santa Rosa, Sendamal, Unigán y Vigaspampa.
- d) 3 cooperativas agrarias: El Culle, Huaserrupa y Tincat.
- e) 3 calificados como «otros»: Campanaurco, Cantanje y El Horno.

Sin embargo, en el censo de 1993 —el postrero del siglo xx— se contabilizó por equívoco a la ciudad de Sucre como un pueblo, con 1472 habitantes residentes en 538 viviendas. A continuación no se hace referencia a ninguna estancia, pago o cooperativas agrarias, por la sencilla razón de haber desaparecido del mapa distrital. He aquí el listado con su correspondiente población:

- a) 22 caseríos: Bellavista de Cajén (229), Cajén (306), Calconga (424), Chalanés (77), Conga de Urquia (340), Cruz Conga (184), El Porvenir (165), La Florida (216), La Laguna (136), La Lechuga (117), La Quinuilla (353), La Victoria (203), Muñuño o Mununo (70), San Francisco (215), San Juan de la Alianza (30), San Juan de Tincat (217), San Martín (94), San Pedro (104), Santa Rosa (92), Sendamal (32), Unigán (144) y Vigas Pampa (190).

Total de habitantes: 3938, con 1002 casas.

- b) 15 anexos: Angasitana (21), Angelotiana (10), Caja Potrero (0), Campanorco (21), El Anchurco (16), El Lanche (51), La Arteza (15), La Montana (88), La Totorilla (11), Mutuy (11), Perolillos (30), Pushgay (21) Shinshil Punta (27), Sumbatillo (108) y Vaquero (4).

Total de pobladores: 434, en 118 domicilios.

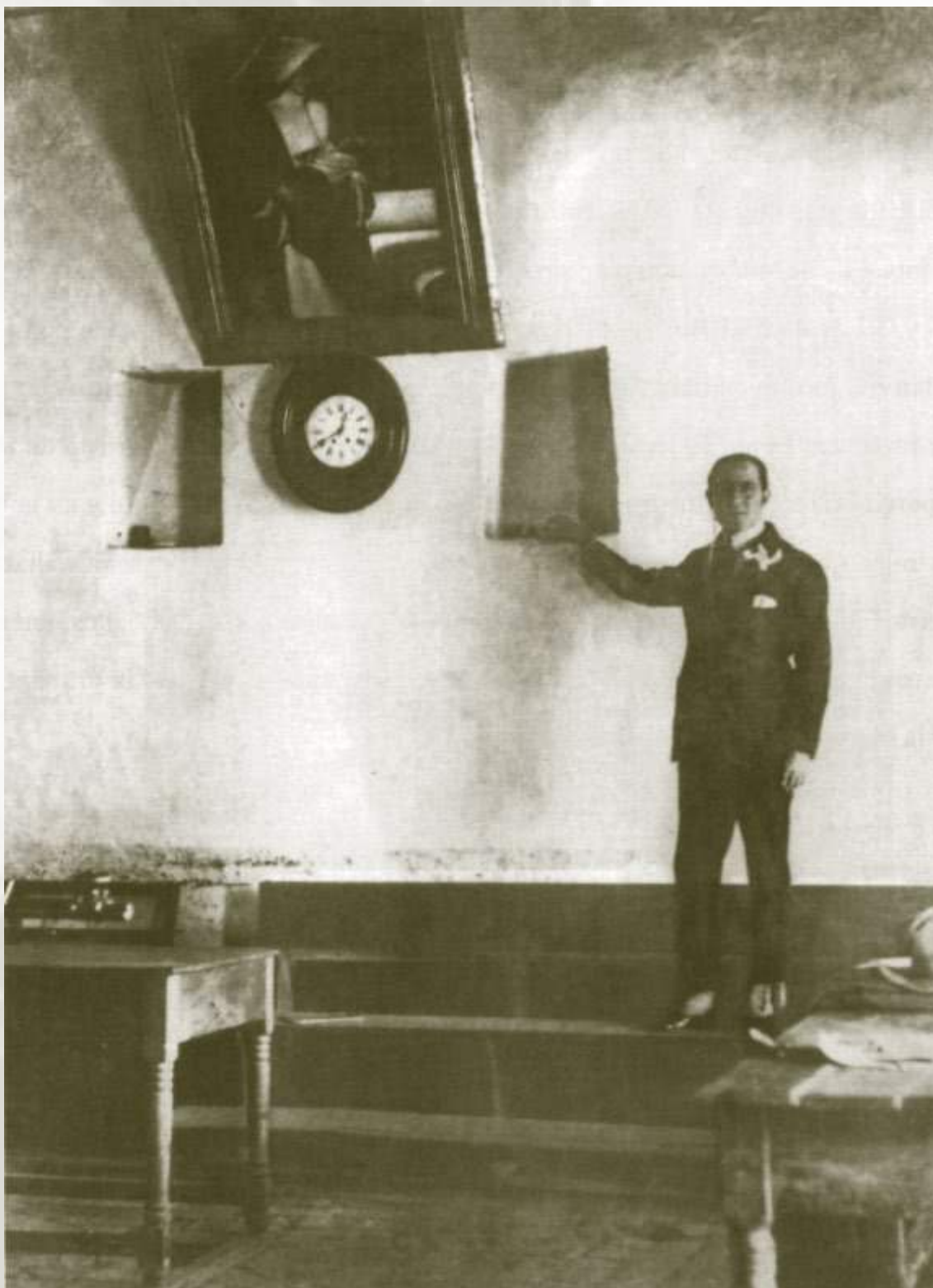
En suma, en 1940, el distrito al que estamos estudiando daba albergue a 3588 habitantes; a 4663 en 1961; a 5254 en 1972; a 5561 en 1981. En cuanto al centro urbano, este albergaba en 1940 a 1615 vecinos; en 1961 a 1513 pobladores; en 1982 a 1533 personas; en 1881 a 1593 individuos. Mientras que en 1993, el distrito proporcionaba cobijo a 5844 seres humanos que moraban en 1658 viviendas particulares con paredes de adobe y tapial. Por lo restante, proseguían y prosiguen formando parte de la provincia de Celendín.

Los huaqueños siempre se han dedicado a la agricultura y accidentalmente a la minería. Las mujeres elaboraban atractivas telas de lana para confeccionar sus vestidos. También hay quienes se dedican a la alfarería, dando origen a jarrones, vasos, platos, floreros de variadas figuras, tazas, vasos moldeados y figuras de animales. Son muy inclinados al comercio. Les gusta guardar muchas provisiones en sus despensas y celebrar sus festividades con corridas taurinas. En su *hinterland*, sus habitantes son de pigmento trigueño, aunque más abundan los de tegumento claro. Gozan del renombre de ser valientes por haber rechazado el ataque de las muchedumbres de los distritos colindantes, con los que antes —y aún hoy— rivalizan para remarcar su distinción y prestigio. Tienen escuelas y un colegio, edificio municipal, gobernación, posta médica y otros servicios. A Celendín y Cajamarca

permanecen unidos gracias a una apreciable carretera, por la que transitan cabalgaduras y vehículos motorizados, tanto pesados como livianos.

La ciudad del Huauco o Sucre en la actualidad

Ahora, este asentamiento urbano sigue mostrando una apariencia modesta a nivel de dimensiones. Cada vez, en sus construcciones, hacen más uso del ladrillo. Tiene un Concejo Municipal de dos plantas o pisos emplazado en un ángulo de su plaza pública, además de un mercado en un terreno propiedad del municipio, donde expenden y compran los productos de la zona y otros traídos de más lejos. Su plaza Mayor está situada en la periferia y no en el centro. Por igual, un templo hermoso de una sola nave y dos torres, donde guardan y veneran a la imagen de San Isidro Labrador, patrón titular del vecindario, cuya festividad es el 15 de mayo de todos los años. Tiene, a su vez, un local de los centros educativos de mujeres y varones, un coso taurino, una banda de músicos, un puesto de Guardia Civil, una casa de correos y telégrafos, una posta médica, un cementerio, hasta siete molinos con ruedas de piedra movidas con energía hidráulica, y alumbrado público suministrado por fuerza eléctrica.



«Abraham Valdelomar en el histórico cuarto del rescate de Atahualpa en Cajamarca» (julio de 1918). Fotografía tomada del libro de Jesús Cabel (2013), *Valdelomar en imágenes* (p. 65). Lima: Biblioteca Abraham Valdelomar.

El discurso que Valdelomar no se atrevió a pronunciar en Cajamarca*

En 1918, cuando Abraham Valdelomar colaboraba en el semanario *Sud América*, impreso en los talleres del mismo nombre, ya usaba el llamativo alias de «Conde de Lemos», título nobiliario perteneciente a un aristocrático linaje gallego, uno de cuyos representantes fue virrey del Perú (1667-1672) y otro, de Nápoles. Al parecer, quería fungir consanguinidad con dicha prosapia, reputada como la más fuerte de las fuertes del siglo xvii, ubicada por encima de todos los dioses, hombres y demonios. Desde octubre de 1915 comenzó a firmar pomposamente sus publicaciones con dicho sobrenombre, al cual lanzó de modo deslumbrante y bullanguero, haciéndolo muy popular.

Con su seudónimo de alto copete y sus modales encastados, le hizo la vida imposible tanto a la alta clase social limeña, como al Perú entero. Y no solamente porque negó que Lima fuese el Perú, sino porque —por encima de todo— fue un contestatario a los moldes y maneras del orden establecidos por quienes imponían el «estilo de vida» burgués en la sociedad peruana y en la literatura de ese entonces.

Valdelomar ya era un escritor exitoso desde enero de 1913, fecha cuando los analistas comenzaron a alabar sus cuentos, entre ellos «El Caballero Carmelo». Dada su vocación artística, principió a gozar de más prestigio a partir de su estancia en Italia. Sus artículos en revistas y periódicos reverberaban su altivez elegante. Redactaba crónicas patrióticas que le merecían premios. Constituía un escritor de valor universal. Sus comunicaciones periodísticas aparecían bien compuestas y —sobre ello— ágiles, llenas de meditación para captar los valores fundamentales de lo novedoso y de la sustancia de lo anecdótico. También era autor de sonetos de pureza emotiva, en los que su fecundidad poética se vertía extensa, intensa y definitiva. Todo lo que salía de su pluma causaba sorpresa y complacencia por los altos quilates literarios que lo ameritaban.

El Conde de Lemos había ya recorrido Italia, Francia y Estados Unidos, lo que le permitió captar un nuevo concepto de la realidad. A su retorno al Perú, eso le acicateó a tener una visión directa del país. Antes que él, únicamente un historiador peruano había incubado la misma decisión: José de la Riva Agüero y Osma. Los demás continuaban viviendo en la ficción de un Perú todavía colonial, muy limeño y centralista. Los escritores modernistas, con su idealismo vacuo, estaban alejados de la objetividad social, económica, cultural y política del verdadero Perú, del Perú profundo.

En 1917, este escritor distinguido y pulido, increíblemente, sentía que sus escritos estaban envejeciendo. Y eso lo espoleó a inaugurar nuevos rumbos, a experimentar vivencias viajando por el Perú para luego publicitar lo que pudiera observar y aprender acerca del país.

* Ponencia leída en el Coloquio «Abraham Valdelomar y los orígenes de la modernidad en el Perú», organizado por el Congreso de la República del Perú, del 20 al 23 de mayo del 2002. El texto luego fue publicado en *Tipshe. Revista de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal*, 2003, 3(3), 135-150.

Él ejercía, entonces, el liderazgo intelectual y moral dentro de su grupo generacional, especialmente dentro de los llamados «colónidas». Y como vivían en una época de exaltación política, él también fue uno de esos con temperamento excesivo, poniendo su entusiasmo al servicio de Guillermo Billinghurst. En los periódicos sostenía sus ideas políticas, aunque él nunca fue político.

El autor de «El Caballero Carmelo» era un relámpago de talento y sensibilidad. No estaba ensimismado en la evocación limeñista, más bien, con creatividad, insolencia, ternura y eludiendo toda retórica, reivindicó lo provinciano, lo propio, la hermosura del mar y del valle costeño con insólitos estímulos estéticos. Describió el sopor tibio y el quehacer humilde de los pescadores. Escribió cuentos perfectos y poemas de sugestión punzante. Era un verdadero periodista como pocos han sido: brillante, mordaz, elegante. Sus artículos zaherientes eran leídos con fruición. Tuvo una de las prosas más bellas que se han escrito entre los peruanos, aunque él no tenía voluntad de cultivar un estilo propio. No cuidaba su verbosidad; sin embargo, todo lo que tocaba lo volvía estético.

Valdelomar literariamente era el Perú, en una época en la que —desde una mesa del Palais Concert— otros despistados sostenían que el Perú era Lima y que Lima era el jirón de la Unión, y que el jirón de la Unión era el Palais Concert, y que este último estaba constituido por el propio Conde de Lemos: huachafada que él no admitía.

La intelectualidad centralista de Lima se caracterizaba por su cultura aburguesada, insensible a los valores artísticos y de espaldas al calor humano y la sinceridad. La capital era la sede representativa de la creación y la cultura nacional. Incluso los estudiosos, que comenzaban a descollar en una que otra de las ciudades provincianas, consideraban un deber y una obligación trasladarse y residir en Lima, o por lo menos frecuentarla de cuando en cuando para no perder las relaciones con los doctos capitalinos. El Perú era un país centralista, absurdamente centralista y, además, aislante. Las provincias eran vistas como aldeas y meras despensas para satisfacer a los limeños, por lo que estaban realmente estancadas y prácticamente abandonadas a su destino. En Lima no existía una proyección hacia adentro de la patria. A la clase dominante que moraba en esta ciudad, incluso a los pensadores y artistas, les apasionaba exhibirse en el jirón de la Unión, sosteniendo sin rubor que «Lima era el Perú». Sobre ellos se impuso Valdelomar. Por sí mismo y sin claudicar se propuso quebrar lanzas contra ese medio versallesco.

El Conde de Lemos, aguijoneado por esas vivencias políticas y sociales, alentado por una posición descentralista, pensó en emprender viajes para dar a conocer en los auditorios todo lo que pudiera sentir, y percatarse de lo concerniente a la enunciada temática. Ese espíritu integracional del Perú meditaba conquistarlo solo poniéndose en contigüidad directa con las multitudes de compatriotas provincianos de costa y sierra. Ello lo condujo a considerar viajar, a poner en acción nuevas actitudes y debilitar la asfixiante concentración limeña. Estaba decidido a romper esos moldes. Y con esa meta principió a exaltar el nacionalismo como un todo, despertando el patriotismo y la superación popular de vigor cívico. De allí que más de una vez se le escuchó su rectificación: «El Perú no es Lima, ni se parece a Lima». Quería peregrinar por las provincias el tiempo suficiente para adquirir autoridad en lo que planteaba. Sus visitas a los pueblos del Perú las hacía con la finalidad de entregar un mensaje cultural y social a través de conferencias y coloquios con artistas, estudiantes, trabajadores y público en general, y al mismo tiempo tener un acercamiento personal y directo, recogiendo impresiones y lecciones del ámbito físico y humano del Perú.

En esta etapa, su vida e inquietud se desbordaron. Él mismo impuso un silencio a su labor exclusivamente periodística para sustituirla por las exposiciones orales y dinámicas, tan íntimamente afines a su personalidad. Declaró que lo que motivaba su excursión era la ignorancia nacional en la que vivían los intelectuales de Lima. Caminar y ausentarse, por lo tanto, era como una campaña nacionalista, desinteresada política y económicamente; pues lo que iba a realizar era difundir en el territorio las nuevas ideas, orientaciones, principios y programas. Reflexionó que su determinación era el inicio del combate contra el centralismo, el analfabetismo y la inercia colectiva. Para editar una revista —como apetecía— obligadamente debía cumplir antes el objetivo medular de estar al tanto del país, estudiándolo, analizándolo y descifrándolo. Resulta, entonces, que quería llevar a cabo un recorrido de propaganda e investigación, indispensable para dar verdadera vida a la publicación que proyectaba. Valdelomar estaba convencido de que iba a emprender una aventura peligrosa.

A inicios de 1918 decidió poner en ejecución su jornada cultural, comenzando por el norte del Perú, ofreciendo conferencias en Trujillo y Cajamarca. Precisamente, los que transitaban de Trujillo a Cajamarca lo hacían por una vía moderna. Salían al puerto de Salaverry para tomar un vapor a Pacasmayo. Desde luego, no pocas veces demoraba que un barco caletero llegase. De Pacasmayo cogían el tren en dirección a Chilete. Pacasmayo era considerada la estación ferroviaria principal. Las estaciones secundarias eran San Pedro de Lloc, Guadalupe, Tolón, Montegrande, Llallán y Chilete.

Por aquellos años, la integridad del departamento de Cajamarca carecía de caminos carreteros; faltaban hasta en la plana superficie del valle del mismo nombre. Todo el transporte se hacía a lomo de cabalgaduras, empleando recuas de caballos, algunas mulas y asnos, manejados por experimentados arrieros de la ruta, quienes principalmente los usaban para atender las necesidades comerciales.

Desde Chilete, arrieros y pasajeros utilizaban vistosos sombreros de paja toquilla, la mayoría de confección artesanal celendina. Los llevaban en sus cabezas para protegerse del quemante sol.

El camino de herradura desde Yonán a Chilete y de allí hasta Cajamarca, daba un total de 110 kilómetros y permanecía en regular estado durante las temporadas de sequía, pero era feísimo en las de lluvia. De Chilete, los arrieros acostumbraban iniciar el ascenso a Cajamarca a las 4 y 30 de la tarde del mismo día que arribaba el tren. La ruta pasaba por caprichosas ondulaciones distribuidas por los bordes del río Magdalena. Como se advierte, a partir de Chilete, Valdelomar tuvo que hacer uso de la angosta trocha de herradura, encima del lomo de una bestia. Al llegar a la hacienda La Viña, los viajeros y los arrieros ordinariamente descabalgaban, poniendo fin a su primera jornada de recorrido.

Como vemos, Abraham Valdelomar no entró al pueblo de Magdalena, capital de distrito, sino que desde Amillás volteó a la izquierda, al norte, en dirección a El Palto y Matacaballo. Posteriormente ingresó a la hacienda Ñamas, después de haber recorrido un camino bordeado de espeso monte, cuyas ramas y hojas invadían la estrecha vía. El topónimo Matacaballo anunciaba lo jadeante que era vencer dicha cuesta.

Por lo demás, en el trayecto de Chilete a Cajamarca, el Conde de Lemos presenció, y luego puso en evidencia, lo que varios autores indigenistas denunciaban: el trato calamitoso al que estaban sometidos los indígenas por los terratenientes, en este caso, convertidos en bestias de carga. Vio cómo 80 indígenas caminaban y trepaban penosamente por el sendero cordillerano transportando sobre sus hombros y espaldas el pesado embalaje de un piano. Avanzaban a través de cerros y abismos, sobre angostas trochas pedregosas y/o resbaladizas, por lugares en donde hasta los ingenieros consi-

deraban era imposible abrir y acondicionar nuevas vías de comunicación. Pero al mismo tiempo que Valdelomar, también llegó el piano para adornar el salón de su dueño que disfrutaba de una casona en la ciudad. Allí iba a solazarse el gamonal, su familia y amigos, sin importarles que en ese traslado murieron diez o doce indígenas desbarrancados por los abismos, cayendo por los desfiladeros a lo más profundo del río. Fueron hechos que lo impulsaron a escribir unas enérgicas páginas de protesta y denuncia que las guardó con la intención de leerlas en el teatro de Cajamarca. A esta conferencia se adelantó en darle el nombre, titulándola *La verdadera democracia*.

Por esa época, la parva intelectualidad cajamarquina estaba encabezada por la narradora y trovadora doña Amalia Puga de Losada, el director del Colegio Nacional de San Ramón, doctor Vicente Alzamora Pol, y el cuerpo docente de este mismo centro de instrucción. En torno a ellos existía un grupo de abogados, médicos, miembros de la Corte de Justicia y autoridades civiles y políticas, que si bien resulta imposible calificarlos de genuinos intelectos y eruditos, de todas maneras eran hombres que leían periódicos, revistas y comentaban bastante los asuntos de la política nacional, pero primordialmente de la regional. Lo mismo podríamos decir de los hacendados que sumaban docenas.

Valdelomar hizo su entrada a la ciudad el 15 de junio a las 5 de la tarde. Llegó acompañado de su secretario Víctor Pacheco. Constituía la primera vez que advenía a la ciudad del Cumbe un celebrísimo escritor y conferencista procedente de la capital del Perú. Tenía 30 años de edad y era notable por su humor blanco y altivo orgullo intelectual.

En Cajamarca circulaban —salvo los domingos— dos periódicos por día, cada cual apenas de un pliego, es decir, de dos páginas. Uno, *El Herald*, de amplio formato, salía en las tardes. En tanto *El Ferrocarril*, de tamaño tabloide, lo hacía en las mañanas. A este último le llamaban «el decano de la prensa cajamarquina» por ser más antiguo que el otro, aunque no el mejor.

Las familias terratenientes de la ciudad tenían la costumbre de efectuar, en distintas épocas del año, divertidas excursiones a variados parajes de la campiña. La mayoría de caballeros y damas iban en corceles de vistosas enjalmas, incluso conduciendo a un pariente o a un amigo en las ancas. Las mujeres en monturas de lado. Por cierto que preferían hacer dichas expediciones en sus propios fundos y haciendas próximos a la ciudad. Y no solo eran paseos campestres para su deleite, sino que los realizaban también para homenajear a notables visitantes y forasteros de su misma clase social que arribaban a Cajamarca. En tales oportunidades, las familias se mostraban cordiales y galantes en alto grado. Organizaban fiestas regocijadas y simpáticas, genuinos banquetes brindados por los propietarios de las casonas, quintas, fundos y haciendas, incluso con espectaculares matinés.

El domingo 16 de junio, Valdelomar fue invitado al club Cajamarca, localizado en el segundo piso de la casa situada en la esquina de la plaza Mayor y el jirón Dos de Mayo (frente a la actual Sala de Convenciones de la Universidad Nacional de Cajamarca). Asistieron los socios de dicha institución, todos distinguidos señores de la ciudad, pues el club era totalmente elitista y lleno de prejuicios.

A las 4 de la tarde del día 17, Valdelomar recibió la visita de un grupo de jóvenes. Se trataba de una comisión elegida expresamente por los alumnos del Colegio Nacional de San Ramón, en representación de ese claustro.

Gracias a la agilidad y dinamismo de doña Amalia Puga de Losada se logró poner en acción al prefecto del departamento, don Ángel de la Fuente, y al alcalde del Concejo Provincial, don José Mercedes Puga, hermano de Amalia. Ella misma, el 20 de junio, redactó una carta de la que hizo

sacar múltiples copias para enviarlas en sobres cerrados a muchísimas personas de la alta sociedad, invitándolas a concurrir a la primera conferencia de Valdelomar, la cual debía realizarse la noche del miércoles 26 del mismo mes. Para darle la debida solidez, la misiva fue rubricada tanto por ella como por el prefecto y el burgomaestre. La correspondencia es verdaderamente hermosa. Su distribución duró siete días, del 20 al 26 de junio.

Era evidente que la fascinación por Valdelomar crecía día tras día, con frescas novedades propagadas por los periódicos de la localidad.

Tal como estaba anunciada, la velada fue puesta en escena en el teatro Cajamarca. Esta vez la concurrencia fue numerosa y selecta: aristócratas, terratenientes y comerciantes burgueses espoleados por las cartas de invitación. Las noticias registradas no hablan de la concurrencia de trabajadores, ni de escolares y menos de campesinos.

Dando cumplimiento al elaborado y minucioso argumento, la actuación comenzó a las 8 y 30 de la noche; y se llevó a cabo en dos partes: la primera fue iniciada sin entonar el himno nacional, pues no era costumbre; lo que hicieron fue dar comienzo con la *Rapsodia n.º 2* de Franz Liszt, tocada por el joven artista Clotario Burga. Enseguida, el alcalde municipal, José Mercedes Puga, presentó —desde el podio— al conferenciante, haciéndolo con frases lisonjeras y apropiadas.

Así fue como Abraham Valdelomar rindió público homenaje y ecuaníme pleitesía a nombre de la juventud intelectual peruana al pueblo de Cajamarca y, en particular, a doña Amalia Puga de Losada, a quien al mismo tiempo le agradeció a nombre de esa pléyade de cerebros juveniles la honra que le dispensaba al patrocinar con su firma aquel festival del pensamiento, «que si algún mérito tiene —expresó— es la presencia, en ella, de la gloriosa escritora, de la inmaculada dama, del generoso y liberal espíritu que se transporta en su prosa dorada y en sus alados y musicales versos».

Una multitud de gente ingresó al enorme salón donde dejó escuchar sus palabras. Cajamarca, el 26 de junio, lo trató apoteósicamente, pese a que las entradas fueron pagadas.

Los Puga conformaban una de las familias terratenientes y patricias más conspicuas de la sierra norte. Sus principales propiedades territoriales, configuradas por las haciendas La Pauca y Guagal, sumaban miles de hectáreas, sin contar sus tenencias mineras. Eso les facilitaba acarrear un tren de vida opulento en su casona de Cajamarca y en su suntuosa residencia de Barranco (Lima).

Hay que remarcar que en su primera conferencia sobre estética, Valdelomar hizo una preciosa invocación a Cristo. Conmovió e hizo vibrar a las mujeres casadas y solteras de la aristocracia, convictas y confesas.

Pronto, al concluir una de sus jornadas literarias, el 30 de junio, el Conde de Lemos anunció que se acercaba la fecha de su regreso a la costa. Eso fue motivo para que la familia Puga anunciara un magnífico agasajo en su homenaje, el cual comprendería simultáneamente de un banquete y una velada literaria-familiar. Todo ello «monitoreado» por la matrona de la casona, doña Carolina Puga de Puga.

La velada, en efecto, estuvo regocijada con música selecta. Y, después de una breve pausa, el doctor Nicolás Puga, en nombre de sus hermanos y de su sobrino Cristóbal de Losada y Puga —ausente por estar en la capital de la República—, le obsequió a Valdelomar una valiosa pluma de oro incrustada con rubís y diamantes. Ahí fue cuando el doctor leyó un sonoro razonamiento, cuyo contenido rebosaba de palabras de gratitud por los encomios «maravillosos» vertidos por la aguda inteligencia

del escritor a favor de Amalia. En agradecimiento, le regalaba esa joya como recuerdo durable, obra de un hábil artífice de la ciudad de Cajamarca. La gema llevaba grabado el monograma «Abraham Valdelomar» y la fecha de su estadía en la capital departamental, considerada por los Puga como el inicio de una amistosa alianza con el celeberrimo escritor. Para estimular el patriotismo del pisqueño, dicha presea iba exornada con una figura de la bandera nacional. Además, la hoja de papel que le entregaron llevaba las firmas de Nicolás Puga, José Mercedes Puga, Pelayo Puga y V. N. Puga. La fiesta cultural terminó a las 3 de la madrugada y fue un jolgorio en el cual todos los invitados fueron finamente atendidos. Una reunión plena de elegancia y cultura, únicamente vista en las casonas de la aristocracia y burguesía provinciana.

Lo anterior contribuyó a que la disertación titulada *La verdadera democracia*, escrita para leerla en Cajamarca una vez que llegara a esta ciudad, no pudiera ni siquiera ser comentada en privado entre sus más decididos admiradores. Se abstuvo de hacerlo para no resentir a los numerosos representantes de la oligarquía terrateniente de la sierra norte que acudieron multitudinariamente a escucharlo, aplaudirlo, homenajearlo y hasta regalarle una alhaja.

Si bien ya traía meditado el discurso, fue en Cajamarca donde lo perfeccionó y agrandó, colocando ejemplos y experiencias que vio y escuchó durante su viaje de Chilite a la ciudad del Cumbe. Y aunque es comprensible, también es lamentable que este escrito no fuera pronunciado en Cajamarca, ciudad de gamonales, porque estos tal vez se hubiesen puesto a meditar sobre el rol que se eximían de cumplir en la región y en el país.

En la mencionada conferencia, abrumadoramente acusatoria contra los terratenientes norserranos, el Conde de Lemos demostró conocer la problemática. Realmente estaba familiarizado con ella desde 1909 como colaborador de la Asociación Pro-Indígena, administrada por Pedro Zulen, Dora Mayer y Joaquín Capelo. Valdelomar, además, se sentía discípulo de Manuel González Prada, al cual admiraba sin reservas. En la disertación, que jamás pronunció o publicó en vida, elaboró cuadros vinculados al medioevo, al sistema feudal en que los señores ejercían el derecho de pernada, todavía vigente en las haciendas y latifundios serranos del Perú en las primeras décadas del siglo xx. Además, manifiesta que lo que allí sostiene lo hacía a nombre de la joven intelectualidad de Lima, a la cual encarnaba. Desde un principio exterioriza su dolor por la tragedia de «la patria mutilada» o —dicho de otro modo— por el Perú atiborrado de sufrimientos, pero que merecía ser reconstruido. Para Valdelomar, la patria estaba abandonada, sola, como una madre aislada de sus hijos ingratos. La consideraba como un ente rodeado de heridas sangrantes, escarnecida y humillada. Ya no constituía una patria grande, magnífica, rica y feliz. En cada aniversario patrio del 28 de julio, los que se reunían para alabarla más bien la humillaban con festividades y peroratas insensatas. Por ejemplo, exclama, le decían «libre» cuando estaba «encadenada» por los intereses extranjeros. Los oradores vacuos la declaraban «fuerte» cuando la verdad es que estaba «vencida» en todas las guerras de fronteras. Le cantaban «himnos de triunfo y de victoria» cuando en la vida real más bien motivaba al llanto. En fin, en dicho discurso el autor estampó palabras tremendas, estremecedoras, dejando malparada a la aristocracia y burguesía mentirosa y pleitista, fundamentalmente a la limeña, que conformaba el más ostentoso grupo de poder, experto en ociosear unas veces y divertirse en otras, mientras el Perú agonizaba. Para el escritor pisqueño, aquellos ditirambos e himnos necesitaban un auténtico orgullo y fe. Asevera que los grupos oligárquicos entonan el «Somos libres», sin sentir el verdadero significado

del «himno glorioso». Resulta indigno —escribe— cantar el «Somos libres» en una época en que las dos provincias entrañables para el Perú, Tacna y Arica, permanecían cautivas por Chile y cuyos habitantes peruanos eran desplazados como detestables leprosos. Y en un tiempo en el cual, en la sierra, vivían miles de indígenas explotados y hambrientos, tratados como esclavos y no como ciudadanos, sin escuelas, sin libros, pero sí latigueados por los gamonales y mistis. Realmente, añadir el «Somos libres» en una sociedad con estas características daba vergüenza. La libertad de la mayoría de peruanos constituía una mentira. De modo que, en tales condiciones, quienes pregonaban la «democracia» eran unos falsarios. Y Valdelomar tenía razón. Él declaró en su conferencia no leída que, en el Perú, los ciudadanos se venden y las conciencias se compran. Afirmó la imposibilidad de hablar de «democracia peruana» en un país donde prevalecen las clases sociales privilegiadas, en contraste a las masas indígenas subyugadas en las haciendas (se refería a la servidumbre campesina: yanaconaje de preferencia). Llegó a decir que el Perú ni siquiera merecía el nombre de «República», debido a la existencia de gamonales. Reconoció que las leyes y códigos no se aplicaban a los delincuentes de los estamentos sociales altos, y que lo mismo ocurría con la legislación referente a accidentes de trabajo, ya que innúmeros obreros mutilados quedaban inutilizados y olvidados para siempre. Admitió y clamó que en el Perú existían dos historias: la oficial, de libros impresos repletos de falsedades, a los cuales más les convenía el nombre de «diccionarios nacionales de la mentira»; y la historia verdadera, que estaba por escribirse.

Menciona, por ejemplo, que aún no recibían una justa sanción los traidores de la guerra de 1879. Tampoco los que robaron de las arcas del Estado, los congresistas que defraudaron la confianza de los pueblos, los que corrompieron a las personas con fáciles sobornos, o los que violaron las leyes. Todo ello lo llevó a indicar que, en el territorio peruano, los actos punibles no solo son perdonados, sino negados y enterrados. Un país donde prestamente se olvida adrede a los verdaderos héroes y se encumbra a los traidores. En suma, dice Valdelomar, el Perú no es un Estado libre.

La solución para tan horripilantes problemas, de conformidad al juicio del autor del «El Caballero Carmelo», era sembrar nuevas ideas, educar verdaderamente a los pueblos, formar ciudadanos, organizar y unir a las multitudes, convencer a los pesimistas, sancionar a los malvados y echar de sus puestos a los burócratas improductivos. Y, al mismo tiempo, luchar, neutralizar o desaparecer a los abominables que carecen de esperanzas para todo, sin ideales ni ilusiones. Es decir, contra esos que nada bueno hacen ni producen, salvo interferir negativamente en el camino de los auténticos ciudadanos peruanos. Valdelomar tenía razón: el Perú necesitaba (y necesita todavía) inteligencias sanas, hombres de trabajo, con constancia y perseverancia a lo largo de los días y de la vida, en son marcial y glorioso.

Y tuvo tiempo de escribir más párrafos elocuentes y de lidiar con la situación aherrojada, sacar a los pueblos de la corrupción sembrada por los malos hombres, propinar a los niños una educación racional y científica, promulgar una legislación protectora y efectiva para los obreros, implantar y fomentar un humano tratamiento de los indígenas: «raza esclavizada —dice— envilecida, ignorante, humillada, bestializada por la rapacidad del gamonal, primer enemigo de la democracia y de la libertad», aparte del despojo que sufrían por los gobernadores, la voracidad de los curas inmorales, de los subprefectos y de los congresistas serviles. Y directamente, en relación a los campesinos indígenas y a los gamonales cajamarquinos, articuló palabras tajantes y dramáticas:

Piedad, señores, para el indio que sirve de acémila en la sierra de Cajamarca, en cuyas espaldas de bestia de carga, crece el parásito, se multiplica el gusano y se alimenta el piojo, cosas que yo he visto con mis ojos y que denuncio a todo el Perú. Piedad para el indio que en la tristeza trágica de la puna, a la caída de la tarde, ve llevarse su ganado por el gobernador voraz, por el compadre del diputado, por el paniaguado del subprefecto o por el costeño cruel, analfabeto, aventurero y ladrón. Pensad en el indio asesinado, pensad en el indio incestuoso por propia ignorancia, pensad en el indio proscrito, en el indio que vende, por ignorancia, a sus hijos a cambio de un asno, de una llama o de un cerdo. Pensad en esos tres millones de habitantes del Perú, que hace cuatro siglos van agonizando en los estertores de una angustia espantosa y a quienes se arrebató no solo la propiedad y el ganado sino el honor de sus madres, de sus mujeres, de sus hijas o de sus novias. Vosotros no podéis ignorar que en ciertos lugares de la sierra del Perú, que yo he visitado, hay indios que sirven de bestias de carga. Para trasladar de la costa hasta Cajamarca, un piano para que se divierta una familia de gamonales, ochenta indios son ocupados y han de llevar tan pesada carga a través de los cerros y de abismos que aún ni la civilización ha podido salvar. El piano llega a los salones de sus dueños, pero diez o doce indios han dejado la vida en los abismos, en los ríos o en los desfiladeros. Hay indios que eligen una novia, una flor de amor porque este sentimiento es universal, eligen una novia para que los acompañe en el duro camino de su trágica vida, pero el patrón arrebató a la novia en la noche de bodas y la entrega al día siguiente al enamorado como una flor marchita. El pobre indio envilecido agradece al patrón tan alto honor. Hay más aún, hay familias de indios a las que se toma en rehenes a sus hembras cuando la comunidad no ha podido pagar una contribución.

Valdelomar continúa enrostrando, pero ahora para invocar ayuda, estímulo, apoyo y altruismo a sus propuestas, con el objetivo de luchar por la grandeza de la patria, cual útiles y abnegados obreros. Su clamor es general, se dirige a todos los sectores sociales organizados, desde herreros y campesinos a maestros de aulas, artistas y poetas. A todos les exaltó las virtudes del patriotismo y magnificencia de los más excelsos héroes. Su intención consistía en demostrarles que todos somos ciudadanos útiles para la patria, primordialmente en las horas de restauración nacional, y que la integridad de peruanos tenemos —porfiaba— «la obligación de contribuir, personal y colectivamente, a darse una patria libre, a crearse una democracia real y cierta, a cimentar una libertad luminosa y suprema».

Remarcó que se dirigía concretamente a los ciudadanos honrados, principalmente a los jóvenes, en quienes por lo general se engendran con aliento los más puros sentimientos. Él pensaba que la juventud era la más propensa a soñar con la legítima democracia, con pueblos fuertes y patria libre. A ellos les invocó la ardua faena de construir una verdadera patria.

El Conde de Lemos, que en un comienzo estuvo decidido a leer en alta voz estas admoniciones, de inmediato incubó la plena conciencia de que sus palabras, de ser pregonadas con tanta independencia y claridad, serían inconvenientes en un ambiente como Cajamarca, en donde predominaba la clase social semifeudal-terrateniente-conservadora-mercantilista. Esta vez no pudo proclamar y vocear la verdad, pese a su audacia, y abrigar esperanzas en el futuro. De todos modos consideraba que portaba en la mano la antorcha de la luz y, al mismo tiempo, la cruz del martirio, conduciendo en sus labios el ariete de la fe y en su cabeza un fuego resplandeciente de ingenio, y al propio tiempo inspiración divina. Estaba convencido, merced de su experiencia viajera, de que —por decir la verdad— por donde iba la gente honesta lo acogía y las personas de talento le comprendían, los

buenos lo amaban, los laboriosos lo ayudaban y los humildes lo bendecían. Pero esta conferencia, de haberla propalado en Cajamarca, habría despertado la consternación, la cólera y la ira en la concurrencia conformada por gamonales y burgueses mercantilistas. Sin embargo —ya lo hemos dicho—, no ocurrió así porque él mismo se inhibió de manifestarla para no maltratar a sus nuevos amigos que tanto lo ovacionaron y veneraron en esta ciudad, en la cual la totalidad de sus casonas, con portadas virreinales, eran propiedad de terratenientes. Es indiscutible que todo lo que apuntó y subrayó en esos pliegos encajaba al dedillo en la realidad económica y social de las provincias y distritos de Cajamarca; pues inicialmente en la provincia del mismo nombre existían 76 extensas haciendas; en la de Chota, 60; en la de Hualgayoc, 29; en la de Cajabamba, 43; en la de Celendín, 9; en Contumazá, 18; y en Jaén, 100. Total: 335 haciendas. ¡Increíble, pero cierto!

En esta conferencia jamás leída, opiniones del autor, concernientes a la educación y la política, en lo que atañe a la incipiente democracia peruana, son monóticamente demoledoras. Partió del férreo convencimiento que entraña esta premisa: «Nos dicen que vivimos en una República. Mentira». Y se apoya en los primeros versos del himno nacional para categorizar que no todos tenemos derecho a llamarnos «libres», porque no somos capaces de darnos nosotros mismos la libertad. Y también porque la instrucción no se popularizaba. En sus referencias a los terratenientes, gobernadores y curas, que conformaban un trío de compinches en los pueblos, escena muy típica del gamonalismo, no hacía otra cosa que arrojar ecos de las *Aves sin nido* de Clorinda Matto de Turner. Lo que buscaba Valdelomar era persuadir evocativa y espiritualmente para hacer sentir la urgencia de los cambios.

De haber sido propalada esta conferencia en el teatro Cajamarca, la dureza de sus criterios contra el gamonalismo, en un ámbito donde abundaban los personajes enlazados con los terratenientes, burgueses y aristócratas de la ciudad, habría provocado un escándalo y hasta una rebelión en su contra. Por eso solamente dedicó charlas a la poesía, al patriotismo, a la literatura, a la estética y a la religión. Será en Chiclayo donde indicará públicamente que en el país solo proliferan los audaces explotadores y los cobardes conchabados o coludidos, con leguleyos que mandan y analfabetos que obedecen. Profirió, asimismo, que somos un territorio huérfano de industrias, motivo por el cual la población masculina no tiene más opción que vegetar a costa del presupuesto estatal en colocaciones infructíferas. Por consiguiente, manifestó, vivíamos muy lejos de aquel «divino don de ser una democracia».

Volviendo al discurso de Cajamarca, lo único que Valdelomar llevó a cabo en dicho texto fue describir lo poco que pudo escuchar y darse cuenta. No estaba preparado para indagar, desenmarañar y explicar críticamente los factores externos e internos que motivaban la crisis estructural que generaba el referido malestar en la realidad económica y social peruana. Esto sí lo iba a realizar José Carlos Mariátegui, una década más tarde.

En fin, el discurso *La verdadera democracia*, peligroso para su tiempo, fue conservado cuidadosamente por Valdelomar entre sus papeles personales. Y allí lo retuvo inédito hasta que falleció (en 1919). Solo pudo ser redescubierto 46 años después, en 1965.

Bibliografía

- ESPINOZA SORIANO, Waldemar (1989). «Amalia Puga de Losada, escritora y poetisa». *Banca y Cultura. Revista del Banco de la Nación*, (3), 211-234.
- MÁLAGA SANTOLALLA, Fermín (1906). *Departamento de Cajamarca. Monografía geográfico-estadística*. Lima: Imprenta y Librería de San Pedro.
- NÚÑEZ, Estuardo (comp.) (1965). «Abraham Valdelomar. Disertaciones cívicas y estéticas». *Fénix. Revista de la Biblioteca Nacional*, (15), 1-111.
- URTEAGA, Horacio H. (1917). «Excursión literaria. Descripción del viaje a los departamentos de La Libertad, Cajamarca, Lambayeque de la delegación universitaria en vacaciones del año escolar de 1916». *Revista Universitaria*, (1), 224-371.
- VALDELOMAR, Abraham (1918). *La verdadera democracia*. [Manuscrito]. Biblioteca Nacional del Perú.
- VALDELOMAR, Abraham (1979). *Obras, texto y dibujos*. Lima: Pizarro.
- VALDELOMAR, Abraham (1985). *Las conferencias de Abraham Valdelomar*. Lima: Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- VALDELOMAR, Abraham (1988). *Obras* (2 volúmenes). Lima: Fundación del Banco Continental para el Fomento de la Educación y la Cultura.
- VALDELOMAR, Abraham (2000). *Obras completas* (4 tomos). Lima: PetroPerú.



«Atahualpa Inga». Ilustración de Martín de Murúa, tomada de *Código Murúa. Historia y genealogía de los reyes incas del Perú*. Código Galvin (2004) (2 volúmenes). Madrid: Testimonio.

Atahualpa entre Cusco, Quito y Cajamarca

*Entrevista a Waldemar Espinoza Soriano por Haydée Quiroz Malca,
Víctor Hugo Velázquez Cabrera y Sofía Velázquez Núñez*

El 8 de julio de 2018, tuvimos el privilegio de entrevistar al notable investigador Dr. Waldemar Espinoza Soriano en su casa. La conversación se dio mientras grabábamos un video que se proyectaría en la presentación del libro *Miradas etnohistóricas a Cajamarca*, la cual se realizaría precisamente en la ciudad que sirvió de objeto de estudio de estas investigaciones. Como sabemos, el profesor Espinoza es un conversador nato, razón por la que dialogamos con él de varios temas y sobre algunas de las grandes incógnitas de la historia del Perú. Consideramos pertinente incluir esta entrevista como cierre de este libro, ya que nos permite poner un punto aparte en esta compilación y a la vez abrir nuevos diálogos y vislumbrar un conjunto de tareas pendientes para historiadores y estudiosos de las ciencias sociales, de la región y del país.

En primer lugar le pedimos al doctor que nos diera un mensaje para la presentación de su texto en Cajamarca. Empezamos con algunos fragmentos al respecto:

Waldemar Espinoza Soriano: Como ustedes saben, el título es *Miradas etnohistóricas a Cajamarca*, libro que reúne mis artículos sobre esta zona del país. Es un tomo que contiene muchos temas, pero falta otro para que la edición sea íntegra. Yo siempre he tenido mucha vocación por la historia y hasta pensé escribir la historia de Cajamarca. Fue cuando salí de aquella ciudad a Lima e ingresé a la Universidad de San Marcos que aprendí las técnicas de investigación. Por ello, para mí fue muy importante saber de la existencia de la etnohistoria, esto es, la visión antropológica de la historia, disciplina enseñada por el indigenista Luis Eduardo Valcárcel. Además de ello, durante los cinco años de estudio, tuve profesores como Raúl Porras Barrenechea, José Manuel Valega, Bruno Roselli, José Matos Mar y Jorge Basadre, en cuyas clases me enseñaron la necesidad de captar la historia total del Perú en cada una de sus épocas. Por eso, cuando acabé [mis estudios] en San Marcos, pensaba el Tahuantinsuyo, el Virreinato y la República como una totalidad; es decir, también consideraba a Ecuador, Bolivia, Chile y Argentina. Esa es la razón por la que mis artículos, desde que comencé a investigar y publicar, han cubierto todos estos países. Por ejemplo, estoy muy contento de que los ecuatorianos hayan recogido mis estudios sobre sus pueblos y que Abya-Yala —una famosa editora quiteña—, así como una asociación de historiadores de Guayaquil, los haya publicado. En cuanto a mis trabajos sobre Bolivia, estos fueron compilados por el Colegio de Historiadores Bolivianos —que funciona en La Paz— y editados por Producciones Cima.

Faltaba hacer lo mismo en el Perú. Felizmente han aparecido personas —a quienes tengo que agradecer infinitamente por tener el buen tino— con la magnífica iniciativa de comenzar este pro-

yecto con mis trabajos relacionados a Cajamarca, artículos referentes a la costa y sierra peruanas. Espero que el libro sea leído, para que se sepa cómo hemos evolucionado socialmente, qué han hecho nuestros ancestros en los últimos milenios o centenares de años. Porque, conociendo a fondo el pasado y el presente, podremos reflexionar sobre lo que está acaeciendo ahora y lo que se vendrá en el futuro. A esto se le llama «historia tridimensional»: pasado, presente y futuro. Si los gobernantes, desde el gobernador de la región hasta el presidente de la República, conocieran la historia de esta manera, seríamos un país desarrollado, sin problemas económicos ni sociales. No se puede todavía hablar de tal forma, pero hay esperanzas de que lleguemos a un estado como aquel.

Entrevistadores¹: Nos interesa saber cómo siente usted su legado. Ya ha adelantado algo, de modo que le pediría que nos precise cuál cree que es el legado que deja a los cajamarquinos, en general, y a los especialistas en trabajo histórico-social, en particular.

WES: Comencé a interesarme en esto desde muy niño. La historia para mí no es una vocación tardía, sino de data muy temprana. Sin saber lo que era «historia» ya me gustaba, desde la escuela primaria. Recogía publicaciones antiguas, revistas, periódicos y todo papel que tuviese datos del pasado lejano y cercano. Y claro, cuando entré al Colegio Nacional San Ramón, hasta mis compañeros de aula percibieron mi pasión por la historia. Asimismo, tenía profesores que, sin ser pedagogos profesionales, poseían excelentes conocimientos sobre lo que explicaban y le daban prestancia a la referida institución. Al término de la secundaria vine a Lima. Y en San Marcos alcancé la especialización, tuve la suerte de encontrarme con Porras Barrenechea, Jorge Basadre, Luis Eduardo Valcárcel, José María Arguedas, José María Valega, José Matos Mar, Bruno Roselli y otros eminentes catedráticos, hombres que conocían a fondo lo que enseñaban y explicaban, y sabían guiar a los alumnos. Por supuesto, Porras era la estrella.

Con el objetivo de ser como mis maestros, desde mis años universitarios ya me sentía cuajado. Acudía al Archivo y a la Biblioteca Nacional para conocer la documentación bibliográfica impresa a través de los siglos y las fuentes manuscritas. Tuve que intensificar y perfeccionar la lectura paleográfica de los siglos XVI y XVII. Recorría siempre las librerías de viejo en Lima —que abundaban en aquel tiempo— en busca libros y folletos sobre el norte del Perú, sobre Cajamarca y el resto del Perú también. Así, aunque mi vocación se inició con la historia de Cajamarca, con el correr del tiempo ensanché mi deseo para cubrir todo el Imperio de los incas, es decir, lo que ahora es Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina y Chile. Ya soy mayor de edad y realmente el 90% de mi existencia la he pasado adquiriendo textos y revistas para formar mi biblioteca, de tal manera que he llenado los estantes con bibliografía adquirida en Lima, Buenos Aires, Quito, Bolivia, Madrid, Sevilla, Málaga, etc. He formado una biblioteca de 35 000 libros, de todas las épocas, pero sobre todo de los siglos XIX y XX. Ha llegado el momento de decidir el destino final que daré a estas fuentes históricas del espacio andino.

Mi voluntad es donarlas a dos instituciones: lo concerniente a Cajamarca lo obsequiaré al archivo departamental de la ciudad de Cajamarca, allí encaminaremos periódicos, revistas y libros publicados entre los siglos XVII y XXI. Por su parte, a la Universidad de San Marcos le donaré toda mi co-

1 Las preguntas fueron realizadas indistintamente por los tres interlocutores; por ello, se ha optado por nombrarlos bajo la etiqueta general de «Entrevistadores» (y la letra «E» desde la segunda intervención). Por su parte, las respuestas del Dr. Waldemar Espinoza Soriano, salvo en la primera ocasión, inician con las letras «WES».

lección referente al Perú y el ámbito andino. Lo que he recopilado no puede ni debe subastarse. Las disposiciones ya las tengo escritas, tal como procedió Porras respecto a su inigualable biblioteca, que regaló a la Biblioteca Nacional del Perú. Sé que esta actitud también la ha tomado Pablo Macera. En fin, he decidido donar mis textos a la Biblioteca Central de San Marcos, porque ahora dicho centro superior de estudios ya tiene infraestructura propia y funcional para su biblioteca. Me parece que el tercer piso es el apropiado, pero este asunto lo resolverán los que la dirigen. Ya lo anuncié al rector y a los decanos que asistieron a una sesión de homenaje en el Salón General de la Casona en el parque Universitario. Dije entonces que esto se efectivizará en el mes del Bicentenario de la Independencia. Como cientos de mis libros son únicos, los regalo a la Universidad de San Marcos, que está muy interesada en rehacer el fondo reservado con textos del siglo XVII al XXI.

En lo referente a Cajamarca, en ningún momento he pensado donar mi colección a la biblioteca pública, porque en la mencionada ciudad han habido bibliotecas desde la segunda mitad del siglo XIX y los libros siempre han acabado desapareciendo poco a poco. El primero que fundó una fue don Vicente Pita, quien —antes de 1927— al trasladarse a Trujillo, regaló la colección por él reunida, espectacular para su tiempo, y la dejó a cargo del municipio. En un lapso muy corto ya no quedaba nada. El ingreso descontrolado de gente y la falta de conocimiento de los empleados encargados fueron los principales motivos. Claro que el municipio se ha preocupado, e incluso ha construido un local más grande detrás del edificio central, pero este también peligra. Mi archivo sobre Cajamarca está conformado por algunos periódicos, hojas sueltas que datan desde fines del siglo XVII, folletos, libros y revistas. Desde el primer libro que salió en 1855 podrían ser entregados a la Biblioteca Nacional. Sin embargo, prefiero entregarlo al Archivo Histórico de la ciudad de Cajamarca, no a bibliotecas públicas ni escolares, porque en ellas la vida libresca es efímera. En cambio en el archivo de Cajamarca se conservará por cientos de años, como se conservan los documentos coloniales. En su momento, avisaré y pediré la colaboración de Evelio Gaitán y del presidente de la región para que uno o dos camiones los lleven a la ciudad.

E: Queríamos que nos explique en un mensaje breve, a las nuevas generaciones, sobre todo cajamarquinas, cuáles son las tareas que nos deja. Usted nos dona su biblioteca, pero además de lo material, nos deja muchas tareas, cargos, obligaciones.

WES: En todos los lugares del mundo siempre hay personas que se interesan por las creaciones del hombre, los descubrimientos, los inventos de la humanidad. El Perú y Cajamarca no escapan a este interés, así es que poco tiempo falta para que aparezcan aquí intelectuales cajamarquinos, trujillanos, limeños. Para ello, necesitarán el incentivo de la región, la universidad y el archivo. El mismo Evelio Gaytán tiene que preocuparse para que lo suceda un director que tenga la misma honestidad y fidelidad que él frente a los documentos. No lo debería sustituir un empírico en archivología, sino una persona que sepa qué es un archivo virreinal y republicano, que le interese la conservación de la historia regional y local. De lo contrario, caeremos en el vacío. La bibliografía que voy a regalar al Archivo de Cajamarca es tan completa que hay desde folletitos hasta verdaderos librotos, como por ejemplo el opúsculo que publicaron en Contumazá en 1872 para lograr su categoría de provincia. Ahí adicionaron documentos para glorificar a sus antepasados, como la proclama de Torre Tagle, enviada de Trujillo, que elogiaba el patriotismo de las mujeres contumacinas, pues ellas se desprendían

de sus hijos para que fueran a Trujillo a formar parte del Ejército Libertador comandado por Bolívar: escenas que solamente se vieron en aquellas épocas del tiempo heroico.

E: Una pregunta más. El doctor Manuel Burga señaló la relativa ausencia de Atahualpa en sus trabajos de investigación y en los de otros investigadores. Efectivamente, en Cajamarca hay muy pocas investigaciones sobre este tema. Recuerdo un prólogo que le hizo usted a Daniel Centurión —un historiador nada serio, que había hecho trabajos sobre la muerte de Atahualpa y acusaba a Almagro de haberlo matado con su espada y por furia—. Usted le hizo un prologuito de amistad. Aparte de eso, ¿qué otra cosa hay que investigar?, ¿qué nos deja de tarea?

WES: Si usted no hubiera traído ese recuerdo, habría seguido inadvertido. Ya había olvidado ese prologuito al folleto de género teatral que había escrito Daniel Centurión Cueva, porque en realidad se trata de un folleto, una obra de ensayo teatral que no vale la pena. Lo hice por la amistad que tenía con él, ya que en Cajamarca era mi vecino, estábamos separados por dos cuadras de distancia en el barrio de San Pedro. Según él, lo más seguro era que Atahualpa había muerto envenenado con arsénico, pócima suministrada por el mismo padre Vicente Valverde. Lo cierto es que ni siquiera fue una imaginación salida del cerebro de Centurión, sino que lo copió del escritor francés Jean François Marmontel, autor del libro *Los incas o la destrucción del Imperio del Perú*, editado en la segunda mitad del siglo XVIII. No obstante, antes de Centurión, hubo algunos historiadores que escribieron con bases más seguras. Por ejemplo, William Prescott, en Estados Unidos, publicó *History of the Conquest of Peru* (1847), que continúa reeditándose, muestra de su valor permanente. También hay que citar al cajamarquino y catedrático de San Marcos, doctor Horacio Urteaga, autor del libro *El fin de un imperio*, publicado en Lima en 1933. De hecho, Urteaga es el único que escribió con «cierta base» histórica, es decir, apeló a fuentes auténticas o crónicas, las cuales eran prácticamente las mismas que había utilizado Prescott. Hay que tomar en cuenta que en dicha época apenas se conocían 30 o 40 crónicas del descubrimiento y de la conquista del Perú. Desde entonces, ha pasado mucha agua bajo el puente y se han descubierto centenares de crónicas nuevas. Inclusive se descubrió la información de los hijos de Atahualpa hecha en el Cusco, para que les respetaran su rango y puedan recibir premios del gobierno español. De igual manera, se descubrió que incluso se hizo una información sobre el comportamiento de las hijas de Huayna Cápac hacia Atahualpa. La verdad es que este inca no era un mandatario querido en Cajamarca, pero sí muy temido. Es decir, se parecía a Francisco Franco, que venció en la guerra civil española, pero no convenció. Así, Atahualpa también triunfó en la guerra civil con su hermano, pero no persuadió a las etnias que apoyaban a Huáscar. Y los cajamarquinos defendían a Huáscar, porque habían sido muy amigos de Huayna Cápac, de Túpac Yupanqui. Los caxamarcas —sobre todo la nobleza—, por sus habilidades y conocimientos, no solo fueron admirados por los cusqueños, sino que fueron invitados al Cusco para que enseñen a los príncipes o *auquis* orejones. Hay documentación que así lo evidencia. El gran señor o *apucuraca* Chuptongo, rey de Caxamarca, fue llevado varios años al Cusco para que fuese el ayo de Huayna Cápac. Pero no resistió la nostalgia y pidió permiso a Túpac Yupanqui —el padre de Huayna Cápac— para retornar a Cajamarca. No se lo prohibieron, más bien lo despidieron con grandes privilegios. Uno de los grandes honores fue permitirle que tuviera cien esposas, que era lo más sublime, lo más deseado por los grandes curacas en el antiguo Perú. Desde luego, los sapa incas podían tener cuatrocientas cónyuges.

Es necesario aclarar que la posesión de numerosas esposas no se explicaba por una desbordada libido o el machismo en aquella época; se trataban de razones políticas: crear lazos de parentesco entre curacazgos subalternos con miras a un control y mejor dominio.

E: Y también razones económicas, porque las esposas hacían textiles.

WES: Las razones eran políticas porque comprometían a las mujeres con miembros de todas las etnias del país. Al nacer un niño, se creaban vínculos de familiaridad con la etnia dominada, de manera que el pequeño era hijo del inca y nieto del curaca regional. Estas eran medidas políticas muy hábiles. En Europa también quisieron aplicarlas en cierta época, pero nunca dio buenos resultados, allá siempre vivían peleando.

Atahualpa se distinguía por ser un militar de mucha ferocidad. Es decir, había oído muy bien las advertencias de los guerreros incaicos: el militar debía ser fuerte, valiente, indomable, no debía perdonar ningún agravio contra la clase dominante o contra las leyes del Estado. Desde que se levantó contra su hermano, demostró esa furia. Ya la había demostrado en lo que ahora es la tierra ecuatoriana. Ahí cometió atrocidades desde el punto de vista nuestro; por ejemplo, formó un batallón de antropófagos sacados de la etnia quillasinga, la cual quedaba al norte de Pasto y fue invadida por los incas, quienes la incorporaron al Tahuantinsuyo y después la abandonaron por el gasto que ocasionaba al Imperio. Esa gente, considerada salvaje, no sabía cultivar, ni criar ganado, ni tejer; el Estado más bien tenía que gastar, por ello la dejó. Así, de esta etnia abandonada por Huayna Cápac, su hijo formó un escuadrón de antropófagos, a los cuales llevaba para hacer devorar a sus opositores en cualquier sitio: en Quito, Tumbabamba, Cuenca, también en Cajamarca, ya que después de aquí ya no tuvo ocasión de cometer esas crueldades.

La gente no manifestó pena ni cuando entró a Cajamarca, ni cuando lo capturaron. Ni siquiera de su ejército, que era multiétnico, multinacional. Más bien, cuando cayó Atahualpa, el ejército se desarmó y cada uno regresó a su tierra. Volvieron a Quito, Chachapoyas, Huaraz, Cusco, etc.; de esa manera, Atahualpa se quedó abandonado en Cajamarca. Así, Atahualpa no hizo nada en los 8 o 9 meses que estuvo prisionero. En realidad entre el campesinado de Cajamarca nunca se conservó el recuerdo de Atahualpa, jamás.

Hay dramas de la muerte de Atahualpa que se representan, por ejemplo, en Huariaca y en diversos lugares del Perú. En determinada época, hasta en Potosí se puso en escena, mucho tiempo después de la aprehensión de Atahualpa. Es que estas representaciones surgieron recién a mediados del siglo XVII, más de un siglo después de la destrucción del Imperio incaico. Cuando la gente que tanto había temido a Atahualpa, por los pesares y sufrimientos causados por los españoles, comenzaron a añorar a los incas, los imaginaron como los gobernantes más piadosos del mundo andino. Por ser el más cercano, Atahualpa se convirtió en el inca que mejor personificaba ese ideal. Por eso lo recordaban en sus fiestas patronales. A pesar de ello, en Cajamarca nunca celebraron la muerte de Atahualpa, si bien los mitimaes incas del pueblo y villa, residentes en lo que hoy es el barrio de San Pedro, ejecutaban algunas danzas cusqueñas en general. En las acuarelas mandadas a pintar por el obispo Martínez Compañón aparece representada una vez, pero no pertenece al campesinado de la sierra norte.

E: Hay una tonada de Túpac Amaru.

WES: Sí, pero es del siglo XVIII, es mucho más reciente.

E: Es una tonada de Túpac Amaru recogida por Martínez Compañón.

WES: Claro, un recuerdo nostálgico de Túpac Amaru II.

E: En este caso, se entiende que era por la muerte del segundo.

WES: El nombre Túpac Amaru, cacique de Tungasuca, Pampamarca y Surinama tuvo resonancia en toda América colonial. Por consiguiente, también en las provincias de Chota y Cajamarca, dando pie a dicha tonada. No era para ocasionar hondas preocupaciones políticas y militares, pero el virrey de Lima ordenó una vigilancia permanente en la sierra norte para impedir que pudiera explosionar una rebelión como la de Cusco. Inclusive envió tropas de Trujillo y de Lima con el objetivo de reprimir un evento como aquel; de esa manera, el campesinado quedó tremendamente vigilado y perseguido, y nunca pudo dar motivo a una eclosión social, hasta la guerra de Independencia. En ese contexto, así como oían de José de San Martín, escuchaban comentarios acerca de Bolívar y leían algunas leyes pro-indígenas; naturalmente, deseaban que esos proyectos se cumplieran. Eso ocurrió con los porconeros, cuyos líderes pedían que la mitad de la hacienda sea de la comunidad, tal como había sido la voluntad de la encomendera y estanciera doña Jordana Mejía. Esta es una historia muy interesante y seguramente ustedes la han leído en *Miradas etnohistóricas a Cajamarca*. Pero en Porcón no saben esto. Yo estuve allá, visité la granja Porcón y hablé con el jefe actual. Ya no es cacique ni curaca, es un cabecilla que maneja su propio automóvil, viaja a Lima en avión en compañía de expertas artesanas textiles para participar en exposiciones nacionales e internacionales, y regresa utilizando la misma ruta. Vive mejor que nosotros, así que le pregunté sobre su historia y si pensaban publicar su archivo. Es que ellos, como cooperativistas —recuerden que formaron una empresa autogestionaria desde que desapareció el SCIPA (Servicio Cooperativo Interamericano de Producción de Alimentos)— guardan muchos documentos. Me contestó en tono afirmativo: «Sí, tenemos muchas cosas y las vamos a publicar y a estudiar, en eso estamos». Pero otros me han dicho que todavía no hacen nada al respecto.

E: Volvamos a Atahualpa desde sus investigaciones, ¿dónde nació?

WES: Ese siempre ha sido un problema, sobre todo por desconocimiento de la historia de las mentalidades.

E: En 1946, la doctora Ella Dunbar Temple parecía que iba a demostrar el origen cusqueño de Atahualpa².

WES: Sí, porque eso le inspiraba la crónica de Cieza de León.

E: No solo Cieza, también se habría valido de otros cronistas.

WES: Solo de Cieza de León, cronista suficientemente serio como para que en el siglo XIX Marcos Jiménez de la Espada lo llamara «El príncipe de los cronistas». Cieza manifiesta que había muchos

2 Los entrevistadores se refieren a la tesis doctoral de Ella Dunbar Temple, *La descendencia de Huayna Cápac*, publicada en formato de libro en 2009 por el Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

que, sin averiguar lo suficiente, hablaban sobre el terruño de Atahualpa y creían tener la verdad. Es así que él mismo se propuso hacer la pesquisa y habló con todo aquel que podía ubicar en el Cusco, en especial hombres pertenecientes a las panacas o *ayllus* reales incaicos. De esa manera averiguó que Atahualpa nació en el Cusco y no en Quito. Dice Cieza de León: «Cuando estuve en el Cusco, yo tomé muy en serio esta averiguación. Hablé con la mayor parte de los pertenecientes a las 12 panacas». Todos le dijeron: «Él es cusqueño y todo lo que se diga en contra es pura burla». La conclusión de Cieza es directa: «Él fue cusqueño porque así lo dicen todos los cusqueños». Pero, ¿por qué Atahualpa negaba a los cusqueños su lugar de nacimiento? Por razones de venganza personal, porque era enemigo de Huáscar y asesinaba a los huascaristas. Además, eran de panacas rivales y distantes. Eso no lo sabía la doctora Temple. Ella solo asentía a las pruebas que encontró.

En estos tiempos, tras el descubrimiento íntegro de la crónica de Betanzos —porque solamente conocíamos de ella los primeros 18 capítulos, hasta que una española halló 82 capítulos en Mallorca, en la biblioteca de la Fundación March— no podemos afirmar lo mismo. En las páginas ignoradas hay maravillas referentes a múltiples aspectos culturales incaicos. Ello dio motivo para que cierta historiadora, aquí en Lima, recogiera su libro, que ya tenía varias reimpresiones, y se viera forzada a hacer distintas correcciones y sacar una nueva edición del mismo libro. ¿Recuerdan?

E: Sí, claro: Rostworowski.

WES: Betanzos fue el tercer marido de Kusirimay, prima hermana de Atahualpa, y ella, su mujer principal. Atahualpa siempre andaba con cincuenta esposas, pero era Kusirimay quien solía ir en un anda a los sitios que él la llevaba. Esa era la costumbre, él siempre iba a la derecha, símbolo del Sol, y ella a la izquierda, símbolo de la Luna, con sus cargadores especiales. La tarde de la captura de Atahualpa, su prima y esposa Kusirimay fue tomada y hecha prisionera. Los españoles no la mataron, pero sí la tomaron como cautiva. Otro hermano de Kusirimay quería también raptarla y llevarla a Quito. Precisamente, porque corrían esos rumores, Pizarro puso el máximo cuidado en ella, para que no la movieran de su lado. Finalmente, el conquistador la tomó como esposa. De esa forma, el segundo marido de Kusirimay fue Francisco Pizarro, y este la hizo bautizar con Valverde, bajo el nombre de doña Catalina Ñusta. Pizarro se cansó de Catalina y la cedió como esposa a otro hispano, un tal Pancorvo: ese fue el tercer marido. Cuando Pancorvo murió, Juan Díez de Betanzos la tomó como esposa, de manera que se convirtió en su cuarto compañero. Betanzos tenía vocación por la etnografía y la etnohistoria, por la historia inca. Aprendió quechua y hablaba el idioma con fluidez. Así comprendió que su mejor informante era su propia mujer, pues desde adolescente había acompañado a su marido Atahualpa, ya que los matrimonios incas se efectuaban en la juventud. Las mujeres se casaban a los 12 o 13 años y los contrayentes podían vivir en casa de sus padres, separados; hasta que cumplían los 18 o 19 años, cuando ya podían formar su hogar. Esta narró todas estas costumbres a su cuarto contrayente, de tal manera que Porras Barrenechea decía que no hay que llamarla la crónica de Betanzos, sino la crónica de doña Catalina Ñusta.

E: ¡Catalina Ñusta!

WES: Porque mientras ella narraba en quechua, él traducía al castellano. En ese relato ella dice que su primer cónyuge, Atahualpa, nació en el Cusco y era hijo de Huayna Cápac. Brinda muchas

aclaraciones. Se descubre que las panacas a las que pertenecían Huáscar y Atahualpa eran rivales y se disputaban el poder. Con la afirmación de Cieza de León, quien había investigado arduamente, y luego con la de la mujer de Atahualpa, ya no había dudas: él fue cusqueño.

Ahora, esa fue una aclaración definitiva para los historiadores que se actualizan con la bibliografía, la crítica y el análisis. Pero para los ecuatorianos, sobre todo para su ejército, la ecuatorianidad de Atahualpa sigue vigente, porque para ellos él ha sido el instrumento que impulsó la formación de la nación ecuatoriana. [Además,] no tenían otro de quien agarrarse. No tenían nada, así que se apoderaron de Atahualpa para convertirlo en su héroe máximo. De esa manera, en Quito y en los pueblos ecuatorianos todo se refiere a Atahualpa. Es como en Andahuaylas, donde todas las instituciones y lugares llevan el nombre «Chanca»: Colegio Nacional Chanca, cuartel Chanca, plaza Chanca, avenida Chanca, teatro Chanca, etc. En lo que concierne al Ecuador, Atahualpa ha echado raíces como el símbolo fundador de su nacionalidad. Los antropólogos [como] Estrada así lo dicen hasta el cansancio. Y el que lo niega puede ser maltratado por los fanáticos.

E: Igual sucede con Rumiñahui.

WES: La misma distorsión existe en la historia de este heroico guerrero. Rumiñahui era un personaje que pertenecía a la etnia Rumiñahui, un *ayllu* muy amplio, cuya sede estuvo próxima a la ciudad de Cusco. Fue llevado a Quito en el grupo de mitmas y fue partidario de Atahualpa. Lo nombraban así por haber sufrido de catarata en uno de sus ojos. Rumiñahui es en realidad una palabra quechua que, vertida al castellano, significa «ojo de piedra». Muchos gentilicios andinos manifiestan las singularidades físicas de las personas.

E: ¿Algo más sobre Rumiñahui?

WES: Rumiñahui escapó de Cajamarca y se llevó las tropas de Quito al norte. Los españoles lo persiguieron hasta Quito. Hubo muchas guerras y en una de ellas lo cogieron y mataron, eviscerándolo colgado de los pies. También lo han tomado como a su héroe porque murió de una manera heroica, contra los peninsulares, [quienes] lo descuartizaron. Existen informaciones de servicios que levantaron algunos españoles para demostrar que ellos fueron los que eliminaron a Rumiñahui, que ellos fueron quienes le cortaron los brazos, le amputaron las piernas, la cabeza. Indudablemente es un héroe. Pero no quiteño ni tampoco estrictamente cusqueño, pero sí de una etnia cercana al Cusco. Guaman Poma trazó un retrato de él en el momento de su martirio. Le han erigido monumentos; han tenido la valentía hasta de levantarle uno de tipo psicodélico en Lima, en una avenida de Miraflores.

E: ¿A Rumiñahui? ¿Dónde está ese monumento?

WES: Sí. Está en la avenida Pardo y Aliaga, la calle que inicia en el óvalo de Miraflores, cerca de la embajada de Ecuador. La estatua simula ser de oro, pero es pintura de purpurina. En Cajamarca no han faltado quienes han pedido erigirle un monumento a Atahualpa en la cima de la colina de Santa Apolonia. Más o menos por 1920 o 1930, en la época en que celebraban el Día de la Raza en el Perú, había personas que decían: «Hay que levantarle un monumento a la raza». Pero cuando esta palabra fue vedada por los antropólogos y los que estudiaban al mundo andino, la petitoria fue silenciada. Además,

esa gente se trasladó a Trujillo o a Lima, y no quedó nadie para defender la gestión. En un viaje a Cajamarca, hace unos años, encontramos un simulacro de Atahualpa en Santa Apolonia. Estaba hecha por piezas —podían ser el hombro, una mano, la otra mano, etc.—, ya que era imposible fabricar la parte superior de una sola pieza monolítica. Pero la gente no le daba importancia. Decían que no simpatizaban con Atahualpa porque había sido ecuatoriano. ¡No, señores! Fue cusqueño.

E: Era la época, entre los años 20 y los 30, cuando se estrenó la ópera a Atahualpa, con Duncker Lavalle.

WES: Claro, esa ópera fue llevada a Cajamarca en grabadora. Pero nunca se ha representado con un elenco de tenores, sopranos o cantantes en general. Solo dejaron una cinta magnetofónica, que sujetaron en un mueble en el proscenio del cine Ollanta, situado a la entrada de la efímera plaza taurina, colindante con el actual centro de convenciones de la Universidad Nacional de Cajamarca. Mucha fue la propaganda. Así que sentados ahí esperábamos con entusiasmo escucharla. Pero, al oírla en una cinta magnetofónica no resultó agradable. De todos modos, la gente aplaudió por compromiso. Había un profesor de San Ramón, hombre culto y cajamarquinista, que —con inusitado entusiasmo— daba a conocer el significado de la música. Paso por paso indicaba: «Esta es la entrada del inca, esta es la captura, esta es la horca del inca». Si él no la narraba público, nadie hubiera entendido la ópera. El texto de la ópera fue editado en 2 o 3 ocasiones. Estos también figuran en la lista de publicaciones que donaré al archivo histórico de esta ciudad.

E: ¿Qué nos puede referir sobre el malinchismo en el Perú? En México están divididos. Algunos defienden a la Malinche, como ahora se defiende a Filipillo, Martinillo y Francisquillo; pero antes se la acusaba de traidora. ¿Qué opina usted del malinchismo en el Perú y Cajamarca?

WES: El malinchismo es un sentimiento propio de México. La Malinche era una mujer políglota, con genialidad para aprender otras lenguas, dedicada al mercado. No se la puede sindicarse como traidora, porque no era mexicana ni azteca, ella era de una etnia opositora a los aztecas. El malinchismo es una metáfora que alude al traidor, al vendepatria. Eso no hubo aquí. El Felipillo no fue cusqueño y tampoco quiteño, fue de Poechos, un pequeño curacazgo en el río Chira, por Sullana. Con relación a Martinillo, este pertenecía al señorío de Huaura. En total, en el Perú fueron tres los primeros intérpretes de Pizarro.

E: Claro, tres.

WES: Los tres farautes, Felipillo, Martinillo y Francisquillo, eran muchachos. Este último era de la isla Puná, en donde los pobladores vivían en guerra constante con los de Tumbes y Piura. Cuando llegaron los incas pusieron paz entre ellos, pero fue una tranquilidad temporal, porque luego que pasó la Conquista volvieron a pelear. En fin, de cualquier modo, agredir a alguien con la frase «Tú eres un Felipillo» es absurdo. Eso lo decían en una época en [la] que no había investigación ni documentación y la gente no conocía su historia. Después, con la publicación de [la crónica de] Guaman Poma, hasta tuvimos un retrato de Felipillo. Y ustedes saben que a Guaman Poma hay que enten-

derlo más en sus dibujos que en su escritura. Hay que leer el texto, que es poco, y ver la figura, que es minuciosa. Felipillo aparece con su tambetá, un adorno de metal que colgaba de la nariz y que era usado en la Puná y el Chira. Se vestía además como español. En el caso de Martinillo, él tenía su encomienda en Vegueta, recibía los tributos de ahí, y sus sirvientes eran yanaconas. Pizarro trató muy bien a los tres intérpretes, sin ellos no habría podido conquistar el Perú. Martinillo soberbiamente viajó a conocer España. Pero cuando llegó a Sevilla, murió, se espantó al ver una ciudad tan grande, tan hermosa, tan comercial: le dio un paro cardíaco y sucumbió.

WES: A Quito llegaron muchos mitimaes de Cajamarca que ya no volvieron. En cambio, en Cajamarca no hubo mitimaes quiteños, sino de otros lugares del Perú.

E: De Cañaris, por ejemplo.

WES: Los cañaris llegaron a Porcón. Y no solamente allí, también vivían en Casadén, que está junto a Tacabamba.

E: Y —puntualmente— sobre San Miguel, ¿qué cosas interesantes encontró allí?

WES: El método para conocer la historia de los pueblos como San Miguel, Matara, San Marcos y otros es ir hasta allá y trabar amistad con los comuneros. No sé si habrá comunidad en San Miguel.

E: Ya desapareció.

WES: Ellos tenían la documentación de la comunidad. En el caso de San Pablo, ellos sí tienen su comunidad. De cualquier modo, la comunidad más importante en Cajamarca es la de Trinidad.

E: ¿La que está en Guzmango?

WES: Cerca. La comunidad de Guzmango también funcionaba, pero ya está muy decaída. La de Trinidad es fascinante, todo el día se puede viajar por la carretera, por territorio de la comunidad; pero los comuneros ya no son indígenas, sino mestizos o criollos. Igual han hecho valerse como comunidad campesina, por ello es que poseen abundante documentación.

E: Creo que llega hasta Ascope.

WES: Es inmensa y tienen sus títulos en regla. Esas tierras se las dio un visitador en 1572, y fueron reconocidas a mediados del XVII por el dominico fray Francisco de Huerta Gutiérrez, en representación del virrey y del rey. El Estado republicano ha convalidado ello.

Agradecemos al Dr. Waldemar Espinoza por habernos recibido en su casa, con gran generosidad, y por la entrevista que nos permitió realizarle. La transcripción de la grabación la hizo el joven antropólogo mexicano Emmanuel Flores Díaz. La primera edición fue realizada por Haydée Quiroz Malca, luego fue enviada al Dr. Espinoza para que apruebe el texto. Por último, quien se encargó de volver a revisar la entrevista fue Víctor Hugo Velázquez Cabrera.

Se imprimió en el mes de noviembre de 2018
en los talleres gráficos del Centro de Producción
Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Jr. Paruro 119, Lima 1, Perú. Teléfono: 619 7000, anexo 6009.
E-mail: ventas.cepredim@unmsm.edu.pe
Tiraje: 1000 ejemplares

Este volumen continúa la tarea de recopilación iniciada con el libro *Miradas etnohistóricas a Cajamarca*. Así, en la presente publicación se incluye una nueva selección de artículos etnohistóricos de Waldemar Espinoza Soriano acerca de variados aspectos socioculturales de la región Cajamarca, territorio de crucial importancia para la historia peruana.

Los trabajos aquí reunidos abarcan una pluralidad de tópicos: la conquista del Imperio incaico; los poco conocidos grupos primigenios de Jaén y San Ignacio; las vicisitudes históricas de los mitmas chilchos de Leimebamba; un discurso de Abraham Valdelomar acerca de los abusos a los indígenas cajamarquinos; y el complejo proceso de construcción de San Isidro del Huauco.

A su vez, en este libro se incluye la hasta ahora inédita tesis de bachiller de Espinoza Soriano, *Rebeliones y alborotos indígenas y mestizos en la sierra septentrional del Perú virreinal (1756-1821)*, sustentada en la Facultad de Letras de la UNMSM, en 1957. Esta investigación revela que tanto las noticias sobre las rebeliones del sur del Perú, así como los grandes acontecimientos políticos que se desarrollaban en Europa, no solo eran conocidos en Lima, sino que llegaban a otras provincias y regiones, aparentemente muy alejadas, como las de Cajamarca; ello gracias a la divulgación de pasquines que, además de circular estas informaciones entre los diferentes estratos sociales, eran la forma predilecta de crítica política de la época.

La amplia obra de Waldemar Espinoza Soriano se aproxima a diversos espacios del territorio nacional desde una perspectiva rigurosa y atenta a las fuentes documentales originarias. Con este libro se busca proseguir con la difusión de informaciones de difícil acceso sobre Cajamarca y expandir los horizontes de la historia peruana, contribuyendo a la construcción de una narrativa más completa de la nación y sus habitantes.

Waldemar Espinoza Soriano

Doctor en Historia y profesor emérito por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Es miembro de la Sociedad Geográfica de Lima, de la Sociedad de Americanistas de París, de la Cátedra de Historia de Iberoamérica, entre otros. Asimismo, es miembro correspondiente de la Academia Nacional de Historia de Quito, miembro de número de la Academia Nacional de Historia de Lima, y miembro honorario del Colegio de Historiadores de La Paz.

Ha publicado numerosos artículos sobre la etnohistoria de Perú, Ecuador, Bolivia y Argentina. Entre sus libros destacan: *La destrucción del Imperio de los incas. La rivalidad señorial y política de los curacazgos andinos* (1974), *Los incas. Economía, sociedad y Estado en la era del Tahuantinsuyo* (1987), *Temas de etnohistoria boliviana* (2003) y *Miradas etnohistóricas a Cajamarca* (2018).